
**COMISIÓN INTERNACIONAL
para la
CONSERVACIÓN del ATÚN ATLÁNTICO**

**INFORME
del Periodo Bienal, 2004-05
IIª PARTE (2005) - Vol. 1
Versión española **COM****

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

PARTES CONTRATANTES

(a 31 de diciembre de 2005)

Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Croacia, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea (Rep.), Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

MANDATARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente de la Comisión

W.T. HOGARTH, Estados Unidos
(desde 20 de noviembre de 2005)

Primer vicepresidente

E.J. SPENCER, Comunidad Europea
(desde 20 de noviembre de 2005)

Segundo vicepresidente

F.O. MBO NCHAMA, Guinea Ecuatorial
(desde 20 de noviembre de 2005)

Subcomisión

MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Presidente

-1-
*Túñidos
tropicales*

Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Venezuela

Côte d'Ivoire

-2-
*Túñidos
templados,
norte*

Argelia, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Croacia, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Túnez, Turquía

Comunidad Europea

-3-
*Túñidos
templados,
sur*

Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos, Japón, Namibia, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Sudáfrica

Sudáfrica

-4-
*Otras
especies*

Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Japón, Marruecos, México, Namibia, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela

Japón

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

J. JONES, Canadá
(desde 21 de noviembre de 1997)

COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS)

Subcomité de Estadísticas: M. ORTIZ (Estados Unidos), Coordinador

Subcomité de Ecosistemas: J.M. FROMENTIN (CE-Francia), Coordinador

G. SCOTT, Estados Unidos
(desde 7 de octubre de 2005)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

F. WIELAND, CE
(desde 19 de noviembre de 2001)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS
Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

SECRETARÍA DE ICCAT

Secretario Ejecutivo: Sr. D. Driss Meski

Secretario Ejecutivo Adjunto: Dr. V. R. RESTREPO

Dirección: C/Corazón de María 8, Madrid 28002 (España)

Internet: <http://www.iccat.int> *E-mail:* info@iccat.int

PRESENTACIÓN

El Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico presenta sus respetos a las Partes contratantes del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (firmado en Río de Janeiro, 14 de mayo de 1966), así como a los delegados y consejeros que representan a las mencionadas Partes contratantes, y tiene el honor de transmitirles el “**Informe del Período Bienal, 2004-2005, IIª Parte (2005)**”, en el que se describen las actividades de la Comisión durante la segunda mitad de dicho periodo bienal.

El Informe Bienal contiene el informe de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión (Sevilla, España, 14-20 de noviembre de 2005), y los informes de todas las reuniones de las Subcomisiones, Comités Permanentes y Subcomités, así como de algunos Grupos de Trabajo. Incluye, además, un resumen de las actividades de la Secretaría y los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de observadores sobre sus actividades en las pesquerías de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.

El Informe de 2005 se publica en tres volúmenes. El **Volumen 1** incluye los Informes Administrativo y Financiero de la Secretaría, las Actas de las Reuniones de la Comisión y los Informes de todas las reuniones relacionadas (con excepción del Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas - SCRS). El **Volumen 2** contiene el Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y sus apéndices. El **Volumen 3** incluye los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de los observadores.

Este Informe ha sido redactado, aprobado y distribuido de acuerdo con el Artículo III, párrafo 9, y el Artículo IV, párrafo 2-d del Convenio, y con el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión. El Informe está disponible en las tres lenguas oficiales de la Comisión: inglés, francés y español.

MASANORI MIYAHARA
Presidente de la Comisión

ÍNDICE

INFORME DEL PERIODO BIENAL 2004-2005, PARTE II (2005), Vol. 1

INFORMES DE LA SECRETARÍA

Informe Administrativo de 2005	1
Informe Financiero de 2005	31

ACTAS DE LA 19ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

1 Apertura de la reunión	45
2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión.....	45
3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes	45
4 Presentación y admisión de observadores	45
5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)	46
6 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD).....	47
7 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas	48
8 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y consideración de las recomendaciones propuestas	50
9 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas y Normas de Conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas.....	50
10 Planes para un compendio revisado de medidas de conservación y ordenación de ICCAT	52
11 Asuntos pendientes de la reunión de 2004.....	52
12 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo	53
13 Otros asuntos	54
14 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión	54
15 Elección de cargos de la Comisión	54
16 Adopción del informe y clausura	55

ANEXO 1 ORDEN DEL DÍA.....	56
-----------------------------------	-----------

ANEXO 2 LISTA DE PARTICIPANTES.....	57
--	-----------

ANEXO 3 DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS	81
3.1 Discursos de apertura	81
3.2 Declaraciones de apertura de las Partes contratantes.....	85
3.3 Declaraciones de apertura de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras	96
3.4 Declaraciones de apertura de observadores de organismos no gubernamentales.....	97
3.5 Declaraciones de clausura a las sesiones plenarias	99

ANEXO 4 INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES	
4.1 Informe de la 3ª Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico (<i>Fukuoka, Japón, 20-23 de abril, de 2005</i>).....	100
4.2 Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo para revisar los Programas de seguimiento Estadístico (<i>Fukuoka, Japón, 25-27 de abril de 2005</i>).....	114
4.3 Informe de la 2ª reunión de las personas clave del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones (<i>Madrid, España, 27-28 de junio de 2005</i>).....	147
4.4 Informe de la 2ª reunión del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones (<i>Sevilla, España, 13 de noviembre de 2005</i>)	154

ANEXO 5 RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2005	161
05-01 Recomendación de ICCAT sobre el límite de talla para el rabil	161
05-02 Recomendación de ICCAT sobre el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino.....	162

05-04	Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación sobre cría de atún rojo [Rec. 04-06]	166
05-05	Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec. 04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT	171
05-06	Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo de los grandes palangreros	172
05-09	Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento de las obligaciones de comunicar las estadísticas	179
ANEXO 6	RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2005	181
05-03	Resolución de ICCAT para autorizar ajustes al límite de captura en la pesquería de patudo	181
05-07	Resolución de ICCAT sobre el cambio de matriculación y abanderamiento de buques	182
05-08	Resolución de ICCAT sobre anzuelos circulares	183
05-10	Resolución de ICCAT para reforzar ICCAT.....	184
05-11	Resolución de ICCAT sobre <i>Sargassum</i> pelágico	185
ANEXO 7	INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)	186
	Tabla 1. Presupuesto de la Comisión para 2006-2007	191
	Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes Contratantes en 2006-2007	192
	Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes para 2006	193
	Tabla 4. Contribuciones por Grupo para 2006	194
	Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes para 2007	195
	Tabla 6. Contribuciones por Grupo para 2007	196
	Tabla 7. Cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes	197
	Apéndices STACFAD.....	198
ANEXO 8	INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4	200
	Informe de la reunión de la Subcomisión 1.....	200
	Informe de la reunión de la Subcomisión 2.....	205
	Informe de la reunión de la Subcomisión 3	208
	Informe de la reunión de la Subcomisión 4.....	210
	Apéndices de las Subcomisiones	213
ANEXO 9	INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN	220
	Apéndices del Comité de Cumplimiento	228
	Apéndice 3. Tablas de Cumplimiento	229
	Apéndice 4. Carta especial del Presidente a Honduras	240
	Apéndice 5. Información de Japón sobre capturas de atún rojo introducido en jaulas en instalaciones de cría.....	240
ANEXO 10	INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)	248
	Apéndices del GTP	259
	Apéndice 2. Tabla de Acciones emprendidas con respecto a las Partes, Entidades, Entidades pesqueras no contratantes en 2005	260
	Apéndice 3. Información de Taipei Chino sobre la mejora en la ordenación de las pesquerías.....	265
	Apéndice 4. Documento informativo de Japón sobre las actividades de los buques pesqueros y la industria de Taipei Chino en el océano Atlántico.....	266
	Apéndice 5. Documento informativo adicional de Japón sobre Taipei Chino	272
	Apéndice 6. Respuesta de Taipei Chino al documento informativo de Japón	276
	Apéndice 7. Respuesta de Taipei Chino al documento informativo adicional de Japón	279
	Apéndice 8. Cartas especiales a Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes	282
	Apéndice 9. Lista de barcos IUU	294

ANEXO 11 DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2006

11.1	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre medidas adicionales para el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT	295
11.2	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la cooperación en la lucha y persecución de los buques IUU en la zona ICCAT.....	295
11.3	Enmienda propuesta al reglamento interior de ICCAT sobre normas de procedimiento en la votación por correo (Artículo 9).....	296
11.4	Proyecto de Resolución de ICCAT para el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre capacidad.....	297
11.5	Propuestas del presidente relacionadas con cuestiones de interpretación, formatos de comunicación, definición de términos y difusión de información.....	298
11.6	Proyecto de Recomendación de ICCAT para mejorar las estadísticas de las pesquerías de recreo.....	301
11.7	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre las medidas concernientes a las actividades de pesca deportiva y de recreo en el Atlántico y mar Mediterráneo.....	302
11.8	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre ordenación y cumplimiento de remanentes/excesos de cuotas/límites de captura	302
11.9	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la definición de grandes buques Pesqueros	303

INFORME PARA EL PERIODO BIENAL 2004-2005, PARTE II (2005)

INFORMES DE LA SECRETARÍA

INFORME ADMINISTRATIVO 2005¹

1 Introducción

Este informe administrativo se presenta a la Comisión de conformidad con el Artículo VII del Convenio.

2 Partes contratantes al Convenio

Tras la adhesión al Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico por parte de la República de Guatemala y de la República de Senegal, al final del ejercicio de 2004, y de la adhesión de Belice en julio de 2005, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico se compone de 41 Partes contratantes, que son: Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, República Popular China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Croacia, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, República de Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

3 Aprobación, ratificación o aceptación del Protocolo de Madrid de enmienda al Convenio de ICCAT

Tras el depósito del instrumento de aceptación del Protocolo de Madrid por parte de Guinea Ecuatorial, el 10 de diciembre de 2004, el Protocolo de Madrid entró en vigor el 10 de marzo de 2005, de conformidad con el Artículo III del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Se informó y comunicó a las Partes contratantes la entrada en vigor del Protocolo de Madrid a partir del 10 de marzo de 2005.

4 Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT

- *Adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones*

El 14 de diciembre de 2004, la Secretaría transmitió oficialmente a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes ribereñas del Atlántico o que pescan túnidos en la zona del Convenio y a las organizaciones intergubernamentales relacionadas con temas pesqueros, el texto de las Recomendaciones adoptadas en la 14ª Reunión Extraordinaria de la Comisión (Nueva Orleans, Estados Unidos, 15-21 de noviembre de 2004), solicitando su cooperación al respecto.

El texto de las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por la Comisión en 2004 fue publicado en el *Informe del Periodo Bienal 2004-2005, Iª Parte (2004), Vol. I*.

Transcurrido el período de gracia de seis meses tras la transmisión de las Recomendaciones adoptadas por la Comisión sin que se presentase ninguna objeción oficial a las mismas, y de conformidad con el Artículo VIII del Convenio de ICCAT, las **Recomendaciones** anteriormente mencionadas entraron en vigor el 13 de junio de 2005. En dicha fecha se comunicó a las Partes contratantes la entrada en vigor de dichas Recomendaciones. En cuanto a las **Resoluciones** adoptadas en esta 14ª Reunión Extraordinaria, éstas reflejan decisiones de carácter general que fueron adoptadas por la Comisión durante su reunión de 2004 y no se rigen por el proceso de notificación y evaluación expuesto en el Artículo VIII del Convenio.

¹ El informe administrativo presentado en la reunión de la Comisión de 2005 se ha actualizado hasta el 31 de diciembre de 2005.

5 Reuniones intersesiones y Grupos de trabajo de ICCAT

Conforme a las decisiones de la Comisión en este sentido, durante el año 2005 han tenido lugar las reuniones relacionadas a continuación:

- Tercera Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico (Fukuoka, Japón, 20-23 abril de 2005)
- Grupo de trabajo para revisar los Programas de Seguimiento Estadístico (Fukuoka, Japón, 25-27 abril de 2005)
- Reunión de preparación de datos para la evaluación de marlines de 2006 (Natal, Brasil, 9-13 mayo de 2005)
- Jornadas de trabajo sobre enfoques para reducir la mortalidad de los túnidos tropicales juveniles (Madrid, España, 4-8 de julio de 2005)
- Segunda reunión de personas clave del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un compendio revisado de Recomendaciones y Resoluciones (Madrid, España, 27-28 de junio de 2005)
- Reunión de ICCAT de 2005 de planificación de la investigación sobre el atún rojo (Madrid, España, 27-30 junio de 2005)
- Reuniones científicas de los grupos de especies (Madrid, España, 26-30 septiembre de 2005)
- Reunión del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (Madrid, España, 3-7 octubre de 2005)
- Reunión prevista del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un compendio revisado de Recomendaciones y Resoluciones (Sevilla, España, 13 de noviembre de 2005)

6 Reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada

En el marco del mandato de ICCAT, que consiste en dar a conocer en otras organizaciones internacionales las medidas adoptadas por la Comisión, la Secretaría participó en diversas reuniones y Procesos de consultas técnicas, que incluyen a diversas organizaciones regionales de pesca (véase el **Apéndice 2**, que resume los principales temas discutidos en estas reuniones).

- 7ª Sesión del Comité Científico de la IOTC (*Victoria, Seychelles, 8 a 12 de Noviembre de 2004*)
- 29ª Reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (*FAO, Roma 21 a 25 de febrero 2005*)
- 2ª Reunión del Comité directivo de FIRMS (*Copenhague, Dinamarca, 25 a 26 de febrero de 2005*)
- Reunión del Proyecto FEMS (*San Sebastián, España, 28 de febrero a 4 de marzo de 2005*)
- 21ª Sesión del Grupo coordinador de trabajo sobre estadísticas de pesca (CWP) (*Copenhague, Dinamarca, 1 a 4 de marzo de 2005*)
- 26ª Sesión del Comité de Pesca (COFI) (*Roma, Italia, 7-11 de marzo de 2005*)
- 5ª Reunión de Secretarías de organizaciones de túnidos (*Roma, Italia, 11 de marzo de 2005*)
- Reunión ministerial sobre pesquerías (Roma, Italia, 12 de marzo de 2005)
- 4ª Reunión de Organizaciones Regionales de Pesca (red de Secretarías de ORP) (*Roma, Italia, 14-15 de marzo de 2005*)
- 3ª Reunión del Grupo de trabajo conjunto ad hoc CGPM-ICCAT sobre prácticas sostenibles de cría/engorde de atún en el Mediterráneo (*Roma, Italia, 16-18 de marzo de 2005*)
- Conferencia sobre la Gobernanza de la pesca en alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca (*St John's, Canadá, 1 al 5 de mayo de 2005*)
- Reunión conjunta del Grupo de Trabajo Eurostat "Estadísticas de Pesca" y del Grupo de Trabajo de de coordinación de estadísticas del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) (*Luxemburgo, 2-3 de mayo de 2005*)
- 4ª Reunión informal de los Estados parte del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (*Nueva York, Estados Unidos, 31 de mayo-3 de junio de 2005*)
- 6ª Reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre océanos y el derecho del mar (*Nueva York, 6 al 10 junio de 2005*)
- 73ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC) (Lanzarote, España, 20 a 24 de junio de 2005)
- 6ª Sesión de la Conferencia Ministerial sobre cooperación pesquera en los Estados costeros africanos del océano Atlántico (COMHAFAT) (*Rabat, Marruecos, 12 a 14 de julio de 2005*)

- Conferencia el mar nuestro futuro. El enfoque regional para una política marítima europea integrada (*Bruselas, Bélgica, 13 de julio de 2005*)
- Jornadas de trabajo sobre formación en aplicación global en las pesquerías (*Kuala Lumpur, Malasia, 18-22 de julio de 2005*).
- Reunión final del proyecto FEMS (*Umbría, Italia, 5 a 9 de septiembre de 2005*)
- 27ª Reunión de la Organización de Pesca del Atlántico Noroeste (NAFO) (*Tallin, Estonia, 19-23 de septiembre de 2005*)
- 4º Simposio Internacional sobre marlines (*Los Angeles, Estados Unidos, 29 de octubre a 4 de noviembre de 2005*)

7 Lotería de marcas

La lotería anual de premios a los participantes en el Programa Cooperativo Internacional ICCAT de Mercado de Túnidos y Especies Afines, tuvo lugar en Madrid, España, el 3 de octubre de 2005, en el curso de la reunión del SCRS. Efectuado el sorteo, se otorgaron tres premios de 500 \$ USA cada uno (tropicals, templados y marlines), correspondientes a:

- *Túnidos Tropicales* (en sorteo 15 marcas). La ganadora fue la marca No. BE20252, colocada en un listado por CE-España y recuperada tras 341 días.
- *Túnidos de aguas templadas* (en sorteo 34 marcas). La ganadora fue la marca No. HM32827, colocada en un atún rojo y recuperada por CE-España tras 2.194 días.
- *Marlines* (en sorteo 17 marcas). La ganadora fue la marca No. BF329350, colocada en un pez vela y recuperada por Estados Unidos tras 67 días.

8 Cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades o Entidades pesqueras

8.1 Cartas referentes al cumplimiento de medidas de conservación.

De acuerdo con la decisión de la Comisión, el 15 de diciembre de 2004 el presidente, Sr. D. Masanori Miyahara, envió las siguientes cartas especiales (ver Apéndice 5 al Anexo 9, y Apéndice 4 al Anexo 10 del Informe del Periodo Bienal de ICCAT, 2004-2005, Parte I):

Partes contratantes

- **Guinea Ecuatorial:** carta sobre el levantamiento de las sanciones.
- **Panamá:** carta revocando la identificación
-

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

- **Belice:** carta instando a que continúe la cooperación y solicitando la implementación del Programa ICCAT de Documento Estadístico²
- **Bolivia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas sobre el patudo
- **Camboya:** carta respecto al levantamiento de las sanciones.
- **Costa Rica:** carta respecto a la identificación de acuerdo con *la Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales*
- **Cuba:** carta respecto a la identificación de acuerdo con *la Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales*
- **Georgia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo
- **Palau:** carta respecto a un buque de su bandera en la lista IUU de ICCAT
- **Senegal:** carta instando a que continúe la cooperación y solicitando información adicional sobre medidas de control y seguimiento²
- **Seychelles:** carta revocando la identificación
- **Sierra Leona:** carta respecto al levantamiento de las sanciones
- **Singapur:** carta sobre la identificación de conformidad con la Resolución sobre medidas comerciales
- **Sri Lanka:** carta solicitando información sobre sus buques incluidos en la lista IUU

² Parte contratante tras la reunión de la Comisión de 2004.

- **San Vicente y las Granadinas:** Carta instando a que continúe la cooperación y señalando inquietud acerca de las capturas de atún blanco y patudo
- **Togo:** carta revocando la identificación
- **Taipei Chino:** carta respecto a la identificación y continuación del estatus de colaborador
- **Antillas Holandesas:** carta respecto a la concesión del estatus de colaborador
- **Guyana:** carta respecto a la renovación el estatus de colaborador

8.2 Cartas referentes al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias

En mayo de 2005, el Secretario Ejecutivo envió las siguientes cartas en relación con el pago de las contribuciones pendientes a la Comisión: República Popular de China (52.537,22 €), Corea (28.149,76 €), Côte d'Ivoire (1.492,11 €), Croacia (16.294,43 €), Filipinas (16.182,44 €), Guinea Ecuatorial (7.332,23 €), Marruecos (57.408,44 €), Nicaragua (13.280,26 €), Reino Unido-Territorios de ultramar (60.371,72 €), Rusia (17.088,59 €), Túnez (34.844,82 €), Vanuatu (16.628,45 €) y Venezuela (132.825,93 €).

De las Partes contratantes mencionadas más arriba, sólo Croacia, la República de Corea, Marruecos, Filipinas y Rusia han cumplido plenamente sus obligaciones financieras y varias Partes contratantes han realizado pagos parciales: República Popular de China (52.537,00 €), Côte d'Ivoire (1.487,11 €), Reino Unido-Territorios de ultramar (22.994,74 €), Túnez (31.246,88 €) y Venezuela (61.720,65 €).

8.3 Cartas sobre el establecimiento de un plan de pago de las contribuciones atrasadas

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión durante la reunión que se celebró en Nueva Orleans (noviembre de 2004), con el fin de subsanar la situación en lo que se refiere a los retrasos en cuanto a las obligaciones presupuestarias, las Partes contratantes afectadas deberían presentar una propuesta para un plan de pago. A este efecto, se remitieron cartas a algunas Partes contratantes (Cabo Verde, Gabón, Ghana, República de Guinea, Honduras, Panamá, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Uruguay), en marzo, mayo y octubre de 2005, recordándoles dicha propuesta.

En noviembre de 2005 y durante la reunión de Sevilla, cuatro Partes contratantes (Senegal, Ghana, Panamá y la República de Guinea) presentaron a la Comisión sus planes de pago respecto a la deuda atrasada, y dichos planes fueron aceptados. Al cierre del Ejercicio 2005, la Secretaría ha recibido una contribución de Senegal por importe de 54.483,97 Euros, cumpliendo el compromiso de pago establecido, quedando pendiente únicamente su contribución de 2005; Ghana, presentó un plan de pago durante el período 2005-2007, y también cumplió con su compromiso de pago para 2005, disminuyendo su deuda atrasada en 366.277,05 Euros; y Panamá canceló 24.090,13 Euros que correspondían a su contribución de 2003, tal y como informó a la Comisión. La República de Guinea estableció el plan de pago durante el período 2005-2007, indicando que cancelarían durante los dos primeros años 21.000 Euros en cada uno y 42.000 Euros en 2007. La Secretaría no ha recibido notificación de pago por parte de la República de Guinea respecto a su compromiso para 2005. Aunque no se ha recibido ninguna propuesta de plan de pago, Gabón, Uruguay y Santo Tomé y Príncipe han realizado pagos parciales de 14.504,00 €, 29.265,67 € y 22.219,26 € respectivamente.

9 Publicaciones de la Secretaría - 2005

En 2005, se editaron las siguientes publicaciones:

- Informe del Período Bienal 2004-2005, Iª Parte (2004), Vols. 1, 2 y 3: inglés.
- Informe del Período Bienal 2004-2005, Iª Parte (2004), Vols. 1, 2 y 3: francés.
- Informe del Período Bienal 2004-2005, Iª Parte (2004), Vols. 1, 2 y 3: español.
- Boletín Estadístico N° 34
- Colección de Documentos Científicos, Vol. LVII n° 1 (Simposio del BETYP) y n° 2 (Segunda Reunión Mundial sobre patudo) (impresos en papel y en CD ROM).
- Colección de Documentos Científicos, Vol. LVIII n° 1, 2, 3, 4 y 5 (impresos en papel y en CD ROM).
- Textos básicos (4ª revisión, 2005): inglés, francés y español
- Estatutos y Reglamento de Personal (marzo 2005): inglés, francés y español.
- Boletín informativo (febrero y septiembre de 2005)

10 Organización y gestión del personal de la Secretaría

10.1 Gestión del personal

a. Promoción interna

De conformidad con la decisión de la Comisión, se procedió a la promoción de tres funcionarios de la categoría de Servicios Generales a la categoría profesional, a partir del 1 de enero de 2005. Esta promoción no ha tenido un impacto negativo en el presupuesto de la Comisión.

b. Nuevas contrataciones

De conformidad con la decisión de la Comisión en 2004 sobre la contratación de un coordinador de publicaciones y un encargado de temas de cumplimiento, a comienzos de año se anunció el puesto para la presentación de candidatos basándose en los términos de referencia elaborados por la Secretaría. Tras un plazo de más de tres meses, se constató que se habían presentado pocos candidatos a ambos puestos. Por tanto, se estimó oportuno prolongar el plazo de presentación de candidaturas durante un mes. Al finalizar dicho plazo, se creó un comité de evaluación de las candidaturas en colaboración con el Secretario ejecutivo, el presidente de la Comisión y el presidente del STACFAD. Sobre la base de los resultados presentados por dicho comité de evaluación, se contrató a la Dra. Pilar Pallarés Soubrier para el puesto de coordinadora de publicaciones. En lo que respecta al puesto de encargado de temas de cumplimiento, se estimó necesario aplazar su contratación y elevar el nivel del puesto a P3 para motivar a candidatos con un mayor grado de experiencia en el campo jurídico. Por tanto, se propuso que los procedimientos de contratación para dicho puesto de encargado de temas de cumplimiento se iniciasen durante el año 2006.

c. Regularización de la situación de las horas extraordinarias para el personal de la categoría profesional

Tal y como decidió la Comisión durante la reunión de Nueva Orleans, se procedió a la regularización definitiva de la situación de los funcionarios de categoría profesional que habían acumulado una cantidad importante de horas extraordinarias. El Secretario ejecutivo y los funcionarios afectados llegaron a un acuerdo dentro de los límites de las condiciones adoptadas por la Comisión a este efecto.

d. Plan de pensiones del personal de la Secretaría

En 2004, la Secretaría estableció contactos con la Caja común de pensiones del personal de las Naciones Unidas (UNJSPF) como opción alternativa al Plan de pensiones van Breda, con el fin de asegurar una jubilación adecuada y suficiente al personal de la Secretaría.

Tras la aprobación de la Comisión para iniciar las negociaciones necesarias para la posible afiliación a la UNJSPF, durante el mes de septiembre de 2005, un alto responsable de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se desplazó a la Secretaría para explicar y detallar al personal el funcionamiento y las prestaciones de la UNJSPF.

Tras consultar con el personal de la Secretaría sobre su posible afiliación a la UNJSPF, se continuó con el proceso y se tomará una decisión en breve.

10.2 Organización

Después de que la Comisión adoptase las propuestas presentadas por el Comité Permanente de Finanzas y Administración con respecto a las contrataciones del coordinador de publicaciones y del encargado de temas de cumplimiento y teniendo en cuenta la promoción interna del personal, se procedió a la reorganización de la Secretaría del siguiente modo (véase el **Apéndice 1**, con información más detallada).

Secretario ejecutivo
Driss Meski

Secretario ejecutivo adjunto
Víctor Restrepo

Departamento de estadísticas

El Departamento de estadísticas trata y recopila los datos estadísticos, biológicos y de cumplimiento requeridos por la Comisión y el Comité científico (SCRS). También desarrolla funciones de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría, como la gestión del material informático, de los programas de los ordenadores, de la red local, también se ocupa de la difusión electrónica de los datos estadísticos así como del mantenimiento de la página web de ICCAT. El departamento está compuesto por cinco personas:

Papa Kebe: Jefe de departamento, coordina y gestiona todas las cuestiones relacionadas con el departamento.

Carlos Palma: Bioestadístico

El Departamento está compuesto también por Juan Luis Gallego, Juan Carlos Muñoz y Jesús Fiz.

Departamento de traducción y publicaciones

Los trabajos de la Comisión implican numerosas tareas relacionadas con la compilación, proceso de adopción, traducción y publicación de informes y de documentos científicos. El Departamento de traducción y de publicación se encarga de estas tareas y está compuesto por siete personas:

Pilar Pallarés. coordinadora de publicaciones

Philomena Seidita: técnica superior y traductora

El Departamento está compuesto también por Rebecca Campoy, Christine Peyre, Christel Navarret, María Isabel de Andrés y María José García-Orad.

Departamento de cumplimiento

El Departamento de cumplimiento se creó teniendo en cuenta el considerable incremento en el número de Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por la Comisión y en toda la información requerida en este sentido. Por tanto, este departamento se encarga, entre otras, de las tareas como la utilización y explicación de los reglamentos de ICCAT, la validación de los Programas de documento estadístico de ICCAT y la preparación de las tablas de cumplimiento. El Departamento está compuesto por una persona a la espera de la contratación del futuro encargado de temas de cumplimiento:

Jenny Cheatle: técnica superior que realiza las tareas asignadas al Departamento.

Departamento de coordinación de las actividades científicas

Los miembros de ICCAT efectúan una amplia labor de investigación científica y un seguimiento de las actividades encaminadas a la conservación de los recursos de tónidos. La Secretaría está directamente implicada en la coordinación de algunas de estas actividades, labor que desempeña el Secretario ejecutivo adjunto en calidad de coordinador científico y en la que participan otros departamentos de la Secretaría.

Departamento financiero y administrativo

Este departamento se consolidó con el fin de realizar todas las tareas administrativas, financieras y de recursos humanos de la Secretaría. El Departamento está compuesto por seis personas:

Juan Antonio Moreno. Jefe de departamento. Coordina todas las tareas inherentes al departamento.

El Departamento está compuesto por África Martín, Esther Peña, Felicidad García, Juan Ángel Moreno y Cristóbal García.

11 Cambio de despacho de auditoría

Con arreglo a la decisión adoptada por la Comisión en Nueva Orleans, se ha firmado un contrato con el despacho Deloitte & Touch para los servicios de auditoría de cuentas de la Secretaría a partir del ejercicio de 2005.

En 2005, la Secretaría se reunió en varias ocasiones con el Despacho de auditoría seleccionado para concretar la metodología y el plan de trabajo. En septiembre de 2005 se firmó un contrato entre ICCAT y dicho Despacho.

12 Estatutos y reglamento de personal de ICCAT

12.1 Propuestas de la Secretaría para enmendar los Estatutos y el Reglamento del personal

Si se adopta la decisión de adhesión a la Caja común de pensiones del personal de las Naciones Unidas, se propone la siguiente modificación del Artículo 6.1 c) y 6.2 c) Plan de pensiones de los *Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT*, para reflejar los cambios aprobados por la Comisión en relación con la afiliación de

ICCAT, como organización, a la Caja común de pensiones del personal de las Naciones Unidas (las modificaciones se señalan con [])”:

“6.1c) Plan de pensiones: Los funcionarios en las categorías Profesional o superiores tendrán derecho a participar en la [Caja común de pensiones del Personal de las Naciones Unidas] (establecida en dólares de Estados Unidos). La contribución de la Comisión a la Pensión será de hasta un 23,7 por ciento, como máximo, de la cifra asignada al grado y escalón correspondientes al funcionario en el esquema vigente de “Remuneración Anual aplicable a efectos de pensión para las categorías Profesional o superiores”, que facilita la Comisión de la Función Pública Internacional. La tasa actual de aportación de la Comisión [a la Caja] es un 23,7 por ciento para los funcionarios contratados hasta el año 1999. A los que fueron contratados a partir de enero de 2000, les serán aplicados los cambios introducidos en la Reunión de la Comisión en Río de Janeiro en noviembre de 1999, de forma que la contribución de la Comisión [a la Caja] será de dos tercios del máximo y el funcionario aportará un tercio.

“La participación en [la Caja común de pensiones del Personal de las Naciones Unidas] es obligatoria para aquellos funcionarios en las categorías Profesional o superiores, contratados el 1 de enero de [2006] o a partir de dicha fecha.

“6.2c) Plan de pensiones: Los funcionarios en la categoría de Servicios Generales tendrán derecho a participar en la [Caja común de pensiones del Personal de las Naciones Unidas] (establecida en dólares de Estados Unidos). La contribución de la Comisión será de hasta un 23,7 por ciento como máximo del sueldo base neto, más, si procede, la prima por idiomas, según el grado y escalón del funcionario, de acuerdo con el esquema de sueldos vigente para la categoría de Servicios Generales para Madrid, que facilita la Comisión de la Función Pública Internacional. La Tasa actual de aportación de la Comisión [a la Caja] es un 23,7 por ciento para los funcionarios contratados hasta el año 1999. A los que fueron contratados a partir de enero de 2000, les serán aplicados los cambios introducidos en la Reunión de la Comisión en Río de Janeiro en noviembre de 1999, de forma que la contribución de la Comisión [a la Caja] será de dos tercios del máximo y el funcionario aportará un tercio. Dado que este esquema de sueldos de los funcionarios en la categoría de Servicios Generales está establecido en euros, la cantidad que se aplica a la pensión se convierte en dólares de Estados Unidos al cambio oficial del dólar de Estados Unidos facilitado mensualmente por la Comisión de la Función Pública Internacional.”

La participación en [la Caja común de pensiones del Personal de las Naciones Unidas] es obligatoria para aquellos funcionarios en la categoría de Servicios Generales, contratados el 1 de enero de [2006] o a partir de dicha fecha...

Se propone suprimir el cuarto párrafo del Artículo 6.2c) Plan de pensiones, que se transcribe a continuación, dado que el plazo establecido para optar por el sistema público de la seguridad social ha expirado:

6.2 c) “... Los funcionarios con nacionalidad o residencia del país de destino que hayan ingresado antes del día 1 de marzo de 2004 (fecha de entrada en vigor de esta reforma) y que hasta esta fecha estuvieran acogidos al Plan de Pensiones de Van Breda, podrán optar antes del 1 de septiembre de 2004 por darse de baja en el referido Plan de Pensiones e integrarse en el Sistema Público de Seguridad Social del país de destino si éste así lo admitiera, con los efectos y condiciones económicas expuestas en el párrafo anterior. Esta opción asimismo será única e irrevocable. ...”

Todas las propuestas anteriores se adoptaron durante la reunión de la Comisión, que se celebró en Sevilla, España, en noviembre de 2005.

12.2 Actualización de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT por la Secretaría

En marzo de 2005, se realizaron en el Artículo 7.3 los cambios relacionados con las horas extraordinarias del personal de la categoría profesional o superior aprobados por la Comisión durante la reunión de Nueva Orleans (2004).

13 Otras cuestiones

13.1 Nueva sede de la Secretaría de ICCAT

En junio de 2005, se puso en conocimiento de la Secretaría que las autoridades españolas habían ofrecido generosamente una nueva sede para ICCAT. Esta sede, que se encuentra en pleno centro de la ciudad de Madrid, ocupa una superficie de 1.400 m². El local ocupa la primera planta de un gran inmueble. Las autoridades españolas se han comprometido a hacerse cargo de los gastos de rehabilitación para habilitar el nuevo local. Teniendo en cuenta su estado actual, el nuevo local no podrá ocuparse a corto plazo. Teniendo en cuenta su superficie, esta nueva sede ofrece la posibilidad de adaptar el local a las necesidades de las diferentes reuniones del Comité científico. La Secretaría quisiera aprovechar esta ocasión para expresar al Gobierno de España su profundo agradecimiento por la ayuda prestada.

13.2 Propuesta de modificación del párrafo 4 de las Directrices y criterios para otorgar la condición de observadores en las reuniones de ICCAT

En la 11ª Reunión extraordinaria de la Comisión de 1998, ICCAT adoptó las *Directrices y criterios para otorgar la condición de observador en las reuniones de ICCAT*. En esas directrices se requiere que las ONG presenten su solicitud 50 días antes de la reunión, y las Partes contratantes pueden presentar su objeción hasta 30 días antes de la reunión para la que se solicita la condición de observador.

En algunos casos, las ONG han solicitado su condición de observador con considerable antelación (12 meses) con respecto a la reunión en la que quieren participar. Sin embargo, los criterios actuales siguen permitiendo a las Partes contratantes objetar 30 días antes de la reunión, lo que hace que a dichas ONG les resulte difícil proceder a tiempo con las disposiciones logísticas, de viaje y alojamiento.

Por ello, se propone que se modifique el párrafo 4 de las directrices y criterios, de tal modo que se pueda informar a las ONG, que presenten su solicitud con bastante antelación con respecto a la reunión(es) en la(s) que quieren participar, de la decisión de la Comisión a este respecto en un plazo de 60 días tras la recepción de su solicitud.

La Comisión convino en que se realizase esta modificación y las *Directrices y criterios para otorgar la condición de observador en las reuniones de ICCAT*, tal y como se enmendaron, se adjuntan a este informe en el **Apéndice 3**.

13.3 Gestión de otros programas

Japón ha establecido un fondo para la financiación de un Proyecto para la mejora de datos sobre las pesquerías de túnidos. El proyecto, que tiene una duración de cinco años, se inició en diciembre de 2004. Se contrataron una coordinadora y una asistente para el seguimiento de las actividades y cuentas del proyecto

En 2005, Estados Unidos de América envió unos fondos de 103.476,30 euros al Fondo para datos, establecido de conformidad con la Recomendación 03-01, para contribuir a la participación de los científicos de países en desarrollo en las reuniones del Comité científico.

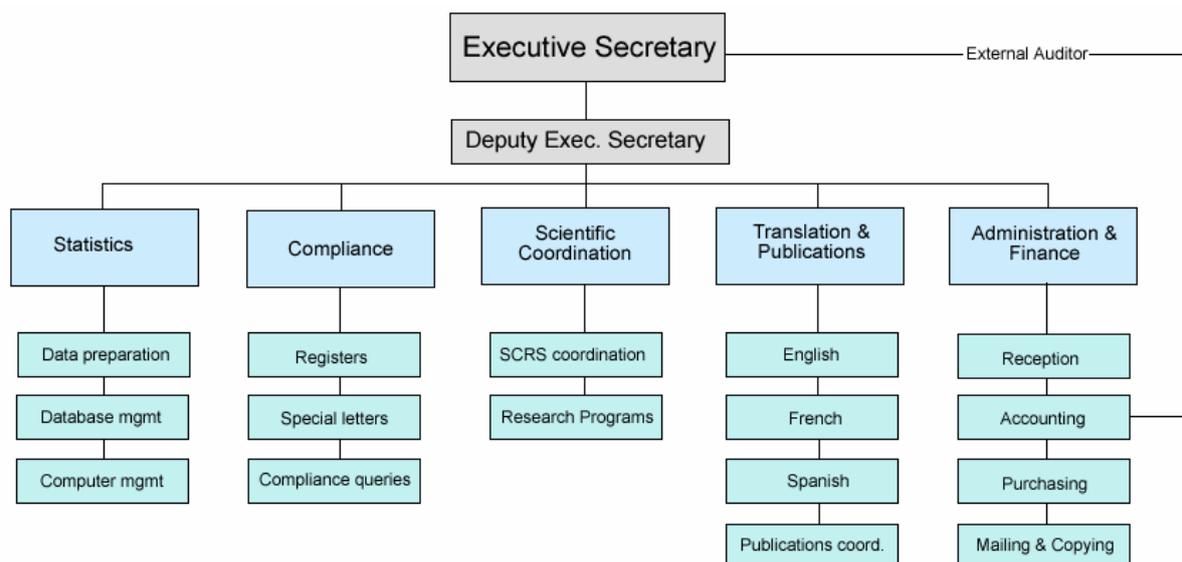
Los detalles sobre ambas actividades de mejora de datos se presentan en el “Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación”.

Apéndice 1

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ICCAT

La Secretaría de ICCAT está actualmente organizada de la forma que se describe en este documento. Esta organización está determinada por aspectos como el mandato de la Comisión, el número de personal, la clasificación del personal y la experiencia. Debido a estos factores, algunos miembros del personal llevan a cabo diferentes tareas relacionadas con varios departamentos.

Varias tareas coordinadas directamente por el Secretario Ejecutivo o el Secretario Ejecutivo adjunto no están incluidas en este documento. Algunas de estas tareas son: coordinación de las comunicaciones con los delegados, coordinación de la traducción y distribución de los documentos durante las reuniones y actualización de las páginas web.



DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN Y PUBLICACIONES

El trabajo de la Comisión implica numerosas tareas relacionadas con la recopilación, adopción, traducción y publicación de informes de reuniones y artículos científicos. El Departamento de traducción y publicaciones es el responsable de llevar a cabo estas tareas.

PERSONAL

El Departamento está compuesto por siete personas: una coordinadora de publicaciones (Pilar Pallarés), que es la principal responsable del Departamento, una técnica (Philomena Seidita) que ayuda en todas las tareas asignadas al Departamento y es también traductora al inglés, y otras cinco traductoras: al inglés (Rebecca Campoy), al español (Marisa de Andrés y María José García-Orad) y al francés (Christine Peyre y Christel Navarret). El Secretario Ejecutivo supervisa de forma global el Departamento.

TAREAS

La lista de tareas que se ofrece a continuación no es exhaustiva, es indicativa de la situación de 2005 y es probable que cambie en el futuro. Además, de conformidad con los Textos Básicos, el Secretario Ejecutivo puede asignar otras tareas a los miembros del departamento.

Traducción

El trabajo de traducción se realiza en los tres idiomas oficiales de la Comisión e incluye principalmente:

- Circulares del Secretario Ejecutivo
- Informes bienales
- Resúmenes de la Colección de Documentos Científicos
- Informes detallados de las reuniones de evaluación
- Documentos de trabajo durante las reuniones del SCRS y la Comisión

Formatos

El Departamento revisa y mantiene los estándares de presentación de las publicaciones.

Relatores

Frecuentemente se solicita a la Secretaría que actúe como Relator en ciertas sesiones de las reuniones del SCRS y la Comisión. Si sus responsabilidades lo permiten, se puede solicitar a los funcionarios del Departamento que realicen esta función.

Adopción de informes

Algunos informes son adoptados por correo, especialmente en las reuniones de la Comisión. El Departamento es responsable de facilitar la adopción de los informes por correo.

Recopilación de informes

El Departamento recopila los informes (Informes bienales, Colección de Documentos Científicos, Textos Básicos, Estatutos y Reglamento de Personal, Manual de Operaciones, Compendio de Recomendaciones, y otras publicaciones institucionales), los formatea y prepara para su publicación, tanto en papel como en formato electrónico.

ASFA

El Departamento es responsable de preparar las entradas de ICCAT a la base de datos ASFA (Resúmenes sobre las ciencias acuáticas y la pesca) en el marco del Acuerdo entre ICCAT y la Asociación ASFA. El Departamento mantiene también una base de datos de los documentos científicos publicados en la Colección de Documentos Científicos que está disponible para los científicos.

FIRMS

El Departamento es responsable de preparar las entradas a FIGIS-FIRMS en el marco del acuerdo con la Asociación FIRMS. Esto incluye fundamentalmente los resúmenes ejecutivos de las especies preparados por el SCRS.

Coordinación de las revisiones por pares de los documentos científicos

Si es necesario, el Departamento coordinará las revisiones por pares de los documentos científicos.

Publicación electrónica

El Departamento es responsable de difundir los documentos públicos en formato electrónico a través de la web o de FTP.

Comunicaciones

El Departamento coordina las comunicaciones con los autores externos de informes (principalmente Informes anuales y documentos científicos) para su finalización, formateo y publicación.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO

Durante los últimos años, la Comisión ha adoptado un número cada vez mayor de Recomendaciones y Resoluciones que requieren que las CPC comuniquen varios tipos de información como listas de buques, informes de cumplimiento, etc. La cantidad de esta información, que necesita ser asimilada por la Secretaría y transmitida a la Comisión, es tal que es necesario un departamento especializado para cubrir esta necesidad. Además, las preguntas recibidas de forma rutinaria acerca de la aplicación o interpretación de las regulaciones de

ICCAT son cada vez más complejas, y es necesario dedicar tiempo suficiente para responder a temas tan delicados.

Por estas razones se ha creado un Departamento de Cumplimiento en la Secretaría de ICCAT. Los miembros del personal que sean asignados a este Departamento deberán tener unos conocimientos considerables de las normas y regulaciones de ICCAT y una formación sólida en cuanto a temas legales, manipulación de datos, y preparación de informes para la Comisión y para el público. Asimismo, se espera que el Departamento tenga una importante interacción con otros Departamentos como estadísticas y publicaciones (idiomas).

PERSONAL

El Departamento cuenta con un Técnico de cumplimiento (Jenny Cheatele). La búsqueda de un Coordinador de cumplimiento ha sido postergada. El Secretario Ejecutivo supervisa de forma global el Departamento.

TAREAS

La lista de tareas del Departamento de Cumplimiento que se ofrece a continuación no es exhaustiva, es indicativa de la situación de 2005 y es probable que cambie en el futuro ya que la Comisión continúa adoptando nuevos instrumentos de regulación. Además, de conformidad con los Textos Básicos, el Secretario Ejecutivo puede asignar otras tareas a los miembros del departamento.

Tablas de cumplimiento

Crear los borradores de las tablas de cumplimiento para cada Parte contratante y Parte colaboradora y distribuirlos en marzo/abril. Basándose en los formularios devueltos, se recopilan los Anexos de Cumplimiento en colaboración con el Departamento de Estadísticas y se distribuyen tres semanas antes de la reunión de la Comisión.

Lista de buques que pescan atún blanco

Solicitar las listas a los afectados por la [Rec. 98-08]. Se hace una base/archivo completo combinando todas las listas recibidas y se distribuye en la reunión de la Comisión.

Número de buques que pescan patudo

Esto ha cambiado este año (para 2005). Solicitar a las Partes que envíen el número de sus buques que pescan patudo, por tipo de arte de pesca. En la Comisión de 2005 se presentará un resumen de las respuestas recibidas. Las listas no son necesarias.

Fletamento de buques

La Secretaría no fue autorizada a publicarlo en el sitio web. Por lo tanto, durante el año cualquier información relacionada con los acuerdos de fletamento debe ser distribuida a todas las CPC cuando se recibe. Esta información se resume para la Comisión en noviembre, pero los documentos al completo no se redistribuyen.

Informes de cría de atún rojo

Todas las CPC deben recibir una solicitud de información de acuerdo con la Recomendación.

Instalaciones de cría – El Departamento prepara la lista electrónica de instalaciones para publicarla en el sitio web en su momento, para que cualquier cambio sea incorporado lo antes posible tras su recepción.

Lista de buques – Debe ser enviada antes del 31 de agosto. La información no se publica pero se pone a disposición de la Comisión en su reunión de noviembre.

Cantidades de atún rojo enjaulado/comercializado – La información debe resumirse para la Comisión.

Resultados de los programas de muestreo – El Departamento de Cumplimiento debe hacer un seguimiento de quién envía los resultados, pero los datos son recopilados por el Departamento de Estadísticas.

Medidas comerciales

Solicitar información según la Resolución 03-15, y redistribuir cualquier información recibida a las CPC y partes afectadas con tanta antelación a la reunión de la Comisión como sea posible.

Procedimientos internos para el cumplimiento de las veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea

El Secretario Ejecutivo realiza un informe resumiendo la información recibida en relación con este tema para distribuirlo durante la reunión de la Comisión.

Lista de buques de más de 24 m

Las PC que aún no lo hayan hecho, deben enviar sus listas de buques, y cualquier cambio recibido a tales listas debe ser incorporado a la base de datos tan pronto como sea posible. El Departamento prepara cartas para informar a las PC afectadas del cambio cuando este se haya realizado. El Departamento prepara solicitudes para que el Departamento de Estadísticas modifique/actualice la base de datos de buques en el momento oportuno para que cualquier cambio quede incorporado lo antes posible tras su recepción.

Buques implicados en actividades IUU

Enviar una solicitud a todas las CPC para que envíen los borradores de sus listas y la documentación de apoyo antes del 15 de julio. Antes de cambiar la lista publicada en el sitio web, en su reunión de noviembre la Comisión debería adoptar una lista completa basada en esta información.

Datos de los Programas de documento estadístico y sellos de validación

Solicitar a las PC que envíen informes semestrales, que normalmente se distribuyen a las demás PC tras su recepción. Solicitar los documentos estadísticos individuales y la información detallada, que es procesada por el Departamento de Estadísticas. En un nuevo sitio web protegido con contraseña se han colgado copias de los modelos de documento estadístico con sellos oficiales. Los originales se archivan. También se realiza la lista de partes/entidades/entidades pesqueras que ha enviado información para publicarla en el sitio web. El Departamento prepara un archivo electrónico de información sobre validación (firmas, sellos, direcciones, etc.) y se coordina con el Departamento de Estadísticas para modificar/actualizar una base de datos de validación para su publicación en la web.

Compendio activo

Tras la entrada en vigor de nuevas Recomendaciones y Resoluciones, el Compendio activo se actualiza para incluir las nuevas medidas y desactivar aquellas que son sustituidas por las nuevas medidas. Estas nuevas medidas se marcan como activas una vez incorporadas al sitio web.

Compendio completo

Tras la entrada en vigor de las nuevas medidas, estas deben ser incluidas en el Compendio e incorporadas a la página web.

Compendio abreviado

Solicitar los comentarios de las Personas clave del Grupo de trabajo sobre el último borrador e incorporar las sugerencias. Actualizar para incluir las Recomendaciones y Resoluciones recién adoptadas. Una vez adoptado el formato final, actualizarlo cada año.

Cartas especiales

Las respuestas a las cartas especiales deben distribuirse. Tales respuestas, junto con otra correspondencia de las partes pertinentes deben ser recopiladas para la Comisión en noviembre.

Solicitud de estatus de colaborador

El Secretario Ejecutivo escribe cada año a las PNC que podrían estar pescando túnidos. Las solicitudes del estatus de colaborador deben ser distribuidas antes de la Comisión y debe presentarse un resumen al GTP.

Solicitudes de estatus de observador

Aquellos que desean asistir a las reuniones de la Comisión como observadores deben solicitarlo con al menos 60 días de antelación con respecto a la reunión. Estas solicitudes deben distribuirse para que la Comisión decida. Los que solicitan el estatus de observador deben ser informados de la decisión de la Comisión.

Tabla resumen de acciones

En base a la información recibida durante el año, especialmente la que se refiere a los datos comerciales y a las acusaciones sobre actividades IUU, se realiza un borrador de una tabla resumen con información sobre las acciones que va a emprender la Comisión. Esta tabla incluye a aquellas partes contra las que la Comisión adoptó alguna acción el año previo.

Informes anuales

La Comisión adoptó un nuevo formato. El Departamento de cumplimiento debe realizar una lista de las Recomendaciones y Resoluciones para las que no existe otro medio de comunicar la información requerida, tal y como especifican las directrices, y establecer la fecha límite para la recepción de los informes. El

Departamento de Publicaciones es el encargado de llevar a cabo la numeración y compilación de los Informes anuales. Las copias recibidas de los Informes anuales deben enviarse al Departamento de Cumplimiento para su información.

Preguntas de cumplimiento

Redactar las respuestas a las preguntas recibidas sobre la aplicación de las medidas de ICCAT.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

El Departamento de Estadísticas procesa y almacena los datos estadísticos, biológicos y de cumplimiento que requieren la Comisión y el Comité científico (SCRS). El Departamento también lleva a cabo otras funciones para respaldar el funcionamiento de la Secretaría, como administrar los equipos y programas informáticos, la red de área local, y difundir electrónicamente los datos estadísticos y varios registros a través del servidor de la web de ICCAT.

PERSONAL

El Departamento está compuesto por cinco personas: un Jefe de departamento (Papa Kebe), un bioestadístico (Carlos Palma), un programador de bases de datos (Juan Carlos Muñoz), un especialista en tecnología de la información (Jesús Fiz) y un ayudante técnico (Juan Luis Gallego).

TAREAS

La lista de tareas del Departamento de Estadísticas que se ofrece a continuación no es exhaustiva, es indicativa de la situación de 2005 y es probable que cambie en el futuro. Además, de conformidad con los Textos Básicos, el Secretario Ejecutivo puede asignar otras tareas a los miembros del departamento.

Solicitudes de datos

Preparar, en el momento oportuno, las circulares solicitando el envío de las estadísticas requeridas por la Comisión.

Normas para la presentación de los datos

Coordinar el trabajo del Subcomité de Estadísticas para desarrollar y mantener normas modernas para el envío de las capturas nominales (Tarea I), muestreo de talla y captura y esfuerzo (Tarea II), datos de marcado, datos de captura por talla, y cualquier otro dato solicitado por la Comisión o el SCRS.

Desarrollo de la base de datos

Desarrollar e implementar las bases de datos relacionales de ICCAT para la Tarea I, la Tarea II, marcado, la lista positiva de buques, la lista de instalaciones de cría de atún rojo, datos de los programas de documento estadístico, y otros datos solicitados por la Comisión o el SCRS.

Interfaces de usuario de la base de datos

Desarrollar consultas predefinidas para acceder a la base de datos de ICCAT con capacidades de filtrado y/o agregación.

Control de calidad de datos

Desarrollar las rutinas para reformatear, verificar y asimilar los datos presentados así como un procedimiento para el control de calidad de los datos.

Extracción y publicación de datos

Desarrollar programas para producir la información de salida pertinente (tabla resumen de capturas, captura detallada por flota, mapas de la distribución de captura, estimaciones de la captura no declarada, etc.) requerida por el SCRS y los grupos de especies. Preparar la difusión de la información contenida en las bases de datos del Departamento (CATDIS, Fishstat y otros datos necesarios para el SCRS y los grupos de especies).

Gestión IT

Desarrollar las rutinas para las copias de seguridad de todos los datos almacenados en el servidor de ICCAT y gestionar los servicios de correo electrónico en la Secretaría. Gestionar los recursos informáticos de la Secretaría.

Coordinación de mercado

Mantener el catálogo de los números de serie de los datos de mercado, preparar la lotería anual que se celebra durante las Plenarias del SCRS. Gestionar un inventario de marcas en la Secretaría y su distribución entre los laboratorios interesados; solicitar la compra de nuevas marcas cuando sea necesario. Mantener la lista de los corresponsales estadísticos y de mercado. Mantener una base de datos con un inventario de las marcas archivo.

Preparación de informes

Prepara el Informe de la Secretaría sobre Estadísticas y Coordinación de la investigación y los documentos que describen las normas de sustitución y la metodología utilizada para crear la captura por talla y CATDIS.

Coordinación interna

Relaciones con otros organismos como la FAO y CWP para mantener, en la medida de lo posible, bases de datos coherentes y formatos y normas comunes.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Durante los años recientes, la Comisión ha crecido de forma considerable en lo que respecta a las tareas y al personal contratado por ICCAT para llevar a cabo su mandato. En la Secretaría, las tareas administrativas y financieras se han consolidado en este Departamento.

PERSONAL

El Departamento de Finanzas y Administración está compuesto por seis personas: un Jefe de departamento (Juan Antonio Moreno), una ayudante contable (África Martín), una ayudante de compras (Esther Peña), una recepcionista (Felicidad García), y dos encargados de fotocopias y correo (Cristóbal García y Juan Ángel Moreno).

TAREAS

La siguiente lista de tareas del Departamento de Finanzas y Administración no es exhaustiva, lo que indica que en el futuro podrían hacerse modificaciones de acuerdo con las peticiones de la Comisión. Además, de conformidad con los Textos Básicos, el Secretario Ejecutivo puede asignar otras tareas a los miembros del departamento.

Preparación y control del presupuesto

Calcular los presupuestos anuales de la Comisión y las contribuciones individuales de las Partes contratantes a la Comisión. Control presupuestario de los salarios, gastos de viaje, gastos de mantenimiento de la oficina, etc. durante el año fiscal.

Contabilidad

Mantener un registro contable de todas las transacciones. Calcular el pago trimestral de impuestos.

Informe financiero

Elaborar el Informe financiero que se presenta en las reuniones anuales de la Comisión e incluye lo siguiente: balance de la situación financiera de ICCAT, estado de las contribuciones de las Partes contratantes de ICCAT, desglose de todos los gastos y depósitos recibidos, registro de caja y situación de las cuentas bancarias así como composición y balance de los fondos de operaciones.

Informe administrativo

Elaborar el Informe administrativo que incluye toda la información sobre las tareas administrativas llevadas a cabo por la Secretaría: publicaciones realizadas, gastos de viaje, implementación de modificaciones en los Estatutos y Reglamentos de Personal de ICCAT, descripción y diagrama organizativo de la Secretaría, entre otras cosas.

Reuniones de ICCAT

El Departamento es responsable de las disposiciones financieras y logísticas de las reuniones de la Comisión. El personal del Departamento también actúa como personal de apoyo durante las reuniones de la Comisión, por ejemplo como relatores del STACFAD, y preparando documentos administrativos y financieros requeridos durante las reuniones anuales.

Fondos especiales

Control financiero y administrativo de los Programas especiales de investigación, Programa Año del Atún rojo y Programa de Investigación intensiva sobre Marlines, y otros.

Recursos humanos dentro de la Secretaría

Calcular y pagar los salarios del personal de la Secretaría. Control de los fondos destinados al Plan de Pensiones del Personal de la Secretaría. Control y pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de ciertos miembros del personal así como otros beneficios establecidos por los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT. Archivos de personal. Gestión de la póliza de seguros del personal de la Secretaría. Mantener los registros de vacaciones, permisos por enfermedad y horas extraordinarias.

Compras y leasing

Buscar y contactar con proveedores y solicitar ofertas.

Viajes

Relación con las agencias de viajes para las disposiciones logísticas de los viajes del personal de la Secretaría.

Recepción

Recepción en la Secretaría (teléfono, fax, correo).

Archivos

Archivos de correspondencia: archivo diario de los dos últimos años, archivo histórico y archivo “muerto” de correspondencia antigua. Mantener un archivo de los documentos distribuidos durante las reuniones.

Gestión de los contactos

Mantenimiento de una base de datos actualizada con las personas de contacto.

Inventario de biblioteca y publicaciones

Mantenimiento de la Biblioteca de ICCAT, incluyendo una lista de publicaciones. Gestión del almacén de las publicaciones de ICCAT.

Fotocopias y escaneo

Fotocopias de documentos en la Secretaría y durante las reuniones. Escaneo de los documentos ICCAT para el archivo electrónico.

Correspondencia

Envío de correspondencia.

COORDINACIÓN CIENTÍFICA DE ICCAT

Debido al mandato de conservar y gestionar los recursos atuneros, los miembros de ICCAT llevan a cabo un amplio espectro de investigaciones científicas y actividades de seguimiento. La Secretaría está directamente implicada en la coordinación de alguna de estas actividades aunque gran parte del trabajo práctico lo llevan a cabo los científicos de las Partes contratantes.

PERSONAL

El Secretario ejecutivo adjunto (Sr. Víctor Restrepo) es el principal coordinador científico y muchas de las tareas pertinentes las llevan a cabo los diversos departamentos de la Secretaría (por ejemplo, recopilación de estadísticas, publicaciones de artículos de investigación, etc.).

TAREAS

La siguiente lista de tareas no es exhaustiva. Como se ha explicado, el trabajo de coordinación científica en la Secretaría de ICCAT está dividido entre varias personas. Las actividades de coordinación se llevan a cabo por lo general en consulta con el Presidente del SCRS y/o cargos del SCRS.

Relaciones con el SCRS

Establecer las fechas de las reuniones intersesiones. Preparar los borradores de los órdenes del día de las reuniones y los anuncios de reuniones. Preparar los informes de las reuniones, incluyendo actuar como relator. Preparar los conjuntos de datos para el análisis de los grupos de trabajo y el SCRS. Mantener las directrices para la preparación y presentación de los documentos científicos.

Control de calidad de las evaluaciones de stock

Implementar procedimientos de control de calidad para las evaluaciones de stock, tal y como recomendó el SCRS. Mantener el catálogo de los programas informáticos de ICCAT para evaluaciones de stock. Mantener un archivo electrónico de datos de entrada, salida y programas informáticos.

Programas especiales de investigación

Facilitar las comunicaciones relacionadas con los Programas especiales de investigación (Programa Año del Atún rojo, Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines, etc.).

Comunicaciones científicas

Facilitar las comunicaciones entre la comunidad científica de ICCAT.

Coordinación internacional de investigación

Intercambio de información científica con otras organizaciones hermanas. Participación en las reuniones científicas de otros organismos. Diseño de políticas comunes para el intercambio de información entre las OROP (por ejemplo, FIGIS-FIRMS).

Preparación del Manual de operaciones

Coordinación de la preparación de un Manual de operaciones revisado.

Adopción de informes

Facilitar la adopción por correo de los informes científicos.

PROGRAMAS ESPECIALES

Desde diciembre de 2004, Japón ha financiado un programa especial de creación de capacidad (Proyecto de Japón para la mejora de los datos, JDIP) que se encuentra en la Secretaría.

PERSONAL

El JDIP cuenta con dos miembros: una coordinadora del Proyecto (Miho Wazawa) y una ayudante administrativa (Ana Martínez).

TAREAS

El personal de JDIP lleva a cabo todas las tareas necesarias para que el proyecto funcione, incluyendo: preparación de presupuestos, informes, contabilidad, desembolso de fondos, solicitudes de propuestas, etc.

REUNIONES EN LAS QUE HA ESTADO REPRESENTADA ICCAT ENTRE NOVIEMBRE DE 2004 Y NOVIEMBRE DE 2005

RESUMEN

Este documento presenta información básica sobre las reuniones administrativas y científicas en las que ICCAT estuvo representada, ya sea por miembros de la Secretaría o por otras personas que actuaron en su nombre. La información básica que se presenta para cada reunión incluye los puntos principales del orden del día y sus principales implicaciones para ICCAT.

7ª Sesión del Comité Científico de la IOTC

Lugar: Victoria, Seychelles, 8 a 12 de Noviembre de 2004.

Representante: P. Pallarés (IEO, España).

Puntos principales del orden del día: Actividades intersesiones 2003-2004. Informes nacionales; Sesión sobre recolección de datos y estadísticas; Informes de los Grupos permanentes sobre túnidos tropicales, pez espada y marlines, túnidos templados, by-catch, especies neríticas y marcado; Informes ejecutivos de rabil, listado, patudo, atún blanco, atún rojo y pez espada; Programa sobre depredación en palangre; Discusión de propuestas de elaboración de distintos proyectos (manual de operaciones, atlas, glosario, bibliografía, etc.) directamente relacionados con proyectos similares de ICCAT.

Comentarios:

Generales: Este año se han producido algunas novedades en la organización del Comité Científico:

- La discusión sobre Recolección de datos y estadísticas se ha incorporado al Comité Científico. Esta decisión se adoptó en 2003 con objeto de aumentar la participación de científicos en sus discusiones.
- Los informes ejecutivos se han extendido a las especies de túnidos templados (atún blanco y atún rojo). En el caso del atún rojo, al igual que en ICCAT, el informe recoge las conclusiones del CCSBT.

Grupo permanente sobre estadísticas: El proyecto IOTC-OFCE (*Overseas Fishery Cooperation Foundation of Japan*) para el muestreo de las flotas palangreras IUU en los principales puertos de desembarque (Indonesia, Tailandia, etc.) ha continuado en 2004, celebrando unas primeras Jornadas de trabajo regionales en marzo de este año. La puesta en marcha de este proyecto ha supuesto una mejora importante en la información procedente de estas flotas. La estimación de la captura total, realizada por la Secretaría, aunque ha mejorado, sigue siendo preocupante en especial para algunas especies (patudo, atún blanco, etc.). La reducida y parcial cobertura de muestreo de las flotas palangreras y artesanales continúa siendo un problema. El protocolo WINTUNA puede considerarse totalmente operativo.

Grupo permanente de túnidos tropicales: En 2004, el grupo revisó el estado del stock de patudo y analizó el importante aumento de las capturas de rabil en 2003 y 2004.

El Grupo actualizó la evaluación realizada en 2002 mediante el ASPM incorporando nueva información disponible: nueva curva de crecimiento, índices estandarizados del palangre japonés actualizados y nuevos índices estandarizados del palangre de Taipei Chino. Los resultados de la evaluación presentaban un alto grado de incertidumbre, mayor en lo referido a proyecciones. La tendencia divergente de los dos índices disponibles (Japón y Taipei Chino) era una de las causas principales de incertidumbre. Los resultados de la evaluación mostraban una situación del stock más pesimista que en la última evaluación. La mortalidad por pesca estaría al nivel de la correspondiente al RMS, las capturas superarían los niveles de RMS aunque la biomasa total del stock sigue siendo superior a la correspondiente al RMS. Estos resultados indicarían que el stock de patudo tiene una productividad muy alta que permite, al

menos temporalmente, capturas superiores al RMS con valores de F iguales o menores a F_{RMS} . El Comité recomendó una reducción total de capturas a los niveles del RMS y reducir o, al menos, mantener el esfuerzo en los niveles de 2002.

Aunque la evaluación del stock de patudo era el objetivo del WPTT en 2004, el extraordinario aumento de las capturas de rabil en 2003 (estimado entre un 35-50%) respecto a años anteriores, aconsejó un análisis preliminar por parte del Grupo. Las capturas de grandes rabiles (100-150 cm.) pescados por el cerco sobre banco libre, palangre y artes artesanales (Yemen) en distintas áreas del Océano Índico, fueron la causa del aumento. Los datos disponibles, dado su carácter preliminar, no permitieron llegar a conclusiones sobre las causas del aumento, aunque se barajaron dos posibles hipótesis:

- Aumento en la productividad del stock, debido a buenos reclutamientos históricos y/o cambios en parámetros biológicos (crecimiento, M) como consecuencia de condiciones ambientales favorables.
- Aumento en capturabilidad, como consecuencia de mejoras en la eficacia de los artes y/o en la disponibilidad del recurso.

El efecto sobre el stock sería diametralmente opuesto bajo una u otra hipótesis. En el primer caso, el aumento en las capturas no supondría un aumento en el nivel de explotación del stock, mientras que en el segundo supondría un importante aumento en la mortalidad por pesca que, teniendo en cuenta el resultado de la última evaluación del stock (2002), llevaría a una seria sobreexplotación del stock. De ser ese el caso, sería recomendable una reducción de F a los niveles de 2000.

El Comité mantuvo las recomendaciones de gestión para el listado.

Grupo permanente de túnidos templados: Este Grupo se reunió por primera vez en 2004, el Grupo evaluó el estado del stock de atún blanco ya que, como en el caso de ICCAT, la evaluación del stock de atún rojo del sur se realiza en el marco de la CCSBT. Las importantes carencias estadísticas, especialmente importantes en el período más reciente, no permitieron llevar a cabo la evaluación completa del stock. El Comité recomendó ser precavidos a la hora de permitir aumentos en capturas y/o esfuerzo hasta que pueda realizarse una evaluación del estado del stock.

Grupo permanente de marlines: En 2004, el Grupo evaluó el estado del stock de pez espada y marlines. Los datos disponibles no permitieron una evaluación completa del stock de pez espada. No obstante, como en 2003, se analizaron distintos indicadores (capturas, cpues, tallas medias, etc.) que mostraban una situación próxima a la sobreexplotación, al menos a nivel local, siendo especialmente vulnerable el área SW dónde se concentra la mayoría de las capturas. El Comité recomendó que no se aumentaran los actuales niveles de captura ni el esfuerzo sobre el pez espada en esta área.

Grupo permanente de marcado: Durante el 2004 se han seguido desarrollando distintos programas de marcado a pequeña escala. En relación al programa de marcado a gran escala, se han iniciado algunas actividades, aunque la puesta en marcha del mismo se está retrasando por problemas administrativos. El Grupo permanente desaparece como tal y los temas relativos al marcado se discutirán en una sesión especial durante la reunión del WPTT.

El resto de grupos permanentes, especies neríticas y by-catch no tuvieron actividad destacable en 2003. El grupo sobre by-catch continuará sus actividades por correspondencia. Respecto al grupo sobre especies neríticas, está previsto que se reúna en 2005.

Se propuso el siguiente calendario de reuniones para 2005: Túnidos tropicales, (20-25 junio, fechas posibles) y especies neríticas (4-9 abril). Comité Científico previa a la Comisión, noviembre-diciembre.

Acciones: *SCRS:* Los trabajos del SCRS y del Comité Científico de la IOTC deberían coordinarse. En el momento actual podrían definirse temas específicos que requerirían un trabajo conjunto:

- *Estadísticas:* Puesta en común de estadísticas de atún blanco. Validación de estadísticas de palangre de la flota IUU, con especial atención en la asignación geográfica de las capturas.

- *Investigación:* Coordinación de trabajos de los Subcomités de medio ambiente y by-catch y del Grupo sobre métodos. Análisis de los procedimientos de estandarización, en concreto, en el caso del palangre deberían analizarse la inclusión de los cambios de especie objetivo en los modelos de estandarización e intentar explicar las discrepancias en las tendencias de los índices de Japón y Taipei Chino que se producen en los dos océanos y para distintas especies. En el caso del cerco, debería trabajarse conjuntamente para la obtención de índices. Sería muy recomendable el intercambio de científicos en los Grupos de evaluación.
- *Otros:* Actualmente se está trabajando en proyectos similares: Manual de Operaciones, Atlas, Glosario, etc.

Disponibilidad del Informe: <http://www.iotc.org/English/meetings/sc/schistory.php>.

29ª Reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

Lugar: FAO, Roma 21 a 25 de febrero 2005

Representante: D. Meski, Secretaría de l'ICCAT

Comentarios y acciones: En respuesta a la invitación de la CGPM, la Secretaría de ICCAT participó en los trabajos de su 29ª Reunión que se desarrollaron en la sede de la FAO, en Roma, del 21 al 25 de febrero de 2005, representada por su Secretario Ejecutivo.

Esta participación se inscribe en el marco de la implementación de la recomendación formulada por la Comisión durante su 14ª reunión extraordinaria, que se celebró en Nueva Orleans, y que consiste en desarrollar las relaciones de cooperación entre la CGPM e ICCAT.

La 29ª reunión de la CGPM, en la que la mayor parte de los trabajos se dedicaron a la reorganización y al establecimiento de procedimientos para su reestructuración, se caracterizó por la elección de su sede, ubicada de ahora en adelante en Roma, y por la elección de su Secretario Ejecutivo, cargo que recayó en el Sr. Alain Bonzon.

En cuestión de ordenación de pesquerías, la CGPM secundó todas las recomendaciones y resoluciones adoptadas por ICCAT para el Mediterráneo en 2003 y 2004. También adoptó una serie de recomendaciones relacionadas con el establecimiento de un registro de buques con una eslora superior a 15 m, la prohibición de un tamaño de malla inferior a 40 mm, así como algunas medidas relacionadas con la pesca IUU.

Durante esta sesión, la CGPM debatió un proyecto de términos de referencia que sustentase las relaciones de cooperación con ICCAT. El representante de ICCAT se congratuló por las excelentes relaciones de cooperación establecidas con la CGPM y reiteró la voluntad de la Secretaría de ICCAT de hacer todo lo posible para consolidar sus relaciones con la CGPM. Asimismo, explicó que, según los textos de ICCAT, cualquier proyecto de protocolo de cooperación debería ser presentado a la Comisión para su aprobación.

Se programó la próxima reunión para el mes de enero de 2006, en Roma.

Disponibilidad del informe: en http://www.fao.org/fi/body/rfb/GFCM/gfcm_home.htm

2ª reunión del Comité directivo de FIRMS

Lugar: Copenhague, Dinamarca, 25 a 26 de febrero de 2005.

Representante: V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Progreso en el desarrollo de la Asociación FIRMS; examen de los nuevos asociados en perspectiva; política de gestión de la información de FIRMS; examen del estado de los progresos de la base de datos FIRMS y del desarrollo de módulos; estrategia para la promoción por parte de asociación FIRMS de una red global para la comunicación de datos de pesquerías, situación de los stocks y tendencias.

Comentarios: el Sistema de Seguimiento de Recursos Pesqueros (FIRMS) es una asociación que reúne organizaciones internacionales, organizaciones regionales de pesca e institutos científicos nacionales, que colaboran en el marco de un acuerdo formal y que están dispuestas a comunicar y compartir la información sobre el estado y tendencias de los recursos pesqueros. ICCAT se adhirió a FIRMS en 2003 y su principal contribución será los resúmenes ejecutivos sobre especies producidos por el SCRS. La reunión dio la bienvenida a nuevos miembros. Se espera que la asociación crezca en un primer momento con la inclusión de más ORP y

posteriormente con Estados asociados. El Comité directivo de FIRMS aprobó un documento sobre Política de gestión de la información que establece mecanismos de validación y procedimientos de control de calidad para colocar los informes sobre el estado de los stocks en Internet utilizando las normas Metadata. El Comité directivo de FIRMS acordó que la página web de FIRMS se incluyese en la página web de FAO como <http://firms.fao.org> y que estuviese diseñada de modo que los usuarios sin una preparación profesional específica puedan acceder a la información con rapidez. El Comité directivo de FIRMS decidió celebrar una reunión intersesional para debatir la definición de los términos que podrían utilizarse para desarrollar una base de datos que contuviese informes de evaluación de los stocks. La próxima reunión del Comité directivo de FIRMS se celebrará a comienzos de 2006.

Acciones: *SCRS:* El Comité deberá realizar un seguimiento del desarrollo de FIRMS, ya que puede convertirse en un mecanismo eficaz para que los resúmenes sobre las especies estén disponibles para un público mucho más amplio a nivel mundial.

Disponibilidad del informe: En ftp://ftp.fao.org/fi/DOCUMENT/FIGIS_FIRMS/2005/report.pdf.

Reunión del Proyecto FEMS

Lugar: San Sebastián, España, 28 de febrero a 4 de marzo de 2005.

Representante: V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Progresos en los documentos; presentación del informe provisional, plan de trabajo y productos para 2005; asuntos de grupos informales de proyectos.

Comentarios: El Marco para la evaluación de estrategias de ordenación (FEMS) es un proyecto científico financiado por la Unión Europea para utilizar técnicas de simulaciones informatizadas para probar las estrategias de ordenación. Científicos asociados con ICCAT e ICES participan en el proyecto FEMS para elaborar las pruebas que sirvan para comparar y cotejar el impacto de las opciones de ordenación en los túnidos y stocks de demersales. La Secretaría de ICCAT participa en calidad de socio y proporciona su asesoramiento para la elaboración de los modelos de simulación para los stocks de ICCAT. Los gastos de desplazamiento quedan cubiertos por el proyecto. FEMS, que actualmente está en su último año, ha realizado importantes avances en modelación para el atún blanco (probando el efecto de forzar medioambientalmente la Oscilación del Atlántico Norte), el atún rojo (probando el efecto del reclutamiento y/o la migración en los ciclos de abundancia a largo plazo) y los túnidos tropicales (comprendiendo los efectos que pueden tener los errores en cuanto a la composición de la captura por especies y la captura total en la percepción del estado de los stocks). Los resultados de estos estudios están siendo publicados en la *Colección de documentos científicos de ICCAT* y en una bibliografía objeto de revisión por pares. FEMS también está realizando una aportación a la comunidad científica pesquera en general mediante el desarrollo de un marco abierto para los modelos de simulación y de evaluación de stock en el lenguaje estadístico R.

Acciones: *SCRS* - El Comité debería realizar un seguimiento de los progresos del FEM en el desarrollo del marco de simulación, que puede resultar útil para proporcionar asesoramiento sobre ordenación.

Disponibilidad del informe: en <http://www.flr-project.org/fems/doku.php>

21ª Sesión del Grupo coordinador de trabajo sobre estadísticas de pesca (CWP)

Lugar: Copenhague, Dinamarca, 1 a 4 de marzo de 2005

Representante: Papa Kebe (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día: Examen de los miembros del CWP; examen de los diferentes progresos realizados por los miembros del CWP; examen de los avances de Fishcode-STF y FIGIS & FIRMS; recopilación de estadísticas de acuicultura y definición de la eslora de los buques; discusión sobre el concepto de los protocolos de intercambio de datos.

Comentarios: Con la admisión del SEAFDEC (Centro de Desarrollo Pesquero del Sudeste Asiático), el CWP cuenta actualmente con 14 miembros: CCAMLR, CCSBT, FAO, IATTC, ICCAT, ICES, IOTC, NASCO, NAFO, OECD, EUROSTAT, SPC, SEAFDEC e IWC. La nueva versión del

Manual de normas estadísticas de pesca del CWP está disponible en Internet, en la página web de la FAO. Esta publicación recoge los conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos utilizados en la pesca.

Se está revisando el programa Fishstat, muy utilizado en la publicación de estadísticas de pesca, pero el interfaz que utiliza la nueva versión no incluye cambios sustanciales.

Durante la sesión del CWP, se reunió un Grupo de trabajo para estudiar el papel deberían desempeñar los organismos regionales de pesca para colaborar en la implementación del proyecto Fishcode-STF (una estrategia que tiene como finalidad mejorar la información sobre la situación y las tendencias de las pesquerías de captura). Para conseguir una mayor participación en dicho proyecto, las ORP deberían colaborar en el seguimiento de las pesquerías a pequeña escala en los países en desarrollo. También se constató la importancia que debería concederse a la transparencia en el sistema de recopilación de información.

Se debatió la definición del tamaño de los buques y el Grupo decidió utilizar el término eslora total (LOA) que se define a continuación:

“La eslora total se define como la distancia medida en metros, mediante una línea recta paralela a la línea de flotación en carga prevista, entre los extremos de la proa y la popa. A efectos de esta definición:

- a) *se considera que la proa incluye la estructura estanca del casco, el castillo, la roda y la empavesada delantera, si está fijada, excepto los bauprés y la batrayola, y*
- b) *se considera que la popa incluye la estructura estanca del casco, el peto, el alcázar, la barandilla de la traína y la empavesada, excepto la batrayola, los arbotantes (de trinquete), los motores de propulsión, los timones y los aparatos para manejar el timón, así como las escalerillas y las plataformas sumergibles.”*

Se debatieron las dificultades que se derivan de la obtención de datos estadísticos fiables sobre acuicultura (lo incluye la cría de túnidos). Se convino en el concepto de separar los componentes de captura y acuicultura en la cría de atún rojo.

Acciones SCRS: El presidente del SCRS o del Subcomité de estadísticas debería participar en la próxima reunión intersesional del CWP, que se celebrará en la sede de ICCAT a comienzos de 2006.

Comisión: La Comisión debería validar la definición utilizada para la medición de los buques.

Disponibilidad del informe: El informe está disponible en la página web de CWP: www.cwpnet.org

26ª Sesión del Comité de Pesca (COFI)

Lugar: Roma, Italia, 7-11 de marzo de 2005.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Progreso en la implementación del Código de conducta y PAIS relacionados; asistencia a las comunidades pesqueras afectadas por el tsunami del océano Índico; recomendaciones del Subcomité sobre comercio pesquero (ecoetiquetado y CITES); fomento de la pesca responsable en pequeña escala; cuestiones relacionadas con la pesca en aguas profundas; conservación de tortugas marinas y pesquerías; zonas marinas protegidas y pesquerías; presupuesto para 2006-2007; otros asuntos.

Comentarios: Asistieron a la reunión representantes de diversas Partes contratantes de ICCAT. Las siguientes decisiones del COFI afectan directamente a ICCAT:

- Se instó encarecidamente a las ORP a tomar nuevas medidas para implementar las disposiciones pertinentes de los instrumentos para pesquerías pos-UNCED.
- Se alentó a las ORP a que considerasen la posibilidad de introducir e implementar el enfoque de ecosistema para las pesquerías.
- Se alentó a las ORP a que examinasen sus mandatos y realizaran cambios, cuando fuese pertinente, para garantizar que los nuevos miembros, incluidos los países en desarrollo, puedan acoplarse de un modo justo, equitativo y transparente.
- Total apoyo a una propuesta de Japón para celebrar una reunión conjunta de las Secretarías de las ORP de túnidos y sus miembros, que se celebraría a comienzos de 2007 en Japón. Los objetivos de la reunión incluirían temas como la capacidad de pesca y la limitación del esfuerzo pesquero, una revisión de la eficacia de las actuales medidas para evitar las actividades de pesca IUU y de los programas de documentación sobre capturas.

- Apoyo para que FAO continúe su labor de armonización de la documentación sobre captura, se constató que ICCAT celebraría una reunión en abril de 2005 para examinar el funcionamiento de sus programas de documento estadístico.
- Adopción de directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos de pescado de las pesquerías marinas de captura.
- Petición de una inmediata implementación de las Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones de pesca incluidas en el informe de la Consulta Técnica sobre conservación de tortugas marinas y pesquerías de 2004.
- El COFI expresó su interés en evaluar la medida en la que cada ORP cumple con su mandato y convino en la importancia de establecer principios y procedimientos para dicha revisión.

Acciones: Ninguna

Disponibilidad del informe: En FAO Fisheries Report n° 780.

5ª Reunión de Secretarías de organizaciones de túnidos

Lugar: Roma, Italia, 11 de marzo de 2005.

Representante: D. Meski y V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: FIRMS; documentación sobre capturas/comercio; listas positivas/negativas de buques; propuesta de FAO para unas Jornadas de trabajo sobre pesca.

Comentarios: Los Secretarios Ejecutivos de los programas y organizaciones de túnidos se reúnen informalmente una vez al año aproximadamente, cuando surge una oportunidad de hacerlo debido a la participación común en otras reuniones. El objetivo principal de la reunión es intercambiar puntos de vista sobre las principales cuestiones actuales de interés común. En cuanto a FIRMS (proyecto del cual ICCAT es socia), se expresó la preocupación suscitada por el hecho de que los progresos prácticos estaban siendo demasiado lentos, y se convino en contactar con la Secretaría de FIRMS en FAO con mayor regularidad para acelerar el proceso. En cuanto a la documentación sobre capturas, se expresó un gran interés por las oportunidades que brindaba la reunión de ICCAT de abril de 2005 en la que se revisarían las operaciones de los Programas de Documento Estadístico de ICCAT. En cuanto a las listas de buques, el Grupo examinó un estudio de viabilidad para establecer unos identificadores únicos para los buques que se requerirían si se fusionasen las diversas listas de buques con difusión pública. IATTC procederá a realizar un ejercicio de combinación de listas y comunicará los resultados y su experiencia a otras Secretarías. El personal de FAO presentó un proyecto de propuesta para la celebración de unas Jornadas de trabajo sobre capacidad pesquera para las pesquerías de túnidos cuyo objetivo principal sería relacionar las mediciones económicas de capacidad con las mediciones biológicas del impacto de la pesca en la abundancia. Se recomendó que la FAO remitiese la propuesta a las organizaciones sobre túnidos.

Acciones: Ninguna

Disponibilidad del informe: Secretario Ejecutivo de ICCAT.

Reunión ministerial sobre pesquerías

Lugar: Roma, Italia, 12 de marzo de 2005.

Representante: D. Meski y V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Tsunami del océano Índico y lucha contra la pesca IUU.

Comentarios: Asistieron a la reunión representantes de diversas Partes contratantes de ICCAT. La reunión adoptó dos declaraciones: una sobre pesquerías y el tsunami y otra sobre pesca IUU.

Acciones: Ninguna.

Disponibilidad del informe: <ftp://ftp.fao.org/fi/DOCUMENT/ministerial/2005/iuu/declaration.pdf>.

4ª Reunión de Organizaciones Regionales de Pesca (red de Secretarías de ORP)

Lugar: Roma, Italia, 14-15 de marzo de 2005.

Representantes: D. Meski y V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Examen de las decisiones de la 26ª sesión de COFI relacionadas con las ORP, el papel de las ORP, factores externos que afectan a la ordenación de pesquerías, armonización de la documentación sobre capturas, relaciones entre las ORP y el PNUMA, estado del Sistema de Seguimiento de Recursos Pesqueros (FIRMS).

Comentarios: Esta reunión se celebra cada dos años en Roma para aprovechar el hecho de que los mandatarios de muchas ORP asisten a las reuniones del COFI, lo que brinda una oportunidad para el intercambio de información.

Se dedicó mucho tiempo a debatir la naturaleza de la reunión. Se acordó que el objetivo general de la reunión, que es informal, sería el intercambio y administración de la información, así como el incremento de la cooperación entre las ORP. Quedó claro que no tendría implicaciones en la toma de decisiones. Se reconoció que la función de elaboración de políticas y el mandato recaían básicamente en los miembros de las organizaciones.

Al debatir la propuesta del COFI de revisar el funcionamiento de las ORP, los participantes consideraron que tenían que reconocerse la diversidad de las ORP, y se aceptó que algunas están mejor equipadas que otras para abordar cuestiones como la pesca IUU. La revisión podría tener como objetivo informar mejor a la comunidad internacional sobre cómo puede trabajar con las ORP para mejorar su mandato y reforzar su eficacia. La propuesta del COFI también resaltaba la necesidad de desarrollar un proceso para evaluar el funcionamiento de las ORP, así como para impulsar mejores prácticas en las ORP. Se constató que la revisión propuesta estaba sólo en sus inicios y que los parámetros para determinar cómo, por qué y quién estaría implicado en el proceso de revisión no estaban todavía totalmente claros. En la reunión se indicó que COFI había sugerido que se podía invitar a los miembros de las ORP y a otras partes interesadas, instándoles a participar en el desarrollo de los parámetros para dicho proceso de revisión. Algunos participantes expresaron su opinión de que la revisión debería ser independiente y no debía consistir en una evaluación de la eficacia de las Secretarías.

Se debatieron los esfuerzos que se están realizando para la armonización de los documentos sobre capturas. Se identificaron varios elementos comunes: a) la necesidad de seguir avanzando con los programas de documentación sobre capturas en diversos foros; (b) la necesidad de reconocer el respaldo de COFI para que FAO continúe con su trabajo de armonización de la documentación sobre captura, y (c) la necesidad de tener en cuenta que las ORP tienen diferentes mandatos, con la consiguiente necesidad de identificar elementos comunes que puedan armonizarse y viceversa. Los participantes eran conscientes de que los objetivos de los programas de documentos presentan diferencias entre las organizaciones y convinieron en la necesidad de tener en cuenta el ámbito de competencia de los documentos y sus zonas geográficas. La reunión también reconoció que deben impulsarse y agilizarse las iniciativas en curso encaminadas a armonizar los códigos arancelarios de las especies. En general, se constató que la armonización de documentos sobre capturas es una cuestión compleja que reviste un carácter muy técnico, y se indicó también que es necesario garantizar que los programas sean sencillos, factibles y, en la medida de lo posible, normalizados.

En la reunión también se indicó que las ORP se han visto abrumadas en los últimos años con las peticiones de información de los diferentes órganos de las Naciones Unidas, y se acordó que debería llevarse a cabo un intento de coordinar las peticiones dentro del sistema de las NU.

En términos de una mejor gobernanza, varios participantes identificaron la necesidad de que las ORP mejoren sus comunicaciones con las partes interesadas y con el público en general. El Sr. D. Meski resaltó los esfuerzos realizados por ICCAT para crear un compendio de regulaciones que resultase fácil de utilizar.

Acciones: Ninguna

Disponibilidad del informe: En FAO.

3ª Reunión del Grupo de trabajo conjunto *ad hoc* CGPM-ICCAT sobre prácticas sostenibles de cría/engorde de atún en el Mediterráneo

Lugar: Roma, Italia, 16-18 de marzo de 2005.

Representante: V. Restrepo (Secretaría de ICCAT) y J. Pereira (Presidente del SCRS).

Puntos principales del orden del día: Adopción de las directrices finales

Comentarios: En 2002, CGPM decidió crear un grupo de trabajo técnico *ad hoc* para abordar cuestiones de sostenibilidad relacionadas con la cría de atún rojo, una actividad que se está expandiendo con rapidez. El Grupo contó con el respaldo de ICCAT. El Grupo se reunió en 2002 y en 2003 para recopilar información y preparar la base para las directrices, y esta tercera reunión se convocó para finalizarlas. Estas directrices tienen un carácter consultivo y se limitan a las cuestiones que han surgido a raíz de las actividades de cría, a saber, no abordan los problemas que pueden surgir estrictamente desde el punto de vista de las pesquerías de captura. Las directrices tienen como finalidad reforzar la base para las regulaciones que ya han introducido CGPM e ICCAT para el atún rojo en el Mediterráneo, sobre todo para el componente de las pesquerías de captura. Las directrices podrían servir también como fundamento para una estructura de ordenación más amplia que tenga en cuenta otros aspectos relacionados con la sostenibilidad de la industria de cría.

Acciones: Ninguna

Disponibilidad del informe: FAO Fisheries Report n° 779.

Conferencia sobre la Gobernanza de la pesca en alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca

Lugar: St John's, Canadá, 1 al 5 de mayo de 2005.

Representante: Driss Meski (Secretaría de ICCAT).

Comentarios: El Gobierno de Canadá organizó una Conferencia Internacional sobre la Gobernanza de la pesca en alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Pesca en la que participaron 20 Ministros de Pesca y altos cargos del sector de varios países de todo el mundo.

Los Ministros y altos cargos que participaron en la Conferencia celebraron varias sesiones de trabajo tras las cuales se adoptó una declaración ministerial. Esta declaración se articula en torno a los siguientes puntos principales:

- Reconocimiento de la sobreexplotación de los recursos pesqueros y necesidad de implementación de medidas de ordenación de los stocks de peces de alta mar conformes con los principios de desarrollo sostenible;
- Reconocimiento del importante papel que desempeñan las ORP en términos de Gobernanza de la pesca en alta mar;
- Necesidad de movilización de todos los países adhiriéndose a la Convención de Derecho Marítimo y al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca;
- Progresos realizados en la lucha contra la pesca IUU.

A la declaración ministerial, en la que se hizo hincapié en las acciones que se deben emprender para establecer una política de conservación y ordenación de los stocks de peces de alta mar, le siguió un debate en el seno de 5 seminarios.

Acciones: En esta conferencia se concedió gran importancia al papel deberían desempeñar las OROP. La discusión se centró en la evaluación de las OROP, los métodos de toma de decisiones, la transparencia y la conformidad de sus actividades con respecto a los instrumentos reglamentarios internacionales. Se realizaron varias ponencias en este sentido que reflejaron la situación divergente de las diferentes OROP y el nivel de cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales. Se interpelló a ICCAT para que explicase los procedimientos y la toma de decisiones relacionados con varias medidas.

Disponibilidad del informe: Los trabajos de esta Conferencia fueron sancionados mediante un informe final que puede consultarse en http://www.dfo-mpo.gc.ca/fgc-cgp/conf_report_e.htm.

Reunión conjunta del Grupo de Trabajo Eurostat “Estadísticas de Pesca” y del Grupo de Trabajo de coordinación de estadísticas del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES)

Lugar: Luxemburgo, 2-3 de mayo de 2005

Representante: C. Palma (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día: Exámenes de los programas de trabajo de Eurostat y de ICES, e implementación del acuerdo de asociación Eurostat/ICES; progreso en la implementación de las decisiones del Comité Permanente de Estadísticas Agrícolas adoptadas el 6 y 7 de mayo de 2004; examen de la legislación sobre estadísticas de pesca; propuestas para nuevas regulaciones sobre estadísticas de desembarques y estadísticas de acuicultura; estadísticas de empleo; informe del estudio sobre la viabilidad de establecer formularios de balance de abastecimiento para los productos de las pesquerías; Informe del Grupo de trabajo de coordinación de estadísticas pesqueras; indicadores estructurales para las pesquerías, datos socioeconómicos y aplicación del reglamento nº 1639/2001; evaluación de la calidad de los datos recopilados en cumplimiento del reglamento sobre recopilación de datos.

Comentarios: Eurostat presentó su programa de trabajo, poniendo un énfasis especial en la nueva política de difusión, el acceso gratis y abierto a todo el público al dominio NewCronos “FISH” de la página web de Eurostat y en la sustitución del Anuario de Estadísticas de Pesca por el Libro de Bolsillo de Estadísticas de pesca. En la revisión del Programa del trabajo de ICES se puso especial atención en la introducción de nuevas subdivisiones estadísticas para el Atlántico noreste (gestionadas por NEAFC e IBSFC) y en los cambios en las estadísticas de captura STATLAND que son el resultado del acuerdo de asociación Eurostat/ICES. Ambos organismos expresaron su satisfacción con respecto a este primera año de implementación del acuerdo bilateral y resaltaron la eficacia de la base de datos común sobre estadísticas Eurostat/ICES, que mantiene Eurostat, y en las mejoras realizadas en el control de calidad de las estadísticas de captura. Ambos organismos informaron del estado actual del acuerdo de asociación FIRMS-FIGIS con FAO y de los futuros desarrollos (la plena asociación de ICES y Eurostat está a punto de firmarse). Además, Eurostat también informó sobre el estado de implementación de las decisiones del Comité Permanente para las Estadísticas Agrícolas.

En cuanto a la legislación actual de Eurostat sobre estadísticas de pesquerías y de acuicultura, se presentaron y debatieron varias propuestas: a) examen de la legislación UE/EEA sobre estadísticas de pesca [aprobada unánimemente]; b) propuesta para un nuevo reglamento sobre estadísticas de desembarques [para revisar antes de su aprobación –incorpora las sugerencias del grupo]; c) propuesta para un nuevo reglamento sobre estadísticas de acuicultura [retirada –deben mejorarse los conceptos/definiciones utilizados, y debe incluir contenidos realistas y estructuras aceptables para los Estados miembros].

Además, Eurostat presentó para su discusión otros asuntos que se están desarrollando. Los resultados del cuestionario de prueba, relacionado con la recopilación de datos sobre estadísticas de empleo, indicaban que es necesario realizar nuevas investigaciones en estrecha colaboración con FAO que consideren los requisitos comunes de ambas organizaciones. En cuanto a viabilidad de establecer formularios de balance de abastecimiento para los productos pesqueros, una consulta externa indica que se requieren estadísticas adicionales de los Estados miembros (ratios de producción de pescado para el consumo y para uso industrial y desembarques de los buques nacionales en puertos extranjeros). A pesar del acuerdo general en el sentido de que es necesario seguir trabajando con la FAO en cuestiones como la selección de los factores de conversión apropiados, los participantes indicaron su deseo de comprometerse con esta petición de datos adicionales. Finalmente, los participantes reconocieron unánimemente el trabajo de Eurostat en cuanto a su contribución a la normalización del sistema de recopilación de datos económicos (desarrollo de conceptos/definiciones de la UE armonizados), para fines de evaluación, así como el trabajo de la DG Pesca en los progresos realizados en el desarrollo de cuadernos de pesca electrónicos.

Acciones: Ninguna

Disponibilidad del informe: En EUROSTAT.

4ª reunión informal de los Estados partes del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Lugar: Nueva York, Estados Unidos, 31 de mayo-3 de junio de 2005.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT)

Comentarios: En el marco de las consultas entre los Estados sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se invitó a las OROP a participar en la 4ª consulta informal sobre el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Pesca. ICCAT estuvo representada por el Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo.

La reunión se dedicó a examinar los medios para realizar una evaluación de la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Tras las intervenciones de los participantes de los Estados miembros, las OROP y las ONG sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo, se constituyó un grupo informal para elaborar una plataforma y un plan de trabajo para la celebración de una conferencia de evaluación.

El Grupo informal presentó a la reunión un plan de trabajo que fue adoptado. El plan de trabajo define las tareas que se han de realizar desde ahora hasta la celebración de la Conferencia, cuya fecha se ha fijado para finales de mayo de 2006. Por tanto, se ha encargado a las Secretarías del Departamento de asuntos oceánicos y derecho del mar y de la FAO que preparen varios documentos centrados principalmente en cuestiones como el estado de los stocks, la adhesión de los Estados y el funcionamiento de las OROP.

Por consiguiente, la acción de ICCAT consistirá en colaborar con la FAO y con el Departamento de asuntos oceánicos y derecho del mar facilitándoles los datos sobre el estado de los stocks de túnidos en la zona del Convenio.

En el marco de la preparación de la Conferencia, la reunión se centró en la discusión de los procedimientos, del orden del día y de otros puntos.

Los participantes adoptaron el orden del día de la Conferencia de evaluación, así como su programa de trabajo.

Además, el presidente de la sesión distribuyó dos documentos, uno reflejaba la situación actual de las tareas asignadas al Acuerdo de 1995, vigente desde 2001; y el otro presentaba los criterios que podrían servir de base para evaluar el estado de aplicación del Acuerdo en el momento de la Conferencia. Se destacó que la Conferencia de Evaluación debía tratar sobre el modo de alentar a los Estados a proceder a la ratificación del Acuerdo de 1995.

Acciones: Se acordó que el conjunto de las OROP redactasen documentos sobre sus actividades y los remitiesen a FAO y al Departamento de asuntos oceánicos y derecho del mar para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre pesca

Disponibilidad del informe:

http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/fishstocksmeetings/icsp4report.pdf

6ª reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre océanos y el derecho del mar

Lugar: Nueva York, 6 al 10 junio de 2005

Representante: D. Meski, Secretaría de ICCAT

Comentarios: Como respuesta a la invitación del Departamento de asuntos oceánicos y derecho del mar y en representación de la Secretaría de ICCAT, el Secretario Ejecutivo participó en la Sexta reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre océanos y el derecho del mar, que se celebró en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 6 al 10 de junio de 2005.

Esta consulta, en la que participaron varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, se centró, una vez más, en el análisis de la situación de los fondos marinos y de las medidas que han de adoptarse para protegerlos contra la degradación a la que se enfrentan.

En la primera jornada, reservada para las intervenciones de los delegados, el Secretario Ejecutivo tomó la palabra para ofrecer una visión general de las medidas adoptadas por la Comisión en la lucha contra la pesca ilegal, que contribuye en gran medida a la degradación de

los recursos marinos. En dicha intervención resaltó también otras medidas adoptadas por ICCAT encaminadas a preservar los recursos marinos.

La discusión se desarrolló en dos subcomisiones con varios participantes. La primera subcomisión se centró en el papel que desempeñan las OROP en la implementación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El presidente de la sesión sobre el Acuerdo de 1995 presentó los resultados de los trabajos de la 4ª Consulta, y el representante de la FAO presentó una visión general de los recursos a nivel mundial y un resumen de los trabajos de la última sesión del COFI. El representante de la NEAFC presentó el informe de la última reunión de las OROP que se celebró en Roma, en marzo de 2005, y expuso la problemática de la explotación de las especies demersales en la zona de su Convenio. Tras estas intervenciones se inició un amplio debate. El representante de ICCAT contribuyó al debate exponiendo las medidas adoptadas por la Comisión con respecto a las Partes contratantes y otras Partes que no se ajustan a las acciones de ordenación emprendidas para mantener la explotación de tónicos en niveles sostenibles.

La segunda subcomisión se centró en la discusión de las constataciones sobre la situación de los fondos marinos y su análisis, así como en las medidas que habría que emprender para frenar su degradación.

Disponibilidad del informe:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/414/01/PDF/N0541401.pdf?OpenElement>.

73ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC)

Lugar: Lanzarote, España, 20 a 24 de junio de 2005.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT)

Principales puntos del orden del día: En respuesta a una invitación de la IATTC, ICCAT participó en calidad de observador en los trabajos de la 73ª reunión que se celebró en Lanzarote.

Los trabajos se centraron en el examen de las actividades de la Comisión, la adopción del presupuesto para los dos años siguientes y de nuevas medidas de ordenación. Entre las principales resoluciones adoptadas, cabe señalar las relacionadas con las medidas comerciales encaminadas a promover el cumplimiento y la resolución sobre la captura de tiburones. También se adoptaron una recomendación sobre la mortalidad accidental de aves marinas y un plan de ordenación regional. Asimismo, la Comisión debatió y adoptó una resolución relacionada con el establecimiento de listas de buques de pesca ilegal. Otra resolución sobre transbordo no fue adoptada.

Disponibilidad del informe: El informe estará disponible en <http://www.iattc.org/meetings2005ENG.htm>.

6ª Sesión de la Conferencia Ministerial sobre cooperación pesquera en los Estados costeros africanos del océano Atlántico (COMHAFAT)

Lugar: Rabat, Marruecos, 12 a 14 de julio de 2005.

Representante: Papa Kebe (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Situación de ratificación del Convenio; respuestas a los proyectos de cooperación tripartita Marruecos-Japón-otros países africanos; programa consultivo sobre pesca responsable en África; estado de la cooperación con los Estados y organizaciones internacionales, acuerdo entre los Estados miembros en el seno de las instancias internacionales.

Comentarios: Asistieron a esta sesión 15 Ministros de pesca africanos. Cabe señalar también la participación de los siguientes países: Francia, España y Japón (JICA y OFGF) que financian ya o tienen la intención de financiar algunos proyectos de la COMHAFAT. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones internacionales: FAO, ICCAT, CSRP (Comisión subregional de pesca), COREP (Comité Regional de Pesca del Golfo de Guinea), INFOPECHE (Organización intergubernamental de información y cooperación para la comercialización de los productos pesqueros en África).

Las dos principales cuestiones abordadas se centraron sobre todo en la elaboración de proyectos, para su presentación a FAO y a otros proveedores de fondos susceptibles de financiarlos, y en la viabilidad de impartir cursos de capacitación marítima en otros idiomas oficiales que no sea francés.

También se debatieron en profundidad las lagunas existentes en la implementación del Código de conducta de la FAO.

Durante la sesión se recomendó a los Estados miembros que se adhiriesen a ICCAT.

Acciones: La Secretaría de ICCAT deberá estudiar las vías y medios disponibles para garantizar una mayor cooperación con COMHAFAT en la implementación de las recomendaciones de ICCAT.

Disponibilidad del informe: en la página web de la COMHAFAT : www.comhafat.org

Conferencia el mar nuestro futuro. El enfoque regional para una política marítima europea integrada

Lugar: Bruselas, Bélgica, 13 de julio de 2005.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: El Comité de Regiones de la política marítima comunitaria: desarrollo sostenible para las autoridades locales y regionales; Europa y el mar; ponencias regionales individuales.

Comentarios: En esta conferencia se debatió un enfoque regional para una política marítima europea integrada y la discusión se centró en la necesidad de unir en un marco integrado los aspectos diferentes, y a menudo contradictorios, de las relaciones de los países europeos con los mares y océanos. La conferencia también revisó los progresos realizados por el Grupo operativo sobre política marítima en la preparación de un “Libro verde sobre la futura política marítima para la UE”, que tiene como objetivo, entre otras cosas, integrar las decisiones sobre asuntos marítimos y oceánicos con el fin de racionalizar su conservación y protección e invertir la tendencia actual de agotamiento de los recursos marinos vivos y de reducción de la biodiversidad marina.

Acciones: Ninguna

Jornadas de trabajo de formación sobre la aplicación global en las pesquerías

Lugar: Kuala Lumpur, Malasia, 18-22 de julio de 2005

Representante: E. Carlsen (Estados Unidos)

Puntos principales del orden del día: Formación y estudios de casos de SCV.

Comentarios: El Gobierno de Malasia acogió las Jornadas de Trabajo que fueron co-auspiciadas por la Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia (red SCV), con el respaldo administrativo del Programa FishCode de la FAO, de Infish y de la embajada estadounidense en Kuala Lumpur, y con fondos del Departamento de Estado de Estados Unidos y de la Comisión europea.

Participaron en la reunión profesionales de SCV a nivel operativo de Gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, OROP) de diversos países. Asistieron a las Jornadas de trabajo 135 participantes representando a más de 40 países, desarrollados y en vías de desarrollo. Las Jornadas de Trabajo se dirigían sobre todo a una audiencia de profesionales encargados a nivel operativo de la aplicación de la ley en diversos campos. La asistencia se limitó a personal del Gobierno para propiciar una exposición abierta de las tácticas y retos actuales.

El orden del día abarcaba un amplio abanico de temas. Se presentaron cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley básica tradicional, como apresamiento, medidas de puerto, sistemas legales discrepantes, estudios de casos concretos, comparativa de penas, y también cuestiones relacionadas con estructura de los instrumentos legales internacionales, análisis financiero, métodos criminalistas informatizados, sistemas de seguimiento de buques para investigar los sindicatos del crimen e innovaciones recientes en SCV en grupos intergubernamentales y ONG. Además, el orden del día incluía cuestiones como relación con los medios, SCV en organizaciones regionales de ordenación pesquera, formación en SCV, perspectiva de un juez y otros temas. No existe ninguna oportunidad de formación comparable a nivel global. E. Carlsen presentó una breve visión general de las medidas de seguimiento, control y vigilancia de ICCAT durante la sesión dedicada a Organizaciones regionales de ordenación pesquera y SCV.

Acciones: La Comisión podría querer seguir los desarrollos en las últimas técnicas de seguimiento y aplicación de la ley que se presentan en las Jornadas de trabajo de este tipo.

Reunión final del proyecto FEMS

Lugar: Umbría, Italia, 5 a 9 de septiembre de 2005.

Representante: V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Puntos principales del orden del día: Progresos en los documentos; Presentación de informes; plan de trabajo y productos para 2005.

Comentarios: Ésta fue la reunión final para los participantes del FEMS. La reunión se dedicó a presentar los informes sobre los progresos en los diferentes componentes de la reunión y a iniciar la redacción de un documento de revisión que se publicará en 2006. También se examinó una página web con información sobre el proyecto (<http://flr-project.org/fems/doku.php>) y se acordó que los científicos participantes utilizarían el sistema Wiki para actualizar la página.

Acciones: SCRS: El Comité debería llevar a cabo un seguimiento de los progresos de FEMS en cuanto al desarrollo de un marco de simulación, que podría resultar útil para proporcionar asesoramiento sobre ordenación.

Disponibilidad del informe: <http://flr-project.org/fems/doku.php>.

27ª Reunión de la Organización de Pesca del Atlántico Noroeste (NAFO)

Lugar: Tallin, Estonia, 19-23 de septiembre de 2005

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT)

Puntos principales del orden del día: En respuesta a una invitación de la NAFO, ICCAT participó en los trabajos de la 27ª reunión que se celebró en Tallin, Estonia.

Comentarios: Los trabajos de la 27ª reunión de la NAFO se caracterizaron por un importante debate sobre la ordenación de pesquerías y por la propuesta de revisar los textos básicos de dicha organización. Se acordó establecer un Grupo de trabajo dedicado a revisar los textos y que celebrará su primera reunión durante el primer trimestre de 2006. También se debatió en profundidad la cuestión de la extracción de aletas de tiburón y fue adoptada.

Disponibilidad del informe: El informe está disponible en <http://www.nafo.org/Whatsnew.htm>.

Apéndice 3

DIRECTRICES Y CRITERIOS PARA OTORGAR LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LAS REUNIONES DE ICCAT

1. En el ejercicio de las competencias con respecto a la invitación a Observadores a las reuniones de ICCAT, tal como establecen el Artículo XI del Convenio y el Artículo 2 del Acuerdo FAO/ICCAT, el Secretario Ejecutivo, en nombre de la Comisión, invitará a:

- FAO.
- Organizaciones intergubernamentales de integración económica, constituidas por Estados que les hayan transferido competencias en las materias que son objeto del Convenio, incluida la competencia para concluir tratados sobre tales materias.
- Organizaciones intergubernamentales que mantengan contacto regular con ICCAT en materia de pesquerías o cuyas tareas sean de interés para ICCAT, o viceversa.

- Países que no sean Partes Contratantes, cuyas costas limiten con la "Zona del Convenio" tal como queda definida en el Artículo I del Convenio, o aquellas Partes no Contratantes, entidades o entidades pesqueras que pescan túnidos o especies afines en la "Zona del Convenio".
2. Todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) que apoyen los objetivos de ICCAT, con un interés demostrado en las especies bajo la supervisión de ICCAT, deberían ser elegibles para participar como observadores en todas las reuniones de la organización y sus órganos subsidiarios, excepto en reuniones extraordinarias celebradas en sesiones ejecutivas o reuniones de los Jefes de Delegación.
 3. Cualquier ONG que desee participar como observador en una reunión de la organización o de sus órganos subsidiarios deberá notificar a la Secretaría su deseo de participar con, por lo menos, 50 días de antelación a la reunión. Su solicitud debe incluir:
 - Nombre, dirección, teléfono y número de fax de la Organización.
 - Direcciones de todas sus oficinas nacionales o regionales.
 - Fines y propósitos de la Organización y una indicación acerca de su relación con los objetivos de ICCAT.
 - Una breve semblanza de la Organización y descripción de sus actividades.
 - En su caso, cualquier documentación generada por o para la Organización, sobre conservación, ordenación o tema científico relacionado con los túnidos y especies afines.
 - Una relación sobre si le ha sido anteriormente concedida o denegada la condición de Observador en ICCAT.
 - Información o aportes que la Organización tiene la intención de presentar a la reunión en cuestión.
 4. El Secretario Ejecutivo examinará todas las solicitudes recibidas dentro del período de tiempo prescrito y, por lo menos, 45 días antes de la reunión para la cual se ha recibido la solicitud, notificará a las Partes Contratantes los nombres y cualificaciones de las ONG determinadas para cumplir los criterios de participación que se estipulan en el párrafo 2 más arriba. Tales solicitudes serán tenidas en cuenta y aceptadas a menos que un tercio de las Partes Contratantes presenten una objeción por escrito por lo menos 30 días antes de la reunión, o en un plazo de 60 días tras la recepción de las solicitudes, si dicha fecha es anterior a los 30 días previos a la reunión.
 5. Cualquier ONG admitida a una reunión podrá:
 - Asistir a reuniones, tal como se indica, pero sin derecho a voto.
 - Hacer declaraciones verbales durante la reunión, tras recibir el permiso del presidente de la misma.
 - Distribuir documentos en las reuniones a través de la Secretaría, y
 - Llevar a cabo otras actividades, siempre que sean oportunas y aprobadas por el presidente.
 6. Se solicitará a los observadores que paguen una cuota de participación en las reuniones de la organización, destinada a cubrir los gastos generados por su asistencia, según determine anualmente el Secretario Ejecutivo.
 7. Compete al Secretario Ejecutivo decidir si, debido a escasez de espacio en la sala de conferencias, conviene limitar el número de plazas de observadores de las ONG en una determinada reunión. El Secretario Ejecutivo comunicará su decisión al respecto, con las condiciones para la participación.
 8. Todos los observadores admitidos a una reunión recibirán la misma documentación que está disponible en general para las Partes Contratantes y sus delegaciones, excepto aquellos documentos que las Partes estimen son confidenciales.
 9. Todos los observadores admitidos a una reunión deberán cumplir con todas las reglas y procedimientos aplicables a otros participantes en la reunión. La falta de conformidad con estas normas o con cualquier otra norma adoptada por ICCAT en relación con la conducta de los Observadores, tendrá como consecuencia la retirada de la acreditación por el presidente de la Comisión.

(Adoptados por la Comisión en su Undécima Reunión Extraordinaria, Santiago de Compostela, noviembre de 1998, y posteriormente enmendados por la Comisión en su 19ª Reunión ordinaria, Sevilla, 14-20 de noviembre de 2005)

INFORME FINANCIERO 2005¹**1 Informe del auditor – Ejercicio 2004**

El Secretario Ejecutivo envió una copia del Informe de la Auditoría a los Gobiernos de todas las Partes contratantes en mayo de 2005 (ICCAT-SALIDA #704). El Balance General al cierre del Ejercicio 2004 presentaba un saldo efectivo en Caja y Bancos de 693.039,76 Euros, correspondientes al disponible en el Fondo de Operaciones, 328.199,06 Euros (que representa el 16,94% del Presupuesto, que es sensiblemente superior al 15% recomendado por la Comisión en el Grupo de Trabajo sobre Finanzas y Administración en la reunión de los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971 celebrada en Madrid), al anticipo sobre contribuciones futuras acumulado al cierre del Ejercicio 2004 por un importe total de 94.613,98 Euros y al Disponible en Fondos para otros Programas 270.226,72 Euros.

El saldo de contribuciones pendientes de pago acumuladas al cierre del Ejercicio 2004 (correspondientes a 2004 y años anteriores) presentaba un importe total de 1.834.019,29 Euros.

2 Situación financiera de la segunda parte del presupuesto bienal – Ejercicio 2005

Todas las operaciones financieras de la Comisión correspondientes al Ejercicio 2005 se han contabilizado en Euros. Las partidas originadas en dólares de Estados Unidos se registran también en Euros, aplicando los tipos de cambio oficiales facilitados mensualmente por las Naciones Unidas.

El Presupuesto Ordinario para 2005, por importe de 2.172.222,94 Euros, fue aprobado por la Comisión en su Decimocuarta Reunión Extraordinaria (Nueva Orleans, noviembre de 2004). El Balance General (adjunto como **Estado 1**) refleja el activo y el pasivo al cierre del Ejercicio 2005, que se presenta en detalle en las **Tablas 1 a 6**, así como el correspondiente al Ejercicio 2004.

La **Tabla 1** presenta la situación de las contribuciones de cada una de las Partes contratantes.

Del presupuesto aprobado, los ingresos para contribuciones de 2005 totalizaban 1.692.219,41 Euros, lo que representa el 77,90 % del Presupuesto. Solamente 23 de las 39 Partes contratantes incluidas en dicho Presupuesto han pagado totalmente su contribución (Argelia, Angola, Barbados, Brasil, Canadá, Comunidad Europea, Croacia, Francia (San Pedro y Miquelón), Guatemala, Islandia, Japón, Corea, Libia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Filipinas, Rusia, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía y Estados Unidos). Guinea Ecuatorial ha pagado el 46,81 % de su contribución para 2005 (6.453,49 Euros) y Túnez ha pagado el 88,49 % (27.648,97 Euros). Teniendo en cuenta estos porcentajes se constata que algunas Partes contratantes realizan las transferencias bancarias sin tener en cuenta los gastos de emisión, por este motivo la República Popular China debe 0,22 Euros y Côte d'Ivoire debe 5,00 Euros y, por tanto, sus contribuciones están pagadas casi en su totalidad.

Las contribuciones al Presupuesto Ordinario 2005 que están pendientes de pago por las Partes contratantes totalizan 480.003,54 Euros, cantidad que representa el 22,10 % del mismo.

Los avances recibidos en 2004 de Angola (886,49 Euros), Brasil (0,19 Euros), Côte d'Ivoire (19.960,27 Euros) y Guinea Ecuatorial (6.453,49 Euros) han sido aplicados al pago parcial de sus contribuciones para 2005, mientras que el avance recibido en 2002 de Libia (114.537,98 Euros), del que quedaba un remanente por importe de 67.313,54 Euros, se ha aplicado al pago total de su contribución para 2005, quedando un saldo a favor de Libia por importe de 42.639,75 Euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones. También se aplicará al pago de futuras contribuciones el anticipo de Belice por importe de 2.968,58 Euros (punto 9 de este Informe), así como el recibido en 2005 de Angola por importe de 20.478,00 Euros.

Los ingresos para contribuciones a presupuestos anteriores han totalizado 604.558,53 Euros, y corresponden a contribuciones pagadas por la República Popular China (6.525,13 Euros), Gabón (14.504,00 Euros), Ghana (366.277,05 Euros), Marruecos (929,82 Euros), Panamá (24.090,13 Euros), Sao Tomé y Príncipe (22.219,26 Euros), Senegal (45.593,31 Euros), Sudáfrica (27,61 Euros), Túnez (10.411,16 Euros), Reino Unido (Territorios de ultramar) (22.994,74 Euros), Uruguay (29.265,67 Euros) y Venezuela (61.720,65 Euros).

¹ El Informe Financiero presentado en la Reunión de la Comisión 2005 fue revisado y actualizado al cierre del Ejercicio 2005.

El total de la deuda acumulada de contribuciones presupuestarias y extrapresupuestarias asciende a 1.717.045,51 Euros, que incluye entre otras, las contribuciones extrapresupuestarias de las Partes contratantes recientemente incorporadas a la Comisión: Honduras (14.937,00 Euros), Vanuatu (3.295,28 Euros), Nicaragua (6.387,40 Euros) y Senegal (19.665,57 Euros), y la deuda de Benin (50.508,83 Euros) y Cuba (66.317,48 Euros), que ya no son Partes contratantes de ICCAT.

La **Tabla 2** presenta la liquidación presupuestaria de gastos al cierre del Ejercicio 2005, así como la liquidación de 2004 desglosados por capítulos.

Gastos presupuestarios

Durante el Ejercicio 2005 se ha realizado un gasto del 85,59% del presupuesto aprobado por la Comisión. A continuación se presentan algunos comentarios generales por capítulos:

Capítulo 1 – Salarios: Se han cargado a este capítulo los gastos correspondientes a sueldos de 14 funcionarios del personal de la Secretaría: cuatro funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo, un Secretario Ejecutivo Adjunto (siete meses), un Jefe administrativo financiero y una técnica de publicaciones), seis funcionarios de la categoría de Servicios Generales (cuatro traductoras del Departamento de publicaciones, una recepcionista y un encargado del correo y fotocopias), y cuatro incluidos en el Sistema de Seguridad Social española (una traductora del Departamento de publicaciones, un encargado del correo y fotocopias, una ayudante de compras y una ayudante contable).

Durante 2005 la Comisión de la Función Pública Internacional de las Naciones Unidas ha publicado nuevas escalas de sueldos, pensiones y ayuda escolar para los funcionarios de la categoría Profesional o superiores; así como la escala de sueldos y pensiones para los funcionarios de la categoría de Servicios Generales para Madrid. Todos estos incrementos están imputados en este Capítulo cumpliendo la fecha de entrada en vigor de cada una de las escalas.

Por tanto, el importe total para el Capítulo 1 contiene la actualización de los esquemas de retribuciones a los vigentes baremos para el personal clasificado en las categorías de Naciones Unidas, incluyendo la antigüedad y la aportación al Plan de pensiones Vanbreda. Asimismo, se incluye el coste de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este sistema, el pago de impuestos según lo estipulado en el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, así como los gastos de subvención escolar de los funcionarios afectados según el Artículo 16 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT y los gastos de permiso en el país de origen según el Artículo 27.

El importe incurrido con cargo al Capítulo 1 durante 2005, representa el 91,55% del presupuestado, porcentaje sensiblemente inferior al de años anteriores, debido principalmente a la exención de impuestos de los dos funcionarios promocionados de la categoría de Servicios Generales a la categoría Profesional, cuya promoción fue aprobada durante la Reunión de la Comisión 2004 (Nueva Orleans) y se hizo efectiva a partir del 1 de enero de 2005.

Capítulo 2 – Viajes: El importe incurrido con cargo a este Capítulo del Presupuesto asciende a 28.088,04 Euros (el 65,17% del presupuestado) y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en las reuniones de organizaciones internacionales y en las de organismos regionales y/o internacionales (27.803, 85 Euros) así como en misiones de invitados externos (284,19 Euros).

Capítulo 3 – Reuniones de la Comisión: Se incluyen en este capítulo gastos realizados por importe de 83.695,08 Euros (72,22% del importe presupuestado), correspondientes a los viajes previos realizados por la Secretaría para la preparación y los gastos de la Reunión de la Comisión 2005 celebrada en Sevilla, los cuales incluyen los gastos de la Secretaría (viajes, dietas, horas extraordinarias, etc.), los gastos de los intérpretes (viajes, alojamiento, dietas, honorarios y pérdida por viaje), así como los gastos de transporte de material necesario para la reunión.

Capítulo 4 – Publicaciones: El importe con cargo a este capítulo ha ascendido a 48.491,25 Euros (92,42% del presupuestado), correspondientes a los gastos ocasionados por la compra de material para publicaciones –papel y tinta- por importe de 7.587,93 Euros, reproducción de documentos (10.401,92 Euros), las cuotas de alquiler de las fotocopiadoras (15.632,88 Euros), los gastos de encuadernación en la imprenta de las siguientes publicaciones: Boletín Estadístico Vol. 34, Informe del Período Bienal 2004-2005 I Parte, volúmenes 1, 2 y 3 en los tres idiomas oficiales de la Comisión, Colección de Documentos Científicos, volumen 57 (nº 1 y 2) y

volumen 58 (nº 1, 2, 3, 4 y 5), Estatutos y Reglamento de Personal, en los tres idiomas y Textos Básicos, en los tres idiomas (13.697,43 Euros), y el pago del contrato a NICMAS para la preparación de la bibliografía de las publicaciones de ICCAT (1.171,09 Euros).

Capítulo 5 – Equipos de oficina: Los gastos cargados a este capítulo por importe de 6.456,65 Euros representan el 80,23% de lo presupuestado, e incluyen la compra de diverso mobiliario para la Secretaría: nuevo mobiliario para un despacho y renovación de estanterías, casilleros de documentos y la caja de seguridad de ICCAT.

Capítulo 6 – Gastos de funcionamiento: Los gastos incurridos en este capítulo han totalizado un importe de 110.041,77 Euros (97,67% de lo presupuestado) que corresponden a: material de oficina (6.974,93 Euros); gastos por comunicaciones: envío de correo oficial y de las publicaciones de ICCAT (31.529,37 Euros), servicio de teléfono (18.173,17 Euros) y servicio de fax (1.410,27 Euros); gastos bancarios (3.301,80 Euros); auditoría (10.420,62 Euros); mantenimiento de elementos de oficina, seguros, alquiler de garajes y limpieza de oficina (26.856,79 Euros), y gastos de representación (11.374,82 Euros).

Capítulo 7 – Gastos varios: Se incluyen en este capítulo varios gastos de menor cuantía, como pequeñas reparaciones en la Secretaría. El importe de este Capítulo asciende a 5.169,79 Euros y representa el 80,30% del importe presupuestado.

Capítulo 8 – Coordinación de la investigación: Los gastos incurridos en este capítulo ascienden a 644.620,39 Euros (80,53% del importe presupuestado), y se dividen en los siguientes subcapítulos:

A) *Salarios:* se han cargado a este subcapítulo los gastos correspondientes a sueldos de 8 funcionarios del personal de Secretaría: cinco funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo Adjunto (cinco meses), un Jefe del Departamento de estadísticas, un bioestadístico, una coordinadora de publicaciones (dos meses) y una técnica de cumplimiento), un funcionario de la categoría de Servicios Generales (especialista en tecnología de la información) y dos incluidos en el Sistema de la Seguridad Social española (un programador de base de datos, y un ayudante técnico).

Las observaciones presentadas en el Capítulo 1 en relación con el esquema de retribuciones en vigor en 2005 para el personal clasificado en la categoría de las Naciones Unidas se aplican también a este subcapítulo, así como los costes de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este Sistema, el pago de impuestos según el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT y los gastos de subvención escolar de los funcionarios afectados según el Artículo 16 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT y los gastos de permiso en el país de origen según el Artículo 27.

Durante 2005 se ha producido un menor impacto presupuestario en este subcapítulo motivado por la exención del pago de impuestos de la funcionaria promocionada de la categoría de Servicios Generales a la categoría Profesional, promoción aprobada por la Comisión en su Reunión de 2004 en Nueva Orleans y efectiva desde enero de 2005, así como el aplazamiento de la contratación del encargado de temas de cumplimiento y la incorporación en el mes de noviembre de 2005 de la coordinadora de publicaciones, quien además no ha sido contratada internacionalmente.

B) *Viajes para mejora de estadísticas:* el importe incurrido con cargo a este subcapítulo asciende a 19.200,32 Euros y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en las reuniones que se detallan: viajes para participar en reuniones de otros organismos (9.691,35 Euros) y viajes para mejora de estadísticas (9.508,97 Euros).

C) *Estadísticas - Biología:* se han cargado a este subcapítulo los gastos por la compra de un ordenador para el bioestadístico (3.491,60 Euros), la cuota anual para el mantenimiento de la página web y correo electrónico de ICCAT (15.158,88 Euros) así como el pago de la lotería de ICCAT 2005 de tñidos tropicales (500,00 USD) y tñidos de aguas templadas (500,00 USD).

D) *Informática:* el importe incurrido en este subcapítulo (25.404,24 Euros) corresponde a la adquisición de ordenadores, impresoras, programas, ampliación de memoria, reparación de impresoras y compra de diverso material informático, además de la compra de un aparato de aire acondicionado para el servidor.

E) *Mantenimiento de la base de datos:* el importe gastado para este concepto asciende a 3.660,25 Euros, correspondiente a la compra de programas y contratos anuales con el distribuidor informático.

- F) *Línea telecomunicación - Dominio Internet*: el gasto realizado para este concepto asciende a 3.940,57 Euros correspondientes a cuotas de conexión y mantenimiento a Internet.
- G) *Reuniones científicas (incluyendo SCRS)*: el importe gastado en este subcapítulo asciende a 51.315,32 Euros correspondientes a los gastos ocasionados con motivo de la reunión anual del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) celebrada en Madrid y que incluye los siguientes conceptos: honorarios de intérpretes, equipo de traducción simultánea, gastos de material, sala de conferencia y salas de trabajo de la Secretaría en el hotel donde se celebró la reunión, horas extraordinarias del personal de la Secretaría y gastos de las fotocopiadoras.
- H) *Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)*: las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 14.588,60 Euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa (punto 3 de este Informe).
- I) *Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines*: las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 11.273,01 Euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa (punto 4 de este Informe).
- J) *Varios*: al cierre del Ejercicio 2005 no se ha producido en este subcapítulo ningún gasto.

Capítulo 9 – Contingencias: el importe gastado en este Capítulo asciende a 2.958,00 Euros (14,36 % de lo presupuestado) y corresponde en su totalidad a la compra del equipo informático de la coordinadora de publicaciones.

Capítulo 10 – Fondo separación de servicio: se han cargado a este capítulo el 100,00% de los gastos presupuestados, 30.900,00 Euros, los cuales han sido traspasados al Fondo de Separación de Servicio (punto 6 de este Informe).

Gastos extrapresupuestarios

Los gastos extrapresupuestarios que se han llevado a cabo se deben en su totalidad a los gastos de las reuniones intersesiones celebradas en Fukuoka y se explican con detalle en el punto 7 de este Informe.

La **Tabla 3** indica los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos por la Comisión durante el Ejercicio 2005.

Ingresos presupuestarios

Los ingresos presupuestarios recibidos totalizaban 2.244.803,71 Euros, procedentes de contribuciones de Partes contratantes pagadas en 2005 sobre el Presupuesto 2005 (1.640.245,18 Euros) y las contribuciones pagadas por las Partes correspondientes a presupuestos anteriores (604.558,53 Euros)

Ingresos extrapresupuestarios

Los ingresos extrapresupuestarios recibidos en este año totalizaban 132.632,95 Euros, que incluyen: la contribución de Belice como nueva Parte contratante en 2005 (3.418,82 Euros); las contribuciones de Guatemala (3.193,70 Euros) y Senegal (8.890,66 Euros) como nuevas Partes contratantes en ejercicios anteriores; contribuciones voluntarias en concepto de cuotas de observadores en las Reuniones de ICCAT (OPRT, CARICOM, WWF, BIRDLIFE, CIPS, MEDISAMAK, Taipei Chino, y Seychelles) (7.347,35 Euros), contribución del Proyecto de Japón para la mejora de datos (12.118,16 Euros) y contribución del Programa Patudo por los trabajos de la Secretaría (16.892,20 Euros); intereses bancarios (11.851,75 Euros); reembolso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (4.998,74 Euros); otros ingresos (325,66 Euros); diferencias positivas de cambio (16.943,71 Euros); y los ingresos recibidos de Japón para las reuniones intersesiones celebradas en Fukuoka (46.652,20 Euros).

La **Tabla 4** refleja la composición y saldo del Fondo de Operaciones al cierre del Ejercicio 2005. El Fondo presenta un saldo contable positivo de 851.589,74 Euros que representa el 39,20 % del Presupuesto Ordinario para 2005, por lo que se ha producido un incremento porcentual importante de dicho Fondo respecto a años

anteriores, debido en cierta medida al inicio del procedimiento de regularización del pago de deuda atrasada de algunas Partes contratantes, así como a la reducción del gasto en algunos capítulos del presupuesto.

La **Tabla 5** muestra el flujo de Tesorería durante el Ejercicio 2005, respecto a ingresos y gastos materializados.

La **Tabla 6** presenta la situación de Caja y Bancos con un saldo de 1.080.262,91 Euros que corresponde al total disponible en el Fondo de Operaciones (851.589,74 Euros), a los anticipos sobre contribuciones futuras (66.086,33 Euros), así como el disponible del Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines (5.016,83 Euros), el disponible del Programa ICCAT Año del Atún Rojo (13.201,79 Euros), el disponible en el Fondo Especial para Estadísticas (121.827,24 Euros) y el disponible en el Fondo de Separación de Servicio (22.540,98 Euros).

3 Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines

<i>Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines</i>	
Saldo a la apertura del Ejercicio 2005	14.963,53 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	11.273,01 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>11.273,01 €</i>
GASTOS	
Gastos del Programa	21.134,78 €
Gastos bancarios	84,93 €
<i>Total Gastos</i>	<i>21.219,71 €</i>
Saldo al cierre del Ejercicio 2005	5.016,83 €

4 Programa Año del Atún Rojo (BYP)

<i>Programa ICCAT Año del Atún Rojo</i>	
Saldo a la apertura del Ejercicio 2005	36.051,87 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	14.588,60 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>14.588,60 €</i>
GASTOS	
Gastos del Programa	37.374,06 €
Gastos bancarios	64,62 €
<i>Total Gastos</i>	<i>37.438,68 €</i>
Saldo al cierre del Ejercicio 2005	13.201,79 €

5 Fondo Especial para Estadísticas

La Comisión aprobó en su Reunión de 2003 la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21], para este fin la Secretaría recibió durante 2005 contribuciones de Estados Unidos para continuar con el Fondo Especial para Estadísticas. Al cierre del Ejercicio 2005, este fondo tiene el siguiente saldo:

<i>Fondo Especial para Estadísticas</i>	
Saldo a la apertura del Ejercicio 2005	4.581,42 €
INGRESOS	
Contribuciones especiales de Estados Unidos	128.316,30 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>128.316,30 €</i>
GASTOS	
Gastos del Fondo	11.010,98 €
Gastos bancarios	59,50 €
<i>Total Gastos</i>	<i>11.070,48 €</i>
Saldo al cierre del Ejercicio 2005	121.827,24 €

6 Fondo de Separación de Servicio

Durante 2005 no se ha imputado ningún gasto al Fondo de Separación de Servicio, por lo que la situación al cierre del Ejercicio 2005 es la siguiente:

<i>Fondo Separación de Servicio</i>	
Saldo a la apertura del Ejercicio 2005	-8.359,02 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	30.900,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>30.900,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del fondo	0,00 €
<i>Total Gastos</i>	<i>0,00 €</i>
Saldo al cierre del Ejercicio 2005	22.540,98 €

7 Reuniones intersesiones ICCAT en Fukuoka

El Gobierno de Japón invitó a la Comisión para celebrar la 3ª Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico y la Reunión del Grupo de trabajo para revisar los Programas de Seguimiento Estadístico, en la ciudad de Fukuoka (del 20 al 23, y del 25 al 27 de abril de 2005, respectivamente), asumiendo la mayor parte de los gastos de la organización (46.652,20 Euros). El Fondo de Operaciones de ICCAT ha asumido los gastos restantes de la reunión que ascienden a 240,33 Euros.

<i>Reuniones intersesiones en Fukuoka</i>	
INGRESOS	
Financiado por Japón	46.652,20 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>46.652,20 €</i>
GASTOS	
Gastos de la reunión	46.892,53 €
<i>Total Gastos</i>	<i>46.892,53 €</i>
Gastos asumidos por el Fondo de Operaciones	-240,33 €

8 Proyecto de Japón para la mejora de datos

Durante la Reunión de la Comisión 2004, la delegación de Japón presentó un Proyecto para la mejora de datos por una duración de cinco años. En diciembre de 2004, la Secretaría recibió la primera contribución del Proyecto y estuvo gestionando dichos fondos en los registros contables de ICCAT hasta la finalización del ejercicio. A partir de enero de 2005 el Proyecto cuenta con una contabilidad independiente.

9 Fondo voluntario de Belice

Durante 2004, la Secretaría recibió una contribución de Belice por importe de 6.387,40 Euros que se constituyó como un fondo a la espera de que se completase el procedimiento de adhesión a ICCAT. El 19 de julio de 2005, se recibió comunicación del Servicio de Asuntos Jurídicos Generales de FAO de que Belice había completado el procedimiento formal para ser miembro de ICCAT, por lo tanto los fondos recibidos por Belice fueron utilizados para cancelar su contribución extrapresupuestaria (3.418,82 Euros) y la diferencia (2.968,58 Euros) queda como anticipo que será aplicado al pago de futuras contribuciones. Con este procedimiento el fondo voluntario de Belice ha sido cancelado.

Conclusión

Al analizar las operaciones financieras referidas al Ejercicio 2005 es necesario resaltar que se ha reducido el gasto en un 10% respecto al Ejercicio anterior. Hemos de destacar que la promoción de tres funcionarios de la categoría de Servicios Generales a la categoría Profesional ha supuesto una disminución del gasto en los Capítulos 1 y 8.a de salarios. Respecto al Capítulo 3 referido a las reuniones de la Comisión es importante resaltar que se ha producido una reducción del impacto de las horas extraordinarias. Asimismo la importante colaboración de los anfitriones de la reunión de la Comisión celebrada en Sevilla (noviembre 2005) ha permitido que la Secretaría pudiese afrontar eficazmente los gastos comprometidos sin que ello tuviese una repercusión negativa en el presupuesto. El Capítulo 6 de Gastos de Funcionamiento se ha mantenido dentro del presupuesto debido principalmente al aumento del uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones a las Partes contratantes y, por tanto, a la disminución del envío por correo ordinario. Además se ha seguido un proceso administrativo de máximo control en el gasto por adquisiciones.

A todos estos elementos de gestión presupuestaria de gastos hay que añadir el considerable incremento producido en el pago de las contribuciones pendientes que ha permitido fortalecer el Fondo de Operaciones que pasa del 16,94% del Ejercicio 2004 al 39,20% al cierre del Ejercicio 2005 y que permitirá que la Secretaría pueda cumplir con las tareas encomendadas por la Comisión con mayor tranquilidad que durante los últimos años.

Estado 1. Balance general al cierre del Ejercicio (Euros)**ACTIVO**

	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
Tesorería:	1.080.262,91	693.039,76
BBVA:		
Cta. 0200176725 (Euros)	52.499,04	19.284,48
Cta. 0200173290 (Euros)	461.305,05	3.469,66
Cta. 2010012035 (US\$)	(\$164.586,91) 139.898,87	(\$314.783,55) 237.346,80
Depósito (Euros)	400.000,00	150.000,00
Barclays:		
Cta. 0021000545 (Euros)	10.829,18	6.252,56
Cta. 0041000347 (US\$)	(\$8.744,26) 7.432,62	(\$8.793,95) 6.630,64
Depósito (Euros)	0,00	25.204,14
Banco Simeón:		
Cta. 0150255223 (Euros)	7.698,15	2.649,96
Depósito (Euros)	0,00	25.000,00
Caja Euros	600,00	600,00
Cuentas Financieras Fiduciarias - Programa Datos ICCAT-Japón		
Cta. 0201510278 (Euros)	0,00	216.601,52
(Tipo de cambio: 1\$US=	0,850 Euros)	0,754 Euros)
Deudores por contribuciones atrasadas:	1.717.045,51	1.834.019,29
Contribuciones presupuestarias atrasadas	1.672.760,26	1.797.315,25
Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas	44.285,25	36.704,04
Inmovilizado material:	106.826,23	109.581,16
Adquirido antes del Ejercicio	186.233,76	240.343,19
Adquirido durante el Ejercicio	27.663,66	27.524,61
Ajustes y bajas durante el Ejercicio	-28.046,37	-81.634,04
Total Inmovilizado Material en uso	185.851,05	186.233,76
Amortización acumulada	-79.024,82	-76.652,60
Fianzas Constituidas:	370,01	370,01
TOTAL ACTIVO	2.904.504,66	2.637.010,22

PASIVO

	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
Patrimonio adquirido neto:	106.826,23	109.581,16
Fianzas Depositadas:	370,01	370,01
Disponibles:	1.080.262,91	693.039,76
Fondo de Operaciones	851.589,74	328.199,06
Fondos Fiduciarios	162.586,84	270.226,72
Programas:		
Programa Investigación Intensiva sobre Marlines	5.016,83	14.963,53
Programa Año del Atún Rojo	13.201,79	36.051,87
Fondo Especial para Estadísticas	121.827,24	4.581,42
Disponible en el Proyecto de Datos ICCAT/Japón	0,00	216.601,52
Fondo de Separación de Servicio	22.540,98	-8.359,02
Disponible en el Fondo Voluntario de Belize	0,00	6.387,40
Anticipos de contribuciones futuras	66.086,33	94.613,98
Contribuciones pendientes acumuladas:	1.717.045,51	1.834.019,29
Contribuciones presupuestarias		
Contribuciones presupuestarias del Ejercicio actual	480.003,54	426.776,55
Contribuciones presupuestarias de ejercicios anteriores	1.192.756,72	1.370.538,70
Contribuciones extrapresupuestarias		
Contribuciones extrapresupuestarias del Ejercicio actual	19.665,57	18.471,76
Contribuciones extrapresupuestarias de ejercicios anteriores	24.619,68	18.232,28
TOTAL PASIVO	2.904.504,66	2.637.010,22

Tabla 1. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (Euros) (al cierre del Ejercicio 2005)

<i>Parte contratante</i>	<i>Saldo deudor al inicio Ejercicio 2005</i>	<i>Contribuciones de Partes contratantes 2005</i>	<i>Contr. Pagadas en 2005 o aplicadas al Presupuesto 2005</i>	<i>Contr. Pagadas en 2005 a presupuestos anteriores</i>	<i>Saldo deudor hasta la fecha</i>
A) Presupuesto Ordinario de la Comisión:					
Algérie	0,00	34.513,14	34.513,14	0,00	0,00
Angola 1/	0,00	21.364,82	21.364,82	0,00	0,00
Barbados	0,00	7.540,40	7.540,40	0,00	0,00
Brazil 2/	0,00	147.246,26	147.246,26	0,00	0,00
Canada	0,00	31.994,27	31.994,27	0,00	0,00
Cap-Vert	240.129,58	22.633,41	0,00	0,00	262.762,99
China, People's Rep. of	6.525,13	46.012,09	46.011,87	6.525,13	0,22
Communauté européenne	0,00	692.114,75	692.114,75	0,00	0,00
Côte d'Ivoire 3/	0,00	21.452,38	21.447,38	0,00	5,00
Croatia	0,00	16.294,43	16.294,43	0,00	0,00
France - St. P. & M	0,00	27.571,45	27.571,45	0,00	0,00
Gabon	105.280,41	21.969,60	0,00	14.504,00	112.746,01
Ghana	866.179,52	214.126,13	0,00	366.277,05	714.028,60
Guatemala, Rep. of	0,00	13.785,72	13.785,72	0,00	0,00
Guinea Ecuatorial 4	0,00	13.785,72	6.453,49	0,00	7.332,23
Guinea, Rep. of	77.753,24	6.892,86	0,00	0,00	84.646,10
Honduras	32.575,38	13.785,72	0,00	0,00	46.361,10
Iceland	0,00	13.785,72	13.785,72	0,00	0,00
Japan	0,00	105.640,80	105.640,80	0,00	0,00
Korea, Rep. of	0,00	28.149,76	28.149,76	0,00	0,00
Libya 5/	0,00	24.673,79	24.673,79	0,00	0,00
Maroc	929,82	56.478,62	56.478,62	929,82	0,00
Mexico	0,00	27.935,95	27.935,95	0,00	0,00
Namibia	0,00	34.769,74	34.769,74	0,00	0,00
Nicaragua Rep. de	0,00	6.892,86	0,00	0,00	6.892,86
Norway	0,00	13.785,72	13.785,72	0,00	0,00
Panama	54.300,11	32.937,05	0,00	24.090,13	63.147,03
Philippines, Rep. of	0,00	16.182,44	16.182,44	0,00	0,00
Russia	0,00	17.088,59	17.088,59	0,00	0,00
São Tomé e Príncipe	97.196,37	13.899,76	0,00	22.219,26	88.876,87
Senegal	45.593,31	0,00	0,00	45.593,31	0,00
South Africa	27,61	36.575,92	36.575,92	27,61	0,00
Trinidad & Tobago	0,00	26.512,56	26.512,56	0,00	0,00
Tunisie	10.411,16	31.246,91	27.648,97	10.411,16	3.597,94
Turkey	0,00	47.842,70	47.842,70	0,00	0,00
United Kingdom (O.T.)	25.088,82	35.282,90	0,00	22.994,74	37.376,98
United States	0,00	148.810,15	148.810,15	0,00	0,00
Uruguay	50.337,52	22.649,72	0,00	29.265,67	43.721,57
Vanuatu	6.440,31	6.892,86	0,00	0,00	13.333,17
Venezuela	61.720,65	71.105,28	0,00	61.720,65	71.105,28
Subtotal A)	1.680.488,94	2.172.222,95	1.692.219,41	604.558,53	1.555.933,95
B) Alta de nuevas Partes contratantes:					
Honduras (30-01-01)	14.937,00	0,00	0,00	0,00	14.937,00
Vanuatu (25-10-02)	3.295,28	0,00	0,00	0,00	3.295,28
Nicaragua Rep. (11-03-04)	6.387,40	0,00	0,00	0,00	6.387,40
Guatemala, Rep. of (12-11-04)	3.193,70	0,00	0,00	3.193,70	0,00
Senegal (21-12-04)	8.890,66	19.665,57	0,00	8.890,66	19.665,57
Belize (19-07-05) 6/	0,00	3.418,82	3.418,82	0,00	0,00
Subtotal B)	36.704,04	23.084,39	3.418,82	12.084,36	44.285,25
C) Bajas de Partes contratantes:					
Cuba (Efectivo:31-12-91)	66.317,48	0,00	0,00	0,00	66.317,48
Benin (Efectivo:31-12-94)	50.508,83	0,00	0,00	0,00	50.508,83
Subtotal C)	116.826,31	0,00	0,00	0,00	116.826,31
TOTAL A)+B)+C)	1.834.019,29	2.195.307,34	1.695.638,23	616.642,89	1.717.045,51

1/ Del anticipo de Angola recibido en 2004 por importe de 886,49 Euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2005. En 2005 se ha recibido un nuevo anticipo por importe de 20.478,00 Euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

2/ Del anticipo de Brazil recibido en 2004 por importe de 0,19 Euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2005.

3/ Del anticipo de Côte d'Ivoire recibido en 2004 por importe de 19.960,27 Euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2005.

4/ Del anticipo de Guinea Ecuatorial recibido en 2004 por importe de 6.453,49 Euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2005.

5/ Del anticipo de Libya recibido en 2002 por importe de 114.537,98 Euros, queda un remanente por importe de 67.313,54 Euros que se ha aplicado como pago total de su contribución para 2005, quedando un saldo a favor de Libya por importe de 42.639,75 Euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

6/ Anticipo de Belize por importe de 2.968,58 Euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

Tabla 2. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (Euros) (al cierre del Ejercicio)

<i>Capítulos</i>	<i>Ejercicio 2005</i>			<i>Ejercicio 2004</i>		
	<i>Presupuesto</i>	<i>Realizado</i>	<i>% Realizado</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Realizado</i>	<i>% Realizado</i>
1. Gastos presupuestados y reales						
Capítulo 1. Salarios	981.663,78	898.706,71	91,55%	798.307,49	793.115,70	99,35%
Capítulo 2. Viajes	43.102,69	28.088,04	65,17%	41.847,27	35.492,84	84,82%
Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones)	115.884,75	83.695,08	72,22%	112.509,47	105.115,95	93,43%
Capítulo 4. Publicaciones	52.470,04	48.491,25	92,42%	50.941,79	39.208,64	76,97%
Capítulo 5. Equipo de oficina	8.047,55	6.456,65	80,23%	7.813,16	7.346,72	94,03%
Capítulo 6. Gastos de funcionamiento	112.665,73	110.041,77	97,67%	109.384,20	125.306,48	114,56%
Capítulo 7. Gastos varios	6.438,05	5.169,79	80,30%	6.250,53	6.375,11	101,99%
<i>Subtotal Capítulos 1-7</i>	<i>1.320.272,59</i>	<i>1.180.649,29</i>	<i>89,42%</i>	<i>1.127.053,91</i>	<i>1.111.961,44</i>	<i>98,66%</i>
Capítulo 8. Coordinación de la investigación						
a) Salarios	555.762,73	495.737,60	89,20%	523.246,29	522.994,30	99,95%
b) Viajes para mejora de estadística:	36.471,51	19.200,32	52,64%	35.409,23	18.141,27	51,23%
c) Estadísticas - Biología	46.032,00	19.500,48	42,36%	44.691,26	14.659,45	32,80%
d) Informática	25.750,00	25.404,24	98,66%	25.000,00	22.709,21	90,84%
e) Mantenimiento de la base de dato	16.899,86	3.660,25	21,66%	16.407,63	3.744,19	22,82%
f) Línea telecomunicación - Dominio Interne	10.300,00	3.940,57	38,26%	10.000,00	4.252,77	42,53%
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	77.256,50	51.315,32	66,42%	75.006,31	74.595,09	99,45%
h) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)	14.588,60	14.588,60	100,00%	14.163,69	14.163,69	100,00%
i) Programa ICCAT de Investigación sobre Marline	11.273,01	11.273,01	100,00%	10.944,67	10.944,67	100,00%
j) Varios	6.116,14	0,00	0,00%	5.938,00	3.190,00	53,72%
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>800.450,35</i>	<i>644.620,39</i>	<i>80,53%</i>	<i>760.807,08</i>	<i>689.394,64</i>	<i>90,61%</i>
Capítulo 9. Contingencias	20.600,00	2.958,00	14,36%	20.000,00	17.170,00	85,85%
Capítulo 10. Fondo separación de servicio	30.900,00	30.900,00	100,00%	30.000,00	30.000,00	100,00%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 10)	2.172.222,94	1.859.127,68	85,59%	1.937.860,99	1.848.526,08	95,39%
2. Gastos extrapresupuestarios						
Gastos Reunión Fukuoka		46.892,53			0,00	
Gastos Reunión Marsella		0,00			89.839,85	
Retroactivo de la Secretaría - Categoría Servicios Generales		0,00			56.406,73	
Diferencias de cambio Negativa:		0,00			22.968,72	
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		46.892,53			169.215,30	
TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS EN EL EJERCICIO		1.906.020,21			2.017.741,38	

Tabla 3. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (Euros) (al cierre del Ejercicio)

<i>Ingresos</i>	<i>Ejercicio 2005</i>			<i>Ejercicio 2004</i>		
	<i>Presupuesto</i>	<i>Realizado</i>	<i>% Realizado</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Realizado</i>	<i>% Realizado</i>
1. Ingresos presupuestados						
Contribuciones recibidas en el Ejercicio al presupuesto actual	2.172.222,95	1.640.245,18	75,51%	1.937.861,02	1.443.865,20	74,51%
Contribuciones recibidas en el Ejercicio a presupuestos anteriores	1.680.488,94	604.558,53	35,98%	1.711.981,15	458.268,76	26,77%
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS RECIBIDOS	3.852.711,89	2.244.803,71	58,27%	3.649.842,17	1.902.133,96	52,12%
2. Ingresos extrapresupuestarios						
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratante: al Ejercicio actual		3.418,82			14.899,11	
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratante: a Ejercicios anteriores:		12.084,36			0,00	
Contribuciones voluntarias						
Cuotas de observadores en las Reuniones de ICCA ⁷		7.347,35			10.908,35	
Ingreso Proyecto Mejora de Datos ICCAT/Japón		12.118,16			0,00	
Ingreso Programa PATUDO por trabajos de la Secretaría:		16.892,20			0,00	
Contribución Taipei Chino a ICCAT		0,00			62.763,34	
Intereses bancarios		11.851,75			6.171,70	
Reembolso del IVA		4.998,74			1.450,56	
Ingresos varios						
Ingresos varios		325,66			0,00	
Diferencias de cambio positiva		16.943,71			0,00	
Ingresos reuniones de la Comisión		46.652,20			100.839,85	
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS RECIBIDOS		132.632,95			197.032,91	
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO		2.377.436,66			2.099.166,87	

Tabla 4. Composición y saldo del Fondo de Operaciones (Euros) (al cierre del Ejercicio)

	EJERCICIO 2005	EJERCICIO 2004
Saldo disponible en el Fondo de Operaciones (a la apertura del Ejercicio)	328.199,06	179.554,30
a) Liquidación de Ingresos y Gastos al Presupuesto del Ejercicio		
Depósitos		
Contribuciones pagadas en el Ejercicio y/o anticipadas por su aplicación al Presupuesto	1.692.219,41	1.511.084,47
Deducciones		
Gastos reales presupuestados (Capítulos 1 a 10) del Ejercicio	-1.859.127,68	-1.848.526,08
b) Otros Ingresos y Gastos no recogidos en el Presupuesto del Ejercicio		
Depósitos		
Contribuciones pagadas en el Ejercicio a Presupuestos anteriores	604.558,53	458.268,76
Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratantes al Ejercicio	3.418,82	14.899,11
Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratantes a Ejercicios anteriores	12.084,36	0,00
Otros ingresos extrapresupuestarios	117.129,77	182.133,80
Deducciones		
Gastos extrapresupuestarios	-46.892,53	-169.215,30
SALDO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO	851.589,74	328.199,06

Tabla 5. Flujo de tesorería (Euros) (al cierre del Ejercicio 2005)

<i>Ingresos y origen</i>		<i>Gastos y aplicación</i>	
Saldo en Caja y Bancos (a la apertura del Ejercicio 2005)	693.039,76	Disponible en Fondos Fiduciarios al cierre del Ejercicio 2004 aplicados en el Ejercicio 2005	270.226,72
Ingresos:	2.452.857,47	Anticipos a Contribuciones al cierre del Ejercicio 2004 aplicados en el Ejercicio 2005	51.974,23
Contribuciones pagadas en 2005 y/o anticipadas para su aplicación al Presupuesto 2005	1.692.219,41	Gastos presupuestarios del Ejercicio 2005 (Capítulos 1 a 10)	1.859.127,68
Contribuciones pendientes de presupuestos anteriores pagadas en 2005	604.558,53	Gastos extrapresupuestarios	46.892,53
Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratantes al Ejercicio actual	3.418,82	Disponible al cierre del Ejercicio 2005:	1.080.262,91
Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratantes a Ejercicios anteriores	12.084,36	Disponible en el Fondo de Operaciones	851.589,74
Otros ingresos extrapresupuestarios recibidos en 2005	117.129,77	Anticipos recibidos pendientes de aplicación a contribuciones futuras al cierre del Ejercicio 2005 (Angola, Libya y Belize)	66.086,33
Anticipos a contribuciones futuras recibidos en 2005 (Angola y Belize)	23.446,58	Disponible en el Programa Investigación Intensiva sobre Marlines	5.016,83
Saldo al cierre del Ejercicio 2005 del Programa Investigación Intensiva sobre Marlines	5.016,83	Disponible en el Programa Año del Atún Rojo	13.201,79
Saldo al cierre del Ejercicio del Programa Año del Atún Rojo	13.201,79	Disponible en el Fondo Especial para Estadísticas	121.827,24
Saldo al cierre del Ejercicio 2005 del Fondo Especial para Estadísticas	121.827,24	Disponible en el Fondo de Separación de Servicio	22.540,98
Saldo al cierre del Ejercicio 2005 del Fondo de separación de Servicio	22.540,98		
TOTAL INGRESOS Y ORIGEN	3.308.484,07	TOTAL GASTOS Y APLICACIÓN	3.308.484,07

Tabla 6. Situación de caja y bancos (Euros) (al cierre del Ejercicio 2005)

<i>Resumen</i>		<i>Desglose</i>	
Saldo en Caja y Bancos	1.080.262,91	Disponible en el Fondo de Operaciones	851.589,74
		Total de anticipos recibidos para su aplicación a contribuciones futuras	66.086,33
		Disponible Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines	5.016,83
		Disponible Programa ICCAT Año del Atún Rojo	13.201,79
		Disponible en el Fondo Especial para Estadísticas	121.827,24
		Disponible en el Fondo de Separación de Servicio	22.540,98
TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	1.080.262,91	TOTAL DISPONIBLE	1.080.262,91

ACTAS DE LA 19ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

(Sevilla, España – 14 a 20 de noviembre de 2005)

1 Apertura de la reunión

La 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión fue inaugurada el lunes 14 de noviembre de 2005 por el presidente de la Comisión, Sr. Masanori Miyahara, quien expresó su agradecimiento a la Comunidad Europea, al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía por acoger la reunión. El Sr. Miyahara dio la bienvenida a los delegados y especialmente a las nuevas Partes contratantes: Senegal y Belice.

El Sr. Miyahara recordó a los delegados que era un año excepcional, dado que no había habido evaluaciones, por lo que las discusiones debían centrarse en finalizar trabajos pendientes y en la preparación de las próximas reuniones de evaluación de atún rojo y pez espada. El Sr. Miyahara recordó igualmente que este año se elegía nuevo presidente e hizo una llamada a la negociación y al consenso como base del trabajo de la Comisión.

El Sr. Miyahara agradeció a la Excm. Sra. Dña. Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, al Ilmo. Sr. D. Isaías Pérez Salda, Consejero de Agricultura y Pesca de Andalucía y al Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Martín Fragueiro, Secretario General de Pesca Marítima de España su presencia en la sesión inaugural, y cedió la palabra al Ilmo. Sr. Consejero, quien, en nombre de la Junta de Andalucía, dio la bienvenida a los asistentes y expresó el reconocimiento de su gobierno por los trabajos de la Comisión, fundamentales para la sostenibilidad de unos recursos básicos para Andalucía. A continuación, intervino la Excm. Sra. Ministra, quien dio la bienvenida a los participantes, en nombre del Gobierno español, recordó el compromiso del Gobierno español con los objetivos de conservación de la Comisión y manifestó la necesidad de potenciar a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) como foros imprescindibles para el mantenimiento de los recursos pesqueros.

Los discursos de apertura se adjuntan en el **ANEXO 3.1**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue examinado y modificado para incluir, en el punto 13, la discusión sobre el fortalecimiento de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), reducción de capturas fortuitas y el enfoque ecosistémico para la ordenación, propuestas de Canadá y Estados Unidos, respectivamente. El orden del día modificado fue adoptado y se adjunta como **ANEXO 1**.

El presidente examinó el programa de trabajo, que se incluye en el **ANEXO 1**, y propuso que la elección del nuevo presidente se realizase el jueves, durante la reunión de los jefes de delegación.

La Secretaría de ICCAT ejerció las funciones de relator en las Sesiones Plenarias.

3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes

Asistieron a la reunión las 35 Partes contratantes siguientes: Argelia, Belice, Brasil, Canadá, República Popular China, Comunidad Europea, Côte d'Ivoire, Corea, Croacia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), República de Guinea, Federación Rusa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela. La Lista de Participantes se adjunta como **ANEXO 2**.

Las declaraciones de apertura de las Partes contratantes a las sesiones plenarias se adjuntan como **ANEXO 3.2**.

4 Presentación y admisión de observadores

El Secretario Ejecutivo enumeró a los observadores presentes que habían sido admitidos por la Comisión. Asistieron a la reunión dos representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación (FAO), organismo depositario del Convenio de ICCAT; delegados de Taipei Chino, en su calidad de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora, y observadores de Seychelles. Asimismo asistieron las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Conferencia Ministerial sobre Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT); y se admitieron observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Association des Organisations Professionnelles du Secteur de la Pêche des Pays Riverains de la Méditerranée (MEDISAMAK), la Confederación Internacional de la Pesca Deportiva (CIPS), la Organización para la Promoción de las Pesquerías de Túnidos Responsables (OPRT), Instituto Wrigley de Estudios Medioambientales (WIES) y el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF). Las declaraciones de apertura de los observadores fueran presentadas por escrito para que se adjuntasen al Informe (véanse **ANEXOS 3.3 y 3.4**). La lista de observadores se incluye en la Lista de participantes (**ANEXO 2**).

Las declaraciones de clausura a las sesiones plenarias se adjuntan como **ANEXO 3.5**.

5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

La reunión del SCRS de 2005 se celebró en Madrid, España, del 3 al 7 de octubre, inmediatamente después de las reuniones de los grupos de especies. El Presidente del SCRS, el Dr. Joao Gil Pereira, presentó un resumen del informe durante el primer día de reunión de las Sesiones Plenarias. Las discusiones sobre los stocks individuales se aplazaron hasta las reuniones de las Subcomisiones pertinentes.

El Dr. Pereira hizo un balance de las distintas reuniones intersesiones celebradas en 2005, incluyendo la tercera reunión del Grupo de Trabajo *ad hoc* conjunto CGPM/ICCAT sobre prácticas sostenibles de cría/engorde de atún en el Mediterráneo (Roma, Italia, 16-18 de marzo de 2005), la reunión de preparación de datos para la evaluación de marlines (Natal, Brasil, 9-13 de mayo de 2005), la reunión de planificación para la investigación sobre atún rojo (Madrid, España, 27-30 de junio de 2004) y unas Jornadas de trabajo sobre métodos para reducir la mortalidad de túnidos tropicales juveniles (Madrid, España, 4-8 de julio de 2005).

El Dr. Pereira llamó la atención sobre los cambios de formato que se han realizado tanto en los programas de investigación como en los resúmenes ejecutivos, especialmente en los correspondientes a las especies que no han sido objeto de evaluación. El Dr. Pereira recordó que los informes ejecutivos se han modificado siguiendo una recomendación de la Comisión y señaló que, en su nueva versión, resultaban muy heterogéneos, por lo que pidió a la Comisión que definiera pautas más precisas sobre el formato para incorporarlas en un futuro.

El SCRS ha propuesto numerosas evaluaciones y diversas reuniones intersesiones para 2006, como aparece detallado en el punto 14.1 del Informe del SCRS, incluyendo reuniones de evaluación de stock para pez espada del Norte, pez espada del Sur, atún rojo del Este, atún rojo del Oeste, aguja azul y aguja blanca y reuniones de preparación de datos de los Grupos de especies para el atún blanco y los túnidos tropicales. Además, se ha programado para comienzos de 2006 la celebración de unas Jornadas de trabajo sobre estructura del stock de pez espada para abordar las cuestiones planteadas por la Comisión. El presidente del SCRS manifestó la necesidad del Comité de proponer evaluaciones cuando el análisis de los indicadores del stock muestren posibles situaciones de riesgo, independientemente de las evaluaciones propuestas por la Comisión.

El Dr. Pereira explicó que las recomendaciones del SCRS con implicaciones directas para la Comisión se incluían en el punto 15 del Informe del SCRS.

El Presidente del SCRS señaló también que el SCRS había preparado varias respuestas a las solicitudes de la Comisión que se presentarían en las distintas Subcomisiones.

De las recomendaciones formuladas por el SCRS, el Dr. Pereira destacó la petición de un coordinador para la gestión de la información y base de datos de capturas fortuitas, necesaria dada la creciente implicación de la Comisión en este tema y el gran volumen de datos que se está generando; la conveniencia de mantener las revisiones por pares de las evaluaciones realizadas dentro del SCRS y la necesidad de completar la actualización del Manual de operaciones. Igualmente, llamó la atención sobre el hecho de que las recomendaciones del Comité llegan a la Comisión cuando ya se han elaborado los presupuestos, por lo que los fondos para que puedan llevarse a cabo son limitados. El Dr. Pereira planteó la liberación de un remanente, dentro de los presupuestos, como posible solución a este problema.

Por último, el Dr. Pereira comunicó la elección del Dr. Gerry Scott como nuevo presidente del Comité Científico.

El Presidente de la Comisión dispuso que cada Subcomisión revisara los resultados del SCRS incluyendo el nuevo formato de informe ejecutivo, igualmente pidió a las Subcomisiones que estudiaran la posibilidad de posponer alguna de las evaluaciones previstas para 2006 con el fin de aliviar el denso programa del próximo año. El Sr. Miyahara felicitó al Dr. Pereira por el excelente trabajo realizado y dio la bienvenida al Dr. Scott como nuevo presidente del Comité.

A continuación intervinieron distintos delegados que, tras alabar el trabajo desarrollado por el Dr. Pereira como presidente del Comité y felicitar al nuevo presidente, pidieron que se elaborase una estimación de las implicaciones económicas derivadas de las recomendaciones para presentarla al STACFAD.

El Informe del SCRS de 2005 fue adoptado por la Comisión.

6 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

El Sr. J. Jones, Presidente del STACFAD, resumió el trabajo desarrollado por el Comité, lo que incluye el Informe administrativo de 2005. La Comisión adoptó el informe y aprobó sus recomendaciones, como la recomendación del Comité de incluir una enmienda a los *Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT* para hacerlos compatibles con la Caja Común de Pensiones del Personal de Naciones Unidas, una vez finalizada esta negociación, y la enmienda de las *Directrices y criterios para otorgar la condición de observadores en las reuniones de ICCAT de 1998* (véase el Informe Administrativo de la Secretaría).

El Sr. Jones señaló que el Comité había analizado el primer presupuesto elaborado tras la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, y planteó dos temas: la decisión sobre la posible suspensión del derecho de voto a Cabo Verde, Gabón y Honduras y la aprobación del presupuesto, cuestiones sobre las que el Comité no había llegado a un acuerdo.

Sobre el primer punto, numerosas delegaciones apoyaban la retirada del voto, teniendo en cuenta que las Partes mencionadas antes no habían respondido a la petición de la Comisión de que presentaran un plan de pago de atrasos. Otras delegaciones eran partidarias de escribir una última carta especificando claramente que si no se produce una respuesta positiva respecto al pago de atrasos, se produciría automáticamente la suspensión de voto en la reunión de 2006. Esta última propuesta fue adoptada.

En relación al segundo punto, se presentó la propuesta de presupuesto y las contribuciones de las Partes contratantes para los Ejercicios 2006 y 2007. El Presidente del Comité explicó que la propuesta constaba de dos Opciones (A y B), y que la última incluía las recomendaciones del SCRS.

La opción B no consiguió ningún apoyo de las delegaciones, varias de las cuales expresaron que sus contribuciones aumentarían considerablemente con el Protocolo de Madrid y que el incluir las propuestas del SCRS habría hecho dicho incremento aún mayor.

El delegado de la Comunidad Europea elogió el trabajo realizado por la Secretaría e insistió en la propuesta, planteada en el Comité, de que se realice una revisión externa del funcionamiento de la Secretaría. Indicó que su delegación podía asumir un incremento de aproximadamente un 6% respecto de 2005 para 2006, pero condicionó la aceptación de aumentos posteriores del presupuesto a dicha revisión, ya que la nueva política comunitaria exigía que dichas revisiones se llevaran a cabo en organismos a cuyos presupuestos la Comunidad contribuye de forma sustancial.

El delegado de Brasil agradeció a la Secretaría la elaboración de un documento explicativo sobre el nuevo sistema de cálculo de las contribuciones según el Protocolo de Madrid, y señaló que con el nuevo sistema no se podía hacer una previsión a medio plazo de las contribuciones, pues la clasificación de las Partes contratantes en los distintos grupos dependía de variables que podían cambiar año a año como el PNB y la captura.

El Sr. Jones confirmó que la inclusión en los diferentes Grupos dependía de estas y otras variables, y que el Protocolo contemplaba que se utilizasen los valores más recientes de cada variable. El Sr. Jones indicó también que era posible utilizar valores de años anteriores o de un promedio de años si así lo decidiese la Comisión, y solicitó a la Comisión que fijara el criterio a seguir para realizar los cálculos si es que deseaba cambiarlos.

El delegado de Brasil fue el único que no estuvo de acuerdo con el incremento del 6% en el presupuesto. Indicó que su país no podría asumir ese incremento. El delegado de Brasil propuso una revisión de la propuesta de presupuesto que resultase en una disminución de su contribución.

El Presidente del STACFAD, junto con el Secretario Ejecutivo, presentó una nueva propuesta de presupuesto en la que se reducían los costes de los Capítulos de viajes y contingencias, y se utilizaba el Fondo de Operaciones para la contratación del Encargado de temas de cumplimiento en 2006. Explicaron que los capítulos de salarios no podían verse modificados en otra medida debido a que estaban sujetos al cumplimiento de los Estatutos y Reglamento del Personal.

El delegado de Brasil explicó que comprendía la rigidez de algunos capítulos como el de salarios, pero pidió que se utilizase el Fondo de Operaciones en la mayor medida posible para atenuar las contribuciones y que se retrasase la contratación del Encargado de temas de cumplimiento.

El Presidente del STACFAD distribuyó una última propuesta en la que no se producía ningún incremento respecto al presupuesto de 2005, y explicó el peligro de la aceptación de la misma debido a que en ella no estaban incluidos los costes de salarios de la nueva Coordinadora de Publicaciones, así como los costes del traslado de la nueva Sede de la Secretaría y algunos gastos de funcionamiento básicos como luz y comunicaciones. Alertó de que la utilización del Fondo de Operaciones para estos fines, junto con la recepción de únicamente el 75% de las contribuciones aplicadas a su ejercicio, podía provocar una falta de solvencia a corto plazo que podía llevar a la Comisión a quiebra.

La Comisión adoptó el Presupuesto de 2006-2007, la información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes para 2006 y 2007, las contribuciones individuales de las Partes contratantes, las contribuciones por grupos para 2006 y 2007 y las cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes (véanse **Tablas 1 a 7** del **ANEXO 7**). El presupuesto de 2007 se revisará en la próxima reunión de la Comisión.

Los delegados de Estados Unidos, Japón, así como el Presidente de la Comisión, mostraron su preocupación ante la situación que iba a provocar la aceptación de este presupuesto y la utilización del Fondo de Operaciones en tan gran medida.

El Secretario Ejecutivo subrayó que la congelación del presupuesto que se había adoptado, si bien no iba a suponer un descenso significativo en las contribuciones de las Partes Contratantes, sí tendría como consecuencia un impacto negativo en el funcionamiento de la Secretaría que continuamente ha mostrado su dedicación y buena voluntad. De esta forma, la Secretaría no podrá contar con un asesor jurídico y resultará difícil responder a las exigencias de la Comisión, tal y como aparecen estipuladas en la Resolución 05-10 y en la Recomendación 05-06, que incluye un programa de observadores, gestionado por la Secretaría, para los transbordos en alta mar.

El delegado de Brasil propuso que el presupuesto para 2007 fuese revisado en la próxima reunión de la Comisión, y pidió que los datos de clasificación de grupos en los que se base sean los mismos que los utilizados en el presupuesto de 2006.

El Informe del STACFAD se adjunta como **ANEXO 7**.

7 Informes de las Subcomisiones 1-4 y consideración de las recomendaciones propuestas

Los Informes de las Subcomisiones 1, 2, 3 y 4 fueron presentados por sus respectivos Presidentes durante la sesión plenaria final. La Comisión revisó los Informes y las Recomendaciones y Resoluciones propuestas por las Subcomisiones y adoptó las siguientes medidas:

Subcomisión 1

- *Recomendación de ICCAT sobre el límite de talla para rabil. (ANEXO 5, [Rec. 05-01])*
- *Resolución de ICCAT para autorizar ajustes a los límites de captura en la pesquería de patudo (ANEXO 6, [Res. 05-03])*

El delegado de Estados Unidos mostró su preocupación por el efecto que estas medidas pudieran tener sobre los stocks, e insistió en la necesidad de que dichas medidas fueran acompañadas de las recomendaciones sobre investigación y futuras evaluaciones recogidas en el informe del SCRS y del firme compromiso de China de limitar su capacidad.

Además, la Subcomisión 1 respaldó el plan de trabajo del grupo de especies tropicales del SCRS, que proponía que un Grupo de trabajo se reuniera en 2006 con el fin de analizar los aspectos relacionados con el carácter multiespecífico de la pesquería y de profundizar en el conocimiento de parámetros biológicos, como la mortalidad natural (véase el Apéndice 13 al Informe del SCRS de 2005).

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 1 se adoptaría por correspondencia. Dicho Informe se adjunta como **ANEXO 8**.

Subcomisión 2

- *Recomendación de ICCAT para enmendar la recomendación sobre cría de atún rojo [Rec. 04-06]. (ANEXO 5, [Rec. 05-04])*

El delegado de Japón remarcó el hecho de que esta Recomendación implicaba el cierre del mercado japonés a las Partes que no cumplan con la misma, incluida la participación en el programa de muestreo. Se recordó que la Recomendación y las consecuencias comerciales subsiguientes no entrarían en vigor hasta mediados de 2006.

Se aceptó la propuesta del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico de celebrar una nueva reunión en 2006. La Comunidad Europea se ofreció a albergar la reunión, coincidiendo con la Segunda reunión del Grupo de trabajo para revisar los Programas de Seguimiento Estadístico. La propuesta fue valorada y aceptada.

La Subcomisión 2 respaldó el plan de trabajo propuesto por el SCRS que incluía la evaluación de los stocks oeste y este de atún rojo (véase el Apéndice 13 al Informe del SCRS de 2005).

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 2 se adoptaría por correspondencia. Dicho Informe se adjunta como **ANEXO 8**.

Subcomisión 3

La Subcomisión 3 respaldó el plan de trabajo propuesto por el SCRS (véase el Apéndice 13 al Informe del SCRS de 2005). No se presentó ninguna propuesta en la Subcomisión.

El Informe de la Subcomisión 3 se adoptó durante la reunión y se adjunta como **ANEXO 8**.

Subcomisión 4

- *Recomendación de ICCAT para enmendar la recomendación 04-10 sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT. (ANEXO 5, [Rec. 05-05])*

La presidenta de la Subcomisión recordó que no se había alcanzado un consenso en la Subcomisión 4 sobre esta propuesta. Tras las discusiones de la sesión final de la Subcomisión 4, se presentó un proyecto revisado. La Recomendación fue adoptada, tras ligeras modificaciones, y se adjunta en el **ANEXO 5**.

La presidenta de la Subcomisión comunicó que algunas Partes habían manifestado su deseo participar en la pesca de pez espada. Se decidió que sus peticiones se discutirían en 2006.

Se respaldó el plan de trabajo propuesto por el SCRS que incluía la evaluación de los stocks norte y sur de pez espada (véase el Apéndice 13 al Informe del SCRS de 2005). Se insistió en la necesidad de hacer un esfuerzo especial en la investigación sobre especies de captura fortuita.

Se acordó que el Informe de la Subcomisión 4 se adoptaría por correspondencia. Dicho Informe se adjunta como **ANEXO 8**.

8 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y consideración de las recomendaciones propuestas

El presidente del Comité de Cumplimiento, D. Friedrich Wieland, comunicó que el Comité de Cumplimiento había revisado y adoptado las Tablas de cumplimiento, a excepción de la correspondiente a patudo, que fue adoptada por la Comisión tras añadir a las capturas 2003-2004 de Taipei Chino una nota especificando que serán objeto de revisión en 2006. Las tablas se adjuntan al informe del Comité (**Apéndice 3 al ANEXO 9**). Igualmente comentó que, en un futuro, habría que restringir el orden del día del Comité.

El Comité de Cumplimiento propuso dos Recomendaciones para su adopción por la Comisión:

- *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento de las obligaciones de comunicar las estadísticas (ANEXO 5, [Rec. 05-09])*
- *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo de los grandes palangreros (ANEXO 5, [Rec. 05-06])*

Las dos Recomendaciones fueron adoptadas por la Comisión. La segunda de ellas implicaba la preparación de un programa de observadores que deberá planificar y gestionar la Secretaría, aunque la financiación correrá, en su totalidad, a cargo de las Partes que realicen transbordos.

Una tercera medida que se propuso fue adoptada como Resolución, aunque se sugirió que se revisase en 2006 para una posible adopción como una Recomendación:

- *Resolución de ICCAT sobre el cambio de matriculación y abanderamiento de buques (ANEXO 6, [Res. 05-07])*

También se trasladaron a la Comisión otras propuestas que no habían conseguido el consenso del Comité:

- *Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre medidas adicionales para el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (adjunta como ANEXO 11.1)*
- *Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la cooperación en la lucha y persecución de los barcos IUU en la zona ICCAT (adjunta como ANEXO 11.2)*

Japón presentó la primera propuesta como un intento de evitar la aplicación unilateral de medidas sancionadoras. La propuesta no consiguió el consenso de la Comisión y Japón informó que mantenía la propuesta para su discusión en 2006.

La segunda propuesta, presentada por Guinea Ecuatorial, tampoco consiguió el consenso, dado que la propuesta contenía aspectos difíciles de encajar en las normas actuales de ICCAT. Se recomendó a Guinea Ecuatorial que la reexaminara, con la ayuda de la Secretaría, con objeto de presentar una Recomendación durante la reunión de 2006. Guinea Ecuatorial manifestó su clara voluntad de solucionar la situación.

El Presidente también presentó otros asuntos que fueron objeto de discusión. En relación al tratamiento de excesos y remanentes en los límites de capturas, insistió en la necesidad de que se elaboren criterios claros que permitan una aplicación sistemática. Se recomendó a las Subcomisiones que definan las normas que se han de seguir y las medidas que se deben adoptar. El Presidente también informó de la solución de las incoherencias entre las Recomendaciones -02-21 y -02-22, y reiteró la preocupación por la presentación fragmentaria o en formato no adecuado de los datos.

El Informe del Comité de Cumplimiento se adjunta como **ANEXO 9**.

9 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas y Normas de Conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las Recomendaciones propuestas

La Sra. Kimberly Blankenbeker, presidenta del GTP, comunicó las actividades y propuestas que emanaron de la reunión del GTP de 2005.

Informó a la sesión plenaria de que el GTP consideraba que era necesaria una segunda reunión del Grupo de trabajo sobre Programas de seguimiento estadístico, y que ésta debería celebrarse en 2006 en la fecha y lugar que

determine la Comisión. La Comisión secundó esta propuesta y acordó celebrar la reunión junto con la reunión intersesional del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico, que acogería la Comunidad Europea.

La Sra. Blankenbeker indicó que el Grupo de trabajo había llevado a cabo un examen caso por caso de la cooperación de las Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] y la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15]. Los resultados de este examen aparecen resumidos en la “Tabla resumen de las actividades del GTP en 2005” (adjunta como **Apéndice 2** al **ANEXO 10**). En este sentido, la Sra. Blankenbeker comunicó que en la reunión del GTP se había producido un amplio debate en relación con Taipei Chino, dada la decisión de identificación que se tomó en 2004 con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15]. El GTP acordó que, en principio, era necesario emprender una acción contundente para solucionar la cuestión del cumplimiento de la cuota de patudo y de las actividades de blanqueo. Como no hubo consenso en el seno del GTP sobre cuál sería la medida apropiada, el GTP acordó remitir el tema a la Comisión para una acción final. Para guiar el debate, la presidenta del GTP presentó una versión revisada de la Recomendación propuesta por el Presidente sobre esta cuestión. La propuesta pedía una reducción significativa de cuota en la pesquería de patudo de Taipei Chino y una mejora de las medidas de seguimiento y control, entre otras cosas. Tras el debate y algunas modificaciones, se adoptó la siguiente Recomendación.

- *Recomendación de ICCAT sobre el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino. (ANEXO 5, [Rec. 05-02])*

Se insistió en que las medidas contempladas en la Recomendación se referían exclusivamente a 2006 y que las mismas no serían extensibles a otras flotas palangreras.

Taipei Chino lamentó la adopción de dicha Recomendación y presentó una declaración en este sentido que se adjunta en el **ANEXO 3.5**.

La declaración de clausura de Japón que hace referencia a la Recomendación mencionada también se incluye en el **ANEXO 3.5**.

La presidenta del GTP resumió las demás decisiones y acciones que se proponían con arreglo a su examen de la cooperación de los no miembros. La Comisión secundó las decisiones propuestas y acordó enviar las siguientes cartas (adjuntas como **Apéndice 8** al **ANEXO 10**):

- Carta a Antillas Holandesas renovando el estatus de colaborador y expresando preocupación por los niveles de captura de patudo.
- Carta a Sri Lanka solicitando información sobre actividades de pesca en la zona del Convenio de ICCAT.
- Cartas a San Vicente y Las Granadinas sobre la identificación de acuerdo con la Resolución respecto a medidas comerciales.
- Cartas a Cuba, Singapur y Costa Rica sobre la continuación de la identificación de acuerdo con la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales*.
- Carta a Togo solicitando información sobre la flota y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- Carta a Ecuador solicitando información respecto a su captura de patudo atlántico y a sus medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- Cartas a Bolivia y Georgia respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo.
- Carta a Camboya solicitando información sobre registro de buques y sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia en vigor.
- Carta a Colombia solicitando información sobre un buque de su bandera en la lista IUU de ICCAT.
- Carta a Maldivas solicitando información sobre actividades de pesca y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- Carta a Sierra Leona solicitando información sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia, lo que incluye los procesos y normas para la inclusión de buques en el registro.
- Carta a Egipto informando de que no se ha podido conceder el estatus de colaborador porque no se han cumplido totalmente los términos de la Recomendación 03-20
- Carta a Taipei Chino transmitiendo la Recomendación sobre la reducción de límite de captura para el patudo y sobre la mejora del control de la flota y renovando el estatus de colaborador.

Además, se acordó renovar el estatus de colaborador de Guyana. La Secretaría informaría de dicha renovación a Guyana mediante una carta. En cuanto a Taipei Chino, la Comisión acordó mantener el estatus de colaborador durante un año más. Al menos una Parte indicó que si Taipei Chino no rectifica sus actividades de pesca, la Comisión tendrá que reconsiderar la conveniencia de renovar el estatus de colaborador a Taipei Chino en el futuro.

La presidenta indicó que el GTP había desarrollado la “Lista de grandes palangreros supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona del Convenio y otras zonas” (adjunta como **Apéndice 9** al **ANEXO 10**). La Comisión adoptó esta lista de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT para establecer una lista de barcos supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 02-23] para publicarla electrónicamente en el sitio web de ICCAT.

Los proyectos de Recomendaciones, cartas, la lista de buques IUU y el resumen de las actividades del GTP en 2005 fueron adoptados por la Comisión, y el resto del Informe se adoptaría por correo. En cuanto a la elección del presidente, se comunicó que la consideración de esta cuestión se había aplazado hasta la reunión de ICCAT de 2006, a la espera del trabajo intersesional para estudiar una posible reestructuración del GTP y del Comité de Cumplimiento. El Informe del GTP se adjunta como **ANEXO 10**.

El Presidente elogió el excelente trabajo realizado por la Sra. Blankenbeker como presidenta del Grupo y agradeció su dedicación y eficacia. Numerosas delegaciones se sumaron al reconocimiento expresado por el Presidente.

10 Planes para un Compendio revisado de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Personas clave del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones se reunieron en junio de 2005 (el informe de la Segunda reunión de personas clave se adjunta como **ANEXO 4.3**) para elaborar un proyecto de Compendio abreviado, que se presentó al Grupo de Trabajo durante una segunda reunión celebrada el día anterior al comienzo de la reunión de la Comisión en noviembre de 2005. La Comisión deberá considerar las recomendaciones del Grupo de trabajo y decidir cómo proceder.

El Presidente del Grupo de trabajo, D. Carlos Domínguez Díaz (CE), hizo una exposición de los antecedentes que dieron lugar al Grupo y presentó el Informe de la Segunda reunión del mismo insistiendo en la necesidad de que la Comisión decida sobre la incorporación legal del Compendio abreviado, desarrollado por el Grupo, en el marco de ICCAT. En esa línea, el presidente del Grupo expuso las posibilidades contempladas por el Grupo que incluían su consideración como simple documento de consulta, sin valor legal, su entrada inmediata en vigor, en sustitución del marco de Recomendaciones y Resoluciones actual o su entrada en vigor, a medio plazo, con un período de solapamiento con las actuales medidas en vigor. El Sr. Domínguez Díaz manifestó las preferencias del Grupo por una pronta adopción del Compendio abreviado, aunque, dejando claro que correspondía a la Comisión tomar la decisión final.

Respecto al futuro del Grupo, el Sr. Domínguez Díaz consideró que, si la Comisión decidía su adopción como marco legal, el Grupo habría realizado su mandato y no debería mantenerse.

Tras distintas intervenciones, mayoritariamente partidarias de su adopción, pero con un período de análisis, se decidió plantear como objetivo su adopción en la reunión de 2006 y marcar dos meses, antes de la reunión, como el plazo máximo para la presentación de comentarios. No obstante, el Presidente de la Comisión planteó que el plazo de adopción podría modificarse si hubiera objeciones fundamentales por parte de alguna de las Partes.

El Sr. Miyahara agradeció el excelente trabajo realizado por el Sr. Domínguez Díaz y el resto del Grupo.

La Comisión adoptó el Informe de la reunión del Grupo de noviembre de 2005, que se adjunta como **ANEXO 4.4**

11 Asuntos pendientes de la reunión de 2004

En su reunión de 2004, la Comisión decidió aplazar diversas cuestiones hasta 2005. En este punto del orden del día, se debatieron los siguientes asuntos:

Aclaración sobre los procedimientos de votación por correo. El Presidente presentó su propuesta sobre el procedimiento que establecía cuatro pasos. Tras una breve discusión, se decidió someterlo a discusión en el seno del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) que no pudo incluirlo en su orden del día por el gran volumen de trabajo a realizar. El tema quedaría pendiente para su discusión en 2006 (véase **ANEXO 11.3**). El Presidente recordó que, cualquier propuesta que se presentase sobre este tema, dado que supondría un cambio en el Reglamento Interior de ICCAT, debería ser presentada con un mínimo de 60 días de antelación.

Propuesta para establecer un Grupo de trabajo sobre capacidad (adjunta como **ANEXO 11.4**-Reconociendo la importancia de esta cuestión, la Comisión acordó convocar una reunión de un Grupo de trabajo en 2007, para considerar las cuestiones relacionadas con la capacidad de la flota. El Presidente instó a las Partes a trabajar en una propuesta consensuada sobre los términos de referencia de esta reunión para su discusión en 2006.

Cuestiones de interpretación relacionadas con las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT. El Presidente presentó su propuesta para responder a las principales cuestiones interpretativas, definiciones de términos, así como formatos de comunicación y cuestiones relacionadas con la difusión de la información. Dentro de la misma, se plantea la creación de un grupo reducido para el análisis y elaboración de los formatos para la presentación de la información requerida por la Comisión. Dicho Grupo celebrará una reunión en el periodo intersesiones en 2007 debido a la fuerte carga de trabajo que ya existe en 2006. No obstante, se decidió que los nuevos formatos podían empezar a utilizarse, a modo de prueba, sin esperar su adopción formal que debería realizarse una vez que el grupo reducido hubiera emitido su informe. En ese sentido, se sugería a las Partes que comenzasen a utilizar los nuevos formularios, aunque la adopción se pospondría a 2007.

No pudieron discutirse detenidamente otras cuestiones planteadas en la propuesta del Presidente y, por tanto, se aplazó su discusión hasta la reunión de 2006. El Presidente aludió a la importancia de estas cuestiones e indicó que era necesario finalizarlas. La propuesta del Presidente se adjunta como **ANEXO 11.5**.

12 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo

El Presidente llamó la atención sobre la necesidad de incrementar la capacidad de las Partes contratantes en desarrollo de implementar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. El Presidente hizo balance de las iniciativas que se han llevado a cabo por algunas de las Partes, como los fondos especiales, creados por Estados Unidos, Japón y otras Partes, para la mejora de las estadísticas e instó a las Partes a unirse a esta iniciativa.

El Presidente señaló igualmente el escaso número de propuestas provenientes de los países en desarrollo y recordó la disponibilidad total de la Secretaría para ayudar a dichos países en la elaboración de propuestas, lo que permitiría una participación mayor de dichos países en los trabajos de la Comisión.

Canadá indicó que ya había anunciado anteriormente una contribución importante a los fondos del Acuerdo de Stocks de Peces de las Naciones Unidas (UNFSA) Parte VII, para ayudar a los Estados en desarrollo. La Comunidad Europea informó sobre los diferentes programas de ayuda a la mejora de las estadísticas y gestión global de recursos que está llevando a cabo en el marco de FAO.

El Secretario Ejecutivo presentó las acciones realizadas en 2005, dentro del Proyecto de Japón para la Mejora de Datos, y de las acciones previstas para 2006. Este proyecto, iniciado en 2004, con cinco años de duración, cuenta con un presupuesto de 1.500.000 \$. Igualmente informó de la disponibilidad de 96.987 \$ correspondientes al fondo y aportados por Estados Unidos para la mejora de datos.

Durante las numerosas intervenciones que se produjeron, fundamentalmente por parte de países en desarrollo, se reconoció el interés de este tipo de proyectos de ayuda, pero también se puso de manifiesto la necesidad de que los proyectos no se limiten a la mejora de datos sino que tengan un enfoque más global con vistas a un desarrollo que incluya los recursos humanos.

Dada la importancia del tema, se decidió incluirlo como punto permanente en el orden del día de las reuniones de la Comisión. Asimismo, se decidió que la Secretaría elaborase un documento identificando los principales problemas existentes dentro del sistema estadístico y de evaluación de stocks de ICCAT. Dicho documento permitiría establecer prioridades en los proyectos de ayuda.

13 Otros asuntos

El delegado de Canadá presentó una Recomendación para reforzar ICCAT. En su presentación, hizo un balance del buen trabajo realizado por la Comisión en sus 40 años de vida y justificó la Recomendación por la necesidad de establecer un plan de acción para hacer frente a los retos futuros. Dicho plan debería enmarcarse dentro de las diferentes iniciativas que se están llevando a cabo, a nivel internacional, tendentes a considerar los retos y responsabilidades de las OROP, no previstos en el momento de su creación, que constituyen las lagunas en la gobernanza. La propuesta fue objeto de una amplia discusión que evidenció un acuerdo general sobre el fondo de la misma. Tras algunas modificaciones, la propuesta fue adoptada como *Resolución de ICCAT para reforzar ICCAT* [Res. 05-10] y se adjunta en el ANEXO 6.

El delegado de Estados Unidos presentó una propuesta de Resolución de ICCAT sobre anzuelos circulares, como medida tendente a reducir la captura fortuita de tortugas marinas. En su presentación, el delegado hizo referencia a diferentes estudios científicos que mostraban la eficacia de este tipo de anzuelos para reducir la mortalidad de tortugas sin reducir, e incluso aumentando, los rendimientos sobre las especies objetivo. En la discusión que siguió a la presentación, varias delegaciones informaron de proyectos de investigación que han llevado o están llevando a cabo en el mismo sentido. Tras algunos cambios, la propuesta fue adoptada como *Resolución de ICCAT sobre anzuelos circulares* [Res. 05-08] y se incluye en el ANEXO 6.

El delegado de Estados Unidos, igualmente, presentó una propuesta de Resolución de ICCAT sobre Sargassum pelágico en la que, bajo un enfoque ecosistémico, se solicitaba a las Partes que facilitaran información sobre actividades que pudieran tener un impacto sobre esta alga y se pedía al SCRS asesoramiento sobre la importancia ecológica de esta alga para los túnidos y especies afines. La propuesta fue adoptada como *Resolución de ICCAT sobre Sargassum pelágico* [Res. 05-11], tras algunos cambios, y se incluye en el ANEXO 6. No obstante, el Presidente pidió a las Partes que cuando una propuesta se refiera a un tema nuevo para la Comisión, ésta se presente con tiempo suficiente para que las Partes puedan obtener información suplementaria sobre la misma.

La pesca deportiva fue objeto de dos propuestas de Recomendación presentadas por la Comunidad Europea y Estados Unidos. La propuesta de la Comunidad Europea se centraba más en medidas tendentes a la regulación de esta modalidad de pesca, siendo una extensión al océano Atlántico de la Recomendación 04-12, aprobada en 2004 para el Mediterráneo. La propuesta de los Estados Unidos estaba dirigida al fomento de la investigación. Las medidas de regulación contenidas en la propuesta de la Comunidad Europea fueron objeto de un amplio debate. No fue posible unir las propuestas ni alcanzar un consenso sobre las mismas. Los delegados mostraron su intención de presentar estas propuestas en 2006 (adjuntas como ANEXOS 11.6 y 11.7, respectivamente). El presidente invitó a ambas delegaciones trabajar conjuntamente con objeto de poder llegar a la reunión de 2006 con una única propuesta consensuada.

El Secretario ejecutivo de la CGPM, tras hacer balance del excelente trabajo de colaboración desarrollado entre las dos Comisiones, presentó una propuesta en la que se daba un carácter permanente, con nuevos términos de referencia, a un Grupo de trabajo permanente conjunto CGPM/ICCAT sobre grandes pelágicos del Mediterráneo. En el debate posterior se mostró preocupación por la duplicación de mandatos que podría suponer dicha propuesta, como ya había expresado el SCRS en su reunión de 2005, e igualmente se señaló que la propuesta se planteaba a ICCAT antes de que se hubiera pronunciado la CGPM. Se decidió volver a analizar la propuesta en 2006, una vez que la CGPM haya tomado una decisión sobre la misma.

14 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión

El Presidente planteó la conveniencia de revisar la disposición de la sala de la reunión de la Comisión, teniendo en cuenta el incremento en el número de Partes contratantes. Por tanto, se debería considerar un cambio en la disposición para adaptarse a dicha situación.

El delegado de Croacia se ofreció a albergar la 15ª Reunión Extraordinaria de la Comisión en Dubrovnik, del 20 al 26 de noviembre de 2006. Esta invitación fue aceptada con agradecimiento por la Comisión.

15 Elección de cargos de la Comisión

El Sr. William Hogarth, Jefe de la Delegación de Estados Unidos, fue elegido Presidente de la Comisión por un período de dos años. El Sr. John Spencer, Jefe de la Delegación de la Comunidad Europea, fue elegido primer vicepresidente y el Sr. Fortunato-Ofa Mbo Nchana, Ministro de Agricultura y Medio Ambiente y jefe de la Delegación de Guinea Ecuatorial, fue elegido como segundo vicepresidente.

Los nuevos cargos agradecieron a los delegados la confianza puesta en ellos, agradecieron el extraordinario trabajo llevado a cabo por el Presidente saliente, y mostraron su clara apuesta por los procesos abiertos y transparentes y el trabajo en equipo.

16 Adopción del informe y clausura

El Secretario Ejecutivo agradeció a los anfitriones de la reunión, Comunidad Europea, Gobierno Español y Junta de Andalucía, la perfecta organización de la misma. A continuación, felicitó a los nuevos Presidente y Vicepresidentes manifestando la plena disposición de la Secretaría para ayudarles en el desarrollo de sus nuevas funciones. Igualmente, agradeció a los intérpretes y personal de la Secretaría el excelente trabajo realizado durante la reunión. Por último, mostró su reconocimiento al Sr. Miyahara por su entrega y excelente colaboración entregándole una placa conmemorativa.

El Presidente saliente agradeció las muestras de reconocimiento expresadas y dio la bienvenida a los nuevos cargos. El Presidente dio las gracias al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría por la ayuda prestada durante su mandato.

Se acordó que el Informe final sería adoptado por correo. La reunión de la Comisión de 2005 fue clausurada el 20 de noviembre de 2005.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes
- 4 Presentación y admisión de observadores
- 5 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)
- 7 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas
- 8 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 9 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 10 Planes para un Compendio revisado de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT
- 11 Asuntos pendientes de la reunión de 2004
- 12 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo
- 13 Otros asuntos
- 14 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión
- 15 Elección de cargos de la Comisión
- 16 Adopción del informe y clausura

Programa

<i>Día</i>	<i>8:30</i> - <i>9:00</i>	<i>9:00</i> - <i>10:30</i>	<i>10:30</i> - <i>11:00</i>	<i>11:00</i> - <i>13:00</i>	<i>13:00</i> - <i>14:30</i>	<i>14:30</i> - <i>16:00</i>	<i>16:00</i> - <i>16:30</i>	<i>16:30</i> - <i>18:00</i>
Domingo 13	-		GT COMPENDIO			-		OFC
Lunes 14	HD	PLE	CAFÉ	PLE	ALMUERZO	PLE	CAFÉ	PWG
Martes 15	-	COC		PA1/PA2		PA3/PA4		STF
Miércoles 16	-	PWG		COC		PWG		COC
Jueves 17	HD 9:00-9:30	PLE 9:30-10:30		PA1/PA2		PWG		STF
Viernes 18	PA3	PA4		COC		PA1/PA2		STF
Sábado 19	PLE	PLE		PLE		PLE		PLE
Domingo 20	PLE	PLE		PLE				

HD = sólo Jefes de delegación (sesión a puerta cerrada)

COC = Comité de Cumplimiento

PWG = Grupo de Trabajo Permanente

STF = STACFAD

PA1-PA4 = Subcomisiones 1 a 4

PLE = Sesión Plenaria

OFC = Cargos de la Comisión

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONTRATANTES***Presidente de la Comisión*****Miyahara**, Masanori

ICCAT Chairman, Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, 100-8907, Tokyo JAPAN

Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019, E-mail:

Presidente del SCRS**Pereira**, Joao Gil

SCRS Chairman, Universidade dos Açores, Departamento de Oceanografia e Pescas, 9900, Faial, Açores, Horta, PORTUGAL

Tel: +351 292 200 431, Fax: +351 292 200 411, E-Mail: pereira@notes.horta.uac.pt

ARGELIA**Neghli**, Kamel*

Conseiller, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, rue des Quatre Canons, 16000 Alger, El Bihar

Tel: +213 21 43 3165, Fax: +213 21 43 39 38, E-mail:sdvd@mpeche.gov.dz

Lounis, Samia

Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, rue des Quatre Canons, 16000, Alger, El Bihar, ALGERIE

Tel: +213 21 43 39 42, Fax: +213 21 43 31 79, E-mail:sdvd@mpeche.gov.dz

BELICE**Mouzouropoulos**, Angelo*

Director General, International Merchant Marine Registry of Belize (IMMARBE), Marina Towers, Suite 204, Newtown Barracks, Belize City

Tel: +501 223 5026, Fax: + 501 223 5048, E-mail:myrta@immarbe.com;angelom@immarbe.com

Azueta, James Oscar

International Merchant Marine Registry of Belize (IMMARBE), P.O.Box 148 - Princess Margaret Drive, Belize City

Tel: +501 223 2623, Fax: +501 223 2983, E-mail:species@btl.net/jamesazueta_bz@yahoo.com

BRASIL**Paranhos Velloso**, Bernardo*

Primer Secretario, Ministerio das Relações Exteriores, Departamento de Medio Ambiente y Temas Especiales, Esplanada dos Ministérios Bloco H- Anexo II - Sala 29, Brasília, DF, 70170-900

Tel: +5561 3411 6801, Fax: +5561 3224 1079, E-mail:bernardo@mre.gov.br

Bacha, Karim

Director de Desarrollo de la Pesca, Secretaria Especial de Aqüicultura e Pesca da Presidência da Republica - SEARP/PR, Esplana dos Ministerios, Bloco "D", Brasília, D.F., 70043-900

Tel: +55 61 3224 21 00, Fax: +55 61 3226 9980, E-mail:karimb@seap.gov.br

de Souza Franco Peixoto, Ricardo

Secretariat of Aquaculture and Fisheries, Esplanada dos Ministerios - Bloco D, 2nd floor, Brasília D.F., 70043-900

Tel: +55 613 218 2846, Fax: +55 613 224 9998, E-mail:rpeixoto@seap.gov.br

Dias Neto, Jose

Analista Ambiental, Directoria de Fauna e Recursos Pesqueros, Instituto Brasileiro del Medio Ambiente e de los Recursos Naturales Renovables, Shin Qi 09 CJ-08 CASA 05, Lago Norte, Brasília, CEP 71 515 280

Tel: +55 61 3316 1480, Fax: +55 61 3316 1238, E-mail:jose.dias-neto@ibama.gov.br

Hazin, Fabio H. V.

Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, 52070-008, Pernambuco

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-mail:fhvhasin@terra.com.br

* Jefe de delegación.

Travassos, Paulo

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha - LEMAR, Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq, Avenida Dom Manoel Medeiros s/n - Dois Irmaos, Recife, CEP 52171 900, Pernambuco
Tel: +55 81 3320 6511, Fax: +55 81 3320 6512, E-mail:paulotr@ufrpe.br

CANADÁ

Jones, James B.*

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick, E1C 9B6
Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-mail:jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Annand, Christina

Director, Resource Management, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans, P.O. Box 1035 5th floor, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 4T3
Tel: +1 902 426 3514, Fax: +1 902 426 9683, E-mail:annandc@mar.dfo-mpo.gc.ca

Atkinson, Troy

President, Nova Scotia Swordfish Association, 155 Chain Lake Drive, suite 9, Halifax, Nova Scotia B3S 1B3
Tel: +1 902 457 4968, Fax: +1 902 457 4990, E-mail:hiliner@ns.sympatico.ca

Bruce, William

Regional Director, Fisheries & Aquaculture Management, Department of Fisheries and Oceans, Northwest Atlantic Fisheries Center, 80 East White hills Road - P.O. Box 5667, St. John's, Newfoundland A1C 5X1
Tel: +1 709 772 4543, Fax: +1 709 772 2046, E-mail:brucew@dfo-mpo.gc.ca

Chidley, Gerard

P.O. Box 22, Renewals, Newfoundland A0A 3N0
Tel: +1 709 363 2900, Fax: +1 709 363 7014, E-mail:achidley@nf.sympatico.ca

Elsworth, Samuel G.

South West Nova Tuna Association, 228 Empire Street, Bridgewater, Nova Scotia B4V 2M5
Tel: +1 902 543 6457, Fax: +1 902 543 7157, E-mail:sam.fish@ns.sympatico.ca

Fraser, James Douglas

Huntley R.R.#2 - Alberton, Prince Edward Island C0B IB0
Tel: +1 902 853 2793, Fax: +1 902 853 2793, E-mail:

Lapointe, Sylvie

Head of International Relations, Atlantic Affairs International Directorate - Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-mail:Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Lewis, Keith

Legal Officer, Foreign Affairs Canada, Oceans and Environmental Law Section (JLO), 125 prom. Sussex Drive, Lester B. Pearson Building, Ottawa, Ontario K1A 0G2
Tel: +1 613 944 3077, Fax: +1 613 992 6483, E-mail:keith.lewis@international.gc.ca

Maclean, Allan

Director, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans Maritimes Region, P.O. Box 1035, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4T3
Tel: +1 902 426 2392, Fax: +1 902 426 8003, E-mail:macleana@mar.dfo-mpo.gc.ca

Neilson, John D.

Head, Large Pelagics and Pollock Projects, Population Ecology Section, St. Andrews Biological Station, Fisheries and Oceans Canada, 531 Brandy Cove Road, St. Andrews, New Brunswick E5B 2L9
Tel: +1 506 529 5913, Fax: +1 506 529 5862, E-mail:neilsonj@mar.dfo-mpo.gc.ca

Paul, Lance

Syd Port Marine Industrial Park, 80 Marine Drive, Suite A, Edwardsville, Nova Scotia
Tel: +1 902 567 2018, Fax: +1 902 567 0933, E-mail:lancepaul@membertou.ca

Peacock, Greg

Executive Director, Federal-Provincial, Department of Fisheries and Oceans, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2P 1J3
Tel: +1 902 426 3625, Fax: +1 902 426 9683, E-mail:peacockg@mar.dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

Tremblay, Denis

Senior Advisor, Resource Management, Department of Fisheries and Oceans, 104 Dalhousie Street, 3rd floor, Quebec City, Quebec G1K 7Y7
Tel: +1 418 648 5927, Fax: +1 418 648 4667, E-mail: trembliden@dfo-mpo.gc.ca

CHINA (República Popular.)

Liu, Xiaobing*

Director, Ministry of Agriculture, Division of International Cooperation Bureau of Fisheries, N° 11 Nongzhanguan Nanli, 100026 Beijing
Tel: +86 10 6419 2974, Fax: +86 10 6419 2951, E-mail: inter-coop@agri.gov.cn

Xiaoning, Yang

Treaty and Law Department, Ministry of Foreign Affairs, Chao Yang Men Nan Da Jie, Beijing
Tel: +86 10 6596 3265, Fax: +86 10 6596 3276, E-mail: yang_xiaoning@mfa.gov.cn

Chao, Xie

Official, Ministry of Foreign Affairs, Chao Yang Men Nann Da Jie, Beijing
Tel: +86 10 6596 3728, Fax: +86 10 6596 3709, E-mail: xie_chao@mfa.gov.cn

Tao, Meng

c/ Eduardo Benot, 11 - Bajo, 35008, Las Palmas de Gran Canaria, ESPAÑA
Tel: +34 928 494 273, Fax: +34 928 223 641, E-mail: ruimeng@terra.es

COMUNIDAD EUROPEA

Spencer, Edward-John*

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-mail: edward-john.spencer@cec.eu.int

Wieland, Friedrich

Head of Unit, European Commission DG Fisheries, Common Organization of Markets and Trade J-99 3/7, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 296 3205, Fax: +322 295 9752, E-mail: friedrich.wieland@cec.eu.int

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-mail: eduarda.duarte-de-sousa@cec.eu.int

Lainé, Valérie

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Brussels, BELGIQUE
Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-mail: valerie.laine@cec.eu.int

Vergine, Jean-Pierre

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 3/51, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 295 1039, Fax: +322 295 9752, E-mail: jean-pierre.vergine@cec.eu.int

Spezzani, Aronne

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 1/69, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 295 9629, Fax: +322 299 4817, E-mail: aronne.spezzani@cec.eu.int

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Fisheries J-99 2/63, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +32 2 299 0077, Fax: +322 295 5700, E-mail: alan.gray@cec.eu.int

Olivos Pascual, Cristina

European Commission, DG Fisheries and Maritime Affairs, rue Joseph II, 99 6/31, B-1049 Brussels, BELGIQUE
Tel: +322 296 5614, Fax: +322 296 2338, E-mail: cristina.olivos@cec.eu.int

Thomas, Robert

European Commission CHAR 9/157, Directorate General for Trade, B-1049 Brussels, BELGIQUE
Tel: +322 295 4586, Fax: +322 299 1046, E-mail: robert.thomas@cec.eu.int

Cowan, Richard

DEFRA Fisheries Dir, 6A, Whitehall Place West, SW1A 2HH London, UNITED KINGDOM
Tel: +44 207 270 8199, Fax: +44 207 270 8309, E-mail:richard.cowan@defra.gsi.gov.uk

Rikkonen, Leni

Principal Administrator, Secrétariat Général du Conseil/DG (B-III), Pêche Bureau 4040 GH 19, 175 rue de la Loi,
B-1048 Bruxelles, BELGIQUE
Tel: +322 285 8723, Fax: +322 285 8261, E-mail:leni.rikkonen@consilium.eu.int

Alvarez Yañez, Elvira

Jefa de Servicio, Delegación de Agricultura y Pesca en Almería, C/Maestro Serrano, 9, 04004 Almería, ESPAÑA
Tel: +34 950 276 655, Fax: +34 950 276 778, E-mail:alsp@capjuntaandalucia.es

Angulo Errazquin, Jose Angel

Director Gerente, Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores, c/Fernández de la Hoz 57, 5º -
Apt.10, 28003 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 442 6899, Fax: +34 91 442 0574, E-mail:anabac@optuc.e.telefonica.net

Angulo González, Gonzalo

Viceconsejero de Pesca del Gobierno de Canarias, Gobierno de Canarias -Edificio Múltiples I, Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación, Plaza de los Derechos Humanos s/n, Las Palmas, ESPAÑA
Tel: +34 928 306 024, Fax: +34 928 306 775, E-mail:ganggon@gobiernodecanarias.org

Avalone, Jean-Marie

7 rue Eugène Pelletan, 3500 Martiques, FRANCE
Tel: +33 4 42 808342, Fax: +33 4 42 808342, E-mail:

Barahona Nieto, Elisa

Subdirectora General Adjunta de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección
General de Recursos Pesqueros, C/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6049, E-mail:ebarahon@mapya.es

Batista, Emilia

Direcção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. Brasília, 1449-030 Lisboa, PORTUGAL
Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-mail:ebatista@dgpa.min-agricultura.pt

Bel Accensi, Ferran

Gerente, Asociación de Armadores de Pesca de Atún Rojo del Mediterráneo, c/Ramón y Cajal 20, 43860, L'Ametlla de Mar,
Tarragona, ESPAÑA
Tel: +34 977 510 395, Fax: +34977 510 052, E-mail:ferranbel@adecassessors.com

Belmonte Rios, Antonio

Biologo ANATUN, Urbanización la Fuensanta, 2, 30157 Murcia, ESPAÑA
Tel: +34 968 845265, Fax: +34 968 844525, E-mail:antonio.belmonte@taxon.es

Bilbao Barandica, Aurelio

Secretario de la Federación de Cofradías de Pescadores, Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia, c/Bailen - 7 Bis
bajo, 48003 Bilbao, Bizkaia, ESPAÑA
Tel: +34 94 415 4011, Fax: +34 94 415 4076, E-mail:cofradiber@euskalnet.net

Blasco Molina, Miguel Angel

Jefe de Sección, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales,
c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6042, E-mail:mblascom@mapya.es

Brull Tello, Enric

Armador, Asociación de armadores de la Pesca de Atún con artes de cerco, c/ Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar,
Tarragona, ESPAÑA
Tel: +34 977 510 395, Fax: +34 977 510 052, E-mail:ferranbel@adecassessors.com

Bugeja, Raymond

Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, BBG 06, Marsaxlokk MALTA
Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-mail:

Cabirra Garrido, Manuel Adolfo

Director Xeral de Estructuras e Mercados da Pesca, Dirección Xeral de Estructuras e Mercados da Pesca, Rúa Sar, 75, 15702
Santiago de Compostela, ESPAÑA
Tel: +34 981 546 347, Fax: +34 981 546 288, E-mail:carlos.gonzalez.rodriguez@xunta.es

Cadilla Castro, Joaquín

Presidente, ORPAGU - Organización de Palangreros Guardeses, c/ Manuel Álvarez, 16 - bajo, 36780 La Guardia, Pontevedra, ESPAÑA; Tel: +34 986 609 045, Fax: +34 986 611 667, E-mail:orpagu@interbuck.net

Caggiano, Rosa

Ministero delle Politiche Agricole e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, V. Dell'Arte 16, 00144 Roma, ITALY

Tel: +39 06 5908 4493, Fax: +33 06 5908 4176, E-mail:r.caggiano@politicheagricole.it

Calviño Juliá, Miguel Ángel

Director General de Pesca del Gobierno Balear, Conselleria d'Agricultura i Pesca, Direcció General de Pesca, Foners, 10, 07006 Palma, Illes Balears, ESPAÑA

Tel: +34 971 176 114, Fax: +34 971 176 157, E-mail:macalvinyo@dgpesca.caib.es

Campos Quinteiro, Albino

Presidente, Asociación Nacional de Armadores de Buques Palangreros de Altura (ANAPA), c/Bolivia, 20 - 2º C, 36204 Vigo, Pontevedra, ESPAÑA

Tel: +34 986 42 05 11, Fax: +34 986 41 49 20, E-mail:tusapesca@tusapesca.com

Cárdenas González, Enrique

Consejero de Pesquerías, Secretaría del Secretario General, C/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 347 6110, Fax: +34 91 347 6032, E-mail:edecarde@mapya.es

Castro Rodríguez, Javier

Presidente, Organización Empresarial de Espaderos Guardeses (ESG), C/ Manuel Álvarez 6 - 1º C-D, 36780 A Guardia, Pontevedra, ESPAÑA

Tel: +34 986 612 515, Fax: +34 986 612 516, E-mail:gerencia@espaderosguardeses.com

Cattermole, Ben

DEFRA Fisheries Dir. Floor 6 - Area A, Whithall Place West, SW1A 2HH London, UNITED KINGDOM

Tel: +44 207 270 8257, Fax: +44 207 270 8309, E-mail:ben.cattermole@defra.gsi.gov.uk

Centenera Ulecia, Rafael

Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaria General de Pesca Marítima, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 347 6048, Fax: +34 91 347 6049, E-mail:rcentenera@mapya.es

Charilaou, Charis

Fisheries Officer, Department of Fisheries and Marine Research, 13, Aeolou St., 1416 Nicosia, CYPRUS

Tel: +357 22 807 842, Fax: +357 22 77 5955, E-mail:ccharilaou@dfmr.moa.gov.cy

Charrier, Frédéric

Maison du Marin - 20 rue du Bac, 85800 St. Gilles - Croix de Vie, FRANCE

Tel: +33 06 08 492073, Fax: +33 02 51 54 53 33, E-mail:fc-maison-du-marin@wanadoo.fr

Chauvet, Sébastien

Secrétaire du Comité Local des Pêches de l'Ile d'Yeu, Représente le Président de la Commission Thon Blanc Française, 3 rue de la Galiote, 85350 Ile d'Yeu, FRANCE

Tel:., Fax:., E-mail:clpmy@yeunet.com

Comesaña Silveira, Ramiro Pablo

Edificio Cooperativa de Armadores, Puerto Pesquero s/n, 36202 Vigo, Pontevedra, ESPAÑA

Tel: +34 986 433844, Fax: +34 986 439218, E-mail:edelmiro@arvi.org

Cort, Jose Luis

Instituto Español de Oceanografía, Apartado 240, 39080 Santander, Cantabria, ESPAÑA

Tel: +34 942 291060, Fax: +34 942 27 5072, E-mail:jose.cort@st.ieo.es

Crespo Márquez, Marta

Director Gerente, Org. Prod. Pesqueros de Almadra (OPP-51), c/Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, ESPAÑA

Tel: +34 954 98 79 38, Fax: +34 954 98 86 92, E-mail:oppa51@terra.es

Criado Bara, Bernardo

Inspector de Pesca Marítima, Secretaría General de Pesca Marítima, c/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Curcio Ruigómez, Fernando

Director General de Recursos Pesqueros, Secretaria General de Pesca Marítima, c/José Ortega y Gasset, 57,
28006 Madrid ESPAÑA
Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6049, E-mail:drpesmar@mapya.es

Dachicourt, Pierre-Georges

Président, Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins, 134, Avenue de Malakoff, 75116 Paris, FRANCE
Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-mail:cnpmem@comite-peches.fr

Dalegre, Karine

17 rue Eugene Pelletan, 13500 Martigues, FRANCE
Tel: +33 4 4280 8342, Fax: +33 4 4280 8342, E-mail:coordination.pecheurs@wanadoo.fr

de la Serna Ernst, Jose Miguel

Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Español de Oceanografía, Apartado 285 - Puerto Pesquero s/n, 29640
Fuengirola, Málaga, ESPAÑA
Tel: +34 952 476 955, Fax: +34 952 463 808, E-mail:delaserna@ma.ieo.es

Delgado de Molina Acevedo, Alicia

Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Español de Oceanografía Centro Oceanografico de Canarias, Apartado 1373,
38080 Santa Cruz de Tenerife, ESPAÑA
Tel: +34 922 549 400, Fax: +34 922 549 554, E-mail:alicia.delgado@ca.ieo.es

Delponte, Roger

4 Chenin des Tamaris, 34540 Balarul Les Bains FRANCE

Dion, Michel

ORTHONGEL, Criée - Bureau 10 - B.P. 127, 29181Concarneau Cedex, FRANCE
Tel: +33 2 98 97 19 57, Fax: +33 2 98 50 80 32, E-mail:orthongel@wanadoo.fr

Domínguez Díaz, Carlos

Embajada de España en Uruguay, Calle Libertad, 2738 Montevideo, URUGUAY
Tel: +5982 708 6010, Fax: +5982 708 3291, E-mail:consejero@netgate.com.uy

Emazabel, Norberto

Done Pedro Itsas Gizonen Kofradia, Paseo Ramon Iribarren, 29, Hondarribia, Gipuzkoa, ESPAÑA
Tel: +34 943 641 134, Fax: +34 943 643 936, E-mail:info@kofradia.org

Falque Rey, Ángel

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, ESPAÑA

Faneca López, María Luisa

Directora General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca - Junta de Andalucía, c/ Tabladilla, s/n, 41071
Sevilla, ESPAÑA
Tel: +34 95 503 2262, Fax: +34 95 503 2142, E-mail:marialuisa.faneca@juntadeandalucia.es

Fernández Beltrán, José Manuel

Organización de Productores Pesqueros de Lugo, Muelle s/n, 27890 San Cibrao, Lugo, ESPAÑA
Tel: +34 982 57 28 23, Fax: +34 982 57 29 18, E-mail:oplugo@teleline.es

Flores, Jean - François

Vice-Président, Comité Régional des Pêches Maritimes et des Elevages Marins PACA, 39 rue de la Loges, 13002 Marseille,
FRANCE
Tel: +33 04 91 56 78 33, Fax: +33 04 91 91 96 05, E-mail:floresjff@aol.com

Fortassier, André

Route du Sucre, 34300 Le Grau d'Agde, Agde, FRANCE
Tel: +33 4 67 210034, Fax: +33 4 67 210034, E-mail:

Frapolli Daffari, Elvira

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, ESPAÑA
Tel: +34951 038 312, Fax: +34951 038 250, E-mail:elvira.frapolli@juntadeandalucia.es

Galache Valiente, Pedro

Consejero de Pesca, Representación Permanente de España ante la Unión Europea, c/ José Ortega y Gasset 57, 28006
Madrid, ESPAÑA

Gaona Ortiz, Francisco Emilio
 Agente de Aduanas, c/Alamo 15 (Tentegorra), 30205 Cartagena, Murcia, ESPAÑA
 Tel: +34 968 55 37 24, Fax: +34 968 16 20 04, E-mail:gaona@arrakis.es

Garat Perez, Javier
 Secretario General de Feope, FEOPE, c/Comandante Zorita, 12 - Esc.4 - 1º D, 28020 Madrid, ESPAÑA
 Tel: +34 91 534 5484, Fax: +34 91 534 3718, E-mail:feope@feope.com

Gallart García, Jose María
 CARBOPESCA, Parque Nicolas Salmeron, 33, 04002 Almería, ESPAÑA
 Tel: +34 950 237008, Fax: +34 950 272047, E-mail:asopesca@cajamar.es

García í Badias, Jaume
 Jefe de Servicio de Recursos Marinos, Direcció General de Pesca I Afers Maritims de la Generalitat de Catalunya, Gran Vía
 Corts Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona, ESPAÑA
 Tel: +34 93 304 6728, Fax: +34 93 304 6755, E-mail:amherca@correu.gencat.es

Gauthiez, François
 Sous-directeur des pêches maritimes, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de
 l'Aquaculture, 3 Place de Fontenoy, 75007 Paris - 07 SP, FRANCE
 Tel: +33 1 4955 8221, Fax: +33 1 4955 8200, E-mail:francois.gauthiez@agriculture.gouv.fr

Gómez, Antxon
 Gerente, ITXAS MARINE, C/ Txirrita Maleo, 2-D, 20100 Rentería, Gipuzkoa, ESPAÑA
 Tel: +34 902 194 279, Fax: +34 943 341 641, E-mail:antxon@itxasmarine.com

Gómez Aguilar, Almudena
 Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras - ONAPE, Fernández de la Hoz, 57, 28003 Madrid, ESPAÑA
 Tel: +34 913 991 310, Fax: +34 913 995 147, E-mail:onape@vodafone.es

Gómez Villegas, Joaquín
 OPAGAC, c/ Capitan Haya, 1 - 12ª, 28020 Madrid, ESPAÑA
 Tel: +34 91 417 4965, Fax: +34 91 597 0015, E-mail:jgomez.madrid@albacora.es

González, Víctor
 Director Comercial, Avda. de la Industria 58 - Nave 10; Poligono Industria La Cantoeña, Fuenlabrada, Madrid, ESPAÑA
 Tel: +34 91 642 3530, Fax: +3491 642 3526, E-mail:vgonzalez@mictsubishi.diesel.com

González Sánchez, Jose Luis
 Consejero Técnico, Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, c/José
 Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA
 Tel: +34 91 402 5000, Fax: +34 91 402 0212, E-mail:jlgonzal@mapya.es

Goujon, Michel
 Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins - CNPMM, 134, Avenue de Malakoff, 75116 Paris
 FRANCE
 Tel: +33 1 72 71 18 00, Fax: +33 1 72 71 18 50, E-mail:mgoujon@comite-peches.fr

Grau Jofre, Antoni
 Jefe del Servicio de la Dirección General de Pesca, Conselleria d'Agricultura i Pesca, Direcció General de Pesca, Foners, 10,
 07006 Palma, Illes Balears, ESPAÑA
 Tel: +34 971 176 114, Fax: +34 971 176 157, E-mail:agrau@dgpesca.caib.es

Groisard, Bernard Joseph
 Gérant du Conseil d'Administration, Yeu Pêcheries S.A.R.L., 41 rue du Puits Neuf, 85350 Ile d'Yeu, FRANCE
 Tel: +33 2 51 58 3417, Fax: +33 2 51 58 77 49,
 E-mail:yeu.pecheries@wanadoo.fr

Gruppetta, Anthony
 Director General, Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, Marsaxlokk,
 Fort San Lucjan, BBG 06 MALTA
 Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-mail:anthony.s.gruppetta@gov.mt

Guillen Hortal, Ezequiel
 Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla s/n,
 41071 Sevilla, ESPAÑA

Hadjistephanou, Nicos

Fisheries and Marine Research Officer, Department of Fisheries and Marine Research, 13, Aeolou Street, 1416 Nicosia, CYPRUS

Tel: +357 22 30 3866, Fax: +357 22 77 5955, E-mail:nhsteph@spidernet.com.cy

Hernández Sáez, Pedro

CARBOPESCA, c/ Bailen 6, 04140 Carboneras, Almería, ESPAÑA

Tel: +34 950 130050, Fax: +34 950 454539, E-mail:pescador@larural.es

Hernández Salgado, Maria Pilar Soledad

Jefa de Negociado, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 347 6177, Fax: +34 91 347 6042, E-mail:phernand@mapya.es

Insunza Dahlander, Jacinto

Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, c/Barquillo, 7 - 1º Dcha., 28004 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 531 98 04, Fax: +34 91 531 63 20, E-mail:fncp@arrakis.es

Irigoyen Beristain, Jose Mª

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipuzcoa, Paseo Miraconcha, 9 - Bajo, 20007 Donostia, San Sebastian, Guipuzcoa, ESPAÑA

Tel: +34 943 451 782, Fax: +34 943 455 833, E-mail:fecopegui@euskaltel.net

Jordano Fraga, José

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, ESPAÑA

Tel: +34955 032950, Fax: +34955 032500, E-mail:jose.jordano@juntadeandalucia.es

Kahoul, Mourad

Vice-Président, Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPNE), 39 rue de la Loge, 13002 Marseille, FRANCE

Tel: +33 04 9156 7833, Fax: +33 06 9191 9605, E-mail:

Larzabal, Serge

Président, Commission Thon Rouge, CNPNE Syndicat Marins CGT, 12, Quai Pascal Elissalt, 64500 Ciboure Cedex, FRANCE

Tel: +33 6 80 21 19 95, Fax: +33 5 59 47 05 39, E-mail:serge.larzabal@tiscali.fr

López García Asenjo, Alberto

Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros, Dirección General de Recursos Pesqueros Secretaría General de Pesca Marítima, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel:, Fax:, E-mail:

Maldonado Bianchi, Dolores

Consejera Técnica, Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Recursos Pesqueros, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 347 6033, Fax: +34 91 347 6032, E-mail:dmaldona@mapya.es

Mangalo, Caroline

Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins, 134 Avenue Malakoff, 75116 Paris, FRANCE

Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-mail:cnpmem@comite-peches.fr

Martínez, David

ANATUN, Carretera La Palma Km 7, Cartagena, Murcia, ESPAÑA

Tel: +34 968 554141, Fax: +34 968 554191, E-mail:dmartinez@ricardofuente.com

Marquez Pascual, Ildefonso

Jefe de Servicio, Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Pesca y Acuicultura - Junta de Andalucía, Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, ESPAÑA

Tel: +34 95 503 2262, Fax: +34 95 503 2142, E-mail:ildefonso.marquez@juntadeandalucia.es

Martínez Cadilla, Emilio

Director General, Espaderos del Atún S.A., Lonja de Grandes Peces - Puerto de Vigo, 36202 Vigo, Pontevedra, ESPAÑA

Tel: +34 986 822 789, Fax: +34 986 240 002, E-mail:milo@espaderos.com

Maza Fernández, Pedro

FAAPE, Muelle Pesquero, 272, Algeciras, Cádiz, ESPAÑA

Tel: +34 956 630132, Fax: +34 956 630713, E-mail:asopesca@cajamar.es

Mendiburu, Gérard

Commission du Thon Tropical - CNPMM Armement Aigle des Mers, B.P. 337 rue Jean Poulou, 64503 Ciboure Cedex, FRANCE

Tel: +33 5 59 26 05 52, Fax: +33 5 59 26 05 52, E-mail:mendiburu.gerard@wanadoo.fr

Metaxatos, Angelina

Ministry of Rural Development & Food, Syggrou 150, 11143 Athènes, GREECE

Tel: +30 210 92 87 199, Fax: +30 210 92 87 140, E-mail:syg019@minagric.gr

Mirette, Guy

43 rue Paul Isai, Agde, Le Gran d'Agde, 34300 FRANCE

Tel: +33 6 1017 0887, Fax: +33 4 6721 1415, E-mail:criee.grau.agde@wanadoo.fr

Monteiro, Eurico

Direcção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. Brasília, 1449-030 Lisboa, PORTUGAL

Tel: +351 21 303 5887, Fax: +351 21 303 5965, E-mail:euricom@dgpa.min-agricultura.pt

Morón Ayala, Julio

OPAGAC, c/Ayala, 54 - 2ªA, 28001 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 435 3137, Fax: +34 91 576 1222, E-mail:opagac@arrakis.es

Navarro Cid, Juan José

Armador, Asociación de armadores de la pesca de Atún con artes de cerco, c/ Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar Tarragona, ESPAÑA

Tel: +34 977 047 700, Fax: +34 977 457 812, E-mail:juanjo@norcomatun.com

Norman Barea, Carlos

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca, c/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, ESPAÑA

Tel:, Fax:, E-mail:

Olaskoaga Susperregui, Andrés

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipuzkoa, Paseo de Miracóncha, 9 Bajo, 20007 Donostia - San Sebastian, Guipuzcoa, ESPAÑA

Tel: +34 943 451 782, Fax: +34 943 455 833, E-mail:

Ordoñez Rubio, David

Astilleros Zamakona, S.A., P.O. Box 24, 48980 Santurtzi, Vizcaya, ESPAÑA

Tel: +34 94 493 7030, Fax: +34 94 461 2580, E-mail:david@zamakona.com

Ortega Martínez, Concepción

Gerente, Asociación Empresarial Espaderos Guardeses (EGA), c/Manuel Alvarez 6 Bajo, 36780 A Guarda, Pontevedra, ESPAÑA

Tel: +34 986 61 2515, Fax: +34 986 61 2516, E-mail:gerencia@espaderosguardeses.com

O'Shea, Conor

Marine and Natural Resources, Department of Communications, Dunmore East, Co. Waterford, IRELAND

Tel: +353 87 821 1729, Fax: +353 51 383 045, E-mail:conor.o'shea@dcmnr.gov.ie

Palomar, Ramón

Vicepresidente, Org. Prod. Pesqueros de Almadraba (OPP-51), c/Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, ESPAÑA

Tel: +34 954 98 79 38, Fax: +34 954 98 86 92, E-mail:oppa51@terra.es

Parres, Alain

Président (Honoraire), Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins CNPMM C/o UAPF, 59, rue des Mathurins, 75008 Paris, FRANCE

Tel: +33 1 42 66 32 60, Fax: +33 1 47 42 91 12, E-mail:alain.parres@wanadoo.fr

Perez, Serge

54 Ranke de Palau, 66690 Sorede, FRANCE

Peréz García, Simón

Cofradía de Pescadores de Carboneras, c/ La Puntica, 5, 04140 Carboneras Almería, ESPAÑA

Tel: +34 950 454032, Fax: +34 950 130103, E-mail:cofpes@eresmas.com

Pérez Pazó, Juan

Delegación Territorial da Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos en Vigo, Rúa Concepción Arenal, 8, 36201 Vigo, Pontevedra, ESPAÑA
Tel: +34 986 817 125, Fax: +34 986 817 030, E-mail: xoan.perez.pazo@xunta.es

Pérez Rodríguez, Juan Manuel

Director Gerente, ORPAGU - Organización de Palangreros Guardeses, c/ Manuel Álvarez 16 - bajo, 36780 La Guardia, Pontevedra, ESPAÑA
Tel: +34 986 609 045, Fax: +34 986 611 667, E-mail: orpagu@interbuck.net

Piccinetti, Corrado

Director, Laboratorio di Biologia Marina e di Pesca dell'Università di Bologna in Fano, Viale Adriatico, 1/n, 61032 Fano, Marche, ITALY
Tel: +39 0721 802689, Fax: +39 0721 801654, E-mail: cpiccinetti@mobilia.it

Ramírez Romero, Aniceto

O.P.A.G.A.C, c/Padre Jesús Ordoñez 18 -2ºA, 28002 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 590 1560, Fax: +34 91 590 1558, E-mail: aniceto@petusa.es

Raposo Fernandes, Luis Manuel

Direcção Regional das Pescas Governo Regional Dos Açores, Rua Consul Dabney, 9900 Horta, Faial, Açores, PORTUGAL
Tel: +351 292 208800, Fax: +351 292 391127, E-mail: luis.mr.fermandes@azores.gov.pt

Rigillo, Riccardo

Director of Unit e Forestali, Ministero Politiche Agricole, Direzione Generale della Pesca Marittimae e Acuacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, ITALY
Tel: +39 06 5908 47 46, Fax: +39 06 5908 41 76, E-mail: r.rigillo@politicheagricole.it

Riva, Yvon

ORTHONGEL, Criée - Bureau 10 - B.P. 127, 29181 Concarneau Cedex, FRANCE
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-mail: orthongel@wanadoo.fr

Rodríguez Moreda, Mercedes

Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OOP Lugo), Muelle s/n, 27890 San Cibrao, Lugo, ESPAÑA
Tel: +34 982 57 28 23, Fax: +34 982 57 29 18, E-mail: oplugo@teleline.es

Rodríguez Muñoz, Carmen

Consejero Técnico, Dirección General de Estructuras y Mercados Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Comercialización Pesquera, c/Corazón de María, 8 - 5 planta, 28002 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 347 36 94, Fax: +34 91 347 84 45, E-mail: carmenr@mapya.es

Rodríguez-Marín, Enrique

Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Español de Oceanografía, Promontorio de San Martín s/n, 39004 Santander, Cantabria, ESPAÑA
Tel: +34 942 29 10 60, Fax: +34 942 27 50 72, E-mail: rodriguez.marin@st.ieo.es

Rodríguez-Sahagún, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, c/Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo, Bizkaia, ESPAÑA
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-mail: anabac@anabac.org

Salou, Joseph

SATHOAN, 28, Promenade JB Marty - Cap Saint Louis 3-B, 34200 Sete, FRANCE
Tel: +33 4 6746 0415, Fax: +33 4 6746 0513, E-mail: sathoan@wanadoo.fr

Sánchez Criado, Teresa

Jefa de Servicio, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, C/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, ESPAÑA Tel:, Fax:, E-mail:

Sanchidrián, Rosa

Subdirectora General de Comercialización Pesquera, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Comercialización Pesquera, c/ Corazón de María, 8 - 5 planta, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +3491 347 3681, Fax:, E-mail: rsanchid@mapya.es

Sans i Pairutó, Martí

Director General de Pesca i Afers Marítims, Direcció General de Pesca i Afers Marítims del DARP, Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614, 1r, 08007 Barcelona, ESPAÑA
Tel: +34 93 304 6728, Fax: +34 93 304 6755, E-mail:

Santiago, Josu

Director de Pesca, Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Donostia-San Sebastian, 1, 1010 Vitoria-Gasteiz, Alava, ESPAÑA
Tel: +34 94 501 9650, Fax: +34 94 501 9989, E-mail:jsantiago@suk.azti.es

Scanniapico, Raphaël

31 Chemin de la Pipe, 34200 Sète, FRANCE
Tel: +334 67 531 320, Fax:, E-mail:

Teijeira, Francisco

Director Gerente, Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, Puerto Pesquero - Edificio Anexo a Lonja, 36900 Marín, Pontevedra, ESPAÑA
Tel: +34 986 882 169, Fax: +34 986 883 178, E-mail:armadoresmarin@telefonica.net

Teixeira de Ornelas, Jose Alberto

Director Regional das Pescas, Direcção Regional das Pescas, Estrada da Pontinha, 9004-562 Funchal, Madeira, PORTUGAL
Tel: +351 291 203220, Fax: +351 291 229691, E-mail:drpescas.madeira@mail.telepac.pt

Tejedor Uranga, Jaime

Presidente, Organización de Productores de Pesca de Bajura de Guipúzcoa (OPEGUI), Miraconcha 9, bajo, 20007 San Sebastian, Guipúzcoa, ESPAÑA
Tel: +34 943 45 17 82, Fax: +34 943 45 58 33, E-mail:fecopegui@euskalnet.net

Touza Ferrer, Senén

Presidente, ONAPE, c/Fernández de la Hoz, 57 - 4º 11, 28003 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 399 1310, Fax: +34 91 399 5147, E-mail:onape@navegalia.com

Turenne, Julien Marc

Chef du Bureau de la Ressource, de la Réglementation et des Affaires Internationales, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, FRANCE
Tel: +33 149 55 82 31, Fax: +33 149 55 82 00, E-mail:julien.turenne@agriculture.gouv.fr

Ulloa Alonso, Edelmiro

ANAPA/ARPOAN Puerto Pesquero, Edificio Cooperativa de Armadores - Puerto Pesquero s/n, 36202 Vigo, Pontevedra, ESPAÑA
Tel: +34 986 43 38 44, Fax: +34 986 43 92 18, E-mail:edelmiro@arvi.org

Uribe, Juan Carlos

OPAGAC, c/ Ayala, 54 - 2º A, 28001 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 575 8959, Fax: +34 91 576 1222, E-mail:opaga@arrakis.es

Uribe, Ignacio

OPAGAC, c/ Ayala, 54 - 2º A, 28001 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91575 8959, Fax: +34 91 576 1222, E-mail:opaga@arrakis.es

Zabaleta Bilbao, Iñaki

Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia, c/Bailen - 7 Bis bajo, 48003 Bilbao, Bizkaia, ESPAÑA
Tel: +34 94 415 4011, Fax: +34 94 415 4076, E-mail:cofradiber@euskalnet.net

COREA

Kim, Yang Soo*

Deputy Director-General, Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, International Cooperation Office, Gye-dong, Jongno-gu 140-2, Seoul
Tel: +82 2 3474 3674, Fax: +82 2 3674 6996, E-mail:kys5196@momaf.go.kr

Seok, Kyu Jin

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, International Cooperation Office, 140-2 Gye-dong, Jongno-gu 140-2, Seoul
Tel: +82 2 3674 6994, Fax: +82 2 3674 6996, E-mail:icdmomat@chol.com

Kim, Do Hoon

National Fisheries Research and Development Institute, Sirang-ri, Kijang-eup, Kijang-gun, Busan
Tel: +82 51 720 2851, Fax:, E-mail:delaware310@momaf.go.kr

Wang, Ki Ju

President, Dae Hyun Agricultures & Fisheries Co., Boo-ok Bldg, Yeoksam-dong, Kangnam-gu, Seoul
Tel: +82 2 564 2300, Fax: +82 2 564 2305, E-mail:wang@daehyunf.co.kr

Kim, Jung Soo

Managing Director, SAJO Industries CO, LTD, 157 Chung Jeong-ro 2-ga, Seodaemun-gu, 120-707, Seoul
Tel: +82 2 3277 1706, Fax: +82 2 365 6079, E-mail:sajojsk@hanmail.net

Wang, Jason

Chief of USA Branch, Dae Hyun Agricultures & Fisheries Co. LTD, Boo-ok Bldg. 648-18, Yeoksam-dong, Kangnam-gu, Seoul
Tel: +2 564 2300, Fax: +2 564 2305, E-mail:wang@daehyunf.co.kr

CÔTE D'IVOIRE

Djobo, Anvra Jeanson*

Conseiller Technique Pêche, Ministère Production Animale et Ressources Halieutiques, 01 B.P. 5521, Abidjan 01
Tel: +225 20 22 99 27, Fax: +225 20 22 9919, E-mail:jeanson_7@hotmail.com

Dedi, Nadjé Séraphin

Directeur des Productions Halieutiques, Ministère de la Production Animale et des Ressources Halieutiques, V.P. 19 Abidjan, Treichville
Tel: +225 21 35 04 09, Fax: +225 20 229 919, E-mail:dphci@yahoo.fr

CROACIA

Katavic, Ivan*

Assistant Minister, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Ulica Grada Vukovara, 78 - P.O.1034, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 6106 531, Fax: +385 6106 558, E-mail:ivan.katavic@mps.hr

Gelo, Ruzica

Croatian Chamber of Economy, Rooseveltov trg 2, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 456 1783, Fax: +385 1 456 1545, E-mail:rgelo@hgk.hr

Kucic, Ljubomir

President of the Fish Association, Croatian Chamber of Economy, Postiva BB, 21410 Postira, Brac,
Tel: +385 21 632 964, Fax: +385 21 632 236, E-mail:sardina@st.htnet.hr

Skakelja, Neda

Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Directorate of Fishereis, Ulica Grada Vukovara, 78 10000 Zagreb
Tel: +385 1 4561 555, Fax: +385 1 4561545, E-mail:nedica@email.htnet.hr; nedica@mps.hr

ESTADOS UNIDOS

Hogarth, William T.*

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-mail:bill.hogarth@noaa.gov

Barrows, Christopher

Deputy Chief of Fisheries Law Enforcement, US Coast Guard, Commandant (G-OPL-4), United States Coast Guard Headquarters, 2100 Second Street S.W., Washington D.C., 20593-0001
Tel: +1 202 267 2872, Fax: +1 202 267 4082, E-mail:cbarrows@comdt.uscg.mil

Beideman, Nelson R.

Blue Water Fishermen's Association, 910 Bayview Avenue, P.O. Box 398, Barnegat Light, 08006 New Jersey
Tel: +1 609 361 9229, Fax: +1 609 494 7210, E-mail:nelson@bwfa.org

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist Office of Sustainable Fisheries, National Marine Fisheries Services/NOAA, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail:kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Bogan, Raymond

Bogan and Bogan, Esquires, LLC, 526 Bay Avenue, Point Pleasant Beach, 08742 New Jersey
Tel: +1 732 899 9500, Fax: +1 732 899 9527, E-mail:bkb@nji.com

Brennan, William

Dept. of Commerce, NOAA Herbert C. Hoover Bldg. Rm. 5230, 14th & Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C., 20230
Tel: +1 202 482 6076, Fax: +1 202 482 6000, E-mail:bill.brennan@noaa.gov

Brewer, W. Chester

Attorney at Law - Suite 1400, 250 Australian Avenue South, West Palm Beach, Florida 33401-5086
Tel: +1 561 655 4777, Fax: +561 835 8691, E-mail:wcbllaw@aol.com

Carlsen, Erika

National Oceanic Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Services, International Fisheries Division, 1315 East West Hwy, room 12606, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail:erika.carlsen@noaa.gov

Clark, Michael

NOAA Fisheries, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland, 20910-3282
Tel: +1 301 713 2347, Fax: +1 301 713 1917, E-mail:michael.clark@noaa.gov

Denit, Kelly

NOAA Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail:kelly.denit@noaa.gov

Devnew, John

Director Marine Division, Maury, Donnelly & Parr, Inc, 313 Pike Circle, Virginia Beach, VA 23456
Tel: +1 757 641 7830, Fax:, E-mail:jdevnew@mdpins.com

Donofrio, James

Recreational Fishing Alliance, P.O.Box 3080New Gretna, New Jersey 08224
Tel: +1 609 404 1060, Fax: +1 609 404 1968, E-mail:jimdrfa@aol.com

Fordham, Sonja

The Ocean Conservancy, 2029 K ST NW, Washington, D.C. 20006
Tel: +1 202 429 5609, Fax: +1 202 872 0619, E-mail:sfordham@oceanconservancy.org

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O.Box 1346 Gloucester Point, Virginia, 23062
Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-mail:graves@vims.edu

Hinman, Ken

President National, National Coalition for Marine Conservation, 4 Royal Street SE, Leesburg, Virginia 20175
Tel: +1 703 777 0037, Fax: +1 703 777 1107, E-mail:hinmank@mindspring.com

Kraniotis, Patricia

NOAA, Office of General Counsel for International Law, 14th Constitution, NW, Rm. 7837, Washington D.C. 20230
Tel: +1 202 482 3816, Fax: +1 202 371 0926, E-mail:patricia.kraniotis@noaa.gov

Lent, Rebecca

Director Office of International Affairs, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway SFI, Silver Spring, Maryland 20910-3232
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-mail:rebecca.lent@noaa.gov

Lindow, Emily

Senior Policy Advisor, US Department of Commerce, Office of the Secretary of Commerce, 14th Street and Constitution Ave NW, Washington D.C. 20230
Tel: +1 301 713 22 39, Fax:, E-mail:emily.lindow@noaa.gov

McGowan, Michael

9615 Granite Ridge Rd, San Diego, California 92123
Tel: +1 858 715 4054, Fax: +1 858 715 4354, E-mail:mcgowan@bumblebee.com

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, SSMC3-Room 15123, 1315 East-West Highway - Rm 15123, Silver Spring, Maryland, 20910-3282
Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-mail:caroline.park@noaa.gov

Paterni, Mark

US Department of Commerce, NOAA, National Marine Fisheries Service - Office for Law Enforcement, 8484 Georgia Ave. Suite 415, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 2300, Fax: + 1 301 427 2313, E-mail:mark.paterni@noaa.gov

Piñero, Eugenio

Caribbean Fishery Management Council, 268 Muñoz Rivera Ave. Suite 1108, San Juan, Puerto Rico 00918-1920
Tel: +787 766 5926, Fax: +787 766 6239, E-mail:ioliveras@coqui.net

Powers, Joseph E.

NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099
Tel: +1 305 361 4295, Fax: +1 305 361 4219, E-mail:joseph.powers@noaa.gov

Pride, Bob

780 Pilot House Dr. Suite 300-B, Newport News VA 23606
Tel: +1 757 675 5010, Fax: +1 757 240 4089, E-mail:bpride@ebusinc.com

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, National Marine Fisheries Service/NOAA, Office of International Affairs,
1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-mail:christopher.rogers@noaa.gov

Ruais, Richard P.

Executive Director, East Coast Tuna Association, 28 Zion Hill Road, Salem, New Hampshire 03079
Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 894 5898, E-mail:rruais@aol.com

Scott, Gerald P.

National Marine Fisheries Service, NOAA Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia
Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099
Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-mail:gerry.scott@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

US Tuna Foundation, 1101 17th Street, NW Suite 609, Washington D.C. 20036
Tel: +1 202 857 0610, Fax: +1 202 331 9686, E-mail:tunarpthom@aol.com

Thompson, Gloria

1315 East-West Highway - Room 14627, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-mail:gloria.thompson@noaa.gov

Tinkham, Stetson

US Department of State, OES/OMC Room 5806, Washington D.C., 20520-7818,
Tel: +1 202 647 3941, Fax: +1 202 736 7350, E-mail:tinkhamsx@state.gov

Toschik, Pamela

U.S. Department of Commerce, National Oceanic & Atmospheric Administration, Office of International Affairs, 14th &
Constitution Avenue NW, Room 6224, Washington D.C. 20230
Tel: +1 202 482 4347, Fax: +1 202 482 4307, E-mail:pamela.toschik@noaa.gov

FILIPINAS

Ganaden, Reuben*

Assistant Director, Bureau of Fisheries and Aquatic Resources, 860 Acadia Building Quezon Avenue, 3008, Quezon City
Tel: +632 372 5058, Fax: +632 373 7447, E-mail:rganaden@bfar.da.gov.ph; reubenganaden@yahoo.com

Sy, Richard

Suite 701, Dazma Corporate Center 321, Manila, Damarinas St., Binondo
Tel: +632 244 5565, Fax: +632 244 5566, E-mail:sunwarm@tri-sys.com

FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN)

Jaccachury, Paul*

1^{er} Vice-Président du Conseil Général, Conseil Général, Place Monseigneur Maurer, 97500 St. Pierre et Miquelon
Tel: +508 41 01 02, Fax: +5 08 41 22 97, E-mail:cgsprm@wanadoo.fr

Guyau, Jean-Marc

Administrateur principal des affaires maritimes, Chef du Service, Ministère des Transports, de l'Équipement, du Tourisme et
de la Mer, Service des Affaires Maritimes de Saint-Pierre et Miquelon, 1, rue Gloanec; B.P. 4206, 97500 Saint-Pierre et
Miquelon
Tel: +508 411 530, Fax: +508 414 834, E-mail:jean-marc.guyau@equipement.gouv.fr

Leguerrier Suraud, Delphine

Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et
de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris
E-mail:delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

Loeuille, Estelle

Ministère de l'Outre-mer, Bureau des relations internationales, 27, rue Oudinot, 75358 Paris 07 SP, FRANCE
Tel: +33 1 5369 2692, Fax: +33 1 5369 2197, E-mail:estelle.loeuille@outre-mer.gouv.fr

Theault, Charles

Comité des Ressources Halieutiques, BV Constant Colmay, BP 4380, 97500 Saint-Pierre
Tel: +508 411 520, Fax: +508 419 760, E-mail:nouvpech.ctheault@jcheznoo.net

GHANA

Tetebo, Alfred*

Director of Fisheries, Ministry of Fisheries, P.O. Box 630, Accra
Tel: +233 21 772 302, Fax: +233 21 77 6005, E-mail:mfrd@africaonline.com.gh

Asmah, Gladys

Minister of Fisheries, Ministry of Fisheries, P.O. Box M-37, Accra
Tel: +233 21 662810, Fax: +233 21 678670, E-mail:

Boye Ayertey, Samuel

Ghana Tuna Association, P.O. Box Co 1384, Tema
Tel: +233 22 208 560, Fax: +233 20 813 2660, E-mail:ayerteysamuel@yahoo.uk.com

Farmer, John Augustus

Secretary, Ghana Tuna Association, c/o Agmespark Fisheries, P.O.Box CO1828, Tema
Tel: +233 22 212580/1, Fax: +233 22 212579, E-mail:jafarmer@yahoo.com

Kudjordji, Joseph K.

Presidente, Ghana Tuna Association c/o Inter-Seas Fisheries Ltd., P.O. Box - CO 2552, Tema
Tel: +233 20 201 8484, Fax: +233 22 202 984, E-mail:jkomla@4v.com.gh/komla@ghana.com

Lee, Tae Yeol

Ghana Tuna Association, P.O.Box 2552, Tema
Tel: +233 20 211 3045, Fax: +233 22 206435, E-mail:f.yeollee.wm@yahoo.com

Quatey, Samuel Nii K.

Ag. Deputy Director of Marine Fisheries Research Division, P.O. Box BT-62, Tema
Tel: +233 22 20 2346, Fax: +233 22 20 66 27, E-mail:samquatey@yahoo.com

GUATEMALA

Villagrán, Erick*

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, UNIPESCA, Km 22 Carretera al Pacífico - Edificio La Ceiba 3er nivel
Tel: +502 6630 5895/83, Fax: +502 6630 5839, E-Mail: erick.villagran@gmail.com

GUINEA, REPUBLICA DE

Sory Sylla, Ibrahima*

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 415228, Fax: +224 451926, E-mail:istollva@yahoo.fr

Sory Toure, Ibrahima

Ministre de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 41 36 60, Fax: +224 41 35 23, E-mail:

Camara, Bogart

Directeur Général de la Société de Pêche SIPEM/Guinée, Société de Pêche Afrikaness, Quartier - Almamá, Conakry
Tel: +224434788, Fax: +34 986 421326, E-mail:sub11@hotmail.com

Diawara, Alpha

Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 415228, Fax: +224 451926, E-mail:alphadiawara@hotmail.com

Diawara, Mohamed

Directeur de la Société ALAMARY PÊCHE, Société ALAMARY PÊCHE

GUINEA ECUATORIAL

Mbo Nchama, Fortunato-Ofa*

Ministro de Pesca y Medio Ambiente, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, B.P. 1012, Malabo
Tel: +240 09 2953, Fax: +240 09 1007, E-mail: ofa@wanadoo.gq

Ava Abuy, Tomás-Esono

Secretario General, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, B.P. 1012, Malabo Malabo
Tel: +240 24 44 15, Fax: +, E-mail:

Asumu Ndong, Lorenzo

Inspector General de Servicios, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Avenida de la Independencia, Malabo
Tel: +240 09 34 08, Fax: +240 09 1007, E-mail:

Ada, Dina

Ingeniera Agronomo y Técnico Ecoturista/Asistente de Ministro, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Avenida de la Independencia, Malabo
Tel: +240 09 3408, Fax: +240 09 3408, E-mail: dinaadanzangobono@yahoo.es

ISLANDIA

Arnason, Kolbeinn*

Head, International Affairs Office, Ministry of Fisheries, Skulagata, 4, Reykjavik, IS -150 ICELAND
Tel: +354 545 8370, Fax: +354 562 1853, E-mail: kolbeinn.arnason@sjr.stjr.is

JAPÓN

Miyahara, Masanori*

ICCAT Chairman, Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019, E-mail:

Hanafusa, Katsuma

Counsellor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Chiyoda-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-mail:

Iwadou, Toshiyuki

Director, Fishery Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs of Japan, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda Ku 100-8919, Tokyo
Tel: +81 3 5501 8338, Fax: +81 3 5501 8332, E-mail:

Kamiya, Hiroshi

Section Chief, Business Division, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative associations, 2-3-22 Kudankita Chiyoda-ku, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Katsukura, Hiroaki

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita Chiyoda-ku, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Katsura, Tamotsu

Assistant Director, Ministry of Economy, Trade and Industry, Trade and Economic Cooperation Bureau, Agricultural and Marine Products Office, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku 100-8901 Tokyo
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-mail:

Masuko, Hisao

Manager, International Division, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita 2-Chome, Chiyoda-Ku 102-0073, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Matsumoto, Yoshihide

Second Secretary, Embajada de Japón, c/ Serrano, 109, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +3491 590 7600, Fax: +3491 590 1329, E-mail: yoshihide.matsumoto@tocco.es

Miyabe, Naozumi

Chief, Mathematical Biology Section, Pelagic Fish Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency of Japan, 7-1, 5 chome, Orido, Shizuoka-Shi, 424-8633 Shimizu-ku
Tel: +81 543 366 014, Fax: +81 543 359 642, E-mail: miyabe@fra.affrc.go.jp

Nakamura, Masaaki

Managing Director, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita, Chiyoda-Ku
102-0073 Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@japantuna.or.jp

Ogino, Masafumi

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita Chiyoda-ku, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@japantuna.or.jp

Ohashi, Reiko

Assistant Chief, International Division, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita,
Chiyoda-Ku 102-0073, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@intldiv.japantuna.or.jp

Okada, Hideaki

Section Chief, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Development, 1-2-1
Kasumigaseki, Chiyoda-ku 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-mail:hideaki_okada@nm.maff.go.jp

Okado, Nagamasa

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita Chiyoda-ku, Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@japantuna.or.jp

Suzuki, Kazuhiko

International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki,
Chiyoda-ku 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-mail:kazuhiko_suzuki@nm.maff.go.jp

Takagi, Yoshihiro

Special Advisor International Relations, Overseas Fishery Cooperation Foundation, 9-13 Akasaka-1, 107-0052 Minato-Ku,
Tokyo
Tel: +81 3 3585 5087, Fax: +81 3 3582 4539, E-mail:takagi@ofcf.or.jp

Takamura, Nobuko

Interpreter, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-Operative Associations, 2-3-22 Kudankita 2-Chome, Chiyoda-Ku
102-0073 Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@japantuna.or.jp

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division - Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1
Kasumigaseki, Chiyoda-ku 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-mail:miwako_takase@nm.maff.go.jp

Uetake, Hideto

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita, Chiyoda-ku 102-0073
Tokyo
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-mail:gyojo@japantuna.or.jp

LIBIA**Essarbout, Nureddin M.***

Director General Marine Biology Research Center, P.O. Box 30830, Tajura, Tripoli
Tel: +218 21 369 0001/3, Fax: +218 21 369 0002, E-mail:essarbout@mbrc-ly-org/director@mbrc-ly.org

Torgmani, Hadi M.

National Authority for Maritime Investment (N.A. M.I.), Ben Ashur Street, P.O. Box 8087, Tripoli
Tel: +218 21 360 8433, Fax: +218 21 360 8430, E-mail:comafish2000@yahoo.com

Wefati, Aladdin M.

President, Manager Director Nour Al-Haiat Fishery Co., 1154 Tripoli
Tel: +218 21 361 5858, Fax: +218 21 361 5209, E-mail:a_wefati@yahoo.co.uk

Ben Hamed, Rafat

Executive Manager, R.H. Marine Service Co., Alfatah Tower n° 2, Tripoli
Tel: +218 21 335 1101, Fax: +218 21 335 1102, E-mail:office@rhms-libya.com

A. Ouz, Khaled

Fishing & Investment Manager, R.H. Marine Services Co, Tripoli
Tel: +218 21 3351101, Fax: +218 21 3351102, E-mail:office@rhms-libya.com

MARRUECOS

Fahfouhi, Abdeslam*

Chef de Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaoui, B.P. 607, Rabat
Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 83 13, E-mail:fahfouhi@mpm.gov.ma

Benouna, Kamal

Président, Association Nationale des Armateurs à la Palagre Réfrigérée (ANAPR), Sevilla, ESPAÑA
Tel: +212 4884 3007, Fax: +212 48 843025, E-mail:lamakes@yahoo.es

El Ghaib, Majid Kaissar

Director Général, Office National des Pêches, 13-15 rue Lieutenant Mahroud, B.P. 16243, 20300 Casablanca
Tel: +212 22 24 2084, Fax: +212 22 24 23054, E-mail:elghaib@onp.co.ma

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 82 13, E-mail:elktiri@mpm.gov.ma

Gaizi, Mohamed

Directeur Commercial et Technique, Office National des Pêches, 13-15 rue Lieutenant Mahroud, B.P. 16243, 20300 Casablanca
Tel:, Fax:, E-mail:

Idrissi, M'Hamed

Chef, Centre Régional de l'INRH à Tanger/M'dig, B.P. 5268, 90000 Drabeb, Tanger
Tel: +212 3932 5134, Fax: +212 3932 5139, E-mail:mha_idrissi2002@yahoo.com

Madani, Driss

Président de l'Association Professionnelle de la Pêche côtière à Casablanca, Chambre des Pêches Maritimes de l'Atlantique Nord (Casablanca), Casablanca
Tel: +212 22 272153, Fax: +212 22 272180, E-mail:cpecheanc@casanet.net.ma

Oualit, Adelhakim

Chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée (Tanger), Port de la Pêches, Tanger
Tel: +212 39 933601, Fax: +212 39 938755, E-mail:oualit@wanadoo.ma.net

Saouss, Mustapha

SALY Fishing Corporation, Port d'Agadir
Tel: +212 48 82 11 80, Fax: +212 48 82 3922, E-mail:petitmehdi@yahoo.com

MÉXICO

Aguilar Sánchez, Mario*

Representante de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca en Washington. D.C., 1666 K St., Washington, D.C.Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 2418 138, E-mail:mariogaguilars@aol.com

Compeán Jimenez, Guillermo

Director en Jefe, Instituto Nacional de Pesca, Calle Pitágoras n° 1320, 3° piso Colonia Santa Cruz Atoyac. Delegación Benito Juárez, C.P. 03310
Tel: +52 55 5422 3002, Fax: +52 55 5604 9169, E-mail:compean@inp.sagarpa.gob.mx

Corral Avila, Ramón

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Peca y Alimentación, SAGARPA Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), Municipio Libre n° 377 - 4° piso, Col.Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03110
Tel: +52 55 5722 7392, Fax: +52 55 5574 0191, E-mail:rcorral@conapesca.sagarpa.gob.mx

Juárez, Gilberto

Asesor, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Avenida Camarón Sábado, esquina con Tiburón s/n Cjol. Sábado Country, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa
Tel: +52 66 99 13 0940, Fax: +52 66 99 13 0935, E-mail:gilbertojr@conapesca.sagarpa.gob.mx

Juárez Ramos, Jesús Ignacio

Emilio Barragan 1046 - Gabriel Leyua, C.P. 82040, Mazatlan, Sinaloa
Tel: +52 66 99 85 04 07, Fax: +52 66 99 85 0405, E-mail:ignacior@grupojr.com

López Moreno, Luis Miguel

Director General de Política Pesquera y Acuicola, Dirección General de Políticas Pesqueras y Acuicola - CONAPESCA, Avenida Camarón Sábalo, esquina con Tiburón s/n Col. Sábalo Country, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa
Tel: +52 6699 130 931, Fax: +52 6699 156925, E-mail:llopezm@conapesca.sagarpa.gob.mx

López Sánchez, Jorge Abel

Paseo de la Reforma 10 - Piso 5; Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, CP 06030, Mexico, D.F.
Tel: +5255 534 53428, Fax: +5255535 38, E-mail:jorgeabel@senado.go.mx

NAMIBIA**Ithindi, Andreas P.***

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek
Tel: +264 61 205 3020, Fax: +264 61 224 564, E-mail:pithindi@mfmr.gov.na

Bester, Desmond R.

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz
Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-mail:dbester@mfmr.gov.na

Van Zyl, James W.

Nº 54, The Esplanade, Walvis Bay
Tel: +264 64 206 565, Fax: +264 64 207 460, E-mail:nmp.mweb.com.na

NORUEGA**Johansen, Halvard P.***

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118 Dep, Oslo N-0032
Tel: +47 22 24 26 68, Fax: +47 22 24 26 67, E-mail:hpj@fkf.dep.no

Nottestad, Leif

Senior Scientist, Institute of Marine Research, P.O. Box 1870 Nordnes, 5817 Bergen
Tel: +4755 23 68 09, Fax: +47 55 23 86 87, E-mail:leif.nottestad@imr.no

Skagestad, Odd Gunnar

Deputy Director General, Ministry of Foreign Affairs, P.O. Box 8114 Dep, Oslo N-0032
Tel: +47 2224 3612, Fax: +47 2224 2782, E-mail:ogs@mfa.no

PANAMÁ**Franco, Arnulfo Luis***

Asesor, Dirección General de Recursos Marinos y Costeros, Autoridad Marítima de Panamá, Clayton 404-A, Ancón, Panama
Tel: +507 317 0547, Fax: +507 317 3627, E-mail:afranco@cwpanama.net

Silva Torres, David Iván

Dirección General de Recursos Marinos, Autoridad Marítima de Panama, Panama
Tel: +507232 7510, Fax: +507 232 6477, E-mail:demarinos@amp.gob.pa

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)**Halfyard, Adrian***

Aviation & Maritime Team, Foreign & Commonwealth Office - Room WH424, King Charles St., SW1A 2AH London, UNITED KINGDOM
Tel: +44 20 7008 2633, Fax: +44 207 008 3189, E-mail:adrian.halfyard@fco.gov.uk

RUSIA (FEDERACIÓN DE)**Kukhorenko, Konstantin G.***

Director, AtlantNIRO, Atlantic Research Institute of Marine Fisheries and Oceanography, 5, Dmitry Donskoy Str., 236000 Kaliningrad
Tel: +7 0112 21 56 45, Fax: +7 0112 21 99 97, E-mail:atlant@baltnet.ru

Cherevik, Mikhail

Federal Fisheries Agency of the Russian Federation, Frunzenskaya Nab. 2/1, 34, Moscow
Tel: +7 095 504 5112, Fax: +7 095 245 2668, E-mail:miketrk@europe.com

Eremeev, Vladimir

Rustuna Ltd., 2 Prospekt Kalinina, 236035 Kaliningrad
Tel: +7 0112 576 554, Fax: +7 0112 576 568, E-mail:veremeev_2004@mail.ru

Leontiev, Sergey

VNIRO, The Russian Federal Research Institute of Fisheries & Oceanography, 17, V. Krasnoselskaya, 107140 Moscow
Tel: +7 095 264 9465, Fax: +7 095 264 9465, E-mail:leon@vniro.ru

Shakhov, Alexander

General Director, Morskaya Zvezda Ltd, 2 Prospekt Kalinina, 236035 Kaliningrad
Tel: +7 0112 576 555, Fax: +7 0112 576 556, E-mail:postmaster@star.koenig.ru

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Eva Aurelio, José*

Ministerio dos Assuntos Economicos Direcção de Pesca, C.P. 59, Sao Tomé
Tel: +239 12 22 091, Fax: +239 12 21 095, E-mail:

SENEGAL

Diop, Ndèye Tické Ndiaye*

Directeur des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime, Building Administratif, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 823 0137, Fax: +221 821 4758, E-mail:domp@sentoo.sn

Fernandez, Anibal Sérafin

Président GAIPES - Directeur de la Société SENEVISA, Nouveau Quai de Pêche, Mole 10, B.P. 1557, Dakar
Tel: +221 889 6868, Fax: +221 823 6811, E-mail:

Ndaw, Sidi

Responsable des Statistiques, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, Building Administratif, B.P. 289, Dakar,
Tel: +221 823 0137, Fax: +221 821 4758, E-mail:

SUDÁFRICA

Share, André*

Chief Director, Resource Management (Acting) - Marine and Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2 - Roggebaai, 8012 Cape Town
Tel: +27 21 402 3552, Fax: +27 21 421 3670, E-mail:ashare@deat.gov.za

TRINIDAD Y TOBAGO

Martin, Louanna*

Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Land & Marine Resources, Fisheries Division, Marine Fishery Analysis Unit, 35 Cipriani Boulevard, Port of Spain
Tel: +868 634 4504, Fax: +868 634 4488, E-mail:mfau@tstt.net.tt

Choo, Michael

c/o National Fisheries Compound, Sea lots, 6, Idlewild Road, Knights Bridge road, Cascade
Tel: +1 868 683 5811, Fax: +1 253 665 0237, E-mail:manthchoo@hotmail.com

TÚNEZ

Chouayakh, Ahmed*

Ministère de l'Agriculture, de l'Environnement et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-mail:

Ben Hmida, Jaouher

Ministère de la Pêche, Direction Générale de la Pêche, Fédération nationale de la pêche hauturière et d'aquaculture à l'Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche, 30 rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-mail:jaouher.benhmida@tunet.tn

TURQUÍA

Kurum, Vahdettin*

Head of Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Cad. No:3 Bakanliklar, Ankara
Tel: +90312 4198319, Fax: +90312 4198319, E-mail:vahdettink@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture, Atatürk Bulv. Bulvar Palas is merkezi N°141, B-Block, D-101 - Bakanliklar, Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-mail:nanbar@oyid.com

Gozgozoglul, Erkan

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Eskisehir Yolu 9.Km, Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 7592, Fax: +90 312 287 0041, E-mail:egozgozoglul@tarim.gov.tr

Karacam, Korkmaz

Abide-I Hürriyet Cad.Polat Celilaga Is Hani No:9 Kat:12 Daire 48, Mecidiyeköy, Istanbul
Tel: +90 212 213 6845, Fax: +90 212 213 9272, E-mail:sagun@sagun.com

Oray, Isik K.

Chief Scientist, University of Istanbul, Faculty of Fisheries, Ordu Cad. n° 200, 34470 Laleli, Istanbul
Tel: +90 212 514 0388, Fax: +90 212 514 0379, E-mail:isikoray@yahoo.com

Oztoprak, Hasan

Tel: +90 533 86 07311, Fax:, E-mail

Sagun, Tuncay

Abide-I Hürriyet Cad.Polat Celilaga Is Hani No:9 Kat:12 Daire 48, Mecidiyeköy, Istanbul
Tel: +90 212 213 6845, Fax: +90 212 213 9272, E-mail:sagun@sagun.com

Sinay, Ercan

Koruma Kontal Gerel, Ankara
Tel: +90 533 8681 326, Fax:, E-mail:er_sinay@hotmail.com

Türkyilmaz, Esra

Member of Executive Board, Dardanel, Ahí Evran Cad. Polaris Is Merk. N0:1 K.:10, 34398 Maslak, Istanbul
Tel: +90 212 346 05 10, Fax: +90 212 346 05 25, E-mail:esra.turkyilmaz@dardanel.com.tr

URUGUAY

Montiel, Daniel*

Director Nacional, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Constituyente, 1497, Piso 1º, 11200 Montevideo
Tel: +5982 409 2969, Fax: +5982 401 3216, E-mail:dmontiel@dinara.gub.uy

Caorsi, Miguel

Pecoa, S.A., Martínez Trueba, 1306 Montevideo
Tel: +5982 412 7937, Fax: +5982 410 8274, E-mail:pecoa@adinet.com.uy

Delgado, Carlos

Lersol S.A., 25 de Mayo 458/1, Montevideo
Tel: +5982 916 7256, Fax: +5982 917 0394, E-mail:freluxsa@hotmail.com.uy

Domingo, Andrés

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Sección y Recursos Pelágicos de Altura, Constituyente
1497, 11200 Montevideo
Tel: +5982 40 46 89, Fax: +5982 41 32 16, E-mail:adomingo@dinara.gub.uy

Settin, Gino

Nostider, S.A., General Pacheco s/n, Montevideo
Tel: +5982 92 44 142, Fax:, E-mail:gsettin@movinet.com.uy

VANUATU

Moses, Amos*

Director of Fisheries, Department of Agriculture Quarantine, Forestry and Fisheries, Private Mail Bag 045, Sac postal prive
45, Port Vila
Tel: +678 23119, Fax: +678 23641, E-mail:fishery@vanuatu.com.vu

Emeele E., Christopher

Tuna Fishing (Vanuatu) LTD, P.O. Box 1640, Port Vila
Tel: +678 25887, Fax: +678 25608, E-mail:tunafishing@vanuatu.com.vu

Lin, Wen-Cheng (Kevin)

Room 309, N° 2 Yu Kang East, 2nd Road Chien Cen District, Kaohsiung, Chinese Taipei
Tel: +886 7 821 4510, Fax: +886 7 841 7927, E-mail:kevin.mdfc@msa.hinet.net

VENEZUELA

Curiel, Raul*

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos Piso 13, Caracas
Tel: +58 212 806 1257, Fax: +58 212 860 9372, E-mail:

Gimenez, Carlos

Director Ejecutivo Francisco de Miranda, Multicentro empresarial del Este Fundación para la Pesca Responsable y Sostenible de Túnidos (FUNDATUN), Torre Miranda A - Piso 10 - Oficina 103, Chacao, Caracas
Tel: +582 12 267 6666, Fax: +58212 267 0086, E-mail:cegimenez@fundatun.com

Sandoval Samuel, Osneiver

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Fronteras Terrestres y Marítimas, Torre MRE, esquina de Carmelitas, Piso 13 Avenida Urdaneta, ZP 1010 Caracas
Tel: +58 212 806 4385, Fax: +58 212 806 4385, E-mail:osneiversandoval@cantv.net

Valero, Santos

Ministerio de Relaciones Exteriores, Torre MRE, esquina de Carmelitas, Piso 13, Avenida Urdaneta, ZP 1010 Caracas
Tel: +52 212 806 4385, Fax: +52 212 806 4385, E-mail:santosvalero@yahoo.com

Vega, Yennette

Directora, Oficina de Relaciones Internacionales, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura - INAPESCA, Avda. Principal del Bosque, entre Santa Cecilia y Santa Isabel, Torre Credicard, piso 9, Chacaito, ZP1010 Caracas
Tel: +58212 9539972, Fax: +58212 9539972, E-mail:ori@inapesca.gov.ve

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Al-khafagi, Raschad

Chargé des réunions, FAO - Service des Institutions internationales et de liaison, Division des politiques et de la planification de la pêche - Département des pêches, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Rome, ITALY
Tel: +39 06 5705 5105, Fax: +39 06 5705 6500, E-mail:raschad.alkhafagi@fao.org

Emmerson, William

Senior Fishery Industry Officer (Fish Trade), FAO - Fish Utilization and Marketing Service, Fishery Industries Division - Fisheries Department, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Rome, ITALY
Tel: +39 06 5705 6689, Fax: +39 06 5705 5188, E-mail:William.emerson@fao.org

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chang, Shui-Kai

Section Chief, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 2, Chao-Chow Street, 100 Taipei
Tel: +886 2 3343 7250, Fax: +886 2 3393 6018, E-mail:shuikai@ms1.fao.gov.tw

Chen, Fen-Wei

29F No. 6 Min Chuan 2nd Road, Kaohsiung
Tel:, Fax:, E-mail:

Chern, Yuh-Chen

Deputy Director, Fisheries Agency, Council of Agriculture, N° 2 Chao-Chow St., 100 Taipei
Tel: +886 2 3343 6111, Fax: +886 2 3343 6268, E-mail:yuhchen@ms1.fao.gov.tw

Gau, Michael Sheng-Ti

Associate Professor, Law School, Soochow University, Floor 19, N° 100, Sec.1, Zhong-Zheng Road, City, Dan-Sheui, Taipei County
Tel: +886 2 2311 1531, Fax: +886 2 2805 5530, E-mail:mikegau97@msm.com

Ho, Shih-Chieh

Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road, Chien Jern District Kaohsiung Taipei
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-mail:martin@tuna.org.tw

Ho, Peter S.C.

President, Overseas Fisheries Development Council, 19 Lane 113, Sec. 4 Roosevelt Road, 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 2478, Fax: +886 2 2738 4329, E-mail:pscho@ofdc.org.tw

Hsia, Tsui-Feng

Secretary, 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-mail:tracy@ofdc.org.tw

Huang, Hsiang-Wen

Section Chief, Fisheries Agency, N° 2 Chao-Chow St., 100 Taipei
Tel: +886 2334 36120, Fax: +886 2334 36268, E-mail:julia@ms1.fao.gov.tw

Kuo, Cheng-Jung

20F No.6 Min Chuan 2nd Road, Kaohsiung
Tel:, Fax:, E-mail:

Sha, James Chih-I

Fisheries Agency, N° 2 Chao-Chow St., 100 Taipei
Tel: +886 2 23511452, Fax: +886 2 23411953, E-mail:james@ms1.fao.gov.tw

Tang, Ji-Zen

Director, Taipei Economic and Cultural Office in Spain, c/ Rosario Pino, n° 14-16, Planta 18 Dcha. 28020 Madrid, ESPAÑA
Tel:628 808682, Fax: +3491 570 9285, E-mail:tangjizen@hotmail.com

Wang, Shun-Lung

Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road, Kaohsiung, Chien Jern District
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-mail:ktwu@tuna.org.tw

Yang, Henry

3F No.218 Wu Fu 4th Road, Kaohsiung
Tel:, Fax:, E-mail:

Yeh, Shean-Ya

Professor, Institute of Oceanography National Taiwan University, P.O. Box 23-13, Taipei
Tel: +886 2 2363 7753, Fax: +886 2 2363 7753, E-mail:sheanya@ccms.ntu.edu.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CARICOM

Singh-Renton, Susan

Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM), 3rd Floor, Core's Building, Halifax Street, St. Vincent & The Grenadines, WEST INDIES
Tel: +1 784 457 3474, Fax: +1 784 457 3475, E-mail:ssinghrenton@vincysurf.com

COMHAFAT

Dahmani, Amar

Secrétaire Permanent, Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les Etats Africains Riverains de l'Océan Atlantique, BP 476, Nouvelle cité administrative 1000, Agdal, Rabat, MAROC
Tel: +212 37 68 83 28, Fax: +212 37 68 83 29, E-mail:dahmani@mpm.gov.ma

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)

Bonzon, Alain

Executive Secretary of GFCM, FAO Fisheries Department, Room 408, Via delle Terme Caracalla, Rome, ITALY
Tel: +39 06 5705 6441, Fax: +39 06 5705 6500, E-mail:alain.bonzon@fao.org

Srour, Abdellah

Secrétaire Exécutif Adjoint-Conseiller, Commission Générale des Pêches pour la Méditerranée - GFCM, Via delle Termi di Caracalla, 00100 Rome, ITALY
Tel: +39 06 5705 5730, Fax: +39 06570 56500, E-mail:abdellah.srour@fao.org

IATTC (Comisión Interamericana del Atún Tropical)

Allen, Robin L.

Inter-American Tuna Commission, IATTC, Shores Drive 08604, 92037-1508, La Jolla, California, EE.UU.
Tel: +1 858 546 7100, Fax: +1 858 546 7133, E-mail:rallen@iatcc.org

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES

SEYCHELLES (República de)

Payet, Rondolph

Managing Director, Seychelles Fishing Authority, P.O. Box 449 - Fishing Port, Mahe,
Tel: +248 670 300, Fax: +248 224508/610339, E-mail:rpayet@sfa.sc

Tan, Richard

Managing Director, Deepsea Fisheries Management LTD, P.O. Box 449 - Fishing Port, Victoria, Mahe,
Tel: +248 224 597, Fax: +248 224 508, E-mail:management@sfa.sc

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CIPS (Confederación Internacional de la Pesca Deportiva)

Ordan, Marcel

Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 4, Square Charles Péguy, 13008 Marseille, FRANCE
Tel: +33 49371 6396, Fax: +33 4 91 72 63 97, E-mail:ffmpaca@wanadoo.fr

MEDISAMAK

Martinez Toledo, Francisca

MEDISAMAK, 39 rue de la Loge, Marseille, FR-13002, FRANCE
Tel: +32 476 805 650, Fax: +32 2 784 2274, E-mail:medisamak@skynet.be;medisamak@medisamak.org

OPRT (Organización para la promoción de las pesquerías responsables de túnidos)

Tabata, Kentaro

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 1-9-13 Akasaka, Minato-Ku, 107-0052 Tokyo, JAPAN
Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-mail: tabata@opr.or.jp

WIES (Instituto Wrigley de Estudios Medioambientales)

Purcell, Catherine

Wrigley Institute of Environmental Studies (WIES), University of Southern California, 3616 Trousdale Pkwy AHF 306, Los Angeles, California 90089-0371, UNITED STATES
Tel: +1 213 740 9698, Fax: +1 213 740 8123, E-mail: purcellc@usc.edu

Webster, D. G.

University of Southern California, Wrigley Institute for Environmental Studies, 3616 Trousdale PKWY, AHF 232, Los Angeles, California 90089-0371 UNITED STATES
Tel: +1310 795 6299, Fax: +1 310 943 1798, E-mail: dianaw@usc.edu

WWF (Fondo Mundial de la Naturaleza)

García Rodríguez, Raúl

WWF/ADENA, c/Gran Vía de San Francisco, 8 -Esc.D, 28005 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 354 0578, Fax: +34 91 365 6336, E-mail: pesca@wwf.es

Mogensen, Charlotte B.

Fisheries Policy Officer, WWF European Policy Office, 36 Avenue de Tervuren - B12, 1040 Brussels, BELGIQUE
Tel: +322 743 8807, Fax: +322 743 8819, E-mail: cmogensen@wwfepo.org

Tudela, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, ESPAÑA
Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-mail: studela@atw-wwf.org

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - España
Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Kebe, Papa

Palláres, Pilar

Moreno, Juan Antonio

Palma, Carlos

Seidita, Philomena

Cheatle, Jenny

Wazawa, Miho

Gallego Sanz, Juan Luis

García-Orad, María José

García Piña, Cristóbal

García Rodríguez, Felicidad

Martín, África

Messeri de Lara, Gloria

Moreno Rodríguez, Juan Ángel

Navarret, Christel

Peyre, Christine

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Dominique Tedjini, Claire

Faillace, Linda

Meunier, Isabelle

Pierre Bourgoïn, Christine Marie

Sánchez del Villar, Lucía

Personal auxiliar

Álvarez-Osorio, Julio

De la Riva Ferrezuelo, Pablo

González Santos, Mª Mercedes

Jiménez Zapata, Cesar

Martín, Rebeca

Mesa Alférez, Francisco

Ravelo Sánchez, Israel

Rueda, Esperanza

Sánchez Morá, José Manuel

Segarra de Juan, Pablo

Tirado Valencia, Casilda

Trujillo, Rocío

Verdini, Agustina

Zurita, Francisco

DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS

3.1 DISCURSOS DE APERTURA

Sr. Masanori Miyahara, Presidente de la Comisión

En primer lugar quisiera agradecer a la Excelentísima Sra. Ministra, Doña Elena Espinosa Mangana que se haya dirigido a nosotros en esta sesión de apertura, y quisiera expresar mi sincero agradecimiento a España, a la Comunidad Europea y a la Comunidad de Andalucía por acoger la 19ª Reunión extraordinaria de la Comisión en esta bella e histórica ciudad de Sevilla. Al mismo tiempo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de la Comisión, nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de España por la asistencia prestada a ICCAT en calidad de país anfitrión desde sus comienzos hace casi cuarenta años. Es un gran honor para mí inaugurar esta reunión.

Dado que he pedido a todos los colegas delegados que no expongan presentación orales de sus discursos de apertura, intentaré que mi declaración sea lo más breve posible. Les ruego tengan un poco de paciencia.

Quisiera dar la bienvenida a las nuevas Partes contratantes de la Comisión. El pasado mes de diciembre, Senegal se reintegró a la Comisión, tras una ausencia de 17 años. Asimismo, Belice se convirtió en Parte contratante en junio de este año, con lo que el número de miembros asciende ahora a 41. Les damos la bienvenida y estamos deseosos de trabajar con ustedes.

En cuanto al trabajo que nos espera esta semana, quisiera señalar que es un año atípico, ya que no tendremos que llegar a acuerdos sobre nuevas medidas de conservación y ordenación para ninguno de nuestros principales stocks. El próximo año será diferente, ya que tendremos que decidir medidas de ordenación sobre algunas especies importantes.

Por ello, les invito a trabajar intensamente durante este año para que podamos concluir algunos de las tareas que hemos emprendido recientemente en otros campos. Tal y como les informé en una carta de fecha 21 de septiembre, tenemos que realizar notables progresos en una serie de cuestiones relacionadas con el control, seguimiento y vigilancia, como la definición de controles efectivos para los transbordos. También tenemos que seguir adaptando nuestros instrumentos a las prácticas de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en perpetuo cambio, lo que incluye las actividades de blanqueo. Asimismo, la Comisión debería considerar llevar a cabo una preparación adecuada de la reunión del próximo año para que las decisiones sobre el atún rojo, pez espada y otras especies se realicen sin problemas y de un modo constructivo en 2005.

Además, el último punto importante de este año es la elección de los cargos de la Comisión para el próximo periodo bienal. Solicito sinceramente que cooperen para alcanzar pronto un consenso en la elección de mi sucesor y de los demás cargos y para garantizar que esta cuestión no menoscabe el trabajo de toda la semana y conseguir resultados fructíferos en esta reunión. Quisiera confirmar mi compromiso de asistirles a ustedes y a la Comisión en la consecución de este fin.

ICCAT siempre ha luchado para desempeñar un papel destacado como Organización Regional de Ordenación Pesquera que se adapta a las nuevas situaciones, con la mayor transparencia en sus deliberaciones. En un momento en que las OROP están siendo objeto de un examen cada vez más minucioso a nivel internacional, tenemos que garantizar que la toma de decisiones en ICCAT sigue siendo efectiva, eficaz y transparente. Se ha programado una reunión conjunta de OROP de tónidos para comienzos de 2007. Es importante que tengamos esto en mente durante esta semana, y que tomemos la determinación de trabajar duro para que ICCAT pueda desempeñar y desempeñe un papel destacado en la reunión conjunta para la conservación global de los recursos de tónidos y especies afines.

Asimismo, me gustaría insistir en que una atmósfera respetuosa y constructiva es un pilar fundamental para el proceso de creación de un consenso. Por ello, les invito a crear y mantener un clima propicio para las negociaciones. Y, por supuesto, quisiera instarles a que dediquen algo de tiempo para disfrutar de esta hermosa ciudad de Sevilla.

Gracias por su paciencia y comencemos a trabajar.

Ilustrísimo Sr. D. Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y Pesca de Andalucía

Quisiera saludar y desear la bienvenida a las autoridades y resto de asistentes. Están presentes las 35 partes contratantes de Europa, Asia, África y América, incluyendo alguna de ellas, como la Comunidad Europea, a varios países. A ellas hay que añadir otras Partes no contratantes y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que también participan en la reunión.

Quisiera expresar mi agradecimiento a ICCAT, por haber aceptado la candidatura de Sevilla para acoger esta decimonovena reunión de ICCAT, y a España por haber apoyado nuestra candidatura.

Asimismo, quisiera hacer llegar un saludo especial a la delegación de Estados Unidos, que acogió la reunión del pasado año en la ciudad de Nueva Orleans, en la que se dispensó a todos los participantes un trato exquisito, y que ha sido víctima de uno de los mayores desastres naturales de los últimos tiempos.

El sector pesquero andaluz

Andalucía es una región en la que el sector pesquero tiene un peso importante. Contamos todavía, a pesar de las reducciones que hemos sufrido en los últimos años, con una flota de casi de 3.000 embarcaciones, donde predominan las embarcaciones artesanales, existiendo algunas localidades altamente dependientes de la pesca.

Estamos muy interesados en mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en niveles que permitan la captura máxima sostenible, sobre todo teniendo en cuenta la importancia y tradición que tienen en Andalucía las pesquerías de dos especies cuya regulación corresponde a esta Comisión: el atún rojo y el pez espada. El carácter migratorio de estas especies resta eficacia a cualquier medida de ordenación y conservación que se promueva por una región e incluso un Estado ribereño. Únicamente son efectivas las medidas multilaterales y las decisiones internacionales para su protección. De ahí la importancia de una Comisión Internacional como ICCAT.

La pesca del atún en Andalucía

La pesca del atún rojo se realiza en Andalucía en tres zonas bien diferenciadas:

- En el Estrecho de Gibraltar, en Tarifa y Algeciras, opera una flota compuesta por 42 pequeñas embarcaciones artesanales, con cañas y cebo vivo, adaptadas con pequeños viveros para el cebo, con una media de 3 o 4 tripulantes por embarcación.
- En el caladero mediterráneo es capturado temporalmente por la flota de palangre de superficie que se dedica habitualmente al pez espada.
- En el Atlántico se captura con el arte de almadraba. Este arte fijo se viene utilizando desde la época de los fenicios (3.000 años). El número de almadrabas instaladas en el golfo de Cádiz ha ido reduciéndose, hasta las cuatro que se han calado en el año 2005, en Barbate, Conil, Tarifa y Zahara de los Atunes, en la provincia de Cádiz. Estas 4 almadrabas generan más de 500 empleos directos durante más de seis meses al año, y un número superior de empleos en tierra en las actividades de transformación. En los últimos años se ha producido un notable descenso en las capturas que pueden poner en peligro la continuidad de esta actividad. Por ello, es de especial importancia adoptar en esta o en posteriores reuniones medidas efectivas que garanticen la explotación sostenible de esta especie, entre las que pueden destacarse la implantación de amplias vedas en la zona de reproducción mediterránea o el acercamiento progresivo de la talla o peso mínimo de captura a la edad de madurez sexual de esta especie para reducir la captura de juveniles.

Pez espada

- El mismo carácter de especies migratorias tienen otras especies de túnidos y especialmente el pez espada que también es objeto de una importante pesquería para la flota andaluza de palangre de superficie. Andalucía cuenta con 67 embarcaciones, el 70% de la flota española de palangre de superficie de las Comunidades del Mediterráneo español. Carboneras, en la provincia de Almería, concentra a más del 50% de estas embarcaciones andaluzas. Esta flota se dirige a la captura de grandes pelágicos migradores, principalmente pez espada y, en menor medida, al atún rojo.
- También se encuentra en una situación delicada por el descenso de las capturas y la competencia ejercida por otras flotas que siguen utilizando las redes de deriva.

Importancia de ICCAT para sostenibilidad

- Para Andalucía, para nuestro sector pesquero, la existencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico es, por lo tanto, de una gran importancia. Espero que sus trabajos en esta reunión permitan avanzar hacia el establecimiento de medidas que garanticen la conservación de unos recursos pesqueros tan valiosos para la diversidad biológica de nuestros mares y el futuro de nuestras pesquerías, tan importantes para la economía de nuestros pueblos del litoral. Reitero el compromiso del Gobierno andaluz y del sector pesquero andaluz con la conservación y el uso sostenible de los recursos.

Por último deseo a todos los asistentes una feliz estancia en nuestra Comunidad Autónoma y en esta hermosa ciudad de Sevilla. Por nuestra parte hemos hecho todo lo posible para que así sea.

Excma. Sra. Doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación

En mi nombre y en el del Gobierno de España, quiero darles a todos la bienvenida a esta histórica ciudad de Sevilla y, al mismo tiempo, agradecer a la Junta de Andalucía el haber acogido la organización y celebración de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

El Gobierno de Andalucía ha demostrado a lo largo de todos estos años de buen quehacer político su compromiso con una pesca sostenible que permita mirar con optimismo al futuro, y una muestra de ello es este acto que hoy celebramos.

Es un motivo de satisfacción personal dirigirme a ustedes y compartir las reflexiones, deseos e inquietudes que el Gobierno tiene en relación a la pesca de túnidos y especies afines. Considero que este foro es el lugar más adecuado para ello.

Como todos conocen, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico inició su andadura en los años sesenta, fruto del consenso y del interés de los Estados en preservar para las generaciones futuras los recursos de túnidos del Atlántico y del Mediterráneo.

Los objetivos que se marcaron en aquellos momentos, dirigidos a mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en unos niveles que permitieran conseguir los máximos beneficios sostenibles de estas poblaciones, no han cambiado y deben seguir siendo nuestra insignia en el futuro, siendo esta organización una punta de lanza para lograrlos.

Para España, la pesca y el comercio de túnidos tiene una gran relevancia, ya que ostentan un puesto muy destacado en la economía nacional.

Y esto se debe a que, desde las flotas más modernas y capaces, con proyección en caladeros muy lejanos, hasta embarcaciones artesanales, se dedican a la captura de este valioso recurso.

Se trata, asimismo, de un sector industrial dinámico, diversificado y en constante evolución, pero que al mismo tiempo apuesta por los nuevos retos planteados en materia de gestión sostenible de los recursos de interés pesquero.

Un sector pesquero que no incluya entre sus objetivos los valores de sostenibilidad no puede ser hoy considerado un sector moderno, y les puedo asegurar que el Gobierno y el sector pesquero español han realizado un gran esfuerzo para ser un referente en la defensa de estos valores.

En este sentido somos conscientes de la responsabilidad que asumimos en esta nueva cita y la importancia de nuestras decisiones, especialmente cuando el próximo año va a dar comienzo la renovación del acuerdo de Nueva York de especies altamente migratorias, por lo que las OROP atuneras deben demostrar su compromiso en la conservación y el uso sostenible de los recursos.

Una buena muestra de ello sería adoptar medidas de regulación efectivas para el stock de atún rojo del Mediterráneo, como puede ser el establecimiento de una veda a la pesca desde julio hasta final de año, debido a la preocupante situación en que se encuentra este stock. Esto respondería a los anhelos de muchas de las Partes

Contratantes y representantes de los sectores implicados, aquí presentes, que desean una Comisión efectiva y coherente con los enfoques de sostenibilidad.

Pensamos que esto debe ser un esfuerzo común y un ejemplo para otras organizaciones, como así viene siendo desde el comienzo de la andadura de la CICAA.

En otro contexto, nuestra atención se ha concentrado desde hace ya algunos años, en la lucha a nivel mundial contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Creemos que sin un control firme sobre este tipo de actividades, no conseguiremos los objetivos planteados en su día por esta organización.

Por esta razón, como Ministra de Pesca plenamente convencida de ello, me gustaría instar a todas las Partes Contratantes y demás participantes a aunar esfuerzos y seguir avanzando en la toma de medidas que aseguren la total eliminación de esta lacra, que pone en peligro un adecuado desarrollo sostenible de la pesca, y con ello, el mantenimiento de una actividad que es fundamental tanto desde un punto de vista económico como, y sobre todo, desde un punto de vista social y medioambiental.

Estoy segura de que, para poder afrontar los retos del futuro de la pesca, es necesario que las organizaciones regionales competentes de la regulación y gestión de los recursos inicien un proceso de transformación profunda.

Esta transformación nos llevará a conseguir objetivos tan fundamentales como la ya mencionada lucha contra la pesca ilegal, el ejercicio de una pesca respetuosa con el medio ambiente, la limitación de la capacidad de la flota mediante la contingentación de los caladeros y la promoción de un comercio responsable de los productos pesqueros.

Es preciso, por lo tanto, mejorar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de las organizaciones regionales de pesca, ya que son el único mecanismo por el que se pueden regular las pesquerías de especies transzonales y migratorias.

Por ello, me gustaría recordar que para la consecución de sus fines, estas organizaciones están dotadas de los instrumentos jurídicos necesarios, entre otros, los derivados de las disposiciones de Naciones Unidas en materia de pesca o de la propia FAO, en cuyo seno se aprobó hace 10 años el Código de conducta para la pesca responsable, del que España fue uno de sus principales impulsores.

Este Código ofrece una adecuada orientación para lograr una pesca sostenible y responsable, habiéndose incorporado en la actualidad a la legislación de los países muchos de sus principios y normas.

Es necesario que los países elaboren estrategias para contrarrestar aquella pesca que no sea respetuosa con el medio marino, sobre todo si tenemos en cuenta que, según estudios recientes, está aumentando.

Esta pesca está socavando seriamente los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y gestión sostenible de la población marina, con lo que todos los países debemos colaborar para poner fin a la misma.

En este sentido, quisiera transmitirles el mensaje de la necesidad de potenciar la figura de las Organizaciones Regionales de Pesca, como proyecto común de todos.

Es precisamente en estos foros donde deben marcarse las pautas para una pesca responsable, con la aplicación de un mismo decálogo por todas las flotas que operan en los caladeros y con una armonización de las medidas técnicas de conservación, de manera que afecten por igual a todas ellas.

Hoy los problemas son globales y, por tanto, las soluciones deben serlo también.

Además, y no debemos olvidarlo, las Partes contratantes debemos asumir plenamente nuestras responsabilidades, trabajando y facilitando datos estadísticos sólidos y fiables que sirvan de instrumento veraz a los científicos que elaboran las evaluaciones de las poblaciones y sus previsiones de futuro.

Sin esta adecuada aportación se merma la credibilidad internacional, siendo ello un pilar básico para que todos los sectores afectados tomen conciencia del problema.

Si realmente creemos que la pesca es una actividad que aporta inestimables beneficios a la sociedad, debemos tomarnos muy en serio su ordenación responsable y dirigir a este fin todos los medios y esfuerzos necesarios.

Aunque pueda parecer reiterativo, no debemos olvidar que la transmisión de mensajes continuos y sistemáticos de defensa del medio ambiente permitirá, como ya está ocurriendo cada día más, que la sociedad en su conjunto se sume a la defensa de estos valores.

Una sociedad comprometida es el mejor mecanismo para lograr el futuro que todos deseamos.

Foros como éste lo facilita y por ello tienen un valor añadido que quiero resaltar.

Es más, considero que las decisiones adoptadas en este importante foro constituyen un claro ejemplo para otras organizaciones pesqueras a nivel mundial, por lo que el trabajo que salga del mismo ha de ser responsable y coherente con los compromisos que vieron nacer a esta comisión.

En este contexto, quisiera concluir mis palabras reiterando el compromiso de mi país con una pesca sostenible y responsable en el marco internacional, en definitiva, una pesca del siglo veintiuno. Este es el camino que debemos seguir y al que no podemos renunciar.

Doy de esta manera por inaugurada la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, agradeciendo de nuevo su presencia en este foro, estando segura de su éxito y convencida de que al finalizar el mismo estaremos más cerca de lograr plenamente los objetivos para los que fue creado.

3.2 DECLARACIONES DE APERTURA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Belice

Resulta realmente un honor para Belice haberse adherido a ICCAT en calidad de Parte contratante. Creo que la mayoría de ustedes están ya familiarizados con los enormes progresos que hemos realizado para garantizar la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT desde 2001 hasta hoy. Les aseguro que seguimos totalmente comprometidos en este sentido. Actualmente, como Parte contratante estamos deseosos de participar con las demás Partes contratantes en la propiciación del interés en la conservación de todas las especies que recaen bajo el ámbito de actuación de ICCAT. Al hacerlo, pondremos un énfasis similar en las responsabilidades y actuaciones tanto de las naciones pesqueras desarrolladas y como de las naciones pesqueras en desarrollo y de sus registros en de la lucha contra las actividades IUU.

Para mí es un honor remitirles a nuestro Informe nacional de 2005, que se presentó a la Secretaría de ICCAT y que se ha circulado entre ustedes, y en el que se pueden observar nuestros continuos progresos. También quisiera informarles de que, el 27 de julio de 2005, informamos al Secretario Ejecutivo, al tiempo que presentábamos nuestras estadísticas, de que no había buques pesqueros registrados en Belice que pescasen túnidos y especies afines en alta mar dentro de la zona del Convenio. Como Parte contratante, esta situación cambiará en 2006. Por tanto, solicitaremos una asignación de captura en esta reunión, y asistiremos a las reuniones de las siguientes Subcomisiones.

- Subcomisión 1: Túnidos tropicales (rabil, patudo y listado)
- Subcomisión 4: Otras especies (pez espada, marlines y pequeños túnidos).

Como pequeña nación en desarrollo, quisiéramos participar en esta importante industria. Nos guiará el asesoramiento del Mecanismo Regional Caribeño de Pesca (siglas en inglés, CRFM) y de aquellos delegados y Partes contratantes con una experiencia de muchos años en este campo.

Les deseo a todos una agradable y fructífera reunión en Sevilla.

Brasil

Brasil quisiera manifestar su satisfacción por encontrarse en esta bella e histórica ciudad de Sevilla para la 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión. Deseamos dar las gracias al Gobierno de España por la excelente

organización y por la cálida acogida que nos ha dispensado. Asimismo deseamos reconocer el duro trabajo llevado a cabo por el Secretario Ejecutivo y por todo el personal de la Secretaría en la preparación de la reunión.

La delegación brasileña desea expresar también su aprecio por el firme y capaz liderazgo del Presidente de la Comisión, Sr. Masanori Miyahara, bajo cuyo inteligente mandato hemos alcanzado progresos significativos y hemos adoptado importantes decisiones para lograr los objetivos de conservación y ordenación de ICCAT.

Este año tenemos ante nosotros varios temas importantes. De hecho, algunas de las decisiones que tomemos en esta reunión podrían tener un importante efecto en las tareas futuras de la Comisión.

Este año nos enfrentamos a la tarea crucial de elegir a un nuevo Presidente de la Comisión. Brasil considera que esto debe llevarse a cabo de una forma que refuerce el proceso de consulta y ayude a construir una mayor confianza y entendimiento entre las delegaciones. A este respecto, estamos preparados para trabajar con todas las delegaciones para llegar a una decisión de consenso sobre este tema.

El estatus futuro del Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de conservación y ordenación preparado por el Grupo de trabajo y sus posibles implicaciones legales son un tema sensible que debe tratarse de forma equilibrada y cuidadosa, de tal modo que se tenga en cuenta la necesidad de permitir que las Partes de la Comisión participen plenamente en el proceso de toma de decisiones.

Sólo las decisiones que tienen en cuenta los intereses de todas las Partes producirán, en última instancia, unas medidas de conservación y ordenación eficaces. En este contexto, debemos tener en mente la situación particular de los miembros que son países en desarrollo y garantizar que, mientras nos esforzamos por alcanzar los objetivos de la Comisión, no estamos menoscabando su derecho legítimo a desarrollar sus pesquerías de forma sostenible.

Otro tema de inquietud para Brasil ha sido la aplicación de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT de forma transparente y justa, con el fin de no sobrepasar el límite de lo que se había acordado, especialmente cuando se trata de medidas comerciales restrictivas. Esto es importante, no sólo en el caso de la Resolución 03-15 sino, como ya hemos visto, en el caso de Recomendaciones como la 02-22, sobre la lista positiva de buques. Tales situaciones son especialmente desafortunadas si afectan de forma negativa a las exportaciones de los países en desarrollo.

La única forma de alcanzar los objetivos que todos compartimos como miembros de ICCAT es una mayor y más eficaz colaboración entre todas las Partes. Brasil, como siempre, está dispuesto a trabajar con un espíritu constructivo para lograr este fin.

Canadá

Canadá está encantado de estar en Sevilla, una ciudad con cierta semejanza con ICCAT, con una mezcla única de gentes, culturas y religiones, moldeada por veintisiete siglos de historia y una importante influencia marítima. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a nuestros anfitriones españoles por todos sus esfuerzos para organizar la reunión anual de 2005.

Como saben bien los miembros de ICCAT, los stocks de peces del mundo se están agotando. Según las estimaciones de las Naciones Unidas, el 75% de los stocks de peces del mundo están plenamente explotados o sobreexplotados. En algunas pesquerías la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es responsable de unos niveles de capturas que hasta triplican los niveles permitidos.

Muchos stocks de túnidos son objeto de sobrepesca y el estado de otras especies afines es incierto.

Dicha sobrepesca supone una amenaza directa para la conservación –y para la viabilidad de las comunidades costeras de todo el mundo que dependen de pesquerías fuertes y en buen estado.

Canadá, así como todos los miembros de ICCAT, se toma muy en serio la cuestión de la sobrepesca.

Canadá sintió una gran alegría al acoger la Conferencia sobre Gobernanza de las pesquerías de Alta Mar y el Acuerdo de Pesca de las Naciones Unidas el pasado mes de mayo. El tema de la conferencia era “Pasar de las palabras a la acción” y reunió a naciones pesqueras para confirmar nuestro compromiso compartido de convertir las pesquerías fuertes y sostenibles en una realidad concreta y palpable.

En la declaración, los ministros de pesca se comprometieron a revisar y reforzar las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera para que dichas organizaciones tuvieran el mandato de tomar decisiones bien fundamentada en la ciencia; con la aplicación de un enfoque precautorio para garantizar la conservación de los stocks de peces. Debemos garantizar que sus normas sean claras, comprensibles y coherentes con los acuerdos internacionales. La capacidad de los buques debe reflejar los límites de captura para garantizar una conducta pesquera que cumpla las medidas.

Canadá confía en que estos compromisos se traduzcan en un progreso en ICCAT durante este año. Aunque ICCAT ha obtenido importantes logros en la lucha contra la pesca IUU, Canadá cree que debe mejorar su capacidad de desarrollar una ordenación adecuada. Tenemos que confirmar nuestro compromiso compartido de proteger los stocks de tónidos de la amenaza IUU y tenemos que generar la voluntad política de implementar modos concretos y prácticos de recuperar y mantener estos stocks a largo plazo.

No dudamos que todos los miembros de ICCAT quieren marcar la diferencia. Trabajando juntos confiamos en poder reforzar ICCAT mediante la utilización de muchas herramientas a nuestra disposición, y encontrando modos de hacer que estas herramientas trabajen para construir un futuro más prometedor para los tónidos y especies afines en el Atlántico, y para las miles de comunidades costeras que dependen de estos stocks de peces para su propia existencia.

Confiamos en que esta semana las discusiones sean productivas.

Comunidad Europea

En primer lugar, en nombre de la Comunidad Europea, me gustaría dar una cálida bienvenida a todos los participantes en la Reunión de ICCAT de este año, aquí en Sevilla y, en particular, una bienvenida especial a nuestros nuevos miembros de ICCAT.

Este número de Miembros, siempre ascendente, alcanza ahora la cifra de 41 Partes contratantes, al tiempo que refleja el deseo de las Partes de cooperar en la conservación y ordenación de los recursos, plantea sus propios retos en cuanto al funcionamiento efectivo de esta organización.

El reto principal consiste en la capacidad de ICCAT para alcanzar los objetivos que ella misma ha establecido en cuanto a la ordenación y conservación de los stocks de tónidos en el océano Atlántico. La continua expansión de ICCAT en los años recientes sitúa, en primer plano, la cuestión de llegar a un consenso en cuanto a una política de conservación eficaz. Desde nuestro punto de vista, resulta esencial que se lleven a cabo consultas y diálogos más extensos para asegurar que se tienen en consideración los legítimos intereses de todas las Partes a la hora de tomar las decisiones. Del mismo modo, aunque debemos esforzarnos para alcanzar ese consenso, no podemos permitirnos un progreso que siga el ritmo de aquellos miembros que se resisten a los cambios e innovaciones y, en particular, a la aplicación de las más recientes leyes internacionales sobre pesquerías.

Para la Comunidad Europea, reviste particular importancia la ordenación del atún rojo. Como todos saben, este stock, entre otros, será el principal “campo de acción” en las deliberaciones de ICCAT durante la reunión anual de 2006, ya que deberemos adoptar un nuevo programa de ordenación plurianual.

En 2002, ICCAT adoptó un paquete de medidas coherente y equilibrado para la ordenación de este stock. Algunas medidas, como las que regulan las actividades de engorde, han sido objeto de mejoras progresivas para que tengan en cuenta la realidad de esta actividad.

Sin embargo, a pesar del despliegue de medidas adoptadas por ICCAT, aún subsiste una importante preocupación en lo concerniente a la ordenación y conservación. Durante el último año se han observado indicios preocupantes de actividades y prácticas que menoscaban de forma significativa los objetivos de ordenación establecidos por ICCAT para este stock. La Organización no debería titubear a la hora de examinar cada caso en que se aprecie falta de cumplimiento, y de aplicar aquellas medidas que se estimen necesarias para penalizar a quienes no lo respetan, ya sean Partes contratantes o no contratantes.

La Comunidad Europea confía en que las deliberaciones que tengan lugar en el seno del grupo de trabajo de ICCAT durante 2006 facilitarán la identificación de lo que debería ser el contenido de un nuevo programa plurianual de ordenación del atún rojo. Las Partes deberían ser conscientes de que un factor importante para el éxito de estas negociaciones será la aportación del Comité Científico. Para ello, deberíamos asegurarnos de que dispone de todos los datos necesarios para llevar a cabo una evaluación adecuada.

Además, con respecto a ciertos stocks clave, es necesario que ICCAT conceda una mayor importancia a las cuestiones de mercado y debe asegurarse de que las medidas adoptadas por ICCAT para los stocks, como los de atún rojo y patudo, no se vean mermadas por el nivel de importaciones en los mercados de consumo finales. Por supuesto, los Estados abanderantes tienen la responsabilidad fundamental de controlar a sus buques, pero los Estados importadores también deben actuar de manera responsable, mediante el seguimiento de sus niveles de importaciones de tales productos, asegurándose de que se respeten las cuotas y niveles de captura acordados por ICCAT. Las pesquerías IUU se guían por las demandas del mercado, y este tema debe tratarse en nuestros debates.

Estamos de acuerdo respecto a los temas prioritarios identificados por el Presidente, que necesitan ser estudiados en los próximos días. En particular, deben resolverse aquellas situaciones que se refieran a cumplimiento y seguimiento, control y vigilancia, y, en particular, a la ordenación de las actividades de transbordo.

El tema del cumplimiento es motivo de especial preocupación para la Comunidad Europea. Hemos observado los sacrificios que realizan determinadas flotas a efectos de conservación, y el resultado de tales acciones se ha visto dañado y mermado por las actividades de las flotas de otras Partes contratantes. Este comportamiento está poniendo en cuestión la credibilidad de la organización en su conjunto. Se tiene que hacer patente la postura de ICCAT ante esta indiferencia frente a la organización.

Debe mantenerse el impulso generado con respecto a las acciones adoptadas para combatir las actividades pesqueras IUU. Esta es una batalla continua, ya que quienes se encuentran implicados en este tipo de actividades se adaptan rápidamente, y encuentran el medio para eludir las medidas correctivas.

Una de las prioridades de la Comunidad es el problema presupuestario al que se enfrenta ICCAT. Hay una tendencia creciente entre las Partes contratantes de no respetar sus obligaciones financieras. Esta actitud está poniendo a la organización en serias dificultades operativas. ICCAT tendrá que estudiar medidas adicionales para abordar este problema, lo que incluiría la retirada de derechos de las Partes, si éstas persisten en su actitud de no pagar, o pagar con demora, sus contribuciones obligatorias. Las consecuencias de esta falta de pago se traducen en que las otras Partes tienen que aportar, injustamente, una mayor contribución al presupuesto.

Finalmente, me gustaría referirme a la selección del Presidente/a de la Comisión. La persona que resulte elegida será el motor de las tareas de la Comisión. Considerando los retos a los que nos enfrentaremos en las próximas reuniones que anteriormente he mencionado, no será tarea fácil. Es una de las decisiones más importantes que se tomarán en esta sesión, y que no debe tomarse a la ligera. Necesitamos una persona con una gran capacidad para hacer frente a esta responsabilidad, una persona que cuente con la confianza de todos los miembros.

Me gustaría terminar reiterando el compromiso de la Comunidad con esta organización, su deseo de transparencia, diálogo y consulta con nuestros socios en ICCAT. Deseamos una semana de trabajo muy denso, la cual, con la voluntad y compromiso de todos los que se encuentran en la mesa, debería aportar los resultados que esperamos de esta importante organización regional de pesca.

Corea

En nombre de la delegación de Corea quisiera manifestar que es un honor y un placer participar en la 19ª reunión ordinaria de la Comisión en esta histórica y hermosa ciudad de Sevilla.

Quisiera presentar mis respetos y agradecimiento al Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de iCCAT, y a su personal por el duro trabajo realizado para esta reunión. Además quisiera hacer llegar mi agradecimiento al Gobierno del Reino de España y, en particular, a la Junta de Andalucía por acoger la 19ª reunión de ICCAT.

Corea, como país pesquero responsable, firmó el Convenio de ICCAT en 1970 e inició su pesca de túnidos en el Atlántico en 1991. Corea ha participado activamente en toda medida necesaria para la conservación de los stocks, y quisiera solicitar a las Partes no contratantes que colaboren en las medidas de ordenación de stocks y que se adhieran a ICCAT.

ICCAT, con su largo historial entre las organizaciones internacionales pesqueras relacionadas con los túnidos, ha sentado un precedente en el buen hacer en cuestiones relacionadas con un marco y una ordenación sistemáticos, lo que ha hecho posible que la Comisión sugiera e implemente varios programas para la ordenación y conservación de los stocks en la zona del Convenio, que han convertido a ICCAT en un modelo para otras organizaciones regionales de ordenación pesquera.

En este sentido, estamos seguros de que la tarea de consolidar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT proporcionará una herramienta útil a la Comisión y la situará por delante de otras OROP. También quisiéramos agradecer al Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) sus actividades centradas en la evaluación de nuestros comunes y valiosos recursos con el objetivo de conservar los túnidos y especies afines en el océano Atlántico.

Todos sabemos que hemos discutido cuestiones muy importantes en años anteriores durante las sesiones anuales, en las reuniones de los Grupos de Trabajo y en las reuniones extraordinarias. Durante esta sesión podríamos seguir discutiendo estas cuestiones persistentes y problemáticas junto con otros temas como los transbordos, excesos y remanentes de capturas y el establecimiento de un Grupo de trabajo sobre capacidad pesquera para la conservación y ordenación de los túnidos y especies afines en la zona del convenio de ICCAT. Deberíamos discutir abiertamente estas cuestiones y desvelar nuestros pensamientos más íntimos para que podamos descubrir las capacidades de cumplimiento de unos y otros con el fin de garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Finalmente, agradecemos al Sr. Miyahara la excelente labor realizada durante su presidencia de las reuniones de ICCAT, y quisiéramos hacer llegar también nuestro agradecimiento a los presidentes de las Subcomisiones por los esfuerzos realizados. Confiamos en que a través de plenas discusiones esta reunión dé sus frutos.

Croacia

Quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento al Secretario Ejecutivo por su continua cooperación y al Gobierno del Reino de España y a la ciudad de Sevilla por acoger esta reunión.

Aunque el orden del día provisional para la reunión de la Comisión de este año no indica que vayan a producirse discusiones difíciles, se está acercando el momento en el que se reevaluarán los stock y tendrán que tomarse nuevas decisiones de ordenación plurianual. Por tanto, creemos que este año comenzarán ya las discusiones preparatorias y la Comisión va a tener que enfrentarse a un periodo tumultuoso.

Tras todas las comunicaciones y todas las discusiones del pasado, sobre todo las actividades intersesionesales, en primer lugar nos gustaría expresar nuestro agradecimiento al Sr. Miyahara por sus instrucciones, y quisiéramos expresar nuestro apoyo a sus opiniones y sugerencias. Hasta ahora la Comisión ha alcanzado importantes decisiones, y ha conseguido superar las negociaciones más complicadas, pero, sin embargo, creemos que todavía se podrían introducir nuevas mejoras. El establecimiento un calendario puntual para las propuestas y las discusiones específicas son, en todos los sentidos, pasos en la buena dirección. En este sentido, esta es la línea de acción que preconizamos y respaldamos totalmente.

La república de Croacia, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, es una de las pioneras de la cría de atún, y respalda totalmente el desarrollo responsable y sostenible de esta actividad. Los resultados de la reunión de Fukuoka proporcionan una buena base para ello y, en particular, el documento redactado por el Grupo de trabajo ICCAT-CGPM. Sin embargo, este documento debería debatirse y debe considerarse un nuevo incremento de las actividades de cría, así como de las de engorde.

En cuanto a las cuestiones pendientes, todos hemos seguido de cerca las recientes discusiones sobre el tema de la línea de delimitación del stock. Por supuesto, se trata de una cuestión importante y creemos que el asesoramiento científico responsable debería marcar la diferencia. Es necesario que la comunidad científica evalúe el estado de los stocks, tan necesario como que facilite una respuesta a la cuestión de la mezcla de los stocks. No deben pasarse por alto las cuestiones relacionadas con la biomasa del stock reproductor a la hora de considerar la protección de los stocks. Todas estas cuestiones requieren tiempo y recursos, pero creemos firmemente que sólo cuando se respondan estas cuestiones podremos pasar realmente al nivel de toma de decisiones. Las decisiones provisionales sobre cualquier de estas cuestiones, que se alcancen sin un firme apoyo de la comunidad científica, podrían finalmente acabar siendo no sólo erróneas, sino en cierta medida desastrosas tanto para los stock como para aquellos que viven de esta actividad.

En cuanto a la implementación de las recomendaciones, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para informar a la Comisión de que la República de Croacia ha implementado todas las disposiciones pertinentes, entre ellas las relacionadas con talla mínima del desembarque, y está aplicando medidas de control en la máxima medida posible con las capacidades y recursos institucionales disponibles. En esta misma línea, hemos iniciado un sistema de VMS, con un seguimiento de las actividades de los buques de pesca de túnidos, y actualmente

estamos trabajando para realizar instalaciones adicionales. Asimismo, la República de Croacia, siguiendo las recomendaciones del año pasado, ha iniciado el programa de seguimiento de las granjas de túnidos.

Las actividades relacionadas con los túnidos se han desarrollado significativamente en los últimos años. Quizá ahora también sea el momento de considerar no sólo las cuestiones de trascendencia biológica y ecológica, sino también aquéllas relacionadas con el comercio. Creemos firmemente que sólo mediante una buena regulación del mercado se podrá controlar realmente lo que sucede en el terreno. Los peces pueden ser capturados por cualquier buque en cualquier zona, y esto podría ser difícil de controlar, pero, en todo caso, llegará al mercado en algún punto determinado. Los datos de importación y exportación, verificados por los países, pueden indicar qué está sucediendo realmente tanto en el mar como en el mercado. Del mismo modo, los mecanismos relacionados con el mercado pueden ser los únicos realmente eficaces cuando se trata de cuestiones de pesca IUU. La Resolución de la FAO que se adoptó en febrero en Roma apela a todas las organizaciones regionales de ordenación pesquera para que debatan y tomen medidas para evitar, desalentar y eliminar la pesca IUU. En el pasado ésta ha sido una de las cuestiones más difíciles, y las listas positivas y negativas no parecen haber tenido un efecto real hasta ahora. Quizá sea el momento de considerar cuáles son los mecanismos reales que pueden emplearse para este fin.

Otro tema pendiente es la cuestión de la relación de la Comisión con otras OROP que cubren zonas del Atlántico y Mediterráneo. La República de Croacia desea respaldar cualquier opción aceptable para la Comisión, pero cree que esta cuestión debería resolverse para evitar cualquier futuro solapamiento o malentendido que puedan causar dichos solapamientos.

Finalmente, permítanme expresar de nuevo mi agradecimiento y felicitar al Secretario ejecutivo por todos los logros y esfuerzos que ha realizado para lograr un buen funcionamiento de la Comisión, y deseamos a todos una fructífera reunión.

Estados Unidos

Es un placer estar en Sevilla, España. Quisiéramos agradecer al Gobierno de España que haya acogido la 19ª Reunión ordinaria de ICCAT. Sevilla es una ciudad hermosa con mucha historia, y confiamos en poder disfrutar de la ciudad y de su interesante cultura andaluza.

Este año, nos espera una reunión muy cargada de trabajo, lo que incluye la elección del nuevo presidente de la Comisión. Estados Unidos quisiera agradecer al actual presidente, Sr. Masanori Miyahara, los grandes progresos que se han realizado en la organización bajo su eficaz mandato. Deben encomiarse los esfuerzos realizados por el Sr. Miyahara para mejorar la transparencia y la globalidad organización, y dichos esfuerzos deberían continuar.

En el pasado, hemos expresado nuestra preocupación con respecto a la eficacia de la toma de decisiones cuando las propuestas se desarrollan en pequeñas reuniones informales y se distribuyen por primera vez en una fase muy avanzada de la reunión. La carga que esta práctica supone para todas las delegaciones es especialmente significativa y puede reducir la eficacia del proceso. Creemos firmemente que deberían realizarse más esfuerzos para distribuir los documentos en una fase inicial de la reunión y para debatirlos exhaustivamente en sesiones formales. Dichas prácticas darán lugar indefectiblemente a una toma de decisiones más amplia e informada.

ICCAT tiene que mejorar su capacidad para tomar decisiones basadas en la ciencia. Uno de los problemas fundamentales de ICCAT durante mucho tiempo ha sido el seguimiento y la comunicación escasos de datos en una serie de pesquerías. Los esfuerzos que se han realizado hasta la fecha no han solucionado eficazmente las lagunas en los datos, sobre todo aquellas que impiden realizar una evaluación robusta de los stocks. Es necesario que ICCAT establezca un proceso para identificar claramente estas lagunas y para cubrirlas. Creemos que la cuestión de la mejora de los datos debería ser la principal prioridad de ICCAT durante este año. Reviste una importancia primordial que ICCAT sea una organización de ordenación basada en la ciencia. Agradecemos los primeros pasos que ha dado ICCAT al reformar la recopilación de datos con el fondo para datos, y secundamos la propuesta del presidente de que dicho fondo se incluya en el presupuesto anual de la Comisión.

Estados Unidos se siente orgulloso de que uno de nuestros destacados científicos, el Dr. Gerald Scott, haya sido elegido presidente del SCRS. Sabemos que cumplirá bien sus funciones en el Comité. El SCRS tiene una enorme carga de trabajo para los dos próximos años, y nos preocupa el impacto que esto pueda tener en la capacidad del

SCRS de mantener su alto nivel científico para respaldar la ordenación. Estados Unidos está interesado en abordar este año cuestiones relacionadas con los stocks. En particular, quisiéramos reexaminar los cambios realizados en 2004 en la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea y considerar los resultados del examen del SCRS de la evaluación de stock de marrajo dientuso en 2005.

En cuanto a la ordenación del atún rojo del Atlántico, Estados Unidos cree que es necesario que la Comisión siga trabajando en la ordenación integrada. El SCRS ha presentado una propuesta de investigación con prioridades que fomenta el desarrollo de modelos operativos. ICCAT debe aprobar esta propuesta y facilitar fondos para esta investigación. Además, esperamos escuchar los informes de las Partes sobre su implementación de los compromisos contraídos en la reunión de ICCAT de 2002 con respecto a la reducción de captura de peces pequeños y con respecto a la mejora de datos, lo que incluye los datos referentes a la cría.

ICCAT tiene que seguir siendo un referente en la gobernanza internacional de pesquerías. En este sentido, la Comisión debería continuar teniendo en cuenta el impacto total de sus pesquerías en los ecosistemas marinos mediante la continuación del desarrollo de enfoques para minimizar la captura fortuita. Estados Unidos está de acuerdo con las declaraciones de otras Partes en cuanto a que ICCAT tiene que examinar detenidamente sus medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), sobre todo en lo referente a los transbordos. También creemos que debe considerarse la utilización de observadores en las pesquerías de ICCAT. Los observadores son un medio valioso para el seguimiento de las pesquerías y la mejora de los datos. Además, quisiéramos que este año continúe la discusión sobre la implementación de un programa de observadores.

Estados Unidos también reconoce y respalda las medidas para mejorar el funcionamiento de la Comisión, lo que incluye el desarrollo de un nuevo compendio de medidas de ordenación y de procedimientos de votación por coree. Quisiéramos que continuasen los esfuerzos realizados por el presidente de la Comisión y el respaldo de todas las Partes implicadas en la mejora de los procesos de ICCAT.

Esperamos trabajar con ustedes en estas y otras cuestiones durante la reunión de este año.

Francia - San Pedro y Miquelón

En nombre de Francia (San Pedro y Miquelón) deseo dar las gracias a España por acoger la 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Desearía expresar aquí nuestra satisfacción por el crecimiento de la Comisión, que acoge este año a nuevos miembros, a los que damos una cordial bienvenida.

Francia (San Pedro y Miquelón) comparte las preocupaciones de los países aquí presentes en cuanto a la protección de los stocks de túnidos del Atlántico, que deben pescarse de forma sostenible principalmente para permitir que las generaciones futuras y las poblaciones dependientes de la pesca puedan evolucionar manteniendo a la vez el más grande respeto hacia nuestro medio ambiente y sus recursos.

Francia (San Pedro y Miquelón) recibió en 1998 una cuota fija de 4 t de atún rojo del Atlántico oeste por año, cuyos excesos o remanentes pueden ser deducidos o trasladados un año después del año de captura. Igualmente, en lo que se refiere al pez espada del Atlántico norte, Francia (San Pedro y Miquelón) ha recibido una cuota fija de 35 t por año, cuyos excesos o remanentes pueden ser deducidos o trasladados dos años después del año de captura.

Aunque después de estas implementaciones los traspasos de los remanentes han permitido aumentar las posibilidades anuales de captura, estas cuotas iniciales son insuficientes para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca.

Por tanto, en el marco de las evaluaciones de stock previstas para 2006 por las Recomendaciones 04-05 y 03-03 de ICCAT, Francia (San Pedro y Miquelón) solicitará, en respuesta a las necesidades de la población de San Pedro y Miquelón, un aumento significativo de las cuotas de captura de atún rojo del Atlántico oeste y de pez espada del Atlántico norte.

Deseamos que esta reunión tenga todo el éxito posible, y que tras unas discusiones responsables y constructivas podamos continuar juntos en el camino de la ordenación sostenible que todos nos hemos fijado.

Japón

Es un grato placer para la Delegación japonesa hallarse aquí, en la preciosa ciudad de Sevilla. En nombre de la Delegación de Japón, desearía hacer extensivo nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de España y a la Comunidad Europea por acoger la Decimonovena Reunión Ordinaria de ICCAT.

Aprovechando esta oportunidad, me gustaría plantear los siguientes temas, a los cuales Japón concede una alta prioridad durante esta reunión.

ICCAT ha logrado un progreso significativo en la toma de medidas de conservación y ordenación, así como en su lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU). ICCAT también ha tomado medidas con respecto a su cumplimiento, para asegurar la efectividad de las medidas de conservación y gestión. Sin embargo, la falta de cumplimiento por algunas Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPCs) constituye aún un problema serio, que amenaza la sostenibilidad de los recursos de túnidos, no solo en la zona del Convenio, sino en cualquier océano. El año pasado, Japón aportó información sobre las actividades de blanqueo y las capturas excesivas de los pescadores de China Taipei. Se identificó a China Taipei, y se solicitó que tomara medidas para rectificar en el plazo de un año tales actividades pesqueras. Tras la decisión del año pasado, Japón ha venido haciendo un seguimiento de las mismas, y ha llevado a cabo un examen de los registros de importación y de otras informaciones relevantes. Para nuestro pesar, el resultado ha mostrado que esta situación incluso ha empeorado.

Me gustaría indicar que este problema de China Taipei (CT) no es un problema de un solo año. Durante diez años, Japón ha estado trabajando tenazmente para eliminar las actividades de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada por parte de buques palangreros dirigidos a la captura de túnidos. La Comisión ha reconocido nuestro esfuerzo, y ha ampliado su apoyo en respuesta a ese esfuerzo. La lista de de barcos que llevan a cabo pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la inclusión de medidas positivas en este sentido son excelentes ejemplos de las acciones de la Comisión a este respecto. No obstante, la industria pesquera de China Taipei siempre ha hallado pretextos y puertas falsas para eludir estas medidas, y ha continuado con tenacidad, con medios innovadores y cambiantes, sus actividades de sobrepesca, su capacidad de pesca excesiva, y su implicación en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Estamos firmemente convencidos de que los pescadores de China Taipei están continuamente blanqueando sus actividades y agotando los recursos de túnidos y especies afines mediante una explotación excesiva e ilegal. Ha llegado la hora de emprender acciones decisivas sobre este problema que alcanza ya una larga duración. En este año, esperar a ver que ocurre ya no es una opción aceptable.

Me gustaría referirme a otros temas relativos a cumplimiento.

En 2006, la Comisión se enfrentará a decisiones críticas sobre los nuevos TAC y otras medidas de conservación y gestión para algunas especies importantes, tales como el atún rojo y el pez espada.

Japón considera que sería una buena idea comenzar a partir de este año un proceso de revisión de las medidas existentes, poniendo especial énfasis en el siguiente punto: se han venido incrementando las capturas de BFT/E para engorde, y se han alcanzado más de dos tercios del TAC. Resulta indispensable una gestión y seguimiento adecuados respecto a las actividades de engorde. El nivel de implementación de la Recomendación 03-09 es extremadamente bajo. No se facilita ni siquiera la información sobre la cantidad total de peces destinados a engorde. El resultado es que se desconoce la cifra fiable del total de capturas. Las actividades de engorde de atún rojo s una especie de *caja negra* para la gestión del BFT/E. La Comisión debería revisar el grado de cumplimiento a la luz de las recomendaciones 03-09 y 04-06. Aquellas instalaciones dedicadas al engorde que no cumplan los requisitos, deberían ser eliminadas de la lista de registro de las instalaciones creadas para ese fin.

Un último punto al que me gustaría referirme es a una regulación efectiva sobre Transbordos. Presentamos nuestra propuesta después de consultar con otras Partes interesadas, y su actitud es de apertura a cualquier sugerencia constructiva. Nuestra sincera esperanza es que este año la Comisión esté de acuerdo en tratar sobre medidas de control de transbordos partiendo de nuestra propuesta.

Libia

La delegación de Libia desearía agradecer a la Secretaría de ICCAT el duro trabajo realizado en la preparación de las reuniones de la Comisión. La delegación libia desea manifestar su satisfacción por participar en esta reunión, aunque lamentamos no haber podido asistir a las reuniones de los últimos años debido a razones que escapan a nuestro control.

La pesca de túnidos y especies afines es una actividad importante en la pesquería de Libia y representa un importante componente de la captura pelágica total además de ser una antigua tradición de Libia, ya que estas especies altamente migratorias se capturan en la costa de Libia desde comienzos del siglo pasado y ocupan un lugar importante en la economía de Libia, que cuenta con varias plantas de enlatado y varias formas de capturar los túnidos, como por ejemplo las almadrabas. La flota de Libia que captura túnidos consta de 9 palangreros y 19 cerqueros.

Como Parte contratante de esta Comisión, Libia cumple sus obligaciones respecto a las recomendaciones de ICCAT, proporciona desde hace tiempo datos de captura y participa en las actividades del SCRS.

Respecto a la investigación, Libia continúa participado en proyectos de investigación dentro del programa COPEMED incluso después de su finalización, y el Centro de Investigación Marina está participando en diferentes investigaciones sobre BFT cuyo objetivo es estudiar la pesca, ecología y biología de esta valiosa especie y comparar los resultados con otros de la región. Además, a través de la Colección de Documentos científicos del SCRS se han publicado varios documentos científicos sobre el BFT cuyo objetivo final es mejorar nuestros conocimientos actuales con el fin de adoptar las medidas necesarias para conservar los grandes peces pelágicos.

A pesar de que Libia no ha tomado parte en los experimentos de marcado, ha recuperado varias marcas que se han enviado a la Secretaría de ICCAT.

Como ya sabrá, Sr. Presidente, Libia ha sufrido un largo embargo que ha afectado a nuestros planes de mejorar nuestras actividades pesqueras, sin embargo, de vez en cuando concedemos licencias de pesca a un número limitado de buques que operan bajo acuerdos conjuntos a condición de que respeten las normas de ICCAT. Parte de estas precauciones es, por ejemplo, asegurar la presencia de observadores libios a bordo de cada buque durante la temporada de pesca. Sin embargo, durante los dos últimos años, Libia ha concedido permisos de pesca únicamente a aquellos buques que enarbolan pabellón de Libia y estamos haciendo todo lo posible por mejorar nuestra flota para que opere dentro de las medidas de ICCAT. Al hacerlo, nuestro país se enfrenta a diversos problemas como las pesquerías ilegales, no declaradas y no reglamentadas (IUU), que es una de las mayores inquietudes a las que se enfrentan las autoridades libias y que menoscaba las medidas de conservación y ordenación de la pesquería libia de atún rojo. Cada año, se detectan varios buques IUU y de otras banderas en las aguas bajo jurisdicción de Libia, por lo que esperamos que la Comisión emprenda las medidas necesarias para eliminar todas las actividades IUU de la región. Por esta razón, Libia ha anunciado recientemente una zona protegida de pesca de hasta 62 MN desde sus aguas territoriales.

El segundo problema al que nos enfrentamos es la asignación de cuotas. Dado que, como ya he mencionado anteriormente, no pudimos asistir a las reuniones en las que se asignaron las cuotas, consideramos que estas asignaciones son injustificables, inadecuadas e injustas. Libia no puede estar de acuerdo con ninguna medida adoptada de forma discriminatoria que ponga en peligro los derechos adquiridos o que no tenga en cuenta nuestras aspiraciones legítimas, como país en desarrollo, para mejorar la economía y el avance social mediante dicha asignación. Dada la injusta recomendación adoptada respecto a una asignación de cuota plurianual de BFT en el Atlántico este y el Mediterráneo, Libia se encuentra en la posición de objetar a la cuota asignada. A pesar de esto, Libia, como Parte contratante, ha respetado esta asignación de cuota en años pasados, esperando que la Comisión considerase en un futuro cuotas justificables y justas teniendo en cuenta el potencial y la actividad de Libia en la pesca de BFT.

A pesar de ello, continuaremos haciendo todo lo posible por cumplir todas las regulaciones de ICCAT como hemos hecho en el pasado y continuaremos contribuyendo y colaborando con organizaciones internacionales como la FAO, CGPM e ICCAT, para lograr una ordenación responsable y sostenible de la pesca de túnidos y de la pesca en general en esta región.

Deseamos que la reunión de este año sea fructífera, y queremos agradecer una vez más a la Secretaría los esfuerzos que ha realizado; también quisiéramos hacer llegar nuestro agradecimiento a las autoridades españolas por acoger la reunión en esta célebre ciudad histórica.

Namibia

La delegación de Namibia quisiera expresar su sincero agradecimiento al Gobierno del Reino de España y, especialmente, a la Junta de Andalucía, por acoger esta augusta reunión en la hermosa ciudad de Sevilla. Agradecemos al amplio número de miembros de ICCAT la innovación y flexibilidad con la que esta Comisión ha elaborado e implementado medidas de ordenación encaminadas a una mayor utilización sostenible de las especies bajo su mandato.

Como Estado costero en desarrollo, Namibia ha dedicado valiosos y escasos recursos a la concepción e implementación de un régimen nacional de ordenación de pesquerías. En tan sólo quince años de existencia como Estado independiente, Namibia ha tomado medidas audaces para la ordenación de sus pesquerías y para cumplir sus obligaciones como Estado abanderante de un modo responsable. El sistema de seguimiento, control y vigilancia de (SCV) de Namibia e encuentra entre los más eficaces del mundo, confiando un control total de todas las actividades de pesca y plantas transformadoras. La ordenación de cuota de la asignación de Namibia de recursos marinos bajo el mandato de ICCAT se ha incorporado en nuestro sistema de ordenación de Cuota individual (IQ) basado en el derecho, garantizando la implementación efectiva de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT con arreglo a nuestra legislación nacional. Un programa autónomo de observadores pesqueros proporciona una cobertura de observadores completa y, a pesar de las penurias económicas, se han realizado progresos para completar una cobertura del Seguimiento de buques (VMS) para todos los arrastreros, palangreros y barcos de cebo vivo de superficie, en el marco del régimen nacional regulador del Sistema de seguimiento de buques. El plan Nacional de Acción para la ordenación de tiburones de Namibia está en su segundo año de implementación, y el Plan Nacional de Acción para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) está en su fase final de entrada en vigor.

Como miembro de la familia de ICCAT, Namibia está convencida de que todos somos lo suficientemente responsables para incluir la plena implementación de los Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca. Es una responsabilidad común que ha impulsado a la familia ICCAT a desarrollar e implementar acuerdos de distribución y sus medidas de conservación y ordenación correspondientes. Creemos que estos acuerdos de distribución –estos acuerdos entre caballeros- suponen sólo una fase de transición. Ésta es la oportunidad propicia para que todos los miembros de ICCAT allanen el terreno para la implementación de los Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca.

Namibia cree que el progreso hacia la asignación eficiente de posibilidades de pesca debe ir acompañado de medidas concretas para abordar la cuestión del exceso de capacidad de las pesquerías de ICCAT. Las medidas para equilibrar la capacidad son importantes en tanto en cuanto se reconoce el interés creciente de los Estados en desarrollo de tener una participación justa en los recursos. Reviste un interés común para todas las partes el conseguir una productividad de los stocks y un rendimiento económico de los mismos lo más eficaz posible.

Noruega

Nos complace expresar nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno español y a la ciudad de Sevilla por acoger la 19ª reunión ordinaria de ICCAT y por facilitarnos las instalaciones adecuadas en esta bella zona de Andalucía.

Noruega adhirió a ICCAT en calidad de miembro de pleno derecho en marzo de 2004. Había desempeñado un papel destacada en relación con el conocimiento científico y la pesca de atún rojo hasta aproximadamente 1979; facilitando estadísticas detalladas de captura desde 1950, estadísticas que incluían el peso de los ejemplares y el número total capturado por lance de cerco en cada región pesquera en torno a la costa Noruega durante dicho periodo. En las últimas décadas muy pocos atunes rojos adultos han migrado y se han alimentado en los muy productivos ecosistemas septentrionales como el mar de Noruega. Noruega mantiene que esta situación es indicativa del mal estado de la población de atún rojo, representa un signo a largo plazo del considerable incremento de la sobrepesca, e indica que la población de atún rojo no está siendo objeto de una ordenación sostenible.

Noruega aspira a trabajar activamente en el marco de ICCAT para recopilar datos creíbles de captura de la flota pesquera, lo que incluye las operaciones de transferencia de pescado, con el fin de llevar a cabo una evaluación fidedigna y de formular recomendaciones precautorias sobre las cuotas del stock de atún rojo del Atlántico oriental. Noruega, debido al actual grado de sobreexplotación, respalda totalmente el establecimiento de cuotas de pesca global más bajas para el próximo periodo de evaluación y el aumento de la talla mínima de desembarque.

Noruega quisiera ver como los miembros de ICCAT realizan más esfuerzos para combatir la sobrepesca ilegal, lo que incluye capturas ilegales y desembarque de ejemplares de talla inferior a la regulada, lo que no sólo contribuye a la sobrepesca, sino que también hace que las evaluaciones oficiales de stock sean problemáticas. Además, Noruega quisiera solicitar que los miembros realicen todos los esfuerzos posibles par registrar los niveles de peces capturados en estado salvaje que se utilizan con fines de cría y para que éstos se comuniquen en las estadísticas oficiales de desembarque. Noruega quisiera sugerir a ICCAT que considere la posibilidad de aplicar prospecciones de huevos en el atún rojo del Atlántico como posible mecanismo para proporcionar en el futuro una evaluación independiente de la pesquería. Noruega trabajará con ICCAT para que el atún rojo pueda recuperar sus altos niveles históricos en la biomasa, su zona de distribución y su patrón de migración beneficioso para todos los Estados miembros.

Santo Tomé y Príncipe

Santo Tomé y Príncipe desea manifestar su satisfacción por poder participar en la 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión, y asimismo desea felicitar a la Secretaría de la Comisión por el trabajo organizado que ofrece a uno de sus miembros de ICCAT, y también al Gobierno de España y a las autoridades de Sevilla, que nos brindan su hospitalidad.

Para Santo Tomé y Príncipe, así como, estoy seguro, para todos los demás miembros, la importancia de los recursos pesqueros resulta fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza y para acrecentar el bienestar de la población.

Se considera que mi país obtiene unas cifras de pesca insignificantes, al no haber desembarque de pescado a nivel industrial en los puertos. Sin embargo, somos conscientes de que disponemos de un potencial en recursos pesqueros. Estoy hablando de un país situado en el Golfo de Guinea, con más de 130.000 m² del territorio marino. Estos recursos están siendo aprovechados por quienes saben que no tenemos capacidad de control sobre nuestra Zona Económica Exclusiva, y que extraen los recursos a un coste 0. Estamos seguros de que a través de ICCAT, analizaremos la posibilidad de combatir las desigualdades, y adoptar medidas para la distribución de las cuotas, así como la de realizar estudios científicos, teniendo en cuenta que los recursos de cada país constituyen su riqueza nacional, y son, por tanto, un componente clave para el bienestar de la nación.

Para mejorar el sector pesquero, mi Gobierno está desarrollando programas con vistas a reforzar la gestión existente y analizar los datos disponibles para evaluar la vitalidad de este sector. Para alcanzar estos objetivos, será necesario crear la capacidad técnica y analítica necesaria, y para ello contamos con la contribución de todos ustedes.

Turquía

La delegación de Turquía está encantada de visitar la magnífica ciudad de Sevilla. Deseamos dar las gracias al Gobierno de España por acoger la 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión.

Turquía, siendo plenamente consciente de la importancia de la sostenibilidad de los recursos marinos vivos, lleva cooperando con ICCAT desde 1992 y ha compartido con ICCAT toda la información necesaria. Tras convertirse en miembro de ICCAT, Turquía ha hecho grandes esfuerzos para cumplir plenamente las normas de ICCAT. Se han dado los pasos necesarios para implementar las normas de ICCAT en nuestro país, con el resultado de la imposición de medidas austeras como reducir la cuota al nivel especificado por ICCAT, aunque en su origen era de 5.900 t, y a pesar de ser una cantidad insuficiente e injusta en nuestra opinión. Para implementar las normas de ICCAT, se han aprobado e implementado leyes nuevas con el fin de mantener el desarrollo sostenible de las granjas de atún rojo y de llevar a cabo un control y seguimiento de la pesca de atún rojo, que afecta a miles de personas desde una perspectiva socioeconómica.

Además, se han iniciado investigaciones en los campos en los que se han detectado deficiencias y se han hecho las contribuciones necesarias a las investigaciones llevadas a cabo a nivel internacional. Turquía considera de la mayor importancia las investigaciones para la determinación de la estructura de los stocks de atún rojo y la acuicultura, así como la asignación de fondos suficientes y el desarrollo de un nuevo plan de ordenación a la luz de los datos obtenidos a través de las mencionadas investigaciones. En este sentido, es obviamente de gran importancia que los países implicados envíen a ICCAT la información requerida.

Turquía destaca la necesidad de llevar a cabo una revisión de la talla y peso mínimos de captura del atún rojo, siendo conscientes de la necesidad de dar la oportunidad de reproducirse a todos los atunes rojos que se encuentran en la naturaleza, con el fin de ayudar a la sostenibilidad de los recursos marinos vivos.

Asimismo, consideramos necesario resaltar la importancia de una distribución justa de los totales admisibles de captura, que deberán ser determinados por medios científicos, entre los países miembros de ICCAT.

La delegación turca espera que los resultados de esta reunión contribuyan a un mejor funcionamiento de ICCAT y deseamos extender nuestra gratitud al Presidente, por su liderazgo, y a la Secretaría por su apoyo al trabajo de la Comisión.

Uruguay

En nombre de la delegación de Uruguay, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la ciudad de Sevilla y al Gobierno de España por recibir la 19ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. También queremos agradecer al personal de la Secretaría la preparación y organización de la reunión.

Durante el presente año Uruguay ha realizado un gran esfuerzo económico, cancelando una gran parte de la deuda que tenía con la Comisión, ha participado activamente en la reunión del SCRS y se presenta hoy aquí, por primera vez, con una delegación integrada por diferentes participantes del sector pesquero nacional. Este esfuerzo demuestra el compromiso adquirido con esta Comisión.

La nueva administración que se ha iniciado en nuestro país está realizando sus mayores esfuerzos para aplicar el Código de Conducta para la pesca Responsable y para colaborar con otras Organizaciones de ordenación y conservación de recursos pesqueros. En este sentido, Uruguay ha iniciado el proceso de elaboración de los planes de acción para la conservación de aves y tiburones.

Uruguay como Estado costero del océano Atlántico y con una economía empobrecida, reclama una distribución más justa de los recursos que son parte del Convenio de esta Comisión. Estos recursos, transzonales y altamente migratorios, desarrollan parte de su ciclo de vida en las aguas jurisdiccionales de muchos de los países ribereños.

Es necesario mejorar los ámbitos de participación de los diferentes Grupos de trabajo de la Comisión, generando una asistencia plural, donde los países con menos recursos estén representados, ya que sus economías dependen en mayor medida de estos recursos.

Uruguay confía en que esta 19ª Reunión de la Comisión fortalezca el funcionamiento y compromiso de esta organización y de los países miembros con la conservación y una equitativa distribución de los recursos.

3.3 DECLARACIONES DE APERTURA DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

Taipei Chino

En primer lugar, en nombre de mi delegación desearía dar las gracias al Gobierno de España por acoger esta 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión en esta magnífica ciudad de Sevilla y por su cálida hospitalidad. Aunque tenemos ante nosotros una agenda muy ocupada, espero que tengamos la oportunidad de ver otras partes de Sevilla aparte del hotel. También desearía dar las gracias a la Secretaría por la organización logística de la reunión.

El año pasado, durante la reunión de la Comisión se solicitó a Taipei Chino que mejorara la ordenación de sus pesquerías. Durante el año, las autoridades pesqueras de Taipei Chino han hecho lo imposible para rectificar las deficiencias existentes en la ordenación de sus pesquerías, seguimiento, control y vigilancia (SCV), y reducción de buques de acuerdo a su cuota pesquera de patudo. Se ha preparado una presentación en PowerPoint para que los miembros de ICCAT puedan conocer en profundidad los esfuerzos llevados a cabo por Taipei Chino durante el año con el fin de mejorar la ordenación de sus pesquerías.

Durante el año, las autoridades de Taipei Chino y en particular los funcionarios implicados en la toma de decisiones del Gobierno se han enfrentado a un gran desafío, y han dedicado todos sus esfuerzos a convencer a la administración, a los más altos niveles, de que expresaran el presupuesto para llevar a cabo un programa de reducción de buques para 120 grandes palangreros atuneros en 2005-2006, y para mejorar las medidas sobre la ordenación de las pesquerías. Enfrentándose a la dificultad de falta de mano de obra, incluso se llevó a cabo un reclutamiento de sustitutos procedentes del servicio militar. Las autoridades de Taipei Chino no se atreven a decir que se ha hecho un trabajo perfecto, ya que es necesario tiempo para su implementación y aún debe acumularse cierta experiencia respecto a algunas medidas para que sean eficaces.

Como sociedad abierta y democrática, el establecimiento de políticas siempre se enfrentará a presiones políticas de diferentes sectores. La determinación y voluntad manifestada por las autoridades pesqueras a la hora de enfrentarse a las presiones de la industria puede servir para demostrar el conocimiento y buena voluntad de las autoridades pesqueras al tratar este asunto. Algunas de las principales medidas adoptadas pueden considerarse a la vanguardia a nivel mundial:

- Con el fin de cortar cualquier vínculo entre los buques palangreros con licencias legítimas y los buques IUU para que los documentos estadísticos expedidos para los buques con licencia legítima no sean utilizados por los buques IUU, y para aquellos océanos que son competencia de IOTC y WCPFC, que no han adoptado aún una asignación de cuota, Taipei Chino ha autorrestringido las actividades pesqueras de su flota aplicando una cuota individual a los buques pesqueros.
-

- Con el fin de evitar la expansión de la capacidad pesquera global, antes de la adopción de tales medidas por parte de las OROP, se han promulgado regulaciones para prohibir la exportación de buques pesqueros a menos que sea como sustitución de buques desguazados o perdidos declarados por los países importadores o con la aprobación de la OROP relevante;
- Con el fin de luchar contra los buques pesqueros IUU, sólo se permite entrar en los puertos de Taipei Chino a los buques incluidos en las listas positivas de las OROP.

Cabe señalar que las medidas impulsadas por las autoridades pesqueras de Taipei Chino se enfrentan a grandes presiones políticas de diversos sectores, incluyendo agudas críticas de la industria naval. Aún así, la Agencia de pesca se ha mantenido firme en su decisión. Esto demuestra la buena fe del gobierno de Taipei Chino, y se espera que estos esfuerzos tengan el respaldo y el reconocimiento de la comunidad internacional. Además, esta actitud positiva de la comunidad internacional proporcionará al Gobierno de Taipei Chino una posición más firme para resistir las críticas de los armadores.

El desarrollo de las pesquerías de altura de Taipei Chino tiene una larga historia. Tan sólo después de la adopción del Acuerdo sobre stocks de peces de las Naciones Unidas de 1995 la comunidad internacional ha integrado gradualmente a Taipei Chino como socio en la conservación y ordenación de las pesquerías de altura. Es de agradecer la consideración especial de la comunidad internacional ante nuestra situación y la Agencia de pesca está deseando esforzarse al máximo posible para gestionar los recursos pesqueros y garantizar su sostenibilidad.

Roma no se construyó en un día. Asimismo, un conjunto de medidas de ordenación de pesquerías estables y adecuadas tampoco puede hacerse en un día. Con la ayuda de los miembros de la comunidad internacional, Taipei Chino se ha esforzado en mejorar. Somos conscientes de que tenemos que esforzarnos más, y por esta razón nuestro gobierno ha decidido ampliar la reducción de buques a 40 grandes palangreros atuneros más, lo que sumaría un total de 160 buques menos.

Algunos miembros insisten en que Taipei Chino debería ser sancionado por su continuo incumplimiento de las medidas de conservación adoptadas por la Comisión. No espero que todos los miembros hablen bien de nosotros, pero espero que seamos tratados de forma justa. En el pasado, sólo eran sancionados aquellos no miembros que no habían respondido a la carta de advertencia de ICCAT. La Comisión puede enviarnos otra carta de advertencia o fijar una fecha límite para rectificar, pero una sanción es una medida demasiado dura e injusta.

Como prestigiosa organización de pesquerías, la Comisión siempre ha tratado los temas controvertidos de forma equitativa y esperamos ahora que la Comisión sea justa con nosotros.

Por último, quisiera expresar mi deseo que esta reunión ordinaria de la Comisión se desarrolle sin problemas.

3.4 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

International Game Fish Association (IGFA)*

La International Game Fish Association (IGFA) fue fundada en 1939. Se trata de una organización sin ánimo de lucro, comprometida en la conservación de la pesca deportiva, que fomenta que su práctica se lleve a cabo de forma ética y responsable, mediante la ciencia, la educación, las normas, y la conservación de registros. Originalmente acogida en el seno de American Museum of Natural History en la ciudad de Nueva York, IGFA ha mantenido desde siempre sólidos vínculos con la investigación y la ordenación de pesquerías.

En los últimos 66 años, IGFA se ha venido esforzando por alcanzar su meta en cuanto a la promoción del deporte de la pesca, no sólo como actividad recreativa, sino como fuente de datos científicos y de prosperidad económica. Además de recopilar décadas de información relativa a la pesca en todo el mundo, el personal de IGFA, los miembros de la directiva, y los representantes internacionales han participado en investigaciones mediante un sistema de cooperación a nivel internacional, así como en tareas de ordenación. En la actualidad, IGFA representa a sus socios y a los pescadores deportivos en general en numerosos grupos de expertos en gestión de pesquerías, tanto a nivel regional como nacional e internacional, y también aporta fondos y participa en investigaciones relacionadas con las especies altamente migratorias y sus hábitat.

* Debido a circunstancias excepcionales, IGFA no pudo asistir a la reunión de la Comisión, pero presentó esta declaración por correo.

A la hora de dar normas a los pescadores deportivos y de representar sus intereses, resulta de la mayor importancia hacer un seguimiento de las actividades de las organizaciones de gestión de pesquerías, tanto nacionales como internacionales, como ICCAT. Las especies de peces bajo competencia de ICCAT son también de gran importancia socioeconómica para los pescadores deportivos.

IGFA tiene un Comité Internacional Representativo con representantes en prácticamente 100 países en todo el mundo, incluyendo a casi todas las naciones que son Partes Contratantes de ICCAT. Estos hombres y mujeres han sido elegidos por su integridad, conocimientos en materia de pesca y preocupación por la deportividad y la conservación. Los miembros del Comité Internacional informan a IGFA sobre diversos temas que afectan a los intereses de la pesca recreativa y que constituyen un conducto informativo para sus respectivas regiones.

IGFA desearía atraer la atención de la Comisión hacia los requisitos en materia de pesca deportiva/barcos fletados para la pesca deportiva, que hacen referencia a una biomasa ampliamente por encima del RMS, con el fin de sostener pesquerías recreativas viables. Específicamente, los marlines, pez vela y *Tetrapturus pfluegeri* son especies deportivas muy importantes, y su utilización por parte de este sector representará con frecuencia a largo plazo un rendimiento económico más sostenible para aquellos miembros incluidos en el área de competencias de ICCAT. Por este motivo, IGFA y sus miembros siguen mostrando su preocupación por la insatisfactoria condición de estos stocks, particularmente en cuanto se refiere a la aguja blanca y la aguja azul. Es imperativo reducir las capturas secundarias de estas especies deportivamente importantes, y que si tales capturas secundarias llegan a producirse, sean comunicadas de manera fidedigna y puntual.

En muchas de las comisiones internacionales de pesquerías, no se ha reconocido de forma adecuada la pesca deportiva /barcos fletados para la pesca deportiva, en su calidad de grupo importante de usuarios que proporciona una valiosa fuente de ingresos a muchos países, especialmente con un acceso seguro a largo plazo a recursos pesqueros bien gestionados. IGFA cree firmemente que la pesca deportiva responsable y el turismo interesado en esta actividad traen beneficios económicos muy importantes a muchos países que deberían estar reconocidos en foros tales como los que ofrece ICCAT. Los ejemplos que existen en cuanto a los beneficios económicos positivos en el área de competencia de la Comisión incluyen a Cabo Verde, Guatemala, México, Panamá y Estados Unidos, sólo por mencionar unos pocos. A este respecto, IGFA recomienda a todos los países que son Partes contratantes de ICCAT que examinen sus pesquerías deportivas o las que puedan tener en perspectiva, como un medio para construir una economía turística sostenible dentro de sus jurisdicciones. Tenemos la esperanza de que, en su calidad de observador, IGFA estará en condiciones de representar idóneamente a los pescadores deportivos y contribuir a la comisión, de forma tal que nuestros recursos pesqueros sean gestionados en condiciones de sostenibilidad por todos sus usuarios.

Medisamak

Medisamak, la Asociación de organizaciones profesionales del sector de la pesca de los países ribereños del Mediterráneo, fue creada el 7 de mayo de 2004 en Túnez con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del plan de acción para el Mediterráneo.

En la actualidad, Medisamak representa a las organizaciones profesionales del sector pesquero de 14 países ribereños (Albania, Argelia, Croacia, Chipre, Egipto, Francia, Grecia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Túnez, Eslovenia y España). La Asociación realiza todos los esfuerzos necesarios para garantizar el diálogo con los países que no están aún representados.

Entre los principales objetivos de la Asociación figuran: la defensa de los intereses generales y específicos de los profesionales de la pesca en el Mediterráneo con un espíritu de gestión sostenible de los recursos, la armonización de las medidas de conservación y ordenación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo y el fomento de las relaciones entre las organizaciones miembro estableciendo entre ellas vínculos de cooperación y colaboración.

Además, Medisamak constituye una importante plataforma de diálogo de los profesionales mediterráneos de la pesca en cuyo seno se busca el consenso sobre cuestiones relacionadas con la pesca y el medio ambiente. Medisamak tiene el estatus de observador permanente en la CGPM, y realiza un seguimiento de los trabajos llevados a cabo por las instituciones europeas, ICCAT, las Naciones Unidas, la FAO y por todo organismo implicado activamente en la ordenación de la pesca en el Mediterráneo desde el respeto de las necesidades específicas de cada uno de los países representados.

Por otra parte, Medisamak ha creado un grupo de trabajo sobre el atún rojo que se ha reunido en tres ocasiones desde su creación a finales de 2004. En el marco de este grupo, la colaboración con la Federación Internacional de Pesca Deportiva en Mar está garantizada. Están ya disponibles las propuestas de Medisamak adoptadas

durante la última reunión de este grupo de trabajo, celebrada el 18 y 19 de octubre de 2005, así como los estatutos de la Asociación y otro comunicado de prensa sobre los trabajos de la Asociación.

3.5 DECLARACIONES DE CLAUSURA

Taipei Chino sobre la adopción de la Recomendación 05-02

En primer lugar quisiera hacer llegar mi agradecimiento a aquellos que se han manifestado en el GTP para proteger el proceso adecuado de la Comisión a la hora de emprender dicha acción con respecto a nosotros. Lamento que, a pesar de nuestros esfuerzos para mejorar la ordenación de nuestras pesquerías y el seguimiento, control y vigilancia y de haber implementado un amplio programa de desguace de buques, la Comisión decida imponer una fuerte reducción del límite de captura para nuestra pesquería de patudo, basándose en el supuesto *prima facie* presentado. No nos queda más alternativa que decir que no podemos aceptar la decisión que ha tomado la Comisión. Sin embargo, estoy seguro de que nuestro Gobierno hará todo lo posible para cumplir con las disposiciones del Anexo con el fin de rectificar las deficiencias en nuestra ordenación de pesquerías”.

Japón sobre la adopción de la Recomendación 05-02

En primer lugar, quisiera manifestar que Japón puede aceptar la propuesta; Japón cree que la adopción de esta Recomendación sobre el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino es un paso necesario para mantener la confianza de la Comisión, pero, al mismo tiempo, Japón constata que esta decisión crea un precedente y afecta negativamente de un modo claro a la capacidad futura de la Comisión de tomar medidas para luchar contra la pesca IUU.

Esta propuesta supone mucho menos de lo que Japón quisiera ver. Según la propuesta, tendremos que esperar un año más para garantizar el rechazo total de la recurrencia en las operaciones IUU por parte de Taipei Chino. La propuesta permite a Taipei Chino continuar con su pesquería de patudo en la zona del Convenio en 2006. Esto hace que los Estados de mercado sigan corriendo el riesgo de importar patudo capturado de un modo ilegal.

En segundo lugar, Japón ha mostrado una gran flexibilidad para que la Comisión pueda mantener su credibilidad. Sin embargo, la flexibilidad de Japón no debe considerarse como una desviación de su postura básica.

Japón sigue interesado en ver cómo Taipei Chino cumple las obligaciones previstas en la propuesta. Al mismo tiempo, Japón no escatimará esfuerzos para cumplir su responsabilidad de no importar túnidos capturados de forma ilegal, y lo hará del modo más exhaustivo durante 2006. A saber, Japón hará todo lo posible para no importar túnidos sin una garantía de cumplimiento del 100% de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Japón confía en que Taipei Chino se esfuerce al máximo para cumplir todas las condiciones y en que demuestre su determinación de luchar contra la pesca IUU en 2006, cooperando de ese modo con la Comisión. Japón está dispuesto a trabajar con Taipei Chino para alcanzar ese objetivo.

Por último, Japón quisiera indicar que durante la ardua labor de completar esta propuesta hemos observado un fenómeno muy extraño. Algunas delegaciones elevaron fuertes acusaciones sobre pesca IUU contra Taipei Chino y aludieron a la apertura del mercado Japón, instando encarecidamente y en varias ocasiones al cierre del mercado japonés a los productos IUU y a los túnidos objeto de sobrepesca, pero estas mismas Partes se opusieron a la propuesta de Japón de imponer medidas comerciales restrictivas a Taipei Chino y respaldaron con fuerza la propuesta por la que se permite que Taipei Chino continúe con sus operaciones de pesca en la zona del Convenio. Japón no propicia la imposición unilateral de medidas comerciales restrictivas y, por tanto, no puede aceptar una acusación sin fundamento desde una perspectiva con doble rasero.

Si la pesca IUU de Taipei Chino continúa en el futuro y si la Comisión no puede imponer medidas comerciales a otros países en el futuro sobre una base de justicia y equidad, la responsabilidad no recaerá sobre Japón, sino sobre aquellos que se opusieron a las medidas comerciales y presionaron para que Taipei Chino continuase con sus operaciones de pesca en la zona del Convenio.

Japón cree que las CPC no ayudarán en modo alguno si permiten a los palangreros de Taipei Chino, que no sean los especificados, continuar operando en la zona del Convenio.

INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES

4.1 INFORME DE LA 3ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN COORDINADAS E INTEGRADAS PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO (Fukuoka, Japón, 20-23 de abril de 2005)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, D. Masanori Miyahara (Japón), quién dio la bienvenida a los participantes.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.1**

No se presentaron declaraciones de apertura orales ni escritas.

2 Elección del Presidente

El Presidente del Grupo de trabajo, D. Francois Gauthiez (CE-France), no pudo asistir a la reunión y le sustituyó D. Julien Turenne (CE-France), quien manifestó su agradecimiento a Japón por acoger esta reunión.

3 Nombramiento de relator

Dña. Kelly Denit (Estados Unidos) fue nombrada relatora del Grupo de trabajo.

4 Adopción del Orden del día

El Orden del día (**Apéndice 1 al ANEXO 4.1**) fue adoptado sin cambios.

5 Revisión de la información relacionada con la estructura del stock y la mezcla

El Presidente solicitó una actualización al SCRS respecto a los nuevos datos recopilados desde la última reunión del Grupo de trabajo.

El Dr. Joseph Powers (Presidente del Grupo de especies de atún rojo del SCRS) comunicó que durante el año pasado se dispuso de limitada información nueva. Destacó cuatro necesidades importantes del SCRS, incluyendo: mejores datos de captura, investigación sobre estructura del stock, efectos medioambientales sobre los túnidos y modelación de la estructura de población. Resaltó también que desde la última reunión del Grupo de trabajo se habían llevado a cabo actividades adicionales de marcado electrónico y que el SCRS se encuentra en proceso de reunir los datos. Se destacó que la mayoría del marcado se realiza en el Atlántico oeste y que los datos indican que el movimiento a través del límite es mayor de lo que se pensaba anteriormente. Una hipótesis es que existe fidelidad al lugar de desove, sin embargo, el menor número de marcas en el Atlántico este hace difícil evaluar el movimiento en su totalidad. El Dr. Powers resaltó también la inquietud continua del SCRS respecto a los datos de captura relacionados con el Mediterráneo y la necesidad de recopilar buenos datos de la cría.

La delegación de la CE solicitó una aclaración acerca del propósito de la reunión de investigación sobre atún rojo del SCRS programada para junio de 2005. El Dr. Powers aclaró que el SCRS utilizaría la reunión con el fin de diseñar un plan de trabajo para responder a cualquier petición que pudiera surgir de este Grupo de trabajo.

El Presidente señaló que el plan de investigación era el objetivo de la reunión del Grupo de trabajo en 2004, pero que actualmente la tarea principal es elaborar varias opciones de ordenación para que el SCRS revise cada una de ellas.

La delegación japonesa solicitó más información acerca del nivel de las actividades de investigación del año pasado. El Dr. Powers respondió que la propuesta de investigación del SCRS para el atún rojo no había sido aprobada aún por la Comisión. Los países están llevando a cabo de manera individual investigaciones sobre el atún rojo del Atlántico, sin embargo, esto no se ha hecho de forma coordinada.

La CE sugirió que el Grupo volviera a esta discusión después de las deliberaciones referentes a las opciones de ordenación, ya que estas serán parte de la fuerza motriz de la investigación. Se señaló también que en la CE continúan llevándose a cabo actividades de marcado.

La delegación de Turquía afirmó que habían estado llevando a cabo estudios de marcado en el Mediterráneo oriental junto con la CE y que si era necesario estaban dispuestos a ampliar este programa.

La delegación japonesa reiteró que no se habían producido muchos avances en la investigación sobre atún rojo a pesar de las repetidas solicitudes del Grupo de trabajo y otras. Resaltaron su deseo de ver como resultado de esta reunión un programa de la investigación científica coordinada a realizar.

La delegación de Corea afirmó que se habían realizado investigaciones sobre la genética del atún rojo y que esta información podría ser útil para este debate.

La delegación de Estados Unidos resaltó que las necesidades en cuanto a investigación se habían cubierto ya al detalle en reuniones previas. El objetivo de esta reunión del Grupo de trabajo es determinar alternativas de ordenación que gestionen de manera eficaz el atún rojo. La falta de mejora en el stock de atún rojo del Atlántico oeste, a pesar de las medidas de ordenación, indica que es necesario considerar alternativas al *statu quo*.

6 Desarrollo de opciones alternativas para la ordenación del atún rojo del Atlántico y consideración de la viabilidad de los escenarios alternativos

Se presentaron y discutieron propuestas sobre alternativas de ordenación (**Apéndices 3.1, 3.2 y 3.3 al ANEXO 4.1**). Las recomendaciones resultantes de esta discusión están incluidas en el punto 8 del Orden del día.

La Secretaría de ICCAT presentó también las directrices sobre prácticas sostenibles de cría de atún rojo en el Mediterráneo desarrolladas por el Grupo de trabajo conjunto ICCAT-CGPM (véase Apéndice 7 al Informe del SCRS de 2005).

7 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

8 Recomendaciones

El Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico recomienda que el SCRS:

- Evalúe el impacto y la eficacia del actual plan de ordenación plurianual, incluyendo la nueva talla mínima, la erradicación de la tolerancia y la regulación de las actividades de cría.
- Evalúe los efectos y consecuencias, sobre el componente juvenil de los stocks, del patrón de pesca existente para abastecer las actividades de cría.
- Asesore sobre posibles medidas adicionales que puedan considerarse para reforzar las actuales medidas de ordenación.

El Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico solicita también que el SCRS evalúe los beneficios, en cuanto a conservación y ordenación, para los componentes reproductores y/o juveniles de los stocks de atún rojo y la viabilidad e implicaciones de los siguientes escenarios:

- Mantener el régimen actual de ordenación, modificado, si procede, de acuerdo con el asesoramiento del SCRS.

- Mantener, modificar o eliminar el actual límite que está en 45 grados W así como las consecuencias respecto a ordenación de posibles cambios en las actuales medidas de ordenación en vigor para los stocks del este y el oeste.
- Establecer medidas de ordenación adecuadas para las áreas identificadas por el SCRS en las que se produce la mezcla de forma regular.
- Identificar las zonas de desove y las zonas de cría y, para estas zonas, evaluar el impacto y la eficacia de vedas temporales y/o espaciales para las pesquerías comerciales, deportivas y de recreo.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo guión anterior, eliminar el actual límite de zona de ordenación de 45 grados W e introducir en su lugar vedas espacio-temporales para las actividades de pesca con palangre pelágico dirigidas al atún rojo.

El Grupo recordó que los esfuerzos de investigación deben armonizarse y coordinarse mejor, y que el SCRS debe establecer prioridades en su programa de investigación propuesto y debe informar a este respecto a la Comisión sobre la viabilidad de modelos operacionales para tener en cuenta la mezcla.

El Grupo destacó la carga de trabajo que se le había pedido al SCRS recordando que el SCRS debe proporcionar asesoramiento sobre las recomendaciones identificadas a tiempo para la reunión de la Comisión de 2005. El Grupo de trabajo resaltó la importancia de cumplir las recomendaciones (Recomendaciones 04-06, 03-09 y 02-09) que se refieren a la provisión de datos de captura relacionados con la talla, al muestreo de las actividades de cría y a los planes y resultados para reducir la captura de los juveniles.

El Grupo destacó también la necesidad de una preparación intensiva para la reunión anual de la Comisión de 2006 debido a la gran carga de trabajo asociada a esta reunión. En su reunión anual de 2005 la Comisión debería considerar bien la necesidad de una reunión más del Grupo de trabajo en 2006 o reuniones de diferente formato.

9 Adopción del informe

El informe fue adoptado durante la reunión.

10 Clausura

Las delegaciones se unieron al Presidente para dar las gracias a Japón por acoger la reunión y por su cálida hospitalidad. También se dieron las gracias al Presidente, a la Secretaría, a la Relatora y a los intérpretes por su eficiente trabajo.

La Tercera Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 4.1

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Adopción del orden del día
- 5 Revisión de la información relacionada con la estructura del stock y la mezcla
 - 5.1 Revisión de la información científica sobre la biología del atún rojo
 - 5.2 Revisión de los datos históricos de las pesquerías
 - 5.3 Evaluación de la información biológica disponible sobre estructura del stock
 - 5.4 Consideración de la información biológica disponible sobre la mezcla
- 6 Desarrollo de opciones alternativas para la ordenación del atún rojo del Atlántico teniendo en cuenta la información de los puntos 5.1 a 5.4 y consideración de la viabilidad de los escenarios alternativos
- 7 Otros asuntos
- 8 Recomendaciones
- 9 Adopción del informe
- 10 Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.1**Lista de participantes*****PARTES CONTRATANTES*****CANADÁ****Jones, James B***

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, E1C 9B6, Moncton, New Brunswick; Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Elsworth, Samuel G.

South West Nova Tuna Association, 228 Empire Street, B4V 2M5, Bridgewater, Nova Scotia, Tel: +1 902 543 6457, Fax: +1 902 543 7157, E-Mail: sam.fish@ns.sympatico.ca

Lapointe, Sylvie

Head of International Relations, Atlantic Affairs International Directorate - Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6, Ottawa, Ontario
Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Peacock, Greg

Executive Director, Federal-Provincial, Department of Fisheries and Oceans, 176 Portland Street, B2P 1J3, Dartmouth, Nova Scotia; Tel: +1 902 426 3625, Fax: +1 902 426 9683, E-Mail: peacockg@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management -Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6, Ottawa, Ontario
Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA**Spencer, Edward-John***

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, B-1049 Bruxelles, Belgique; Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@cec.eu.int

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, B-1049 Bruxelles, Belgique
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@cec.eu.int

Lainé, Valérie

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Brussels, Belgique
Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-Mail: valerie.laine@cec.eu.int

Blasco Molina, Miguel Ángel

Subdirección General de Organismos Multilaterales de Pesca, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España,
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6032, E-Mail: mblascom@mapya.es

Santiago, Josu

Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, Donostia, San Sebastián, 1, 1010 – Vitoria – Gasteiz – Álava, España; Tel: +34 94 501 96 50, Fax: +34 94 501 99 89, E-Mail: jsantiago@suk.azti.es

Turenne, Julien Marc

Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture, de la Pêche et des Affaires Rurales Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France
Tel: +33 149 55 82 31; Fax: +33 14 955 8200; E-mail: julien.turenne@agriculture.gouv.fr

COREA**Moon, Dae-Yeon***

Senior Scientist, Distant-Water Fisheries Resources Division
National Fisheries Research and Development Institute, Shirang-ri, Kijang-up, Kijang-gun, Busan 619-902
Tel: +82 51 720 2320, Fax: +82 51 720 2337, E-Mail dymoon@nfrdi.re.kr

Sang Yoon, Jung

Consulate General of the Republic of Korea; Tel: +092 771 0463, Fax: +092 771 0464, E-Mail: syj9204@daum.net

* Jefe de delegación.

CÔTE D'IVOIRE

Djobo, Anvra Jeanson*

Conseiller Technique Pêche, Ministère Production Animale et des Ressources Halieutiques, B.P. V-82, Abidjan
Tel: +225 20 22 99 27, Fax: +225 20 22 9919, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS

Hogarth, William T.*

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Baler, Andrew

11 Atlantic Avenue, South Dennis, Massachusetts
Tel: +1 508 385 9094, Fax: +1 508 385 9067, E-Mail: nantucfish@capecod.net

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, 1315 East West Hwy, Rm.13115, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Carlsen, Erika

National Oceanic Atmospheric Administration National Marine Fisheries Services, International Fisheries Division, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel:+1 301 713 2276, Fax:+1 301 713 2313, E-mail:erika.carlsen@noaa.gov

Delaney, Glenn

601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 South, Washington, DC 20004
Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

Genovese, Michael

600 Shunpike Rd. Cape May Court House, Cape May, New Jersey 08210
Tel: +1 609 465 3251, Fax: +1 609 465 8108, E-Mail: toowd@comcast.net

Hayes, Robert

U.S. Commissioner for Recreational Interests, Ball Janik LLP, 1455 F Street, NW, Suite 225, Washington, DC 20004
Tel: +1 202 638 3307, Fax: +1 202 783 6947, E-Mail: rhayes@dc.bjllp.com

Kelly, Denit

National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 213 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, 1315 East West Highway, Rm. 15123, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2231, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Powers, Joseph E.

NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099
Tel: +1 305 361 4295, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: joseph.powers@noaa.gov

Rogers, Christopher

National Marine Fisheries Service/NOAA Chief Highly Migratory Species Division, 1315 East West Highway, Rm. 13458, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2347, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Ruais, Richard P.

Executive Director, East Coast Tuna Association, 28 Zion Hill Road, Salem, New Hampshire 03079
Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 894 5898, E-Mail: rruais@aol.com

Scott, Gerald P.

National Marine Fisheries Service-NOAA Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099; Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

Sissenwine, Michael P.

Office of the Science & Research Director NOAA/NMFS, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: michael.sissenwine@noaa.gov

JAPÓN

Miyahara, Masanori*

ICCAT Chairman, Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019, E-Mail: masanori_miyahara@nm.maff.go.jp

Hanafusa, Katsuma

Counselor, Resources Management Dept. Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: katsuma_hanafusa@nm.maff.go.jp

Iwatsubo, Keisuke

Director, Sumiyoshi Gyogyo, Co. Ltd., 2-20-10 Misaki, 238-0243 Kanagawa-ken, Miura-shi
Tel: +81 468 81 3181, Fax: +81 468 81 6106, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Katsukura, Hiroaki

Director, All Japan Tuna Boat Owners Tactical Unit
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Koike, Kumi

Interpreter, P.O. Box 1025, Hawksborn VIC 3142, Australia
Tel: +61 3 9827 4223

Miura, Nozomu

Section Chief, International Business and Planning Division, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations,
3-22 Kudankita 2-Chome, 102-0073 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3264 6167, Fax: +81 3 3234 7455, E-Mail: miura@japantuna.or.jp

Miyake, Makoto P.

Scientific Advisor, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-3-22 Kudankita 2-Chome, 102-0073
Tokyo, Chiyoda-Ku; Tel: +81 422 46 3917, Fax: +81 422 43 7089, E-Mail: p.m.miyake@gamma.ocn.ne.jp

Okada, Hideaki

Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907;
Tokyo, Chiyoda-Ku; Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: hideaki_okada@nm.maff.go.jp

Sato, Sayako

International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki,
100-8907, Tokyo, Chiyoda-Ku; Tel: +81 3 3591 5824, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: sayako_sato@nm.maff.go.jp

Suzuki, Ziro

Director, Pelagic Resources Department, National Research Institute of Far Seas Fisheries, 5-7-1 Shimizu Orido, 424-8633
Shizuoka-Shi; Tel: +81 543 36 60 41, Fax: +81 543 35 96 42, E-Mail: zsuzuki@fra.affrc.go.jp

Takagi, Yoshihiro

Special Advisor, International Relations Overseas Fishery Cooperation Foundation, 9-13 Akasaka-1, 107-0052 Tokyo,
Minato-Ku; Tel: +81 3 3585 5087, Fax: +81 3 3582 4539, E-Mail: takagi@ofcf.or.jp

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1
Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: miwako_takase@nm.maff.go.jp

Takeuchi, Yukio

Mathematical Biology Section, Pelagic Resource Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, 5-7-1 Shimizu
Orido, 424-8633, Shizuoka-Shi; Tel: +81 543 36 6039, Fax: +81 543 35 9642, E-Mail: yukiot@fra.affrc.go.jp

Ueebisu, Kazuki

Director, All Japon Tuna Boat Owners Tactical Unit
Tel: +81 996 32 3572, Fax: +81 996 33 1262, E-Mail: matsuei@po3.synapse.ne.jp

Uetake, Hideto

President, Kanzaki Suisan Co. Ltd., 14, Minatomachi, 896-0043 Kagoshima-Ken, Kushikino-Shi
Tel: +81 996 32 3185, Fax: +81 996 33 1165, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

MARRUECOS

Fahfouhi, Abdeslam*

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Agriculture, Ministère de l'Agriculture, de Développement Rural et de la Pêche,
Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaoui, B.P. 607, Rabat
Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 83 13, E-Mail: fahfouhi@mpm.gov.ma

El Ktiri, Taoufik

Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat;
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 82 13, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

NORUEGA

Nøttestad, Leif*

Senior Scientist, Institute of Marine Research, P.O. Box 1870 Nordnes, 5817 Bergen
Tel: +47 55 23 68 09, Fax: +47 55 23 86 87, E-Mail: leif.nottestad@imr.no

REINO UNIDO (Territorios de ultramar)

Christopher, James Alvin*

Minister, Ministry of Natural Resources and Labour, Government of the British Virgin Islands Road Town, Tortola British Virgin Islands ; Tel: +1 284 494 2781 Fax: +1 284 494 4283 E-Mail: snaomib@hotmail.com

Braithwaite, Sheila

British Virgin Islands Government, Road Town, Tortola, British Virgin Islands
Tel: +1 284 494 3164, Fax: +1 284 468 7616, E-Mail: snaomib@hotmail.com

Kelvin, Penn

British Virgin Islands Government, Road Town, Tortola, British Virgin Islands
Tel: +1 284 494 2781, Fax: +1 284 468 7616, E-Mail: cfd@bvigovernment.org

TURQUÍA

Kilic, Hasan*

KKGM Akay cod. No. 3, Bakanliklar, Ankara;
Tel: +90 312 417 4176/5111, Fax: +90 312 419 8319, E-Mail: hasank@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture, Bulvarpalas is merkezi Ataturk Bulvari, Ankara
Tel: +90 312 4198 054 Fax: +903 124 198 057 E-Mail: nanbar@superonline.com

Gozgozoglu, Erkan

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Milli Mudafa cd 20, Kizilay, Ankara
Tel: +90 312 4183 278 Fax: +90 312 4170 026 E-Mail: egozgozoglu@tarim.gov.tr

ICCAT SECRETARIAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª Planta, 28002 Madrid, España
Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Kebe, Papa

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Navarret, Christel

Seidita, Philomena

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Tedjini, Claire Dominique

Faillace, Linda

Meunier, Isabelle

Bourgoin, Christine Marie Pierre

Sánchez del Villar, Lucía

Apéndice 3 al ANEXO 4.1

Documentos presentados a la reunión

3.1 Documento conceptual de Japón sobre estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico

En 1981, ICCAT estableció el límite de los 45° W en el Atlántico central y empezó a separar las medidas de ordenación para el Atlántico oriental y occidental. Sin embargo, este límite no se basa en pruebas científicas, sino que se eligió por motivos prácticos de ordenación. Además, el SCRS admitió desde el principio incertidumbres importantes respecto a la estructura del stock y los patrones de migración del atún rojo aunque aceptó el supuesto de dos stocks para su evaluación. Debe recordarse que el supuesto de una única población en todo el Atlántico y el Mediterráneo (con una fidelidad al sitio de desove baja o inexistente) es un supuesto también plausible y científicamente válido.

Según el supuesto de los dos stocks, en 1981 una evaluación determinó que el stock occidental se había reducido drásticamente. Desde entonces, la captura total de atún rojo del Atlántico oeste se ha restringido a un nivel extremadamente bajo, mientras que el Golfo de México se ha cerrado para proteger a los atunes rojos reproductores. Sin embargo, durante las dos últimas décadas, cada vez que el SCRS ha realizado una evaluación se ha estimado que el stock occidental de atún rojo permanece en el nivel histórico más bajo. La única conclusión lógica que podemos sacar de esta experiencia es que la evaluación de stock contiene, de base, supuestos o elementos equivocados.

Como consecuencia del reciente desarrollo de los estudios de marcado, se ha descubierto que el grado de mezcla entre los peces originarios del este y del oeste es mucho mayor de lo que se esperaba en términos espacio-temporales en todo el Atlántico. Estos estudios deben intensificarse para mejorar tanto la calidad como la cantidad de información sobre el grado de mezcla. Pero estos estudios tardan años en terminarse. Al menos, debe llevarse a cabo un muestreo en las zonas de desove para descubrir la composición de los peces de origen occidental y oriental mediante la aplicación de tecnologías analíticas de isótopos de otolitos.

El elevado nivel de mezcla recientemente confirmado plantea una cuestión fundamental sobre el actual límite de ordenación de los 45°W. Japón insta encarecidamente a la Comisión a que suprima este límite, a la vez que se refuerzan las medidas para proteger a los reproductores y peces pequeños, especialmente en el Atlántico occidental.

Además, en las dos últimas décadas, la explotación del atún rojo del Atlántico ha carecido, de alguna manera, de un equilibrio justo entre ambos lados del Atlántico, occidental y oriental. La captura del oeste era extremadamente baja mientras que la captura del este creció de forma dramática (**Figura 1**). Aunque entrañe dificultades prácticas, el equilibrio actual debe transformarse gradualmente para alcanzar una explotación más proporcionada del atún rojo del Atlántico en toda la zona pesquera.

Cambios sugeridos a la estrategia de ordenación**1. Investigación intensificada**

Debe establecerse un programa de investigación de cinco años para cubrir los siguientes temas:

- i Análisis de isótopos de otolitos de muestras obtenidas en las zonas de desove: el Mediterráneo y el Golfo de México. Para esta investigación, debe establecerse una pequeña cuota de muestreo en el Golfo de México.
- ii Aumento de la liberación de marcas archivo. El objetivo será liberar un total de 500 peces (100 cada año).

2. Medidas de ordenación

- i Supresión del límite de los 45°W y establecimiento de nuevas zonas de ordenación: el Atlántico y el Mediterráneo (**Figura 2**).
- ii Protección de los reproductores.
 - Veda espacial de la zona al norte de los 20°N y oeste de los 65°W y 35 °N y oeste de los 55°W desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio (**Figura 2**).
 - Una veda estacional adicional o cualquier otra medida para proteger a los reproductores en el Mediterráneo.
- iii Cambio gradual del equilibrio de capturas en el Atlántico oriental y occidental.

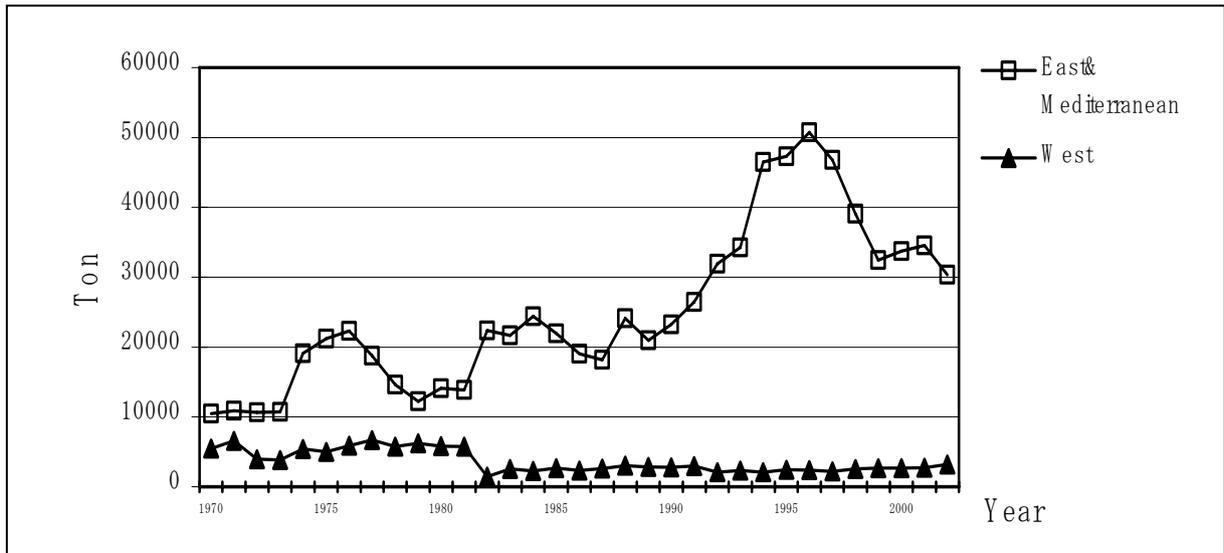


Figura 1 al Apéndice 3.1. Captura histórica del atún rojo.

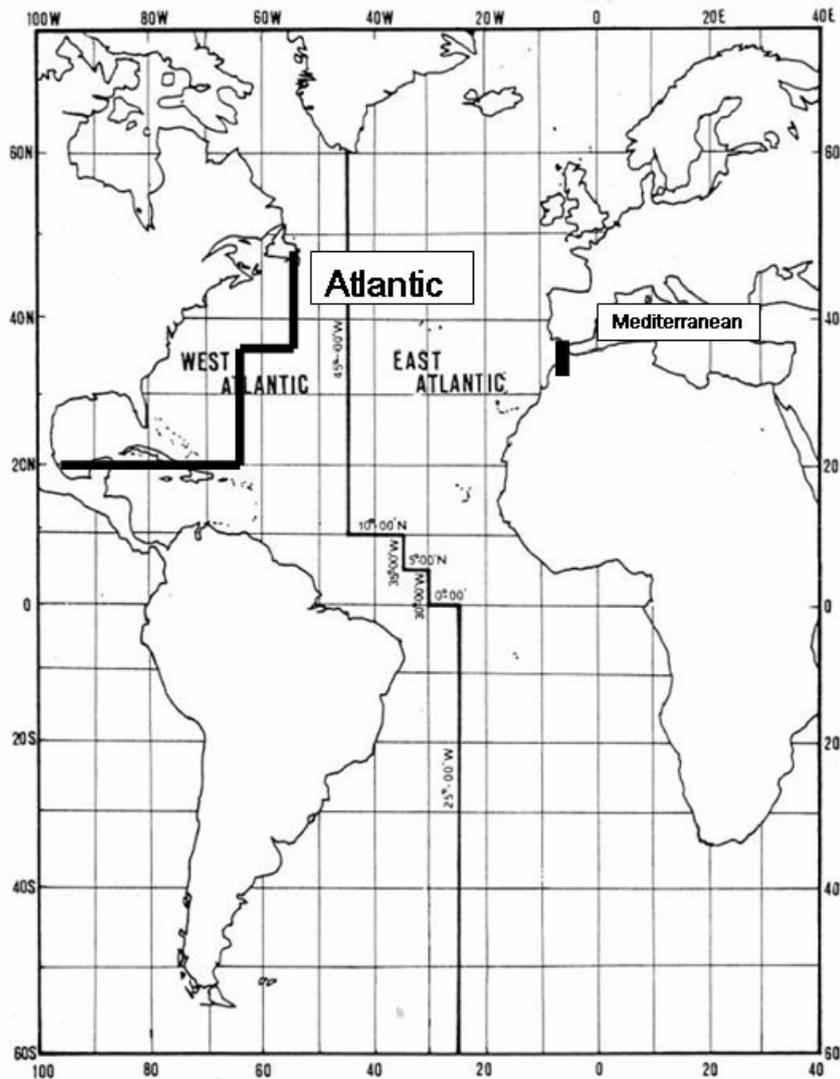


Figura 2 al Apéndice 3.1. Zonas de ordenación sugeridas.

3.2 a. Exposición de motivos de la propuesta de Estados Unidos (Estados Unidos)

Antecedentes

En noviembre de 2002, la Comisión recomendó [Rec. 02-11] que se estableciera un Grupo de trabajo, compuesto por científicos y gestores, para evaluar toda la información biológica disponible, relacionada con la cuestión de la estructura y mezcla del stock de atún rojo del Atlántico, y para desarrollar opciones operativas para implementar enfoques alternativos para la ordenación de las poblaciones mezcladas de atún rojo del Atlántico, considerando la información científica sobre biología del atún rojo, los datos históricos sobre pesquerías y la viabilidad de escenarios alternativos. El Grupo de trabajo se reunió en Dublín, en 2003, y definió los parámetros iniciales para su funcionamiento. La Segunda reunión del Grupo de trabajo, que se celebró en Marsella en mayo de 2004, se utilizó para establecer los conocimientos científicos actuales de la biología, reproducción y migración del atún rojo que podrían servir de base científica para la ordenación de esta especie en el Atlántico y Mediterráneo. Posteriormente, en 2004, la Comisión acordó que se celebrase una Tercera reunión del Grupo de trabajo en Fukuoka, Japón, del 20 al 23 de abril de 2005. En esta reunión, el Grupo de Trabajo debe elaborar una gama de opciones de ordenación que se remitirán al SCRS a efectos de evaluación y asesoramiento. La Comisión considerará el asesoramiento del SCRS en su reunión de 2005, en Sevilla, España.

Finalidad y visión general

La propuesta de Estados Unidos (adjunta) presenta varias opciones de ordenación para que se consideren durante la Tercera Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico. Las opciones presentadas se fundamentan en la información básica presentada en el Informe del SCRS de las Jornadas de Trabajo ICCAT sobre mezcla de atún rojo (SCRS 2001: en el **Addendum 1 al Apéndice 3.2.a** se incluyen extractos de este informe: lo que se conoce, lo que parece probable y lo que se desconoce). Este informe, junto con el subsiguiente asesoramiento del SCRS, sugiere que los gestores consideren algunas realidades básicas a la hora de desarrollar estrategias de ordenación para el atún rojo. Estas realidades son las siguientes:

- 1) Los datos sobre captura y esfuerzo básico del Atlántico este y Mediterráneo son escasos, por lo que no sería posible obtener un asesoramiento científico con cierto un alto grado de certidumbre basándose en las evaluaciones de dichos datos. Sin embargo, se sabe que las capturas han sido elevadas y se espera que se mantengan en altos niveles, de tal modo que el recurso puede estar en peligro. A esta situación contribuye la continua y elevada captura de especímenes de talla pequeña.
- 2) El atún rojo del Atlántico oeste se ha visto mermado en comparación con los niveles de los sesenta y setenta y, a pesar de las continuas e importantes acciones de ordenación emprendidas durante más de dos décadas, no se ha producido todavía una recuperación demostrable del recurso occidental.
- 3) Existen al menos dos poblaciones reproductoras de atún rojo en el Atlántico y en el Mediterráneo: las que desovan en el Mediterráneo y las que desovan en el Golfo de México. Sin embargo, existe una importante mezcla entre estas dos poblaciones de reproductores en varias zonas del océano. Por tanto, ya no se considera útil utilizar el concepto de una única línea divisoria fija. Dado que existen al menos dos poblaciones de reproductores con mezcla, parece poco probable que una única línea geográfica divisoria entre el Atlántico este y el oeste sea efectiva para separar el atún rojo originario del Golfo de México y del Mediterráneo en poblaciones no solapadas.
- 4) Dado que se sabe que se produce una mezcla de peces en ambos lados de las líneas divisorias y que esta mezcla podría ser importante en algunas zonas específicas, los objetivos de recuperación de la población reproductora del Oeste y las pesquerías del Oeste pueden depender de acciones de ordenación en el Este.

Por tanto, sería prudente reforzar las medidas de conservación hasta que se disponga de evaluaciones que indiquen de un modo fidedigno que el estado del recurso es satisfactorio y que las medidas de conservación pueden suavizarse. Estas medidas deben ser plurivalentes para las diferentes pesquerías, prácticas a la hora de implementarse y espacialmente explícitas. Aunque la incertidumbre científica en cuanto los parámetros básicos sobre biología y migración impedirá una evaluación exacta de estas medidas antes de su implementación, el SCRS debería examinar su posible utilidad y sugerir regímenes de seguimiento para evaluaciones más rigurosas en el futuro en el caso de que se implementen.

Opciones propuestas

Actualmente, la ordenación del atún rojo se realiza en función de dos áreas de ordenación (el Atlántico oeste versus el Atlántico este más el Mediterráneo). En el informe sobre mezcla (2001), el SCRS sugirió que se considerasen oficialmente cuatro áreas de ordenación adicionales a la hora de desarrollar las evaluaciones y los procedimientos de ordenación subsiguientes. Estas áreas incluyen, el Golfo de México, el Atlántico oeste, el Atlántico central, el Atlántico nordeste y el Atlántico este y Mediterráneo. Aunque la complejidad del desarrollo de medidas de ordenación para seis áreas puede resultar desalentadora, ya se están implementando medidas específicas para cada una de estas áreas a través de los programas nacionales. Por tanto, las opciones presentadas en la propuesta adjunta se basarán en estas medidas existentes con el objetivo de formalizar y reforzar el enfoque de ordenación de múltiples áreas. Sin embargo, el Grupo de trabajo debería debatir las líneas divisorias específicas sugeridas en la **Figura 1** de la propuesta. Dicho debate debería incluir la combinación y división de las áreas de ordenación y/o sugerir líneas divisorias alternativas. En esta discusión, el Grupo de trabajo debería tener en cuenta que los movimientos y la mezcla de atún rojo que se conocen sugieren que la ordenación espacial debe tener un alcance amplio.

Las opciones de ordenación presentadas en la propuesta adjunta responden al menos a uno de los siguientes objetivos básicos: 1) reducción del riesgo para la población reproductora reduciendo la mortalidad y la alteración de las zonas de desove durante los periodos de desove; 2) establecimiento de topes precautorios para la mortalidad total en las zonas en las que es probable que se produzca mezcla de poblaciones reproductoras para reducir los riesgos para el stock de atún rojo del Oeste y para incrementar la probabilidades de éxito del programa de recuperación del Atlántico oeste, y 3) reducción de la mortalidad de juveniles mediante cambios en las medidas sobre talla mínima y con otros medios. Las opciones se presentan junto con una petición de que sean evaluadas por el SCRS.

Requisitos de investigación y seguimiento

El SCRS sugirió una estrategia de investigación y seguimiento (SCRS/2003/014) que agrupase las actividades de investigación en cuatro categorías principales: (I) Datos básicos, que incluyen estadísticas de captura y esfuerzo, biología reproductiva y mortalidad; (II) Estructura del stock, que incluye marcado, zonas de desove, marcadores biológicos y distribuciones espaciales; (III) Variabilidad medioambiental; y (IV) Modelado, que incluye modelos operacionales, modelos de evaluación y procedimientos de ordenación. Posteriormente, la Comisión resaltó la necesidad de una evaluación de la ordenación, por consiguiente, el SCRS recomendó que la investigación a corto plazo se centrara en las actividades I, II y IV (dado que es probable que la actividad III, Variabilidad medioambiental, requiera un esfuerzo de investigación más a largo plazo).

La evaluación de las opciones de ordenación discutidas en la propuesta adjunta debe vincularse con las actividades de investigación y seguimiento. Debe existir un compromiso de responsabilidades de gestión para que la ordenación tenga éxito. En este sentido, el SCRS debería proporcionar una propuesta revisada que abordase los campos prioritarios de seguimiento y evaluación requeridos por la Comisión. Al hacerlo, debe reconocerse que para que la ordenación consiga la sostenibilidad, la ordenación no debe ser estática, los sistemas de ordenación y seguimiento tienen que ser flexibles y se requerirá un seguimiento, evaluación y re-evaluación continuos.

Addendum 1 al Apéndice 3.2a al ANEXO 4.1

Extractos del Informe del SCRS sobre las Jornadas de Trabajo ICCAT sobre mezcla del atún rojo (2001)

Lo que se conoce:

1. Existen al menos dos zonas de desove.
2. Más peces pasan tiempo en el lado del Atlántico donde fueron marcados en lugar de emigrar lejos, ya sea a causa de una preferencia específica por una localización o por una baja tasa de difusión. Esto implica un potencial de reducción localizada.

Lo que parece probable:

3. Existe un grado sustancial de fidelidad al lugar de desove. Esto parece probable porque por lo general se cree así para otras especies (no necesariamente túnidos) en las que existe una base para esta afirmación. La

falta de diferencias genéticas no implica otra cosa. Hasta ahora, el marcado con marcas archivo no ha demostrado que ningún pez visite las dos zonas de desove conocidas. Se observó también que, a falta de pruebas de una baja fidelidad al lugar de desove, es precautorio llevar a cabo la ordenación asumiendo que existe fidelidad.

4. La distribución de peces de las dos zonas conocidas de desove se solapa, al menos durante parte del año, para una gran proporción del océano Atlántico. Esta conclusión es más clara para la región que se extiende desde la plataforma y la vertiente continental de Norteamérica, al noreste hacia la cordillera del Atlántico medio, y más allá. Es probable que exista algún solapamiento en alguna otra parte, pero existen pocos datos para sacar conclusiones al respecto.
5. Como resultado del solapamiento en la distribución de atún rojo tratado en el punto 4, algunos peces originarios del Este son capturados en la zona de ordenación del Atlántico oeste, y viceversa.
6. La zona de alimentación del atún rojo descubierta en la zona de ordenación del Atlántico oeste (de origen occidental y/u oriental) se extiende al Norte y al Este a través de la línea de 45° W, de tal forma que los atunes rojos son susceptibles de ser capturados en la zona de ordenación del Atlántico este.
7. Según el actual esquema de ordenación, la captura de peces originarios del Oeste en la zona de ordenación del Atlántico este genera una mayor proporción de la tasa de mortalidad por pesca de los peces procedentes del Oeste que al contrario. Esta conclusión es probable porque el tamaño de la población en el Atlántico este es grande en comparación con la del Atlántico oeste.

Lo que se desconoce:

8. Dependiendo del grado de solapamiento, el punto número 5 podría contribuir también a una mayor mortalidad por pesca de los peces originarios del Oeste, ya que los índices de calibrado están influidos por la contribución de los peces originarios del Este.
9. En todas las localizaciones se desconoce la composición de los peces originarios de las dos zonas conocidas de desove, aunque parece probable que los peces cercanos a las zonas conocidas de desove durante la temporada de desove sean en su mayoría originarios de esa zona de desove. (ver números 2 y 3).
10. Los efectos de la influencia medioambiental, oceanográfica y de otro tipo en los cambios a corto y largo plazo en los patrones de movimiento.

3.2 b. Opciones alternativas de ordenación para el atún rojo y necesidad de evaluaciones del SCRS (Estados Unidos)

El SCRS debería evaluar las siguientes opciones de ordenación:

1. *Consideración de modos de reducir la mortalidad y la alteración del atún rojo en las zonas de desove y durante los periodos de desove, lo que incluye un posible aumento de las vedas espaciotemporales actuales y modificaciones de los artes.*

Evaluaciones del SCRS: El SCRS debería evaluar los beneficios potenciales de conservación y los posibles impactos en la pesquería de las modificaciones espaciales y/o temporales u de otro tipo en las vedas espaciotemporales existentes para proteger al atún rojo reproductor. Asimismo, el SCRS debería aconsejar sobre los beneficios potenciales de conservación y sobre los posibles impactos en las pesquerías de las vedas espaciotemporales nuevas o adicionales para proteger al atún rojo reproductor. Además, el SCRS debería proporcionar asesoramiento sobre posibles modificaciones de los artes, lo que incluye anzuelos circulares que podrían reducir la mortalidad del atún rojo maduro capturado de forma incidental en las zonas de desove, y sobre el impacto que tendrían dichas modificaciones en las pesquerías. El SCRS debería evaluar el efecto de dichas modificaciones tanto en combinación con las vedas espaciotemporales como considerándolas medidas complementarias pero independientes. Finalmente el SCRS, debería evaluar las implicaciones potenciales de las operaciones de cría/engorde en la eficacia de las vedas espaciotemporales existentes y potenciales.

2. *Establecimiento de topes precautorios para la mortalidad total en zonas en las que es posible que exista mezcla entre las poblaciones reproductoras. Los cambios que se han de evaluar incluyen, entre otros, los siguientes:*

- a. Implementación de un límite precautorio de captura de 1.000 t en el Atlántico central (Área 3 en **Figura 1**).
- b. Implementación de un límite precautorio de captura de 1.500 t en el Atlántico nordeste (Área 4 en **Figura 1**).
- c. Implementación de un límite precautorio de captura combinada de 2.500 t en el Atlántico central y nordeste combinados (Áreas 3 y 4 en **Figura 1**).
- d. Establecimiento de una zona tapón precautoria en el Atlántico central (Área 3 en **Figura 1**) donde sólo se permitirían unas capturas mínimas (~ 500 t) con fines de seguimiento hasta que la investigación sobre el origen de estos peces indique que el que nivel de captura debería modificarse.
- e. Combinación de la actual área de ordenación del Oeste con el Atlántico central, e implementación de una cuota combinada (Áreas 1-3 en **Figura 1**).

Evaluaciones del SCRS: El SCRS debería evaluar los impactos potenciales de las opciones 2a-2e en la conservación y en las pesquerías, junto con varias combinaciones factibles. Para las opciones 2a-2e, los enfoques propuestos no deberían producir un incremento o descenso de los TAC actuales para el Atlántico este u oeste, aunque el esfuerzo se vería afectado. Las implicaciones de estas opciones a largo plazo dependerán del grado de mezcla y solapamiento de las distribuciones; por tanto, debería evaluarse una gama de tasas de mezcla (como en el documento SCRS/108/2003). Además, debería evaluarse el cambio a corto plazo en la captura en comparación con la captura actual en el Atlántico y Mediterráneo con las actuales distribuciones de esfuerzo. En el caso de una cuota combinada (opción 2e), el SCRS ya ha evaluado esta opción con anterioridad (por ejemplo, SCRS 2002). De hecho, fue una de las opciones mencionadas en el Informe sobre Mezcla. Aunque pueden llevarse a cabo evaluaciones en áreas combinadas, los resultados tendrán que interpretarse teniendo en cuenta la proporción de las capturas del Atlántico central que se cree que son originarias del Este o del Oeste.

3. *Consideración de modos de incrementar la supervivencia de juveniles*

Evaluaciones del SCRS: El SCRS debería evaluar los beneficios de conservación y los impactos en la pesquería del incremento de los límites de talla mínima del atún rojo. Esta evaluación debería realizarse en términos de incremento del rendimiento por recluta y del rendimiento por reproductor, reducciones en la captura y distribución de la captura por artes. Deberían examinarse diversas tallas. Del mismo modo, el SCRS debería formular recomendaciones sobre los modos de reducir la mortalidad de juveniles y sobre los impactos de dichas medidas, como el establecimiento y ampliación de las vedas espaciotemporales, el establecimiento de TAC específicos de las pesquerías y otros enfoques viables.

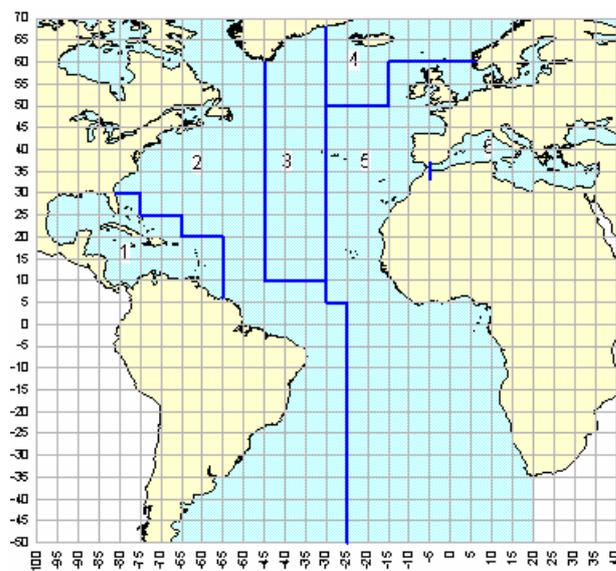


Figura 1 al Apéndice 3.2 Fuente: Jornadas de Trabajo ICCAT sobre la mezcla del atún rojo de 2001.

3.3 Descripción propuesta en el informe del Grupo sobre estrategias de ordenación (Japón y Estados Unidos)

Reconociendo que existen distintas zonas de desove en el Golfo de México y el Mar Mediterráneo, con peces procedentes de las dos zonas de desove que se mezclan en el Océano Atlántico;

Reconociendo que ningún límite puede separar por completo el atún rojo procedente del oeste y el atún rojo procedente del este;

Observando que las pesquerías y la ordenación en cualquiera de los dos lados del actual límite Este-Oeste afectan a las poblaciones del otro lado del límite;

Recordando que de acuerdo con el SCRS la población de atún rojo del oeste se encuentra a un nivel históricamente bajo y que la captura en el Atlántico este continúa siendo elevada.

Por lo tanto, el Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico recomienda que el SCRS evalúe los beneficios que supondría para los reproductores y los juveniles en cuanto a conservación:

1. Continuar con las medidas existentes.
2. Eliminar el actual límite de zona de ordenación de 45 grados oeste y en su lugar introducir una veda espacio-temporal para las actividades de pesca pelágica como por ejemplo una zona de veda al norte de los 20 grados N y oeste de 65 grados W y 35 grados N y oeste de 55 grados W;
3. Establecer límites de captura u otras restricciones apropiadas en las zonas donde se produce la mezcla;
y
4. Establecer vedas espacio-temporales, medidas de talla mínima y restricciones en las artes.
5. Cambiar el límite actual entre las zonas de ordenación del este y el oeste.

El Grupo recomienda también que la Comisión adopte en su reunión de 2005 un nuevo programa de investigación coordinada para el atún rojo del Atlántico basándose en el asesoramiento del SCRS y que el SCRS considere un mayor desarrollo de modelos operacionales para tener en cuenta la mezcla.

El Grupo solicitó a la Secretaría que recuerde a todas las CPC los requisitos de comunicación de datos y muestreo de las actividades de cría así como el requisito de comunicar en la reunión de 2005 sus planes y resultados para reducir la captura de juveniles tal y como establecen las Recomendaciones 04-06, 03-09 y 02-09.

4.2 INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA REVISAR LOS PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO (*Fukuoka, Japón, 25 a 27 de abril de 2005*)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Secretario ejecutivo, D. Driss Meski, quién dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Meski dio las gracias a Japón por acoger la reunión y dio también la bienvenida a los representantes de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC) y la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), quienes asistieron a la reunión.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.2**.

No se realizaron declaraciones de apertura orales ni escritas.

2 Elección del Presidente

Doña Kimberly Blankenbeker (Estados Unidos, Presidenta del GTP) fue elegida para presidir la Reunión.

3 Nombramiento de relator

Doña Kelly Denit (Estados Unidos) fue designada relatora del Grupo de trabajo.

4 Adopción del orden del día

El Orden del día (**Apéndice 1 al ANEXO 4.2**) fue adoptado. Japón solicitó tiempo al final del primer día para realizar una presentación sobre un estudio piloto de una nueva tecnología para el seguimiento del pescado fresco. Además, la Presidenta señaló que los puntos 6-9 del Orden del día [Res. 04-16] están relacionados y sugirió que tal vez sería necesario tratar estos dos temas a la vez, aunque indicó que se harían todos los esfuerzos posibles por organizar las discusiones de forma clara.

5 Revisión de los Términos de referencia de la reunión

La Presidenta revisó los Términos de referencia de la reunión.

6 Revisión de las disposiciones y objetivos de los programas existentes

y

7 Examen del funcionamiento de los programas, incluyendo el impacto de los flujos y prácticas comerciales

Se determinó que los puntos 6 y 7 del Orden del día estaban relacionados y por lo tanto se discutirían a la vez. La Presidenta proporcionó un breve resumen de los actuales Programas de documento estadístico, solicitando a cada Parte que tuviera en consideración las dos funciones de los Programas de documento estadístico de ICCAT, una función estadística y otra función de apoyo al régimen de cumplimiento de ICCAT.

El Grupo de trabajo consideró las inquietudes expresadas por la Secretaría y diversas CPC respecto a la comunicación de información a la Secretaría sobre los procedimientos de validación de los programas nacionales de documento estadístico tal y como está estipulado en los instrumentos existentes previamente adoptados por la Comisión (BFT [Res. 94-05], BET [Rec. 01-21, Anexo 4], SWO [Rec. 01-22, Documento Adjunto 6]).

La interpretación del Grupo de trabajo de estos instrumentos existentes fue que todas las CPC y PNC presentan, como requisito mínimo, el nombre y las direcciones de las organizaciones autorizadas a expedir/validar los Documentos estadísticos de ICCAT así como su sello oficial. Si la ley nacional de una CPC/PNC requiere que tal autorización se conceda de forma individual, entonces debe facilitarse a la Secretaría de ICCAT una lista de

los nombres y muestras de firmas de los individuos así autorizados. Basándose en esta interpretación, para aquellas CPC/PNC cuyas lesí nacionales no requieren un nombramiento individual, la falta de comunicación de los nombres individuales y las muestras de las firmas a la Secretaría de ICCAT no se utilizará como base para rechazar las importaciones procedentes de estas CPC/PNC. La Secretaría de ICCAT deberá incluir en su base de datos la fecha en que cada CPC/PNC facilitó información a la Secretaría sobre las instituciones/individuos autorizados a expedir/validar los documentos estadísticos de ICCAT. El Grupo de trabajo confirmó también que las recomendaciones existentes requieren que cada documento estadístico incluya la firma de un funcionario de la organización que ha sido notificada a la Secretaría.

La Comunidad Europea, Japón, la Secretaría, y Taipei Chino presentaron cada uno sus respectivos documentos o propuestas de trabajo (**Apéndice 3 al ANEXO 4.2**). Las propuestas fueron discutidas a nivel general, y se expresaron diversas opiniones. El Grupo de trabajo reconoció que la inclusión de estos documentos de base es únicamente a título informativo.

8 Consideración del potencial de seguimiento comercial y del intercambio de información con el fin de respaldar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, incluyendo la revisión de otras iniciativas internacionales

Los representantes de CCSBT, IATTC e IOTC realizaron presentaciones breves acerca de los Programas de seguimiento estadístico que utilizan actualmente sus respectivas organizaciones. La CCSBT se ofreció a facilitar al Grupo de trabajo, para su consideración, un informe reciente y revisado de los documentos estadísticos. Además, en ausencia de un representante de CCAMLR, el representante de la CE, quien está familiarizado con este programa, ofreció un breve resumen del programa de documentación de capturas de CCAMLR.

El Grupo de trabajo recibió información sobre marcas IC y otros sistemas de trazabilidad de alta tecnología y consideró que sería útil continuar recibiendo información acerca de estos sistemas. El Sr. Yamochi (Japón) realizó una breve presentación de un estudio piloto que se ha llevado a cabo sobre el uso de la Identificación de Radio Frecuencia (RFID) como medio de seguimiento del pescado fresco. En la Secretaría se encuentra disponible una copia de esta presentación.

9 Discusión de posibles mejoras de los Programas de documento estadístico de ICCAT, incluyendo posibles implicaciones de recursos

El Grupo de trabajo indicó que existía cierta convergencia en los temas identificados en los documentos de trabajo y en las propuestas pertinentes. Algunos de los temas discutidos están fundamentalmente relacionados con el funcionamiento e implementación de los programas existentes a corto plazo y en el futuro. Otras propuestas ampliarían el ámbito y aplicabilidad de los Programas de ICCAT incluyendo la subsanación de potenciales lagunas existentes en los programas actuales. Durante las discusiones, ciertos temas han resultado evidentes. Varias propuestas estaban pensadas para reforzar los Programas de ICCAT frente a prácticas fraudulentas e infracciones, y para estandarizar, en la medida de lo posible, la implementación de los Programas entre todos los miembros de ICCAT, incluyendo mediante la aclaración de términos. Algunas propuestas estaban relacionadas con la ampliación del papel que desempeñan los Programas de documento estadístico en el régimen de ordenación y cumplimiento de ICCAT. Este tema suscitó opiniones especialmente divergentes. Facilitar el intercambio de información es otra cuestión. En algunos casos, una propuesta podría ayudar en la consecución de varios objetivos, como por ejemplo establecer mecanismos para el intercambio de información. Además, se indicó que un paso importante para el futuro sería un mejor seguimiento de las instalaciones de transformación. Algunas delegaciones indicaron que las consideraciones futuras deberían incluir asimismo el uso de marcas IC y otros sistemas de trazabilidad de alta tecnología que pueden utilizarse para mejorar la eficacia de los PDE. El Grupo de trabajo llegó a un acuerdo sobre varias propuestas, que se presentan en el punto 10 del Orden del día.

No se pudo llegar a un consenso en todas las opciones discutidas, que incluían:

1. Directrices para la verificación de los documentos estadísticos y certificados de reexportación. Aunque se considera que recae bajo el mandato del Grupo de trabajo, se expresó cierta inquietud acerca de las implicaciones de estas directrices respecto a los sistemas nacionales que puedan existir. Se solicitó a las Partes que lleven a cabo una revisión interna más exhaustiva y faciliten esta información por escrito a la Comisión en 2005 para su discusión. (ver **Apéndice 4 al ANEXO 4.2**).

2. Definiciones de términos de comercio internacional. El Grupo de trabajo indicó la complejidad de este tema, especialmente teniendo en cuenta las leyes y regulaciones nacionales de cada CPC. El Grupo de trabajo acordó que una revisión interna por parte de cada CPC sería beneficiosa, y que podría volverse más tarde a este tema, en la reunión de ICCAT de 2005. Un participante expresó su inquietud respecto a que la definición de estos términos podría recaer fuera del mandato del Grupo de trabajo. (ver **Apéndice 4 al ANEXO 4.2**).
3. Declaraciones de los operadores y validaciones por parte de las autoridades. Una parte expresó su inquietud acerca del alcance de las declaraciones contenidas en los documentos estadísticos y en los certificados de reexportación y acerca del hecho de que tales declaraciones contienen reservas. El Grupo de trabajo señaló la complejidad legal de este tema, especialmente teniendo en cuenta las leyes y regulaciones nacionales de cada CPC. Este tema se volverá a tratar en el futuro, tal vez en la reunión de ICCAT de 2005. (ver **Apéndice 4 al ANEXO 4.2**)
4. Enfoques para complementar los Programas de documento estadístico existentes: incluyen 1) procedimientos de seguimiento de las pesquerías de cerco y cebo vivo de patudo y del comercio de patudo fresco, dadas las actuales exenciones de los PDE; 2) mejoras en los sistemas de seguimiento de las plantas transformadoras, incluyendo las plantas de las zonas exentas de impuestos para mantener los vínculos entre los documentos estadísticos requeridos para los envíos y los certificados de reexportación requeridos para los cargamentos de salida. Una Parte indicó que desarrollar buenas definiciones de los términos ayudaría a abordar los temas relacionados con la transformación.
5. Información de captura, Programas y límites de captura: Se hizo una propuesta para requerir que los documentos estadísticos sean generados en el momento de la captura para mejorar el seguimiento de la captura y el uso de límites de captura admisibles. Algunas partes expresaron una gran inquietud respecto a esta propuesta. Una parte indicó que este cambio alteraría de forma inaceptable el alcance de los programas de documento estadístico, llegando a su posible uso para respaldar medidas comerciales unilaterales y discriminatorias. Algunas partes resaltaron que los estados abanderantes deben ser la única parte responsable de la implementación de sus cuotas o límites de captura, no una tercera parte. Una parte indicó que la propuesta de implementar un programa de documentos de captura como el de CCAMLR podría debilitar el programa de ICCAT al eliminar el requisito de la autorización del estado abanderante. El Grupo de trabajo no pudo alcanzar una opinión común respecto a la propuesta. Una Parte sugirió que las CPC reflexionen sobre el asunto y se reservó el derecho de plantear nuevamente este tema en un futuro.

10 Consideración de los pasos a seguir a corto, medio y largo plazo, incluyendo el desarrollo de recomendaciones, si fuera necesario

- A. Implementación: El Grupo de trabajo indicó que es necesaria la plena implementación por todas las Partes para garantizar la máxima eficacia de los programas. El Grupo de trabajo sugiere que:
 1. La Secretaría solicite, antes de la reunión de 2005, que aquellas CPC que importan túnidos y especies afines cubiertas por los documentos estadísticos y que todavía no han implementado los PDE, que lo hagan de forma inmediata.
 2. El GTP y el Comité de Cumplimiento revisen, en la reunión de 2005, la implementación que ha hecho cada CPC del Programa de documento estadístico
 3. El GTP y el Comité de Cumplimiento evalúen las respuestas de las CPC identificadas en el párrafo 1 y, si es necesario, consideren acciones adecuadas en la reunión anual de 2005.
- B. Protección de documentos: El Grupo de trabajo reconoció la inquietud acerca de los potenciales documentos estadísticos falsos y fraudulentos y recomienda que la Comisión desarrolle algunos pasos que las CPC puedan seguir para reducir el fraude, como por ejemplo el intercambio de información en tiempo real, el uso de un papel especial, de copias en papel de calco y/o números de documento únicos. Se indicó que existen otras posibles medidas eficaces como (a) que las cantidades de producto se escriban en letra y en números, (b) que se eliminen los espacios en blanco en los formularios, y (c) que cualquier modificación de los documentos estadísticos que ya han sido validados requiera una aprobación. La Comisión deberá discutir el desarrollo de un procedimiento para crear números de documento únicos, teniendo en cuenta los procedimientos actuales que se utilizan ya en algunas CPC. El Grupo de trabajo reconoció también que

desarrollar un sistema de intercambio de información en tiempo real sería un paso clave para ayudar a solucionar el tema de los documentos fraudulentos.

- C. Identificación del cargamento: El Grupo de trabajo recomienda que se alteren los certificados de reexportación de todas las especies para que se incluya el número de documento de cada documento estadístico original asociado con el producto que se está reexportando. Este ajuste deberá tener en cuenta que el producto puede estar agrupado después de la reexportación, lo que podría requerir la inclusión de varios números de documento en el formulario de reexportación. El Grupo de trabajo indicó que las instrucciones del formulario deben ser también ajustadas en consecuencia. El Grupo de trabajo señaló, para el futuro, que las indicaciones sobre los cargamentos, como el nombre, modo de transporte, y conocimiento de embarque, deben aparecer en los documentos estadísticos y en los certificados de reexportación.
- D. Estandarización: El Grupo de trabajo observó que los datos necesarios para cada especie pueden variar, por lo que recomienda que los documentos estadísticos continúen siendo específicos de las especies.
- E. Retención de documentos: El Grupo de trabajo indicó la necesidad de especificar un tiempo mínimo de retención de todos los documentos estadísticos y recomienda que la Comisión discuta opciones específicas, por ejemplo, periodos de retención de dos o tres años para las partes privadas importadoras/exportadoras y de más de cinco años para las autoridades de las CPC, en su reunión anual de 2005.
- F. Relación con otras formalidades de importación/exportación: El Grupo de trabajo señaló que los Programas de documento estadístico podrían mejorarse relacionándolos con otros procedimientos de importación/exportación, como por ejemplo el Sistema armonizado de codificación de tarifas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), ya que los datos de importación y exportación podrían verificarse y comprobarse más fácilmente. Algunas CPC ya han establecido esta relación, al menos retrospectivamente. El Grupo de trabajo recomienda que ICCAT investigue formas de establecer una referencia cruzada entre, por una parte, los documentos estadísticos o certificados de reexportación y, por otra parte, las declaraciones de importación, exportación y reexportación pertinentes. El Grupo de trabajo recomienda también que las CPC con experiencia en estos temas faciliten información pertinente en sus Informes Anuales que serán enviados para la reunión de ICCAT de 2005.
- G. Cooperación e intercambio de información: El Grupo de trabajo consideró que la cooperación entre las Partes sería una forma muy eficaz de tratar los temas asociados con los documentos fraudulentos y las cuestiones respecto a la validez de los documentos estadísticos, aunque indicó que este tema necesita un mayor desarrollo. El Grupo de trabajo acordó recomendar como prioridad el desarrollo de mecanismos de cooperación e intercambio de información. Como primera medida, la Secretaría debería crear y mantener una lista de puntos de contacto para facilitar las comunicaciones sobre estos temas. El desarrollo de procedimientos para tratar la validación retrospectiva de los documentos debe ser parte del trabajo global para mejorar la cooperación y el intercambio de información. El Grupo de trabajo solicitó que las CPC faciliten información por escrito sobre cuestiones prácticas relativas a los procedimientos de validación retrospectiva a tiempo para la reunión de ICCAT de 2005.
- H. Acceso a la información por parte de las no CPC: El Grupo de trabajo recomienda que Comisión ordene a la Secretaría permitir que las no CPC tengan acceso a la información sobre validación y captura mantenida por la Secretaría con el fin de verificar su información y facilitar la eficacia de los PDE y que solicite la comunicación de todos los datos comerciales relevantes. La Comisión deberá revisar este tema en su reunión anual de 2005.
- I. Inquietudes respecto a comunicación y factores de conversión: Dadas las dificultades encontradas por la Secretaría para convertir algunas formas de productos a peso vivo, se recomienda que la Comisión encargue al SCRS revisar posibles factores de conversión para productos de tónidos, incluyendo formas de productos no estándar como “steak” y “block”. Este apoyo a los esfuerzos de la Secretaría para implementar los programas de documento estadístico acordados es esencial. La Comisión debería también encargar a la Secretaría que esté en contacto con las CPC para solucionar los problemas en los envíos, incluyendo la redacción de una circular a las CPC sobre los temas pertinentes. La Comisión debería asimismo encargar a la Secretaría la creación de una tabla de datos de los documentos estadísticos, similar a las tablas de cumplimiento, para que sea considerada por ICCAT en las reuniones anuales. El Grupo de trabajo recomienda también que la Comisión recuerde a todas las Partes su obligación de presentar la información del documento estadístico de forma completa, incluyendo el área de captura, que se envíen versiones

electrónicas que permitan la interacción con los datos (por ejemplo Excel) y que los envíos se realicen en una de las tres lenguas oficiales de ICCAT para facilitar su incorporación en la base de datos.

- J. Programa de documento estadístico electrónico: Reconociendo que en el futuro se podrá producir la plena implementación de un sistema electrónico y teniendo en cuenta que algunos países podrían tener dificultades a la hora de implementar este sistema, el Grupo de trabajo recomienda que se lleve a cabo un proyecto piloto sobre el uso de un sistema electrónico. No obstante, el Grupo reconoce que deben examinarse las implicaciones de este proyecto, en cuanto a recursos, para la Secretaría y las CPC. Estos temas deben ser discutidos y desarrollados en 2005 y, según sea necesario, en el futuro.

Atún rojo

El Grupo de trabajo recordó que, de acuerdo con la [Res. 94-04], el atún rojo vivo requiere un documento estadístico, aunque señaló también que el formulario actual podría no ser adecuado para este tema. El Grupo recomienda que, de conformidad con la [Res. 94-04], aquellas Partes que participan en la captura, transporte y engorde del atún rojo proporcionen información al Grupo de trabajo respecto a las áreas del PDE que podrían necesitar mejoras en la reunión anual de 2005.

11 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

12 Clausura

El informe fue adoptado. El Grupo de trabajo expresó su agradecimiento a la Presidenta, la Relatora, la Secretaría y los intérpretes por el duro trabajo realizado durante la reunión. La reunión fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 4.2

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Nombramiento del relator
- 5 Revisión de los términos de referencia de la reunión
- 6 Revisión de las disposiciones y objetivos de los programas existentes
 - 6.1 Atún rojo
 - 6.2 Patudo
 - 6.3 Pez espada
- 7 Examen del funcionamiento de los programas, incluyendo el impacto de los flujos y prácticas comerciales
 - 7.1 Atún rojo
 - 7.2 Patudo
 - 7.3 Pez espada
- 8 Consideración del potencial de seguimiento comercial y del intercambio de información con el fin de respaldar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, incluyendo la revisión de otras iniciativas internacionales
- 9 Discusión de posibles mejoras a los Programas de documento estadístico de ICCAT, incluyendo posibles implicaciones de recursos
- 10 Consideración de los pasos a seguir a corto, medio y largo plazo, incluyendo el desarrollo de recomendaciones, si fuera necesario
 - 10.1 General
 - 10.2 Específico del Programa
 - 10.2.1 Atún rojo
 - 10.2.2 Patudo
 - 10.2.3 Pez espada
- 11 Otros asuntos
- 12 Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES**ARGELIA****Bensegueni, Nadir***

Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des 4 Canons, Alger

Tel: +213 21 43 31 84, Fax: +213 43 31 84

BRASIL**Hazin, Fabio***

Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32, Apto. 1702, 52070-008 Monteiro, Recife, Pernambuco

Tel: +55 81 3302 1500, Fax: +55 81 3302 1512, E-mail: fhvhazin@terra.com.br

CANADÁ**Jones, James B.***

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, E1C 9B6, Moncton, New Brunswick ; Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Head of International Relations, Atlantic Affairs International Directorate - Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6, Ottawa, Ontario

Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management -Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6, Ottawa, Ontario

Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA**Vergine, Jean Pierre***

Administrateur principal, Commission européenne DG Fisheries, J/79 2/79, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 295 1039, Fax: +322 295 9572, E-Mail: jean-pierre.vergine@cec.eu.int

Lainé, Valérie

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-Mail: valerie.laine@cec.eu.int**Barahona Nieto, Elisa**

Subdirectora General Adjunta de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaría General de Pesca Marítima, c/Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España

Tel: +34 91 347 60 47, Fax: +34 91 347 60 49, E-mail: ebarahona@mapya.es

Blasco Molina, Miguel Ángel

Subdirección General de Organismos Multilaterales de Pesca, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España

Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6032, E-Mail: mblascom@mapya.es

Turenne, Julien Marc

Ministère de l'Alimentation, de l'Agriculture, de la Pêche et des Affaires Rurales Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France

Tel: +33 149 55 82 31; Fax: +33 149 55 82 00; E-mail: julien.turenne@agriculture.gouv.fr

COREA**Jang, Okjin***

Distant Water Fishery Officer, Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, #140-2, Gye-dong, Jongno-gu

Tel: +82 2 3674 6983, Fax: +82 2 3694 6985, E-mail: jang62@momaf.go.kr

Jung, Sang Yoon

Consulate General of the Republic of Korea

1-1-3 Jigyohama, Chuo-ku, Fukuoka-shi, Fukuoka 810-0065, Japan

Tel: +092 771 0463; Fax: +092 771 0464; E-Mail: syj9204@daum.net

* Jefe de delegación.

Seok, Kyujin

International Cooperation Office, Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, #140-2, Gye-dong, Jongno-gu, Seoul 110-793
Tel: +82 2 3674 6994, Fax: +82 2 3674 6996, E-mail: syj9204@daum.net

CÔTE D'IVOIRE**Djoko, Anvra Jeanson***

Conseiller Technique Pêche, Ministère Production Animale et des Ressources Halieutiques, B.P. V-82, Abidjan
Tel: +225 20 22 99 27, Fax: +225 20 22 9919, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS**Rogers, Christopher***

National Marine Fisheries Service, NOAA, Chief, Highly Migratory Species Division, 1315 East-West Highway, Rm. 13458, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2347, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, 1315 East West Hwy, Rm.13115, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Carlsen, Erika

National Oceanic Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Services, International Fisheries Division, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail:erika.carlsen@noaa.gov

Genovese, Michael

600 Shunpike Rd. Cape Mayo Court House, Cape Mayo, New Jersey 08210
Tel: +1 609 465 3251, Fax: +1 609 465 8108, E-Mail: toowd@comcast.net

Hasí, Robert

US Commissioner for Recreational Interests, Ball Janik LLP, 1455 F Street, N.W., Suite 225, 20004 Washington D.C.
Tel: +1 202 638 3307, Fax: +1 202 783 6947, E-Mail: rhasi@dc.bjllp.com

Kelly, Denit

National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 213 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Kraniotis, Patricia

NOAA, Office of the General Counsel for International Law, 14th & Constitution, NW, Rm. 7837, Washington, DC 20230
Tel: +1 202 482 3816, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: patricia.kraniotis@noaa.gov

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, 1315 East West Highway, Rm. 15123, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2231, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Powers, Joseph E.

NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099
Tel: +1 305 361 4295, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: joseph.powers@noaa.gov

Scott, Gerald P.

National Marine Fisheries Service, NOAA Southeast Fisheries Science Center, Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099; Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

GABÓN**Rerambyath, Guy Anicet***

Ministère de l'Economie Forestière et de la Pêche, B.P. 9498, Libreville
Tel: +241 74 89 92, Fax: +241 76 46 02, E-mail: dgpa@internetgabon.com / rerambyath@yahoo.fr

GUINEA, Rep.**Diallo, Amadou Telivel***

Chef de Cabinet, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Direction Nationale de la Pêche Maritime, B.P. 307, Guinea Conakry; Tel: +224 112152, Fax: +224 451926, E-mail: atelivel@yahoo.fr

JAPÓN**Hanafusa, Katsuma***

Counsellor, Resources Management Dept., Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: katsuma_hanafusa@nm.maff.go.jp

Katsura, Tamotsu

Assistant Director, Agricultural and Marine Products Office, Trade and Economic Bureau, 1-3-1 Kasumigaseki, 100-8901 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: BXE06113@nifty.ne.jp

Sato, Sayako

Section Chief, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907, Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: sayako_sato@nm.maff.go.jp

Shikada, Yoshitsugu

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Suzuki, Kazuhiko

Director, Pelagic Resources Department, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-mail: kazuhiko_suzuki@nm.maff.go.jp

Takagi, Yoshihito

Special Advisor, International Relations Overseas Fishery Cooperation Foundation, 9-13 Akasaka-1, 107-0052 Tokyo, Minato-Ku
Tel: +81 3 3585 5087, Fax: +81 3 3582 4539, E-Mail: takagi@ofcf.or.jp

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, 100-8907 Tokyo, Chiyoda-Ku
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: miwako_takase@nm.maff.go.jp

MARRUECOS

Fahfouhi, Abdeslam*

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Agriculture, Ministère de l'Agriculture, de Développement Rural et de la Pêche, Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaouni, B.P. 607, Rabat
Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 83 13, E-Mail: fahfouhi@mpm.gov.ma

El Ktiri, Taoufik

Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 82 13, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

NAMIBIA

Ithindi, Andreas P.*

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek
Tel: +264 61 205 3020, Fax: +264 61 224 564, E-Mail: pithindi@mfmr.gov.na

TURQUÍA

Kilic, Hasan*

KKGM Akay cod. No. 3, Bakanliklar, Ankara
Tel: +90 312 417 4176/5111, Fax: +90 312 419 8319, E-Mail: hasank@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture, Bulvarpalas is merkezi Ataturk Bulvari, Ankara
Tel: +90 312 4198 054 Fax: +90 312 4198 057 E-Mail: nanbar@superonline.com

Gozgozoglul, Erkan

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Milli Mudafa cd 20, Kizilay, Ankara
Tel: +90 312 4183 278 Fax: +90 312 4170 026 E-Mail: egozgozoglul@tarim.gov.tr

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chern, Yuh-chen

No. 2 Chao Chow Street, Taipei; Tel: +886 2 3343 6111, Fax: +886 2 3343 6268, E-mail: yuhchen@msl.f.a.gov.tw

Huang, Hisang-Wen

No. 2 Chao Chow Street, Taipei; Tel: +886 2 3343 6120, Fax: +886 2 3343 6268, E-mail: julia@msl.fg.gov.tw

Tsai, Ted

No. 2 Chao Chow Street, Taipei; Tel: +886 2 3343 6119, Fax: +886 2 3343 6268, E-mail: ted@msl.fg.gov.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT)

Macdonald, Brian

P.O. Box 37, ACT 2600, Deakin West, Australia

Tel: +612 6282 8396, Fax: 612 6282 8407, W-mail: bmacdonald@ccsbt.org

Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC)

Hallman, Brian S.

La Jolla Shores Drive, La Jolla, California 92037, United States

Tel: +1 858 546 7100, Fax: +1 858 546 7133, E-mail: bhallman@iattc.org

Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC)

O'Brien, Chris

Deputy Secretary, P.O. Box 1011, Victoria, Seychelles

Tel: +248 521 1740, Fax: +248 224364, E-mail: chris.obrien@iotc.org

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Organization for the Promotion of Responsible Tuna Fisheries (OPRT)

Hitomi, Saburo

Operational Manager,

Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-mail: hitomi@opr.or.jp

SECRETARÍA DE ICCAT

C/Corazón de María, 8 – 6ª Planta, 28002 Madrid, España

Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Kebe, Papa

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Navarret, Christel

Seidita, Philomena

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Tedjini, Claire Dominique

Faillace, Linda

Meunier, Isabelle

Bourgoin, Christine Marie Pierre

Sánchez del Villar, Lucía

Documentos de trabajo

3.1 Documento de trabajo sobre el funcionamiento de los programas ICCAT de documento estadístico (CE)

1 Introducción

El primer programa de documento estadístico del atún rojo del Atlántico (DEAR) se adoptó en 1992, para los productos congelados (Recomendación 92-01), y en 1993, para los productos frescos (Recomendación 93-03). En 2001, se adoptaron programas idénticos para el pez espada (DEPE) y el patudo (DEP)¹ (Recomendaciones 01-21 y 01-22). Desde 1993 hasta 2003, se adoptaron diversos instrumentos referentes a puntos específicos que no modifican la estructura general de los programas (se incluye una lista en el **Addendum 1 al Apéndice 3.1**).

Encaminados, en un principio, a mejorar la calidad de la información sobre capturas, en particular en lo que se refiere a barcos de Partes no contratantes, el programa DEAR, y después los programas más recientes, se han convertido en herramientas de apoyo para las medidas generales de control y cumplimiento. Se han adoptado otros instrumentos con el transcurso de los años con esta misma finalidad y que hacen referencia a ellos (se incluye una lista en el **Addendum 2 al Apéndice 3.1**).

El comercio internacional sujeto a estos programas ha experimentado una importante expansión mediante su ampliación a tres especies, por el aumento del volumen de cada una de ellas y del número de países participantes. A esta evolución cuantitativa, se añaden otros cambios, como (1) la proporción creciente tomada por la transformación de productos entre la captura por parte del Estado abanderante y la importación a los países de destino definitivo y (2) el transporte realizado por los buques comerciales.

Desde 1992, el contexto general de seguimiento de las mercancías ha experimentado importantes cambios, debido al desarrollo de la cooperación internacional y de las técnicas de información.

Parece conveniente averiguar si los programas son suficientes para garantizar su papel de apoyo al cumplimiento y control de las medidas de ordenación y al desarrollo del comercio.

Se ha iniciado un análisis de los programas mediante un examen de sus disposiciones en relación con sus objetivos, de las observaciones sobre su funcionamiento y de la evolución del comercio de los productos afectados. En dicho análisis se ha constatado la existencia de una serie de elementos que necesitan mejorarse, y que se exponen a continuación.

2 Análisis de los programas

Por convenio, el término “documento” designa a los documentos estadísticos y a los certificados de reexportación, salvo mención expresa impuesta por su especificidad.

2.1 Notificación de las autoridades encargadas de la validación

Los países que notifican sus autoridades encargadas de la validación no tienen que notificar la fecha de entrada en vigor de sus medidas, lo que conlleva incertidumbres en cuanto a la validez de los documentos.

2.2 Protección de los documentos frente a la falsificación

La impresión de los documentos en papel corriente facilita la falsificación o modificación de los datos ya validados por las autoridades competentes. Dado que las autoridades encargadas de la validación ejercen generalmente otras tareas, el acceso a los nombres, direcciones, firmas y sellos no presenta grandes dificultades a la hora de proceder a su reproducción.

¹ Con la excepción de los productos capturados por los cerqueros y barcos de cebo vivo que se destinan sobre todo a las conserveras en la zona del Convenio de ICCAT.

2.3 Composición de los documentos

El documento original se compone de una sola hoja, que se proporciona al operador para que el destinatario de los productos lo presente a las autoridades del país importador. Los otros ejemplares del documento, necesarios para la gestión de los programas, son fotocopias del original, proceso que conlleva dificultades de legibilidad y que facilita las falsificaciones (ver 2.2 anterior).

2.4 Competencias de las autoridades encargadas de la validación

Según el país, las autoridades encargadas de la validación no son siempre autoridades públicas. El papel de estos programas en el dispositivo general de control y cumplimiento conlleva obligaciones de verificación que son responsabilidad de las entidades gubernamentales².

2.5. Validación de los documentos a posteriori

En caso de importación sin documento, las Recomendaciones prevén la suspensión de la operación a la espera de la presentación de un documento válido, sin establecer procedimientos operativos, lo que puede conllevar a prácticas divergentes según el país.

2.6 Definición de los términos “exportación”, “importación” y “reexportación”

La ausencia de definición de los términos “exportación” e “importación” puede traducirse en divergencias en la implementación de los programas, en la medida en que abarcan conceptos jurídicos que varían en función del país. La definición del término “reexportado” que figura sólo en la hoja de instrucciones de la Recomendación 97-04, limita su contenido sólo al tránsito.

Además de las posibles diferencias en cuanto al trato asignado, sobre todo en las importaciones, en función de si los productos se importan de forma definitiva o provisional, esta ausencia de definición impide disponer de normas comunes para las exportaciones del territorio nacional.

Esta constatación también es válida para los cargamentos transbordados en un puerto o en un buque comercial que no se halle bajo la jurisdicción del Estado abanderante, cuyo estatus es incierto.

Los productos importados a un país para su transformación (exceptuando el engorde) dejan de estar cubiertos por el programa una vez que han sido reexportados, ya que los documentos sólo pueden ser validados por el Estado abanderante o por el Estado donde está establecida la instalación de engorde.

2.7 Vínculos con otros trámites de importación y exportación

Se han identificado importantes discrepancias entre los datos proporcionados por los programas estadísticos y los datos de comercio exterior, incluso aunque todos los países afectados hayan identificado estos productos mediante códigos específicos en sus declaraciones de aduanas.

Estas discrepancias se deben más a la ausencia de vínculos entre la implementación de los programas y las operaciones de importación o exportación que a los desfases de tiempo derivados del transporte o de la intervención de un país de tránsito, lo que puede traducirse en errores o confusiones sobre el origen. Estas discrepancias, que impiden realizar una aproximación real de las informaciones provenientes de los programas y las estadísticas del comercio exterior, no permiten evaluar, ni siquiera de forma aproximada, el volumen de comercio de los productos afectados y, por tanto, arrojan dudas sobre la fiabilidad de estos datos.

A esta ausencia de vínculos entre la implementación de los programas y los procedimientos de importación o exportación, hay que añadir la ausencia de códigos específicos para estos productos en las nomenclaturas aduaneras de varios países, lo que imposibilita cualquier identificación de los intercambios comerciales en sus estadísticas de comercio exterior.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) ha adoptado códigos en el Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SH) para todos los productos de pez espada, patudo y atún rojo. Desde el 1 de enero de 2007, será posible realizar un seguimiento del comercio de estos productos entre unos 179 países o uniones

² En un contexto similar, CCAMLR ha modificado su programa de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. con el fin de que las tareas de control sean ejercidas por las autoridades públicas con las competencias necesarias.

aduaneras que aplican el SH, siempre y cuando se establezcan y definan los vínculos necesarios entre los programas de certificación y los regímenes de importación y exportación.

2.8 Identificación de los cargamentos

Los documentos no hacen ninguna referencia a los cargamentos a los que se refieren. Por consiguiente, es posible obtener un documento para una cantidad que cumple los criterios de validación y utilizarlo para una cantidad equivalente que no los cumple.

2.9 Responsabilidad de los operadores

En la fase anterior a la validación, los datos que han de ser certificados por un solo operador, el exportador, cubren diferentes campos (datos de pesca y datos comerciales). Al no ser necesariamente responsable de los barcos, el exportador debe fiarse de las informaciones comunicadas por su o sus proveedor(es).

El término “certificación” se presta a confusión en la medida en que se requiere al operador que declare la veracidad de la información contenida en un documento, cuando sólo la firma de la autoridad puede constituir un elemento de certificación.

Además, las declaraciones de certificación contienen reservas que no deberían existir, puesto que se refieren a elementos que los firmantes deben conocer.

2.10 Validación del Gobierno

La obligación de la autoridad gubernamental es certificar (mediante su firma) que acepta las certificaciones del operador –lo que presupone una verificación previa- y no hacerse garante de las mismas (¿ante quién?).

Asimismo, el mecanismo de comparación de datos de importación y exportación (véase el punto 2.13) presupone que pueden constatarse a posteriori errores o declaraciones inexactas, que no se descubrieron en el momento de dar respuesta a la solicitud de validación.

Por tanto, la declaración de validación parece ir más allá de las obligaciones que incumben a las autoridades gubernamentales y, además, contiene una reserva que atenúa sus efectos.

2.11 Información sobre capturas

El documento estadístico se genera por la exportación del producto y no por el desembarque de la captura en sí mismo. Las informaciones sobre este punto se recopilan mediante otros medios, sin que se pueda establecer fácilmente un vínculo entre las dos operaciones y, por ende, con el nivel de total de capturas e informaciones relacionadas con dicho nivel, como la zona o el arte de pesca.

2.12 Límites anuales de captura y programas

Algunas especies sujetas a estos programas son objeto de límites de captura/cuotas anuales, aunque la utilización de los TAC/límites de captura no está vinculada con las cantidades importadas. Los posibles excesos de cuota/límites de captura atribuidos sólo pueden constatarse posteriormente, tras la comunicación de los informes nacionales.

Asimismo, se ha constatado que Estados abanderantes que no eran beneficiarios de cuotas/límites de captura podían validar documentos estadísticos.

2.13 Cooperación e intercambio de información entre Estados abanderantes y países importadores

Las disposiciones de colaboración e intercambio de información aparecen dispersas en los instrumentos vinculantes o no vinculantes, incluso para campos idénticos, y no se han definido los procedimientos de colaboración.

La verificación de la validez de los documentos se prevé únicamente (en términos generales y de modo implícito) en las hojas de instrucciones adjuntas a los formularios de los documentos, siendo las mismas parte de los instrumentos vinculantes (patudo y pez espada) o no vinculantes (atún rojo).

La Recomendación 02-22 prevé también una colaboración entre los países importadores y abanderantes con el fin de verificar la autenticidad y validez de los documentos, pero ésta se limita a las operaciones de los barcos de más de 24 metros, dado que éstos son el objeto de dicha recomendación.

La Resolución 03-15 sobre medidas comerciales convierte a los programas en una herramienta de identificación de los barcos presuntamente implicados en actividades de pesca IUU, lo que presupone el establecimiento de disposiciones para la adopción de intercambios de información y de verificaciones.

No existe ninguna disposición que fije una colaboración entre los países afectados en caso de una solicitud de validación de un documento para las capturas desembarcadas y enviadas en/a partir de puertos situados fuera del territorio del Estado abanderante. Esta misma constatación puede aplicarse a la comunicación espontánea en caso de incumplimiento de otra parte.

El sistema de intercambio de información a través de los informes semestrales, que se basa en los instrumentos vinculantes (patudo y pez espada) o no vinculantes (atún rojo), no se adapta ya a las necesidades de las medidas de conservación y ordenación. Los resultados tan sólo pueden estar disponibles en la reunión anual tras cinco meses para el cargamento más reciente (junio del mismo año) y tras diecisiete meses para el más antiguo (julio del año anterior), si se respetan todos los plazos. No se precisa la finalidad del examen semestral de los datos de importación y exportación³. Creado en 1994, este sistema no se beneficia de los sistemas de comunicación segura que se utilizan ampliamente en otros sistemas con finalidades similares (CDS- Programa de documentación de capturas de *Dissostichus* spp de CCAMLR).

No existe ninguna disposición que prevea una colaboración entre los países afectados en caso de validación de un documento para las capturas desembarcadas (en vista a su reexportación) en los puertos o transbordadas a buques que no se hallen bajo la jurisdicción del Estado abanderante.

2.14 Plazo de conservación de documentos

Ante la ausencia de normas en las recomendaciones, los plazos de conservación de los documentos eventualmente establecidos por las autoridades encargadas de la validación y por las autoridades del país de importación pueden variar según las disposiciones nacionales relacionadas con este tema.

2.15 Medidas adoptadas en caso de incumplimiento de los programas por parte de los operadores

Ante la ausencia de disposiciones generales en las recomendaciones, el incumplimiento por parte de los operadores puede conllevar ninguna medida o dar lugar a medidas emprendidas en virtud de la legislación nacional, ya sea introducidas tras la adopción del programa o por violación de otras normas.

El texto de las hojas de instrucciones deja la puerta abierta a las autoridades nacionales para que decidan las medidas que han de emprender en el caso de presentación de un documento “incorrectamente cumplimentado” (que falte, que esté incompleto, que no sea válido o que haya sido falsificado), desde la simple aceptación de la importación tras la presentación de un nuevo documento hasta la imposición de sanciones administrativas o de otro tipo. Esta situación puede conllevar aplicaciones divergentes de los programas, o incluso impulsar el incumplimiento por parte de los operadores.

3 Conclusiones y propuestas

Este análisis muestra que los programas deben mejorarse y completarse en varios puntos para que puedan desempeñar su papel y reforzar su eficacia.

No obstante, este análisis no puede considerarse exhaustivo y debería ser continuado en el seno de ICCAT con el fin de identificar otras posibles necesidades de adaptación. Sin embargo, de aquí en adelante permite identificar y establecer algunas orientaciones en cuanto a la naturaleza de las adecuaciones que deben realizarse.

Documentos (puntos 2.2, 2.3, 2.13 y 2.14):

- Mejora de la protección de los documentos frente a las falsificaciones.

³ No se produce si no hay información suficiente.

- Adecuación de los formularios como herramientas de apoyo a los intercambios de información entre las partes afectadas para una correcta implementación de los programas.
- Definición de un periodo mínimo para la conservación de los documentos por parte de las autoridades y los operadores con fines de control.

Validación (puntos 2.1, 2.4 y 2.5)

- Designación de autoridades públicas con las competencias necesarias para la implementación de estos programas.
- Notificación de las autoridades encargadas de la validación en la fecha de entrada en vigor de los programas.
- Establecimiento de un procedimiento de validación de los documentos a posteriori.

Ámbito de aplicación de los programas (puntos 2.6, 2.11 y 2.12)

- Adopción de definiciones para los términos “importación”, “exportación” y “reexportación” que garanticen una aplicación uniforme de los programas a todos los cargamentos sujetos a ellos, teniendo en cuenta, sobre todo, el caso de los envíos realizados fuera del territorio de competencia de las autoridades encargadas de la validación y el de los productos transformados.
- Considerar la captura y no la exportación como el hecho generador del documento estadístico con el fin de mejorar el seguimiento de las capturas y de la utilización de límites de captura admisibles.

Seguimiento de los cargamentos (puntos 2.6, 2.7, 2.8 y 2.13)

- Mejorar la información sobre los cargamentos con el fin de evitar un uso abusivo de los documentos válidos para productos de la pesca IUU y para facilitar el acercamiento con las estadísticas de comercio exterior.

Aclaración de las responsabilidades respectivas de los operadores y de las autoridades competentes (puntos 2.9 y 2.10)

- Nueva disposición de los documentos por campos de operaciones sucesivas (pesca, exportación, importación), cada campo incluiría una declaración sin reservas del operador responsable; y sustitución de la validación/garantía de la autoridad gubernamental por una autenticación de estas declaraciones en el momento de la firma.

Colaboración e intercambio de información (punto 2.13)

- Establecer un mecanismo de colaboración común para todos los programas, fundamentado en una base jurídica vinculante y que conlleve un marco de procedimiento adaptado a la finalidad de las medidas de conservación y ordenación, tanto a nivel control de los documentos presentados en el momento de la importación como en la fase de validación.
- Sustitución del sistema de transmisión de informes semestrales por:
 - Un mecanismo de intercambio de información en tiempo real basado en la función de “seguimiento” atribuida a los documentos, y encaminado sobre todo a detectar rápidamente las posibles diferencias entre los datos de importación y de exportación/reexportación y a permitir que los países afectados puedan emprender las medidas apropiadas.
 - Un informe anual resumido, presentado en la reunión de ICCAT y redactado por cada Parte contratante o Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora, en el que comunique sus exportaciones o importaciones y los resultados de las verificaciones efectuadas o solicitadas en el marco del seguimiento de las operaciones de conformidad con el mecanismo presentado antes.

Incumplimiento de los programas por parte de los operadores (2.15)

- Con el fin de facilitar la implementación uniforme de los programas, definir el trato que se ha de dar a los cargamentos que los incumplen, sin perjuicio de las medidas que puedan emprender los países afectados con respecto a sus operadores de conformidad con la legislación nacional.

Addendum 1 al Apéndice 3.1 al ANEXO 4.2**Lista de Recomendaciones y Resoluciones relacionadas con los Programas de documento estadístico**

- Resolución 93-2: Validación de los documentos por un funcionario gubernamental.
- Resolución 94-04: Interpretación e implementación del programa.
- Resolución 94-05: Implementación efectiva (en particular, sobre el intercambio de información).
- Recomendación 96-10: Validación entre Partes contratantes miembros de la Comunidad.
- Recomendación 97-04: Reexportaciones.
- Recomendación 98-12: Validación por parte de los Estados Miembros de la Comunidad.
- Resolución supl.01-23: DEP (validación de documentos por parte de Japón y Taipei Chino para los barcos que participan en el programa de destrucción de Japón).
- Recomendación 03-19: Enmienda de los formularios de los documentos.

Addendum 2 al Apéndice 3.1 al ANEXO 4.2**Lista de Recomendaciones y Resoluciones que se refieren a los Programas de documento estadístico**

- Resolución de ICCAT relativa a medidas más eficaces para prevenir, frenar y eliminar la pesca de los grandes palangreros atuneros que realizan actividades de pesca ilegal, no regulada y no documentada [Res. 01-19].
- Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro ICCAT de barcos de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio [Rec. 02-22].
- Recomendación de ICCAT para establecer una lista de barcos supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT [Rec. 02-23].
- Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales [Res. 03-15].

3.2 Documento de trabajo sobre la implementación del Programa de Documento Estadístico (PDE) (Japón)

El Programa de Documento Estadístico (PDE) fue desarrollado en 1992 para recopilar información sobre las actividades pesqueras de las Partes no contratantes mediante el seguimiento del comercio internacional, y ha supuesto una gran contribución a los esfuerzos de conservación de ICCAT respecto al atún rojo, el patudo y el pez espada del Atlántico. El PDE ha sido una herramienta indispensable para la implementación de la lista positiva, establecida en 2003.

Deben mantenerse las líneas generales básicas del actual PDE, dado que está funcionando de forma eficaz a la hora de eliminar los grandes palangreros atuneros IUU. No obstante, también es un hecho que han surgido algunos problemas logísticos y/o prácticos después de ampliar las especies que están sujetas al PDE y después de que otros Organismos Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP) iniciaran sus propios programas de seguimiento comercial. A continuación explicaremos estos problemas y sugeriremos posibles soluciones a los mismos (**Figura 1a y 1b**). Dado el excelente rendimiento de los PDE hasta el momento actual, Japón no considera necesario cambiar sus fundamentos.

1 Formulario del documento*(1) Formulario de documento estadístico*

Diversos Organismos Regionales de Ordenación de Pesquerías de tónidos han definido formularios de documento estadístico ligeramente diferentes para cada especie.

Sugerencia:

Para simplificar el programa podrían estandarizarse los diversos formularios de los OROP. Sin embargo, el formulario debe estandarizarse para cada especie con el fin de adecuarse a sus características específicas y a los

tipos de producto. El intento de crear un formulario único para todas las especies resultaría en grandes dificultades prácticas para su uso.

(2) Formulario de certificado de reexportación

Sugerencia:

Para una mejor comprobación del certificado de reexportación de los productos transformados, el formulario del certificado de reexportación debería incluir una columna para indicar los números de documento de los documentos estadísticos que corresponden al material original antes de la transformación. También debería añadirse una columna para el nombre del buque que capturó el pescado.

2 Implementación

(1) Transformación en zonas exentas de impuestos

La hoja de instrucciones del certificado de reexportación de atún rojo de ICCAT define “reexportación” como “transcurrir por un país (excluyendo zonas libres de impuestos) tras su exportación desde el país de bandera del buque”. De acuerdo con esta definición, los productos transformados en una zona libre de impuestos no están sujetos al certificado de reexportación. Sin embargo, dado que normalmente el tipo de producto y el peso cambian debido a la transformación, los productos finales difieren de la descripción incluida en el documento estadístico original.

Sugerencia:

La transformación en las zonas libres de impuestos debería estar sujeta a los Programas de Documento Estadístico. Las CPC en cuyo territorio existan zonas libres de impuestos deberían comprobar los documentos estadísticos adjuntos al pescado en el punto de entrada a las fábricas, y expedir certificados de reexportación cuando los productos sean exportados tras la transformación.

(2) Patudo capturado con cerco

El PDE no se aplica al patudo capturado por cerqueros porque el peso de la captura y su composición por especies sólo puede identificarse al desembarcar la captura en las plantas transformadoras o en los puertos.

Sugerencia:

La cantidad de patudo capturado debería ser objeto de seguimiento directo por otros métodos tales como la implementación de programas de muestreo adecuados en el puerto específico de desembarque. En cuanto a las medidas comerciales para la captura realizada por los cerqueros que menoscaban la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, debería desarrollarse, por separado, una herramienta eficaz de efecto similar al PDE.

(3) Patudo fresco

Sugerencia:

Recientemente, se han desarrollado notablemente sistemas de trazabilidad de productos cárnicos animales mediante tecnologías de seguimiento que utilizan códigos de barras y marcas IC de radio frecuencia. Si estas tecnologías se aplican a los productos derivados del atún, el atún presente en el mercado podría seguirse hasta el punto de pesca. Estos sistemas son prometedores como alternativa al PDE, y es un tema que requiere un estudio a más largo plazo.

(4) Control de las industrias transformadoras

Aunque los productos transformados como el filete y el lomo están sujetos al PDE, las industrias transformadoras no están bien controladas. Es difícil evaluar la validez del certificado de reexportación. Por lo general, es imposible que una tercera Parte verifique la relación entre un certificado de reexportación y las copias adjuntas de los documentos estadísticos. Esta situación podría fomentar las actividades de blanqueo de pescado mediante el proceso de transformación.

Sugerencia:

Para evitar las actividades de blanqueo de la captura procedente del palangre en las industrias transformadoras, es necesario un seguimiento adecuado. Con este fin, deberían adoptarse medidas de ordenación para las plantas transformadoras que garanticen que sólo utilizan pescado capturado por los buques que están incluidos en el Registro de ICCAT.

(5) Verificación de la información de los Documentos Estadísticos.

Las autoridades de los países importadores deben comprobar la validez de los documentos precisamente para evitar el blanqueo de atún a través de la falsificación de documentos. Pero la verificación es difícil porque la información incluida en los documentos expedidos por los países exportadores no está disponible en tiempo real. La información de los países importadores a los países exportadores en muchos casos lleva bastante tiempo porque los puntos de contacto nacionales no están especificados. Respecto a los productos frescos, en la mayoría de los casos se comprueba la validez de los documentos después de que el pescado haya entrado en el país importador para evitar una degradación en la calidad, incluso si el documento dudoso va adjunto.

Sugerencia:

Si un país importador y un país exportador pudieran intercambiar directamente información sobre cada documento, esto facilitaría la rápida comprobación de los documentos. Con este propósito, debería registrarse el punto de contacto de las autoridades de cada país y debería establecerse una red para el intercambio de información. Además, los países exportadores deberían recoger y facilitar a la Secretaría información sobre el documento validado. Esta información contribuirá a la doble verificación de la información por parte de los países importadores. En el futuro, la validación podría hacerse en el sitio web.

3 Mejoras futuras*(1) Programa de documento estadístico electrónico*

Como se ha mencionado anteriormente, un Programa de Documento Estadístico electrónico contribuiría no sólo a la mejora de la comprobación del PDE sino también a agilizar el trabajo y a implementar de forma efectiva el PDE para productos frescos. Con el objetivo de establecer un Programa de Documento Estadístico electrónico en el futuro, debería desarrollarse el siguiente programa piloto:

- a) Los países exportadores facilitan información sobre los documentos validados en el sitio web seguro de ICCAT. Sólo los funcionarios designados por las autoridades de cada país tendrán acceso al sitio web. La Secretaría de ICCAT asigna un número de serie al documento validado.
- b) Los inspectores de los países importadores comprueban los documentos presentados por los importadores con la información del sitio web.
- c) Los productos que van acompañados de un documento coherente con la información del sitio web recibirán la autorización para entrar en los países importadores.

(2) Marcas IC y otros sistemas de trazabilidad de alta tecnología.

Tal y como se menciona en el punto 2(3), los sistemas de trazabilidad de alta tecnología son prometedores como herramienta alternativa al PDE, y es un tema que requiere un estudio a más largo plazo. Se sugieren los siguientes requisitos para un nuevo sistema:

- a) El pescado se etiqueta en el punto de captura
- b) La información de la etiqueta se lee e inspecciona en cada etapa de desembarque, transformación y comercialización.
- c) Los productos incorrectamente etiquetados se retiran del mercado.

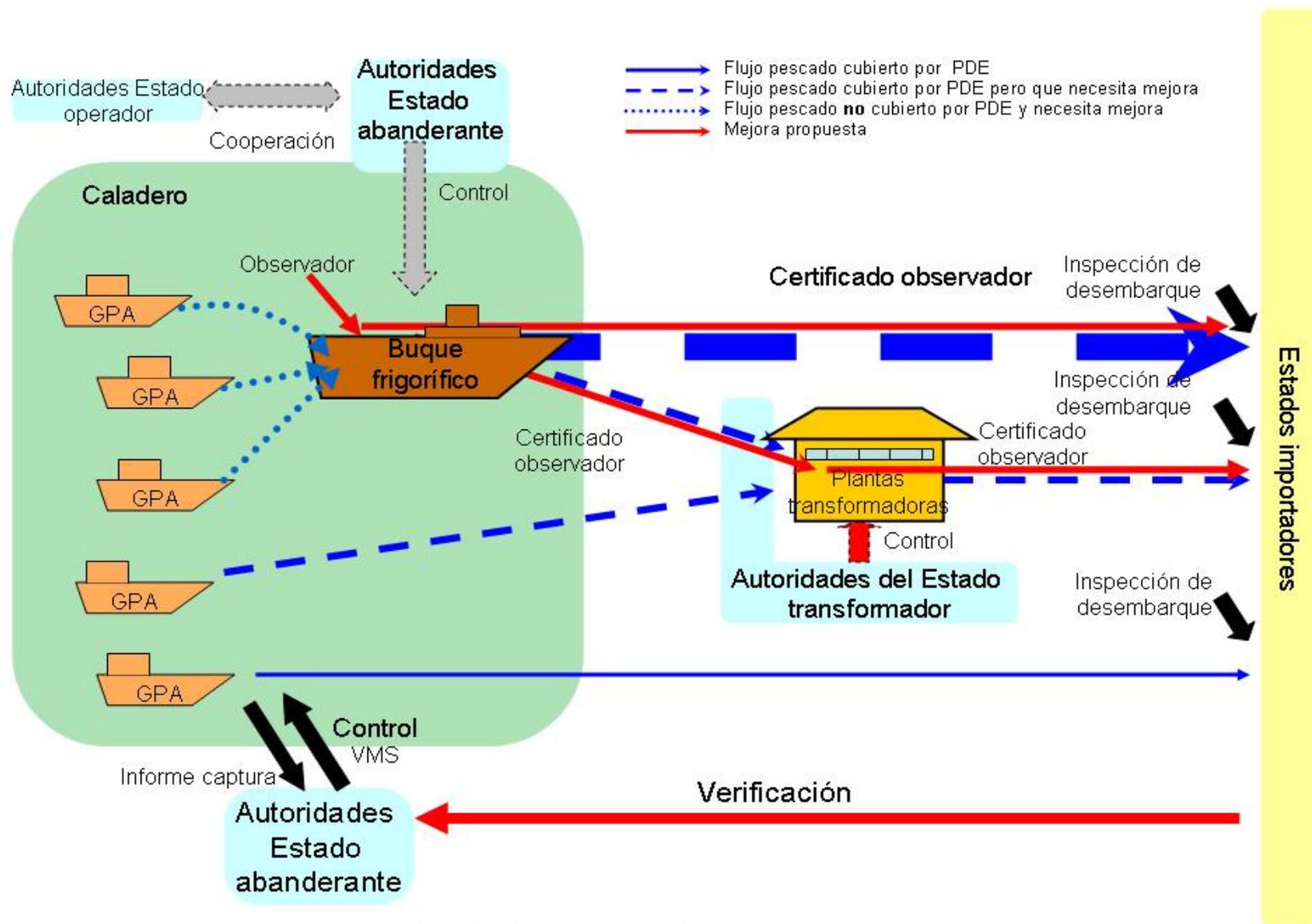


Figura 1a. Programa de documento estadístico y Ordenación de pesquerías –Palangre

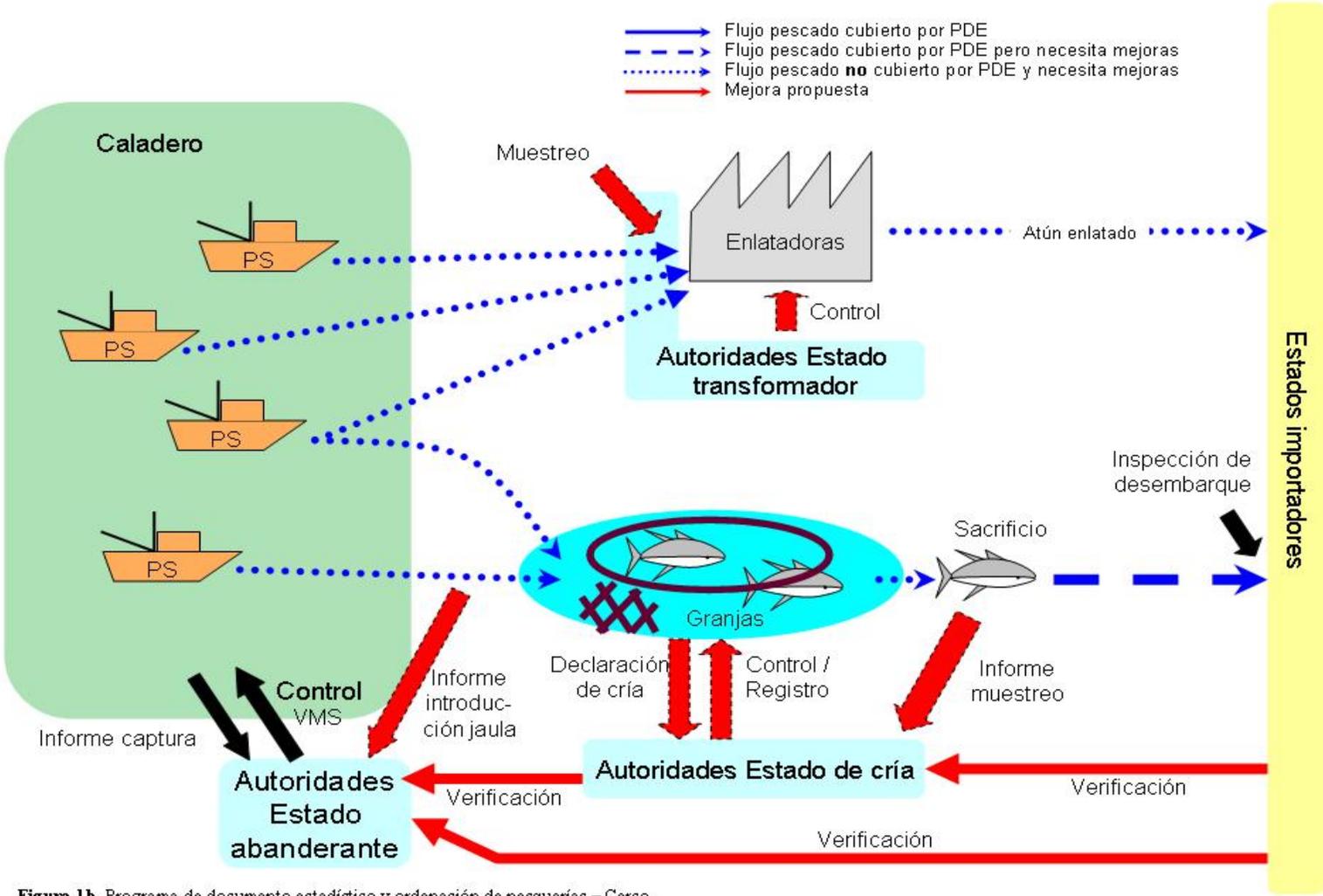


Figura 1b. Programa de documento estadístico y ordenación de pesquerías – Cerco

3.3 Cuestiones sobre las Recomendaciones y Resoluciones relacionadas con los Programas de documento estadístico (Secretaría de ICCAT)

Introducción

Aunque no le concierne directamente la implementación de los documentos estadísticos ni la interpretación de las disposiciones de las Recomendaciones y Resoluciones, la Secretaría quiere aprovechar la oportunidad que le brinda esta reunión del Grupo de trabajo para revisar los Programas de Seguimiento Estadístico para enumerar algunas de las dificultades que se han encontrado en la coordinación de las actividades resultantes de su implementación, para asegurar que las acciones emprendidas por la Secretaría se ajustan a los deseos de la Comisión.

1 Cobertura

Los documentos preparados por la CE y Japón tratan los temas y problemas interpretativos relacionados con la cobertura y los flujos comerciales resultantes. Rogamos consulten los documentos SDP-03 y SDP-04. La Secretaría ha preparado también un documento relacionado con los datos recopilados a través de los programas, el documento SDP-06.

Una cuestión relacionada con la cobertura de los programas es el requisito de documentos estadísticos para peces vivos destinados a su introducción en jaulas (ver también punto 4 más adelante), como podría deducirse de la Recomendación 94-04, párrafo 1.

2 Requisitos de comunicación

En el **Addendum 1 al Apéndice 3.3**, se presenta un resumen de las firmas, sellos y muestras de los formularios que se han recibido en la Secretaría.

Aunque algunas Partes contratantes han solicitado que se facilite información sobre los siguientes puntos, los requisitos actuales no lo especifican:

- Firmas de muestra de las personas autorizadas a validar/expedir documentos y certificados de reexportación.
- Fecha a partir de la cual están autorizadas estas personas encargadas de la validación.
- Originales de la información presentada. (Actualmente mucha información se envía por fax, correo electrónico, o como fotocopias, incluso aunque la carta que la acompaña indica que se envían documentos originales).

La Secretaría agradecería una aclaración sobre si es necesaria o no la información anteriormente mencionada.

Todos los programas estipulan que “cada Parte contratante deberá facilitar al Secretario Ejecutivo formularios de muestra de su documento estadístico y certificado de reexportación”, pero muy pocas Partes han enviado tales formularios de muestra. ¿Debería solicitar activamente la Secretaría estos formularios a todas las Partes que envían información sobre validación o sólo se deben enviar cuando no se utiliza el modelo de ICCAT?

3 Procedimientos para los envíos

La Secretaría solicita confirmación de la actual interpretación de que el envío de información en relación con la validación de los documentos y documentos estadísticos de muestra debería aceptarse únicamente si procede del Jefe de delegación de una CPC o de la Embajada de una Parte contratante.

No existen especificaciones para la aceptación de información procedente de Partes no contratantes, aunque se sobreentiende que tal información debe presentarse a través de una oficina gubernamental. Esta oficina gubernamental, ¿debe ser la autoridad central o puede aceptarse información de las oficinas regionales de la autoridad gubernamental?

4 Dificultades con las instrucciones

Las instrucciones para rellenar los documentos estadísticos no son muy fáciles de comprender, y en ocasiones la Secretaría ha recibido solicitudes de aclaración. Por ejemplo, cuando el atún procede de la cría, ¿la descripción del pez debe referirse al atún en el punto de la captura antes de su introducción en la jaula o en el momento del sacrificio? Si lo correcto es la primera opción, esto indicaría que los peces vivos destinados a las jaulas están cubiertos por los programas (ver el punto 1 cobertura, anterior). Asimismo, el “número de documento” no está definido ni aclarado, y la Secretaría ha recibido preguntas acerca de cómo rellenar esta sección.

5 Información de las Partes no contratantes

Las regulaciones actuales estipulan que la Comisión debe solicitar a las Partes no contratantes que importan las especies afectadas que colaboren con la implementación de los programas y faciliten a la Comisión los datos obtenidos a través de esta implementación.

En la actualidad, a las Partes no contratantes sólo se les solicita que proporcionen información sobre validación y documentos estadísticos de muestra, pero la información sólo se distribuye a las CPC, lo que significa que las Partes no contratantes que importan pescado no pueden decir si los documentos estadísticos adjuntos son auténticos. El nuevo sitio web, sólo para las CPC, está protegido con contraseña, manteniendo el statu quo, lo que significa también que las Partes no contratantes no pueden verificar si la información que envían ha sido correctamente introducida, ya que los extractos de la base de datos no muestran las imágenes de las firmas y los sellos.

¿Se debe solicitar a las Partes no contratantes que comuniquen únicamente datos de exportación, o también datos de importación y reexportación para las especies cubiertas por los programas?

6 Aspectos prácticos de la base de datos de validación

Dependiendo de las respuestas a algunas de las preguntas planteadas anteriormente, podría ser necesario considerar nuevos formularios para el envío de información sobre las personas autorizadas para la validación, especialmente si las firmas van a ser necesarias. El formulario actual no contempla el envío de firmas, aunque en algunos casos estas se han incluido en los envíos recibidos.

Cuando se han enviado firmas, la Secretaría las ha incluido en la base de datos para su publicación en el sitio web. En algunos casos, los funcionarios han firmado en un pequeño espacio, lo que provoca una superposición de las firmas. Aunque la Secretaría hace todos los esfuerzos posibles para separar estas firmas utilizando programas informáticos de imágenes, en algunos casos no es posible separar las firmas de forma que la reproducción resultante sea fiable. Si las firmas van a ser un requisito obligatorio, debe aparecer reflejado en el formulario, y debe dejarse espacio suficiente para las firmas más floridas. En algunos casos, este mismo problema ocurre con los sellos que actualmente son obligatorios.

Cuando se han recibido faxes o fotocopias de la información, la calidad es a veces muy pobre, lo que provoca que las imágenes de los sellos (y/o firmas) no sean más que un débil borrón. Si es obligatorio enviar los originales, la calidad probablemente mejorará.

Al introducir los datos, se ha descubierto que cierta información especificada en los formularios actuales a veces no está incluida. Los datos se introducen a medida que se envían, y cuando están disponibles en el sitio web, las Partes contratantes pueden verificar sus datos y facilitar cualquier información adicional para completar las entradas.

Addendum 1 al Apéndice 3.3 al ANEXO 4.2

Resumen de presentación de firmas, sellos y muestras de formularios de los Documentos Estadísticos de ICCAT (a 8 de abril de 2005)

	<i>DOCUMENTO ESTADÍSTICO DEL ATÚN ROJO</i>	<i>DOCUMENTO ESTADÍSTICO DEL PATUDO</i>	<i>DOCUMENTO ESTADÍSTICO DEL PEZ ESPADA</i>	Documento de muestra recibido	Sellos/firmas originales recibidos
Partes contratantes	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN		
BRAZIL	13 enero 2005	13 enero 2005	13 enero 2005	no	no
CANADA	no	16 septiembre 2003	16 septiembre 2003	no	parcial
CAP VERT	no	no	23 septiembre 2004	no	sí
CHINA	29 noviembre 2004	29 noviembre 2004	29 noviembre 2004	no	sí
CÔTE D'IVOIRE	no	no	7 abril 2004	no	sí
CROATIA	3 julio 2003	no	no	no	sí
EC-CYPRUS	6 junio 2003	no	6 junio 2003	sí	sí
EC-DENMARK	8 mayo 2004	no	no	sí	no
EC-FRANCE	24 septiembre 2002	no	no	sí	parcial
EC-GREECE	20 octubre 2003	20 octubre 2003	20 octubre 2003	sí	no
EC-ITALY	10 febrero 2005	no	no	sí	no
EC-MALTA	19 febrero 2004	no	19 febrero 2004	sí	sí
EC-POLAND	8 abril 1996	no	no	sí	no
EC-PORTUGAL	18 julio 2003	18 julio 2003	18 julio 2003	sí	no
EC-ESPAÑA	14 mayo 2003	14 mayo 2003	14 mayo 2003	sí	no
EC-UK	8 diciembre 1994	no	no	sí	parcial
FRANCE (St. P&M)	14 agosto 2002	no	no	sí	sí
GABON	no	19 junio 2003	19 junio 2003	no	sí
GUINEA ECUATORIAL	24 mayo 2000	no	no	sí	sí
GUINEE (Rep.)	16 julio 2003	16 julio 2003	16 julio 2003	no	sí
GUATEMALA	11 agosto 2004	11 agosto 2004	11 agosto 2004	no	no
HONDURAS	no	no	23 julio 2003	sí	no
ICELAND	23 abril 2003	23 abril 2003	23 abril 2003	no	sí
JAPAN	9 julio 2004	9 julio 2004	9 julio 2004	no	sí
KOREA	1 abril 2004	1 abril 2004	1 abril 2004	no	no
LIBYA	3 marzo 2003	no	no	no	no
MEXICO	29 mayo 2003	29 mayo 2003	29 mayo 2003	no	sí
MAROC	24 junio 2004	24 junio 2004	24 junio 2004	no	sí
NAMIBIA	14 julio 2003	14 julio 2003	14 julio 2003	no	sí
PANAMA	10 abril 2003	10 abril 2003	10 abril 2003	no	sí
PHILIPPINES	23 junio 2003	11 julio 2002	23 junio 2003	no	sí
SENEGAL	12 agosto 2004	12 agosto 2004	12 agosto 2004	no	sí
SOUTH AFRICA	7 agosto 2003	7 agosto 2003	7 agosto 2003	no	sí
TUNISIE	16 marzo 2005	no	no	no	sí
TURKEY	18 agosto 2004	no	no	no	parcial
UK-OT	1 agosto 2002	1 agosto 2002	1 agosto 2002	no	parcial
UNITED STATES	23 octubre 2003	23 octubre 2003	23 octubre 2003	no	no
URUGUAY	17 enero 2005	17 enero 2005	17 enero 2005	no	no
VENEZUELA	8 marzo 2004	8 marzo 2004	8 marzo 2004	no	sí
Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras					
CHINESE TAIPEI	20 enero 2005	20 enero 2005	20 enero 2005	no	sí
Partes no contratantes					
ARGENTINA	26 febrero 1996	no	no	no	no
AUSTRALIA	22 marzo 2005	22 marzo 2005	22 marzo 2005	sí	no

BELIZE	31 marzo 2005	31 marzo 2005	31 marzo 2005	sí	sí
CHILE	31 julio2003	31 julio2003	04 marzo 2005	no	sí
DENMARK-FAROE IS.	27 noviembre 2000	no	no	no	no
ECUADOR	no	24 noviembre2004	24 noviembre2004	no	sí
FIJI	19 mayo 2004	19 mayo 2004	19 mayo 2004	no	sí
INDONESIA	26 febrero 1996	no	5 abril 2004	no	no
MALDIVES	12 agosto 2004	12 agosto 2004	12 agosto 2004	no	sí
MAURITIUS	13 julio2004	13 julio2004	13 julio2004	utilizará el modelo ICCAT	sí
SEYCHELLES	15 septiembre 2004	15 septiembre 2004	15 septiembre 2004	no	sí
SIERRA LEONE	22 enero 2002	no	22 enero 2002	sí	sí
SRI LANKA	no	no	27 junio 2003	no	sí
THAILAND	19 junio 2003	19 junio 2003	19 junio 2003	no	sí
UNITED ARAB EMIRATES	26 febrero 1996	no	no	no	no
VIETNAM	no	no	27 enero 2005	utilizará el modelo ICCAT	sí

3.4 Presentación general de los datos de los Programas de documento estadístico comunicados a la Secretaría (Secretaría de ICCAT)

1 Introducción

Este documento es una actualización de los “Informes semestrales de los programas de documento estadístico” presentados por la Secretaría durante la última reunión de la Comisión, celebrada en Nueva Orleans, en 2004. Se utilizó la nueva información recibida tras la reunión para estimar las cantidades de atún rojo, pez espada y patudo comunicadas en el marco de dichos programas.

2 Información presentada

De conformidad con la Resolución 94-05 y las Recomendaciones 97-04, 01-21, 01-22 y 03-19, todas las Partes contratantes que importan atún rojo, patudo y pez espada tienen que enviar semestralmente al Secretario Ejecutivo resúmenes de la información recopilada mediante los Programas de Documento Estadístico respectivos. Estos datos son la principal fuente de información utilizada para estimar la magnitud de las capturas no comunicadas. En la **Tabla 1** se muestra una relación de los informes semestrales que se han presentado a la Secretaría durante los últimos doce meses.

Las cantidades comunicadas de atún rojo, patudo y pez espada importados, por bandera y año, aparecen resumidas en las **Tablas 2 y 3**. En estos resúmenes sólo se incluyen los datos que supuestamente proceden del Atlántico y Mediterráneo. Los datos procedentes de zonas desconocidas se resumen en las **Tablas 4 y 5**.

Para el atún rojo, las cantidades importadas que se comunican como varios tipos de productos se convirtieron a peso en vivo utilizando la metodología adoptada por la Sexta reunión del Grupo de trabajo conjunto CGPM-ICCAT sobre grandes pelágicos en el Mediterráneo (Malta, 2002); en la **Tabla 6**, se resumen los factores de conversión utilizados. Para el patudo y el pez espada, no se realizó la conversión de peso de producto a peso en vivo porque la Secretaría no dispone de factores de conversión apropiados que pueda utilizar.

3 Problemas

Uno de los principales problemas que se ha planteado es la comunicación de tipos de productos no estándar como “steak” y “block”, para los que no se dispone de factores de conversión. Tampoco hay factores de conversión disponibles para los productos de patudo y pez espada. Estos problemas incrementan la imprecisión de las estimaciones de capturas no comunicadas en términos de peso en vivo.

A menudo, los informes semestrales no reflejan la zona de captura. Esto hace que sea imposible atribuir las capturas a un stock u océano determinado.

En muchos casos, los informes semestrales se han recibido sólo en copias impresas. La presentación en formato electrónico facilitaría la incorporación de la información a la base de datos y evitaría posibles errores al introducir los datos.

Algunas Partes contratantes no han comunicado los datos regularmente y, en unos pocos casos, los datos se han comunicado en idiomas que no son los idiomas oficiales de ICCAT.

Tabla 1a. Catálogo de informes semestrales de los DOCUMENTOS ESTADÍSTICOS DE ICCAT (DEAR, DEPE y DEP) presentados (a 31 de marzo de 2005)

Documento estadístico	Parte /Entidad Entidad pesquera	Año	Semestre	Importado por	Primer envío		Última revisión		¿Formato estándar?	¿Datos electrónicos?	¿En BD?	Observaciones
					fecha	Ref	fecha	ref				
DEAR (atún rojo)	EC	1994	1	EC-España	30/10/1995	1334						formatos heterogeneos
				Various	30/10/1995	1334						formatos heterogeneos
	1995	1	Various	30/10/1995	1334							formatos heterogeneos
			Various	27/11/2000	1542							formatos heterogeneos
	1999	2	Various	27/11/2000	1542							formatos heterogeneos
			Various	27/11/2000	1542							formatos heterogeneos
	2000	2	Various	18/09/2001	1539							formatos heterogeneos
			Various	22/05/2002	1048							formatos heterogeneos
	2001	1	EC-España	22/05/2002	1048				X	X	X	heterogeneos formats
			EC-España	22/05/2002	1048				X	X	X	
Japan	1993	1	Japan	18/11/1994	1603	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	18/11/1994	1603	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1994	1	Japan	18/07/1995	834	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	18/07/1995	834	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1995	1	Japan	02/10/1995	1227	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	09/04/1996	671	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1996	1	Japan	07/10/1996	1951	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	03/04/1997	459	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1997	1	Japan	06/10/1997	1577				X	X	X	
			Japan	20/04/1998	502	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1998	1	Japan	19/10/1998	1424				X	X	X	
			Japan	17/10/2001	1204	31/10/2001	1803	X	X	X		
	1999	2	Japan	08/11/1999	1641				X	X	X	
			Japan	30/06/2000	897	31/10/2001	1803	X	X	X		
	2000	1	Japan	COM/00	Doc.1	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	31/05/2001	662				X	X	X	
	2001	1	Japan	22/10/2001	1737	31/10/2001	1803	X	X	X		
			Japan	12/04/2002	814				X	X	X	
2002	1	Japan	09/10/2002	1905				X	X	X		
		Japan	02/04/2003	452	25/09/2003			X	X	X		
2003	1	Japan	01/10/2003	1869				X	X	X		
		Japan	31/03/2004	479				X	X	X		
2004	1	Japan	30/09/2004	2194				X	X	X		
Korea	1995	1	Korea, Rep.	06-11-1995	1370	08-11-1995	1390	X		X		
			Korea, Rep.	14-11-1996	2154			X		X		
	1996	1	Korea, Rep.	14-11-1996	2154				X		X	
			Korea, Rep.	07-05-1997	488				X		X	
	1997	2	Korea, Rep.	26-02-1998	257				X		X	
			Korea, Rep.	20/10/2003	2001				X	X	X	
	2003	2	Korea, Rep.	01/04/2004	487				X	X	X	
			Korea, Rep.	30/09/2004	2189				X	X	X	
2004	2	Korea, Rep.	30/03/2005	597				X	X	X		
USA	1995	1	USA	10/11/1995	1392							Cubre solo el periodo abril-junio
			USA	COM/97				X				
	1996	1	USA	COM/97					X			
			USA	COM/97					X			
	1997	1	USA	10/12/1997	1859				X			
			USA	08/04/1998	474	12/11/1998				X		
	1998	1	USA	12/11/1998					X			
			USA	05/04/1999	632				X			
	1999	1	USA	07/09/2001	1493					X	X	
			USA	10/04/2000	478	07/09/2001	1493			X	X	
	2000	1	USA	25/09/2000	1256	25/09/2001	1600			X	X	
			USA	23/04/2001	699	25/09/2001	1600			X	X	
	2001	1	USA	26/09/2001	1673	24/10/2002	2056			X	X	
			USA	08/04/2002	712	24/10/2002	2056			X	X	
	2002	1	USA	24/10/2002	2056	09/12/2003	2398			X	X	
			USA	15/04/2003	520	09/12/2003	2398			X	X	
2003	1	USA	09/10/2003	1911				X		X		
		USA	21/04/2004	634				X		X		
2004	2	USA	27/04/2005	694				X		X		
Chinese Taipei	2003	1	Chinese Taipei	26/09/2003	1818				X		X	
			Chinese Taipei	11/10/2004	2249					X		
Tunisie	2004	1	Tunisie	07/09/2004	1910					X		
Turkey	2004	1	Turkey	02/05/2005	880				X		X	

			2 Turkey	02/05/2005	880			X		X	
DEP (patudo)	Japan	2003	1 Japan	01/10/2003	1869			X	X	X	
			2 Japan	31/03/2004	479			X	X	X	
		2004	2 Japan	30/09/2004	2194			X	X	X	
	Chinese Taipei	2003	1 Chinese Taipei	26/09/2003	1818			X		X	
			2 Chinese Taipei	20/05/2004	1041			X		X	
		2004	1 Chinese Taipei	11/10/2004	2249			X		X	
	Korea	2003	1 Korea	20/10/2003	2001			X	X	X	
			2 Korea	01/04/2004	487			X	X	X	
		2004	1 Korea	30/09/2004	2189			X	X	X	
			2 Korea	30/03/2005	597			X	X	X	
Thailand	2002	2 ?	09/04/2003	486			X	X	X	País no importador	
	2003	2 Thailand	28/04/2004	720			X		X		
DEPE (pez espada)	Japan	2003	1 Japan	01/10/2003	1869			X	X	X	
			2 Japan	31/03/2004	479			X	X	X	
		2004	1 Japan	30/09/2004	2194			X	X	X	
	Korea	2003	1 Korea, Rep.	20/10/2003	2001			X	X	X	
			2 Korea, Rep.	01/04/2004	487			X	X	X	
		2004	1 Korea, Rep.	30/09/2004	2189			X	X	X	
			2 Korea, Rep.	30/03/2005	597			X	X	X	

NOTA: Marruecos y México informaron también a la Secretaría de que sus países no habían importado BFT, BET o SWO durante 2003.

Tabla 1b. Catálogo de informes semestrales de los CERTIFICADOS DE REEXPORTACIÓN DE ICCAT (CRAR, CRPE y CRP) presentados (a 31 de marzo de 2005)

Documento estadístico	Parte /Entidad Entidad pesquera	Año	Semestre	Importado por	Primer envío		Última revisión		¿Formato estándar?	¿Datos electrónicos?	¿En BD?	Observaciones	
					fecha	Ref	fecha	ref					
DEAR (atún rojo)	Japan	1999	1	Japan	08/11/1999	1641			X	X	X		
			2	Japan	30/06/2000	897	31/10/2001	1803	X	X	X		
	2000	1	Japan	COM/00	Doc.1	31/10/2001	1803	X	X	X			
		2	Japan	31/05/2001	662			X	X	X			
	2001	1	Japan	22/10/2001	1737	31/10/2001	1803	X	X	X			
		2	Japan	12/04/2002	814			X	X	X			
	2002	1	Japan	09/10/2002	1905			X	X	X			
		2	Japan	02/04/2003	452	25/09/2003		X	X	X			
	2003	1	Japan	01/10/2003	1869			X	X	X			
		2	Japan	31/03/2004	479			X	X	X			
	2004	1	Japan	30/09/2004	2194			X	X	X			
	Korea	2003	1	Korea	20/10/2003	2001			X	X	X		
			2	Korea	01/04/2004	487			X	X	X		
		2004	1	Korea	30/09/2004	2189			X	X	X		
				2	Korea	30/03/2005	597			X	X	X	
	USA	1999	1	USA	07/09/2001	1493				X	X		From detailed statistical docs Revisión a partir de doc. estadísticos detallados Revisión a partir de resúmenes anuales
				USA	10/04/2000	478	07/09/2001	1493		X	X		
2000		1	USA	25/09/2000	1256	25/09/2001	1600		X	X			
		2	USA	23/04/2001	699	25/09/2001	1600		X	X			
2001		1	USA	26/09/2001	1673	24/10/2002	2056		X	X			
		2	USA	08/04/2002	712	24/10/2002	2056		X	X			
2002		1	USA	24/10/2002	2056	09/12/2003	2398	X		X			
		2	USA	15/04/2003	520	09/12/2003	2398	X		X			
2003		1	USA	09/10/2003	1911			X		X			
		2	USA	21/04/2004	634			X		X			
2004	2	USA	27/04/2004	694			X		X				
Chinese Taipei	2004	2	Chinese Taipei	14/04/2005	718			X		X			
CRP (patudo)	Japan	2003	1	Japan	01/10/2003	1869			X	X	X		
			2	Japan	31/03/2004	479			X	X	X		
		2004	1	Japan	30/09/2004	2194			X	X	X		
Korea, Rep.	2003	1	Korea	20/10/2003	2001			X	X	X			
			Korea	30/09/2004	2189			X	X	X	No se comunicaron importaciones		
	2004	1	Korea	30/03/2005	597			X	X	X			
Thailand	2002	2	Thailand	09/04/2003	486						País no importador		
	2003	2	Thailand	28/04/2004	720			X		X			
CRPE (pez espada)	JAPAN	2003	1	Japan	01/10/2003	1869			X	X	X		
			2	Japan	31/03/2004	479			X	X	X		
		2004	1	Japan	30/09/2004	2194			X	X	X		
	KOREA	2003	1	Korea	01/04/2004	487			X	X	X	No se comunicaron reexportaciones	
				Korea	01/04/2004	487			X	X	X	No se comunicaron reexportaciones	
		2004	1	Korea	30/09/2004	2189			X	X	X	No se comunicaron reexportaciones	
			2	Korea	30/03/2005	597			X	X	X		

NOTA: Marruecos y México informaron también a la Secretaría de que no habían reexportado BFT, BET o SWO a través de sus países durante 2003.

Tabla 2. Comercio de atún rojo (peso producto, t). Áreas sin clasificar no incluidas.

Source	Rep-Flag	Import Flag	FlagName	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004			
SD	EC	EC	Maroc												198			
			Tunisie													1201		
	Japan	Japan	Algerie				0											
			Belize	145	399													
			Brasil									15						
			Canada	369	562	573	462	530	505	383	370	422	389				1	
			China, People's Republic of				57	33	93	53	121	38	57	27				
			Chinese Taipei	696	502	472	504	307	249	64	601	366	36	370				
			Croatia				35	406	281	344	856	1277	2216	2945	3001			
			EC.Cyprus	0	0							18		11	5		0	
			EC.España	301	8448	9486	4813	5841	4472	8709	6895	7975	8517	7230	5560			
			EC.France	485	868	2964	3691	1953	99	313	432	103	140	72				
			EC.Greece	344	414	433	538	350	286	304	300	397	90	28				
			EC.Ireland					3	3	10	13	9	7	1				
			EC.Italy	112	1046	2061	2221	2109	4315	6856	4027	1004	2567	1164	1028			
			EC.Malta	121	291	221	249	53	84	87	213	9	310	133				
			EC.Portugal	10	432	362	396	178	327	146	90	173	122	5	1			
			EC.United Kingdom		1													
			Faroe Islands							57	70	128	38					
			France + Spain													429		
			Guinea Bissau								66							
			Guinea Ecuatorial						866	333	518	160						
			Guinée Conakry						399	428								
			Honduras	104														
			Iceland									28	30	5				
			Israel													2	3	1
			Itali + Spain													19		
			Korea, Republic of				86	74	32	248	110							
			Libya				37			26	236	262	514	344	216	518	147	
			Maroc	72	443	291	511	871	2088	579	1536	2507	921	1196	147			
			Mexico				3	2	1	1	3	8	2	2	6			1
			Norway										4					
			Panama	467	1057	1281	841	674										
			Sierra Leone											377	128			
			South Africa														1	
			Tunisie				121	719	1289	589	956	693	623	535	358	279	643	
			Turkey				94	140	163	369	417	336	534	512	1405	1770	2602	
			U.S.A.				1062	854	841	995	829	933	941	1021	924	729	49	
			UK.Bermuda								1							
	Korea	Korea	Canada				0									4		
			Chinese Taipei													134		
			Croatia													31		
			EC.España			273	254	251								134	5	
			EC.France			17	111	118								36		
			EC.Italy					43								52		
			EC.Malta													164	80	
			EC.Portugal													10		
			Guinea Ecuatorial					17										
			Japan								1					88	32	
Korea, Republic of						65												
Libya															34			
Maroc						53	38	196							521	52		
Panama						107		195										
Tunisie						117							24					
Turkey													12	1				
U.S.A.						1	1	0										
Tunisie	Tunisie	EC.France												1490				
Chinese-Taipei	Chinese-Taipei	EC.España													0			
		EC.France													0			
		EC.Italy												1				
		EC.Malta													0			
Maroc														0				
USA	USA	Brasil													0			
		Canada							43	157	119	168	130					
		Croatia									0	2		11				
		EC.Cyprus										9	12	3				
		EC.España								102	183	295	352	333				
		EC.France								2	4	1						
		EC.Greece								3	4	31	15	9				
		EC.Italy								37	36	47	31	40				
		EC.Malta													0			
		EC.Portugal									0							
		Maroc										0						
		Mexico									5	15	9	5	1			
		Tunisie									9	23	7	1				
Turkey												71	5	46				

Source	Rep-Flag	Import Flag	FlagName	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004		
RC	Japan	Japan	Chinese Taipei											134	5		
			Croatia											2			
			EC.España									185	31	68	186	57	
			EC.France									2131	690	386	324	153	2568
			EC.France + Libya														440
			EC.Italy									6	385	1654	3632	3851	1929
			EC.Malta									150	78	79	18	67	
			France + Spain														407
			Libya											239	317	41	
			Maroc									81	281	396	728	411	211
			Sierra Leone											11	7		
			Tunisie											187	40	1200	8
			Turkey														30
			USA	Canada	Canada	EC.España										0	0
	Mexico												0				
	Japan	Japan		Canada								1	1	2	1		
				EC.España									6	6	1	1	
				EC.Italy									1				
				Mexico							3	7	1				
	Grand Total				1067	15271	19254	16473	19997	18144	23585	19479	22832	24572	26544	19581	

SD: documento estadístico-importación directa; RC: certificado de reexportación-producto reexportado

Tabla 3. Comercio de patudo y pez espada (peso producto en t).

Especies	Fuente	Bandera comunicación	Bandera importación	Nombre bandera	2003	2004
BET	SD	Japan	Japan	China, People's Republic of	7909	3443
				Chinese Taipei	17818	9285
				EC-España	10	
				Korea, Rep.	122	280
		Korea	Korea	Angola		20
				China, People's Republic of	8	
Chinese Taipei	Chinese Taipei	Chinese Taipei	263	203		
		Japan	4			
BET Total					26783	14259
SWO	SD	Japan	Japan	China, People's Republic of	18	12
				Chinese Taipei	189	331
				EC-España	57	
				Israel	0	
				Korea, Republic of	63	23
				New Zealand	0	
				Philippines	26	31
				South Africa	7	
		Uruguay	4			
		Korea, Rep.	Korea, Rep.	Angola		2
EC-España				9		
SWO Total					368	407

Tabla 4. Áreas sin clasificar de BET y SWO (peso producto en t).

<i>Especies</i>	<i>Fuente</i>	<i>Bandera - comunicación</i>	<i>Bandera - Importación</i>	<i>Nombre bandera</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
BET	RC	Korea	Korea	China, People's Republic of Chinese Taipei Japan Korea, Republic of Seychelles	3 1 22 162 25	
BET Total					210	4
SWO	SD	Japan	Japan	Australia	55	11
SWO Total					55	11

Tabla 5. Comercio de BFT (peso vivo en t), área sin clasificar

<i>Fuente</i>	<i>Bandera - comunicación</i>	<i>Bandera - importación</i>	<i>Bandera - exportación</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
SD	Korea	Korea	Japan	0	
RC	Korea	Japan	Chinese Taipei		5
			EC-France		32
			Maroc		153
		Korea	Chinese Taipei	80	3
			Croatia		28
			EC-España	144	94
			EC-France	9	38
			EC-Italy	60	111
			EC-Malta	11	10
			Japan	1	10
			Libya	47	15
			Maroc	336	22
			Tunisie		3
Turkey	1	39			
Grand Total				688	564

SD: documento estadístico-importación directa; RC: certificado de reexportación-producto reexportado

Tabla 6. Factores de conversión utilizados para el atún rojo

	<i>BM</i>	<i>DR</i>	<i>FL</i>	<i>GG</i>	<i>OT</i>	<i>RD</i>
wild	10,28	1,25	1,67	1,16	2	1
farm	1	1,25	1,67	1,16	2	1

BM : Belly meat
 DR : Dressed weight
 FL : Fillets
 GG : Gilled & Gutted
 OT : Other products
 RD : Round weight

3.5 Documento de trabajo sobre la implementación de los Programas de documento estadístico de ICCAT (Taipei Chino)

I Introducción

Hace más de diez años que se implementaron los Programas de documento estadístico (PDE) en ICCAT. El objetivo de estos programas no es sólo recopilar estadísticas de captura, sino también hacer un seguimiento de la implementación de la cuota asignada a las Partes individuales. Los Programas de documento estadístico se aplicaron en un principio al atún rojo del sur y al pez espada, y posteriormente al patudo. Los Programas han tenido éxito en algunos aspectos, pero se han descubierto algunas lagunas que deben ser subsanadas.

Es de agradecer el esfuerzo realizado por la CE para analizar y reunir estas lagunas en el informe que se ha distribuido. Este informe nos ha ayudado a revisar y descubrir nuevas formas de mejorar. Las medidas relacionadas con los Programas de documento estadístico adoptadas por otras organizaciones regionales de ordenación de pesquerías (OROP) podrían servir como referencia en términos de recopilación de estadísticas de captura y seguimiento de la ordenación de la cuota. De hecho, somos conscientes de que la Secretaría ha empezado a mejorar la eficacia de los Programas de documento estadístico introduciendo tecnología moderna, lo que consideramos como el primer paso hacia la cooperación entre los estados exportadores y los estados importadores. Los Estados exportadores ponen en la web sellos de muestra de sus funcionarios autorizados a expedir el documento estadístico, y los Estados importadores podrían acceder de forma simple a estos sellos de muestra para verificar los documentos estadísticos que reciben. Aunque no es fácil implementar plenamente este tipo de tecnología moderna, no obstante supone un primer paso.

II Sugerencias para mejorar a corto plazo

Considerando la necesidad de introducir tecnología moderna para mejorar la eficacia de los PDE, sugerimos establecer archivos electrónicos para registrar información esencial relacionada con los documentos estadísticos expedidos. La información podría incluir un código de país, código de año, código de especies, número de serie para el documento estadístico expedido y cantidad. Estos archivos electrónicos podrían ser gestionados por los estados exportadores y estar abiertos a los estados importadores para que puedan acceder a ellos y rellenar la cantidad que han importado realmente. Esto ayudaría a determinar la mayor parte de la captura real controlando los primeros desembarques y contribuyendo a las medidas de ordenación adoptadas, aunque aún no sea posible rastrear el destino final de esta captura.

III Sugerencias para mejorar a largo plazo

A largo plazo, se sugiere establecer en la web un sistema en tiempo real para verificar cada envío. El sistema podría incluir principalmente los siguientes puntos:

- (1) Se sugiere que la Secretaría de ICCAT establezca y mantenga este sitio web.
- (2) Se requerirá a los estados exportadores que introduzcan la información contenida en cada documento estadístico expedido.
- (3) Los estados importadores podrán acceder al mencionado sitio web con el fin de verificar el documento estadístico que reciben para intentar descubrir posibles documentos estadísticos falsos.
- (4) Después de que el envío haya sido importado al estado importador, el estado importador deberá rellenar, en el sitio web, la cantidad real de este envío importado y transmitirla al estado exportador. El propósito es hacer una doble comprobación de la información precisa a través de la cooperación de los estados exportador e importador.

IV Reforzar los deberes de los estados importadores

Dado que los estados importadores sin estatus de CPC podrían no requerir documentos estadísticos para los envíos importados o podrían no estar autorizados a acceder a los sellos de muestra o las firmas de los funcionarios autorizados, podrían existir lagunas en la recopilación de estos envíos. A este respecto, podrían ser de utilidad las siguientes medidas:

1. La Secretaría, a través de los informes de las CPC o de la comunicación con otras OROP, por ejemplo, debe identificar todos los posibles estados importadores.
2. La Secretaría debe contactar con los estados que no son CPC para solicitar que respeten los Programas de documento estadístico en aras de la conservación de los recursos pesqueros.
3. ICCAT podría autorizar el acceso al mencionado sistema de verificación en tiempo real a aquellos estados que no son CPC pero se han comprometido a respetar los Programas de documento estadístico de ICCAT o a aquellos estados que implementan Programas de documento estadístico de otras OROP.
4. Todas las CPC de ICCAT deben recibir una lista de todos los estados importadores/exportadores reacios a respetar los Programas de documento estadístico de ICCAT. De este modo, las CPC de ICCAT podrían prestar más atención a estos estados cuando importen o exporten el pescado al que afectan los documentos estadísticos.

V Mejora de la reexportación a largo plazo

Es difícil y mucho menos eficiente rastrear la reexportación realizada a través de la importación y posteriormente la transformación. La razón fundamental es que un documento estadístico original expedido tiende a ser repetitivamente utilizado para reexportar el pescado a medida que este ha sido transformado en diversos tipos de producto, cantidades segmentadas y diversos lotes. Para casos de reexportación podría seguirse el proceso mencionado en el párrafo III y, de este modo, el flujo comercial de cada envío podría ser transparente.

VI Ampliar los Programas de documento estadístico a otras pesquerías

Los actuales Programas de documento estadístico se aplican sólo a los tñidos capturados y congelados. La cantidad comercial de tñidos cultivados o de tñidos capturados por cerqueros no se declara de manera integrada mediante los informes semestrales. Además, las capturas de los estados pesqueros que no exportan su pescado recaen fuera del seguimiento de los Programas de documento estadístico. Es necesario considerar la expansión de los Programas de documento estadístico a otras pesquerías y estados pesqueros que no exportan su pescado.

VII Mayor procesamiento de los datos de los informes semestrales

Consideramos importante que la Secretaría haya estado facilitando cantidades de importación de cada CPC individual. Sería aún más útil si la Secretaría pudiera recopilar estos datos individuales y organizarlos en un formato similar al de las tablas de cumplimiento.

Apéndice 4 al ANEXO 4.2

Borrador de directrices, definiciones y declaraciones (CE)

Parte I - Directrices de control de los documentos estadísticos y los certificados de reexportación

Para garantizar la seguridad legal de los operadores y un tratamiento equitativo en la aplicación de los programas, estos últimos deberían incluir un conjunto de normas a seguir durante los controles previos y a posteriori de los documentos estadísticos y los certificados de reexportación, cuyos elementos esenciales se describen a continuación.

1.1 Verificación previa a la validación de los documentos estadísticos y los certificados de reexportación

- Correlación entre las condiciones establecidas en la licencia y el tipo de certificado solicitado.
- Verificación de la zona de captura por medio de VMS (para todos los buques afectados por las recomendaciones 04-11 y 03-14) y, por defecto, de toda la información que permita conocer los movimientos de los buques.
- Verificación de los tipos, códigos y cantidades de productos mediante inspección física.
- Verificación de los datos de transporte.

1.2 Verificación a posteriori de los documentos estadísticos y los certificados de reexportación

El objetivo de los controles a posteriori es disponer de documentos y productos verificados por las autoridades territoriales responsables en los casos en los que existen motivos para dudar de la autenticidad de un documento o un certificado de reexportación. Los resultados de los controles deben permitir que la autoridad solicitante tome una decisión razonada para aceptar o rechazar una operación de desembarque, importación, exportación o reexportación.

Dependiendo de los resultados del control solicitado, la autoridad solicitante no puede autorizar el envío del cargamento.

Los resultados del control deben ser notificados en un plazo de tiempo determinado.

1.3 Situaciones en las que existen motivos de duda, en especial en los siguientes casos:

Cuando el sello utilizado por las autoridades para validar el documento presenta diferencias respecto al que fue enviado y estas diferencias no pueden ser aclaradas mediante una verificación utilizando la base de datos de autoridades de validación que mantiene el Secretario Ejecutivo de ICCAT;

Cuando falta la firma del operador;

Cuando falta la firma de la autoridad que ha validado el documento o la fecha;

Cuando faltan detalles relativos a la identificación de la captura o del cargamento (por ejemplo (lista no exhaustiva): la zona de captura, el tipo de producto o de arte de pesca, la cantidad, o el medio de transporte);

Cuando el cargamento, la captura u otros documentos adjuntos incluyen detalles que plantean dudas acerca de la exactitud de los detalles declarados en los documentos estadísticos o certificados de reexportación, (por ejemplo (lista no exhaustiva): marcas en los embalajes relativos a otro buque o que indican otra nacionalidad, discrepancias entre los datos sobre transporte y la zona de captura);

Cuando existen otros detalles que plantean dudas acerca de la exactitud de los datos declarados en los documentos estadísticos o los certificados de reexportación (por ejemplo (lista no exhaustiva): información referida a otro pabellón del buque pesquero, o a su presencia en un puerto o zona pesquera cuyas posiciones no se corresponden con las declaraciones de los documentos).

Parte II - Definición de los términos “exportación”, “importación”, y “reexportación” y otras operaciones llevadas a cabo en el marco de los programas.

Adopción de definiciones de términos para garantizar una aplicación uniforme de los programas durante cada fase de los movimientos de los productos afectados (independientemente de su situación fiscal o aduanera), y su seguimiento, teniendo especialmente en cuenta los cargamentos que no son enviados desde el territorio de competencia de las autoridades de validación y los productos transformados.

Estado del puerto: El Estado con jurisdicción sobre una zona portuaria o zona franca en particular respecto al desembarque, importación, exportación o reexportación, y cuyas autoridades actúan como autoridades de certificación de los desembarques.

Exportación: cualquier movimiento de un producto, en su forma inicial de captura o transformado, desde el Estado (incluyendo sus buques pesqueros) o zona franca o, cuando este Estado o zona franca sea parte de una unión aduanera, desde cualquier Estado miembro de esta unión aduanera.

Importación: la colocación de un producto bajo supervisión de las autoridades aduaneras de un Estado del puerto tras su exportación o reexportación.

Reexportación: cualquier movimiento de un producto en su forma inicial de captura o transformado, desde un Estado, zona franca o Estado miembro de una unión aduanera de importación.

Transbordo: la descarga de una captura, en su estado original o tras la transformación, desde un buque pesquero a otro buque u otro medio de transporte, con autorización previa del Estado abanderante del buque pesquero.

Los términos “de aduanas” (exportación, importación y reexportación) se definen para garantizar que todos los intercambios comerciales queden cubiertos por los programas, independientemente de los regímenes fiscales o de aduanas en los que estén enmarcados, y las demás definiciones tienen los mismos objetivos:

Desembarque: integración de todas las capturas en el ámbito de aplicación de los programas en razón de su interés como instrumento de seguimiento de las actividades pesqueras.

Transbordo: facilitar al Estado abanderante el control de los productos destinados al transbordo, para los cuales debe validar los documentos.

Parte III - Declaraciones de los operadores y validaciones de las autoridades

III.1 Operadores (todos)

“Yo, el abajo firmante, declaro que el cargamento descrito más arriba cumple las condiciones necesarias para la obtención del presente certificado”.

Fecha y lugar

Nombre, posición, firma y dirección

III.2 Autoridades (todas)

“Declaración certificada conforme”

Fecha y lugar

Nombre, posición, firma y sello de identificación de las autoridades.

4.3. INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PERSONAS CLAVE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA CONSIDERAR EL DESARROLLO DE UN COMPENDIO DE RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES (Madrid, 27-28 de junio de 2005)

1 Apertura de la reunión

El Presidente de la Reunión, D. Carlos Domínguez, abrió la reunión y cedió la palabra a D. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, quién dio la bienvenida a la Secretaría a todos los participantes y les deseó una reunión fructífera. El Sr. Meski señaló que la tarea de consolidar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT proporcionaría a la Comisión una útil herramienta que además servirá de ayuda en la demanda de evaluación de las Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP), que cada vez es más importante en diversos foros internacionales.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.3**.

2 Designación de relator

La Secretaría de ICCAT fue designada Relatora de la Reunión.

3 Adopción del orden del día

El orden del día, adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 4.3**, fue adoptado sin modificaciones.

4 Examen de la respuesta de la Comisión respecto a las cuestiones interpretativas

El Grupo revisó el Informe de la Primera Reunión de las personas clave, en la que varias cuestiones interpretativas fueron planteadas a la Comisión en 2004. Durante la reunión de la Comisión de 2004 no hubo tiempo suficiente para tratar estas cuestiones en profundidad, pero se indicó que muchas de ellas ya no eran relevantes tras la adopción de nuevas medidas de ordenación en 2004. Se acordó que el Grupo trataría de facilitar la labor de la Comisión ofreciendo posibles soluciones a aquellas cuestiones que aún no han solucionadas, y que estas interpretaciones provisionales serían presentadas a la Comisión para su aprobación.

1. En relación con el tratamiento de las pesquerías artesanales de marlines de palangre y cerco, la Comisión acordó que estas pesquerías no estaban incluidas en las restricciones estipuladas en el Plan de recuperación de marlines. Ahora es necesaria una definición de pesquerías artesanales a pequeña escala y este tema será considerado en el punto 5.2.1 del Orden del día.
2. El Grupo reconoció que las normas relacionadas con el tratamiento de los excesos y remanentes de captura continúan siendo complejas para algunas especies. Según las actuales regulaciones en vigor, el Grupo opinaba que el remanente de pez espada del sur no podría ser traspasado. Se sugirió aclarar este tema, así como la conveniencia de adoptar normas más claras.
3. Se acordó que, en el texto de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del atlántico norte para el periodo 2004-2006* [Rec.03-06], la cifra de 200 t indicaba que el límite de captura de atún blanco del norte para aquellas Partes contratantes sin una cuota específica estaba sujeto a las disposiciones sobre traspasos del párrafo 6.
4. El Grupo revisó las implicaciones de párrafo operativo 4 de la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec.02-07] en la *Recomendación de ICCAT para crear un programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec.98-07] y consideró que no eran necesarios cálculos revisados. Se acordó que la Secretaría haría los cambios necesarios en el texto del Compendio abreviado de acuerdo con las decisiones del Grupo.
5. Se indicó que, dado que la *Recomendación de ICCAT sobre talla límite y mortalidad por pesca del Atún rojo* [74-01] sobre límites de talla mínima para el atún rojo ya no esté en vigor, la talla mínima para el atún rojo del oeste es de 30 kg con un límite de tolerancia del 8% para los peces por debajo de esa talla.

6. En relación con el patudo, se indicó que, según el párrafo operativo 7 de *la Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para el patudo* [Rec. 04-01], el límite de captura para aquellas CPC que habían capturado menos de 2100 t en 1999 no estaba claro. El párrafo queda abierto a la interpretación, y el Grupo consideró que el tratamiento de los incrementos en las capturas por parte de estas pesquerías quizás esté contemplado en las disposiciones de *la Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación de patudo para barcos pesqueros de más de 24 m de eslora total* [Rec. 98-03], párrafo 7, que estipula que: "...las Partes reconocen que podría ser necesario emprender nuevas acciones coherentes con la necesidad de asegurar el mantenimiento de los recursos pesqueros".

Respecto a las demás cuestiones planteadas en la primera Reunión de las personas clave, se propusieron las siguientes respuestas:

- a. Las palabras "Parte contratante" serán sustituidas por "Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora" (CPC) a menos que quede claro por el contexto que no era esa la intención.
- b. La palabra "país" será sustituida por la frase "partes, entidades o entidades pesqueras" a menos que quede claro por el contexto que no era esa la intención.
- c. La Secretaría resaltará en el texto las ocasiones en las que se ha utilizado lenguaje vinculante en una Resolución y lenguaje no vinculante en una Recomendación, pero cualquier cambio a este lenguaje deberá hacerse a petición de la Comisión.
- d. Los términos de referencia del Comité de Cumplimiento deberán modificarse para sustituir la frase "Programa de documento estadístico del atún rojo" por "Programas de documento estadístico". Se sugirió también que los términos de referencia del Comité de Cumplimiento fueran revisados por este Comité para garantizar que su mandato refleja las necesidades actuales.

5 Revisión del Compendio abreviado de octubre de 2004

El Dr. Víctor Restrepo, Secretario Ejecutivo Adjunto, expuso un breve resumen del trabajo llevado a cabo en 2004, e indicó los aspectos en los que es necesario más trabajo.

5.1 Revisión de la estructura

5.1.1 Resumen general

Se acordó añadir una sección adicional dentro del Artículo de cada especie para tener en cuenta posibles medidas de control y seguimiento específicas de cada especie que no se encuentran en las secciones existentes.

Para mayor claridad, se decidió que los títulos de "Límites de esfuerzo" se cambiarán por "Límites de capacidad y esfuerzo" en todo el compendio.

Se añadirá una breve introducción al comienzo del Artículo de cada especie para indicar si actualmente está en vigor algún "Plan de ordenación" o "Plan de recuperación".

5.1.2 Ubicación en el texto de las Resoluciones frente a las Recomendaciones

El Grupo reconoció la importancia de separar las Resoluciones de las Recomendaciones, pero consideró que situarlas en un Artículo separado reduciría la facilidad de referencia. Se acordó añadir a cada Artículo un subartículo que contenga las Resoluciones, con los títulos adecuados, para que todas las medidas de ordenación relacionadas con cada especie y tema estén recogidas en un mismo Artículo, a la vez que se mantiene la distinción entre medidas vinculantes y no vinculantes.

Se sugirió que la Comisión examine los textos de las Resoluciones de vez en cuando para determinar su relevancia.

5.2 Revisión de los contenidos

5.2.1 Definiciones

El Grupo consideró que definir los términos fuera de contexto podría originar interpretaciones que no eran las intencionadas en el momento de la redacción, y sugirió que, en un futuro, las definiciones se determinen, si es necesario, en el contexto de cada Recomendación. No obstante, reconoció la necesidad de una definición de pesquerías artesanales en el contexto de ICCAT, y sugirió que la Comisión considere este tema, ya que la Secretaría había presentado varias definiciones posibles a petición de la Comisión como base para las discusiones.

El Grupo reconoció que la Secretaría había respondido a la solicitud del Presidente de la Comisión de trabajar en la definición de los términos, pero consideró que el Grupo de personas clave no podía avanzar en este trabajo. El documento de trabajo de la Secretaría sería presentado a la Comisión para su discusión, y la Comisión deberá decidir sobre la necesidad de las definiciones y desarrollar un foro en el que puedan redactarse tales definiciones.

5.2.2 Capítulos I-V

La Secretaría distribuyó una lista de Recomendaciones y Resoluciones que se habían quedado obsoletas tras la entrada en vigor de las medidas de 2004, o que estipulaban un plazo específico y ya habían expirado (adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 4.3**). El Grupo revisó esta lista y acordó eliminar todos los párrafos operativos contenidos en estas medidas, a excepción de la Rec.01-13. Se acordó que esta Recomendación seguía en vigor, que limitaba el alcance de la Rec.00-14, y que esta limitación se aplicaba actualmente al pez espada del Atlántico sur, en cuya pesquería los remanentes de captura no podían traspasarse ya que en la recomendación de ordenación no se había incluido ninguna disposición relacionada con esta especie.

5.2.3 Apéndices

El Grupo revisó y aprobó la lista de Apéndices. Se acordó que las Tablas de cumplimiento serían incluidas como un Apéndice para tener en cuenta las cuotas ajustadas.

En relación con el resumen de los años de ajuste, se consideró que esta tabla sería útil pero que para mayor claridad deben aparecer también en los Artículos relacionados con las especies individuales.

Se acordó proponer una revisión menor de la hoja de avistamiento de buques para tener en cuenta las actuales medidas, y que esta se incluiría en los formatos a presentar para su adopción.

Se reconoció la necesidad de formatos estándar y se acordó que el desarrollo y adopción de formatos es una cuestión administrativa que debe discutir la Comisión. Se resaltó la importancia de la posibilidad de presentar la información electrónicamente al adoptar formatos de comunicación. Se acordó que la Secretaría finalizara los formatos de la información requerida para su presentación en la reunión de 2005.

El Grupo indicó que no se habían desarrollado formatos para la comunicación de transbordos o para el esquema de inspección en puerto.

6 Inclusión de las Recomendaciones y Resoluciones de 2004

El Grupo examinó los párrafos operativos de las medidas adoptadas en 2004 e indicó dónde deberían colocarse dentro del Compendio abreviado. Se acordó que la Secretaría los incorporaría, de acuerdo con las decisiones del Grupo, en una versión revisada del borrador del Compendio abreviado.

7 Plan de trabajo recomendado y proceso para terminar el Compendio revisado

Se acordó que, según las decisiones adoptadas en la 2ª Reunión del Grupo de personas clave, la Secretaría revisaría el borrador del Compendio abreviado y lo enviaría a los participantes para su revisión antes del final de julio de 2005. Los comentarios deberían recibirse e incorporarse a mediados de agosto, y para septiembre se preparará y distribuirá una versión trilingüe. También se preparará un prefacio de introducción en colaboración con el Presidente del Grupo de trabajo.

Los párrafos que el Grupo considera que ya no están activos, pero sobre los pueda existir diferencia de opiniones, serán destacados y presentados al Grupo de trabajo, al igual que las soluciones presentadas para su discusión por los integrantes del Grupo de personas clave.

La Secretaría hará una comprobación entre el Compendio abreviado y el actual Compendio activo para garantizar que no se ha producido la exclusión inadvertida de alguna medida, dado que el objetivo es presentar un texto completo que sea vinculante.

Para el 13 de noviembre de 2005 se preparará una reunión del Grupo de trabajo, con el fin de discutir cualquier tema importante que pueda surgir antes de la presentación del Compendio abreviado a la Comisión para su adopción.

El Grupo de trabajo de personas clave reconoció que todavía quedan por decidir varios temas importantes, especialmente en relación con el proceso de adopción del Compendio abreviado, y en relación con la adopción e incorporación al texto de futuras medidas.

8 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

9 Adopción del informe

El informe fue adoptado por correo, tal y como se había acordado.

10 Clausura

La reunión fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 4.3

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Designación de Relator
- 3 Adopción del Orden del día
- 4 Examen de la respuesta de la Comisión respecto a las cuestiones interpretativas
- 5 Revisión del Compendio abreviado de octubre de 2004
 - 5.1 Revisión de la estructura
 - 5.1.1 Resumen general
 - 5.2 Revisión de los contenidos
 - 5.2.1 Definiciones
 - 5.2.2 Capítulos I-V
 - 5.2.3 Apéndices
- 6 Inclusión de las Recomendaciones y Resoluciones de 2004
- 7 Plan de trabajo recomendado y proceso para terminar el Compendio revisado
- 8 Otros asuntos
- 9 Adopción del informe
- 10 Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.3

Lista de participantes

CANADÁ

Lapointe, Sylvie

Head, International Relations, International Directorate, Fisheries and Aquaculture Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent St. Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-mail: lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Lewis, Keith

Oceans Law Section (JLOA), Foreign Affairs Canada, 125 Sussex Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2

Tel: +1 613 944 3077, Fax: +1 613 992 6483, E-mail: : keith.lewis@international.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Dept. of Fisheries & Oceans, 200 Kent St., Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 990 0096; Fax: +1 613 954 1407; E-Mail: calcuttm@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA

Domínguez Díaz, Carlos

Coordinador, Ministerio de Medio Ambiente, Oficina Española de Cambio Climático, Plaza de San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, España

Tel: +34 91 5676089, Fax. 34 91 575950 E-Mail: cdominguez@mma.es/capaz99@hotmail.com

Emaer, Luc

Commission Européenne, DG Pêches, J-99 3/34, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 29811117, Fax: +322 295 5700, E-mail: Luc.EMAER@cec.eu.int

Lainé, Valerie

Commission Européenne, DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-mail: valerie.laine@cec.eu.int

ESTADOS UNIDOS

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of Sustainable Fisheries, National Marine Fisheries Services/NOAA, 1315 East West Hwy, Rm. 13114, Silver Spring, Maryland 20910

Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Carlsen, Erika

National Oceanic Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Services, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910

Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-mail: erika.carlsen@noaa.gov

JAPÓN

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-mail: miwako_takase@nm.maff.go.jp

SECRETARÍA DE ICCAT

Meski, Driss

Restrepo, Victor

Cheatle, Jenny

Recomendaciones y Resoluciones inactivas después del 13 de junio de 2005

- 74-01 Recomendación de ICCAT sobre talla límite y mortalidad por pesca del atún rojo
Expresamente estipulado en la 04-07
- 79-01 Recomendación de ICCAT sobre un límite de talla para el patudo
Expresamente estipulado en la 04-01
- 93-10 Resolución de ICCAT sobre la ratificación del Protocolo de Madrid
El Protocolo ha entrado en vigor
- 94-08 Resolución de ICCAT referente al acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los barcos que pescan en alta mar
Sustituída por la 02-22. Las personas clave del Grupo del Compendio estaban de acuerdo con la Secretaría.
- 95-10 Recomendación de ICCAT sobre la implementación de una opción alternativa para la conservación del pez espada atlántico inmaduro y reducción de la mortalidad por pesca
Acordado por las Personas clave en 2004
- 95-14 Formato adoptado por la Comisión para presentar Informes Nacionales anuales a ICCAT
Nuevas directrices adoptadas por la Comisión en 2004 deben insertarse como 04-17
- 97-2 Recomendación de ICCAT sobre una medida complementaria de ordenación para el atún rojo de edad cero
Expresamente estipulado en la 04-07
- 98-16 Resolución de ICCAT para el desarrollo de planes de recuperación del patudo Atlántico
Mandato al SCRS para llevar a cabo un trabajo que ha sido hecho
- 99-01 Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de veda de zona/temporada al uso de dispositivos de concentración de peces (DCP)
Expresamente estipulado en la 04-01
- 00-15 Recomendación de ICCAT respecto a Belice, Camboya, Honduras y S. Vicente y las Granadinas en cumplimiento de la Resolución de ICCAT de 1998 relativa a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la zona del Convenio
Sanciones levantadas a Camboya en la 04-15. Sanciones a otros países habían sido levantadas previamente
- 00-21 Resolución de ICCAT respecto a establecer un Grupo de Trabajo sobre Cumplimiento
El Grupo debía reunirse y se reunió en 2001. Acordado por las Personas clave en 2004.
- 01-01 Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación para el patudo en 2002
Límites de captura para 2002, ya expirados. Ha sido sustituida por la 04-01.
- 01-05 Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del norte
Sustituída por 02-05 y 03-06 y 04-04
- 01-13 Recomendación suplementaria de ICCAT respecto al cumplimiento en las pesquerías de atún rojo y pez espada del Atlántico
*Permite el traspaso de excesos-remanentes de captura hasta 2004. Caducada.
Las personas clave consideraron que las disposiciones de esta Recomendación siguen en vigor. Opinaban que los años de traspaso habían sido incluidos como ejemplo, pero que el principio seguía siendo válido y debería incluirse en el Compendio abreviado.*
- 01-14 Recomendación de ICCAT relativa a la importación de patudo y productos derivados del patudo procedentes de San Vicente y las Granadinas
Recomendación sobre levantamiento de sanciones, se mantenía a causa de la 00-15, que ahora está inactiva

- 02-12 Resolución de ICCAT sobre pesca de atún rojo en el océano Atlántico
Sustituida por la 04-08
- 02-16 Recomendación de ICCAT relativa a la importación de atún rojo atlántico, pez espada atlántico y patudo atlántico y sus productos derivados procedentes de Belice
Recomendación sobre levantamiento de sanciones, se mantenía a causa de la 00-15, que ahora está inactiva
- 02-18 Recomendación de ICCAT respecto a la importación de patudo y sus productos de Honduras
Recomendación sobre levantamiento de sanciones, se mantenía a causa de la 00-15, que ahora está inactiva
- 02-19 Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales restrictivas respecto a Sierra Leona
Las sanciones han sido levantadas por la 04-14
- 03-02 Resolución de ICCAT para autorizar un ajuste temporal de límite de captura en la pesquería de patudo
Se aplica sólo al año 2003
- 03-05 Resolución de ICCAT para autorizar un ajuste temporal del límite de captura en la pesquería de pez espada del Atlántico Sur
Se aplica sólo al año 2003
- 03-07 Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico del Sur y el acuerdo de distribución para 2004
Expresamente estipulado en la 04-04
- 03-08 Recomendación de ICCAT sobre el programa de evaluaciones del stock de atún rojo del Atlántico oeste
La fecha de evaluación de stock ha sido cambiada por la Recomendación 04-05
- 03-09 Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo
Expresamente estipulado en la 04-06
- 03-17 Recomendación de ICCAT sobre la continuación de las medidas comerciales contra Guinea Ecuatorial
Las sanciones han sido levantadas por la 04-13

4.4 INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA CONSIDERAR EL DESARROLLO DE UN COMPENDIO DE RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES (Sevilla, España, 13 de noviembre de 2005)

1 Apertura de la reunión

El Sr. D. Carlos Domínguez Díaz, presidente del Grupo de trabajo, inauguró la segunda reunión del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un compendio de Recomendaciones y Resoluciones. El Sr. Domínguez agradeció su asistencia a los participantes. La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.4**.

2 Nombramiento del relator

La Secretaría de ICCAT ejerció las funciones de relator de la reunión.

3 Adopción del orden del día

El presidente indicó su deseo de incluir una discusión sobre el posible estatus legal del Compendio abreviado bajo el epígrafe “Otros asuntos” (punto 8). El Grupo de trabajo expresó su acuerdo y se adoptó el orden del día, que se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.4**.

4 Examen de la estructura del Compendio abreviado

Antes de examinar en detalle la estructura del Compendio abreviado, el presidente recordó a los delegados que el Grupo de trabajo había sido creado por la Comisión con el mandato de proporcionar una presentación coherente de las Recomendaciones y Resoluciones vigentes, dado que se han adoptado muchas medidas de ordenación durante la larga historia de ICCAT, lo que en algunos casos ha hecho que surjan dificultades de interpretación o conflictos entre las medidas. Esta tarea se había iniciado en 2003, y ahora la intención era concluirla, reconociendo al mismo tiempo que un compendio de este tipo evolucionaría con el tiempo por su naturaleza.

Después, el presidente presentó el Informe de la segunda reunión de personas clave del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un compendio de Recomendaciones y Resoluciones (véase **ANEXO 4.3**) y explicó que en dicha reunión las personas clave habían preparado, en la medida de lo posible, la tarea del Grupo de trabajo, resaltando las incoherencias y sugiriendo posibles soluciones para que el Grupo de trabajo pudiese examinarlas ahora y tomar decisiones sobre las mismas. Al realizar esta tarea, las personas clave tuvieron en consideración las decisiones que se habían tomado durante la primera reunión del Grupo de trabajo, que se celebró en 2003.

En el *Proyecto de Compendio abreviado de medidas de conservación y ordenación* preparado por las personas clave, se marcaron claramente los textos que se han añadido o eliminado con respecto a la versión que se había presentado previamente a la Comisión, así como las cuestiones que se estimó que merecían ser objeto de una atención especial por parte de la Comisión debido a sus implicaciones políticas.

El presidente constató que, en lo referente a la estructura del Compendio, el Grupo de personas clave propuso que se añadiese una sección dentro de cada artículo sobre especies para incluir aquellas medidas sobre control y cumplimiento que no encajaban en ninguna de las categorías existentes anteriormente, que cada sección sobre límites del esfuerzo se había expandido para incluir límites de esfuerzo y capacidad y que cuando hubiese Planes de ordenación o recuperación en vigor esto se había indicado en el Artículo pertinente.

Las personas clave también sugirieron el modo de resolver la cuestión de la situación de las Resoluciones, respetando al mismo tiempo la necesidad de establecer una distinción entre medidas vinculantes y no vinculantes, añadiendo una subsección adicional en cada Artículo para incluir los textos de las Resoluciones.

El presidente remitió al Grupo de trabajo al proyecto de Compendio abreviado resultante y solicitó comentarios al respecto.

Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que sólo hubiesen asistido cuatro delegaciones a las reuniones de personas clave, ya que, por lo tanto, éstas podrían no reflejar las opiniones de todas las Partes contratantes de ICCAT. Su segundo motivo de preocupación se refería a que, en el caso de que el documento tuviese un estatus legal, tendría que ser objeto de un examen muy minucioso por parte de la Comisión antes de su adopción, y manifestó su temor de que esto pudiese llevar a una reapertura de negociaciones sobre medidas previamente adoptadas.

El presidente reconoció que muchas Partes contratantes no habían podido asistir a las reuniones del Grupo de personas clave, a pesar de que éstas estaban abiertas a todos, por motivos logísticos y financieros. Sin embargo, resaltó que el Grupo de personas clave se había creado únicamente para realizar el trabajo previo necesario para la tarea del Grupo de trabajo, siendo este último el foro adecuado para la discusión de las preocupaciones que pudiese plantear cualquier Parte contratante.

El presidente propuso que el Grupo de trabajo examinase el proyecto de Compendio abreviado por secciones, para que todas las Partes tuviesen la oportunidad de sugerir enmiendas si fuese necesario.

Se abrió el debate para los comentarios sobre la estructura del Compendio abreviado. Como no hubo comentarios se convino en que el Grupo de trabajo propusiese que la Comisión continuase con la estructura del proyecto presentado.

5 Examen del contenido del Compendio abreviado

El presidente invitó a que se hiciesen comentarios sobre el contenido del Compendio abreviado. Se sugirieron algunos cambios formales menores en aras de la coherencia y precisión. Estos cambios fueron aceptados y se adjuntan como **Apéndice 3 al ANEXO 4.4**. El Grupo de Trabajo convino en que la Secretaría incorporaría estos cambios en el texto tras la reunión.

6 Examen de los apéndices del Compendio abreviado

El Grupo de trabajo acordó que, dado que el estatus de colaborador se concedía anualmente, el Apéndice 1 del Compendio abreviado debería modificarse para reflejar que la lista de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras incluía a aquellas que tenían dicho estatus en ese momento, y que debería modificarse anualmente de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión.

7 Propuestas para los procedimientos para la inclusión de futuras Recomendaciones y Resoluciones y sobre el papel del Grupo de trabajo en el futuro

Tras un debate sobre el modo de proceder para incorporar nuevas medidas y sobre la cuestión de si el Grupo de trabajo tendría un papel en el futuro, se acordó que el Grupo de trabajo recomendase a la Comisión que las medidas de ordenación que se adoptasen en el futuro se redactasen de tal modo que indicasen las modificaciones o incorporaciones necesarias en el texto del (los) artículo(s) pertinentes del Compendio abreviado. Se acordó que la Secretaría se encargaría de la incorporación de los cambios necesarios, y que cualquier duda relacionada con cuestiones de interpretación se presentaría a la Comisión o a su organismo auxiliar pertinente. Se resaltó que el correcto funcionamiento del Compendio abreviado requeriría la cooperación de todas las Partes contratantes que presenten propuestas de medidas de ordenación.

8 Otros asuntos

Aunque se acordó que la cuestión del estatus legal era una cuestión que, en última instancia, sólo podría determinar la Comisión, el Grupo de trabajo reconoció que existían tres alternativas: 1) que el Compendio abreviado fuese un documento de referencia sin estatus legal; 2) que el Compendio abreviado fuese legalmente vinculante y sustituyese el compendio existente de recomendaciones y resoluciones de ordenación, y 3) que el Compendio abreviado fuese legalmente vinculante al mismo tiempo que el Compendio tradicional, prevaleciendo este último en caso de discrepancia entre ambos, hasta el momento en que todas las Partes acuerden que el Compendio abreviado debería reemplazar a los textos tradicionales.

El Grupo de Trabajo opinó que el Compendio abreviado debería ser un texto legalmente vinculante y que debería entrar en vigor lo antes posible, pero reconoció que podría ser necesario establecer un periodo de prueba con el compendio tradicional. Si la Comisión decide seguir esta línea, el Grupo de trabajo recomendó que se estableciese un plazo límite para la existencia de las estructuras paralelas.

9 Adopción del informe

Se acordó que el informe se distribuiría entre los participantes del Grupo de trabajo cuando estuviese preparado, y que se presentaría a la Comisión para su aprobación durante su 19ª Reunión ordinaria (14-20 de noviembre de 2005).

10 Clausura

El Grupo de trabajo expresó su agradecimiento al presidente por su trabajo y por su presidencia. La reunión del Grupo de trabajo para considerar el desarrollo de un compendio de Recomendaciones y Resoluciones fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 4.4

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Nombramiento del relator
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Examen de la estructura del Compendio abreviado
- 5 Examen del contenido del Compendio abreviado
- 6 Examen de los apéndices del Compendio abreviado
- 7 Propuestas sobre procedimientos para la inclusión de Recomendaciones y Resoluciones futuras y sobre el papel del Grupo de trabajo en el futuro
- 8 Otros asuntos
- 9 Adopción del informe
- 10 Clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.4

Lista de participantes

Presidente del Grupo de trabajo

Domínguez Díaz, Carlos

Embajada de España en Uruguay, Calle Libertad, 2738, 11300 Montevideo, URUGUAY
Tel:+5982 708 6010, Fax:+5982 708 3291, E-mail:consejero@netgate.com.uy

PARTES CONTRATANTES

BRASIL

Hazin, Fabio H. V.

Secretaria Especial de Aquicultura e Pesca, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702,52070-008, Monteiro Recife, Pernambuco
Tel:+55 81 3302 1500, Fax:+55 81 3302 1512, E-mail:fhv hazin@terra.com.br

CANADÁ

Lapointe, Sylvie

Head of International Relations, Atlantic Affairs International Directorate - Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6, Ottawa, Ontario
Tel:+ 1 613 993 68 53, Fax:+ 1 613 993 59 95, E-mail:Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Lewis, Keith

Legal Officer, Foreign Affairs Canada, Oceans and Environmental Law Section (JLO), 125 prom. Sussex Drive, Lexter B. Pearson Building, K1A 0G2, Ottawa, Ontario
Tel:+1 613 944 3077, Fax:+1 613 992 6483, E-mail:keith.lewis@international.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, K1A 0E6 Ottawa, Ontario
Tel:+1 613 990 0087, Fax:+1 613 954 1407, E-mail:rashottb@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, B-1049, Bruxelles, BELGIQUE
Tel:+322 296 2902, Fax:+322 295 5700, E-mail:eduarda.duarte-de-sousa@cec.eu.int

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Fisheries J-99 2/63, B-1049 Bruxelles, BELGIQUE
Tel:+32 2 299 0077, Fax:+322 295 5700, E-mail:alan.gray@cec.eu.int

Olivos Pascual, Cristina

European Commission, DG Fisheries and Maritime Affairs, Rue Joseph II, 99 6/31, B-1049 Brussels, BELGIQUE
Tel:+322 296 5614, Fax:+322 296 2338, E-mail:cristina.olivos@cec.eu.int

CÔTE D'IVOIRE

Djobo, Anvra Jeanson

Conseiller Technique Pêche, Ministère Production Animale et des Ressources Halieutiques, B.P. 5521,01 Abidjan, Treichville
Tel:+225 20 22 99 27, Fax:+225 20 22 9919, E-mail:jeanson_7@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist Office of Sustainable Fisheries, National Marine Fisheries Services/NOAA, 1315 East West Hwy, 20910-3282, Silver Spring, Maryland
Tel:+1 301 713 2276, Fax:+1 301 713 2313, E-mail:kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Carlsen, Erika

National Oceanic Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Services, International Fisheries Division, 1315 East West Hwy, room 12606, 20910-3282, Silver Spring, Maryland
Tel:+1 301 713 2276, Fax:+1 301 713 2313, E-mail:erika.carlsen@noaa.gov

Kraniotis, Patricia

NOAA, Office of General Counsel for International Law, 14th Constitution, NW, Rm. 7837,20230 Washington, D.C.
Tel:+1 202 482 3816, Fax:+1 202 371 0926, E-mail:patricia.kraniotis@noaa.gov

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, SSMC3-Room 15123,1315 East-West Highway - Rm 15123,20910-3282,Silver Spring, Maryland
Tel:+1 301 713 9675, Fax:+1 301 713 0658, E-mail:caroline.park@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Steward Ship Division, National Marine Fisheries Service/NOAA, Office of International Affairs,1315 East-West Highway- Rm 12657,20910-3282,Silver Spring, Maryland
Tel:+1 301 713 9090, Fax:+1 301 713 9106, E-mail:christopher.rogers@noaa.gov

JAPÓN

Miyahara, Masanori

ICCAT Chairman, Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Deptament Fisheries Agency of Japan,1-2-1 Kasumigaseki,100-8907,Tokyo,Chiyoda-Ku
Tel:+81 3 3501 3847, Fax:+81 3 3501 1019, E-mail:

Okada, Hideaki

Section Chief, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Development,1-2-1 Kasumigaseki,100-8907,Tokyo,Chiyoda-ku
Tel:+81 3 3502 8204, Fax:+81 3 3591 5824, E-mail:hideaki_okada@nm.maff.go.jp

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division - Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department,1-2-1 Kasumigaseki,100-8907,Tokyo,Chiyoda-ku
Tel:+81 3 3591 1086, Fax:+81 3 3502 0571, E-mail:miwako_takase@nm.maff.go.jp

OBSERVADORES

PARTES / ENTIDADES/ ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Gau, Michael Sheng-Ti

Associate Professor, Law School, Soochow University, ,Floor 19, N° 100, Sec.1, Zhong-Zheng Road,,Kaohsiung City,Dan-Sheui, Taipei Country,TAIWAN
Tel:+886 952 073 422, Fax:+886 2 2906 9234, E-mail:mikegau97@msm.com

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María, 8 - 6 Planta,28002,Madrid, ESPAÑA
Tel: + 34 91 416 5600, Fax:+34 91 415 2612, E-mail:info@iccat.es

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Cheatle, Jenny

Kebe, Papa

Pallarés, Pilar

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Dominique Tedjini, Claire

Faillace, Linda

Meunier, Isabelle

Pierre Bourgoïn, Christine Marie

Sánchez del Villar, Lucia

Apéndice 3 al ANEXO 4.4**Enmiendas que se han de realizar en el Proyecto de compendio abreviado****Artículo 6- Patudo****6.4 Restricciones de zona y temporada**

El segundo párrafo, primera línea “La zona mencionada en el párrafo 8 es la siguiente” debería decir: “La zona mencionada en el Artículo 6, Sección 4, párrafo 1, es la siguiente”.

Artículo 9 - Atún rojo**9-A Atún rojo del Este**

El título debería ser “**Atún rojo del Atlántico este y del Mediterráneo**”

9-A.2 Límites de captura y cuotas

El cuarto párrafo, cuarta línea “... cuotas individuales del párrafo 2 y para cualquier Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora...” debería decir “... cuotas individuales en el Artículo 9-A, Sección 2, Párrafo 2 y para cualquier Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora...”

9-B Atún rojo del Oeste**9-B.2 Límites de captura y cuotas**

La referencia a la Recomendación de 1998 debería reemplazarse de modo que el Artículo 9-B, Sección 2, párrafo 5 debería decir:

5 No obstante los párrafos 4.e, 4.f, 4.g y 4.h, arriba, (~~tal como figuran actualmente numerados en la Recomendación de 1998~~) para 2003, 2004, 2005 y 2006 (posteriormente, se aplicará la fórmula de asignación tal como se estipula en el Artículo 9-B, Sección 2, párrafo 4h) el TAC se asigne como sigue:

9-B.3 Requisitos de talla mínima de los peces y protección de los peces pequeños

La frase “medidas anteriores” en la primera línea del párrafo 2 debería reemplazarse con la referencia “Artículo 9-B, Sección 3, párrafo 1”.

Artículo 10 – Marlines**10.6 Investigación científica y requisitos en materia de datos y comunicaciones**

Se constató que el párrafo 1 no refleja estrictamente el texto original que decía “Todas las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes”. Sin embargo, como se acordó que las Partes, Entidades o Entidades pesqueras, que no sean las que tienen el estatus de colaborador, no están sujetas a las medidas de ordenación de ICCAT, se acordó dejar el texto tal como aparece en el Compendio abreviado “ las CPC notificarán...”

Artículo 11 A– Pez espada del Atlántico norte**11-A.2 Límites de captura y cuotas**

Se acordó que debería mantenerse el texto que aparece tachado en el proyecto de Compendio abreviado, y que se debería eliminar el tachado.

Apéndices

Apéndice 1. Lista de Partes contratantes de ICCAT.

El título Partes, Entidades o Entidades pesqueras a las que se ha concedido el estatus de colaborador debería decir “Partes, Entidades o Entidades pesqueras que tienen actualmente estatus de colaborador”.

Apéndice 3. Mapas de la zona del Convenio de ICCAT y de la división de los stocks de ICCAT

El mapa 2 debería enmendarse para eliminar la referencia al patudo, que no se divide por stocks.

RECOMENDACIONES DE ICCAT ADOPTADAS EN 2005

[05-01]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL LÍMITE
DE TALLA PARA EL RABIL**

TENIENDO EN CUENTA la preocupación expresada por el SCRS sobre la inaplicabilidad de la talla mínima del rabil debido a las características de esta pesquería;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

La *Recomendación de ICCAT sobre un límite de talla para el rabil* [Rec. 72-01] de 1972 queda revocada.

[05-02]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL CONTROL
DE LA PESQUERÍA DE PATUDO ATLÁNTICO DE TAIPEI CHINO**

RECONOCIENDO la autoridad y responsabilidad de ICCAT en cuanto a la ordenación de poblaciones de túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes, a nivel internacional;

INDICANDO la necesidad de que todas las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que pescan dichas especies en el océano Atlántico o sus mares adyacentes cooperen con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN con respecto al estado de sobrepesca del patudo en el océano Atlántico;

RECORDANDO la adopción en 2003 de la *Resolución de ICCAT sobre medidas comerciales* [Res. 03-15];

LLAMANDO LA ATENCIÓN sobre la decisión de la Comisión de 2004, que se basó en los datos e información asociada presentados por las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras, de identificar a Taipei Chino con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], debido a sus capturas excesivas y actividades de blanqueo en las pesquerías de patudo, y sobre el hecho de que la Comisión notificó pertinentemente a Taipei Chino dicha identificación y requirió que rectificase la situación;

REVISANDO EXHAUSTIVAMENTE la información relacionada con los esfuerzos desplegados por la Comisión para obtener la cooperación de Taipei Chino desde la reunión de 2004, lo que incluye la información de que Taipei Chino ha emprendido acciones insuficientes para rectificar la situación y sigue operando de un modo que menoscaba la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT mediante, *inter alia*, la continuación de una captura excesiva y de las actividades de blanqueo en las pesquerías de patudo, la ausencia de un control efectivo de los grandes palangreros registrados en Taipei Chino y la continúa implicación de los buques pesqueros de Taipei Chino en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU);

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1 Por derogación de las disposiciones de los párrafos 4 a) y 5 de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01], el límite de captura del patudo atlántico para Taipei Chino en 2006 ascenderá a 4.600 t para las siguientes operaciones de pesca realizadas por los buques de pesca de Taipei Chino en la zona del Convenio:

- captura fortuita en la pesquería de atún blanco realizada por 60 buques pesqueros hasta una captura máxima anual de 1.300 t de patudo.
- Campaña de pesca dirigida para el patudo tal y como se prevé en el siguiente párrafo 2.

No se autorizará ninguna otra pesquería de patudo por parte de los buques pesqueros de Taipei Chino en 2006 en la zona del Convenio, y todos los buques pesqueros de Taipei Chino que no sean los 60 buques implicados en la pesquería de atún blanco y en la campaña de pesca dirigida para el patudo (en párrafo 2) serán suprimidos del registro de ICCAT de buques pesqueros de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio.

2 Para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, Taipei Chino puede permitir a no más de 15 buques pesqueros inscritos en su registro que realicen una campaña de pesca dirigida para el patudo con una captura máxima de 3.300 t de patudo atlántico en la zona del Convenio. Se notificarán a la Comisión la lista de estos 15 buques y sus cuotas individuales de 220 t por buque, antes del 20 de diciembre de 2005. Estos buques estarán sujetos a las siguientes medidas de seguimiento y aplicación:

- No se permitirá ningún transbordo en el mar a estos 15 buques y su captura debe transbordarse o desembarcarse en dos puertos designados (Ciudad del Cabo y Las Palmas).
- Los buques deberán visitar uno de estos puertos cada tres meses, donde serán objeto de una inspección en puerto obligatoria realizada por funcionarios de Taipei Chino o por funcionarios del Estado de puerto. Los informes de inspección se transmitirán a ICCAT a más tardar una semana después de la inspección;

- Transmisión de un informe de captura diario a las autoridades de Taipei Chino por VMS o radio
- Las autoridades de Taipei Chino enviarán un informe trimestral de captura a ICCAT;
- Cuando se agote la cuota individual de 220 t de un buque, el buque debe volver a su puerto base;
- Se garantizará una cobertura de observadores de cumplimiento del 100% en toda la campaña de pesca dirigida;

Además, Taipei Chino cumplirá las condiciones que se exponen en el Anexo a esta Recomendación. Taipei Chino informará a la Comisión del resultado de las actividades de la campaña de pesca dirigida y de las actividades de seguimiento y aplicación a más tardar un mes antes de la reunión de 2006 de la Comisión.

- 3 Antes de la reunión anual de 2006, Taipei Chino deberá demostrar que ha cumplido las condiciones establecidas en esta Recomendación y en su Anexo. La Comisión evaluará entonces el cumplimiento de dichas condiciones por parte de Taipei Chino, así como su cumplimiento de cualquier otra medida de conservación y ordenación de ICCAT aplicable, y considerará cualquier otra información a este respecto. En el caso de que esto lleve a la Comisión a concluir que Taipei Chino no ha cumplido estas condiciones ni ha rectificado de otro modo la situación, la Comisión deberá tomar una decisión sobre la imposición de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias a Taipei Chino con arreglo al párrafo 7 de la Resolución 03-15.

**Anexo a la Recomendación de ICCAT sobre el control de la pesquería
de patudo atlántico de Taipei Chino**

Reducciones en los buques

Buques de más de 24 metros: Taipei Chino (TC) ya se ha comprometido a desguazar 120 buques de su flota. Taipei Chino incrementará ese número, por lo menos, en otras 40 unidades, alcanzando un total de 160 buques para asegurar que la capacidad es acorde con las posibilidades de pesca de especies ICCAT en el Atlántico. Este programa de reducción de la flota deberá estar completado antes del 31 de diciembre de 2006, y deberá incluir medidas efectivas para detener las actividades pesqueras de los buques destinados al desguace durante el período de desguace, haciéndolos regresar y confinándolos en sus puertos base hasta haber completado el desguace. Taipei Chino presentará de inmediato a ICCAT un informe que incluya:

- La descripción de cada buque desguazado (por ejemplo, nombre, número de identificación, tamaño, edad, historial de capturas y documentación durante los 5 últimos años, disposición del buque desguazado y su equipo).
- Calendario propuesto para llevar a cabo estas actividades (lo que incluye una descripción detallada de cualquier fase intermedia, que debe incluir los pasos efectivos para eliminar buques de la flota de patudo atlántico).
- Reducción prevista en la captura, por zona oceánica y stock, cuando se haya completado el desguace.

Buques entre 20 y 24 metros: Taipei Chino informará a ICCAT antes del 1 de julio de 2006 sobre los buques que pescan los túnidos y otras especies altamente migratorias, por océano, bajo su pabellón y pabellones extranjeros propiedad o bajo el control de empresas de Taipei Chino, incluyendo

- Un análisis del número de buques y su capacidad.
- Una comparación de la capacidad pesquera con respecto a las posibilidades de captura (lo que incluye capturas fortuitas) dentro de la zona de jurisdicción de cada organización regional de ordenación pesquera (OROP)
- Un plan de ajuste de la flota con el objetivo de reducir cualquier exceso de capacidad de estos barcos, cuando se consideran junto con sus grandes buques.

Informes trimestrales: se presentarán a ICCAT informes trimestrales de los progresos realizados durante el proceso de implementación de estos programas.

Programas de Inspección en puerto y muestreo:

- El limitado programa de muestreo en puerto de Taipei Chino debe ampliarse rápidamente para abarcar un porcentaje estadísticamente adecuado (5-10%) de su captura.
- Aún más importante, Taipei Chino instituirá un programa combinado de inspección en puerto y muestreo para verificar el cumplimiento de sus flotas con las cuotas y otras normas, así como el muestreo de capturas, que incluye, *inter alia*, visitas periódicas obligatorias de sus buques pesqueros a puertos designados.
- Taipei Chino prohibirá a sus flotas que desembarquen en cualquier puerto, incluyendo puertos extranjeros, donde no se disponga de un inspector en puerto de Taipei Chino.
- Taipei Chino presentará a ICCAT los datos específicos de este programa antes del 31 de marzo de 2006, y a partir de esa fecha, presentará informes trimestrales.

Cobertura por Observadores:

- Taipei Chino incrementará su programa de observadores para cubrir por lo menos el 5% del esfuerzo de su flota palangrera atlántica.
- Taipei Chino situará observadores en todos sus buques de transporte para hacer un seguimiento de los transbordos en la mar, y se asegurará que sus buques pesqueros realizan transbordos a buques que lleven a bordo observadores de Taipei Chino, o, en el caso de buques de transporte con pabellón extranjero, observadores de una tercera parte.
- Los buques de Taipei Chino no llevarán a cabo transbordos en la mar a ningún buque pesquero a menos que haya observadores en uno de los buques.

Estos pasos deberán darse tan pronto como sea posible, y serán comunicados a ICCAT antes del 1 de noviembre de 2006.

Sistemas de seguimiento y control: para completar su implementación de los sistemas de seguimiento y control (VMS) en sus buques pesqueros de más de 24 metros, Taipei Chino deberá:

- Ampliar los requisitos del VMS a todos los buques con 20 metros de eslora o superiores,
- Instalar VMS en todos sus buques de transporte;
- Efectuar un seguimiento con VMS en consonancia con las normas de ICCAT.

Esfuerzos para controlar la pesca IUU: Taipei Chino deberá controlar las capturas ilegales, no declaradas y no reglamentadas (IUU) realizadas por buques de cualquier tamaño que capturen especies ICCAT en el océano Atlántico, mediante:

- Una investigación exhaustiva de las supuestas actividades de blanqueo de 2003, 2004 y 2005 realizadas por los buques con su pabellón, emprendiendo acciones de aplicación adecuadas y presentando un informe completo de las investigaciones y acciones resultantes a ICCAT antes del 1 de julio de 2006.
- La identificación de buques con pabellón extranjero propiedad o controlados por empresas de Taipei Chino y presentación a ICCAT, antes del 1 de julio de 2006, de un informe global sobre cada uno de esos buques, incluyendo una descripción de la naturaleza de las relaciones económicas y de beneficios entre los intereses de dicha empresa de Taipei Chino y el buque.
- Acciones efectivas, lo que incluye medidas de aplicación significativas con respecto a los buques con pabellón de Taipei Chino y los intereses comerciales de Taipei Chino que posean buques con pabellón extranjero para eliminar las actividades de pesca IUU, como mínimo:
 - o Poniendo fin a las relaciones financieras y de beneficios con operadores IUU;
 - o Trabajando con los países de pabellón respectivos, en la medida de lo posible, para mejorar el seguimiento y control de los buques y para hacer que los buques con pabellón extranjero propiedad de intereses comerciales de Taipei Chino dejen de exportar bajo el nombre de Taipei Chino.

Se presentarán informes trimestrales a ICCAT sobre el progreso en la implementación de estas y otras acciones para eliminar la pesca IUU.

Datos

- Taipei Chino dará los pasos necesarios para asegurarse de que sus datos se comunican de un modo conforme con las normas de ICCAT;
- Además, Taipei Chino debe evaluar informes anteriores presentados a ICCAT y corregirlos cuando sea necesario, lo que incluye facilitar la base para cualquier corrección.

Al implementar estas mejoras, Taipei Chino deberá desarrollar y presentar a la Comisión un calendario de implementación, coherente con lo anterior, antes del 1 de julio de 2006. Taipei Chino deberá informar a ICCAT sobre los resultados de la implementación de estas cuestiones/puntos, de conformidad con el calendario de implementación mencionado antes.

[05-04]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR LA RECOMENDACIÓN
SOBRE CRÍA DE ATÚN ROJO [Rec. 04-06]**

TENIENDO EN CUENTA el creciente desarrollo de las actividades de cría de atún rojo, especialmente en el Mediterráneo;

RECORDANDO las conclusiones de la 6ª reunión conjunta del Grupo de trabajo *ad hoc* CGPM/ICCAT sobre stocks de grandes peces pelágicos en el Mediterráneo relativas a los efectos de la cría del atún rojo y a las soluciones que podrían estudiarse para regular esta actividad;

CONSIDERANDO el asesoramiento del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de 2001 acerca de los efectos de la cría de atún rojo en el Mediterráneo sobre la recopilación de datos y, por consiguiente, sobre los procedimientos de evaluación de stock;

DESEANDO implementar de forma gradual medidas eficaces de ordenación que permitan el desarrollo de la cría de atún rojo de una forma responsable y sostenible en relación con la ordenación del atún rojo;

OBSERVANDO las potenciales ventajas del uso del vídeo-seguimiento submarino a la hora de estimar el número de peces;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) cuyos buques con su bandera pescan o transfieren cantidades de atún rojo a jaulas para su cría, adoptarán las medidas necesarias para:
 - a) exigir a los capitanes de los buques (lo que incluye los buques de remolque) que llevan a cabo operaciones de transferencia de atún rojo para su introducción en jaulas, que mantengan cuadernos de pesca y consignen las cantidades transferidas y el número de peces, así como la fecha, lugar de captura y nombre del buque y de la empresa responsable de la introducción en jaulas. Esta información detallada se introducirá en un registro que contendrá detalles de todos los transbordos realizados durante la campaña de pesca. Este registro se guardará a bordo y estará accesible en todo momento a efectos de control.
 - b) exigir la comunicación de la cantidad total de transferencias de atún rojo para el engorde y la cría llevadas a cabo por buques que enarbolan su bandera e incluir esta información en los datos de la Tarea I;
 - c) establecer y mantener una lista de los buques que enarbolan su bandera y que pescan, facilitan o transportan atún rojo destinado a la cría (nombre del buque, bandera, número de licencia, tipo de arte), es decir, el buque pesquero, el buque de transporte, el buque con piscinas, etc.
 - d) estos buques de remolque deben estar también equipados también con un sistema de seguimiento y localización vía satélite (VMS) operativo.
- 2 Las CPC con granjas de atún rojo bajo su jurisdicción localizadas en la zona del Convenio adoptarán las medidas necesarias para:
 - a) garantizar que el operador presenta una declaración de introducción en jaulas, siguiendo el formato ICCAT adjunto en el **Anexo**, sobre cada buque pesquero o de transporte que participó en la transferencia del atún a las jaulas para su engorde, incluyendo las cantidades de atún rojo destinado a la cría. Esta declaración incluirá información sobre las cantidades (en t) de peces transferidos a las jaulas, el número de peces, la fecha, el lugar, la localización de la captura, el nombre del buque, así como su bandera y número de licencia.
 - b) garantizar que las granjas de túnidos y los institutos científicos nacionales obtienen los datos, tal y como se especifica en el párrafo siguiente, sobre la composición por tallas de los peces capturados, así como

la fecha, hora, zona de la captura y el método de pesca utilizado con el fin de mejorar las estadísticas a efectos de evaluación de stock.

Con este fin, establecer un programa de muestreo para estimar los números por talla del atún rojo capturado que prevea principalmente que el muestreo de tallas en las jaulas se realice sobre una muestra (= 100 especímenes) para cada 100 t de peces vivos o sobre una muestra del 10% del número total de especímenes introducidos en jaulas. Las muestras de tallas se recopilarán en el momento del sacrificio¹ en la granja, de conformidad con la metodología de ICCAT para comunicar los datos de la Tarea II. El muestreo deberá realizarse durante cualquier sacrificio y deberá abarcar todas las jaulas. Los datos del muestreo del año anterior deben transmitirse a ICCAT antes del 31 de julio².

- c) garantizar la comunicación de las cantidades de atún rojo introducido en jaulas y de las estimaciones de crecimiento y mortalidad en cautividad, así como las cantidades vendidas (en t).
- d) establecer y mantener un registro de las instalaciones de cría que se encuentran bajo su jurisdicción.
- e) cada CPC mencionada en este párrafo designará una única autoridad responsable de coordinar la recopilación y verificación de la información sobre actividades de introducción en jaulas y de comunicar a y establecer una colaboración con las CPC cuyos buques con su bandera han pescado el atún introducido en las jaulas.

Esta única autoridad presentará a la CPC cuyos buques hayan pescado el atún introducido en jaulas una copia de cada declaración de introducción en jaulas, mencionada en el párrafo 2a, en un plazo de una semana tras la finalización de la operación de transferencia de atún rojo a jaulas.

- 3 Las CPC mencionadas en los párrafos 1 y 2 tomarán las medidas adecuadas para comprobar la veracidad de la información recibida y cooperarán para garantizar que las cantidades transferidas a jaulas coinciden con las cantidades de captura comunicadas (cuaderno de pesca) de cada buque pesquero.
- 4 Las CPC que exportan productos derivados de atún rojo criado en granja se asegurarán de que la descripción de estos productos incluye "Criado en granja" en el Documento Estadístico de ICCAT para el Atún rojo (DEAR) o en el Certificado de Reexportación de ICCAT de Atún rojo (véase la *Recomendación de ICCAT sobre la enmienda de los formularios de los documentos estadísticos de ICCAT para el atún rojo/patudo/pez espada* [Rec. 03-19] de 2003).
- 5 Las CPC transmitirán al Secretario Ejecutivo cada año, antes del 31 de agosto:
 - La lista de los buques estipulada en el párrafo 1 c),
 - Los resultados del programa mencionado en el párrafo 2 b),
 - Las cantidades de atún rojo introducido en jaulas durante el año anterior,
 - Las cantidades comercializadas durante el año anterior.
- 6 Las CPC mencionadas en esta Recomendación, así como las Partes contratantes que importan atún rojo colaborarán, especialmente mediante el intercambio de información.
- 7 La Comisión solicitará a las Partes no contratantes que críen atún rojo en la zona del Convenio que colaboren en la implementación de esta Recomendación.
- 8 Basándose en la información mencionada en el párrafo 4, sobre los informes DEAR y los datos de la Tarea I, la Comisión revisará la eficacia de estas medidas.
- 9 a) La Comisión establecerá y mantendrá un registro ICCAT de instalaciones (en lo sucesivo denominadas "ICAR") que estén autorizadas para llevar a cabo la cría de atún rojo capturado en la zona del Convenio. A efectos de esta Recomendación, las ICAR que no estén incluidas en el registro se considerarán como no autorizadas para llevar a cabo la cría de atún rojo capturado en la Zona del Convenio.
- b) Cada una de las CPC bajo cuya jurisdicción se encuentren las ICAR, presentará al Secretario Ejecutivo, en formato electrónico siempre que sea posible, en fecha no posterior al 31 de agosto de 2004, la lista de

¹ Para peces que llevan más de un año en la granja, se establecerán otros métodos de muestreo.

² Para 2006 (transmisión de datos sobre 2005), esta fecha se adelanta al 31 de mayo.

ICAR que están autorizadas a llevar a cabo la cría de atún rojo. Esta lista incluirá la información siguiente:

- Nombre de la ICAR, número de registro
 - Nombre y dirección del propietario (s) y operador (es)
 - Situación
 - Capacidad de cría (en toneladas)
- c) Cada una de las CPC notificará al Secretario Ejecutivo de ICCAT, tras el establecimiento del registro ICCAT de ICAR, cualquier incorporación o supresión, y/o cualquier modificación del registro ICCAT de ICAR en el momento en que se produzca cualquier cambio.
- d) El Secretario Ejecutivo de ICCAT mantendrá el registro ICCAT de ICAR y tomará las medidas necesarias para asegurar la difusión del registro por medios electrónicos, incluyendo su inserción en la página web de ICCAT, de forma tal que se ajuste al carácter confidencial señalado por las CPC.
- e) Las CPC bajo cuya jurisdicción se encuentren las ICAR tomarán las medidas necesarias para asegurar que sus ICAR cumplen las medidas pertinentes de ICCAT.
- f) Para asegurar la eficacia de las medidas ICCAT de conservación y ordenación relativas al atún rojo:
- i) Las CPC bajo cuya jurisdicción se encuentren las ICAR validarán los Documentos Estadísticos para el Atún Rojo sólo para las instalaciones de cría que se encuentren en el registro ICCAT de ICAR.
 - ii) Las CPC exigirán que el atún rojo procedente de las instalaciones de cría, al ser importado a su territorio, vaya acompañado de documentos estadísticos validados para las ICAR en el registro ICCAT, y
 - iii) Las CPC que importen atún rojo procedente de instalaciones de cría y los Estados que autorizan las ICAR colaborarán para asegurarse de que los documentos estadísticos no sean falsificados o que no contienen información errónea.
 - iv) Las CPC bajo cuya jurisdicción se encuentren las ICAR suprimirán del registro de ICCAT a aquellas ICAR que no cumplan las obligaciones relacionadas con el muestreo mencionadas en el párrafo 2 b).
- g) Cada CPC tomará las medidas necesarias, con arreglo a su legislación aplicable, para prohibir la importación y venta de atún rojo procedente de granjas no registradas en el registro ICCAT de instalaciones de cría con autorización para operar, así como de las que no hayan cumplido las obligaciones relacionadas con el muestreo mencionadas en el párrafo 2 b) y/o que no hayan participado en el programa de muestreo mencionado en el párrafo 2b).
- 10 a) La Comisión establecerá y mantendrá un registro ICCAT de buques que pescan, facilitan o transportan atún rojo destinado a la cría, es decir, buques pesqueros, buques de transporte, buques con piscina, etc.
- A efectos de esta Recomendación, los buques que no estén inscritos en el registro se considerarán como no autorizados a pescar, facilitar o transportar atún rojo destinado a la cría.
- b) Cada CPC presentará al Secretario Ejecutivo de ICCAT, en formato electrónico siempre que sea posible, y en fecha no posterior al 31 de agosto de 2006, la lista de los buques autorizados a operar para la cría de atún rojo. Esta lista incluirá la siguiente información:
- nombre del buque, número de matrícula
 - bandera anterior (si procede)
 - nombre anterior (si procede)
 - detalles anteriores de eliminación de otros registros (si procede)
 - indicativo internacional de radio (si procede)
 - tipo de buque, eslora y tonelaje de registro bruto (TRB)
 - nombre y dirección del(los) armador(es) y operador(es)
 - arte utilizado

- periodo de tiempo autorizado para pescar y/o facilitar o transportar atún rojo destinado a la cría.
 - c) Tras la creación del registro inicial de ICCAT, cada CPC notificará inmediatamente al Secretario ejecutivo de ICCAT cualquier incorporación, eliminación y/o modificación al registro de ICCAT en el momento en que se produzca cualquier cambio.
 - d) El Secretario Ejecutivo de ICCAT mantendrá el registro de ICCAT y tomará las medidas necesarias para garantizar la difusión del registro de ICCAT por medios electrónicos, lo que incluye su inserción en la página web de ICCAT, de un modo conforme con los requisitos de confidencialidad comunicados por las CPCs.
- 11 Cada CPC tomará las medidas necesarias para que las ICAR no reciban atún procedente de buques (buques pesqueros, buques de transporte, buques con piscinas, etc.) que no figuren en el registro de ICCAT.
 - 12 El SCRS llevará a cabo ensayos para identificar las tasas de crecimiento, incluyendo las ganancias de peso durante el periodo de engorde o permanencia en la jaula.
 - 13 Esta Recomendación sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo* [Rec. 04-06] de 2004.

[05-05]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR LA RECOMENDACIÓN [Rec. 04-10]
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES CAPTURADOS
EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS QUE SON COMPETENCIA DE ICCAT**

RECORDANDO que el SCRS concluyó que era necesario adoptar medidas para reducir la mortalidad por pesca con el fin de mejorar el estado de la población de marrajo dientuso del Atlántico norte;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

En el punto 7 de la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10] de 2004, se añadirá un nuevo párrafo:

Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) comunicarán anualmente información sobre su implementación de esta Recomendación, y las CPC que no hayan implementado todavía esta Recomendación para reducir la mortalidad del marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) del Atlántico norte la implementarán y se lo comunicarán a la Comisión.

[05-06]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UN PROGRAMA PARA EL TRANSBORDO
DE LOS GRANDES PALANGREROS**

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de luchar contra las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) porque minan la eficacia de las medidas de conservación y ordenación ya adoptadas por ICCAT.

EXPRESANDO UNA GRAN PREOCUPACIÓN por el hecho de que se han llevado a cabo operaciones organizadas de blanqueo y de que una cantidad importante de capturas realizadas por buques de pesca IUU se ha trasbordado bajo el nombre de buques con licencias de pesca en regla;

POR CONSIGUIENTE, EN VISTA DE LA NECESIDAD de garantizar el seguimiento de las actividades de transbordo de grandes palangreros atuneros en la zona del Convenio, lo que incluye el control de sus desembarques;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de recopilar datos de captura de dichos grandes palangreros atuneros para mejorar las evaluaciones científicas de estos stocks;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

INTRODUCCIÓN

- 1 La Comisión establecerá un programa de transbordo que se aplicará en un primer momento a los grandes palangreros atuneros (en los sucesivos denominados GPA) y a los buques de transbordo autorizados a recibir los transbordos de estos buques.

La Comisión, en su reunión anual de 2008, examinará y, si procede, revisará esta Recomendación.

- 2 La Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominada CPC) abanderante de GPA decidirá si autoriza o no el transbordo en el mar a sus GPA que pescan túnidos y especies afines. Sin embargo, la CPC abanderante podría autorizar el transbordo en el mar a los GPA con su bandera con la condición de que dichos transbordos se realicen cumpliendo los procedimientos definidos en las siguientes secciones A, B y D:
- 3 Los transbordos de GPA en las aguas bajo jurisdicción de las CPC están sujetos a la autorización previa del Estado costero afectado.

A. REGISTRO DE BUQUES AUTORIZADOS A RECIBIR TRANSBORDOS EN LA ZONA DE ICCAT

- 4 La Comisión establecerá y mantendrá un registro ICCAT de buques de transporte autorizados a recibir túnidos y especies afines en la zona del Convenio procedentes de GPA. A efectos de esta Recomendación, los buques de transporte que no estén incluidos en el registro se considerarán buques no autorizados a recibir túnidos y especies afines en las operaciones de transbordo.
- 5 Cada CPC presentará al Secretario ejecutivo de ICCAT, en formato electrónico cuando sea posible, y antes del 1 de julio de 2006, la lista de sus buques de transporte que están autorizados a recibir transbordos procedentes de sus GPA en la zona del Convenio. Dicha lista incluirá la siguiente información:
 - Bandera del buque,
 - Nombre del buque, número de registro,
 - Nombre anterior (si procede),
 - Bandera anterior (si procede),
 - Detalles anteriores de eliminación de otros registros (si procede),
 - Indicativo internacional de radio,
 - Tipo de buque, eslora, tonelaje de registro bruto (TRB) y capacidad de transporte;
 - Nombre y dirección del(los) armador(es) y operador(es),

- Periodo de tiempo autorizado para el transbordo.

- 6 Tras la creación del registro inicial de ICCAT, cada CPC notificará inmediatamente al Secretario ejecutivo de ICCAT cualquier incorporación, eliminación y/o modificación al registro de ICCAT en el momento en que se produzcan dichos cambios.
- 7 El Secretario Ejecutivo de ICCAT mantendrá el registro de ICCAT y tomará las medidas necesarias para garantizar la difusión del registro de ICCAT por medios electrónicos, lo que incluye su inserción en la página web de ICCAT de un modo conforme con los requisitos de confidencialidad comunicados por las CPC para sus buques.
- 8 Los buques de transporte autorizados a transbordar en el mar tendrán que tener instalado y tendrán que operar un VMS de conformidad con la *Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-14] de 2003.

B. TRANSBORDO EN EL MAR

Las CPC adoptarán las medidas necesarias para garantizar que los GPA que enarbolan su bandera cumplan lo siguiente.

- 9 Las operaciones de transbordo en el mar podrán realizarse sólo de conformidad con los procedimientos que se describen a continuación:

Autorización del Estado abanderante

- 10 Los GPA no están autorizados a transbordar en el mar a menos que hayan obtenido una autorización previa de su Estado abanderante.

Obligaciones de notificación

11 Buque pesquero

Para recibir la autorización previa mencionada en el párrafo 10, el patrón y/o armador del GPA debe notificar la siguiente información a las autoridades del Estado abanderante con al menos 24 horas de antelación con respecto al transbordo previsto:

- el nombre del GPA y su número en el registro de buques pesqueros de ICCAT;
- el nombre del buque de transporte y su número en el registro de buques de transporte de ICCAT autorizados a recibir transbordos en la zona de ICCAT y el producto que se va a transbordar;
- el tonelaje por producto que se va a transbordar;
- la fecha de transbordo y lugar del transbordo;
- la localización geográfica de las capturas de tñidos

El GPA afectado cumplimentará y transmitirá a su Estado abanderante la declaración ICCAT de transbordo, junto con su número en el registro de ICCAT de buques de pesca, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 1**, a más tardar 15 días tras el transbordo.

12 Buque de transporte receptor

El patrón del buque de transporte receptor cumplimentará y transmitirá la declaración ICCAT de transbordo a la Secretaría de ICCAT y a la CPC abanderante del GPA, junto con su número en el registro de ICCAT de buques de transporte autorizados a recibir transbordos en la zona ICCAT, en un plazo de 24 horas tras la finalización del transbordo.

- 13 El patrón del buque de transporte receptor transmitirá, 48 horas antes del desembarque, una declaración ICCAT de transbordo, junto con su número en el registro de ICCAT de buques autorizados a recibir transbordos en la zona ICCAT, a las autoridades competentes del Estado donde se realice el desembarque.

14 Programa regional de observadores

En fecha no posterior al 1 de enero de 2007, cada CPC se cerciorará de que todos los buques de transporte que transborden en el mar llevan a bordo un observador ICCAT, de conformidad con el programa regional de observadores de ICCAT establecido en el **Anexo 2**. El observador de ICCAT observará el cumplimiento de esta Recomendación y sobre todo que las cantidades transbordadas coincidan con las capturas comunicadas en la declaración ICCAT de transbordo.

- 15 Se prohibirá a los buques comenzar o continuar con el transbordo en la zona de ICCAT sin un observador regional de ICCAT a bordo, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente notificados a la Secretaría de ICCAT.

C. TRANSBORDO EN PUERTO

- 16 Las CPC tomarán las medidas necesarias para garantizar que los GPA que enarbolan su bandera cumplen las obligaciones establecidas en el **Anexo 3**.

D DISPOSICIONES GENERALES

- 17 Para garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT relacionadas con especies cubiertas por los Programas de Documento Estadístico.

- a) al validar los Documentos estadísticos las CPC abanderantes de GPA se asegurarán de que los transbordos coinciden con la cantidad de captura comunicada por cada GPA.
- b) La CPC abanderante de GPA validará los documentos estadísticos para el pescado transbordado, tras confirmar que el transbordo se realizó de conformidad con esta Recomendación. Esta confirmación se basará en la información obtenida del Programa ICCAT de observadores.
- c) Las CPC requerirán que la especies cubiertas por los Programas de Documento Estadístico capturadas por GPA en la zona del Convenio, cuando se importen al territorio de una Parte contratante vayan acompañadas de los documentos estadísticos validados para los buques del registro de ICCAT y con una copia de la declaración ICCAT de transbordo.

- 18 Las CPC comunicarán cada año al Secretario Ejecutivo de ICCAT antes del 15 de septiembre:

- las cantidades transbordadas durante el año anterior, por especies;
- la lista de GPA incluidos en el registro de ICCAT de buques pesqueros que han transbordado durante el año anterior;
- un informe global que evalúe el contenido y las conclusiones de los informes de los observadores asignados a los buques de transporte que han recibido transbordos de sus GPA.

- 19 Todos los tónidos y especies afines desembarcados o importados a las CPC, ya sea sin transformar o tras haber sido transformados a bordo, que se transborden irán acompañados de una declaración ICCAT de transbordo hasta que se efectúe la primera venta.

- 20 Cada año, el Secretario Ejecutivo de ICCAT presentará un resumen de la implementación de esta Recomendación a la reunión anual de la Comisión, que examinará su cumplimiento.

PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora requerirá a los buques transporte, incluidos en el registro ICCAT de buques de transporte autorizados a recibir transbordos en la zona ICCAT, que transborden en la mar, la presencia de un observador ICCAT durante cada operación de transbordo en la zona del Convenio.
- 2 La Secretaría de la Comisión designará a los observadores, y los colocará a bordo de los buques de transporte autorizados a recibir transbordos en la zona ICCAT procedentes de GPA que enarboles bandera de Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras que implementen el programa ICCAT de observadores.

Designación de los observadores

- 3 Los observadores designados dispondrán de las siguientes cualificaciones para llevar a cabo sus tareas:
 - experiencia suficiente para identificar especies y artes de pesca,
 - un conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - capacidad para realizar observaciones y registros precisos;
 - un conocimiento satisfactorio del idioma del pabellón del buque observado.

Deberes del observador

- 4 Todos los observadores deberán:
 - a) completar la formación técnica requerida por las directrices establecidas por ICCAT;
 - b) ser nacionales de una de las CPC y, en la medida de lo posible, no ser nacional del Estado abanderante del buque de transporte receptor;
 - c) ser capaz de llevar a cabo las tareas, tal como se establecen en el párrafo 5, posterior;
 - d) estar incluidos en la lista de observadores mantenida por la Secretaría de la Comisión;
 - e) no ser miembro de la tripulación de un GPA o un empleado de la compañía de un GPA
- 5 Las tareas de los observadores deberán consistir, en particular, en:
 - a) realizar el seguimiento del cumplimiento de los buques con las pertinentes medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión. En particular, los observadores deberán:
 - i) consignar e informar de las actividades de transbordo llevadas a cabo;
 - ii) verificar la posición del buque cuando esté llevando a cabo actividades de transbordo;
 - iii) observar y estimar los productos transbordados;
 - iv) verificar y consignar el nombre de los GPA afectados y su número de ICCAT
 - v) verificar los datos incluidos en la declaración de transbordo;
 - vi) certificar los datos incluidos en la declaración de transbordo;
 - vii) firmar la declaración de transbordo.
 - b) redactar un informe diario sobre las actividades de transbordo de los buques de transporte;
 - c) establecer informes generales que compilen la información recopilada, conforme a este párrafo, y dar al capitán la oportunidad de incluir en ellos cualquier información relevante.
 - d) presentar a la Secretaría el informe general mencionado antes en un plazo de de 20 días desde el final del período de observación.
 - e) llevar a cabo cualquier otra función que la Comisión especifique.
- 6 Los observadores tratarán como confidencial toda la información con respecto a las operaciones pesqueras de los GPA y de los propietarios de éstos, y aceptarán este requisito por escrito, como condición para obtener el nombramiento de observador;

- 7 Los observadores cumplirán los requisitos establecidos en las leyes y regulaciones de las CPC que tengan jurisdicción sobre el buque al cual se asigna el observador.
- 8 Los observadores respetarán la jerarquía y normas generales de comportamiento aplicables a todo el personal del buque, siempre que tales normas no interfieran con los deberes del observador dentro de este programa, y con las obligaciones del personal del buque establecidas en el párrafo 9 de este programa.

Obligaciones de los Estados abanderantes de los buques de transporte

- 9 Las responsabilidades de los Estados abanderantes de los buques de transporte y de sus capitanes con respecto a los observadores incluirán lo siguiente, sobre todo:
 - a) conceder los observadores acceso al personal del buque y a los artes y equipamiento;
 - b) mediante solicitud, también se permitirá a los observadores el acceso al siguiente equipamiento, si lo hubiera en los buques a los cuales han sido asignados, con el fin de facilitarles poder llevar a cabo sus tareas, establecidas en el párrafo 5;
 - (i) equipo de navegación vía satélite;
 - (ii) pantallas de visualización de radar, cuando se esté usando;
 - (iii) medios electrónicos de comunicación
 - c) se facilitará alojamiento a los observadores, incluyendo hospedaje, alimentación e instalaciones sanitarias adecuadas, iguales a las de los oficiales;
 - d) se proporcionará a los observadores un espacio adecuado en el puente o cabina del piloto, para que puedan realizar sus tareas administrativas, así como un espacio en la cubierta adecuado para poder desarrollar sus deberes como observador; y
 - e) Los Estados abanderantes se cerciorarán de que los capitanes, tripulación y propietarios del buque no obstruyen, intimidan o interfieren, influyen, sobornan o intentan sobornar a un observador/a en el desarrollo de sus tareas.

Se solicita a la Secretaría, en coherencia con los requisitos de confidencialidad aplicables, que facilite al Estado abanderante del buque de transporte bajo cuya jurisdicción el buque transborda, y a la CPC abanderante del GPA, una copia de todos los datos sin analizar, resúmenes e informes correspondientes a la marea.

La Secretaría presentará los informes del observador al Comité de Cumplimiento y al SCRS.

Cánones de observadores

- a) Los costes de implementación de este programa serán financiados por las CPC abanderantes de GPA que quieran proceder a operaciones de transbordo. Este canon se calculará sobre la base de los costes totales del programa. Este canon se abonará en una cuenta especial de la Secretaría de ICCAT y la Secretaría de ICCAT gestionará dicha cuenta para la implementación de este programa.
- b) no se asignará a ningún observador a un buque que no haya abonado los cánones tal como se requiere según el subpárrafo a).

TRANSBORDO EN PUERTO REALIZADO POR LOS GPA

- 1 Las operaciones de transbordo en puerto podrán realizarse sólo de conformidad con el párrafo 3 de la introducción y con los procedimientos que se describen a continuación:

Obligaciones de notificación

2 Buque pesquero

- 2.1 Antes del transbordo, el patrón del GPA debe notificar la siguiente información a las autoridades del Estado de puerto con al menos 48 horas de antelación:

- el nombre del GPA y su número en el registro de buques pesqueros de ICCAT;
- el nombre del buque de transporte, su número en el registro de buques de transporte de ICCAT y el producto que se va a transbordar;
- el tonelaje por producto que se va a transbordar;
- la fecha y lugar del transbordo; y
- la localización geográfica de las capturas de túnidos

- 2.2 El patrón del GPA informará a su Estado abanderante, en el momento del transbordo, de lo siguiente:

- los productos y cantidades implicadas,
- la fecha y lugar del transbordo,
- el nombre, número de registro y bandera del buque de transporte receptor y su número en el registro ICCAT de buques de transporte autorizados a recibir transbordos en la zona ICCAT
- la localización geográfica de las capturas de túnidos

El patrón del GPA afectado cumplimentará y transmitirá a su Estado abanderante la declaración ICCAT de transbordo, junto con su número en el registro de ICCAT de buques pesqueros, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 1**, a más tardar 15 días tras el transbordo.

Buque receptor

- 3 Al menos 24 horas antes del inicio del transbordo y al final del transbordo, el patrón del buque de transporte receptor informará a las autoridades del Estado de puerto de las cantidades de capturas de túnidos y especies afines transbordadas a su buque; y cumplimentará y transmitirá la declaración ICCAT de transbordo, junto con su número en el registro de ICCAT de buques de transporte, a estas autoridades competentes en un plazo de 24 horas.

Estado de desembarque

- 4 Cuarenta y ocho horas antes del desembarque, el patrón del buque de transporte receptor cumplimentará y transmitirá una declaración ICCAT de transbordo, junto con su número en el registro de ICCAT de buques de transporte, a las autoridades competentes del Estado de desembarque donde se realice el desembarque.
- 5 El Estado de puerto y el Estado de desembarque mencionados en los párrafos anteriores tomarán las medidas apropiadas para verificar la exactitud de la información recibida y cooperarán con el Estado abanderante del GPA para cerciorarse de que los desembarques coinciden con la cantidad de captura comunicada de cada buque. Esta verificación se realizará de modo que el buque sufra la mínima interferencia y molestia y de modo que se evite la degradación del pescado.
- 6 Cada CPC abanderante de GPA incluirá cada año en su informe anual a ICCAT información detallada sobre los transbordos de sus buques.

[05-09]

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICAR LAS ESTADÍSTICAS**

POR CUANTO la comunicación de estadísticas básicas de captura y esfuerzo es una obligación fundamental para las Partes Contratantes, con arreglo al Artículo IX, Norma 2 del Convenio, y para las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras, según los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] de 2003;

OBSERVANDO que, a pesar de la adopción de numerosas medidas tomadas para tratar este tema, la falta de cumplimiento de la obligación de facilitar información ha sido un problema persistente para la Comisión a lo largo de todo el historial de su tarea;

OBSERVANDO ADEMÁS que el SCRS ha identificado con frecuencia los datos incompletos, la falta de datos o los datos comunicados con demora como elementos que contribuyen a incertidumbres en la evaluación de numerosos stocks, factor que limita su capacidad para formular asesoramientos de ordenación específicos basados en la ciencia;

RECONOCIENDO la necesidad de establecer un proceso y procedimientos claros para identificar deficiencias en los datos, particularmente aquellas que limitan la capacidad del SCRS para realizar evaluaciones de stock sólidas, y hallar los medios adecuados para tratar tales deficiencias;

RECORDANDO que los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca* (Documento de Referencia 01-25) vinculan claramente el acceso a la pesca con la obligación de facilitar datos precisos sobre esfuerzo pesquero y captura;

CONOCEDORES de los diversos niveles de desarrollo de los miembros de ICCAT, y recordando la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21] de 2003;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 La Secretaría preparará, como parte de su informe anual sobre estadísticas e investigación, una lista de elementos específicos de los datos que faltan para cada stock. Este listado indicará los elementos que faltan en los datos relativos a la captura, captura fortuita, esfuerzo y/o composición por tallas, por flota, arte y área de pesca, en la medida en que se supone que tales operaciones de pesca han tenido lugar, basándose en fuentes secundarias.
- 2 A la vista del informe de la Secretaría, el SCRS deberá facilitar:
 - a) una evaluación sobre hasta qué punto los datos que faltan han afectado negativamente a la evaluación o actualización más reciente,
 - b) una valoración del efecto sobre las nuevas evaluaciones de stock en el caso de que los datos sigan sin estar disponibles o estén incompletos, y
 - c) las consecuencias de las deficiencias en los datos en relación a la formulación de asesoramientos de ordenación.
- 3 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) facilitará una explicación relativa a sus deficiencias en la comunicación, incluyendo los motivos fundamentales de las deficiencias identificadas en los datos, retos sobre su capacidad y planes para tomar acciones correctivas. La Comisión, mediante el Comité de Cumplimiento o el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP), según sea oportuno, evaluará la información aportada por la Secretaría, el SCRS y las CPC con arreglo a esta Recomendación.
- 4 Basándose en la información prevista en los Párrafos 1-3, el Comité de Cumplimiento o el GTP identificarán deficiencias problemáticas en los datos y recomendarán las acciones oportunas que deberán emprender las respectivas CPC para tratar el problema. Al tomar esta decisión, el Comité de Cumplimiento o el GTP deberán tener en cuenta:

- a) Cualquier explicación y/o proyectos para acciones correctivas,
- b) el archivo de las CPC responsables en cuanto a presentación de datos con demora, de datos incompletos o datos que faltan;
- c) el punto hasta el cual la CPC responsable haya solicitado y/o recibido ayuda para la recolección de datos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, de otras CPC, de la Secretaría, lo que incluye el fondo para datos establecido mediante la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21] de 2003, u otros medios, y
- d) el efecto de la(s) deficiencia(s) de los datos en la capacidad de la Comisión para determinar el estado del stock(s) y en la efectividad de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

RESOLUCIONES DE ICCAT ADOPTADAS EN 2005

[05-03]

**RESOLUCIÓN DE ICCAT PARA AUTORIZAR AJUSTES
AL LÍMITE DE CAPTURA
EN LA PESQUERÍA DE PATUDO**

TENIENDO EN CUENTA que la *Recomendación de ICCAT relativa al ajuste temporal de cuotas* [Rec. 01-12] de 2001 establecía que cualquier ajuste temporal de cuota deberá ser realizado únicamente con la autorización de la Comisión;

OBSERVANDO que Japón y China acordaron una transferencia de Japón a China la capacidad pesquera de 10 grandes buques palangreros atuneros;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Que sea autorizada la transferencia de 2.000 t del límite de captura de patudo de Japón a China, que se aplicará cada año, en 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 2 Que Japón reduzca en 10 el número de sus buques pesqueros de más de 24 m de eslora total que capturarán patudo en la zona del Convenio con respecto al número promedio de sus buques pesqueros que hayan estado pescando patudo en la zona del Convenio durante los dos años 1991 y 1992.

[05-07]

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL CAMBIO DE MATRICULACIÓN
Y ABANDERAMIENTO DE BUQUES**

RECORDANDO que ICCAT ha adoptado una amplia variedad de medidas de conservación y ordenación destinadas a alcanzar el objetivo del Convenio de capturas máximas sostenibles de túnidos y especies afines en la zona del Convenio,

PREOCUPADA por que, a pesar de la adopción de estas medidas, grandes palangreros que realizan actividades de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio recurren a constantes cambios de nombre, matriculación y abanderamiento como nuevas estrategias para mermar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT,

CONVENCIDA de la necesidad de adoptar nuevas medidas que permitan frenar la utilización de estas prácticas para burlar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 Para la matriculación o abanderamiento de buques, las Partes contratantes y Partes no contratantes deberían exigir como condición previa la presentación de un Certificado de supresión de la matrícula o abanderamiento anterior (CAMA), o cualquier otra prueba de consentimiento para la transferencia del buque, expedido por el Estado Parte contratante o no contratante anterior.
- 2 Antes del registro de cualquier buque pesquero, las CPC deberían investigar la historia del cumplimiento del buque en cuestión en ICCAT y otras organizaciones regionales de ordenación, con el fin de determinar si dicho buque aparece en las listas negativas y/o se encuentra actualmente registrado en las CPC o Partes no contratantes sancionadas.

[05-08]

RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE ANZUELOS CIRCULARES

RECONOCIENDO QUE las Partes de ICCAT deberían estar comunicando ya al SCRS datos sobre tortugas marinas capturadas de forma incidental;

RESPALDANDO la Consulta técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre conservación de las tortugas marinas y la pesca, de 2004, y las Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las operaciones pesqueras, que fueron adoptadas por el Comité de Pesca (COFI) en marzo de 2005;

RECORDANDO que la *Resolución de ICCAT sobre tortugas marinas* [Res. 03-11] de 2003 fomenta “los procedimientos técnicos para reducir la captura fortuita de tortugas”; y resuelve “apoyar los esfuerzos de la FAO para resolver las cuestiones relativas a la conservación y ordenación de las tortugas marinas aplicando un enfoque global.”

CONSTATANDO que los recientes estudios científicos internacionales sobre anzuelos circulares muestran un descenso estadístico significativo en la captura fortuita de tortugas marinas cuando se utilizan dichos anzuelos en la pesca de palangre pelágico, pero que continúan realizándose estudios y pruebas en diferentes zonas geográficas;

CONSTATANDO además que estudios científicos indican que, con la utilización de estos anzuelos circulares, la posición de los anzuelos puede dar lugar a un descenso en la mortalidad tras la liberación de las especies capturadas de forma incidental;

CONSIDERANDO que el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios pide a las naciones que tengan en cuenta las consideraciones ecosistémicas y que muchos países, incluidas Partes contratantes, están tomando medidas para incorporar consideraciones ecosistémicas en la ordenación de pesquerías; y

RECORDANDO también que tanto la aguja azul como la aguja blanca son actualmente objeto de un plan de recuperación y que se ha demostrado que los anzuelos circulares reducen de un modo significativo su mortalidad tras la liberación;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Se insta a todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) a proceder a realizar investigaciones y pruebas sobre los anzuelos circulares de tamaño apropiado en las pesquerías palangreras pelágicas comerciales.
- 2 Las CPC deberían también fomentar los trabajos de investigación y las pruebas sobre la utilización de anzuelos circulares en las pesquerías artesanales y de recreo.
- 3 Se insta a las CPC a que intercambien ideas sobre métodos de pesca y cambios tecnológicos en las artes que mejoran la manipulación y liberación seguras de especies capturadas de forma incidental, lo que incluye, sin limitarse a ello, la utilización de desanzueladores, corta líneas y salabardos.
- 4 Cuando sea factible y apropiado, el SCRS debería presentar a la Comisión una evaluación del impacto de los anzuelos circulares en los niveles de descarte de peces muertos en las pesquerías de palangre pelágico de ICCAT

[05-10]

RESOLUCIÓN DE ICCAT PARA REFORZAR ICCAT

RECORDANDO las disposiciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el Código de Conducta para la pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como sus Planes de Acción Internacionales asociados;

TENIENDO EN CUENTA las medidas significativas que ICCAT ya ha implementado para impedir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU);

ACOGIENDO CON AGRADO las recientes declaraciones formuladas en la Reunión Ministerial de la FAO sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) (marzo de 2005); en la Conferencia de St. John sobre gobernanza en alta mar ; en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Pesca (UNFSA) (mayo de 2005) y en la 2ª Reunión ministerial sobre cuestiones relacionadas con los océanos de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) (septiembre de 2005);

RECORDANDO que la reunión de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de túnidos, que acogerá Japón en enero de 2007, tendrá como objetivo coordinar la ordenación global de los túnidos y especies afines;

DESEANDO VEHEMENTEMENTE que ICCAT, una organización regional de ordenación pesquera (OROP), con un largo historial, trate, con carácter prioritario, las cuestiones y preocupaciones con vistas a su reforzamiento;

CONSCIENTE de que si las cuestiones deben tratarse de un modo eficaz, su consideración debe canalizarse a través de los mecanismos existentes en ICCAT, siempre que sea posible.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 En su reunión anual de 2006, la Comisión debería revisar el programa de conservación y ordenación de ICCAT teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en los instrumentos de pesca internacionales pertinentes. Tras esta revisión, la Comisión, en su reunión anual de 2006, debería desarrollar un plan de trabajo para abordar el reforzamiento de la organización.
- 2 Para ayudar a la Comisión en esta tarea, la Secretaría debería compilar, para su distribución a todos los miembros antes del 1 de agosto de 2006, una lista de las disposiciones de los instrumentos de pesca internacionales pertinentes y, cuando sea adecuado, debería indicar los casos en los que el programa de conservación y ordenación de ICCAT trata estas disposiciones.

[05-11]

RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE SARGASSUM PELÁGICO

RECORDANDO que la Comisión es responsable del estudio de las poblaciones de túnidos y especies afines y de que tales estudios incluyen la investigación sobre la abundancia, biometría y ecología de los peces; la oceanografía de su medio ambiente; y los efectos de los factores naturales y humanos en su abundancia;

RECONOCIENDO que el *Sargassum* pelágico sostiene un conjunto de organismos marinos diversos, que incluye más de 14 especies de peces, y que los peces asociados al *Sargassum* pelágico incluyen túnidos y especies afines en sus diferentes etapas vitales;

POR CUANTO las mayores concentraciones de *Sargassum* pelágico (*Sargassum natans* y *S. fluitans*) se encuentran comprendidas en el Sistema de Circulación del Atlántico Norte Central en el mar de los Sargazos, y que aportan nutrientes y hábitat para los grandes peces pelágicos que cruzan aguas de alta mar, por otra parte escasas en nutrientes y poco energéticas;

RECONOCIENDO que determinados stocks bajo jurisdicción de ICCAT podrían verse afectados por un impacto adverso causado por un declive en la abundancia de *Sargassum* pelágico, mermando así la capacidad de la Comisión para mantener los stocks a niveles máximos sostenibles;

RECORDANDO que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Stocks de Peces Transzonales y Altamente Migratorios hace un llamamiento para tener en consideración el hábitat y la biodiversidad en el medio marino; se refiere a la necesidad de que se tengan en cuenta consideraciones ecosistémicas; y que muchos países, incluidas Partes contratantes, están emprendiendo acciones para incorporar consideraciones ecosistémicas en la ordenación de pesquerías; y

RECORDANDO además, que el Subcomité de Medio Ambiente de la Comisión, que se reunió el 6 de octubre de 2005, recomendó ampliar su área de investigación a los temas ecosistémicos;

AL CONFIRMAR que el objetivo de incluir consideraciones ecosistémicas en la ordenación de pesquerías, que incluye la protección del hábitat de los peces, es contribuir a la seguridad alimentaria a largo plazo y al desarrollo humano y asegurar la conservación efectiva y el uso sostenible del ecosistema y sus recursos;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes Contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes, cuando sea pertinente, deberían acometer la tarea de facilitar al SCRS información y datos sobre actividades que tengan impacto sobre *Sargassum* pelágico en la zona del Convenio en alta mar, directa o indirectamente, con particular hincapié en el mar de los Sargazos.
- 2 El SCRS debería examinar la información disponible y accesible, así como los datos sobre el estado de *Sargassum* pelágico y su importancia ecológica para los túnidos y especies afines.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

1 Apertura de la reunión

La reunión de 2005 del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) fue inaugurada el martes 15 de noviembre de 2005, por su Presidente, Sr. J. Jones (Canadá).

2 Adopción del orden del día

El delegado de Estados Unidos pidió al Presidente que se incluyese bajo el punto 8 del orden del día el procedimiento para el voto por correo. Una vez incluido, el orden del día fue adoptado (**Apéndice 1 al ANEXO 7**).

3 Nombramiento del relator

La Secretaría de ICCAT fue designada relatora.

4 Informe Administrativo de 2005

El Informe Administrativo 2005 fue presentado por el Presidente, que enumeró su contenido, es decir, los sucesos administrativos acaecidos en la Secretaría y en la Comisión en 2005: Partes contratantes al Convenio, entrada en vigor del Protocolo de Madrid, adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones en 2005, reuniones intersesiones y Grupos de trabajo de ICCAT, reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada, lotería de marcas recuperadas, cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades y Entidades pesqueras (referentes al cumplimiento de las medidas de conservación, cumplimiento de las obligaciones presupuestarias y al establecimiento de un plan de pago de las contribuciones atrasadas), listado de publicaciones y documentos de la Secretaría, la organización y gestión del personal de la Secretaría, cambio de despacho de auditoría, propuestas de enmiendas y actualización de los Estatutos y Reglamento del Personal, y otros asuntos.

Tras enumerar los puntos del Informe, el presidente también presentó los *Addendum* 1, 2 y 3 al Informe, relacionados con los planes de pago de Senegal y Ghana, Panamá y la República de Guinea, respectivamente, que habían sido distribuidos, y señaló que se analizarían en el punto 6 de este Informe.

El Sr. Jones comentó que este Informe era más sustancioso que en años anteriores porque explicaba con detalle cada una de las actividades que llevó a cabo la Secretaría en 2005, incluyendo una descripción de la organización y gestión interna tras la reestructuración llevada a cabo, junto con las responsabilidades y funciones de todo el personal (Apéndice 1 del Informe Administrativo), un resumen de las reuniones en las que ICCAT había estado representada (Apéndice 2), y las directrices y criterios para otorgar la condición de Observador en las reuniones de ICCAT con los cambios propuestos (Apéndice 3).

El Presidente reconoció a las autoridades españolas el generoso ofrecimiento de una nueva Sede para la Secretaría en la ciudad de Madrid, y pidió al delegado de la Comunidad Europea que les transmitiese el agradecimiento de la Comisión.

Resaltó otros puntos importantes del Informe como los fondos enviados para actividades de mejora de datos por parte de Estados Unidos y el iniciado por Japón en diciembre de 2004, la firma del contrato con Deloitte & Touch durante 2005 para auditar las cuentas de la Comisión, y la propuesta de enmienda de los Artículos 6.1 y 6.2 de los *Estatutos y Reglamento de Personal* para modificarlos cuando terminen los trámites de la afiliación de ICCAT a la Caja común de pensiones del personal de las Naciones Unidas, así como la supresión de un párrafo expirado del Artículo 6.2.

El Comité adoptó el Informe administrativo de 2005, y aprobó las recomendaciones incluidas en él.

El delegado de la Comunidad Europea agradeció la presentación del Informe, así como el esfuerzo constante de la Secretaría y propuso que, como se había venido haciendo recientemente en otras organizaciones regionales de pesca, se realizase un estudio del funcionamiento de la Secretaría para mejorar los servicios que presta y el nivel de respuesta ante las exigencias de la Comisión.

El Presidente pidió que se puntualizase el tipo de estudio que se proponía llevar a cabo, e identificó dos posibilidades: uno de eficiencia para aprovechar los recursos de la Comisión y extraer el máximo rendimiento; y otro, mediante una visión global a largo plazo, identificando las demandas y necesidades de ICCAT, para que una vez conocidas sean facilitadas a la Secretaría y trabajen en ellas.

El delegado de Estados Unidos propuso que dicho estudio se hiciese desde una visión global sobre el alcance y futuro de la organización.

La delegada de Senegal recomendó un estudio que fuera de estrategia sobre la visión del mandato de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo puntualizó que la Secretaría siempre había actuado dentro del marco de las atribuciones que le asignaban los textos del Convenio, y que todo el personal tenía encomendadas unas funciones con una descripción clara de sus puestos de trabajo, e indicó que la Secretaría siempre estaba dispuesta a mejorar su gestión.

El delegado de Marruecos señaló que ya existía una dinámica de organización en la Comisión, y que ésta debía continuar para obtener buenos resultados.

Durante las siguientes sesiones, el delegado de la Comunidad Europea explicó detalladamente que su propuesta consistía en contratar a un experto en consultoría que determinase y revisase las funciones de la Secretaría, así como los recursos de que se disponía, para ayudar a mejorar las futuras actividades de la Comisión. Explicó que las demandas de la Comisión habían cambiado y como consecuencia se había producido un incremento de trabajo y de responsabilidades, y que por ello, solicitaban un análisis que revisase la estructura de la Organización.

El delegado de Estados Unidos reiteró que lo primero que habría que hacer es remodelar la Organización y después revisar la Secretaría.

La delegada de Canadá propuso que primero se analizaran las actividades de la Comisión para poderlas reforzar y después revisar las funciones encomendadas a la Secretaría, para comprobar que sean parejas, y propuso aplazar la propuesta de la Comunidad Europea para seguir este procedimiento. También solicitó un estudio de la repercusión presupuestaria de la contratación del experto en consultoría de gestión.

El delegado de la Comunidad Europea indicó que su propuesta era con visión de futuro y señaló que se podría aplazar esta cuestión debido a que no había consenso.

El Presidente indicó que durante el año 2006 trabajaría con el Secretario Ejecutivo para preparar una propuesta que sería presentada en la próxima reunión de la Comisión.

5 Informe Financiero de 2005

El Presidente presentó el Informe Financiero que había sido distribuido con anterioridad.

El Sr. Jones comunicó que se había enviado una copia del Informe del Auditor a todas las Partes contratantes en el mes de mayo de 2005. A continuación citó cada uno de los Estados que componían el punto del informe: situación de las contribuciones de las Partes contratantes; desglose por capítulos de los gastos presupuestarios y los extrapresupuestarios; ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos; y composición y saldo del fondo de operaciones, donde destacó que a fecha 31 de octubre el saldo estimado para el final de Ejercicio 2005 era de -19.811,81 Euros y señaló que este fondo negativo se debía al problema permanente de atrasos en las contribuciones. Tanto era así, que al cierre del ejercicio de los últimos años, la Comisión solamente había recibido como media el 75% de las contribuciones de este periodo (véase **Apéndice 2 al ANEXO 7**).

El delegado de la Comunidad Europea señaló la importancia del cumplimiento de las obligaciones presupuestarias para el buen funcionamiento de la Comisión, e indicó que el apoyo financiero para las labores

del SCRS y el incremento de las actividades de la Secretaría, no sería posible si las Partes contratantes no cumplieran con ellas.

El delegado de Guinea Ecuatorial informó de que su país ya había procedido a cancelar su contribución pendiente.

En la segunda sesión el Presidente presentó una actualización del Informe Financiero con los cambios producidos desde el 31 de octubre al 17 de noviembre de 2005.

6 Examen de los planes de pago de los atrasos

El Presidente resumió la decisión presentada en la reunión de la Comisión celebrada en Nueva Orleans de 2004, sobre la consideración de la aplicación del Artículo X.8 del Convenio de ICCAT a aquellas Partes contratantes con atrasos acumulados iguales o que excedan de los dos años precedentes, tras la revisión de los planes de pago de cada uno de ellos. Explicó que el procedimiento seguido para solicitar los planes había sido el envío de tres cartas, una en marzo, otra en mayo y una última en octubre de 2005. Y añadió que en los Addendum 1, 2 y 3 al Informe Administrativo se presentaban los planes de pago de Senegal y Ghana, Panamá y República de Guinea. Informó de que el resto de las Partes contratantes, Cabo Verde, Gabón, Honduras y Santo Tomé y Príncipe, no habían notificado ningún plan de pago, aunque Santo Tomé sí había realizado un pago durante 2005, cancelando parte de su deuda.

El delegado de la Comunidad Europea pidió a las Partes contratantes afectadas que incluyesen en los planes de pago los plazos e importes a liquidar. También señaló que las Partes no tenían que cancelar únicamente los atrasos de las contribuciones sino su deuda total.

Durante la segunda sesión, el Presidente invitó a las Partes que habían presentado planes de pago de sus atrasos a explicarlos conforme a los *Addendum* distribuidos.

El delegado de Ghana explicó que su plan de acción consistía en cancelar aproximadamente 400.000 dólares USA por año, empezando en 2005 y quedando al corriente de pagos en 2007. También comunicó que en 2005 ya habían cumplido con las previsiones de pago presentadas.

El delegado de Panamá explicó que cancelarían 24.090,13 euros quedando así pendiente de pago sólo los dos últimos años.

El delegado de la República de Guinea explicó que en tres años liquidarían su deuda, pagando unos 20.000 euros en 2005, otros 20.000 euros en 2006 y unos 40.000 euros en 2007.

El delegado de Santo Tomé y Príncipe explicó que durante 2005 habían comenzado a transferir fondos a ICCAT y que durante 2006 continuarían este proceso y enviarían un plan de pago para cancelar su deuda.

El delegado de la Comunidad Europea pidió que los planes de pago, distribuidos por la Secretaría como *Addendums* 1, 2 y 3 al Informe administrativo, fueran acompañados de los compromisos en firme de cada Parte afectada, para poder considerar la aplicación del Artículo X.8 del Convenio.

En la tercera sesión se distribuyeron las cartas oficiales recibidas por la Secretaría y relacionadas con el pago de los atrasos como *Addendum* 4 al Informe Administrativo.

El delegado de la Comunidad Europea consideró suficientes estas notificaciones para aceptarlas como planes de pago y pidió al delegado de Santo Tomé y Príncipe que enviase durante 2006 su plan de pago y que se analizase en la próxima reunión de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo, respondiendo a una pregunta sobre la posibilidad de que las notificaciones no hubiesen llegado a sus destinatarios, enumeró los medios por los que la Secretaría envía la correspondencia de este tipo, como son el correo electrónico, correo registrado, y faxes a embajadas, ministerios de asuntos exteriores y directores de pesca.

El delegado de Ghana confirmó que los medios empleados por la Secretaría habían sido muy útiles para tomar las medidas de acción necesarias para cancelar su deuda pendiente.

El Presidente aceptó esta consideración e indicó que para Cabo Verde, Gabón y Honduras iba a recomendar a la Comisión, la aplicación del Artículo X.8 del Convenio de ICCAT.

7 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2006-2007

La propuesta de presupuesto y las contribuciones de las Partes contratantes para los Ejercicios 2006 y 2007 se presentaron en un documento titulado “Nota explicativa sobre el presupuesto de ICCAT para los ejercicios 2006 y 2007”. El Presidente explicó que la propuesta constaba de dos opciones (A y B), y que la última incluía las recomendaciones del SCRS.

La Secretaría presentó la Opción A del presupuesto y explicó detalladamente los capítulos que reflejaban incrementos respecto al presupuesto aprobado para 2005. Resaltó que en los capítulos 1 y 8.a, salarios, estaban incluidos los beneficios de la Coordinadora de Publicaciones y la futura contratación del Encargado de temas de cumplimiento, salarios que no estaban recogidos en el presupuesto de 2005. Respecto al capítulo 6, gastos de funcionamiento, destacó que se iba a ver notablemente incrementado durante 2006 y 2007 con motivo de los nuevos costes de funcionamiento de la nueva Sede, luz, seguridad, etc., así como el capítulo 9, contingencias, donde se preveía incluir las reformas y adecuación de una sala para las reuniones de la Comisión.

El Presidente del SCRS citó las recomendaciones del Comité Científico que implicaban repercusiones financieras: la financiación del Programa de Investigación del Atún Rojo, la financiación anual para el Programa Marlines, la contratación de un coordinador de capturas fortuitas, la actualización del programa informático GAO, la invitación de expertos externos para participar como revisores por pares, la preparación del Manual de operaciones y la financiación para la recuperación de datos históricos.

El delegado de la Comunidad Europea señaló que dado que las Partes contratantes solicitaban más apoyo financiero para las labores del SCRS, era necesario soportar estos costes y que para ello las Partes debían cumplir con sus contribuciones. Indicó que su delegación podía asumir un incremento de aproximadamente un 6% respecto de 2005.

El delegado de Marruecos aceptó la propuesta de la Opción A.

El delegado de Brasil agradeció a la Secretaría la elaboración del documento sobre la “Clasificación por grupos según el Protocolo de Madrid”, donde se explicaba el cálculo del nuevo sistema de contribuciones según el Protocolo de Madrid, y señaló que, dependiendo de los datos referidos de algunas variables como el Producto Nacional Bruto y las capturas y enlatado, las Partes eran incluidas en los diferentes Grupos del presupuesto, por lo que no se podía hacer una previsión de las contribuciones.

El Presidente explicó que la inclusión en los diferentes Grupos dependía de variables, y solicitó a la Comisión que fijara el criterio a seguir para realizar los cálculos. La explicación de la Clasificación por grupos según el Protocolo de Madrid se adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 7**.

El delegado de Guinea Ecuatorial propuso utilizar las propuestas de planes de pago para atenuar el incremento del presupuesto.

El delegado de Brasil propuso una revisión de la propuesta de presupuesto e indicó que Brasil no podría estar de acuerdo ni siquiera con un incremento del 6%.

Dado que no hubo consenso, el Comité decidió remitir la aprobación del presupuesto a las sesiones plenarias.

El Presupuesto de 2006-2007, la información básica para el cálculo de las contribuciones de las Partes contratantes para 2006 y 2007, las contribuciones individuales de las Partes contratantes para 2006-2004, tablas que ilustran las contribuciones por grupos para 2006 y 2007, y las cifras de captura y enlatado se adjuntan como **Tablas 1 a 7** de este Informe.

8 Otros asuntos

Debido a limitaciones de tiempo, las discusiones sobre la votación por correo fueron pospuestas hasta la reunión del año siguiente (véase **ANEXO 11.3**).

9 Elección de Presidente

El Sr. James Jones, de Canadá, continuará con su mandato durante los dos próximos años.

10 Adopción del informe y clausura

El Informe del STACFAD fue adoptado por correspondencia.

Tabla 1. Propuesta de Presupuesto de la Comisión 2006-2007 (Euros) -OPCIÓN A-

Capítulos	AÑO 2005	Incremento Revisado	AÑO 2006	Incremento Revisado	AÑO 2007
1. Salarios	981,663.78	0.00%	981,663.78	0.00%	981,663.78
2. Viajes	43,102.69	0.00%	43,102.69	0.00%	43,102.69
3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones)	115,884.75	0.00%	115,884.75	0.00%	115,884.75
4. Publicaciones	52,470.04	0.00%	52,470.04	0.00%	52,470.04
5. Equipo de oficina	8,047.55	0.00%	8,047.55	0.00%	8,047.55
6. Gastos de funcionamiento	112,665.73	0.00%	112,665.73	0.00%	112,665.73
7. Gastos varios	6,438.05	0.00%	6,438.05	0.00%	6,438.05
8. Coordinación de la investigación					
a) Salarios	555,762.73	0.00%	555,762.73	0.00%	555,762.73
b) Viajes para mejora de estadísticas	36,471.51	0.00%	36,471.51	0.00%	36,471.51
c) Estadísticas-Biología	46,032.00	0.00%	46,032.00	0.00%	46,032.00
d) Informática	25,750.00	0.00%	25,750.00	0.00%	25,750.00
e) Mantenimiento de la base de datos	16,899.86	0.00%	16,899.86	0.00%	16,899.86
f) Línea telecomunicación-Dominio Internet	10,300.00	0.00%	10,300.00	0.00%	10,300.00
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	77,256.50	0.00%	77,256.50	0.00%	77,256.50
h) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)	14,588.60	0.00%	14,588.60	0.00%	14,588.60
i) Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines	11,273.01	0.00%	11,273.01	0.00%	11,273.01
j) Varios	6,116.14	0.00%	6,116.14	0.00%	6,116.14
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>800,450.35</i>	<i>0.00%</i>	<i>800,450.35</i>	<i>0.00%</i>	<i>800,450.35</i>
9. Contingencias	20,600.00	0.00%	20,600.00	0.00%	20,600.00
10. Fondo separación de servicio	30,900.00	0.00%	30,900.00	0.00%	30,900.00
PRESUPUESTO TOTAL	2,172,222.94	0.00%	2,172,222.94	0.00%	2,172,222.94

Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes Contratantes en 2006-2007 -OPCIÓN A-

Partes Contratantes	Grupos ^a	PNB ^b 2003	PNB ^b 1991	Captura ^c	Enlatado ^d	Captura + Enlatado	Subcomisiones ^e				Total Subcomisiones	Partes Contratantes
							1	2	3	4		
Algérie	C	2,049	1,766	3,878	2,800	6,678	-	X	-	X	2	Algérie
Angola	D	725	625	336		336	X	-	-	X	2	Angola
Barbados	C	9,868	8,507	197		197	-	-	-	-	0	Barbados
Belize	C	3,364	2,900			0	X	-	-	X	2	Belize
Brazil	B	2,700	2,328	40,155	25,399	65,554	X	-	X	X	3	Brazil
Canada	A	27,097	23,359	2,438		2,438	X	X	-	X	3	Canada
Cap-Vert	D	1,766	1,522	2,848	35	2,883	X	-	-	-	1	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	1,100	948	8,027	0	8,027	X	X	-	X	3	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	24,218	20,878	198,755	130,000	328,755	X	X	X	X	4	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	886	764	241		241	X	-	-	X	2	Côte d'Ivoire
Croatia	C	6,398	5,516	977	472	1,449	-	X	-	-	1	Croatia
France (St. P. & M.)	A	29,222	25,191	37		37	X	X	-	X	3	France (St. P. & M.)
Gabon	C	4,155	3,582	748		748	X	-	-	X	2	Gabon
Ghana	C	354	305	67,949	44,093	112,042	X	-	-	-	1	Ghana
Guatemala, Rep. de	D	1,963	1,692			0	X	-	-	-	1	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	5,915	5,099			0	X	-	-	X	2	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	424	366			0	-	-	-	-	0	Guinea, Rep. of
Honduras	D	980	845			0	X	-	-	-	1	Honduras
Iceland	A	36,329	31,318	0	0	0	-	X	-	-	1	Iceland
Japan	A	33,819	29,154	25,626		25,626	X	X	X	X	4	Japan
Korea, Rep. of	C	11,059	9,534	97		97	X	X	-	X	3	Korea, Rep. of
Libya	C	3,640	3,138	670		670	X	X	-	-	2	Libya
Maroc	C	1,463	1,261	12,286	1,173	13,459	X	X	-	X	3	Maroc
Mexico	B	5,945	5,125	14,848	357	15,205	X	X	-	X	3	Mexico
Namibia	C	2,307	1,989	6,526		6,526	X	-	X	X	3	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	750	647			0	-	-	-	-	0	Nicaragua, Rep. de
Norway	A	48,880	42,138	1,282		1,282	-	X	-	-	1	Norway
Panama	C	3,400	2,931	1,427		1,427	X	X	-	-	2	Panama
Philippines, Rep. of	D	1,005	866	970		970	X	-	-	-	1	Philippines, Rep. of
Russia	C	3,026	2,609	2,283		2,283	X	-	-	-	1	Russia
São Tomé e Príncipe	D	361	311	52		52	X	-	-	-	1	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	641	553	2,273	9,083	11,356	X	-	-	-	1	Senegal
South Africa	B	3,551	3,061	8,237		8,237	X	-	X	X	3	South Africa
Trinidad & Tobago	B	7,607	6,558	5,155		5,155	X	-	-	X	2	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	2,561	2,208	6,674	2,045	8,719	-	X	-	X	2	Tunisie
Turkey	B	3,418	2,947	8,956	3,713	12,669	-	X	-	X	2	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	30,355	26,168	238		238	X	X	X	X	4	United Kingdom (O.T.)
United States	A	36,924	31,831	24,978	27,618	52,596	X	X	X	X	4	United States
Uruguay	C	3,274	2,822	1,761		1,761	-	-	-	X	1	Uruguay
Vanuatu	D	1,142	984			0	-	-	-	-	0	Vanuatu
Venezuela	B	2,994	2,581	16,667	2,184	18,851	X	-	-	X	2	Venezuela

^a Grupo A: Miembros con economía de mercado desarrollada, según definición de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Grupo B: Miembros con PNB per cápita superior a 2.000\$ USA y capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t

Grupo C: Miembros con PNB per cápita superior a 2.000\$ USA o capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t

Grupo D: Miembros cuyo PNB per cápita no sea superior a 2.000 \$ USA, y cuyas capturas y conservas combinadas de túnidos no excedan de las 5.000 t

^b PNB: Producto Nacional Bruto per cápita en US\$. Fuente: UNCTAD

PNB con valores ajustados a 1991 usando un multiplicador de 1,16 (Fuente: U.S. Federal Reserve Board's "Broad Index")

^c Capturas 2002 (t).

^d Enlatado 2002 (t).

Miembros que pertenecen a las Subcomisiones: Subcomisión 1 = Túnidos tropicales; Subcomisión 2 = Túnidos templados - norte; Subcomisión 3 = Túnidos templados - sur; y Subcomisión 4 = Otras especies

Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2006 (Euros) -OPCIÓN A-

		Cambio: 1 €= 1.170 US\$ (11/2005)									
Parte		Captura +		% Captura +	% Miembro +	Cuota por	Cuota	C. Variables	C. Variables	Total	Parte
Contratante	Grupo ^a	Enlatado ^a	Subcom. ^a	Enlatado ^b	Subcomis. ^c	Miembro ^d	Subcom. ^e	por Miembro ^f	Capt. y Enlat. ^g	Cuotas ^h	Contratante
Algérie	C	6,678	2	4.01%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	8,253.52	17,686.98	Algérie
Angola	D	336	2	7.50%	15.79%	855.00	1,710.00	2,003.19	1,902.18	6,470.37	Angola
Barbados	C	197	0	0.12%	2.22%	855.00	0.00	2,289.49	243.48	3,387.96	Barbados
Belize	C	0	2	0.00%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	0.00	9,433.46	Belize
Brazil	B	65,554	3	48.78%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	141,669.23	169,291.83	Brazil
Canada	A	2,438	3	0.59%	12.50%	855.00	2,565.00	53,618.12	5,089.24	62,127.36	Canada
Cap-Vert	D	2,883	1	64.32%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	16,321.38	19,366.84	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	8,027	3	4.81%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	9,920.79	22,498.73	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	328,755	4	79.99%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	686,264.76	757,562.41	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	241	2	5.38%	15.79%	855.00	1,710.00	2,003.19	1,364.36	5,932.55	Côte d'Ivoire
Croatia	C	1,449	1	0.87%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	1,790.86	8,079.83	Croatia
France (St. P. & M.)	A	37	3	0.01%	12.50%	855.00	2,565.00	53,618.12	77.24	57,115.36	France (St. P. & M.)
Gabon	C	748	2	0.45%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	924.47	10,357.93	Gabon
Ghana	C	112,042	1	67.20%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	138,475.75	144,764.73	Ghana
Guatemala, Rep. de	D	0	1	0.00%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	0.00	3,045.46	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	0	2	0.00%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	0.00	9,433.46	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Guinea, Rep. of
Honduras	D	0	1	0.00%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	0.00	3,045.46	Honduras
Iceland	A	0	1	0.00%	6.25%	855.00	855.00	26,809.06	0.00	28,519.06	Iceland
Japan	A	25,626	4	6.24%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	53,493.39	124,791.04	Japan
Korea, Rep. of	C	97	3	0.06%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	119.88	12,697.83	Korea, Rep. of
Libya	C	670	2	0.40%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	828.07	10,261.53	Libya
Maroc	C	13,459	3	8.07%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	16,634.34	29,212.29	Maroc
Mexico	B	15,205	3	11.31%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	32,859.64	60,482.24	Mexico
Namibia	C	6,526	3	3.91%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	8,065.66	20,643.61	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Nicaragua, Rep. de
Norway	A	1,282	1	0.31%	6.25%	855.00	855.00	26,809.06	2,676.13	31,195.19	Norway
Panama	C	1,427	2	0.86%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	1,763.67	11,197.13	Panama
Philippines, Rep. of	D	970	1	21.64%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	5,491.41	8,536.87	Philippines, Rep. of
Russia	C	2,283	1	1.37%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	2,821.62	9,110.59	Russia
São Tomé e Príncipe	D	52	1	1.16%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	294.38	3,339.84	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	11,356	1	6.81%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	14,035.19	20,324.16	Senegal
South Africa	B	8,237	3	6.13%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	17,801.04	45,423.64	South Africa
Trinidad & Tobago	B	5,155	2	3.84%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	11,140.51	31,857.46	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	8,719	2	6.49%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	18,842.69	39,559.65	Tunisie
Turkey	B	12,669	2	9.43%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	27,379.07	48,096.02	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	238	4	0.06%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	496.82	71,794.47	United Kingdom (O.T.)
United States	A	52,596	4	12.80%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	109,792.34	181,089.99	United States
Uruguay	C	1,761	1	1.06%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	2,176.47	8,465.44	Uruguay
Vanuatu	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Vanuatu
Venezuela	B	18,851	2	14.03%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	40,739.03	61,455.98	Venezuela

^a Tabla 1

^b Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte

^c Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte

^d 1.000 SUSA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión

^e 1.000 SUSA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país

^f Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisión

^g Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado

^h Contribución total

Tabla 4. Contribuciones por grupo 2006. Cuotas expresadas en Euros. -OPCIÓN A-

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	8	24	410,972.00	---	60.50%	6,840.00	20,520.00	1,286,834.88	1,314,194.88
B	7	17	134,390.00	3.00%	21.00%	5,985.00	14,535.00	435,646.82	456,166.82
C	16	29	166,720.00	1.00%	16.00%	13,680.00	24,795.00	309,080.67	347,555.67
D	10	9	4,482.00	0.25%	2.50%	8,550.00	7,695.00	38,060.57	54,305.57
TOTAL	41	79	716,564.00		100.00%	35,055.00	67,545.00	2,069,622.94	2,172,222.94

^a Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 1)

^b Número de subcomisiones dentro de cada Grupo

^c Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo

^d Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid

^e Porcentaje financiado del presupuesto por cada Grupo

^f Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo

^g Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo

^h Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado

ⁱ Total de cuotas por Grupo

Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2007 (Euros) -OPCIÓN A-

Cambio: 1 €= 1.170 US\$ (11/2005)

Parte Contratante	Grupo ^a	Captura + Enlatado ^a	Subcom. ^a	% Captura + Enlatado ^b	% Miembro + Subcomis. ^c	Cuota por Miembro ^d	Cuota Subcom. ^e	C. Variables por Miembro ^f	C. Variables Capt. y Enlat. ^g	Total Cuotas ^h	Parte Contratante
Algérie	C	6,678	2	4.01%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	8,253.52	17,686.98	Algérie
Angola	D	336	2	7.50%	15.79%	855.00	1,710.00	2,003.19	1,902.18	6,470.37	Angola
Barbados	C	197	0	0.12%	2.22%	855.00	0.00	2,289.49	243.48	3,387.96	Barbados
Belize	C	0	2	0.00%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	0.00	9,433.46	Belize
Brazil	B	65,554	3	48.78%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	141,669.23	169,291.83	Brazil
Canada	A	2,438	3	0.59%	12.50%	855.00	2,565.00	53,618.12	5,089.24	62,127.36	Canada
Cap-Vert	D	2,883	1	64.32%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	16,321.38	19,366.84	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	8,027	3	4.81%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	9,920.79	22,498.73	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	328,755	4	79.99%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	686,264.76	757,562.41	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	241	2	5.38%	15.79%	855.00	1,710.00	2,003.19	1,364.36	5,932.55	Côte d'Ivoire
Croatia	C	1,449	1	0.87%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	1,790.86	8,079.83	Croatia
France (St. P. & M.)	A	37	3	0.01%	12.50%	855.00	2,565.00	53,618.12	77.24	57,115.36	France (St. P. & M.)
Gabon	C	748	2	0.45%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	924.47	10,357.93	Gabon
Ghana	C	112,042	1	67.20%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	138,475.75	144,764.73	Ghana
Guatemala, Rep. de	D	0	1	0.00%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	0.00	3,045.46	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	0	2	0.00%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	0.00	9,433.46	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Guinea, Rep. of
Honduras	D	0	1	0.00%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	0.00	3,045.46	Honduras
Iceland	A	0	1	0.00%	6.25%	855.00	855.00	26,809.06	0.00	28,519.06	Iceland
Japan	A	25,626	4	6.24%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	53,493.39	124,791.04	Japan
Korea, Rep. of	C	97	3	0.06%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	119.88	12,697.83	Korea, Rep. of
Libya	C	670	2	0.40%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	828.07	10,261.53	Libya
Maroc	C	13,459	3	8.07%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	16,634.34	29,212.29	Maroc
Mexico	B	15,205	3	11.31%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	32,859.64	60,482.24	Mexico
Namibia	C	6,526	3	3.91%	8.89%	855.00	2,565.00	9,157.95	8,065.66	20,643.61	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Nicaragua, Rep. de
Norway	A	1,282	1	0.31%	6.25%	855.00	855.00	26,809.06	2,676.13	31,195.19	Norway
Panama	C	1,427	2	0.86%	6.67%	855.00	1,710.00	6,868.46	1,763.67	11,197.13	Panama
Philippines, Rep. of	D	970	1	21.64%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	5,491.41	8,536.87	Philippines, Rep. of
Russia	C	2,283	1	1.37%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	2,821.62	9,110.59	Russia
São Tomé e Príncipe	D	52	1	1.16%	10.53%	855.00	855.00	1,335.46	294.38	3,339.84	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	11,356	1	6.81%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	14,035.19	20,324.16	Senegal
South Africa	B	8,237	3	6.13%	16.67%	855.00	2,565.00	24,202.60	17,801.04	45,423.64	South Africa
Trinidad & Tobago	B	5,155	2	3.84%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	11,140.51	31,857.46	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	8,719	2	6.49%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	18,842.69	39,559.65	Tunisie
Turkey	B	12,669	2	9.43%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	27,379.07	48,096.02	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	238	4	0.06%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	496.82	71,794.47	United Kingdom (O.T.)
United States	A	52,596	4	12.80%	15.63%	855.00	3,420.00	67,022.65	109,792.34	181,089.99	United States
Uruguay	C	1,761	1	1.06%	4.44%	855.00	855.00	4,578.97	2,176.47	8,465.44	Uruguay
Vanuatu	D	0	0	0.00%	5.26%	855.00	0.00	667.73	0.00	1,522.73	Vanuatu
Venezuela	B	18,851	2	14.03%	12.50%	855.00	1,710.00	18,151.95	40,739.03	61,455.98	Venezuela

^a Tabla 1

^b Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte

^c Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte

^d 1.000 \$USA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión

^e 1.000 \$USA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país

^f Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisión

^g Variable fee in proportion to the percentage according to catch and canning / Cotisation variable en fonction du pourcentage selon la capture et la mise en conserve / Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado

^h Contribución total

Tabla 6. Contribuciones por grupo 2007. Cuotas expresadas en Euros. -OPCIÓN A-

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	8	24	410,972.00	---	60.50%	6,840.00	20,520.00	1,286,834.88	1,314,194.88
B	7	17	134,390.00	3.00%	21.00%	5,985.00	14,535.00	435,646.82	456,166.82
C	16	29	166,720.00	1.00%	16.00%	13,680.00	24,795.00	309,080.67	347,555.67
D	10	9	4,482.00	0.25%	2.50%	8,550.00	7,695.00	38,060.57	54,305.57
TOTAL	41	79	716,564.00		100.00%	35,055.00	67,545.00	2,069,622.94	2,172,222.94

^a Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 1)

^b Número de subcomisiones dentro de cada Grupo

^c Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo

^d Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid

^e Porcentaje financiado del presupuesto por cada Grupo

^f Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo

^g Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo

^h Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado

ⁱ Total de cuotas por Grupo

Tabla 7. Cifras de captura y enlatado (en t) de las Partes contratantes

Partes	2002			2003			2004			Partes
	Captura *	Enlatado		Captura	Enlatado		Captura	Enlatado		
Algerie	3,878	2,800	6,678	3,949	2,900	6,849				0
Angola	336 t		336	48 t		48				0
Barbados	197 t		197	240 t		240				0
Belize			0			0				0
Brazil	40,155	25,399	65,554	43,094	27,210	70,304		26,659	26,659	0
Canada	2,438 t		2,438	2,246 t		2,246				0
Cap-Vert	2,848	35	2,883	3,240	33	3,273	1,220 p+	48	1,268	0
China, People's Rep. of	8,027	0	8,027	10,048	0	10,048				0
Communauté Européenne	198,755	130,000 co	328,755	218,000		218,000				0
Côte d'Ivoire	241 t		241	276 t		276				0
Croatia	977 t	472 co	1,449	1,139 t		1,139				0
France - St. P. & M.	37 t		37	4 t		4				0
Gabon	748 t		748	234 t		234				0
Ghana	67,949 t	44,093 co+	112,042	65,153 t		65,153				0
Guatemala, Rep. de			0			0				0
Guinea Ecuatorial			0			0				0
Guinea, Rep. of			0			0				0
Honduras			0			0				0
Iceland	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Japan	25,626 t		25,626	29,188 t		29,188				0
Korea, Rep. of	97 t		97			0				0
Libya	670 t		670	666 t		666				0
Maroc	12,286	1,173	13,459	10,104	1,173	11,277	10,947	1,123 p	12,070	0
Mexico	14,848	357	15,205	15,991 p		15,991				0
Namibia	6,526 t		6,526	3,698 t		3,698				0
Nicaragua, Rep. de			0			0				0
Norway	1,282 t		1,282			0				0
Panama	1,427 t		1,427			0				0
Philippines, Rep. of	970		970	1,066		1,066	2,227		2,227	0
Russia	2,283		2,283	652		652				0
São Tomé e Príncipe	52 t		52			0				0
Senegal	2,273	9,083	11,356	2,271	9,459	11,730				0
South Africa	8,237		8,237	4,543		4,543	5,773		5,773	0
Trinidad & Tobago	5,155		5,155	3,417		3,417				0
Tunisie	6,674	2,045	8,719	3,581	3,365	6,946				0
Turkey	8,956	3,713	12,669	9,650	6,061	15,711	1,075	8,998	10,073	0
United Kingdom (O.T.)	238 t		238	214 t		214				0
United States	24,978	27,618	52,596	21,135	27,065	48,200				0
Uruguay	1,761 t		1,761	43 t		43				0
Vanuatu			0			0				0
Venezuela	16,667	2,184	18,851	12,402	1,818	14,220				0
TOTAL	467,592	248,972	716,564	466,292	79,084	545,376	21,242	36,828	58,070	TOTAL

p = Datos preliminares

p+ = Sólo datos parciales (estimaciones previas o sólo selección de artes, especies, regiones)

co = Traspaso de la información de datos facilitada en 2002

co+ = Traspaso de la estimación de enlatado de 1999

t = Cifras obtenidas de la base de datos, donde no había comunicación oficial

* Datos actualizados al 31 de agosto de 2005

Apéndice 1 al ANEXO 7**Orden del día**

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Informe Administrativo de 2005
- 5 Informe Financiero de 2005
- 6 Examen de los planes de pago de los atrasos
- 7 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2006-2007
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Apéndice 2 al ANEXO 7**Porcentaje de presupuesto recibido, 2002-2005**

<i>Presupuesto</i>	<i>Contribuciones de las Partes contratantes</i>	<i>Contribuciones pagadas al presupuesto</i>	<i>%</i>
2002	1.615.001,56 €	1.085.701,82 €	67,23%
2003	1.679.601,62 €	1.257.541,66 €	74,87%
2004	1.937.860,99 €	1.511.084,47 €	77,98%
2005	2.172.222,94 €	1.605.408,10 €	73,91%

Apéndice 3 al ANEXO 7**Clasificación por grupos según el Protocolo de Madrid**

La Secretaría de ICCAT ha preparado este documento en respuesta a la solicitud de diversas Delegaciones, para disponer de una explicación sobre cómo se calculan las contribuciones de las Partes Contratantes según el Protocolo de Madrid.

El Artículo 4 del Reglamento Financiero contiene el Protocolo de Madrid para la provisión de fondos.

Los Grupos se clasifican de la siguiente forma:

- A: Economía de mercado desarrollada (según UNCTAD)
- B: Partes cuyo PNB per cápita sobrepase 2.000 \$USA y cuyo combinado de captura y productos enlatados sobrepase 5.000 t. (Se ha ajustado el PNB al valor del dólar en 1991, aplicando un índice ponderado publicado por U.S. Federal Reserve Board).
- C: Partes cuyo PNB per cápita sobrepase 2.000 \$USA o cuyo total combinado de captura y productos enlatados sobrepase 5.000 t.
- D: Otras Partes

Una vez todas las Partes hayan sido clasificado de acuerdo con los criterios anteriores, se asigna a cada Grupo un porcentaje del presupuesto total:

- D: 0,25% por miembro.
- C: 1% por miembro.
- B: 3% por miembro
- D: Restantes

El siguiente paso, la contribución de cada una de las Partes se calculará, dentro de cada grupo, de acuerdo con el método estipulado en el Artículo 4.1.b.ii, en concepto de miembro de cada Subcomisión y de acuerdo con las cifras de de captura y productos enlatados de los miembros.

En conclusión, un número de variables diferentes afectan a las contribuciones relativas de las Partes Contratantes al presupuesto. Incluyen:

- Las capturas de cada Parte, productos enlatados, número de Subcomisiones a que pertenece, grado de desarrollo económico y PNB.
- El número de Partes clasificadas en cada uno de los cuatro Grupos.

INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1****1 Apertura de la reunión**

La reunión de la Subcomisión 1 estuvo presidida por el Dr. Djobo Anvra Jeanson, Consejero del Ministro de Producción Animal y Recursos Pesqueros de Côte d'Ivoire.

2 Adopción del orden del día

Japón respaldó la adopción del orden del día (adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 8**) y recordó que había distribuido una propuesta de Resolución para autorizar ajustes en los límites de captura en la pesquería de patudo que se trataría bajo el punto "Otros asuntos".

3 Nombramiento del relator

La Sra. Estelle Loeuille (Francia, San Pedro y Miquelón) fue designada para ejercer las funciones de relatora de la Subcomisión 1.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

La Subcomisión 1 acogió este año a dos nuevos miembros: Belice y Guinea Ecuatorial, con lo que el número total de sus miembros asciende a 30 Partes contratantes. Por tanto, la Subcomisión 1 está compuesta por las siguientes Partes: Angola, Belice, Brasil, Canadá, Cabo Verde, China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Venezuela.

Tras un intercambio de opiniones sobre la situación de pago de las cuotas de adhesión a la Subcomisión 1, el Secretario Ejecutivo, Sr. D. Driss Meski, recordó que la contribución de cada Parte contratante se calcula por un importe total que se evalúa teniendo en cuenta las participaciones en las Subcomisiones. El importe total de las contribuciones comprende, por lo tanto, las capturas y enlatado y la participación en las Subcomisiones.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Dr. Joao Pereira, presidente del SCRS, precisó que el Informe del SCRS no mencionaba este año una evaluación de los stocks de túnidos tropicales, sino únicamente una actualización de los datos sobre rabil, patudo y listado. El Dr. Pereira indicó que el informe utiliza el nuevo formato de presentación.

En cuanto al rabil, el Dr. Pereira insistió en la importancia de la mortalidad natural. Desde 2001, las capturas del Atlántico no han cesado de descender en relación con una reducción del esfuerzo de los cerqueros. El Dr. Pereira indicó que el límite de talla debería ser coherente para todas las especies en una pesquería multiespecífica. Por consiguiente, se debería eliminar el límite de talla mínima para el rabil, como ya se ha hecho con el patudo.

El informe del SCRS constataba una tendencia general a la baja en las capturas de patudo para todos los artes. La disminución de las capturas de palangre se atribuye básicamente al descenso de las capturas japonesas y de las capturas estimadas de la pesca IUU.

En cuanto al listado, esta especie no ha sido objeto de evaluación desde 1999. La utilización creciente de los DCP (dispositivos de concentración de peces) ha modificado la composición de los cardúmenes y sus desplazamientos.

Para las especies de tónidos tropicales, la Comunidad Europea indicó el importante problema de la falta de datos sobre las pesquerías de palangre. Lamentaba que algunos países no facilitasen sus datos y los invitó a que remediasen esta situación.

5.1. Protección de tónidos tropicales juveniles

El Comité ha examinado el impacto potencial de la veda espaciotemporal establecida mediante la Recomendación 04-01 en la reducción de la mortalidad de los tónidos tropicales juveniles, y señaló la inquietud suscitada por el hecho de que la Recomendación 04-01 no tuviese en cuenta el análisis del SCRS sobre la moratoria. El Comité solicita a la Comisión que considere el asesoramiento científico antes de cualquier toma de decisión susceptible de tener un impacto directo en los stocks. Algunas delegaciones resaltaron que es esencial que las Partes contratantes apliquen medidas en cuanto a la presentación de datos. El Comité presentó en su informe un estudio realizado en la zona de la moratoria. Prevé que la modificación de la veda espaciotemporal conllevará un incremento significativo de las capturas de juveniles, capturas que se realizan sobre todo durante el primer trimestre del año. La respuesta general del Comité se preparó durante unas Jornadas de trabajo que se celebraron en julio de 2005. Para una información más detallada, se invitó a las Partes contratantes a consultar las conclusiones de dichas Jornadas.

Estados Unidos expresó su opinión de que la veda actual no es lo bastante efectiva, ya que constataron que las capturas de patudo juvenil representan el 50% de las capturas totales. En cuanto al impacto de una veda estacional, sería necesario realizar un estudio más detallado. Estados Unidos propuso que se preparase una Resolución. Estima que el estudio del SCRS resulta todavía insuficiente.

La Comunidad Europea expresó su sorpresa por las referencias del informe (sobre todo la sección 16.1 sobre las respuestas a la Comisión sobre la eficacia de la veda espaciotemporal). La Comunidad Europea expresó su deseo de que el SCRS realizase propuestas más precisas sobre las soluciones que se debían adoptar. Pidió al SCRS que avanzase más en su análisis. Podría, por ejemplo, basarse en lo que ya se ha hecho en otras organizaciones regionales de pesca.

El presidente de la Subcomisión convino en la necesidad de adoptar otras medidas para hacer que descienda la mortalidad de juveniles.

La Comunidad Europea propuso considerar una Recomendación para la eliminación de la talla mínima para el rabil.

El delegado de Ghana precisó que este problema estaba siendo ya objeto de estudio en su país, ya que existe cierta inquietud con respecto al modo de conseguir que los buques apliquen todas esas medidas. Por tanto, se debería proponer un calendario para la implementación de las Recomendaciones.

El Dr. Pereira respondió a Estados Unidos diciendo que no había ninguna evaluación de rabil prevista para el próximo año y que esperaba instrucciones de la Comisión.

5.2. Otras cuestiones

No hubo ningún comentario bajo este punto.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

El presidente indicó que las dos Recomendaciones presentadas por Estados Unidos y la Comunidad Europea se estudiarían sucesivamente.

Estados Unidos precisó que su propuesta de un proyecto de recomendación para una veda espaciotemporal eficaz para proteger a los juveniles de patudo y rabil se basaba en el informe del SCRS. Tras constatar que la nueva veda espaciotemporal parece ser menos eficaz que la anterior a la hora de proteger al patudo y rabil juvenil, Estados Unidos expresó su deseo de que el SCRS prosiguiese con sus trabajos y proporcionase informaciones suplementarias sobre las vedas espaciotemporales encaminadas a hacer que desciendan las capturas de juveniles de estas especies en una proporción aceptable. El SCRS podría ampliar su análisis a otras especies, sobre todo el listado.

La Comunidad Europea volvió a solicitar al SCRS que propusiese medidas alternativas encaminadas a la disminución de la mortalidad de túnidos tropicales. Subsisten numerosos problemas: es indispensable que Taipei Chino, pero también otras Partes, presenten sus datos. En cuanto a la propuesta de la Comunidad Europea sobre el límite de talla para el rabil, la Comunidad Europea recordó que los cerqueros no diferencian entre las tallas. Por tanto, resulta inconcebible establecer normas que las pesquerías no pueden aplicar. La Comunidad Europea está realizando actualmente pruebas en su flota para eliminar las capturas fortuitas de tortugas y para evitar las capturas de patudos pequeños. En cuanto se conozcan los resultados de estas pruebas, se comunicaran los mismos a la Comisión. Se trata sobre todo de adoptar medidas globales para las tripulaciones y pesquerías. Por consiguiente, es necesario continuar trabajando en las Jornadas de trabajo teniendo en cuenta las pruebas realizadas por la Comunidad Europea.

El Presidente llamó la atención de la Subcomisión sobre el problema recurrente de la información y comunicación de datos de algunas Partes contratantes.

En esta fase de las discusiones, Belice indicó que quería capturar un máximo de 2.000 t de patudo.

Estados Unidos manifestó que creía que la propuesta de la Comunidad Europea de eliminar la talla mínima del rabil debía basarse en aspectos científicos. No se oponía a la eliminación de la talla mínima del rabil, pero les seguía preocupando esta cuestión, y solicitaron al SCRS un estudio suplementario, ya que el stock de esta especie no está en buen estado.

Canadá secundó la propuesta de Estados Unidos que consistía en solicitar al SCRS que continuase con su trabajo en relación con las propuestas de Estados Unidos y de la Comunidad Europea.

Ghana respaldó la propuesta de la Comunidad Europea. Resaltó que la pesquería del Atlántico este no cuenta con artes selectivos para la talla del patudo y el rabil.

La Comunidad Europea afirmó que comprende las razones estratégicas por las que Estados Unidos desea mantener una talla mínima, pero manifestó que esta medida no se ha aplicado nunca en la práctica. El informe es muy claro en esta cuestión. Sería razonable eliminar el límite de talla. La Comunidad Europea invitó a Estados Unidos a reflexionar de nuevo sobre su propuesta, y le propuso trabajar conjuntamente para encontrar un texto adecuado para la identificación de las vedas espaciotemporales para las especies mencionadas. El presidente invitó a las Partes a que acercaran posiciones para llegar a un acuerdo sobre estos textos.

Al final de las discusiones, Estados Unidos precisó que la Subcomisión 1 había examinado detenidamente el informe del SCRS sobre las Jornadas de Trabajo de ICCAT 2005 sobre métodos para reducir la mortalidad de túnidos tropicales juveniles y que había tomado buena nota de su asesoramiento y recomendaciones. La Subcomisión 1 pidió al SCRS que continuase con sus trabajos, concediendo una atención especial a encontrar medidas alternativas encaminadas a hacer descender la mortalidad de los peces, y sobre todo de los juveniles, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el carácter multiespecífico de la pesquería. Como resultado de este acuerdo, Estados Unidos retiró su propuesta. La Comunidad Europea aprobó este enfoque que permite avanzar de un modo lógico en esta cuestión.

En lo referente a los límites de capturas, Estados Unidos pidió una precisión a China, ya que quería saber si las capturas se ajustan a las cuotas para el patudo.

China precisó que prevé limitar el número de sus palangreros a 113 unidades, mientras que el número total de sus buques que pescan túnidos sobrepasaba las 500 unidades en el pasado, siendo sobre todo barcos de tamaño pequeño. China recordó que tras una situación de sobrepesca durante tres años, la situación se había rectificado y que actualmente existía un seguimiento muy preciso de las capturas realizadas por sus buques.

Libia resaltó que su flota había sido privatizada y que volvía a pescar. Por tanto, quería contar con una cuota de patudo.

Santo Tomé y Príncipe comunicó que prevé fletar buques y que deseaba contar con una cuota.

La Comunidad Europea indicó a las Partes que solicitaron una cuota que, con arreglo a la Recomendación 04-01, las CPC pueden pescar hasta 2.100 t de patudo y que no había cuota. Por tanto, se podrían satisfacer las

aspiraciones de estas Partes. Además, la Comunidad Europea agradeció a las autoridades chinas sus explicaciones y precisiones.

El presidente cerró este punto invitándola SCRS a que continuase con este trabajo.

7 Investigación

El Dr. Pereira explicó detalladamente el plan de trabajo del Informe y sobre todo el Apéndice 13 del Informe del SCRS que propone la continuación de un estudio general de las pesquerías, así como la celebración de una reunión del Grupo de trabajo en el transcurso del próximo año para estudiar medidas diferentes para las tres especies tropicales.

8 Otros asuntos

En cuanto al documento presentado por Japón y China para una resolución para autorizar ajustes a los límites de captura en las pesquerías de patudo, el delegado japonés precisó que dicha propuesta era el fruto de unas discusiones bilaterales muy difíciles entre ambos países. Japón había solicitado al Gobierno chino que evitara ampliar sus actividades pesqueras, sobre todo para el patudo, especie ya plenamente explotada. Tras numerosas negociaciones, China aceptó limitar el número de sus grandes palangreros a 113 unidades, y se comprometió a prohibir que se armaran buques nuevos. En cuanto a Japón, este país aceptó la transferencia de su capacidad de pesca de 10 palangreros a China. La flota japonesa pasará de 240 a 230 unidades. Japón también está dispuesto a transferir 2.000 t de su límite de captura de patudo a China. Japón expresó su agradecimiento a China por su colaboración, y deseó que en el futuro continúe con sus esfuerzos para no incrementar su capacidad pesquera.

Estados Unidos manifestó su preocupación en cuanto a la transferencia, que plantea diversos problemas, ya que en China existe ya una situación de sobrepesca. La propuesta de Japón prevé una transferencia de 2.000 t de patudo y de capacidad de los buques. Estados Unidos manifestó su inquietud con respecto a que esta transferencia supondría engrosar esta sobrepesca ejercida por China. Es necesario embarcar observadores. Esta propuesta debe debatirse con más detenimiento, sobre todo en lo que se refiere a las medidas de control

El Presidente solicitó a las Partes que acercaran posiciones para llegar a un acuerdo.

En la tercera reunión de la Subcomisión 1, China respondió a las inquietudes expresadas por Estados Unidos precisando que los 10 buques transferidos cuentan con un permiso de pesca y que China está dispuesta a respetar los límites de captura establecidos por la Comisión y a centrar sus esfuerzos para eliminar la sobrepesca de su flota. En 2004, el nivel de los buques chinos se estableció en 45 unidades.

Canadá solicitó a China una precisión sobre los grandes palangreros que pescan patudo. Canadá deseaba saber cómo garantizará China sus controles en la medida en que las capturas se sitúan en torno a 200 t por buque, para los 45 buques, es decir 9.000 t.

China precisó que aunque había 45 buques inscritos en el registro, sólo 30 buques faenan en la zona, e indicó que ya existen medidas de control para garantizar que no se supera su límite de captura.

Estados Unidos constató que China contaba con más de 30 buques y, dado el límite de captura de China, el delegado de Estados Unidos preguntó cómo se podía hacer corresponder ese número con las cuotas.

China resaltó que el control de sus buques que pescan patudo estaba garantizado. También afirmó que en el acuerdo concluido entre Japón y China, la transferencia de capacidad de 10 buques no se aplicaría a su flota del Atlántico.

Estados Unidos agradeció a China sus explicaciones, pero manifestó que seguía preocupado y que estimaba, como Canadá, que las transferencias retroactivas de cuota para abordar el exceso de capturas no eran la mejor solución. Es necesario contar con garantías reales para no sobrepasar los límites de captura.

Canadá declaró que por el momento le satisfacían las explicaciones y compromisos de China en cuanto a limitar a 35 unidades el número de sus buques que pescan en el Atlántico.

La Comunidad Europea manifestó su agradecimiento a las Partes contratantes que habían expresado sus preocupaciones. Resaltó también la transparencia con la que China había respondido a las preguntas de la Comisión. La Comunidad Europea afirmó que pensaba que una Recomendación sería más apropiada que una Resolución, pero que si el conjunto de las Partes estaba de acuerdo, no se oponía a la propuesta.

Japón solicitó que se adoptase la Resolución, a ser posible en esas condiciones.

A modo de conclusión, el presidente declaró que la Resolución estaba adoptada.

9 Elección del presidente

La Comunidad Europea propuso a Côte d'Ivoire representada por el Dr. Djobo para presidir la Subcomisión 1.

Japón y Senegal respaldaron la propuesta de la Comunidad Europea.

El Dr. Djobo, tras expresar el honor que esto suponía para Côte d'Ivoire, aceptó la presidencia.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 1 se adoptó por correspondencia.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 2

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de la Subcomisión 2, el Sr. François Gauthiez (CE-Francia). No se realizaron declaraciones de apertura.

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin modificaciones (véase **Apéndice 1 al ANEXO 8**).

3 Nombramiento de relator

La Sra. Kelly Denit (Estados Unidos) ejerció las funciones de relatora.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

Al comienzo de la reunión, la Subcomisión 2 estaba compuesta por 18 Partes contratantes: Argelia, Canadá, China, Comunidad Europea, República de Corea, Croacia, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Túnez y Turquía.

La Confederación Internacional de Pesca Deportiva (CIPS) y World Wildlife Fund (WWF), que asistieron a la reunión de la Subcomisión en calidad de observadores, presentaron sendas declaraciones que se adjuntan como **Apéndices 2 y 3 al ANEXO 8**.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Dr. Joao Gil Pereira, presidente del SCRS, presentó las partes pertinentes del Informe del SCRS, incluyendo las respuestas a las peticiones de la Comisión.

Tras el informe, el Presidente de la Subcomisión 2 abrió el debate. Noruega intervino y debatió la necesidad de proteger al stock de atún rojo oriental. La declaración de Noruega se adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 8**.

Estados Unidos indicó que, como parte del acuerdo sobre el total admisible de capturas (TAC) del Atlántico oriental de 2003, todos aquellos que capturan atún rojo del Este presentarían un plan [Rec. 02-09] para reducir la captura de atún rojo juvenil. Expresó la preocupación suscitada por la ausencia de información específica en el plan que fue presentado por la Comunidad Europea, sobre todo respecto a la captura en la industria de cerco que no se transfiere a las granjas de engorde de atún rojo, y por el hecho de que otros no hubiesen presentado ningún plan.

6 Informe de la 3ª reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico

El presidente de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo, Sr. Julien Turenne (CE-Francia), informó de la reunión que se celebró en Fukuoka, Japón, en abril de 2005. El informe de la reunión se adjunta como **ANEXO 4.1**. Tras el informe del presidente, se abrió el debate.

Muchas partes manifestaron su satisfacción con respecto a la reunión de Fukuoka. También volvieron a resaltar la importancia de la respuesta del SCRS a las recomendaciones del Grupo de trabajo. El presidente del SCRS reiteró que se estaban realizando los trabajos para responder al Grupo de trabajo, y añadió que el SCRS necesitará más tiempo para responder a algunas de estas recomendaciones. También mencionó la utilidad de modelos operativos para ayudar a responder a algunas de las cuestiones pendientes.

La Comunidad Europea, Canadá y Estados Unidos también secundaron la celebración de una reunión adicional del Grupo de trabajo en 2006. La CE se ofreció a acoger la reunión. Estados Unidos puede presentar una propuesta al Grupo de trabajo y, si lo hace, coordinará su contenido conjuntamente con la CE y otras Partes.

7 Medidas para la conservación de stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca*

Estados Unidos presentó una medida en la que se encargaba al SCRS que explore más detalladamente el uso de modelos operativos como un medio para proporcionar a la Comisión un mejor asesoramiento respecto a ordenación, especialmente en lo que se refiere a la mezcla de los stocks y teniendo en cuenta los recientes estudios sobre el movimiento del atún rojo. La Comunidad Europea destacó las recomendaciones del informe de la 3ª reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico. Estados Unidos se mostró de acuerdo en retirar su propuesta con la condición de que su opinión apareciera reflejada en el informe de la reunión. Las Partes acordaron que el informe de la reunión de Fukuoka ya recomienda al SCRS llevar a cabo numerosas evaluaciones de estrategias alternativas de ordenación y éstas podrían completarse en el contexto de la próxima evaluación en 2006 y en el futuro.

Turquía presentó una propuesta para llevar a cabo investigaciones sobre la tasa de crecimiento del atún rojo enjaulado. No obstante, se produjeron varias intervenciones respecto a la propuesta y, tras el debate, Turquía convino en retirar la propuesta. No obstante, Turquía señaló que llevaría a cabo el experimento de todos modos y que presentaría la información al SCRS el año próximo.

La Comunidad Europea presentó una propuesta para enmendar la Recomendación actual sobre la cría de atún rojo, requiriendo el muestreo del atún rojo enjaulado para incluir esta operación en la lista de instalaciones de cría de ICCAT. Además, la Recomendación estipulaba que los buques remolcadores que se utilicen en las operaciones de introducción en jaulas debían disponer de un VMS. Croacia expresó su inquietud respecto a los métodos para muestrear la distribución de las tallas de los peces de las granjas (es decir, los peces que han estado en la granja más de un año) y solicitó asesoramiento respecto a cómo recopilar estas estadísticas, ya que con el protocolo de muestreo disponible, en el año de la captura sólo se pueden obtener datos precisos para los peces engordados, mientras que los datos de cría sólo pueden obtenerse de los peces sacrificados. Turquía, Estados Unidos y Japón presentaron más texto para añadir a la recomendación. Japón señaló además que prestarían especial atención a los productos de atún rojo de granja que entren en su mercado, por lo que las Partes deberían asegurarse de que toda la documentación está en regla antes de transportar los productos. Tras algunos pequeños cambios, la propuesta de la Comunidad Europea fue adoptada por la Subcomisión (véase **ANEXO 5 [Rec. 05-04]**).

Noruega presentó su propuesta para ampliar las fechas de la veda espaciotemporal en el Mediterráneo (PA2-118). Islandia, México y Estados Unidos manifestaron su apoyo a esta medida, sin embargo, varios países mediterráneos expresaron su inquietud. Japón mostró su decepción de que no se pudiera llegar a un consenso dada la inquietud existente respecto a la situación del stock de atún rojo oriental. Canadá señaló además la necesidad de proteger el atún rojo juvenil del Mediterráneo, pero indicó que el SCRS había expresado su inquietud respecto al efecto del esfuerzo pesquero desplazado si se amplía la duración de la veda. La Comunidad Europea señaló que el tema de las vedas espaciotemporales, como el propuesto aquí, es tan sólo uno de los muchos temas, incluyendo el comercio, que deben ser abordados por ICCAT en su ordenación del atún rojo. Por consiguiente, consideraba que este tema debería ser tratado en el contexto del plan de ordenación del atún rojo que se va a debatir el año próximo. Por consiguiente, las Partes acordaron retomar este asunto el año próximo tras la evaluación de atún rojo.

Durante el debate, se presentaron declaraciones a la Subcomisión de Francia, en nombre de San Pedro y Miquelón (adjunta como **Apéndice 5 al ANEXO 8**) y una declaración conjunta de Medisamak y la Federación Internacional de Pesca Deportiva en el Mar (FIPS) (observadores en la reunión de la Subcomisión) (adjunta como **Apéndice 6 al ANEXO 8**).

8 Investigación

Se indicó el plan de trabajo del SCRS para la evaluación de atún rojo. No se produjeron más discusiones.

9 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

10 Elección del presidente

El Sr. Julián Turenne (CE-Francia) fue elegido presidente de la Subcomisión 2. Las Partes agradecieron al Sr. Gauthiez (CE-Francia) la labor realizada y su dedicación a la Subcomisión.

11 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 2 fue adoptado por correo.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 3

1 Apertura de la reunión

La reunión de la Subcomisión 3 fue inaugurada por el presidente de la Comisión, Sr. Masanori Miyahara (Japón).

2 Adopción del orden del día

No se propuso ningún cambio al orden del día, y se adoptó el orden del día original sin modificaciones (véase **Apéndice 1 al ANEXO 8**).

3 Nombramiento del relator

El Sr. Naozumi Miyabe (Japón) ejerció las funciones de relator de la Subcomisión 3.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

A petición del presidente, el Secretario Ejecutivo indicó que, tras la retirada de Uruguay, la Subcomisión 3 cuenta actualmente con siete Partes contratantes: Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos de América, Japón, Namibia, Reino Unido (Territorios de ultramar) y Sudáfrica. Todos los miembros estaban presentes.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

5.1 Atún rojo del Sur

El Dr. Joao Pereira, presidente del SCRS, recordó brevemente a la Subcomisión que el atún rojo del Sur se hallaba bajo el mandato de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), y que el informe de esta especie para este año había sido preparado por dicha organización.

5.2 Atún blanco del Atlántico sur

El presidente del SCRS comunicó que la última evaluación del stock de atún blanco del Sur se había realizado en 2003, y que no se había llevado cabo ninguna evaluación en 2005. Por consiguiente, el estado del stock de esta especie que figura en el informe era similar al incluido en los informes anteriores. Sin embargo, el Comité sí examinó la tendencia más reciente en las pesquerías, así como otros estudios pertinentes realizados este año en relación con este stock. La captura de 2004 (22.500 t) de atún blanco del Atlántico Sur indicaba un descenso de 5.500 t con respecto a la de 2003, el nivel más bajo desde 1984. Parece que esto se debe a una reducción del tamaño de la flota de Taipei Chino y de Brasil.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 Atún rojo del sur

Dado que la ordenación del atún rojo del Sur es competencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), no hubo debate sobre esta cuestión.

6.2 Atún blanco del Atlántico sur

El presidente de la Subcomisión 3 indicó que estaba vigente un programa de ordenación plurianual para este stock. No hubo discusiones sobre las medidas en esta ocasión.

7 Investigación

El Presidente del SCRS señaló que el Comité había propuesto que se celebrase una reunión de preparación de datos en 2006, ya que la próxima evaluación estaba programada para 2007. También reiteró y resaltó la necesidad de la presentación de los datos requeridos para el proceso por parte de todas pesquerías participantes.

8 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

9 Elección del presidente

Sudáfrica fue elegida unánimemente presidente de la Subcomisión 3.

10 Adopción del informe

El informe de la Subcomisión 3 fue adoptado y la reunión fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 4

1 Apertura de la reunión

La reunión de la Subcomisión 4 fue inaugurada por su presidenta, la Dra. Rebeca Lent (Estados Unidos), quien dio la bienvenida a sus miembros y a los observadores.

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 8**.

3 Nombramiento del relator

La Dra. Delphine Leguerrier Sauboua Suraud (CE- Francia) fue designada para ejercer las funciones de relatora de la Subcomisión 4.

4 Revisión de los miembros de la Subcomisión

Con la admisión de Belice, la Subcomisión 4 cuenta actualmente con 24 Partes contratantes: Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia (por San Pedro y Miquelón), Gabón, Guinea Ecuatorial, Japón, Marruecos, México, Namibia, Reino Unido (por sus Territorios de ultramar), Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.

5 Informe del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS)

El Dr. Joao Pereira, Presidente del SCRS, resumió los apartados del SCRS relacionados con la Subcomisión 4.

5.1 Pez espada del Atlántico

Las capturas que se indican en el último informe se consideran provisionales.

El Comité constató con preocupación que, en ciertos casos, las regulaciones [procedentes de la Recomendación 02-02, enmendadas por la Recomendación 04-02, que imponían un TAC sobre el stock del Atlántico Norte] habían dado lugar a descartes de ejemplares de pez espada capturados en el stock norte y esto podría, en cierta medida, haber influido en el comportamiento de la flota dirigida a esta especie en el stock del Atlántico sur.

A comienzos de 2006 se deben celebrar unas Jornadas de trabajo sobre la estructura del stock.

Estados Unidos resaltó las buenas condiciones del stock norte y la mejoría del stock sur, así como la necesidad de adaptación del calendario, con el fin de que el SCRS se centre en las necesidades más urgentes (principalmente, la evaluación del atún rojo en 2006). El SCRS confirmó que las observaciones realizadas por el delegado de Estados Unidos en cuanto a las tendencias que se deducen de la evolución de las capturas, y remitió a la Comisión la decisión de adaptar el calendario de las evaluaciones. Pero también hizo notar que retrasar estas evaluaciones conduciría a un calendario muy apretado en 2007. La Comunidad Europea, Marruecos y Canadá deseaban mantener el calendario fijado para las próximas evaluaciones.

La presidenta de la Subcomisión 4 recordó que el presidente de la Comisión había solicitado a las subcomisiones que trataran el tema de la carga de trabajo del SCRS y estas reflexiones serían, por tanto, transmitidas a la sesión plenaria.

5.2 Pez espada del Mediterráneo

El informe es idéntico al anterior.

5.3 *Marlines (aguja azul y aguja blanca)*

El objetivo de la reunión preparatoria que se celebró en mayo de 2005 era actualizar la información sobre aguja azul y aguja blanca. El Comité insistió en la importancia de conseguir datos en el marco de la próxima evaluación (2006) y de continuar mejorando las estimaciones históricas.

En 2005, los métodos de análisis de la CPUE para los marlines no se mejoraron lo suficiente. El alcance de la evaluación de 2006 será limitado. Según el Comité, es poco probable que las próximas evaluaciones difieran mucho de las anteriores.

5.4 *Tiburones*

El SCRS puede proporcionar algunas respuestas a las cuestiones planteadas por la Comisión. De este modo la revisión del SCRS de la ratio de retención del 5% entre el peso de las aletas y el peso del cuerpo de los tiburones ha llevado al SCRS a observar que los criterios difieren en gran medida según las flotillas. La ratio del 1 al 5% tiene en cuenta únicamente el conjunto principal de aletas y no incluye las aletas adyacentes. Por ejemplo, sobre la base de los muestreos de capturas efectuados en las flotas palangreras de la Comunidad Europea, el SCRS observó que si se consideran también las aletas adyacentes se obtiene una ratio del 14% con respecto al peso del cuerpo tras su preparación. Por consiguiente, el SCRS recomendó que los coeficientes de conversión entre el peso de las aletas y el peso del cuerpo se desarrollen en función de las especies y/ o en función de las flotas.

El Presidente del SCRS resaltó que hasta la fecha no existía ningún fundamento para recomendar límites de captura para estos stocks, debido al problema de las informaciones relacionadas con los niveles de captura actuales. La modificación de los artes de pesca, la restricción de las zonas de pesca y el establecimiento de tallas mínimas son medidas que podrían resultar beneficiosas para disminuir la mortalidad por pesca del marrajo dientuso, tal y como recomendó el SCRS.

5.5 *Otras especies*

El Presidente del SCRS resaltó que su comentario es idéntico al que ha expuesto en años anteriores: la mayoría de los países no declara sus capturas de pequeños túnidos. Esto se traduce en una falta de información sobre las capturas y sobre los aspectos biológicos de estas especies.

6 *Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 *Propuesta de Recomendación para la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT*

Estados Unidos presentó un proyecto de Recomendación sobre la disminución de la mortalidad por pesca de las capturas fortuitas de tiburones y sobre las investigaciones que deberán realizarse en este campo. Esta propuesta se inscribe en el contexto de la decisión de las Naciones Unidas de ocuparse de stocks cuya ordenación no está aún reglamentada por la FAO, en el desconocimiento actual sobre algunos stocks de tiburones y en el asesoramiento formulado por el SCRS en sus recomendaciones de ordenación para estas especies, especialmente para el marrajo dientuso.

Canadá y Brasil respaldaron esta propuesta, que debe mejorar la ordenación de las capturas fortuitas. La Comunidad Europea recordó que la Recomendación 04-10, adoptada por la Comisión en 2004, abarcaba ya el primer punto de la propuesta de Estados Unidos, que se refiere a la investigación, y que el segundo punto debería aclararse. La Comunidad Europea y Sudáfrica solicitaron precisiones sobre el alcance del texto propuesto, a lo que Estados Unidos respondió que las pesquerías mencionadas eran tanto las que pescaban tiburones como captura fortuita como aquellas que se dirijan a estas especies. Cuando se le preguntó, el presidente del SCRS confirmó que el informe citaba específicamente al marrajo dientuso entre las especies que podrían beneficiarse de una reducción de la capacidad de las flotas y del esfuerzo efectivo.

La Comunidad Europea informó de las investigaciones que se están realizando en el marco de un proceso de revisión de la reglamentación comunitaria. Por tanto, la Comunidad podrá presentar los resultados en la próxima reunión de ICCAT, con el fin de modificar la recomendación 04-10, si fuese necesario. Por el momento, según la

Comunidad Europea, esta Recomendación está tan sólo en su primer año de implementación, y es muy pronto para superponer una nueva, en la cual algunos términos podrían ser contradictorios con los ya adoptados.

Belice resaltó que algunos países habían implementado ya disposiciones en este sentido, pero que no se habían presentado necesariamente los resultados. Podría solicitarse que se presente un informe de los resultados que se incluiría en el informe anual. Japón constató que la redacción actual mencionaba una disminución de la mortalidad de los tiburones, punto que no se aborda en la Recomendación 04-10, pero que el punto 2 era difícilmente aplicable en su redacción actual, dado que era muy poco preciso.

Por consiguiente, la presidenta de la Subcomisión cerró el debate proponiendo un examen exhaustivo de la Recomendación 04-10 en el curso de la sesión de ICCAT de 2006. Esto consistirá en realizar un balance de lo que las CPC habrán realizado durante el período intersesiones para ceñirse a las exigencias de la Recomendación 04-10. La presidenta insistió en la responsabilidad de las CPC en este tema durante el período intersesiones, y Estados Unidos recordó que el SCRS había recomendado una disminución de la mortalidad por pesca de estas especies.

6.2 Asignación de posibilidades de pesca

El delegado de Francia (en nombre de San Pedro y Miquelón) presentó una declaración (**Apéndice 7 al ANEXO 8**). En ese momento no se intentaba iniciar un debate, que se produciría el año siguiente, sino establecer una fecha para el futuro.

En su calidad de nuevo miembro de la Subcomisión, Belice informó de su intención de participar en la pesquería de pez espada del Atlántico norte (stock para el que dicho país solicitará una cuota de 200 t) y en la del pez espada del Atlántico sur (stock para el cual solicitará una cuota de 200 t). Además, las flotas de Belice deberán tener como objetivo los pequeños túnidos, pero no los marlines. Finalmente, Belice participará en el Plan de recuperación de aguja azul y aguja blanca de ICCAT [Recs. 00-13, 01-10, 02-13 y 04-09].

7 Investigación

El presidente del SCRS solicitó apoyo financiero para reforzar el programa de investigación sobre los marlines. Esta solicitud debía presentarse al STACFAD.

En cuanto a las capturas fortuitas y los tiburones, el presidente del SCRS solicitó la creación de un puesto de coordinador en la Secretaría. Respondiendo a la Comunidad Europea, el presidente precisó que, dado el incremento de trabajo que implica (el mantenimiento de una base de datos y la coordinación de las informaciones), este puesto de trabajo sería a tiempo completo.

8 Otros asuntos

No se trataron otros asuntos.

9 Elección de presidente

Canadá propuso que Japón ocupara la presidencia de la Subcomisión 4. Estados Unidos y la Comunidad Europea apoyaron esta candidatura, y la Comunidad Europea destacó la amplia experiencia de Japón respecto a la captura de las cuatro especies bajo el mandato de esta Subcomisión.

Japón aceptó el nombramiento.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 4 se adoptó por correo.

Apéndice 1 al ANEXO 8

Órdenes del día de las Subcomisiones

Subcomisión 1

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
 - 5.1. Protección de túnidos tropicales juveniles
 - 5.2. Otras cuestiones
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 2

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Informe de la Tercera reunión del Grupo de Trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico
- 7 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 8 Investigación
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección del presidente
- 11 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 3

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca:*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 4

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
 - 5.1. Aguja azul y aguja blanca
 - 5.2. Otras especies
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

**Declaración del observador de la Confederación Internacional de la Pesca
Deportiva (CIPS) a la Subcomisión 2**

Como continuación a la intervención en nuestro organismo de la Federación francesa de pescadores de la mar, delegada del Ministerio de la Juventud y los Deportes para la pesca deportiva y amateur en Francia, deseamos informar a la Asamblea General de ICCAT de la desaparición casi total, en las costas mediterráneas francesas, de los grandes reproductores de más de 100 kilos (ver tablas y gráficos adjuntos).

En la reunión del SCRS celebrada en Madrid del 3 al 7 de octubre de 2005 se ha presentado al SCRS un dossier completo relativo a este tema (SCRS/2005/100).

Se ha requerido información complementaria sobre esta situación a *la Federazione Italiana Pesca Sportiva* (FIPS-AS) y la Federación Española de Pesca (FEPYC).

Tras la lectura del Informe del SCRS (Madrid, 2005) hemos tomado conciencia del importante papel que desempeñan los grandes reproductores en la ordenación de los stocks. Recientes artículos científicos han demostrado que las hembras de más edad producen larvas y reclutas que tienen una mayor capacidad de supervivencia y de crecimiento que las de hembras jóvenes adultas y que desempeñan un papel clave en la adaptabilidad, persistencia y productividad de las poblaciones.

Asimismo, durante la reunión se mencionó un cambio de fecha respecto a la veda espaciotemporal en todo el Mediterráneo destinada a proteger la concentración de reproductores durante el periodo de puesta.

Solicitamos que la Asamblea General de ICCAT tome conciencia de este problema y, con el concurso de los científicos, tome las medidas necesarias para detener esta desaparición de los grandes reproductores, perjudicial para la buena ordenación de los stocks.

Por lo tanto, deseamos:

- 1 que el peso mínimo reglamentario sin tolerancia de atún rojo sea armonizado para el Mediterráneo y el Atlántico este.
- 2 que se respeten íntegramente las cuotas asignadas por ICCAT.
- 3 que se luche contra toda pesca ilegal, a nivel nacional e internacional, ya que es necesario erradicar sin demora este tipo de pesca IUU.
- 4 que la Recomendación 04-12, adoptada por ICCAT en su 14ª Reunión Extraordinaria, relacionada con las actividades de la pesca deportiva y no comercial en el Mediterráneo se amplíe a todo el Atlántico.

Tabla 1 : Peso del atún rojo capturado (más de 100 kg) en el Mediterráneo de 1992 a 2005.

<i>Año</i>	<i>Peso en kg</i>
1992	14.929
1993	21.975
1994	15.884
1995	16.913
1996	44.277
1997	34.161
1998	22.444
1999	2.921
2000	13.985
2001	47.790
2002	21.705
2003	9.808
2004	2.067
2005	405
Total	269.264

Tabla 2: Número de capturas de atún rojo (más de 100 kg) en el Mediterráneo de 1992 a 2005

Año	Número de capturas
1992	104
1993	131
1994	94
1995	110
1996	290
1997	273
1998	162
1999	17
2000	98
2001	299
2002	153
2003	98
2004	27
2005	3
Total	1.859

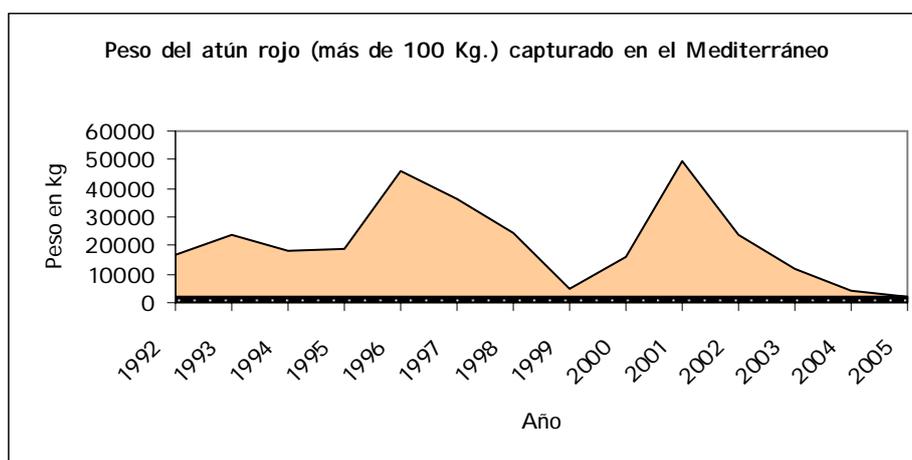


Figura 1. Diagrama del peso del atún rojo (de más de 100 kg) capturado en el Mediterráneo de 1992 a 2005.

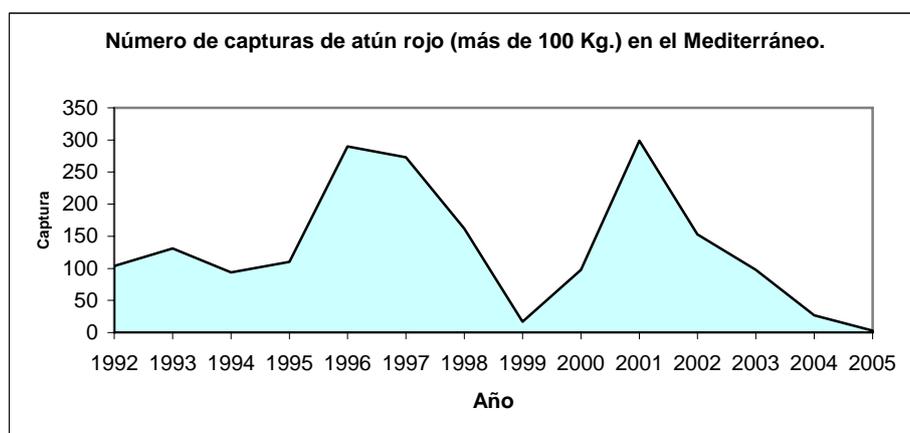


Figura 2: Diagrama del número de capturas de atún rojo (de más de 100 Kg.) en el Mediterráneo de 1992 a 2005.

*Estadística realizada en toda la costa mediterránea francesa.
Regiones Languedoc Roussillon y Provence Côte d'Azur (de Collioure hasta Marsella)
para el Thunnus Thynnus, por árbitros nacionales de la FFPM.*

Declaración del observador de WWF/Adena a la Subcomisión 2

WWF/Adena lleva denunciando desde 2001 cómo la expansión sin control de la industria de engorde de atún en el Mediterráneo está agudizando la falta de gestión del stock oriental del atún rojo. La “Declaración de Cartagena por unas prácticas sostenibles de e de atún en el Mediterráneo”, promovida por WWF/Adena en 2002, fue apoyada por más de 100 científicos y ONGs de la región. WWF ha elaborado dos informes monográficos sobre el engorde de atún en 2002 y 2004, que demuestran que las capturas de esta especie sobrepasan ampliamente la cuota de ICCAT y que esta industria está dirigida exclusivamente por las fuerzas del mercado en un contexto de fuerte sobrecapacidad de flotas y granjas. Este panorama fue confirmado en septiembre de 2004 por el la empresa consultora de engorde de atún ATRT.

Para analizar la caída alarmante de capturas debido a la sobreexplotación del stock y proponer medidas para revertir esta situación, la OPP51 (Organización de Productores de Almadraba) organizó, con el apoyo de WWF/Adena y A.M.P.T. (Association Marocaine de la Pêche aux Thonidés), en julio de 2005 el “I Seminario Internacional de Almadrabas”. Este sector mantiene 500 puestos de trabajo en las cinco almadrabas españolas y 800 en Marruecos. Como resultado, los 500 participantes de estos dos países propusieron a ICCAT y Partes Contratantes la puesta en marcha de medidas urgentes para revertir la caída actual del atún rojo en el Atlántico Oriental.

La información relativa a la campaña de primavera-verano de 2005 es muy alarmante, debido a la total violación de las medidas de gestión: sobrepasar ampliamente la cuota, reabanderamiento de buques sin la notificación a ICCAT, granjas ilegales, uso de aeronaves en junio, especialmente en el Mediterráneo Sur, etc. Estas evidencias llevaron a WWF/Adena a dirigir una carta a ICCAT a principios de julio denunciando una vez más estas graves infracciones. Un año más, se han introducido en jaulas más de 22.000 t de atún rojo, lo que significa que de nuevo se ha superado ampliamente la cuota anual.

Con el fin de revertir esta grave situación, que está minando gravemente la conservación de esta especie y la credibilidad de ICCAT, WWF/Adena, OPP 51 y A.M.P.T. piden a las delegaciones nacionales que den un paso adelante en la reunión de 2005 de ICCAT, promoviendo la adopción de las siguientes 4 medidas:

1. La actual sobrecapacidad de las granjas de atún en el Mediterráneo (41.212 t, frente a la cuota total de 32.000 t) resulta una auténtica amenaza para los últimos atunes desde el comienzo de la campaña del cerco hasta el cierre temporal de esta pesquería, el 15 de julio. Las evidencias apuntan a una violación sistemática de las medidas de gestión de ICCAT, incluido el uso de avionetas en el mes de junio.

En este contexto, únicamente medidas claras de gestión, fáciles de aplicar y controlar, pueden llevar a una reducción del esfuerzo pesquero, coherente con las posibilidades de captura que ofrece el stock. Consecuentemente, WWF/Adena, la OPP51 y A.M.P.T. proponen extender el cierre temporal del cerco durante 15 días más, desde el 1 de julio hasta el 15 de agosto. Dada la situación insostenible, esta medida debe ponerse en funcionamiento en la campaña de 2006.

2. En paralelo, se debe establecer inmediatamente una cuota específica para granjas (como límite máximo) a las flotas de las Partes ICCAT, dentro de la cuota total del atún rojo del Atlántico oriental. Es esencial que se ponga inmediatamente en marcha esta cuota específica para pesca para engorde para terminar con la actual sobrecapacidad de la pesquería y salvaguardar la rentabilidad del propio sector a corto plazo.

La cuota total para engorde debe basarse en los niveles de la producción durante 2000-2002, antes del comienzo de la actual crisis de sobrecapacidad y considerar las necesidades de otros sectores del atún como la almadraba, palangre o cebo vivo. La cuota total para engorde no debe superar las 12.000 t.

3. El actual sistema de cuotas es poco más que una herramienta política para repartir oportunidades de pesca entre las Partes contratantes; se debe transformar urgentemente en una herramienta de gestión operativa. Con este fin, teniendo en cuenta las enormes dificultades de obtener estadísticas fiables, la gran concentración de capturas en un período corto de pesca y la alta rentabilidad de la pesquería, se debe establecer un programa obligatorio de observadores que cubra el 100% de los cerqueros, idealmente durante toda la campaña de pesca (por lo menos durante el periodo principal de la campaña, desde el comienzo de la actividad en primavera y el cierre de la misma el 1 de julio, punto 1)
4. La talla mínima de captura actual no es científicamente coherente. Ésta debe basarse en estudios científicos sobre edad de madurez y elevarse a 30 Kg.

Apéndice 4 al ANEXO 8**Declaración de Noruega a la Subcomisión 2**

Noruega se convirtió en miembro de pleno derecho de ICCAT en marzo de 2004. Hemos desempeñado un papel destacado en la ciencia y la pesca del atún rojo del Atlántico hasta cerca de 1970, proporcionando estadísticas de captura detalladas desde 1950. Durante las últimas décadas, muy pocos atunes rojos adultos del Atlántico han migrado y se han alimentado en los productivos ecosistemas septentrionales como el mar de Noruega. Les ruego consulten el documento PA2-079 para más detalles. Esta situación es indicativa del mal estado de la población de atún rojo y representa una señal a largo plazo del considerable crecimiento de la sobrepesca, lo que indica que la población de atún rojo no se está gestionando de manera sostenible.

Con el fin de remediar esta situación, Noruega sugiere que ICCAT adopte principios de ordenación e investigación basados en el ecosistema. El atún rojo del Atlántico y otras importantes especies gestionadas por ICCAT no deben ser tratadas como especies individuales y aisladas, sino que deben entenderse y vincularse a sus respectivos ecosistemas naturales y nichos ecológicos. Esto significa, por ejemplo, que si las principales especies de presa del atún rojo del Atlántico están sobreexplotadas, podría producirse una falta de comida adecuada y altamente energética entre las poblaciones de túnidos, lo que reduciría su crecimiento y probablemente amenazaría la supervivencia de estas poblaciones. Por lo tanto, es importante implementar las consideraciones sobre el ecosistema en la ordenación y conservación futuras del atún rojo del Atlántico.

El enfoque ecosistémico ha sido reconocido de forma general como el primordial principio de la moderna ordenación de pesquerías, tal y como se expresó en la Declaración de Reykjavik en la Conferencia de la FAO de 2001 sobre Pesquerías Responsables, así como en el Plan de Implementación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial de 2002 sobre Desarrollo Sostenible.

El enfoque ecosistémico ha sido enormemente recomendado por el Consejo Internacional Para la Exploración del Mar (ICES) para su adopción por parte de las organizaciones regionales de ordenación pesquera como la Northeast Atlantic Fisheries Commission (NEAFC) La recientemente establecida South East Atlantic Fisheries Organization (SEAFO) es otra organización que está adoptando los principios de una ordenación basada en el ecosistema. En el mar de Barents, Noruega y Rusia gestionan la población de capelán de acuerdo con las interrelaciones y tamaño del stock de especies depredadoras como los mamíferos marinos, el bacalao y el arenque en un marco basado en el ecosistema.

ICCAT necesita también la recopilación de datos fiables independientes de la pesquería para lograr un mayor conocimiento biológico y ecológico, así como para las evaluaciones. Las campañas de larvas coordinadas internacionalmente, que se dirigen a las principales zonas de puesta, aumentarán nuestro conocimiento vital de la dinámica del stock y facilitarán una posible herramienta de evaluación independiente de la pesquería en el futuro. Las campañas de larvas coordinadas internacionalmente se han utilizado con éxito para las evaluaciones de carita del Atlántico durante muchos años, mostrando la viabilidad y el éxito de aplicar estos datos de investigación independientes de la pesquería a otras especies de peces pelágicos altamente migratorios en el Atlántico norte.

Una flota de referencia internacional dentro de ICCAT debería ser reconocida como alternativa posible y como plataforma complementaria de recogida de datos para incrementar la calidad de datos de captura esenciales como talla, peso y distribución por edades. Tales medidas podrían implementarse con facilidad. Los avances tecnológicos (cambios graduales en el esfuerzo de la flota debido a mejoras tecnológicas para descubrir los peces y capturarlos) son un reto cada vez mayor al aplicar los principios de la Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) a las evaluaciones. Por lo tanto, utilizar una flota de referencia internacional estandarizada y representativa debería mejorar la calidad de los datos de las flotas pesqueras.

Por último, Noruega recomienda que la talla mínima de desembarque para el atún rojo sea elevada hasta 30 kg con el fin de reflejar la talla de madurez.

Declaración de Francia (San Pedro y Miquelón) a la Subcomisión 2

Francia (San Pedro y Miquelón) reitera la declaración realizada durante las dos últimas reuniones de la Comisión. Recuerda que se adhirió a las Recomendaciones respecto a la conservación del atún rojo del Atlántico oeste bajo reserva de que, durante la reunión de 2006 de ICCAT en la que serían reexaminadas las medidas de ordenación de este stock ([Rec. 02-07] y [Rec. 04-05]), se tengan en cuenta los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* adoptados en 2001 [Ref. 01-25]. En este contexto, Francia (San Pedro y Miquelón) recuerda la solicitud planteada en 2002 y replanteada en 2003 para que se realice una reevaluación significativa de su cuota. Renovaremos esta demanda durante la reunión de 2006 de ICCAT.

Francia (San Pedro y Miquelón) recibió en 1998 una cuota fija de 4 t de atún rojo del Atlántico oeste por año, cuyos excesos o remanentes pueden ser deducidos o trasladados dos años después del año de captura.

Aunque desde 2003 los traspasos de los remanentes han permitido aumentar las posibilidades anuales de captura, esta cuota inicial es insuficiente para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca.

Por tanto, en el marco de las evaluaciones de stock previstas para 2006 por la Recomendación 04-05 de ICCAT, Francia (San Pedro y Miquelón) solicitará, en respuesta a las necesidades de la población de San Pedro y Miquelón, un aumento significativo de la cuota de captura de atún rojo del Atlántico oeste de la que actualmente dispone.

Declaración conjunta de los observadores de Medisamak y de la Federación Internacional de Pesca Deportiva en Mar (FIPS)* a la Subcomisión 2

Durante la tercera reunión del grupo de trabajo "Atún rojo" de Medisamak, que tuvo lugar los días 18 y 19 de octubre de 2005 para preparar la sesión plenaria de ICCAT en Sevilla, las organizaciones del sector atunero miembros de Medisamak y de Turquía, así como la Federación Internacional de Pesca Deportiva en Mar (FIPS), formularon las propuestas siguientes con idea de contribuir a mejorar las medidas de conservación del atún rojo.

1. Es necesario armonizar el peso mínimo reglamentario del atún rojo en el Mediterráneo y en el Atlántico este sin tolerancia alguna, para garantizar una mejor gestión de los stocks de atún rojo, una mejor protección de los juveniles y evitar las dificultades ligadas a los controles en tierra. La armonización del peso mínimo debe evitar, en parte, el desarrollo de la pesca ilegal.
2. Resulta urgente reforzar las estructuras profesionales en los países donde estas son aún frágiles o inexistentes y crear grupos permanentes de consulta en los diferentes Estados para mejorar el diálogo entre los profesionales y las instituciones sobre la cuestión del atún rojo que concierne un número elevado de empresas de pesca, comunidades y familias que dependen de esta actividad.
3. Medisamak y la FIPS solicitan el apoyo de las autoridades competentes para realizar proyectos de interés común, nacionales o internacionales, entre ellos: estudios, seminarios, colaboración de los profesionales con el entorno científico o cualquier otra iniciativa que pudiera ser pertinente para mejorar la conservación de los recursos haliéuticos en el Mediterráneo, objeto principal de Medisamak.
4. Medisamak y la FIPS instan a las autoridades competentes a adoptar una reglamentación de las prácticas pesqueras no comerciales y garantizar su aplicación y cumplimiento. Solicitan que se prohíba comercializar los productos de la pesca deportivo/no comercial en el Atlántico y en el Mediterráneo, para evitar una discriminación de trato y luchar contra la pesca furtiva.
5. Resulta indispensable y urgente luchar activamente contra cualquier forma de pesca ilegal, a nivel nacional e internacional, por todas las vías posibles. Medisamak y la FIPS urgen a las instancias concernidas (CGPM, ICCAT, UE, Agencia de Control, etc.) a que hagan todo lo necesario sin demora alguna para

* La Federación Internacional de Pesca Deportiva en Mar (FIPS) forma parte de la Confederación Internacional de Pesca Deportiva (CIPS)

erradicar la pesca IUU. Se trata también de no penalizar a los profesionales del sector atunero que trabajan cumpliendo las reglas, son fácilmente controlables y padecen las consecuencias del saqueo de los recursos por parte de barcos IUU.

6. Medisamak y la FIPS deploran el inmovilismo de las autoridades nacionales después de que los profesionales hubieran notificado la actividad de barcos ilegales durante las últimas campañas, y también la falta de control sobre las actividades de estos barcos. Denuncian la ausencia de voluntad política en este ámbito.
7. Considerando el impacto de la pesca IUU en el estado de los recursos y el interés que tiene para los profesionales que se garantice la gestión sostenida de los stocks de atún rojo, y la ausencia hasta el momento del marco jurídico necesario para mejorar la situación, Medisamak y la FIPS piden que no se imponga ninguna obligación suplementaria a los pescadores profesionales hasta que las autoridades competentes no adopten una actitud proactiva en materia de lucha contra la pesca ilegal, aportando resultados concretos.

Apéndice 7 al ANEXO 8

Declaración de Francia (San Pedro y Miquelón) a la Subcomisión 4

Francia (San Pedro y Miquelón) recibió en 2003 una cuota fija de 35 t de pez espada del Atlántico norte por año, cuyos excesos o remanentes pueden ser trasladados o deducidos dos años después del año de captura.

Aunque desde 2003 los traspasos de los remanentes han permitido aumentar las posibilidades anuales de captura, la cuota inicial es insuficiente para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca.

Por tanto, en el marco de las evaluaciones de stock previstas para 2006 por la Recomendación 03-03 de ICCAT, Francia (San Pedro y Miquelón) solicitará, en respuesta a las necesidades de la población de San Pedro y Miquelón, un aumento significativo de las cuotas de captura de pez espada del Atlántico norte de las que actualmente dispone.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

1 Apertura de la reunión

El Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) se reunió durante la 19ª Reunión Ordinaria de la Comisión (Sevilla, España, 14 al 19 de noviembre de 2005). La reunión fue inaugurada por el presidente del Comité, Sr. Friedrich Wieland (Comunidad Europea), que aprovechó la oportunidad para dar la bienvenida a las sesiones del Comité a Belice y Senegal, como nuevas Partes contratantes.

2 Adopción del orden del día

No se realizaron cambios en el borrador del orden del día que fue circulado. El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 9**.

3 Nombramiento del relator

El Sr. Robert Thomas, de la Comunidad Europea, fue nombrado relator.

4 Normas nacionales para la aplicación de las medidas de ICCAT

Se remitió a los delegados a un documento distribuido por la Secretaría y que contenía una recopilación de los informes anuales de las Partes contratantes. No hubo discusión sobre este punto.

5 Situación de cumplimiento de las Partes contratantes respecto a las estadísticas

El presidente recordó a los delegados el informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación.

En respuesta a una nota informativa presentada por Japón relacionada con las importaciones de atún transformado, China indicó su intención de implementar en 2006 los programas de documento estadístico de un modo global.

La Comunidad Europea expresó su agradecimiento a la Secretaría por su informe. Indicó que muchas Partes contratantes no habían proporcionado estadísticas, y les instó a hacerlo a efectos de conservación y ordenación. Resaltó la importancia del seguimiento del mercado de productos pesqueros. El cierre de los mercados a los productos procedentes de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) sería un medio efectivo de evitar esta práctica. Los países importadores, así como los Estados abanderantes, desempeñan un importante papel en este sentido.

Japón se sintió alentado por el plan de China de implementar plenamente los programas de documento estadístico. Haciéndose eco de las preocupaciones de la Comunidad Europea, Japón destacó el escaso nivel de respuesta de las Partes contratantes en cuanto a la presentación de los datos de la Tarea I y la Tarea II, y resaltó la importancia de dichos datos para fines científicos. Japón instó a las Partes contratantes a presentar la información necesaria.

A invitación del presidente, Estados Unidos presentó una propuesta de Recomendación sobre cumplimiento de las obligaciones de comunicar las estadísticas que creía que ayudaría al Comité a analizar cuestiones relacionadas con el incumplimiento de las Partes contratantes.

Japón recordó la asistencia ofrecida a los países en desarrollo mediante el fondo en fideicomiso que había establecido.

El Comité, tras realizar una serie de modificaciones al texto, adoptó la recomendación propuesta (véase ANEXO 5 [Rec. 05-09]).

A continuación, Estados Unidos presentó una propuesta sobre el desarrollo de un programa de observadores de ICCAT. Tras una discusión, el Comité decidió que esta cuestión debería debatirse en el marco de las discusiones sobre transbordo, bajo el punto 8.1 del orden del día, y finalmente se retiró la propuesta.

6 Situación de cumplimiento de las Partes contratantes en lo referente a las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El presidente agradeció a la Secretaría su informe sobre la información recibida en 2005 en relación con el cumplimiento y la observancia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, que serviría de referencia para las deliberaciones del Comité en relación con los puntos 6.2 a 6.8 del orden del día.

6.1 Examen de las Tablas de cumplimiento

A continuación, el Comité centró su atención en el examen de las tablas de cumplimiento, examinando cada especie.

Atún blanco del Atlántico norte

La Comunidad Europea indicó que tenía intención de traspasar su remanente de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el período 2004-2006* [Rec. 03-06].

Canadá pidió una aclaración respecto a la presentación de las cifras de cuota ajustada para aquellas Partes contratantes con límites de captura/cuotas iniciales de 200 t, resaltando la necesidad de que dicha información se presente de un modo coherente.

Atún blanco del Atlántico sur

No hubo comentarios sobre esta tabla.

Pez espada del Atlántico norte

La Comunidad Europea indicó que tenía intención de traspasar su remanente de 42,5 t.

Pez espada del Atlántico sur

La Comunidad Europea pidió una aclaración sobre el traspaso de los remanentes de este stock, ya que no creía que la Recomendación pertinente contemplase esta práctica. También solicitó una explicación de aquellas Partes contratantes que habían consignado excesos de capturas.

Como respuesta, Brasil recordó que su país, así como Uruguay y Sudáfrica, habían objetado a la *Recomendación de ICCAT respecto a cumplimiento en la pesquería de pez espada del Atlántico sur* [Rec. 97-08]. Por consiguiente, Brasil consideraba que la *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento en relación con las medidas de ordenación que definen las cuotas y/o límites de captura* [Rec. 00-14], que permite el traspaso de remanentes, se aplicaba a esta situación.

Japón resaltó que, en su caso, el traspaso de remanentes estaba claramente especificado en la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de pez espada del Atlántico sur* [Rec. 02-03]

Uruguay recordó el anterior comentario de Brasil e indicó que el incremento de sus capturas se debía a unas capturas inferiores en 2002.

Corea señaló que había capturado 70 t como captura fortuita. Corea no cuenta con una asignación nacional para este stock. Se había informado de ello a los pescadores coreanos. En 2005, se habían capturado 17 t hasta finales de septiembre. Corea tiene intención de pedir una asignación en el momento oportuno.

Atún rojo del Atlántico este

Japón remitió al Comité a un documento informativo sobre las capturas de atún rojo introducidas en jaulas en las instalaciones de cría que sugería que algunas Partes contratantes habían realizado capturas excesivas. Japón explicó la metodología utilizada en su análisis de las importaciones de atún rojo procedentes de Turquía. Dicho análisis sugería un exceso de capturas de 3.000 t en 2003. Japón expresó su preocupación ante el incremento del número de buques turcos que dirigen su actividad a este stock.

Turquía respondió que una de las principales razones por las que había decidido adherirse a ICCAT era mejorar los medios mediante los cuales se podrían regular las capturas turcas. Turquía cuestionó la precisión de la tasa de crecimiento utilizada por Japón en su análisis. Turquía destacó los requisitos de comunicación de capturas que imponía a sus pescadores. Por consiguiente, no existía una relación directa entre el número de buques y la cantidad capturada.

La Comunidad Europea comentó que era prematuro evaluar la cantidad de atún rojo introducido en jaulas para la cría en 2005, como había hecho Japón en su documento.

Libia recordó que había presentado a la Secretaría sus informes anuales para 2002 y 2003. El informe anual de Libia para 2004 se presentó poco antes de la reunión, y podría requerir algunas correcciones. Libia opinaba que cumplía los requisitos de ICCAT y afirmó que estaba dispuesta a proporcionar toda la información pertinente a la Secretaría.

El presidente resaltó que, con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre la aplicación de tres Recomendaciones sobre cumplimiento* [Rec. 98-14], la presentación de informes anuales por sí sola no era suficiente. Las Partes contratantes tienen la obligación de presentar datos correctos y de facilitar explicaciones sobre sus excesos y remanentes de capturas. Por consiguiente, podría ser necesario volver a revisar las cifras de Libia y Turquía en la reunión del Comité de 2006.

Atún rojo del Atlántico oeste

No hubo comentarios sobre esta tabla.

Patudo atlántico

Canadá recordó la decisión que se tomó en 2004 de no traspasar remanentes de capturas de este stock, y solicitó una aclaración de las cifras presentadas con respecto a la Comunidad Europea.

Estados Unidos propuso que las Partes que traspasen remanentes proporcionen explicaciones apropiadas de sus cálculos en una nota al pie de las Tablas de cumplimiento.

La Comunidad Europea explicó que su límite de captura ajustado de 2005 reflejaba su remanente de captura de 2003, que había sido traspasado a 2005. Al mismo tiempo, la Comunidad Europea recordó que, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01], las Partes contratantes sólo podrían traspasar en el futuro el 30% de sus remanentes. La Comunidad Europea solicitó una explicación de las Partes contratantes que habían consignado excesos de capturas.

Japón destacó las posibles enmiendas que se debían realizar a las cifras de capturas de 2003 y 2004 comunicadas por Taipei Chino para tener en cuenta sus supuestas actividades de blanqueo y su exceso de capturas. Japón propuso que se remitiera la aprobación de la tabla de cumplimiento del patudo hasta la sesión plenaria, a la espera de los resultados de las discusiones paralelas del Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) sobre esta cuestión. Japón también llamó la atención sobre el continuo alto nivel de capturas comunicadas por Antillas Holandesas, aunque su cifra del año de referencia fuese cero.

Japón presentó información que reflejaba un importante incremento en las importaciones de filetes de patudo procedentes de China (adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 9**).

Marlines

Brasil recordó su prohibición de comercialización de aguja azul y aguja blanca, e indicó que las cifras comunicadas incluían descartes de peces vivos y, por tanto, solicitó que se corrigieran las tablas para reemplazar los saldos negativos por celdas en blanco, tal y como se comunicaron.

En respuesta a la petición de Estados Unidos de una aclaración con respecto a las capturas mexicanas de aguja azul, México remitió a la nota al pie de la tabla y repitió que las cifras comunicadas eran captura fortuita.

Límites de talla para las especies objeto de regulaciones de talla para 2004

La Comunidad Europea expresó su pesar ante el hecho de que pocas Partes contratantes hubiesen presentado datos sobre talla mínima e instó a las Partes a hacerlo. El delegado indicó que resultaba difícil para el Comité evaluar la implementación de las medidas si no se cuenta con esta información.

Estados Unidos aludió a la cifra de cero por ciento comunicada por la Comunidad Europea con respecto al atún rojo del Mediterráneo, y manifestó su interés por debatir esta cuestión en la Subcomisión pertinente.

Uruguay afirmó que había presentado información en la que se precisaba que su pesquería se dirigía sólo a los peces adultos. Como resultado de esto, sus capturas por debajo de la talla mínima eran prácticamente igual a cero.

Adopción de las Tablas de cumplimiento

El Comité adoptó las Tablas de cumplimiento, con la excepción de la del patudo atlántico, y las remitió a las sesiones plenarias para su aprobación final (adjuntas como **Apéndice 3 al ANEXO 9**).

6.2 Lista de buques de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio

La Secretaría informó al Comité de que actualmente estaba reestructurando la base de datos del registro de buques de más de 24 m y de que para que esta base funcione correctamente sería necesario que los datos se comunicasen cumpliendo estrictamente el formato estándar. Se prevé que, en un futuro, dicha base se vinculará a otras listas de buques requeridas por las medidas de ICCAT, pero la posibilidad de dicho vínculo depende, una vez más, de que se presente la información en el formato adecuado. Aunque todavía falta algún tiempo para que se complete la base de datos relacionales, se informó a las Partes contratantes de que podrían necesitar preparar su propia estructura de base de datos para poder presentar la información de un modo conforme con los requisitos de ICCAT, ya que actualmente la información que se presenta muchas veces no incluye toda la información requerida con arreglo a la Recomendación 02-22 pertinente y la variedad de estructuras que se reciben dificulta, y en algunos casos imposibilita, la incorporación de la misma a la base de datos.

6.3 Lista de buques que pesca atún blanco del norte

No hubo comentarios sobre este punto.

6.4 Limitación de los buques que pescan patudo

La Comunidad Europea indicó que no todas las Partes contratantes habían cumplido el requisito de comunicación a ICCAT de los buques que pescan patudo, tal y como se especifica en la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01]

Brasil respondió que este requisito no se aplicaba a las Partes que tenían un límite de captura inferior a 2.100 t.

Ghana reiteró parte de la información sobre el número de cerqueros y barcos de cebo vivo incluida en su informe anual, e indicó que dichos buques también capturaban listado y rabil.

6.5 Situación de la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea

La Comunidad Europea afirmó que sus Estados miembros habían cumplido los requisitos de la veda y que había incluido la información pertinente relacionada con esta cuestión en su informe anual.

6.6 Cría de atún rojo

El presidente recordó la *Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo* [Rec. 04-06], adoptada por la Comisión en 2004.

Japón constató que sólo la Comunidad Europea y Turquía habían presentado a la Secretaría información sobre los programas de muestreo. Japón urgió a las otras Partes a que lo hicieran durante la reunión. Las autoridades

japonesas habían informado a los compradores japoneses de los requisitos de comunicación de ICCAT para la cría de atún rojo. Japón pidió a la Secretaría que preparase una lista de las instalaciones en las que se había realizado el muestreo, y propuso que se suprimiesen las granjas en las que no se habían realizado muestreos de la lista de instalaciones autorizadas.

Marruecos indicó que había autorizado tres proyectos de instalaciones de cría. Sin embargo, como ninguna de estas granjas estaba todavía operativa, no se había realizado ningún muestreo.

Turquía precisó que la campaña de sacrificio acababa de empezar y que los datos pertinentes se facilitarían a la Secretaría a su debido tiempo.

Croacia informó al Comité de que había introducido el muestreo a comienzos de 2005. Como la temporada de sacrificio estaba teniendo lugar en ese momento, los datos pertinentes se presentarían a la Secretaría a su debido tiempo.

La Comunidad Europea coincidió con Japón en la gravedad que reviste esta cuestión, y manifestó la intención de la Comunidad Europea de presentar una propuesta para reforzar las medidas vigentes. La Comunidad Europea no consideraba que existiese base legal suficiente para suprimir sin más las granjas de la lista, y sugirió que la cuestión se abordase en la Subcomisión pertinente.

La sugerencia fue aceptada por el Comité.

6.7 Fletamento de buques

La Comunidad Europea constató la ausencia aparente del consentimiento del Estado abanderante con respecto a algunos de los fletamentos enumerados en el documento preparado por la Secretaría.

Canadá informó al Comité de que se facilitaría información adicional sobre el fletamento por parte de Francia, en nombre de San Pedro y Miquelón, de un buque registrado en Canadá.

Brasil indicó que todos los buques fletados contaban con el consentimiento del Estado abanderante. Se habían promulgado normas para que los buques fletados no pudiesen entrar en los puertos brasileños si no contaban con el consentimiento escrito de su Estado abanderante.

Japón resaltó los acuerdos de fletamento entre Corea y Turquía. Creía que estos acuerdos eran contrarios al espíritu de la *Recomendación de ICCAT sobre fletamento de barcos de pesca* [Rec. 02-21].

Corea aludió a las ventajas financieras del fletamento en comparación con el coste de trasladar los buques desde el océano Pacífico hasta el Atlántico. Corea recordó que había intentado transferir parte de su cuota a otra Parte en 2004, pero que no obtuvo la aprobación de la Comisión.

6.8 Otras cuestiones

No se debatieron otras cuestiones bajo este punto del orden del día.

7 Cuestiones relacionadas con el incumplimiento de las Partes contratantes

Japón presentó una propuesta sobre medidas adicionales para el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Tras el debate, el Comité convino en que sería más adecuado que las cuestiones que se habían planteado se siguiesen discutiendo en el marco del Grupo de trabajo *ad hoc* para revisar los programas de seguimiento estadístico.

Belice

Japón dio la bienvenida a Belice como Parte contratante de la Comisión y le instó a desistir de las prácticas que podrían fomentar la pesca IUU. El Comité convino en que no se requerían acciones.

Guinea Ecuatorial

El presidente recordó que la Comisión había decidido levantar las medidas comerciales impuestas a Guinea Ecuatorial en su reunión de 2004.

Guinea Ecuatorial lamentó la ausencia de progresos en relación con su petición de asistencia técnica a la Secretaría. El Presidente animó a Guinea Ecuatorial a que aprovechara la reunión del Comité para ponerse en contacto con la Secretaría para una cooperación futura.

El Comité constató que no se requerían acciones.

Panamá

En respuesta a un comentario de Panamá sobre el receptor adecuado para la correspondencia de ICCAT, el Secretario Ejecutivo recordó a los delegados los procedimientos normales que sigue la Secretaría para la transmisión de cartas, y les pidió que mantuviesen informada a la Secretaría de cualquier cambio

El Comité constató que no se requerían acciones.

Senegal

El Comité constató que no se requerían acciones.

Honduras

Ante la información presentada por Brasil sobre el avistamiento de un buque, el Comité convino en remitir una carta a Honduras solicitando información sobre sus procedimientos de control y seguimiento de buques (adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 9**).

Vanuatu

Japón llamó la atención del Comité ante la ausencia de datos de la Tarea I para Vanuatu.

Vanuatu garantizó al Comité su cumplimiento de las medidas de ICCAT y se comprometió a presentar a la Secretaría la información pertinente.

Turquía

Japón reiteró la preocupación suscitada por el aparente exceso de capturas de atún rojo de los buques turcos (**Apéndice 5 al ANEXO 9**).

Turquía respondió que sus capturas comunicadas cumplían las medidas aplicables de ICCAT (**Apéndice 6 al ANEXO 9**).

La Comunidad Europea recordó al Comité que la cuota “otros” no era una prerrogativa exclusiva de Turquía y que se compartía con otros dos Estados miembros de la Comunidad Europea.

El Presidente instó a las Partes afectadas a continuar con su cooperación e indicó que podría ser necesario retomar la cuestión en la reunión del Comité de 2006.

Libia

Basándose en la información incluida en el informe anual de Libia de 2003, Canadá constató que se había producido un exceso de capturas de 872 t de atún rojo, que debería ajustarse en la cuota para 2005.

El presidente recordó a Libia su obligación de cumplir la *Recomendación de ICCAT sobre la aplicación de tres Recomendaciones sobre cumplimiento* [Rec. 98-14], y señaló las dudas expresadas en relación con las cifras de Libia, indicando que el Comité tendría que abordar esta cuestión en la reunión del próximo año si no se proporcionaban aclaraciones sobre los datos.

8 Asuntos pendientes de la reunión de 2004

8.1 Transbordo

La Comunidad Europea recalcó que era urgente e importante que la Comisión estableciese procedimientos efectivos para el transbordo de grandes palangreros. Se destacó como un elemento clave el desarrollo de un programa ICCAT de observadores independientes. La propuesta revisada abordaba las inquietudes de la flota de palangre y demostró la flexibilidad de la Comunidad Europea para llegar a un acuerdo con las demás Partes contratantes sobre esta cuestión.

Muchas delegaciones pidieron aclaraciones a la Comunidad Europea con respecto a aspectos de la propuesta y sugirieron enmiendas al texto.

Japón presentó los resultados de un programa experimental de observadores para los transbordos en el mar (adjunto como **Apéndice 7 al ANEXO 9**).

Tras un nuevo debate, el Comité alcanzó un consenso sobre la recomendación propuesta para el establecimiento de un programa para el transbordo de grandes palangreros y recomendó que se adoptara la misma en la sesión plenaria (véase **ANEXO 5 [Rec. 05-06]**).

8.2 Tratamiento de los excesos y remanentes

La Comunidad Europea manifestó su intención de retirar su propuesta para una recomendación bajo este punto del orden del día al considerar que había otras cuestiones prioritarias que debían debatirse.

Canadá sugirió que, siguiendo la línea de la propuesta de la Comunidad Europea, se aplazase esta cuestión y su recomendación hasta la reunión de 2006 de la Comisión y que, dado que el SCRS proporcionará asesoramiento sobre muchos stocks gestionados por ICCAT durante dicha reunión, se pida al SCRS que proporcione asesoramiento científico sobre el posible impacto en la conservación del traspaso de remanentes analizando cada stock por separado. El Comité acordó proceder de este modo. La propuesta aplazada se adjunta como **ANEXO 11.8**.

8.3 Definición de grandes buques pesqueros

El presidente recordó la decisión que se había tomado en la reunión de la Comisión de 2004 de aplazar la consideración de esta cuestión a la espera de recibir información adicional de las Partes contratantes en cuanto al número de sus buques de entre 15 y 24 m de eslora.

A continuación, el Comité discutió una propuesta revisada presentada por Estados Unidos que resaltaba las Recomendaciones que podrían verse afectadas por un cambio en la definición de grandes buques pesqueros.

Sin embargo, el Comité no pudo llegar a un consenso sobre la propuesta y se volvió a decidir aplazar su discusión hasta la reunión de la Comisión de 2006 (véase **ANEXO 11.9**).

8.4 Cambio de matriculación y abanderamiento de buques de más de 15 m de eslora

El Comité discutió una propuesta de Guinea Ecuatorial para una Recomendación sobre el cambio de matriculación y abanderamiento de buques de más de 15 m de eslora.

El presidente advirtió a los delegados que el tema que se estaba debatiendo iba más allá de las competencias del Comité.

Tras un nuevo debate y enmiendas al texto se decidió recomendar la adopción de la propuesta como una Resolución (véase **ANEXO 6 [Res. 05-07]**).

8.5 Fletamento de buques en relación con la Recomendación 02-22

Brasil recordó al Comité las discusiones sobre esta cuestión durante la reunión de 2004 de la Comisión y la declaración de Brasil al Comité de Cumplimiento de dicho año. Confiaba en que el Comité sería capaz de llegar a un acuerdo sobre esta cuestión para evitar potenciales interrupciones de los intercambios comerciales.

El presidente resaltó su interpretación de la interrelación entre la *Recomendación de ICCAT sobre fletamento de barcos de pesca* [Rec. 02-21] y la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22]. Precisó que como la Recomendación 02-21 contenía normas específicas sobre fletamento, ésta prevalecía sobre las normas de carácter general contenidas en la Recomendación 02-22. Además, el párrafo 9 de la Recomendación 02-21 no requería que los buques fletados fueran seleccionados de la lista establecida con arreglo a la Recomendación 02-22.

El presidente explicó que los problemas podrían surgir porque el párrafo 1 de la Recomendación 02-22 implicaba que se consideraba que los buques no incluidos en la lista no tenían autorización. Además, el párrafo 3 de la Recomendación 02-21 permitía también a las Partes contratantes fletar buques de las denominadas “Partes no contratantes responsables”. Sin embargo, dado que el país fletador concede una autorización para pescar a cada buque, de conformidad con el párrafo 9 de la Recomendación 02-21, esto supone que el país fletador está autorizado a incluir el buque fletado en la lista, cumpliendo así los requisitos de la Recomendación 02-22. Por tanto, el presidente concluyó que no era necesario enmendar ninguna de las dos Recomendaciones.

Brasil y Japón coincidieron en esta interpretación, pero éste último se preguntó si debería excluirse el fletamento de buques de países que habían sido identificados por ICCAT o que habían sido objeto de medidas comerciales [Res. 03-15]. El presidente respondió que podría presuponerse que ninguna Parte contratante responsable fletaría un buque incluido en una lista de buques IUU. Sin embargo, no descartaba la necesidad de enmendar la Recomendación en un futuro.

Brasil solicitó a la Secretaría que incluyese información sobre buques bajo acuerdos de fletamento en el registro de buques de ICCAT y que indicase que dichos buques estaban operando bajo acuerdos de fletamento.

9 Otros asuntos

El Comité tomó nota de una propuesta de Guinea Ecuatorial para una Recomendación sobre la cooperación en la lucha y persecución de los buques IUU en la zona ICCAT. Sin embargo, no hubo consenso sobre la adopción de la propuesta.

Brasil solicitó que la Secretaría mejorase la claridad de la información incluida en la lista positiva de buques con respecto a los acuerdos de fletamento.

10 Elección del presidente

Tras una propuesta de Canadá, secundada por Estados Unidos, el Sr. Friedrich Wieland (Comunidad Europea) fue reelegido presidente por el Comité.

11 Adopción del informe y clausura

Se acordó adoptar por correspondencia el Informe de la reunión de 2005 del Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC). La reunión de 2005 del Comité de cumplimiento fue clausurada el 19 de noviembre de 2005.

El informe del Comité de Cumplimiento fue adoptado por correspondencia.

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Normas nacionales para la aplicación de las medidas de ICCAT
- 5 Situación de cumplimiento de las Partes contratantes en lo referente a las estadísticas
- 6 Situación de cumplimiento de las Partes contratantes en lo referente a las medidas de conservación y ordenación de ICCAT
 - 6.1 Examen de las tablas de cumplimiento
 - 6.2 Lista de buques de más de 24 m con autorización para pescar en la zona del Convenio
 - 6.3 Lista de buques que pescan atún blanco del Norte
 - 6.4 Limitación de los buques que pescan patudo
 - 6.5 Situación de la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea
 - 6.6 Cría de atún rojo
 - 6.7 Fletamento de buques
 - 6.8 Otros
- 7 Cuestiones relacionadas con el incumplimiento de las Partes contratantes
- 8 Asuntos pendientes de la reunión de 2004
 - 8.1 Transbordo
 - 8.2 Tratamiento de los excesos y remanentes
 - 8.3 Definición de grandes buques pesqueros
 - 8.4 Proyecto de recomendación sobre concesión de licencias y abanderamiento de buques de más de 15 m
 - 8.5 Fletamento de buques en relación con la Recomendación 02-22
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección del presidente
- 11 Adopción del informe y clausura

Información de Japón sobre importaciones de túnidos transformados

Con respecto a la tendencia de las importaciones de Japón de patudo procedentes de China, las importaciones de patudo en filetes se han incrementado rápidamente, aunque la cantidad es aún pequeña. En la **Figura 1** se ilustra un notable incremento tras haber detectado actividades de blanqueo en julio y septiembre de 2004. Existen rumores sobre que algunas capturas IUU se importaron a Japón a través de centros de transformación en China. Es esencial que China cumpla la Recomendación 01-21 como país importador y que introduzca el Programa de documento estadístico en su sistema de importación para conseguir una ordenación eficaz.

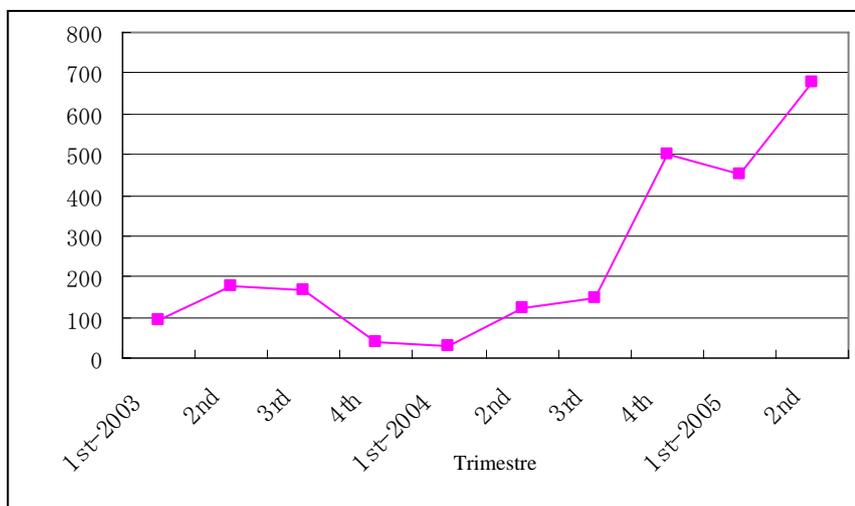


Figura 1. Importación de patudo en filetes procedente de China (peso de producto: t). (Fuente: Ministerio de Finanzas).

Tablas de cumplimiento

Cumplimiento de límites de captura y cuotas en 2004

La *Recomendación de ICCAT sobre la aplicación de tres Recomendaciones sobre cumplimiento* [Rec. 98-14] requiere que las Partes contratantes faciliten información sobre estadísticas y cumplimiento de las Recomendaciones de ICCAT, para la preparación del “Anexo de Cumplimiento” con al menos un mes de antelación con respecto a la reunión de la Comisión.

De conformidad con la decisión tomada por la Comisión en su 18ª Reunión ordinaria, que se celebró en 2003, el borrador de las Tablas de cumplimiento fue distribuido por la Secretaría tres semanas antes de la reunión de la Comisión, el 21 de octubre de 2005, mediante la circular ICCAT 1657/05. Este borrador se compiló basándose en las Tablas de transmisión de información recibidas antes de dicha fecha.

Para incluir los cambios que se han producido desde la adopción de dicha Recomendación, la Secretaría ha desarrollado un formato de transmisión de información diferente al adoptado en 1998. Sin embargo, como dicho formato no es vinculante actualmente, algunas Partes contratantes siguen utilizando los formularios de 1998, que no desglosan las capturas de marlines por arte y tampoco permiten calcular las cuotas ajustadas.

Las cifras consignadas en las Tablas de cumplimiento se incluyen tal y como las comunican las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPCs) y se resaltan en negrita. En los casos en los que no se ha recibido un informe de cumplimiento, la Secretaría ha utilizado los datos de la Tarea I. Hasta la fecha límite establecida por la Comisión para la recepción de cambios (18:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2005), se habían recibido tablas de transmisión de información de las siguientes CPC: Argelia, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Japón, México, Namibia, Rusia, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez y Taipei Chino.

La Secretaría solicita que la Comisión confirme, a través del Comité de cumplimiento, las siguientes cuestiones que han sido planteadas por las Partes contratantes durante el año y que se requieren para la compilación de las Tablas de cumplimiento:

Pez espada del Atlántico sur

No existen disposiciones para el traspaso de remanentes y las cuotas no pueden ajustarse al alza, pero el exceso de capturas se deducirá de la cuota. Dicho ajuste puede ser anual o bienal. Sin embargo, varias Partes contratantes han traspasado sus remanentes y dichas cifras se han incluido en las tablas para su consideración por parte del Comité.

Patudo

Aquellas CPCs con capturas inferiores a 2.100 t (es decir, entre 0 y 2.099 t) de patudo en 1999 no están sujetas a límites de captura o capacidad, a menos que se especifique en los párrafos 2 y 4 de la Recomendación 04-01.

Tabla de cumplimiento del atún blanco del Atlántico norte para 2005

	<i>Límites de captura/cuotas iniciales</i>						<i>Capturas actuales</i>					<i>Balance</i>					<i>Cuota ajustada</i>				
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005
BARBADOS	200	200	200	200	200	200	0.0	2.0	5.2	5.0		200.0	198.0	194.8	195.0						
BRAZIL	200	200	200	200	200	200	3.7	0.0	0.0	0.0	0.0	196.3	200.0	200.0	200.0	200.0				400.0	400.0
CANADA	200	200	200	200	200	200	121.7	51.0	112.7	55.7	27.1	78.3	149.0	87.3	144.3	172.9					
CHINA	200	200	200	200	200	200	104.7	56.5	195.8	155.2	32.1	95.3	143.5	4.2	44.8	167.9					
EC		28712	28712	28712	28712	28712	25741.0	18786.4	16295	17296.0	16912.6		9925.6	12417.5	21341.6	24216.9		28712.0	38637.6	41129.5	50053.5
FRANCE (St. P. et M.)	200	200	200	200	200	200	0.0	0.0	3.8	0.0	7.0	200	200.0	396.2	400.0	293.0	200	400	400.0	300.0	300.0
JAPAN	952*	761*	617*	756*	608*	*	724	1074	698	781	1169.0										
MAROC					200	200				81.0	120.0				119.0	80.0					
TRINIDAD & TOBAGO		200	200	200	200	200	1.6	11.0	9.0	12.0	12.2		189.0	191.0	188.0	187.8					
UKOT	200	200	200	200	200	200	2.0	2.0	2	0.1	1.0	198.0	198.0	198.0	199.9	199.0					
USA		607	607	607	607	607	415.0	453.1	487.8	446.3	645.9		153.9	119.2	160.7	121.8				765.20	728.8
VENEZUELA		200	200	270	270	270	1374.0	349.0	161.5	423.5	457.0		-149.0	38.5	-153.5	-340.5				116.5	-70.5
CHINESE TAIPEI		4453	4453	4453	4453	4453	5299.0	4399.0	4305.0	4539.0	4278.0		54	148	116.0	175.0					
Nº de Recomendación	98-8	00-6	01-05	02-05	03-06	03-06											00-6	01-05	02-05	03-06	03-06

* JAPÓN se esforzará por limitar sus capturas de atún blanco del norte a no más del 4% de su captura total de patudo (3% para 2000; 5,6% para 2001; 4,5% para 2002 y 4,1% para 2003).

TAIPEI CHINO ha ajustado la cuota de 2003 a partir de los balances de 2001 y 2002 . Las capturas de 2003 no incluyen 18 t capturadas por buques reinscritos en el registro.

Tabla de cumplimiento de atún blanco del Atlántico Sur para 2005

	Límites de captura/cuotas Iniciales						Años de referencia	Captura actual					Balance informativo					Límite de captura ajustada (exceso de captura)												
	2000	2001	2002	2003	2004	2005		Media (92-96)	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005							
BRAZIL	Tac share 27500							3365.2	6680.0	3228.1	2647.5	286.1	NOT APPLICABLE					87.8												
NAMIBIA	Tac share 27500							2418.1	3419.0	2962	3152.3	3413.0	NOT APPLICABLE																	
SOUTH AFRICA	Tac share 27500							3668.0	7236.0	6507.0	3468.7	4502.0	NOT APPLICABLE																	
CHINESE TAIPEI	Tac share 27500							17221.0	16650.0	17222.0	17147.0	13288.0	NOT APPLICABLE																	
CHINA	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0	89.0	26.2	29.9	26.4	112.2	-89.0	73.8	70.1	73.6	-12.2													
EC	1914.7	1914.7	1914.7	1914.7	1914.7	1914.7	1740.6	791.0	866.9	1286.6	854.4	512.4	1123.7	1047.8	638.1	2108.1	1402.3													
JAPAN	392*	298*	336.5*	498.6*	244*	*		438	315	210	309	468.0																		
KOREA	9.5	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		18.3	1.4	0.0	5.0	37.0	-8.8	98.6	100.0	95.0	63.0													
PHILIPPINES	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.1																	
UKOT	44.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	40	58.0	49.0	2.0			-14.0	51.0	98.0															
URUGUAY	43.8	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	39.8	90.0	135.0	111	108.0	120.0	-46.2	-10.0	-35.0	-11.0	-20.0	80												
USA	5.8	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		0.9	2.0	2.0	2.0	0.6	98.0 98.0 98.0 99.4																	
<i>Nº de Rec.</i>	<i>99-6</i>	<i>00-7</i>	<i>01-06</i>	<i>02-06</i>	<i>03-07</i>	<i>04-04</i>																								

* JAPÓN se esforzará por limitar sus capturas totales de atún blanco del sur a no más del 4% de su captura total de patudo al sur de 5 grados norte (4.5% en 2000, 4.2% en 2001, 2.5% en 2002 y 2.5% en 2003).

Estados Unidos se esforzará por limitar sus capturas totales de atún blanco del sur a no más del 4% de su captura total de palangre de pez espada al sur de 5º norte.

La CE ha aplicado la Rec. 00-14 y ha ajustado la cuota de 2003 añadiendo el balance de 2001. El párrafo 11 de la Rec. 02-07 no permite el traspaso de remanentes.

La captura de 2003 de TAIPEI CHINO no incluye 204 t capturadas por barcos reinscritos en el registro.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Atlántico norte para 2005

	Límites de captura/cuotas iniciales						Años de referencia	Capturas actuales					Balance					Límites de captura/cuotas ajustados				
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996 (SCRS-97)	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005
BARBADOS	0.0	0.0	0.0	25.0	25.0	25.0	0	13.0	19.0	10.4	10.0	-13.0	-19.0	-42.4	-27.4		-13.0	-32.0	-17.4	-2.4		
BRAZIL	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	50.0		117.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-117.3			50.0	50.0	-117.3			100.0	100.0
CANADA	1018.0	1018.0	1018.0	1338.0	1348.0	1348.0	739	967.8	1078.9	959.3	1284.9	1248.1	31.4	-29.5	59.7	178.7	245.0	1049.4	1018.6	1463.6	1493.1	1593.0
CHINA	100.0	100.0	100.0	75.0	75.0	75.0	0	22.0	101.7	90.2	36.8	55.8	0.0	-1.7	9.8	38.2	19.2					
EC	5073.0	5073.0	5073.0	6665.0	6718.0	6718.0	7255	5483.0	4810.4	4802.2	5763.2	6798.8	-147.5	80.6	123.3	982.4	42.5	4891.1	4925.5	6745.6	6841.3	7700.4
FRANCE (St. Pierre et Miquelon)			24.0	35.0	35.0	35.0				10.1	2.8	35.6			13.9	32.2	13.3		24.0	35.0	48.9	67.2
JAPAN	636	636	636	835	842	842	1451	791	500	266	530	640	-155	342	479	523	548.0					
KOREA	14	14	14	0	0	0	19	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.1	66.1	0.0	0.0	0.0	66.1	80.2			
MAROC	205.5	205.5	205.5	335.0	335.0	335.0	505	114.0	523.9	223.0	329.0	335.0	337.0	18.7	1.2	7.2	7.2	542.6	224.2	336.2	342.2	342.2
MEXICO	0.0	0.0	110.0	110.0	110.0	110.0		37.0	27.0	34.0	32.0	44.0	-37.0	-27.0	76.0	78.0	66.0					
PHILIPPINES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			1.0	4.0	0.0	0.0		-1.0	-4.0	0.0	-5.0					
TRINIDAD & TOBAGO	64.2	64.2	64.2	125.0	125.0	125.0	157.7	41.0	75.0	92.0	77.7	82.7	-28.1	-38.9	-66.7	-19.5	22.9	36.1	25.3	58.3	105.6	147.9
UKOT	24.0	24.0	24.0	35.0	35.0	35.0		3.0	2.0	26.0	0.5	0.5	42.8	64.8	63.0	97.5	132.0	66.8	88.8	98.0	132.5	
USA	2951.0	2951.0	2951.0	3877.0	3907.0	3907.0	4148	2683.8	2318.7	2323.8	2423.9	2596.6	158.9	1195.3	2337.6	3050.6	4361.0	3682.0	4473.2	5670.6	8721.5	13083.0
VENEZUELA	62.9	62.9	62.9	85.0	85.0	85.0	85	30.3	21.0	33.8	44.7	46.1	137.6	179.5	29.1	40.3	79.2	200.5	242.4	85.0	125.3	
CHINESE TAIPEI	213.3	213.3	213.3	310.0	310.0	310.0		347.0	281.0	286.0	223.0	30.0	-133.7	-67.7	-206.4	2.4	22.0		79.6	225.4	52.0	
Nº de Rec.	99-2	99-2	99-2	02-02	02-02	02-02												99-2	99-2	02-02	02-02	02-02

Descartes

Canada

49.9 26.4 32.7 78.6

USA

428.3 408 347.9 275.6

JAPÓN: Todas las capturas de 2000 y 2001 se descartaron. El balance para 2001 incluye una tolerancia de 206 t de la cuota de Estados Unidos. El balance para 2002 incluye una tolerancia de 109 t; para 2003, una tolerancia de 218 t; y para 2004, una tolerancia de 346 t de la cuota japonesa de pez espada del sur (Rec. 00-03). Las capturas de 2003 y 2004 son preliminares.

MÉXICO: Ha solicitado 200 t de cuota a lo largo de los 6 últimos años. SWO es captura fortuita.

CANADÁ: Incluyó 25 t de transferencia de USA en 2002-2006. La cifra de captura de 2004 incluye 44,8 t de descartes de peces muertos.

CANADÁ: La cifra de captura de 2004 incluye 44,8 t de descartes de peces muertos.

TAIPEI CHINO ha ajustado cada dos años y ha aplicado una penalización del 125%. La captura de 2003 no incluye 13 t de barcos reinscritos en el registro.

SENEGAL: comunicó 108 t de pez espada en la zona tropical oriental que no pueden asignarse al Norte ni al Sur.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Atlántico sur para 2005

	Cuotas/Límites de captura iniciales						Años de referencia		Captura actual					Balance					Cuota/límites de captura ajustados					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1995	1996	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005	
BRAZIL	2339	4720	4720	4086	4193	4193	1975.0	1892.0	3409.1	4081.8	2909.9	2919.9	2913.5	-1069.9	638.2	1810.1	1166.1	1279.5						
CHINA		480	480	315	315	315			344.0	200.3	423	192.2	277.8	-344.0	279.7		122.8	37.2			4086.0	4193	5462.1	
CÔTE d'IVOIRE	23			100	100	100	19.0	26.0	20.0	18.9	19.0	43.0	54.0	2.5			57.0	46.0						
EC	6233	6233	6233	5950	5850	5850	11670.0	10011.0	6342.0	6181.0	6120.7	4885.3	5828.8	2.0	52.0	114.3	1116.7	21.8	6233.0	6235.0	6002.0		6966.7	
GABON													8.6											
GHANA	122			0	0	0	103.0	104.0	116.5	531.0	372	576.0	343.0	5.0			-576.0	-343.0						
JAPAN	3765	3765	3765	1500	1500	1500	3619	2197	727	726	1127	972	523.0	3037.6	3038.6	2419.6	3247.6	3631.0	3764.6	3546.6	4219.6	4154		
KOREA	86			0	0	0	164.0	7.0	9.7		1.5	24.0	61.0	75.8			-24.0	-70.0						
NAMIBIA		2000	2000	890	1009	1070			468.7	751.0	503.7	191.5	231.5	-468.7	1249.0		817.5	839.5						
PHILIPPINES				0	0	0				6.0	0.79	52.4	5.0				-52.4	-5.0						
SOUTH AFRICA	3	1500	1500	890	1009	1070	4.0	1.0	328.0	547.0	649.0	292.0	277.0	-325.0	953.0	851.0	598.0	793.0						
UKOT		100	100	25	25	25				20.0	3.9													
URUGUAY	695	800	1000	850	850	850	499.0	644.0	713.0	789.0	768.0	850.0	1105.0	-18.5			0.0	-255.0					595.0	
USA	384	384	384	100	100	100		384.0	124.7	92.8	20.5	15.0	15.0	259.3	291.2	363.5	85.0	85.0			359.6	444.6	529.6	
CHINESE TAIPEI	2875	1170	1170	925	825	780			1303.0	1167.0	1073.0	1089.0	745.0	1571.5	2.6	96.6	-64.0	16.0			1025.0	761		
<i>Nº de Rec.</i>	<i>97-7</i>	<i>00-4</i>	<i>01-02</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>																<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>

BRASIL, URUGUAY y SUDÁFRICA objetaron a la Recomendación 97-8.

Los límites de captura de 2001 y 2002 se establecieron de forma autónoma conforme a la Recomendación 00-04 y 01-02.

JAPÓN: Las capturas de 2003 fueron revisadas de acuerdo con el año pesquero. Los remanentes de 2003 y 2004 se han controlado hasta 3.000 t y se han traspasado. Los datos para 2003 y 2004 son preliminares.

La cuota ajustada en 2002 excluye 109 *2 t; en 2003, 218 t; en 2004 excluye 346 t consideradas parte de la captura japonesa de pez espada del norte (Rec. 00-03) y en 2003 excluye 100 t transferidas a Taipei Chino.

USA: La cifra de la captura de 1996 (384 t) se basa en el año pesquero y fue acordada en la reunión intersesional de la Subcomisión 4 en 1997 (Brasil).

TAIPEI CHINO: las capturas no incluyen 61 t de captura de los barcos reinscritos en el registro. La cuota de 2003 incluye 100 t de transferencia de JAPÓN. Y los remanentes de 2001 y 2002. La cuota japonesa se ha ajustado en consecuencia.

La Comisión acordó que las cuotas de 2003 no se ajustarían a menos que lo especifique la Recomendación 02-03.

SUDÁFRICA: Las capturas de pez espada para 2000-2003 han sido ajustadas de acuerdo con las cifras revisadas enviadas a la reunión del SCRS de 2005. La revisión de las cifras de captura del palangre era necesaria ya que se habían comunicado en peso canal.

SENEGAL: comunicó 108 t de pez espada en la zona tropical oriental que no pueden asignarse al Norte ni al Sur.

Tabla de cumplimiento del atún rojo del Este para 2005.

	Cuotas/límites de captura iniciales						Referencia máx(93-94) (SCRS 97)	Captura actual					Balance					Cuota/ límites de captura ajustados					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005		2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004.0	2001	2002	2003	2004	2005	
ALGERIE				1500	1550	1600	304	2152.0	2407.0	1710.0	1586.0	1541.0				-86.0	-77.0					1464.0	1523.0
CHINA	76	76	76	74	74	74		77.0	68.1	39.1	19.3	41.0	-1.0	7.9		54.7	33.0	75.0				128.7	
CROATIA	876	876	876	900	935	945		930.0	903.0	977.0	1139.0	827.0	383.0	356.0		16.0	124.0	1259.0		1155.0	951.0		
EC	18590	18590	18590	18582	18450	18331		19475.0	17912.3	18129.0	16607.3	17284.3	1696.0	649.7	2157.0	2624.4	1165.7	18562.0		19231.7			
ICELAND				30	40	50		17.0		1.1	0.0	0.0				30.0	30.0	Underage to be allocated to E.C.					
JAPAN	2949	2949	2949	2949	2930	2890		3522	2344	2641	2829	2958	-741.5	605	(172)	120	92	2949	2813	2949	3050	2982	
KOREA	619	619						5.6	0.5	0.0	0.0	700.0	1810.4	2428.9		2428.9	1728.9	2429.4		2428.9	2428.9	1728.9	
LIBYA	1199	1570		1286	1300	1400		1549.3	1940.5														
MAROC	3028	3028	3028	3030	3078	3127		2923.0	3008.0	2986.0	2557.0	2780.0				473.0	771.0					3551.0	
TUNISIE	2144	2144	2543	2503	2543	2583		2184.0	2493.0	2528.0	792.0	2639.0	369.3	20.3		1711.0	1615.0	2513.3				4254.0	4197.0
Others quota				1146	1100	1100																	
TURKEY							1155	1070.0	2100.0	2300.0	3300.0	1075.0											
EC-MALTA										240.0	255.2	264.2											
EC-CYPRUS										650.0	78.9	104.7											
CHINESE TAPEI	658	658	658	827	382			313.0	633.0	666.0	445.0	51.0	810.0	835.0	827.0	382.0	331.0	1468.0	1493.0	827.0	382.0	331.0	
Nº de Recomendación	98-5	00-09		02-08	02-08	02-08												01-13		02-08	02-08	02-08	

MARRUECOS y LIBIA objetaron a la Recomendación 98-5; el límite de captura de 2000 es autónomo.

La Recomendación 00-9 indica que MARRUECOS y LIBIA establecerán un límite de captura de 3.028 t y 1.570 t respectivamente, para 2001.

ARGELIA comunicó una cuota autónoma de 4.000 t para 2000 y 2001.

Para 2002 no había en vigor límites/cuotas de captura. Las celdas sombreadas indican límites de captura autónomos.

Se acordó no permitir ningún traspaso de remanentes de 2002 a 2003. La CE y CROACIA ajustaron la cuota de 2003 utilizando los balances de 2001, de lo que CROACIA dedujo su exceso de captura de 2002.

El límite de captura de 2003 de TAPEI CHINO fue ajustado utilizando las cifras de 2002, ya que la parte de cuota de Taipei Chino no será activada hasta que no se haya pescado el remanente.

La cuota ajustada para 2004 de la CE incluye 30 t de cuota sin utilizar de ISLANDIA. CE-Chipre y CE-Malta se contabiliza de la cuota de "otros" y no de la cuota de la CE.

Tabla de cumplimiento del atún rojo del Atlántico Oeste para 2005

	Límites de captura iniciales						Captura actual					Balance					Cuota/Límites de captura ajustados									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005					
BRAZIL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.22	0.0	0.0	0.0										
CANADA	573.0	573.0	573.0	620.2	620.2	620.2	549.1	523.7	603.6	556.6	536.9	20.4	21.7	-8.9	25.8	109.0	553.0	594.7	580.0	645.9	731.8					
FRANCE (St. Pierre et M.)	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.4	0.0	2.6	0.9	9.8	7	11	12.4	15.51	9.71	11	15	16.4	19.51	13.71					
GUINEA ECUATORIAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	143.0																			
JAPAN	453	453	453	478.25	478.25	478.25	322	676	363	376	460	6.5	-217	90	-24	18	460	453	352	478.3	473					
MEXICO			25.0	25.0	25.0	25.0	28.7	10.0	12.0	22.0	9.0	-28.7	-10.0	13.0	3.0	16.0			25.0	28.0						
UKOT	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	1.0	1.0	1.0	0.3		6.0	9.0	12.0	15.8		10.0	13.0	16.0	19.8						
USA	1387.0	1387.0	1387.0	1489.6	1489.6	1489.6	1185.0	1589.0	1846.8	1472.9	899.25	438	248.3	-212	-195	395.5	1825	1635.275	1283.7444	1294.8	1881.4					
DESCARTES BFT OESTE	<i>Límites de captura iniciales</i>						<i>Captura actual</i>					<i>Balance</i>					<i>Los ajustes han de realizarse a la cuota total, sintolerancia de descartes</i>									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004										
CANADA	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	46.0	13.2	36.9	0.9	0.4	-40.4	-7.6	-31.3	4.8	5.2										
JAPAN	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	0	0	0	0	0	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6										
USA	67.7	67.7	67.7	67.7	67.7	67.7	30.0	41.4	56.4	57.6	71.8	37.7	26.3	11.3	10.1	-4.1										
Nº de Recomendación	98-7	98-7	98-7	02-07	02-07	02-07											98-13	98-13	02-07	02-07	02-07					

MÉXICO: Solicitó 120 t de cuota durante los últimos 6 años. BFT se captura como captura fortuita. Comunicó un límite de captura autónomo de 25 t para 2002, pero de acuerdo con la Recomendación 98-7 el límite de captura era 0 t.
 ESTADOS UNIDOS: la cuota ajustada de 2005 incluye el exceso de capturas previsto para 2004 en los descartes de atunes rojos muertos.

Tabla de cumplimiento de patudo para 2005.

	Cuotas/límites de captura iniciales						Años de referencia		Capturas actuales					Balance					Límite de captura ajustado				
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio (91-92)	1999 (SCRS/00)	2000	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004	2005
BARBADOS							0.0	0.0	18.0	6.0	10.5	10.5											
BRAZIL							570.0	2024.0	2372.2	2622.3	2581.5	2455.1	1378.7										
CANADA							46.5	263.0	327.0	241.0	279.3	181.6	143.1	not applicable									
CAP VERT							128.0		2.0	0.0	1.0	1.0	1.0										
CHINA		7300	4000	5000	5000	5400			6563.5	7210.0	5839.5	7889.7	6555.3	90.0	-739.5	-1369.7	-2925.3		5100.0	6250.0	3630.3	2474.7	
CÔTE D'IVOIRE									458.0	0.0	0.0	0.0	0.0										
EC		26672	26672	26672	26672	25000	26672.0	21970.0	17989.0	16504.0	17406.8	17362.6	13929.5	10168.0	9265.2	19477.4	22007.7			36840.0	35937.2	44475.4	
FRANCE (St. Pierre et Miq.)											20.7	0.0	28.2										
GABON									150.0	121.0													
GHANA		3478	3478	3478	3478	4000	3478.0	11460.0	5586.0	2358.0	2034.0	4816.0	6944.0	1120.0	2564.0	2140.0	-1326.0		4598.0	6596.0	5618.0	2674.0	
GUATEMALA													831.0										
JAPAN		32539	32539	32539	32539	27000	32539	23690	23812	19030	18977	18909	15202.0	13509.0	12462.0	11130.0	17337.0		31439.0	30039.0	32539.0	27000.0	
KOREA							834.0	124.0	43.4	1.3	87.3	143.0	557.0										
LIBYA							254.0		400.0	30.9	593.0	593.0											
MAROC									770.0	857.4	913.0	889.0	919.0										
MEXICO							0.0	6.0	6.0	2.0	7.0	3.0	5.0	not applicable									
NAMIBIA							0.0	423.0	589.0	639.8	273.6	214.9	203.9										
PANAMA						3500	8724.5		995.3	89.0	63.0												
PHILIPPINES							0.0	943.0	974.8	377.0	732.0	855.2	1854.0										
RUSSIA									91.0	0.0	0.0	0.0	0.0										
SENEGAL							5.0	0.0	1131.0	1308.0	565.0	407.0	548.0										
SOUTH AFRICA							57.5		248.5	238.9	340.5	112.5	270.0	not applicable									
TRINIDAD & TOBAGO							131.5		5.2	11.0	30.0	6.5	4.8										
UKOT							6.5		8.3	10.0	5.0	0.2	1.0										
URUGUAY							38.0	59.0	25.0	51.0	67.0	59.0	1.0										
USA							893.5	1261.0	589.2	1363.0	595.6	345.0	413.7										
VENEZUELA							373.2	128.0	226.2	660.9	629.1	515.6	1060.0										
CHINESE TAIPEI	16500	16500	16500	16500	16500	16500	12698.0	16837.0	16795.0	16429.0	16503.0	21563.0	17717.0	-295.0	71.0	-3.0	-3816.0	-1217.0		17747.0	16500.0	14900.0	
NERETHERLANDS ANTILLES							0.0		2359.0	2803.0	1879.0	3202.7											
Nº de Recomendación		00-1	01-00	02-01	03-01	04-01														01-00	02-01	03-01	04-01

CHINA objetó a la Recomendación 00-1 que establece un límite de captura de 4.000 t. El límite de captura para 2002 incluye 1.100 t de Japón (acuerdo bilateral) y 1.250 t para 2003. El límite de captura japonés fue ajustado en consecuencia.

CHINA: ha propuesto un plan de 5 años para devolver su exceso de captura

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2003 incluye 1.250 t de Japón. La cuota japonesa se ha ajustado en consecuencia. La captura de 2003 no incluye la captura de los barcos reinscritos en el registro (1.822 t)

TAIPEI CHINO: las capturas actuales para 2003 y 2004 son provisionales y están sujetas a revisión en 2006.

SUDÁFRICA: Las capturas de patudo para 2000-2003 se han ajustado de acuerdo con las cifras revisadas enviadas a la reunión del SCRS de 2005. La revisión de las cifras de captura del palangre era necesaria ya que se habían comunicado en peso canal.

JAPÓN: Los datos para 2003 y 2004 son preliminares. La cuota ajustada de 2002 excluye 1.100 t transferidas a China y en 2003 excluye 1.250 t transferidas a China y Taipei Chino respectivamente.

Tabla de cumplimiento de aguja azul para 2005.

	Límites de captura (desembarques) iniciales					Años de referencia		Desembarques actuales								Balance*				Límites de desembarque ajustados			
		2001	2002	2003	2004	2005	1996	1999	2001		2002		2003		2004		2001	2002	2003	2004	2003	2004	2005
		(PS+LL)	(PS+LL)	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS					
BARBADOS	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3		18.6																
BRAZIL	253.8	253.8	253.8	253.8	253.8	308.0	507.5	779.9	779.9	386.9	386.9	577.4	577.4	194.8	194.8								
CHINA	100.5	100.5	100.5	100.5	100.5	62.0	201.0	91.6	91.6	87.8	87.8	88.5	88.5	58.4	58.4	8.9	12.7	12.0	42.1				
CÔTE d'IVOIRE						0.0	0.0	196.0	0.0	77.9	0.0	109.0	0.0	115.0	0.0								
EC	100.0	103.0	103.0	103.0	103.0	206.0	200.0	18.1	7.6	34.5		80.9		40.2		92.4							
GHANA								1295.0	0.0	998.5	0.0	1212.0	0.0	470.0	0.0								
JAPAN	839.5	839.5	839.5	839.5	839.5	1679.0	915.0	192.0	192.0	422.0	422.0	453.0	453.0	528.0	528.0	1799.0	2216.5	2603.0	2914.0	3057	3443	3755	
KOREA	0.0	72.0	72.0	72.0	72.0	144.0		0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.5	72.0	72.0	72.0				
MEXICO	17.5	17.5	17.5	17.5	17.5	13.0	35.0	37.0	37.0	50.0	50.0	70.0	70.0	90.0	90.0	-19.5	-32.5	-52.5	-72.5				
PHILIPPINES	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5		71.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.1	6.1	0	0	35.5	35.5	29.36					
SOUTH AFRICA	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.6	0.6	3.0	3.0	4.0	4	0.4	0.4	-0.61	-3	-4	-0.4				
TRINIDAD & TOBAGO	9.0	10.3	10.3	10.3	10.3	20.5	18.0	17.0	14.0	16.0	9.0	3.6	3.4	10.9	10.1	-5.0	1.3	6.9					
UKOT								2.0	0.0	2.0	0.0	4.0	0.0	4.0	0.0								
VENEZUELA	15.0	30.4	30.4	30.4	30.4	60.7	30.0	71.5	14.8	75.6	25.6	84.3	29.7	26.0	26.0	0.2	4.8	0.7	3.6				
CHINESE TAIPEI	243.0	330.0	330.0	330.0	330.0	660.0	486.0	240.0	240.0	272.0	272.0	298.0	298.0	315.0	315.0	3.0	58.0	35.0	15.0				
Nº de Recomendación		00-13	01-10	02-13	02-13	02-13														00-14	00-14	00-14	

USA	Nº total de peces WHM +BUM	250	250	250	250	250	250			193		279		136		149		57	-29	114	101		
-----	----------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	----	-----	-----	-----	--	--

BRASIL: Las capturas incluyen descartes difíciles de estimar.

JAPÓN aplicó la Recomendación 00-14 a los años 2000 y 2001.

MEXICO: Los desembarques son sólo captura fortuita de peces muertos retenida a bordo. Todos los marlines vivos se liberan.

TAIPEI CHINO ha ajustado la cuota de 2003 para incluir el remanente de 2001. Las capturas no incluyen 20 t de BUM capturadas por los barcos reinscritos en el registro.

TRINIDAD Y TOBAGO: Cifras provisionales

SUDÁFRICA: Las capturas de aguja azul y aguja blanca han superado las capturas de referencia de 1996 y 1999 ya que Sudáfrica empezó a desarrollar una pesquería de palangre a partir de 1998.

Tabla de cumplimiento de aguja blanca para 2005.

	Límites de captura (desembarques) iniciales					Años de referencia		Desembarques actuales								Balance*				Límites de desembarques ajustados		
	2001	2002	2003	2004	2005	1996	1999	2001		2002		2003		2004		2001	2002	2003	2004	2003	2004	2005
						(PS+LL)	(PS+LL)	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	total	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS			
BARBADOS	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3		25.3															
BRAZIL	51.8	51.8	51.8	51.8	51.8	70.0	157.0	171.4	171.5	406.9	341.9	265.6	265.6	80.5	80.5							
CANADA	1.7	2.6	2.6	2.6	2.6	8.0	5.0	3.2	3.2	2.1	2.1	1.4	1.3	1.7	1.4	-1.5	0.5	1.3	1.2			
CHINA	9.9	9.9	9.9	9.9	9.9	9.0	30.0	19.8	19.8	22.8	22.8	4.7	4.7	6.5	6.5	-9.9	-12.9	5.2	3.4			
CÔTE D'IVOIRE						0.0	0.0	2.4	0.0	1.8	0.0	3.0	0.0	1.0	0.0							
EC	46.5	46.5	46.5	46.5	46.5	104.1	141.0	2.4	2.4	5.8	5.8	33.8		20.6		40.7						
GHANA								20.9	0.0	2.3	0.0	1.0	0.0	1.0	0.0							
JAPAN	37.0	37.0	37.0	37.0	37.0	112.0	43.0	50.0	50.0	28.0	28.0	31.0	31.0	29.0	29.0	-9.0	9.0	5.9	14.0	37.0	43.0	51.0
KOREA	0.0	19.5	19.5	19.5	19.5	59.0		0.0	0.0			2.0	2.0	0.0	0.0	0.0	19.5	17.5	19.5			
MEXICO	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6		11.0	44.0	44.0	15.0	15.0	15.0	15.0	28.0	28.0	-40.4	-11.4	-11.4				
PHILIPPINES	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0		12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	4.0	4.0				
SAO TOME & PRINCIPE								0.0				14.6										
SOUTH AFRICA	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-2.0	0.0	0.0			
TRINIDAD & TOBAGO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			2.3	2.3	5.0	5.0	8.8	8.8	5.9	5.9	-2.3	-5.0	-8.8				
UKOT	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.4	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	1.0	0.0							
VENEZUELA	14.2	50.0	50.0	50.0	50.0	151.6	42.9	72.4	65.9	109.9	93.3	109.9	93.3	23.0	23.0	-51.7	-43.3	-43.3				
CHINESE TAIPEI	153.5	186.8	186.8	186.8	186.8	566.0	465.0	152.0	152.0	165.0	165.0	104.0	104.0	172.0	172.0	1.5	21.8	84.3	14.8			
USA	Total n° fish WHM+BLM	250	250	250	250	250			193		279		136		149		57	-29	114	101		

0

BRASIL: Las capturas incluyen descartes difíciles de estimar.

JAPÓN aplicó la Recomendación 00-14 a los años 2000 y 2001.

MÉXICO: los desembarques son sólo captura fortuita de peces muertos retenida a bordo. Todos los marlines vivos se liberan.

TAIPEI CHINO ha ajustado la cuota de 2003 para incluir el remanente de 2001. Las capturas no incluyen 11 t de WHM capturadas por los barcos reinscritos en el registro.

SUDÁFRICA: Las capturas de aguja azul y aguja blanca han superado las capturas de referencia de 1996 y 1999 ya que Sudáfrica desarrolló una pesquería de palangre a partir de 1998.

Carta del presidente de la Comisión a Honduras

Asunto: solicitud de información sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia adoptadas por Honduras

Tengo el honor de informarle de que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) examinó, en su 19ª reunión ordinaria, que se celebró del 14 al 20 de noviembre de 2005, la información presentada por Brasil sobre la finalización del acuerdo de fletamento entre Brasil y Honduras para el buque "AUSTER", debido a las prácticas de registro erróneo y comunicación errónea de las capturas y a la conducta amenazante de la tripulación del buque con respecto al observador embarcado en el buque.

La información de Brasil se envió a las autoridades de Honduras el 24 de agosto de 2005 (copia adjunta).

La Comisión expresó su preocupación sobre posibles prácticas intencionadas de registro erróneo y comunicación errónea de las capturas y que impedían al observador llevar a cabo sus deberes, tal y como se evidencia en la información recibida hasta la fecha. Por consiguiente, por la presente se solicita a Honduras que presente a la Comisión cualquier información disponible sobre el caso en cuestión, sobre las medidas de cumplimiento y ejecución tomadas con respecto al buque en cuestión y sobre el conjunto de medidas de seguimiento, control y vigilancia actualmente en vigor para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte de los buques que enarbolan pabellón de Honduras.

La Comisión examinará la situación de Honduras en su próxima reunión, que está programado que se celebre entre el 20 y 26 de noviembre de 2006 en Croacia, y agradecería que se presentase a ICCAT la información sobre las cuestiones mencionadas con al menos 30 días de antelación con respecto a la reunión.

Por último, quisiera llamar su atención sobre la *Recomendación de ICCAT respecto a los deberes de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras en relación con sus barcos que pescan en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-12], que obliga a las Partes contratantes, *inter alia*, a garantizar que no autorizan a sus buques a pescar en la zona del Convenio de ICCAT a menos que puedan ejercer de un forma efectiva sus responsabilidades con respecto a tales buques, lo que incluye el seguimiento y control de sus actividades pesqueras.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecerle por adelantado la atención prestada a este asunto y para expresarle el testimonio de mi más alta consideración.

Información de Japón sobre capturas de atún rojo introducido en jaulas en instalaciones de cría

La creciente demanda de atún rojo vivo ha provocado la rápida expansión de la cría de atún rojo. En Turquía, la cantidad de atún rojo enjaulado para su cría también ha crecido rápidamente. La información que se presenta a continuación sugiere que se han producido capturas excesivas por parte de ciertos miembros. Esperamos que sea de utilidad para el Comité de Cumplimiento este año.

- Año 2003

En su informe anual, presentado a la reunión anual del año pasado, Turquía comunicó que su captura de atún rojo en el año 2003 fue de 3.300 t. Sería seguro asumir que las importaciones japonesas de productos de atún rojo durante la segunda mitad de 2003 y la primera mitad de 2004 fueron capturadas originalmente en 2003. Los datos de los documentos estadísticos que acompañaban a los atunes rojos importados de Turquía durante los dos periodos mencionados sugieren que la captura total de Turquía ascendía a 3.302 t (**Tabla 1**) en 2003. Esta cantidad se calculó basándose en el supuesto de que el peso total de los peces introducidos en jaulas se incrementa en un 20% durante la cría, incluso después de deducir el peso de los peces muertos durante la cría. El límite de captura de atún rojo de Turquía para 2003 era inferior a 1.146 t (categoría "otros"), e incluye también las capturas de al menos otras dos naciones. Esta cantidad no incluye a los atunes muertos a causa de las tormentas, aunque la cantidad real de muertes es desconocida.

Tabla 1. Peso original del atún rojo criado en granja de Turquía antes de la cría (peso vivo: t).

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2003</i>	<i>1ª mitad 2004</i>	<i>Total</i>
Turquía	771	2.531	3.302
Total	771	2.531	3.302

- Año 2004

Los productos de atún rojo criado en granja y capturado originalmente por buques de pabellón extranjero son exportados a Japón como productos reexportados desde Turquía. Estos productos van acompañados por los certificados de reexportación emitidos por las autoridades turcas y los documentos estadísticos emitidos por los países de origen. Los datos recogidos a partir de los documentos estadísticos muestran la composición del atún rojo criado en Turquía por país de origen.

Se asumió que las importaciones japonesas de atún rojo, incluyendo los productos derivados de la cría, durante la segunda mitad de 2004 y la primera mitad de 2005 fueron capturados originalmente en 2004. De acuerdo con los resultados de calcular los datos de los documentos estadísticos presentados a Japón durante los dos periodos mencionados y aplicando la misma tasa de crecimiento del 20%, la **Tabla 2** muestra las cantidades de peces por cada origen. Estas cantidades no incluyen 700-950 t de atunes muertos en las tormentas.

La cantidad estimada de atún rojo capturado por Turquía en 2004 fue de 2.550 t, aunque su cuota de captura es inferior a 1.100 t (categoría “otros”).

Tabla 2. Peso original del atún rojo de Turquía antes de la cría (peso vivo: t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad de 2004</i>	<i>1ª mitad de 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	1.853	699	2.552
Corea (fletamento)	87	906	993
Libia	16	607	623
Túnez	-	302	302
Total	-	-	4.470

- Año 2005

De acuerdo con la información procedente de fuentes de la industria, la cantidad de atún rojo enjaulado en instalaciones de cría turcas este año fue de 3.050 t a 1 de agosto (**Tabla 3**). Dado que no se dispone de información acerca de las importaciones y capturas de túnidos de Turquía, hasta ahora no se ha identificado una cantidad de captura por parte de los buques turcos.

Tabla 3. Cantidad de atún rojo introducido en jaula para la cría, basada en información procedente de la industria (a 1 de agosto de 2005)(Unidad: t)

<i>País/Año</i>	<i>2005</i>
España	4.150
Croacia	3.390
Turquía	3.050
Italia	2.850
Malta	2.800
Túnez	2.700
Chipre	1.900
Grecia	600
TOTAL	21.440

*Incluye la cantidad de peces enjaulados el año anterior

Addendum 1 al Apéndice 5 al ANEXO 9

Información adicional de la Tabla 2 del Apéndice 5 al ANEXO 9 sobre el peso original del atún rojo antes de la cría.

Tabla 1. Datos comerciales originales (ver factores de conversión abajo) (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	2.223	838	3.061
Corea (fletamento)	104	1.087	1.191
Libia	19	727	746
Túnez		363	363
Total			5.361

Tabla 2. Tasa de crecimiento 33% (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	1.672	630	2.302
Corea (fletamento)	78	871	949
Libia	14	547	561
Túnez		273	273
Total			4.085

Tabla 3. Tasa de crecimiento 75% (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	Total
Turquía	1,271	479	1,750
Corea (fletamento)	60	621	681
Libia	11	415	426
Túnez		207	207
Total			3,064

Nota: factores de conversión

GG→RD: 1,16

DR→RD: 1,19

FL→RD: 1,59

OT→RD: 1,59

Tabla 4. Tasa de crecimiento 90% (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	1,853	699	2,552
Corea (fletamento)	87	906	993
Libia	16	607	623
Túnez		302	302
Total			4,470

Tabla 5. Tasa de crecimiento 50% (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	1,482	559	2,041
Corea (fletamento)	69	724	793
Libia	13	485	498
Túnez		242	242
Total			3,574

Tabla 6. Tasa de crecimiento 100% (t)

<i>Origen</i>	<i>2ª mitad 2004</i>	<i>1ª mitad 2005</i>	<i>Total</i>
Turquía	1,112	419	1,531
Corea (fletamento)	52	543	595
Libia	14	364	378
Túnez		181	181
Total			2,685

Apéndice 6 al ANEXO 9**Información de Turquía sobre capturas, importación, exportación y cría de atún rojo**

En la información proporcionada por Japón sobre capturas de atún rojo introducido en jaulas en instalaciones de cría (véase **Apéndice 5 al ANEXO 9**), se menciona que ciertos países miembros llevan a cabo una sobrepesca, y también que las actividades de acuicultura de atún rojo se están incrementando en cuanto a su capacidad. No obstante, si bien se han facilitado algunas cifras correspondientes a otros países; en el documento citado sólo se analiza en detalle la situación de Turquía. Por este motivo, Turquía ha sentido la necesidad de presentar ante la Comisión las siguientes explicaciones:

- 1 El Convenio de ICCAT fue aceptado por el Parlamento turco el 23 de julio de 2003, y a partir de esa fecha Turquía solicitó convertirse en país miembro de ICCAT. Antes de esa fecha, la Administración turca no disponía de ninguna herramienta legal que le permitiera prohibir a los pescadores turcos la captura de atún rojo (BFT) hasta alcanzar una determinada cifra. Esta situación constituyó un argumento de peso para que Turquía se convirtiera en miembro de ICCAT.
- 2 Las cifras utilizadas en el documento se consideraron exageradas, y se prefirió la información obtenida a través de la industria japonesa en vez de la información y datos facilitados por los organismos oficiales de instituciones relacionadas y por funcionarios turcos, por una razón desconocida. Como:
 - a) En la información de Japón se asumía que la tasa de crecimiento del atún rojo era del 20% en seis meses, mientras que para otros períodos alimentarios temporales y distintas tallas de atún rojo es completamente diferente. A este respecto, el “Resumen de los Impresos de Información sobre Prospecciones Nacionales para el Grupo de Trabajo conjunto *ad hoc* ICCAT/CGPM sobre engorde del Atún Rojo”, preparado por el relator del Grupo de trabajo, podría servir de ejemplo. Algunos países a los que nunca se ha culpado de una captura y engorde excesivos, se quejan de que el atún rojo ha aumentado más del 100% en seis meses cuando es pequeño. Teniendo en cuenta que la talla media del atún rojo capturado en los caladeros turcos es de 60-70 kg, la tasa de crecimiento de 6-8 meses del atún rojo se considera del 50% y la tasa de crecimiento anual se considera del 75%, lo que es más realista que las cifras que se asumen en la información de Japón.
 - b) En la información de Japón se declara desconocer la cifra real de peces muertos en el año 2003 y en 2004 se informó habían muerto unas 700-950 toneladas de peces a causa de las tormentas. La explicación a tales alegaciones son las siguientes:
 - (1) Se desconoce quién presentó la “información”. Si se trata del informe entregado al Grupo de Trabajo conjunto *ad hoc* ICCAT CGPM por un miembro de la delegación turca asistente a este Grupo de Trabajo. Se conoce la cantidad real, y las pérdidas al final de la temporada de engorde en tres granjas en 2003 fue de 700 t, y sólo se hallaron 187 t de atún rojo muerto. Dado que las jaulas se rompieron y se hundieron debido a las tormentas y al fuerte oleaje, el resto (aproximadamente 500 t) de peces fueron devueltos a la naturaleza por la propia naturaleza.
 - (2) El segundo accidente consistió en el hundimiento de las jaulas debido a tormentas y olas muy altas en 2004.

En julio de 2004, una compañía de engorde turca adquirió 2 jaulas de atún rojo de una compañía con base en el Mediterráneo, con un documento estadístico ICCAT. El citado documento ICCAT no pertenecía al país de la compañía exportadora, sino a un tercer país mediterráneo, aprobado hacía un año y medio, y que había sido reexportado desde un cuarto país mediterráneo. Considerando que la historia del documento ha hecho surgir algunas sospechas sobre el mismo, se procedió a informar al país de origen y la Secretaría de ICCAT, y se solicitó a ambas autoridades la validación y autenticación de este documento. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta de ninguna autoridad. El comprador (Turkish Farm Company) insistió sobre el tema. Obra en su poder el certificado de ICCAT y se deberían autorizar las importaciones y exportaciones. Las Autoridades nacionales no permitieron a la compañía importar o exportar los peces citados. Finalmente, a causa de las malas condiciones atmosféricas, nuevamente 225 t de atún rojo quedaron libres debido a la propia naturaleza, a excepción de las 23 t de peces muertos que se recuperaron en el mar. Este incidente es una de las evidencias más claras respecto a la forma estricta en que Turquía aplica las regulaciones de ICCAT.

c) No resulta sencillo calcular las cifras anuales de captura, engorde, importación y exportación. Esta es la razón por la cual el balance de los cálculos se realiza por períodos que abarcan tres años. A este respecto, se supone que los cálculos anuales, tal como consta en el documento de referencia (sería más seguro asumir que las importaciones de productos de atún rojo a Japón durante la segunda mitad de 2003 y primera mitad de 2004 se referían originalmente a capturas realizadas en 2003) no reflejan los resultados correctos.

d) En el documento mencionado antes, se incluyen, además de los datos de 2003 y 2004 que cubren sus datos anteriores a su adhesión a ICCAT, los datos de importación presentados por el gobierno turco, así como los datos de importación que se presentarán para 2005. A pesar de ello, se ha afirmado que Turquía ha excedido su cuota. Mediante esta declaración, se podría obtener la impresión errónea de que las importaciones son actividades ilegales. Es un hecho que, como cualquier otro país, Turquía detenta el derecho soberano de poder importar cualquier clase de pez de cualquier país, con el certificado idóneo, mientras que Japón y otros países importan cientos de miles de toneladas de peces de decenas de países cada año.

3 Las cantidades capturadas, operaciones de engorde, importaciones y exportaciones de Turquía vienen detalladas en la **Tabla 1** que aparece a continuación. Después de las explicaciones anteriormente expuestas, y si se emplean los métodos de cálculo correctos, queda claro que es poco probable que el documento propuesto por Japón refleje la situación existente, y plantea una reflexión: ¿por qué sólo las operaciones de captura y engorde de Turquía son causa de discusión por parte de la Delegación de Japón, mientras existen otros países, mencionados en la información de Japón, cuyas cifras de engorde y exportaciones son tres o cuatro veces superiores a las de su cuota asignada de captura y se ha informado a Secretaría de ICCAT de las importaciones y exportaciones de Turquía en el momento oportuno?

Tabla 1. Captura, importación, engorde y exportaciones de Turquía.

	<i>Captura</i>	<i>Importación</i>	<i>Traspaso</i> <i>(1)</i>	<i>Crecimiento</i> ⁽²⁾	<i>Rendimientos</i> <i>previstos</i> <i>de las granjas</i>	<i>Peces</i> <i>perdidos</i>	<i>Cantidad máxima</i> <i>permitida para</i> <i>exportación (t)</i>
2003	3.300	0	0	1.650	4.950	700	4.250
2004	1.075	1.478	170	1.404	4.127	225	3.902
2005	990	2.473	433	2.056	5.952	0	5.952

1. Los trasposos se refieren al año anterior, y la Secretaría de ICCAT fue adecuadamente informada.

2. Tasas de crecimiento: meses 6-8 el 50% y crecimiento anual 75%.

<i>Importaciones de Turquía por país (t)</i>			
<i>País</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
Corea del Sur	0	700	972
CE	0	0	430
Libia	0	538	271
Túnez	0	240	800
Total	0	1.478	2.473

Addendum 1 al Apéndice 6 al ANEXO 9

Explicación y evaluación de Turquía respecto al Addendum 1 al apéndice 5 del ANEXO 9

1 Según el Addendum 1 al apéndice 5 del ANEXO 9, la cantidad de atún rojo importado (la suma de las cantidades importadas correspondientes al segundo semestre de 2004 y al primer semestre de 2005) a Japón desde Turquía es de 5.361 t.

2 Empleando los factores de conversión a que hace referencia dicho Addendum, las cifras en los Documentos Estadísticos de ICCAT, emitidos por la autoridad turca durante el mismo período de tiempo son:

- a) 3.736.786 kg a Japón
 - b) 48.808 kg a Estados Unidos
 - c) 5.491 kg a la Comunidad Europea
 - d) 375 kg a Corea
 - e) 58 kg a Rumania
- 3.791.518 kg TOTAL**

3 Turquía no superó la cuota “Otros”, ni en 2004 ni en 2005.

4 En este caso, existe la posibilidad:

de que se realice una práctica bien conocida, por la cual los importadores japoneses embarcan sus productos hacia Corea o hacia China o hacia algún otro lugar debido a los bajos costes de almacenamiento en frío y, 6-8 meses después, estos productos embarcan hacia Japón. En este caso, es probable que la captura de 2003 llegase a Japón en el segundo semestre de 2004 o en el primer semestre de 2005. Un indicio de esta posibilidad es que la cantidad exportada desde Turquía en 2003, en el período referido, fue superior a 4.000 t, mientras que la cifra de importación de Japón es de 3.302 t.

Ésta es la razón por la cual en el documento explicativo manifestamos que:

- a) No resulta fácil realizar un cálculo equilibrado de un determinado año dentro de ese mismo año o el siguiente.
 - b) El hecho de asumir la suma de las importaciones del segundo semestre de un año y del primer semestre del año siguiente podría sentar la base de la captura del año referenciado, y es probable que la situación no quede reflejada con exactitud.
- 5 Turquía solicita de las Autoridades japonesas una colaboración estrecha, así como el intercambio de datos e información que incluya el estudio y comparación de los Documentos Estadísticos emitidos por la autoridad turca y los Documentos Estadísticos recibidos por las autoridades japonesas.

Apéndice 7 al ANEXO 9

Informe de Japón sobre el programa experimental de observadores para los transbordos en el mar

Antecedentes

En la reunión anual de 2004, se expusieron las actividades de blanqueo de GPA que implicaban a buques de transporte, y se debatieron medidas eficaces de control y seguimiento de los transbordos, sobre todo de los transbordos en el mar. Japón propuso un programa de observadores para realizar un estricto seguimiento de los transbordos en el mar con el fin de eliminar las actividades de blanqueo que utilizan buques de transporte.

Japón llevó a cabo un programa experimental de observadores, de junio a septiembre de este año, para examinar la viabilidad y la eficacia de una medida encaminada al despliegue de observadores neutrales en buques de transporte congeladores, con el fin de realizar un seguimiento del transbordo en el mar y expedir un certificado de transbordo para verificar los datos de captura comunicados por los buques de pesca.

Implementación

El programa experimental fue implementado por la Organización para la Promoción de Pesquerías Responsables de Túnidos (OPRT, acrónimo inglés) y su coste se cubrió mediante las contribuciones de los miembros de dicha organización.

Desde finales de junio hasta comienzos de septiembre, cada uno de los tres buques de transporte que realizaron transbordos en el océano Atlántico aceptó un observador a bordo (**Tabla 1**).

Tabla 1. Resultados de los cruceros.

<i>Buques</i>	<i>Buques de transporte</i>		<i>Embarque</i>
	<i>Tonelaje</i>	<i>Bandera</i>	
A	1.500	Japón	27 de junio- 31 de julio (35 días) (Las Palmas - Panamá)
B	2.100	Panamá	7 de julio- 23 de agosto (46 días) (Ciudad del Cabo- Ciudad del Cabo)
C	2.700	Japón	5 de agosto – 1 de septiembre (28 días) (Ciudad del Cabo - Las Palmas)

Aunque este programa experimental se implementó con carácter voluntario, los observadores seleccionados eran inspectores reconocidos internacionalmente que pertenecen a institutos de inspección e investigación autorizados a realizar inspecciones por la legislación y reglamentaciones. Los observadores recopilaron los siguientes datos e información y presentaron las notas de confirmación a la OPRT y a la *Japanese Fisheries Agency* para cada transbordo realizado en el mar:

Buque de pesca:	Nombre Bandera Indicativo internacional de radio Número en la lista positiva Eslora, tonelaje, capacidad de almacenaje de pescado
Captura transbordada:	Fecha y lugar del transbordo Especies y cantidades de las capturas transbordadas Fecha de captura

Resultado

Durante el total de los 109 días de embarque para los tres buques de transporte, se transbordaron 2.042,5 t de capturas a los buques de transporte desde 45 buques pesqueros. La mayoría de los transbordos se realizaron en alta mar en aguas a la altura de Abidján (**Tabla 2**).

Tabla 2. Resultados de los transbordos

<i>Buque de transporte</i>	<i>Transbordo</i>			<i>Número de cargamentos que se importaron a Japón (a 14 de octubre)</i>
	<i>Número de transbordos (número de cargamentos)</i>	<i>Peso total (t)</i>	<i>Bandera</i>	
A	16	682,5	China, Japón	12
B	21	934	TC, Filipinas, Japón	17
C	8	426	TC, Japón	

La *Japanese Fisheries Agency* cotejó las notas de confirmación con los documentos estadísticos en el momento de solicitar la importación. No se observaron discrepancias entre las NOC y los SD.

Gastos

Los gastos incluyen costes de personal, viajes, alojamiento, comunicación, comidas y seguros. El coste se calculó para cada buque de transporte (**Tabla 3**)

Tabla 3. Gastos por buque de transporte.

	<i>Buque de transporte</i>		
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>
Coste de personal	11.455	14.181	9.000
Viajes	6.843	7.411	7.508
Alojamiento	452	273	285
Comunicación	57	140	33
Comidas	636	836	509
Seguros	148	406	148
Otros	302	0	249
Total	19.280	23.247	17.732

Discusiones

Este programa se implementó con la cooperación voluntaria de los buques de transporte, así como de los buques pesqueros. En algunos casos los observadores se encontraron con dificultades a la hora de obtener información de los buques pesqueros, como el nombre y el indicativo de radio o la fecha y zona en que se realizaron las capturas transbordadas. Para garantizar una implementación efectiva de las observaciones, deberían establecerse algunos mecanismos para permitir el acceso de los observadores a la información necesaria sobre los buques pesqueros.

En el aspecto técnico, resulta difícil identificar las especies en las capturas sobre todo cuando han sido objeto de una transformación considerable. Sin embargo, se ha demostrado que mediante una formación técnica adecuada se puede obtener la capacitación para dicha identificación.

En conclusión, el seguimiento de los transbordos en el mar y la expedición de las NOC pueden implementarse de un modo efectivo para eliminar la falsificación de nombres de buques, de capturas y de especies. Además, el seguimiento del transbordo en el mar dificulta la falsificación de las zonas en que se realizan las capturas al considerar la localización del transbordo. Las NOC expedidas por los observadores a bordo de buques de transporte contribuirán a que los Estados abanderantes de buques pesqueros puedan llevar a cabo el seguimiento y control de sus buques pesqueros mediante el cotejamiento de las NOC con las declaraciones de captura de sus buques.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por la presidenta del GTP, la Sra. Kimberly Blankenbeker (Estados Unidos). No se expusieron declaraciones de apertura.

2 Adopción del orden del día

El orden del día (**Apéndice 1 al ANEXO 10**) fue adoptado tal y como se había propuesto.

3 Nombramiento del relator

La Sra. Pamela Toschik (Estados Unidos) fue nombrada relatora de la reunión.

4 Implementación y funcionamiento de los Programas de documento estadístico

4.1 Examen de los informes semestrales de datos

La presidenta remitió al documento resumen elaborado por la Secretaría, en el que se describen todos los datos recibidos en la Secretaría y remitidos por las Partes contratantes con arreglo a los Programas ICCAT de documento estadístico para el atún rojo, patudo y pez espada. Las Partes agradecieron a la Secretaría el trabajo realizado.

4.2 Informe del Grupo de trabajo para revisar los Programas de seguimiento estadístico y consideración de sus recomendaciones

La presidenta identificó varios documentos para ayudar en la consideración de este punto del orden del día. La presidenta aludió al *Informe de la reunión del Grupo de trabajo para revisar los programas de documento de Estadístico* y al documento de trabajo preparado por el presidente para facilitar las discusiones. La presidenta del GTP, que también había presidido la reunión del Grupo de trabajo sobre Seguimiento estadístico, informó sobre la reunión que se había celebrado en Fukuoka en abril de 2005. El informe de la reunión del Grupo de Trabajo se adjunta como **ANEXO 4.2**. El GTP expresó su satisfacción ante el informe del Grupo de trabajo.

En respuesta a una pregunta del delegado de Japón, se confirmó que la Secretaría había seguido las recomendaciones del informe de Fukuoka de recordar a las CPC sus responsabilidades de implementación. En este sentido, el delegado de Japón presentó un documento en el que se describían sus importaciones de atún transformado procedente de China, que sugería que Japón había importado patudo IUU procedente de China. Japón indicó que la importación de patudo en filetes procedente de China, aunque en una cantidad pequeña, se había incrementado rápidamente desde el tercer trimestre de 2004, momento en el que se implementó un seguimiento más exhaustivo de los buques. China indicó que respondería a las inquietudes de Japón en el Comité de Cumplimiento.

La presidenta recordó la discusión entre las Partes en la reunión de Fukuoka con respecto a varios pequeños cambios de carácter técnico que podrían implementarse en los programas de documento estadístico. La presidenta constató que podrían considerarse otros puntos en una reunión intersesional adicional que abordase las cuestiones más amplias de un modo holístico. Se aclaró que debería concederse acceso a los datos de ICCAT para las no CPC, tal y como se mencionaba en el informe de Fukuoka, siempre y cuando dicho acceso se limitase a las personas oficialmente designadas.

Se produjo un debate sobre si debían realizarse los pequeños cambios en los documentos estadísticos en esta fase. El delegado de la Comunidad Europea expresó su valoración del documento de trabajo y del informe de la reunión de Fukuoka; sin embargo, se refirió a un problema de fondo. Indicó que la Comunidad Europea no era

partidaria de realizar cambios poco sistemáticos sin abordar problemas fundamentales como los descritos en el informe de la reunión y en el documento de trabajo. Indicó que la Comunidad Europea se decantaba por la celebración de una reunión del Grupo de trabajo durante el siguiente año. También solicitó que las Partes que se oponían a incluir los nombres de sus buques en los documentos estadísticos explicaran su postura.

El delegado de Estados Unidos aclaró que los documentos estadísticos para el atún rojo, patudo y pez espada ya incluyen el nombre del buque, el número de identificación del buque y su eslora, lo que se discutía era el vínculo con las operaciones de captura y descarga relacionadas con los documentos. Puso el ejemplo de Estados Unidos y Canadá que requieren que se utilicen etiquetas de carcasa para cada espécimen, lo que establece un vínculo directo con el buque, el comerciante y la descarga. También constató que Estados Unidos no se oponía a vincular el documento estadístico a la operación de captura. Lo que se debatía era el medio más eficaz de consignar dicha operación. También indicó que Estados Unidos cree que sería más sencillo vincular las operaciones de captura y comercio si ICCAT inicia discusiones que conduzcan a la utilización de documentación electrónica, lo que constituye un enfoque pragmático.

El delegado de Brasil resaltó la interpretación del Grupo de trabajo sobre documentos estadísticos, que aparece reflejada en el informe, en cuanto a que para aquellas CPC cuyas leyes nacionales no requieren un nombramiento individual, la falta de comunicación de los nombres individuales y las muestras de las firmas a la Secretaría de ICCAT no debe utilizarse como base para rechazar las importaciones procedentes de estas CPC. En este sentido, Brasil precisó que la legislación brasileña no requiere un nombramiento individual, por lo que Brasil facilitará a la Secretaría el nombre y la dirección de la institución de validación, así como su sello oficial, confiando en que la Secretaría de ICCAT y las CPC importadoras respeten dicha interpretación del Grupo de trabajo sobre documentos estadísticos y actúen de un modo que no obstaculice las exportaciones brasileñas de especies gestionadas por ICCAT. La presidenta confirmó que las Recomendaciones actuales sobre documento estadístico no requieren que se faciliten nombres y sellos individuales, y que el Grupo de trabajo de Fukuoka se expresó claramente en ese sentido abriendo el camino para avanzar en esta cuestión.

Tras este intercambio de opiniones, las Partes convinieron que sería necesario celebrar una segunda reunión del Grupo de trabajo a la luz de la diversidad y complejidad de muchos de los temas que habían surgido en Fukuoka, sobre todo en relación con los términos de referencia del Grupo de trabajo 2 b, c y d de la Resolución 04-16. Por consiguiente, el GTP recomendó que el grupo de trabajo *ad hoc* celebrase una segunda reunión, en el lugar y la fecha que determine la Comisión, para continuar desarrollando recomendaciones para su presentación a la 15ª Reunión Extraordinaria de ICCAT. Se precisó que en esta reunión se intentaría finalizar el trabajo ya iniciado sobre estas cuestiones.

La Comunidad Europea se ofreció a acoger la reunión junto con la próxima reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico, durante la primavera de 2006.

5 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales [Res. 03-15], de 2003

Antes de iniciar el debate sobre este punto del orden del día, la presidenta resaltó los numerosos documentos relacionados con el mismo. También mencionó las respuestas a las cartas especiales, los datos comerciales y el borrador de la tabla de acciones del GTP. Ésta última se utilizó para guiar el debate país por país. La presidenta también indicó que las discusiones relacionadas con Guyana y Antillas Holandesas se desarrollarían bajo el punto 7 del orden del día.

La tabla resumen final de las acciones del GTP en 2005 se adjunta al informe como **Apéndice 2 al ANEXO 10**.

Taipei Chino

Se produjo un largo debate sobre cuestiones relacionadas con Taipei Chino, y las Partes coincidieron en muchas de las cuestiones. Muchas Partes estaban preocupadas por las actividades de Taipei Chino y secundaron la propuesta de Japón de imponer sanciones comerciales, aunque algunos tenían sugerencias para mejorarla. Muchas Partes pensaban que la credibilidad de ICCAT dependía de la decisión que se tomase en este caso; reconocieron la gravedad del caso y que dichas cuestiones se remontan a tiempo atrás. La mayoría de las Partes manifestaron que era necesario emprender una acción decisiva y pidieron coherencia en la implementación de la

Resolución sobre medidas comerciales. Muchas Partes creían que la información proporcionada por Taipei Chino y las acciones de rectificación que proponía eran insuficientes para satisfacer sus inquietudes. Se indicó que algunas Partes habían sido sancionadas en el pasado por infracciones menores. Varias Partes aludieron también a que las medidas propuestas por Taipei Chino para rectificar la situación eran requisitos existentes de ICCAT que deberían haberse implementado ya. Algunas Partes expresaron su inquietud respecto al destino de la flota de Taipei Chino en el caso de que se impongan medidas comerciales o se aplique una cuota cero, y sugirieron la posibilidad de que los buques se reinscribieran bajo banderas de conveniencia y continuasen desarrollando actividades de pesca IUU en el océano Atlántico y en otros océanos. Varias Partes también comentaron que ICCAT sería juzgado por personas ajenas a la Comisión basándose en su acción en este caso. Varias Partes aludieron a la importancia de alentar a Taipei Chino para que continúe con sus esfuerzos para promover la pesca responsable en su flota. A continuación se presenta un resumen de los puntos adicionales que surgieron durante las discusiones.

El observador de Taipei Chino recordó que en 2004 ICCAT había aprobado una Resolución solicitando a Taipei Chino que mejorase la ordenación de sus pesquerías. Presentó un documento titulado “Información de Taipei Chino sobre la mejora en la ordenación de pesquerías” (**Apéndice 3 al ANEXO 10**) con un resumen y una presentación de diapositivas en la que se detallaba la respuesta de Taipei Chino a la petición de ICCAT.

El observador de Taipei Chino explicó que se enfrentaban a una gran presión al intentar convencer a su Gobierno para que emprenda un programa de reducción de la flota y de mejora de la ordenación de pesquerías. Constató que habían luchado por mejorar, y explicó que algunas de las medidas de ordenación de pesquerías que habían implementado se hallaban a la vanguardia de las medidas mundiales y se situaban por delante de los requisitos de muchas OROP. Puso los siguientes ejemplos: implementación de un programa para establecer una diferenciación entre los buques con licencia y los buques IUU para evitar la utilización ilegítima de los documentos estadísticos por parte de los buques IUU; solución de la cuestión del tamaño de la capacidad mediante el desguace de buques; concesión de permiso de entrada a los puertos de Taipei Chino sólo a los buques incluidos en la lista positiva, así como otras medidas de ordenación adicionales. También constató que Taipei Chino había demostrado su buena fe y que esperaba contar con el reconocimiento de la comunidad internacional en este sentido. Además, manifestó que una respuesta positiva de la comunidad global supondría enviar un mensaje positivo al Gobierno de Taipei Chino.

El observador de Taipei Chino también aludió a que Taipei Chino establecerá cuotas individuales para las especies objetivo y las especies de captura fortuita, lo que incluye tres grupos pesqueros en el océano Atlántico: patudo (cuyo mercado es Japón), atún blanco (cuyos mercados son Estados Unidos y Tailandia) y rabil (cuyo mercado es Estados Unidos). En cuanto a la capacidad de Taipei Chino de realizar un seguimiento semanal de la captura, indicó que a finales de octubre de 2005, la captura total de patudo comunicada semanalmente ascendía a 11.253 t (peso en vivo). En una de las diapositivas de la presentación* se ilustraba el control de la expedición de los documentos estadísticos, mediante el cotejamiento de los registros de desembarques de la OPRT con los registros de ventas y el cotejamiento del documento estadístico con la cuota individual. El observador de Taipei Chino también discutió las mejoras en la recopilación de datos, indicando que la cobertura de observadores en 2005 fue de aproximadamente un 8% y que se prevé que el año próximo se incremente hasta el 10%. Recordó a las Partes que Taipei Chino había respondido a las peticiones de ICCAT, y que los miembros de la Comisión deberían reconocer sus buenas intenciones y esfuerzos.

La presentación de Taipei Chino también incluía varias sugerencias para ICCAT, lo que incluía el desarrollo de un mecanismo para el seguimiento de los transbordos en el mar (como observadores en los buques de transbordo), la creación de una lista positiva de buques de transbordo y la instalación de Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS) en los buques de transbordo.

El delegado de Japón explicó que la fuente del problema con Taipei Chino no era una cuestión puntual, y que se remontaba a mucho tiempo atrás, y presentó un breve historial de la cuestión, que se resume a continuación.

El delegado de Japón explicó que a mediados de los noventa, el stock local de patudo de Taipei Chino era objeto de sobrepesca y estaba mermado; Taipei Chino desplazó entonces su flota al océano Atlántico, donde incrementó en gran medida su captura de patudo, lo que hizo que la Comisión estableciese una cuota de 16.500 t de patudo para Taipei Chino en 1997. Taipei Chino continuó desarrollando su capacidad de pesca e incrementó su captura utilizando buques con bandera de conveniencia, que después se denominarían buques de pesca IUU. En 1999, la Comisión creó por primera vez una lista de buques IUU en la que figuraban más de 300 buques, casi todos tenían

* Disponible en la Secretaría.

nombres chinos y direcciones en Taipei Chino. Desde entonces, la Comisión adoptó una serie de medidas para restringir las actividades ilegales de Taipei Chino. Taipei Chino cooperó y redujo en cierta medida el número de estos buques, pero el delegado de Japón indicó que hay aproximadamente 60 buques que siguen activos. Taipei Chino reinscribió en su registro a buques que enarbolaban pabellón de conveniencia, lo que incrementó su capacidad rápidamente, aunque su límite de captura siguió siendo el mismo.

El delegado de Japón aludió a que el blanqueo de pescado de la flota de Taipei Chino se había comunicado en 2003, y creía que seguía produciéndose dicha actividad debido al exceso de capacidad pesquera de Taipei Chino. El delegado de Japón pasó a explicar con más detalle sus hallazgos sobre el blanqueo de pescado. Constató que en 2002 se había implementado una medida por la que se requerían nombres legítimos de Taipei Chino para los buques, y que el blanqueo de pescado fue una respuesta para eludir este requisito. El año pasado, la guardia costera japonesa y la Fisheries Agency de Japón apresaron dos buques que fueron descubiertos realizando actividades de blanqueo organizadas con buques de Taipei Chino. El delegado de Japón estimó que se capturaron aproximadamente 18.000 t de patudo por encima el límite de captura (16.500 t) de Taipei Chino, lo que suma un total de más de 30.000 t de patudo, que fueron exportadas a Japón.

El delegado explicó que Japón estaba decepcionado porque mientras se desplegaba un esfuerzo ingente para reducir la pesca IUU durante los últimos diez años, los buques de Taipei Chino encontraban modos de eludir las inspecciones y las medidas de ordenación. El delegado insistió en que no se podía permitir que continuase esta situación. Recordó que la Comisión identificó a Taipei Chino tras un largo esfuerzo encaminado a luchar con la pesca IUU, pero los pescadores de Taipei Chino continuaron tenazmente con sus actividades. Indicó que la Comisión esperaba que durante este año Taipei Chino presentase pruebas de que la situación se había rectificado y no planes para futuras mejoras. Además, Japón quería destacar que la responsabilidad de probar que se había rectificado la situación recaía en Taipei Chino y no en Japón. El delegado de Japón agradeció la información facilitada por Taipei Chino durante este año, pero afirmó que no creía que con ello se rectificase la situación.

A continuación, el delegado de Japón expuso una breve explicación de los documentos informativos presentados al Grupo de trabajo sobre esta cuestión. Los detalles pueden encontrarse en el “Documento informativo de Japón sobre las actividades de los buques pesqueros y la industria de Taipei Chino en el océano Atlántico” (adjunto como **Apéndice 4 al ANEXO 10**) y “Documento informativo adicional de Japón sobre Taipei Chino” (adjunto como **Apéndice 5 al ANEXO 10**). El delegado de Japón explicó que la industria de Taipei Chino ingeniaba modos creativos de eludir las inspecciones en los puertos japoneses. Los documentos informativos presentados por Japón describían tres métodos utilizados para eludir las inspecciones: la transformación del pescado en países más indulgentes y la posterior importación de filetes a Japón; la importación del pescado en contenedores congeladores; y el descarte de peces pequeños (< 40 kg). El delegado de Japón precisó que el público japonés era más consciente de las cuestiones medioambientales y está rechazando los productos que no tienen un origen legítimo.

El delegado de Japón destacó varios aspectos problemáticos del programa de reducción de la flota de Taipei Chino, constatando que algunos de los buques que se iban a desguazar eran buques antiguos, buques hundidos, buques que no tenían un registro de pesca de patudo en el pasado o que tenían menos de 24 m de eslora. También indicó que tras la reducción de la flota propuesta, la capacidad de la flota seguiría siendo significativamente más elevada que la cuota de Taipei Chino. El delegado de Japón también constató que la industria pesquera de Taipei Chino sigue armando buques de menos de 24 m, y cuenta con al menos 100 de estos buques operando bajo pabellón extranjero en el océano Atlántico, y todos ellos capturan túnidos, tiburones y otras especies reguladas por ICCAT, y no comunican las capturas. Aunque se pidió a Taipei Chino que trabajase con sus pescadores para proporcionar información sobre estos buques, no se han recibido datos. Japón manifestó que se habían recibido respuestas a preguntas planteadas por la Comisión a Taipei Chino, pero que creía que las respuestas no satisfacían las peticiones realizadas por la Comisión. Precisó que las acciones adicionales que va emprender Taipei Chino son requisitos existentes de ICCAT que deberían haberse implementado hace diez años. Japón resaltó la necesidad de datos de captura correctos, completos y precisos, e indicó que dichos datos no se habían presentado. Urgió a Taipei Chino a que investigase el pescado blanqueado y capturado de forma ilegal, para que ICCAT pueda estimar con precisión la cantidad de pescado capturado. Japón afirmó que confiaba en que se comprendiese la gravedad y persistencia en el tiempo de este problema. El delegado de Japón también indicó que Brasil y Estados Unidos habían presentado información sobre buques IUU propiedad de empresarios de Taipei Chino.

El observador de Taipei Chino respondió que se sentían alentados por el reconocimiento por parte de Japón del esfuerzo que supone para el Gobierno de Taipei Chino solucionar esta cuestión. Taipei Chino recordó la reunión que acogió el mes anterior, en la que participaron cuatro miembros de ICCAT. El observador recordó que el

sentimiento general de dicha reunión informal era que la mayoría de los participantes apreciaban los esfuerzos realizados por Taipei Chino, pero que todos manifestaron que tenía que hacer más. Basándose en esto, la *Fisheries Agency* acordó desguazar 40 buques más hasta un total de 160 buques. El observador de Taipei Chino indicó que esto planteaba dificultades desde el punto de vista financiero.

El observador de Taipei Chino respondió oralmente a varias afirmaciones específicas de Japón, y contestó a otras con documentos adicionales presentados al GTP (adjuntos como **Apéndices 6 al ANEXO 10** y **Apéndice 7 al ANEXO 10**). El observador indicó que los buques hundidos seguían contando con derechos de construcción, por lo que la readquisición de dichos derechos es un modo de eliminar la capacidad pesquera. En cuanto a los buques de menos de 24 m construidos en los astilleros de Taipei Chino, declaró que la información de Japón era incorrecta, dichos buques sustituían antiguos tonelajes, la mitad tenía menos de 20 t y se utilizaban en las pesquerías costeras. También constató que Taipei Chino ya ha promulgado una reglamentación para prohibir que se armen nuevos buques, a menos que se cuente con la aprobación de las OROP o del país importador. El observador de Taipei Chino manifestó que algunas de la cuestiones mencionadas por Japón eran exageraciones y que lamentaba que a menudo se utilicen presunciones para atacar a Taipei Chino. También constató que Taipei Chino sabe que tiene que mejorar, pero que confiaba en que obtuviese un reconocimiento por los esfuerzos realizados en vez de un castigo.

El delegado de Japón cuestionó algunos de los contenidos del documento explicativo. Precisó que el SCRS había indicado que el patudo puede capturarse en casi toda la extensión del océano Atlántico; por consiguiente las zonas de pesca podrían no ser aplicables. Sugirió que no se debería depender del VMS para el 100% del seguimiento, y recomendó el uso de buques patrulla e inspecciones. También cuestionó la utilización de Taipei Chino de la fórmula de CPUE desarrollada por Japón y Corea, y comentó que Japón había observado en los buques de Taipei Chino tripulaciones más numerosas y lances de líneas más frecuentes que los utilizados en la fórmula para obtener la CPUE. El observador de Taipei Chino respondió que en sus buques hay un espacio limitado para la tripulación y que las líneas sólo podían recuperarse una vez al día. También explicó que Taipei Chino utilizaba otras herramientas de control y seguimiento además del VMS, lo que incluye documentos estadísticos e inspectores en los puntos de desembarque.

El delegado de Ghana preguntó por qué se estaban desguazando los buques de más de 10 años, e indicó que deberían desguazarse buques modernos. El observador de Taipei Chino explicó que mantenían los buques nuevos para garantizar la seguridad en la flota de patudo, desguazando los buques menos eficaces.

El delegado de Canadá constató que durante la discusión resultaba difícil seguir todos los cálculos, y pidió aclaraciones sobre la flota de Taipei Chino. El observador de Taipei Chino respondió que tras desguazar los buques propuestos, su flota restante alcanzaba un promedio de 500-600 toneladas brutas, siendo el número total anual de días de pesca de los buques de patudo aproximadamente 26.833, con aproximadamente 100 buques operativos.

El delegado de Japón presentó un documento en el que se recomendaba la imposición de medidas comerciales restrictivas a Taipei Chino, y reiteró su preocupación ante la magnitud de las actividades de Taipei Chino, ante su historial de pesca IUU y sobre la cuestión de la equidad en la implementación de medidas comerciales. Proporcionó detalles adicionales sobre la magnitud del problema, estimando que se habían blanqueado 10.000 t de patudo a través del océano Índico, 2.000 t en forma de pescado fileteado, 2.000 t como pescado congelado y 1.000 t en forma de descartes de peces pequeños, con un total de 15.000 t de patudo blanqueado y exportado a Japón. También recordó el historial de Taipei Chino, que llegó a tener más de 300 buques en la lista inicial de buques IUU de ICCAT. Asimismo, el delegado comentó que Japón había pedido en numerosas ocasiones a las autoridades de Taipei Chino que investigasen este tema; este año las autoridades de Taipei Chino admitieron que 8.000 t de patudo habían sido capturadas por buques IUU y habían sido exportadas a Japón. El delegado de Japón sugirió que esto era una subestimación, porque Japón cree que siguen operando 60 buques palangreros IUU de Taipei Chino, cada uno con capacidad para capturar 300 t o más por año. El delegado de Japón calculó que la captura IUU de patudo total podría estimarse, con un carácter conservador, en 15.000 t + 8.000 t de patudo, lo que supone por lo menos 23.000 t de patudo capturadas de forma ilegal. El delegado reiteró sus comentarios sobre la coherencia y credibilidad, e indicó que si ICCAT no emprende ninguna acción, se tendrá que enfrentar a importantes cuestionamientos de personas ajenas a la Comisión.

El delegado de Estados Unidos constató que cualquier acción impuesta a Taipei Chino debería incluir medidas concretas y plazos de tiempo para su cumplimiento, y describió una serie de medidas específicas, que se incluyeron posteriormente en la propuesta de la presidenta.

Los delegados de Estados Unidos, de Santo Tomé y Príncipe y de Brasil expresaron su agradecimiento por la propuesta de Japón, pero expresaron la preocupación suscitada por sus implicaciones. El delegado de Estados Unidos recordó que ICCAT había identificado a Taipei Chino en relación con cuestiones relacionadas con el patudo, pero constató que Japón incluía el pez espada y el atún rojo. El delegado indicó que Estados Unidos no creía adecuado incluir estas especies porque Taipei Chino había respetado su cuota, como media, en los tres últimos años. Aunque el delegado de Estados Unidos convino en que Taipei Chino debe tomar medidas para mejorar, sugirió que debe considerarse más exhaustivamente la acción que debería emprender ICCAT, sobre todo si se tiene en cuenta el importante impacto económico de las medidas comerciales propuestas por Japón. El delegado de Belice se preguntó cuáles eran los incentivos que existían para evitar el reabanderamiento y en qué medida Taipei Chino está capacitado para implementarlo. También constató que Taipei Chino cuenta con una cuota importante, pero que su contribución a ICCAT es muy pequeña en comparación con lo que resulta. Sugirió que cuando fuese posible se impusiesen multas cuando se descubran infracciones. El delegado de Japón expresó la preocupación que suscitaban dichos comentarios. Reconoció la preocupación de Estados Unidos con respecto al impacto en la economía de Taipei Chino, pero se preguntó si dicha preocupación era justa si se consideraban las acciones pasadas de ICCAT. También instó a Estados Unidos a llevar a cabo un estudio sobre el pez espada y atún blanco en su mercado, similar al que realizó Japón para el patudo. El delegado de Japón respondió a los comentarios de Belice recordando que Japón había desguazado cientos de buques que pescaban salmón en el Pacífico norte. Indicó que Taipei Chino no es pobre y debe realizar una reducción real de la flota.

El delegado de la Comunidad Europea constató la necesidad de coherencia entre las OROP. Precisó que las actividades de la flota de Taipei Chino han sido una fuente de considerable preocupación para muchas OROP. Comentó que ICCAT había facilitado, mediante su inacción, el continuo incumplimiento de las medidas de ICCAT, que había cerrado los ojos ante problemas relacionados con el transbordo, y que los Estados importadores de ICCAT no habían desempeñado su papel. También explicó que la Comunidad Europea ha prohibido las importaciones de pez espada procedente de Taipei Chino, cuando éste superaba su cuota. Propuso que si Taipei Chino quiere seguir pescando y transbordando, debe transbordar en puertos designados para poder ser objeto de un seguimiento apropiado, y que no se le debería conceder el lujo del transbordo en el mar.

El delegado de Canadá identificó dos cuestiones fundamentales relacionadas con Taipei Chino: su capacidad de controlar a sus flotas y a sus residentes en relación con la pesca IUU. También aludió a las obligaciones de los miembros de ICCAT de no implicarse con los buques de Taipei Chino si se implementan medidas comerciales o una cuota cero.

El delegado de Namibia pidió a Taipei Chino que acelerase el ritmo de su programa de reducción de la flota para garantizar que su capacidad coincide con la cuota. También señaló que la capacidad de la flota debe corresponderse tanto con la cuota como con la capacidad de Taipei Chino de controlar su propia flota.

El delegado de China preguntó a Taipei Chino cuántos buques estaban implicados en actividades de blanqueo, e indicó que China había castigado a cada buque infractor de forma individual dentro de su flota. El delegado reconoció que China podría ser una ruta para el blanqueo de pescado, pero expresó su deseo de eliminar los productos de la pesca IUU de su mercado.

El delegado de Brasil comentó que esto traía a colación la cuestión fundamental del modo en que se implementan las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT. Recordó que la Resolución 03-15 era objeto de numerosos debates, y que era importante garantizar que las medidas fuesen transparentes. Indicó que las medidas comerciales se habían identificado como último recurso, y que antes que imponer sanciones comerciales deberían implementarse reducciones de cuota. Sugirió que el GTP considerase el modo de abordar este caso para fomentar el cumplimiento y sentar un precedente sobre el modo en que ICCAT aplica sus medidas de conservación.

La delegada de Senegal recordó que se habían impuesto sanciones a países pequeños por infracciones menores. También pidió que se aplicaran las sanciones de un modo justo, con un plazo de tiempo limitado, que se evaluaran adecuadamente y que se tomara una decisión sobre las mismas antes de la conclusión de la reunión.

La presidenta presentó un documento de trabajo sobre una recomendación relacionada con el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino, e indicó una posible mejora en la redacción requiriendo a Taipei Chino que demostrase cuando ha cumplido las condiciones requeridas.

El observador de Taipei Chino afirmó que el requisito de este documento de una cuota cero en la temporada de pesca de 2006 no era viable. Explicó que si ningún buque operaba en 2006, no habría fondos suficientes para

financiar el programa de reducción del número de buques, ya que los buques que quedan en la flota tienen que financiar parte de este programa. Pidió a las Partes que basasen su decisión en pruebas, no en habladurías. También manifestó su preocupación sobre el destino de la flota de Taipei Chino si se imponían sanciones, constatando que en ese caso no se llevará a cabo el programa de reducción del número de buques.

El delegado de Japón comentó que Taipei Chino había estado ejerciendo una importante sobrepesca sobre el patudo durante cinco a diez años, lo que ha supuesto una amenaza para el stock de patudo, mientras que otras Partes realizan un esfuerzo extenuante para proteger esta especie. Indicó que cuando se descubren infracciones se obliga a los buques pesqueros japoneses a volver a puerto donde quedan confinados, y señaló que Taipei Chino debería adoptar medidas similares.

El delegado de Guinea Ecuatorial recordó al GTP que no debía tener un doble rasero, sino que debía aplicar las mismas normas de un modo sistemático.

El delegado de la Comunidad Europea realizó un comentario de procedimiento en el sentido de que si ICCAT exige a los buques regresar a puerto, esto se produciría en 2006, tras la implementación normal de las medidas de conservación. También constató que necesitaba considerar si las acciones propuestas eran viables a corta plazo, si eran adecuadas considerando la carta que se envió el año pasado a Taipei Chino, y si éste era el modo más adecuado de garantizar una mejora de la situación.

Muchas Partes agradecieron el documento de trabajo de la presidenta, y respaldaron las recomendaciones que incluía. Se presentaron algunas sugerencias para cambios técnicos y de redacción y se expresaron algunas reservas.

Se presentó al GTP un documento de trabajo revisado que se basaba en estas discusiones. La presidenta explicó que las disposiciones del documento incluían una cuota de 4.600 t de patudo, compuesta por una asignación de una tolerancia de captura fortuita de 1.300 t en la pesquería de atún blanco (limitada a 60 buques) y una asignación de 3.300 t para una campaña experimental dirigida a la pesquería de patudo (limitada a 15 buques); establecían que los demás buques tenían que cesar de pescar y se suprimirían del registro ICCAT de buques autorizados; que Taipei Chino debía proporcionar la lista de buques autorizados a ICCAT; que los buques que pescasen debían someterse a una comprobación obligatoria en Ciudad del Cabo y Las Palmas; que Taipei Chino debía implementar las medidas de control y seguimiento adjuntas al documento en unos plazos preestablecidos; que debía comunicar los resultados de la pesquería experimental y de los sistemas de control y seguimiento con al menos un mes de antelación con respecto a la reunión de ICCAT de 2006; y que debía demostrar el cumplimiento de estos requisitos en la reunión de ICCAT de 2006. Si Taipei Chino no rectifica la situación en los plazos establecidos en el documento, la Comisión decidirá si impone o no medidas comerciales restrictivas con respecto al patudo.

El delegado de la Comunidad Europea pidió tiempo adicional para examinar el documento de trabajo de la presidenta para asegurarse de que los textos de los párrafos operativos y del anexo son coherentes, incluyen una disposición de VMS para todos los buques y requieren que se faciliten las listas de buques que pescan patudo y atún blanco con permiso para pescar en 2006. Se aclaró que el documento ya contenía estrictas medidas de VMS. Por tanto, el GTP convino en presentar el documento de trabajo de la presidenta para una Recomendación sobre el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino (véase **ANEXO 5 [Rec. 05-02]** a las sesiones plenarias para su ulterior consideración.

Bolivia

La presidenta indicó que el año pasado se mantuvieron las sanciones y que Bolivia no había proporcionado información adicional durante este año. El GTP acordó mantener las sanciones y notificárselo a Bolivia enviándole una carta (adjunta como **Apéndice 8.1 al ANEXO 10**).

Camboya

La presidenta constató que Camboya había respondido a la carta de la Comisión del año anterior, y que habían indicado que no tenían buques con licencia que pescasen en el océano Atlántico. Se había mostrado interesada en incluir sus buques en la lista positiva de ICCAT. El GTP acordó enviar una carta a Camboya (adjunta como **Apéndice 8.2 al ANEXO 10**) solicitando más información sobre si Camboya había presentado su lista de buques a FAO, sobre el tamaño global de su flota; sobre el proceso de registro de buques en Camboya y sobre el programa de seguimiento y vigilancia. Se constató que Camboya podía haber modificado hace poco su proceso

de registro de buques, y que dos buques camboyanos aparecen en la lista IUU de IATTC y un buque camboyanos está incluido en lista IUU de CCAMLR.

Colombia

El Grupo de Trabajo acordó enviar una carta a Colombia (adjunta como **Apéndice 8.3 al ANEXO 10**) basándose en un informe sobre un buque con bandera de Colombia observado en una operación de patrulla de la Guardia costera estadounidense en las cercanías de la ZEE colombiana mientras dirigía su actividad a especies reguladas por ICCAT. La presidenta indicó que la Comisión puede discutir informes como éstos tanto en términos de la lista de buques IUU como a nivel de país de conformidad con los términos de la Resolución 03-15.

Costa Rica

La presidenta indicó que Costa Rica había sido identificada durante los dos últimos años y que no había respondido directamente a la carta de la Comisión de 2004, aunque facilitó alguna información estadística indicando una captura cero, que sería válida si se consideran que los datos comerciales son cero. El GTP acordó mantener la identificación de Costa Rica. Se acordó enviar una carta con un texto firme (adjunta como **Apéndice 8.4 al ANEXO 10**) solicitando la información pertinente sobre pesquerías, y el GTP pidió al Secretario Ejecutivo que intentase obtener una respuesta a estas preguntas a través de contactos en la embajada, ya que Costa Rica no ha respondido a las anteriores cartas de la Comisión. El delegado de Belice aludió a complicaciones de carácter administrativo en Costa Rica, y sugirió que el Secretario Ejecutivo confirmase que está siguiendo los canales diplomáticos adecuados.

Cuba

La presidenta constató que Cuba no había proporcionado información comercial o sobre capturas. El GTP acordó enviar una carta con un texto firme (adjunta como **Apéndice 8.5 al ANEXO 10**) y solicitar al Secretario Ejecutivo que intente obtener una respuesta a las preguntas de ICCAT a través de contactos con la embajada, ya que Cuba no ha proporcionado respuestas suficientes a las cartas de la Comisión.

Ecuador

Tras mencionar una información que indicaba que Ecuador había capturado 46 t de atún rojo en el océano Atlántico, el GTP acordó enviar una carta a Ecuador (adjunta como **Apéndice 8.6 al ANEXO 10**) solicitando información sobre el tamaño de su flota, la zona de captura y las medidas de control, seguimiento y vigilancia vigentes.

Georgia

Ante la ausencia de respuesta por parte de Georgia, el GTP acordó mantener las sanciones y enviar una carta notificando esta decisión a Georgia (adjunta como **Apéndice 8.7 al ANEXO 10**).

Israel

El GTP constató que Israel había exportado 8 t de atún rojo en 2004. La presidenta recordó que Israel había expresado una opinión muy contundente en relación con las preguntas de ICCAT en el pasado, aunque entonces no estaban interesados en obtener el estatus de colaborador. Se acordó que no era necesario emprender acciones en ese momento.

Maldivas

Tras aludir a una información que apuntaba a que Maldivas había capturado 15 t de atún rojo, en una zona desconocida, y constatar que Maldivas no cuenta con ninguna cuota de atún rojo, el GTP acordó enviar una carta a Maldivas (adjunta como **Apéndice 8.8 al ANEXO 10**) solicitando información sobre el tamaño de su flota, la zona de captura y las medidas de control y seguimiento y vigilancia vigentes.

Mauritania

Mauritania respondió a la carta de ICCAT solicitando información sobre cómo adherirse a ICCAT en calidad de Parte contratante. El GTP acordó que, con arreglo a la Resolución 03-15, no estaba justificado emprender ninguna acción en ese momento.

Palau

La presidenta indicó que se había recibido una respuesta de Palau, aunque a través de canales poco usuales. En la carta se afirmaba que Palau no tenía ningún registro del buque incluido en la lista IUU de ICCAT. Basándose en esta información, el GTP estimó que no era necesario emprender acciones adicionales, pero que sería objeto de seguimiento en el futuro cuando fuera necesario. Se acordó que el buque se mantendría en la lista IUU bajo bandera “desconocida”.

Seychelles

El GTP acordó que no era necesario emprender ninguna acción ya que no había cuestiones pendientes relacionadas con Seychelles.

Sierra Leona

Tras constatar que la Comisión no había recibido la información adicional que se había solicitado a Sierra Leona en 2004, y después de un largo debate, el GTP acordó enviar una carta de seguimiento a Sierra Leona (adjunta como **Apéndice 8.9 al ANEXO 10**) pidiendo respuestas a las cuestiones planteadas en la carta de 2004. El GTP también pidió al Secretario Ejecutivo que intentase obtener una respuesta de Sierra leona a través de contactos con la embajada.

Singapur

El delegado de la Comunidad Europea indicó que sus dificultades con Singapur se habían rectificado sólo en parte. Informó de que Singapur se mostró colaborador cuando fue contactado por la Comunidad Europea, pero que no se había completado la implementación del programa de documento estadístico. Singapur sólo expide certificados de reexportación (ya que no tiene capturas), y dichos certificados sólo se expiden a petición del operador. Si el operador no solicita un certificado de reexportación, el cargamento se reexporta sin dicho documento. Además, no se realiza una verificación sistemática de los documentos estadísticos. El sistema de aduanas de Singapur no cuenta con medios adecuados para aplicar correctamente los programas ICCAT de documento estadístico. El GTP, aunque reconoció el espíritu de colaboración de Singapur, acordó mantener su identificación debido a la laguna que debe cubrirse. Se remitirá una carta a Singapur informándole de esta decisión y agradeciendo los progresos realizados hasta la fecha (adjunta como **Apéndice 8.10 al ANEXO 10**).

Sri Lanka

La presidenta indicó que Sri Lanka no había respondido directamente a la petición de información de la Secretaría, aunque había presentado información sobre validación de documentos estadísticos. Se acordó enviar una carta firme (adjunta como **Apéndice 8.11 al ANEXO 10**) y pedir al Secretario ejecutivo que intente obtener una respuesta a las preguntas de ICCAT a través de contactos con la embajada.

San Vicente y las Granadinas

El delegado de Estados Unidos presentó un informe con información obtenida de la guardia costera estadounidense durante una visita de rutina de un buque con bandera de San Vicente y las Granadinas. El informe reflejaba que había especies de ICCAT a bordo y que el buque tenía conexiones con miembros de ICCAT y con una Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora. La captura del buque incluía 50 t de atún rojo. La presidenta constató que San Vicente y las Granadinas ha suscitado preocupación en el GTP desde hace muchos años.

También se indicó que Brasil había presentado información sobre las actividades IUU del buque “Southern Star 136” de San Vicente y las Granadinas, y que dicho buque había sido incluido en el proyecto de “Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)” en la zona del Convenio”.

El delegado de Japón se mostró comprensivo con San Vicente y las Granadinas, comentando que era una víctima más de Taipei Chino, pero que la respuesta de San Vicente y las Granadinas a la petición de ICCAT sobre esta cuestión no era suficiente porque no se había llevado a cabo una investigación en profundidad. El delegado reconoció también la posible implicación de los intereses de Japón en este incidente y se comprometió a

investigar la cuestión, instando a Taipei Chino a que también investigase su implicación. Se acordó identificar a San Vicente y las Granadinas con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], remitirle una carta (adjunta como **Apéndice 8.12 al ANEXO 10**) informándole de dicha decisión y pedir a Taipei Chino que trabaje con San Vicente y las Granadinas para adoptar medidas de ejecución en los buques pesqueros controlados por empresarios de Taipei Chino.

Togo

En 2004 se revocó la identificación de Togo. No se proporcionó una respuesta directa a la carta de la Secretaría, aunque se presentaron algunos datos. El delegado de Japón indicó que su solicitud de información del año pasado quedó sin respuesta. El GTP acordó remitir una carta a Togo (adjunta como **Apéndice 8.13 al ANEXO 10**) solicitando información sobre su flota, lo que incluye información sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia y sobre los procesos para la inclusión de sus buques en el registro y para la concesión de licencias.

6 Desarrollo de la lista de buques IUU

La presidenta presentó el proyecto de lista de buques IUU preparada por la Secretaría, que incluía 8 buques y las pruebas justificativas pertinentes, y remitió a dos documentos que se habían presentado, uno con información adicional sobre un buque con pabellón de San Vicente y las Granadinas, el buque pesquero “Emily 21”, y otro con información sobre un buque con bandera de Colombia, el buque pesquero “Shin Yeou nº 16”. Basándose en la información contenida en dichos documentos, el GTP acordó añadir dichos buques a la lista de buques IUU.

La Secretaría elaboró una lista revisada que incorporaba todos los cambios propuestos. EL GTP acordó remitir la lista revisada a la Comisión para su adopción. La “Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) de 2005” acordada se adjunta como **Apéndice 9 al ANEXO 10**.

7 Solicitudes de estatus de colaborador

La presidenta examinó brevemente los documentos pertinentes relacionados con la cuestión del estatus de colaborador.

Taipei Chino

El delegado de Japón manifestó que querría mantener el estatus de colaborador de Taipei Chino hasta el próximo año si la Comisión adoptaba la propuesta de la presidenta del GTP (presentada bajo el punto 4.2 del orden del día). Se acordó remitir la decisión sobre el estatus de colaborador de Taipei Chino a la reunión plenaria, junto con la discusión de la propuesta de la presidenta. El delegado de Japón indicó que si ICCAT decidía no emprender una acción contundente con respecto a Taipei Chino, de conformidad con la Resolución 03-15, debería revocarse el estatus de colaborador. Pidió al GTP que confirmase que si Taipei Chino no cumple las condiciones acordadas este año, esto daría lugar a la revocación inmediata de su estatus de colaborador en la reunión de 2006. Algunos miembros expresaron su preocupación sobre el hecho de que se prejuzgue qué acciones se emprenderían o deberían emprenderse en 2006. La carta a Taipei Chino se adjunta como **Apéndice 8.14 al ANEXO 10**.

Egipto

La presidenta explicó que Egipto había solicitado el estatus de colaborador. Recordó que Egipto ya había presentado una solicitud hace dos años que sugería que no habían comprendido bien lo que conllevaba el estatus de colaborador. Tras la reunión de 2004, se facilitó información a Egipto en ese sentido.

El delegado de Japón indicó que la respuesta de Egipto a la Comisión era insuficiente, en la medida en que no se comprometía a cumplir las medidas de conservación y ordenación de la Comisión. Se acordó enviar una carta (adjunta como **Apéndice 8.15 al ANEXO 10**) explicando los requisitos y solicitando información adicional. El GTP convino en que, dadas las circunstancias, no se debería conceder a Egipto el estatus de colaborador

Guyana

El GTP acordó mantener el estatus de colaborador de Guyana.

Antillas Holandesas

El delegado de Japón recordó al GTP que Antillas Holandesas continuaba infringiendo las regulaciones de ICCAT. Recordó que, en 2004, Antillas Holandesas se había comprometido a cumplir las normas de la Comisión, pero que no lo había hecho. Propuso que se revocase su estatus de colaborador.

El delegado de Belice indicó que, antes de tomar una decisión, el GTP debía considerar los procesos de control y seguimiento que había implementado Antillas Holandesas y preguntó qué se sabía a este respecto. El GTP no disponía de esa información en ese momento.

El delegado de la Comunidad Europea recordó que la decisión sobre el estatus de colaborador de Antillas Holandesas fue objeto de un largo debate en la anterior reunión de ICCAT, debate que desembocó finalmente en la concesión del estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora. El delegado cuestionó la base para revocar dicho estatus. Sugirió que la captura comunicada se debería probablemente a las actividades de buques específicos, y que la forma de actuar normal de ICCAT sería informar a la Parte y solicitar más información. Se acordó enviar una carta (adjunta como **Apéndice 8.16 al ANEXO 10**) solicitando información detallada sobre este tema, requiriendo a Antillas Holandesas que cumpla las regulaciones de ICCAT e indicando que el estatus de colaborador se revisaría en 2006 basándose en la información presentada.

8 Medidas para mejorar las estadísticas de pesquerías requeridas por ICCAT

El delegado de Estados Unidos propuso una Recomendación para mejorar los datos y el mantenimiento de un archivo sobre las pesquerías de recreo, constatando que en el pasado no se había prestado mucha atención a este campo de la recopilación de datos. Explicó que la propuesta pedía a las CPC que presentasen los datos de la Tarea I y la Tarea II y explicasen las técnicas utilizadas para la ordenación de las pesquerías deportivas y de recreo, así como los métodos para recopilar datos. Indicó que este tipo de información sería de gran ayuda para el SCRS en términos de evaluación de stock, así como para la Comisión a la hora de considerar medidas de ordenación. El delegado de la Comunidad Europea respondió que la propuesta de Estados Unidos era interesante y pertinente, y señaló que se iba a debatir otra propuesta sobre pesquerías de recreo en las sesiones plenarias. Sugirió que podrían discutirse ambas propuestas conjuntamente. Estados Unidos resaltó importantes diferencias entre ambas propuestas. La propuesta de la CE abordaba específicamente los mecanismos o medios de pesca, mientras que la propuesta estadounidense aludía al proceso de recopilación de datos. Se convino en remitir la propuesta sobre pesca de recreo de Estados Unidos a las sesiones plenarias para facilitar un debate más amplio.

9 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos

10 Elección del presidente

El presidente de ICCAT recordó que durante una reunión de Jefes de delegación se había decidido considerar la reestructuración del GTP y el Comité de Cumplimiento de ICCAT. Indicó que parte del trabajo de reestructuración se llevaría a cabo durante el periodo intersesiones y que se comunicarían sus resultados a la Comisión en 2006. Explicó que el objetivo era considerar la pertinencia de la fusión de ambos organismos y estudiar el modo de llevarla a cabo. Dado que cabe la posibilidad de que el GTP no se reúna en 2006, la decisión de la elección del presidente quedaría aplazada hasta el año siguiente. El delegado de Estados Unidos indicó que para que este cambio se realice adecuadamente se requiere la experiencia de los actuales presidentes del GTP y del Comité de Cumplimiento. También señaló que Estados Unidos está dispuesto a abandonar la presidencia del GTP, pero que la Sra. Blankenbeker debería colaborar con el Sr. Wieland durante el periodo intersesiones para avanzar en esta cuestión. El delegado de Japón expresó su agradecimiento a la presidenta, destacando su

excelente labor como presidenta durante los últimos cinco años, lo que incluía la redacción de numerosas cartas, y su dedicación a esta tarea de día y de noche.

11 Adopción del informe y clausura

La presidenta agradeció a los miembros del GTP su paciencia y el duro trabajo realizado. También expresó su agradecimiento al relator, a los intérpretes y al personal de la Secretaría. La reunión de 2005 del GTP fue clausurada el sábado 19 de noviembre.

El informe del Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) se adoptó por correspondencia.

Apéndice 1 al ANEXO 10

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Implementación y funcionamiento de los Programas de Documento Estadístico
 - 4.1. Examen de los informes semestrales de datos
 - 4.2. Informe del Grupo de Trabajo para revisar los programas de seguimiento estadístico y consideración de recomendaciones
- 5 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], de 2003
- 6 Desarrollo de la lista de buques IUU
- 7 Solicitudes de Estatus de Colaborador
- 8 Medidas para mejorar las estadísticas de pesquerías requeridas por ICCAT
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección del presidente
- 11 Adopción del informe y clausura

Acciones emprendidas con respecto a las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes en 2005

	Acción de 2004	Respuesta directa a la carta del presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de DE	Declarado posible IUU con arreglo a 02-21	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de PDE	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones de 2005
PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS									
<i>TAIPEI CHINO</i>	Renovación estatus colaborador. Identificación con arreglo Res. 03-15. Envío de carta a Taipei Chino. Se revisaría situación en 2005. Uruguay debía comunicar nombres de los buques a los que no se permitió desembarcar.	Sí.	Sí	Sí	No	Exportaciones BFT superan Tarea I en 2004, pero podrían incluir productos capturados en 2003. Exportaciones BET superan Tarea I en 2003	Información de Japón.	133 buques en el registro de buques de ICCAT, 98 dirigidos al BET. Presentó informe anual.	En las sesiones plenarias se llegó a un acuerdo sobre una Recomendación que pedía una reducción importante del límite de captura de patudo y la implementación de medidas adicionales de control de la flota para solucionar los excesos de captura pasados y otros problemas en las pesquerías. Continuación estatus colaborador. El presidente de la Comisión enviará carta sobre estas cuestiones.
<i>GUYANA</i>	Renovación estatus colaborador. Carta a Guyana informando de esta decisión.	Sin respuesta directa, pero facilitó información solicitada	Sí	No	No	No	No	Presentó informe anual	Mantenimiento estatus colaborador. Secretaría informará de ello a Guyana.
<i>ANTILLAS HOLANDESAS</i>	Sin acción justificada con arreglo a la Resolución 03-15. Concesión estatus colaborador por parte de la Comisión.	n/a	Sí	No	No	No	No	0 buques de +de 24 m pescando en el Atlántico desde agosto de 2004	Mantenimiento estatus colaborador, pero con carta a Antillas Holandesas expresando preocupación en relación niveles de captura y solicitando detalle sobre medidas MCS y requiriendo que cumpla las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

	Acción de 2004	Respuesta directa a la carta del presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de DE		Declarado posible IUU con arreglo a 02-21	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de PDE	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones de 2005
OTRAS PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES										
<i>BOLIVIA</i>	Mantenimiento sanciones (BET)	No	No	No			No	No		Mantenimiento sanciones. Informar a Bolivia mediante carta presidente.
<i>CAMBOYA</i>	Levantamiento sanciones. Carta a Camboya disponiendo que debería estar en contacto con otras OROP para garantizar que no se realizan actividades IUU bajo bandera de Camboya y confirmar que respeta medidas de conservación y ordenación ICCAT.	Respuesta limitada.		No		No	No	No	Camboya comunicó que ningún buque tiene licencia para capturar túnidos.	Envío carta del presidente solicitando más información sobre registro de buques, y sobre si los buques han sido comunicados a FAO y sobre medidas MCS en vigor.
<i>COLOMBIA</i>						Sí, buque avistado en 2005.	No	No		Envío carta del presidente solicitando más información sobre actividades de pesca y explicación de actividades del buque objeto de avistamiento.
<i>COSTA RICA</i>	Mantenimiento indentificación (SWO)	Sin respuesta directa, pero Costa Rica ha presentado información sobre validación de Documentos Estadísticos.	No	Sí		No	No	No		Mantenimiento indentificación. Envío carta firme del presidente indicando que la no respuesta a las preocupaciones y demandas de la Comisión puede dar lugar a nuevas acciones. El Secretario Ejecutivo debe establecer contactos con Costa Rica a través de vías diplomáticas para asegurarse de que se ha recibido la carta de la Comisión e intentar obtener una respuesta.

	Acción de 2004	Respuesta directa a la carta del presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de DE		Declarado posible IUU con arreglo a 02-21	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de PDE	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones de 2005
<i>CUBA</i>	Mantenimiento identificación (BFT)	No	No	No		No	No	No		Mantenimiento identificación. Envío carta firme del presidente indicando que la no respuesta a las preocupaciones y demandas de la Comisión puede dar lugar a nuevas acciones. El Secretario Ejecutivo debe establecer contactos con Cuba a través de vías diplomáticas para asegurarse de que se ha recibido la carta de la Comisión e intentar obtener una respuesta.
<i>ECUADOR</i>						No	46 t de BET exportadas en 2004, pero no comunicó datos de captura	No		Envío carta del presidente solicitando información capturas BET, tamaño flota y zona de captura y medidas SCV implementadas.
<i>EGIPTO</i>		No aplicable	Sí	No		No	No	No	Egipto ha solicitado estatus de colaborador. La decisión sobre concesión estatus de colaborador se aplazó en 2003 a la espera de aclaración de intenciones.	No concesión estatus colaborador ya que Egipto no confirmó su compromiso de respetar las medidas de ordenación de ICCAT. Envío de carta explicando requisitos y solicitando más información.

	Acción de 2004	Respuesta directa a la carta del presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de DE		Declarado posible IUU con arreglo a 02-21	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de PDE	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones de 2005
<i>GEORGIA</i>	Mantenimiento sanciones (BET)	No	No	No		No	No	No		Mantenimiento sanciones. Envío carta presidente a Georgia informando de la decisión.
<i>MALDIVAS</i>						No	15 t de atún rojo exportadas en 2004, pero no se han recibido datos captura	No		Envío carta presidente solicitando aclaración de especies y zonas de captura y medidas SCV implementadas.
<i>PALAU</i>	Envío de carta solicitando información sobre buque en lista IUU de 2004.	Sí.	No	No		1 buque en 2004.	No	No		Sin acción justificada a nivel de país. Seguimiento en 2006.
<i>SINGAPUR</i>	Identificación. Exportaciones SWO y no implementación de PDE.	Singapur ha presentado información sobre validación de Documentos Estadísticos que había solicitado el presidente.	No	Sí		No	No	No		Mantenimiento identificación. Envío carta presidente agradeciendo a Singapur acciones emprendidas y solicitando acciones adicionales en relación con la implementación del PDE.
<i>SRI LANKA</i>	Carta- más preocupaciones con respecto actividades IUU y solicitud información sobre seguimiento y control.	No	No	Sí		No	No	No		Envío carta firme del presidente indicando que la no respuesta a las preocupaciones de la Comisión puede dar lugar a nuevas acciones. El Secretario Ejecutivo debe establecer contactos con Sri Lanka a través de vías diplomáticas para asegurarse de que se ha recibido la carta de la Comisión e intentar obtener una respuesta.

	Acción de 2004	Respuesta directa a la carta del presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de DE		Declarado posible IUU con arreglo a 02-21	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de PDE	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones de 2005
SIERRA LEONA	Levantamiento sanciones (BFT; BET; SWO).	No		Sí		No	No	No		Envío carta presidente solicitando respuesta cuestiones planteadas en la carta de 2004. El Secretario Ejecutivo debe establecer contactos con Sierra Leona a través de vías diplomáticas para asegurarse de que se ha recibido la carta de la Comisión e intentar obtener una respuesta. Continúa el seguimiento en 2006.
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Envío de carta apreciando esfuerzos San Vicente pero expresando gran preocupación sobre niveles de captura y señalando que deben emprenderse acciones para mejorar situación en un futuro próximo. SVG tiene que trabajar con las CP de ICCAT en estos esfuerzos.	Sin respuesta. Remitió a ICCAT copia carta al armador del Southern Star 136 solicitando información sobre alegaciones IUU (no distribuida)	Sí	No		Sí - 3 buques 2004; 2 buques adicionales presentados en 2005	No	No		Identificación. Carta a San Vicente y las Granadinas expresando preocupación sobre actividades buques IUU y recordándole responsabilidades Estado abanderante. Solicitar a Taipei Chino que ayude a San Vicente a controlar dichos buques.
TOGO	Revocación identificación (SWO)	Sin respuesta directa, pero Togo comunicó datos solicitados por el presidente	Sí	No		No	No	No		Envío carta presidente solicitando información sobre tamaño de la flota y medidas de SCV vigentes.

PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES OBJETO DE SEGUIMIENTO EN 2005

ISRAEL	Seguimiento y revisión en 2005.	N/a	No	No		No	Exportó 0,8 t BFT en 2004, pero no comunicó datos de captura	No		Sin acción justificada.
MAURITANIA	No se estimó necesario emprender acciones; continuación del seguimiento.	N/a	No	No		No	No	No	Mauritania solicitó información sobre posibilidad de convertirse en Parte contratante.	Sin acción justificada.
SEYCHELLES	Revocación identificación (BET).	No se ha recibido o requerido respuesta.	N/a	Sí		No	No	No		Sin acción justificada.

Apéndice 3 al ANEXO 10**Información de Taipei Chino sobre la mejora en la ordenación de las pesquerías**

El año pasado, la reunión de la Comisión de ICCAT aprobó una resolución solicitando a Taipei Chino que mejorara la ordenación de sus pesquerías. Durante el año, las autoridades pesqueras de Taipei Chino han hecho lo imposible para rectificar las deficiencias existentes en la ordenación de sus pesquerías, SCV, y reducción de buques de acuerdo a su cuota pesquera de patudo. La presentación de PowerPoint se ha preparado para permitir a los miembros de ICCAT que conozcan en profundidad los esfuerzos que ha realizado Taipei Chino durante el año para mejorar la ordenación de sus pesquerías. Esto servirá de ayuda para reducir el tiempo que deba dedicarse a este tema durante la reunión de la Comisión del próximo noviembre, con el fin de mejorar la eficacia de la reunión de la Comisión.

Durante el año, las autoridades de Taipei Chino, en particular los funcionarios implicados en la toma de decisiones del Gobierno, se han enfrentado a un gran desafío, y han dedicado todos sus esfuerzos a convencer a la administración, a los más altos niveles, de que expresen el presupuesto para llevar a cabo un programa de reducción de buques en la pesquería de palangre atunero a gran escala y para mejorar las medidas sobre la ordenación de las pesquerías. Enfrentándose a la dificultad de falta de mano de obra, incluso se llevó a cabo el reclutamiento de sustitutos procedentes del servicio militar. Las autoridades de Taipei Chino no se atreven a decir que se ha hecho un trabajo perfecto, ya que es necesario tiempo para su implementación y aún debe acumularse cierta experiencia respecto a algunas medidas para que sean eficaces.

Como sociedad abierta y democrática, el establecimiento de políticas siempre se enfrentará a presiones de políticas de diferentes sectores. La determinación y voluntad manifestada por las autoridades pesqueras a la hora de enfrentarse a las presiones de la industria puede servir para demostrar el conocimiento y buena voluntad de las autoridades pesqueras al tratar este asunto. Algunas de las principales medidas adoptadas pueden considerarse a la vanguardia a nivel mundial:

- Con el fin de cortar cualquier vínculo entre los buques palangreros con licencias legítimas y los buques IUU para que los documentos estadísticos expedidos para los buques con licencia legítima no sean utilizados por los buques IUU, para aquellos océanos que son competencia de IOTC y WCPFC, que no han adoptado aún una asignación de cuota, Taipei Chino ha autorrestringido las actividades pesqueras de su flota aplicando una cuota individual a los buques pesqueros.
- Con el fin de evitar la expansión de la capacidad pesquera global, antes de la adopción de tales medidas por parte de las OROP, se han promulgado regulaciones para prohibir la exportación de buques pesqueros a menos que sea como sustitución de buques desguazados o perdidos declarados por los países importadores o con la aprobación de la OROP relevante;
- Con el fin de luchar contra los buques pesqueros IUU, sólo se permite entrar en los puertos de Taipei Chino a los buques incluidos en las listas positivas de las OROP.

Cabe señalar que las medidas impulsadas por las autoridades pesqueras de Taipei Chino se enfrentan a grandes presiones políticas de diversos sectores, incluyendo agudas críticas de la industria naval. Aún así, la Agencia de pesca se ha mantenido firme en su decisión. Esto demuestra la buena fe del gobierno de Taipei Chino, y se espera que estos esfuerzos tengan el respaldo y el reconocimiento de la comunidad internacional. Además, esta actitud de la comunidad internacional proporcionará al Gobierno de Taipei Chino una posición más firme para resistir las críticas de los armadores.

El desarrollo de las pesquerías de altura de Taipei Chino tiene una larga historia. Tan sólo después de la adopción del Acuerdo sobre stocks de peces de las Naciones Unidas de 1995 la comunidad internacional ha integrado gradualmente a Taipei Chino como socio en la conservación y ordenación de las pesquerías de altura. Es de agradecer la consideración especial de la comunidad internacional y la Agencia de pesca está deseando esforzarse al máximo posible para gestionar los recursos pesqueros y garantizar su sostenibilidad.

Roma no se construyó en un día. Asimismo, un conjunto de medidas de ordenación de pesquerías estables y adecuadas tampoco puede hacerse en un día. Con la ayuda de los miembros de la comunidad internacional, Taipei Chino se ha esforzado en mejorar.

**Documento informativo de Japón sobre las actividades de los buques pesqueros
y la industria de Taipei Chino en el océano Atlántico**

1 Situación tras la revelación de los casos de blanqueo

En julio y agosto de 2004, la Guardia costera y la Agencia de pesca de Japón arrestaron a dos buques de transporte implicados en actividades de blanqueo de túnidos organizadas por pescadores de Taipei Chino (TC). Otros datos y pruebas sugerían que tales actividades de blanqueo no se limitan a estos dos casos, sino que están ampliamente extendidas en toda la flota pesquera de Taipei Chino. Dada la gravedad de este tema, ICCAT y otras Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías de túnidos tomaron casi la misma decisión al solicitar a Taipei Chino que llevara a cabo una investigación exhaustiva sobre estas actividades de blanqueo, que comunicara los resultados de la investigación y que adoptara medidas eficaces para eliminar tales actividades. Tras la revelación de los dos incidentes de blanqueo de túnidos, en los datos de importación de Japón se observaron los dos siguientes fenómenos:

(1) Tendencia de la importación de patudo capturado por los buques pesqueros de TC

La tabla y figura que aparecen a continuación muestran la tendencia de la importación japonesa de patudo congelado capturado por los buques pesqueros de TC. Inmediatamente después de los incidentes de actividades de blanqueo en julio de 2004, la cantidad importada descendió abruptamente pero pronto se recuperó hasta alcanzar el nivel anterior (**Tabla 1** y **Figura 1**). Si las actividades de blanqueo se hubieran restringido de forma efectiva tras los incidentes, la cantidad importada debería haberse reducido de forma significativa. Pero, obviamente, este no es el caso.

Tabla 1. Patudo congelado importado de Taipei Chino (peso vivo: t)

	<i>AT</i>	<i>IN</i>	<i>PCW</i>	<i>PE</i>	<i>Total</i>
2003-1 ^{er} trimestre	4.158	14.920	2.616	2.367	24.061
2 ^o trimestre	7.339	15.903	2.855	1.311	27.408
3 ^{er} trimestre	5.599	14.536	2.286	1.259	23.680
4 ^o trimestre	1.857	13.717	2.464	2.093	20.131
2004-1 ^{er} trimestre	3.276	16.371	2.750	1.920	24.317
2 ^o trimestre	6.767	12.176	1.847	1.252	22.042
3^{er} trimestre	2.766	8.215	2.683	1.467	15.130
4 ^o trimestre	2.522	13.041	4.557	1.584	21.704
2005-1 ^{er} trimestre	4.191	15.416	3.271	752	23.630
2 ^o trimestre	3.847	11.107	2.875	823	18.652

Fuente: Agencia de pesca de Japón

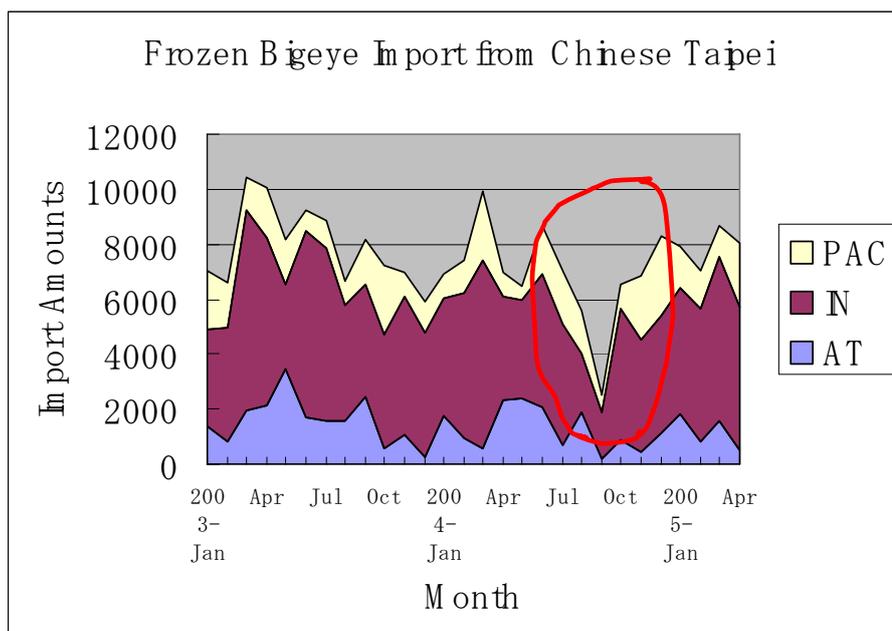


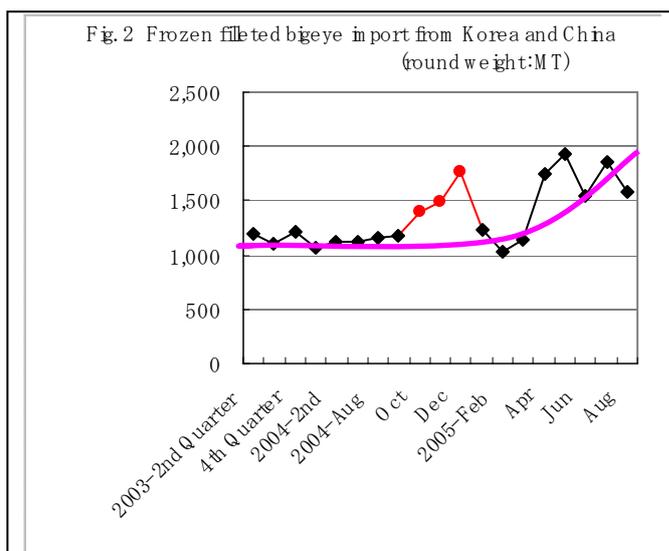
Figura 1. Importación de patudo congelado procedente de Taipei Chino.

Las autoridades japonesas intensificaron la inspección de los desembarques de los buques congeladores de transporte para comprobar los productos de túnidos congelados de TC. Pero, tras los incidentes, el capitán y la tripulación de los buques de transporte se volvieron suspicaces, mostrando documentos impecables a los funcionarios. Es extremadamente difícil identificar los océanos de origen del patudo a partir de la observación del patudo congelado. Por lo tanto, Japón está ahora trabajando para establecer técnicas de inspección que utilizan análisis de ADN para esta identificación. En vista de las dificultades con la inspección de los desembarques, Japón propone también mantener inspectores a bordo de todos los buques de transporte como una de las medidas de control de los transbordos a ser adoptada por la Comisión.

Aunque apreciando enormemente los esfuerzos de Taipei Chino, no se puede estar nunca convencido de que las actividades de blanqueo se hayan interrumpido este año. Las autoridades de TC no llevan a cabo inspecciones a bordo o en el desembarque para verificar la captura declarada por sus pescadores. El programa de reducción de la flota de TC, que tiene un efecto muy limitado para rectificar la situación descrita más abajo, aún debe ser plenamente implementado. Además, la industria pesquera de Taipei Chino está creando formas cada vez más complicadas e innovadoras de burlar las inspecciones.

(2) Importación dando un rodeo

Después de julio de 2004, la importación de patudo congelado en filetes de Corea y China creció de forma significativa (**Figura 2**). Es casi imposible que los inspectores japoneses hagan un seguimiento de los productos de túnidos fileteados hasta los buques pesqueros que capturaron originalmente el pescado. La inspección en los primeros puntos de importación en Corea o China es esencial para sortear esta dificultad, pero la inspección en estos puntos no es tan exhaustiva como en Japón. De acuerdo con la información procedente de la industria, una cantidad importante de patudo del Atlántico capturado de forma ilegal (probablemente más de mil toneladas) ha sido enviada a estos países intermedios para su procesamiento y atraviesa las fronteras de Japón en forma de filetes desde los incidentes de julio.



Nota: Hasta junio de 2004, la media mensual de cada trimestre del año

Figura 2. Patudo congelado en filetes importado de Corea y China (peso vivo: kg)

Otro rodeo que los pescadores de TC encuentran útil para evitar las inspecciones es un contenedor congelador. Las importaciones de patudo congelado de TC en contenedores congeladores aumentaron después de los incidentes de julio (**Figura 3**). En el caso de las importaciones de túnidos en contenedores congeladores, cada lote es mucho más pequeño que el de los buques de transporte congeladores y por lo tanto requiere una inspección más frecuente, lo que no es fácil para Japón. Además, los contenedores atraviesan generalmente las fronteras sin ser abiertos para evitar el deterioro de la calidad y se entregan directamente a almacenes congeladores de Japón. Por lo tanto, el patudo congelado en contenedores no está sujeto a una inspección eficaz.

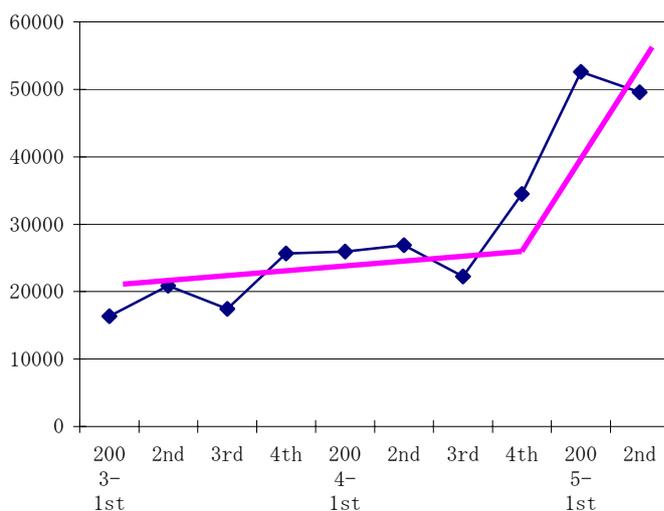


Figura 3. Importación de túnidos congelados de Taipei Chino por contenedor (principales compañías) (peso del producto: t)

2 Blanqueo de patudo del Atlántico en 2004

En la reunión de la Comisión de 2004, se decidió reducir el límite de captura anual para Taipei Chino en 1.600 t para 2005-2009 a causa del exceso mínimo estimado de patudo del Atlántico blanqueado sólo en 2003. ICCAT confirmó las actividades de blanqueo en 2004. Basándose en los datos de importación, la cantidad de patudo del Atlántico blanqueada por los pescadores de Taipei Chino en 2004 se estimó en, como mínimo, 9.750-16.000 t. Para esta estimación se utilizaron únicamente los datos de importación de patudo del Índico. Las actividades de blanqueo implican también al patudo y el rabil del Pacífico como encubrimiento. Por tanto, la cantidad estimada aquí es una estimación mínima.

En el proceso de estimación, se utilizaron los datos y la información de los comentarios de Taipei Chino presentados a la reunión de 2004. Dado que los comentarios resaltaban “no se puede determinar si un barco tiene la capacidad de ultracongelar a partir de la edad del barco”, hemos bajado la cantidad blanqueada estimada basándonos en la cantidad exportada por los viejos barcos a Japón, 4.000 t en el documento informativo de 2004 (Apéndice 6 al ANEXO 10 del Informe del GTP de 2004). El documento de 2004 de Taipei Chino (Apéndice 7 al ANEXO 10 del Informe del GTP de 2004) también describía “la ratio entre patudo y rabil en el océano Índico ha cambiado en consecuencia, inclinándose hacia el patudo, y se mantiene en aproximadamente 2:1”. Utilizamos la ratio de patudo:rabil importado de un buque y consideramos que cuando la cantidad de patudo del Índico supera la cantidad correspondiente de rabil importado, entonces el exceso es una estimación de la cantidad blanqueada de patudo del Atlántico. Utilizando la ratio 2:1 descrita por Taipei Chino, la cantidad total estimada de patudo blanqueado en 2004 es de 16.000 t (**Tabla 2**). Si utilizamos una ratio de 3:1, que fue la utilizada en el documento japonés del año pasado, para una estimación conservadora, el total de patudo del Atlántico blanqueado se convierte en 9.750 t. Además, esta estimación se basa sólo en la importación de los buques que exportan más de 100 t de patudo a Japón. Hay otros buques con registros de importación inferiores a 100 t. Entonces, se puede comprender fácilmente la naturaleza conservadora de esta estimación, y que la magnitud actual de las actividades de blanqueo de los pescadores de Taipei Chino es mayor que esta estimación.

Tabla 2. Cantidad estimada de importación de patudo del Atlántico encubierta como patudo del Índico.

		2001	2002	2003	2004
Importación total de patudo del Índico de Taipei Chino	(a)	31,208	42,632	59,009	49,803
Estimación de patudo del Atlántico encubierto como del Índico (estimación más baja)	(b)	3,775	6,306	17,592	9,745
(cantidad total de patudo de cada buque superior a BE:YF=3:1 ó =2:1)					-15,957
Cantidad real estimada de patudo del Índico	(a-b)	27,433	36,326	41,417	40,058 -33,846
Número de buques que exportan patudo del Índico		301	303	332	317
(exportan más de 100 t)		(88)	(133)	(164)	(231)

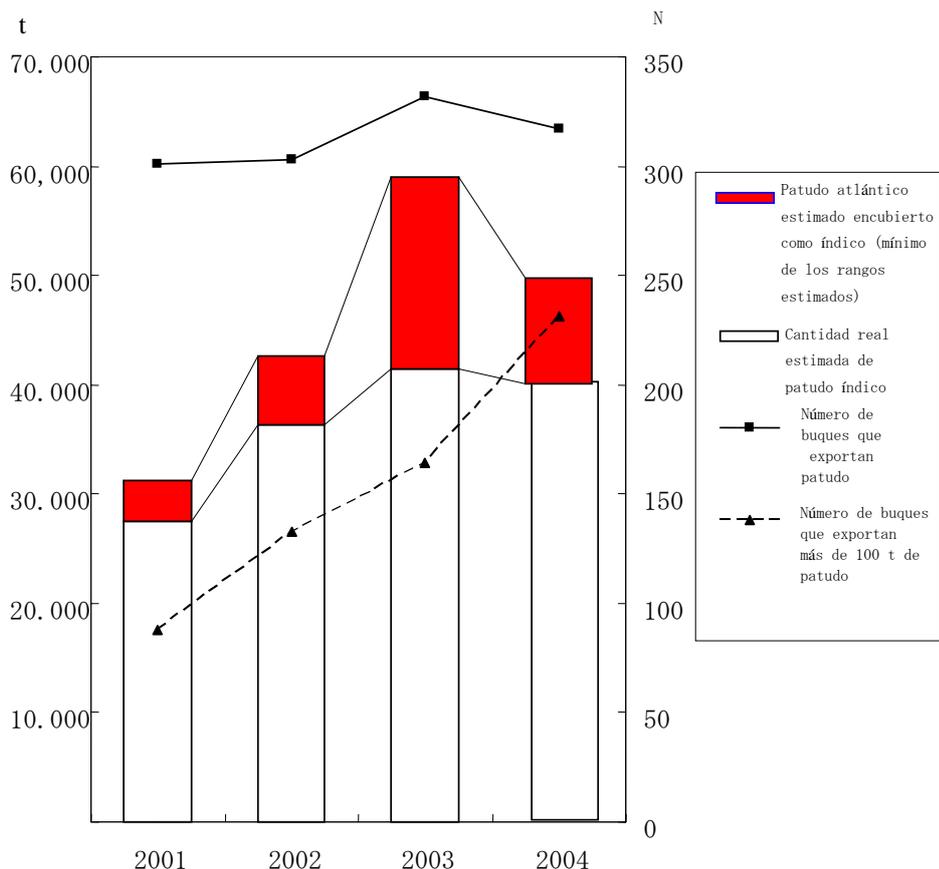


Figura 4. Cantidad estimada de importaciones de patudo del Atlántico.

3 Efecto del programa de reducción de la flota anunciado por Taipei Chino

Recientemente, TC anunció un programa de reducción de la flota para los grandes palangreros atuneros, en 2005 (73) y 2006 (47) se reducirá en un total de 120 buques. Entre estos buques, se planea desguazar 28 en el Atlántico (Tabla 3). Los nombres de estos buques también se han anunciado ya. Japón aprecia los esfuerzos de TC y desea que estos resulten en un incremento tangible del nivel de cumplimiento. No obstante, lamentándolo, debemos decir que el programa de reducción de la flota no rectificaría de forma significativa la situación que la Comisión identificó como problemática el año pasado.

Tabla 3. Programa de reducción de la flota anunciado por Taipei Chino.

	Área				Total
	ICCAT	IOTC	IATTC	WCPFC	
Número actual de GPA	144	337	90	90	614
Número de reducción	28	62	5	25	120
Número de buques restantes	116	275	85	65	494

De acuerdo con los resultados del siguiente análisis, se concluye que el efecto de la reducción planeada de la flota es bastante inferior al nivel necesario para garantizar el cumplimiento de TC de su límite de captura de patudo atlántico. La captura total de patudo del Atlántico de TC en 2004 se estima en, al menos, 26.250 t, (16.500 t (límite de captura) + 9.750 t (cantidad mínima estimada de blanqueo), mientras que el límite de captura de TC se supone en 12.950 t si la Comisión aplica el mismo plan de devolución en cinco años al exceso de 2004 de TC (14.900 t (límite actual de captura) – 9.750 t / 5 (un quinto del exceso de 2004)). Por lo tanto, el

nivel necesario de reducción de capacidad de la flota de TC en el Atlántico es de, al menos, 12.300 t (26.500 t - 2.950 t). El efecto estimado de la reducción planeada de la flota es muy inferior a esta cifra.

(1) Reducción esperada de la captura de patudo del Atlántico mediante la reducción de la flota

De acuerdo con la lista anunciada de buques que se planea desguazar en el Atlántico, estos no son necesariamente los buques que se dirigen al patudo del Atlántico, incluyendo a los palangreros viejos y/o pequeños (<24 m). La cantidad total de su exportación de patudo del Atlántico a Japón fue de sólo 2.277 t en 2004 (datos comerciales de Japón). Incluso aplicando la tasa general de infradeclaración en 2004 (26.250 t/16.500 t) a esta cantidad, la cifra resultante sería de únicamente 3.519 t, cifra muy inferior al nivel necesario (12.300 t).

(2) Capacidad pesquera restante

Según el programa de reducción de la flota de TC, 60 grandes palangreros continuarán capturando patudo del Atlántico.

	<i>Objetivo principal</i>			
	<i>BET</i>	<i>YFT</i>	<i>ALB</i>	<i>Total</i>
Número actual de buques (2004)	90	10	44	144
Número programado de buques después de 2007	60	5	51	116

Sin embargo, todos estos buques son relativamente nuevos y se dirigen de forma exclusiva al patudo del Atlántico. Los registros pasados de exportación demuestran que uno de estos buques puede capturar fácilmente 300 t de patudo del Atlántico anualmente. En total, pueden capturar 18.000 t. Además, TC no tiene intención o capacidad para inspeccionar los desembarques, no sólo de los palangreros dirigidos al patudo, sino también de los dirigidos al rabil o al atún blanco, muchos de los cuales van a cambiar de objetivo, de capturar patudo a capturar rabil o atún blanco. La única herramienta para hacer un seguimiento de las capturas es la inspección de los desembarques llevada a cabo por las autoridades japonesas en los puertos japoneses, pero la industria de TC parece trabajar duro para crear y ampliar rutas alternativas que evitan la inspección japonesa tal y como se describe en la sección 1 anterior. En resumen, nunca se puede estar seguro de que la capacidad pesquera restante se encuentra en un nivel lo suficientemente bajo para garantizar el cumplimiento del límite de captura de patudo de TC, o de que la reducción planeada de la flota eliminará las actividades de blanqueo que están realizando los pescadores de TC.

4 Buques pesqueros de menos de 24 m

De acuerdo con la información procedente de fuentes de la industria, la demanda de construcción de pequeños palangreros atuneros (por debajo de 100 m/24 m) sigue siendo muy alta en TC. Se ha declarado que cerca de 80 pequeños palangreros fueron construidos este año. Los astilleros de Kaohsiung, Taipei Chino, tienen los próximos tres años completos para la construcción de este tipo de pequeños palangreros.

Por otra parte, se ha observado que varias decenas de pequeños palangreros controlados por la industria de TC han estado operando en el Atlántico para exportar túnidos a Estados Unidos y otros mercados, mientras que TC o cualquier otra Parte no declaró las capturas de estos barcos pequeños a la Comisión. Se trata de otra operación de pesca encubierta de los pescadores de TC. Cabría señalar que la compensación financiera pagada a los pescadores de TC según el programa de reducción de la flota de TC podría muy bien ser utilizada para la construcción de estos pequeños palangreros.

5 Conclusión

- Es probable que las actividades de blanqueo de los pescadores de TC de patudo del Atlántico continúen, en cierta medida, como el año pasado.
- La cantidad de patudo del Atlántico blanqueado por los pescadores de TC en 2004 se estima en, como mínimo, 9.750-16.000 t.

- Aunque deben apreciarse los esfuerzos de TC, su programa de reducción de la flota no tiene el efecto suficiente para rectificar la situación que la Comisión identificó el año pasado.
- Es probable que el número de pequeños palangreros operados por la industria de TC en el Atlántico esté aumentando, pero aún no se ha comunicado. El nivel de su captura de túnidos podría ser otra seria amenaza para los recursos atuneros del Atlántico.

Apéndice 5 al ANEXO 10

Documento informativo adicional de Japón sobre Taipei Chino

1 Taipei Chino (TC) no ha cumplido las solicitudes de la Comisión.

- (1) Aunque deben apreciarse los esfuerzos de las autoridades de TC, de acuerdo con la respuesta de TC a la Comisión (Circular ICCAT # 1611/05) no se han cumplido ninguna de las solicitudes de la Comisión. La Comisión solicitó, en la carta del Presidente del 15 de diciembre de 2004, que Taipei Chino adoptara las siguientes medidas y presentara información para que la revisara la Comisión en su reunión de 2005;
- a) cesar y abandonar cualquier actividad que suponga un incumplimiento de las medidas oficiales de conservación y ordenación de ICCAT: se cree que las actividades IUU y de blanqueo continúan.
 - b) emprender acciones eficaces, incluyendo medidas de SCV, para rectificar estas actividades con el fin de no menoscabar la eficacia de dichas medidas: se han tomado o se tomarán las mismas medidas, pero no se ha demostrado que sean lo suficientemente eficaces.
 - c) el punto “b” debería incluir acciones adicionales para garantizar un seguimiento, control y vigilancia adecuados de su flota y para comunicar a ICCAT datos completos y precisos de captura y esfuerzo: no se han comunicado datos precisos.
 - d) garantizar que la capacidad de pesca es acorde con sus posibilidades de pesca, teniendo en cuenta que cualquier solución no debería incluir la exportación de capacidad a otros océanos: el exceso de capacidad pesquera continúa existiendo y se cree que perdurará incluso después de la reducción de la flota.

El Documento informativo original de Japón (véase **Apéndice 4 al ANEXO 10**) proporciona información más detallada sobre los puntos “a” y “d”. Respecto al punto “b”, no queda claro en su respuesta si TC ha llevado a cabo una investigación exhaustiva acerca de los casos de blanqueo y/o IUU. Incluso aunque lo hubiera hecho, no se ha comunicado ningún resultado que incluya las medidas punitivas impuestas.

TC comunicó como acciones adicionales las siguientes:

- i implementación del programa VMS.
- ii requisito de comunicación semanal,
- iii control estricto de la expedición de documentos estadísticos,
- iv prohibición de que los buques que se dirigen al atún blanco cambien de objetivo para dirigirse al patudo,
- v examinar, detectar e investigar minuciosamente actividades inusuales de los buques pesqueros,
- vi muestreo en puerto en los puertos extranjeros,
- vii solicitar a los buques pesqueros que comuniquen los avistamientos de actividades de pesca IUU.

Las acciones i y vii son los requisitos existentes. Las acciones ii, iii, v y vii son las acciones que deberían haberse emprendido antes para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación existentes. Por esta razón, estos cinco puntos no pueden considerarse acciones adicionales.

Respecto a las acciones iv y vi, todas las capturas de atún blanco y patudo se desembarcan en muchos puertos extranjeros. Taipei Chino no ha establecido mecanismos eficaces para verificar sus cantidades de captura en puertos extranjeros. Además, como Japón señaló en el su documento informativo original (véase **Apéndice 4 al ANEXO 10**), existen rutas para dar un rodeo, como plantas transformadoras en países extranjeros y transbordos utilizando contenedores congeladores. El muestreo en puerto es una actividad científica y no puede ser una actividad de aplicación eficaz. Se ha descubierto otra forma de evitar la inspección del desembarque en puertos japoneses, tal y como se describe en el punto (2) más abajo.

Respecto al punto c. el Informe anual de Taipei Chino no proporciona ningún dato de captura y esfuerzo basado en la evaluación del volumen de captura procedente de la sobrepesca pasada y de las actividades de

blanqueo de 2003 y 2004. Por el contrario, la tabla de captura de patudo de TC presentada en el SCRS de este año fue corregida a la baja. No se incluyó la cantidad admitida de patudo del Atlántico blanqueado (3.800 t) en su captura de 2003.

Informe del SCRS de 2004: la captura de patudo en 2003 fue de 19.541 t

Informe del SCRS de 2005: la captura de patudo en 2003 es de 18.682 t y en 2004 de 16.399 t

- (2) En los datos de importación de Japón se ha descubierto una nueva forma que utilizan los buques de TC para pasar las inspecciones japonesas de desembarque. El porcentaje de peso corporal del patudo importado a Japón en agosto de 2005 demostró que el porcentaje de patudo de más de 40 kg es superior al 80% en 34 de los 94 buques de TC. Teniendo en cuenta los registros pasados, este 80% es una cifra inusualmente elevada. De estos 34 buques, en 4 de ellos todo el patudo desembarcado eran peces grandes (100%), mientras que en 15 de estos buques se registró una cifra superior al 90% de patudo grande en sus desembarques totales de patudo. En 2004, 23 de 110 buques registraron una cifra superior al 80% y sólo 3 buques registraron más del 90%. Obviamente, algunos pescadores están enviando a Japón únicamente patudo grande y están desembarcando los peces pequeños en otros países para que los registros japoneses de importación de patudo coincidan con el límite de captura de TC.

Número de pesqueros atuneros de Taipei Chino por ratio de peces de más de 40 kg respecto a su captura de patudo del Atlántico importada a Japón.

<i>Peces de más de 40kg</i>	<i>2005 (hasta agosto)</i>	<i>2004</i>
> 100%	4 buques	1 buque
90% - 100%	11 buques	2 buques
80% - 90%	19 buques	20 buques
< 80%	60 buques	87 buques
Total	94 buques	110 buques

- (3) Respecto al programa de reducción de la flota de TC, se han descubierto los siguientes problemas además de los expuestos en el Documento informativo original de Japón.

El programa de reducción de la flota de TC:

- i desguaza sólo el casco y permite a los pescadores utilizar el motor, el congelador, el halador de la liña y el resto de equipamiento y artes de pesca del buque. Teniendo en cuenta la información respecto a que en Taipei Chino se está construyendo un número importante de pequeños palangreros, su programa de reducción es, de hecho, un programa de renovación de la flota. Los pescadores que reciben una compensación monetaria de este programa de reducción de la flota contemplan este pago como una oportunidad de invertir de nuevo en la pesca.
- ii incluye buques pequeños y buques que podrían no estar operando. Entre los buques amarrados para su desguace en puertos de Taipei Chino, se han observado buques recientemente pintados o buques con diferentes nombres pintados encima de sus nombres originales.
- iii incluye 9 buques hundidos.
- iv incluye 10 buques IUU que regresaron a Taipei Chino. Estos buques debían haber sido eliminados desde el principio y por lo tanto no deberían estar incluidos en el programa de reducción de la flota.

2 Los pescadores de TC continúan implicados en actividades de pesca IUU.

TC afirmó en su respuesta:

“Se estima que la cantidad de patudo atlántico que se comunica como captura de otros océanos se sitúa en torno a las 3.800 t. Por otro lado, se estima que la cantidad de exceso de comunicación de captura de patudo atribuida al océano Índico ascendería a 12.000 t, de las cuales 3.800 t corresponden a captura del Atlántico y las 8.200 t restantes proceden de captura de los buques de pesca IUU”.

Esto significa que las actividades pesqueras IUU se han llevado a cabo en nombre de la pesquería de TC. Sin embargo, Taipei Chino no proporciona ningún resultado concreto de sus investigaciones sobre estas actividades de

blanqueo y de sobrepesca. TC no ha demostrado tampoco si sus pescadores se benefician, tienen interés legal, o financiero alguno en los buques IUU implicados o si controlan los mismos con el fin de que cesen y abandonen cualquier actividad que suponga un incumplimiento de las medidas oficiales de conservación y ordenación de ICCAT.

El Gobierno de TC admitió que continúan existiendo entre 40 y 60 grandes palangreros atuneros IUU que son propiedad y están operados por residentes en Taipei Chino. Pero todavía no parece haberse emprendido ninguna acción para eliminar las actividades de pesca IUU, aunque se reconoció que al menos 8.200 t de patudo habían sido blanqueadas entre los buques pesqueros IUU y los buques de Taipei Chino.

A este respecto, Japón desearía felicitar a Brasil por su destacada contribución a la investigación sobre las actividades IUU en las que están implicados pescadores de TC. El informe de Brasil (Circular ICCAT #1511/05 del 29 de septiembre de 2005) mostraba pruebas claras de que continúa existiendo una fuerte conexión entre el buque Southern Star 136, de San Vicente y las Granadinas, y los pescadores de Taipei Chino que llevan a cabo la pesca IUU.

De acuerdo con el informe, los oficiales y la tripulación del Southern Star 136 testificaron que su captura era exportada a Japón. Pero Japón no tiene ningún registro de importación de San Vicente y las Granadinas en 2004. La única explicación posible para esta laguna en la información es el blanqueo de pescado.

El Southern Star 136 (pabellón: San Vicente y las Granadinas) es propiedad de Kwo Jeng Fisheries Co., LTD. Esta empresa está representada por el Sr. I-Cheng Huang, un pescador legítimo de palangre atunero de TC. También fue miembro de la Junta Directiva y Presidente del Comité del Océano Atlántico de la Asociación de Armadores y Exportadores de túnidos de aguas profundas (*Taiwan Deep Sea Tuna Boatowners & Exporters Association*) el año pasado. La lista de buques IUU de ICCAT de 2002 incluía un total de 31 palangreros atuneros de esta empresa y su grupo. El Sr. Jeng dijo a Japón que gestionaba 100 pequeños y grandes palangreros atuneros en el Atlántico bajo varias banderas. Un alto dirigente de la industria atunera de Taipei Chino está profundamente implicado en el negocio de la pesca IUU.

3 Conclusión

Las medidas adoptadas por Taipei Chino hasta la fecha son insuficientes y continúa la conexión entre residentes de Taipei Chino y pesqueros IUU.

La Comisión ha adoptado medidas sancionadoras contra países que menoscaban la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. En aras de la justicia, deberían adoptarse medidas similares respecto a Taipei Chino.

Si la Comisión no toma medidas al respecto, los pescadores de Taipei Chino podrían tomarlo como una aprobación tácita de sus actividades pesqueras por parte de la Comisión y continuar con tales operaciones irresponsables.

Addendum 1 al Apéndice 5 al ANEXO 10

Buques de Taipei Chino que se desguazarán en 2006

	Nombre del buque (inglés)	Nombre del buque (chino)	TBR	Eslora	Año construcción	Edad	Comentarios
1	CHIN CHING 1	金進1	719	56.3	1990	15	Hundido
2	SUNG HUEA 1	松輝1	424	44.3	1982	23	
3	WIN FAR 326	穩發326	492	53.1	1980	25	
4	LUNG TAN	龍騰	343	39.6	1971	34	
5	CHIN HORNG CHAN 3	金宏展3	419	46.0	1983	22	
6	TAI YUAN 313	泰源313	462	49.3	1989	16	
7	JIN YUN HORNG	金佑鴻	353	44.7	1982	23	
8	YU SHIH SIANG	裕世祥	329	40.9	1982	23	
9	SHUU CHANG 1	旭昌1	353	39.9	1983	22	
10	HSIN YU HSING	新宜興	737	57.3	1988	17	
11	SI CHUEN 1	西春1	357	39.5	1982	23	
12	JUI DER 6	瑞德6	315	43.0	1985	20	
13		東源6	403	45.4	1981	24	
14	YIH HANG 2	義航2	433	42.9	1990	15	Hundido
15	JIN CHIANG	錦江	452	51.0	1983	22	
16	MING KIEH 1	明杰1	343	34.5	1971	34	Hundido
17	YING CHI HSIANG	盈啓祥	397	48.8	1987	18	
18	YUAN BAO 168	元寶168	473	43.9	1979	26	
19	YU SHENG SHYANG 7	裕勝祥7	406	46.0	1983	22	
20	HAUR CHUEN 12	豪春12	449	43.3	1980	25	
21	HSIN CHEN FA	新成發	368	38.7	1974	31	
22	HORNG SHUENN YIH 32	鴻順益32	588	42.4	1979	26	
23	CHIEN CHING 212	建慶212	413	43.6	1981	24	
24	SHIN YIH	新益	202	28.3	1974	31	
25	SHIN YEOU 3	信友3	453	42.0	1985	20	
26	YUH YEOU 6	昱友6	451	42.0	1985	20	
27	CHIN FU 1	金富1	492	50.3	1980	25	
28	KAO FONG 287	高豐287	454	50.0	1980	25	
29	CHIN YONG WEN	金詠穩	343	39.6	1971	34	
30	JIN LONG 232	金隆232	400	48.8	1982	23	
31	TAI HAO 101	泰豪101	716	55.7	1984	21	
32	SI TAI 201	西泰201	391	39.2	1985	20	
33	SI TING 166	西盈166	520	39.5	1981	24	
34	HSIANG FA 168	翔發168	79	27.0	2000	5	
35	YUNG CHI 101	永季101	359	39.2	1985	20	
36	WEN SHUN 126	穩順126	78	22.5	1989	16	Hundido
37	WEN SHUN 202	穩順202	71	22.2	1992	13	
38	LAIN JYI CHUN 16	連吉春16	333	39.3	1974	31	
39	YUH YIH HSIANG 16	裕億祥16	437	47.8	1984	21	
40	HSIANG CHANG 202	翔強202	75	27.0	1999	6	
41	HSIANG FA 688	翔發688	79	27.0	2000	5	
42	YUNG YOW	榮祐輪	492	49.9	1985	20	
43	LI SHENG	立昇	431	43.3	1979	26	
44	SHANG JEN 168	祥仁168	778	57.6	1993	12	
45	HANN CHUN 26	漢春26	705	48.3	1985	20	
46	CHUN HONG 202	群弘2 0 2	78	22.1	1995	10	Hundido
47	HUI TA 201	輝達201	93	22.9	1995	10	Hundido
48	CHIN CHING 16	晉慶16	717	49.2	1991	14	
49	CHI FU 1	啓富1	352	47.1	1982	23	
50	YING SHUN HSIANG	盈順祥	440	51.5	1989	16	
51	SHIN YEOU 1	信友1	439	41.8	1985	20	
52	AN LONG	安隆6	339	38.5	1971	34	
53	HSIEH HSUAN 686	協玄6 8 6	459	41.8	1985	20	
54	YUH DER SHYANG 71	裕得祥71	420	48.9	1985	20	
55	YU I HSIANG 211	裕億祥211	364	48.8	1987	18	
56	YING MAO HSIANG	盈茂祥	351	46.2	1987	18	
57	SHANG SHUN 126	興順126	451	48.8	1985	20	
58	LUNG SOON 888	隆順888	377	44.4	1980	25	
59	LUNG SOON 666	隆順666	349	41.7	1974	31	
60	CHIN CHING 2	吉慶2	447	43.3	1980	25	
61	WIN FAR 336	穩發336	577	54.2	1981	24	
62	SHIN CHUEN 1	欣春1	497	55.3	1975	30	
63	WELL RICH 168	偉發1 6 8	368	42.0	1981	24	
64	MAN YU NO.11	滿裕11號	442	45.0	1975	30	
65	MING CHUN	名春	205		1968	37	
66	CHIEN CHYANG	建強	465	43.0	1989	16	
67	FU YUAN NO.21	富元21	491	51.0	1980	25	
68	CHIEN TONG NO.202	建通202	436	49.0	1984	21	Hundido
69	HWA SHYUAN NO.16	華玆16	352	44.0	1981	24	
70	FENG YA NO.21	豐亞21	330	42.0	1979	26	
71	KAO FONG NO.113	高豐113	315	43.0	1986	19	
72	ZHONG I NO.316	中義316	390	47.0	1965	40	Hundido
73	KIN SHUN AN NO. 3	金順安3	159	31.0	1973	32	Hundido

Celdas sombreadas: buques hundidos y/o de más de 25 años y/o de menos de 24 m de eslora.

Respuesta de Taipei Chino al documento informativo de Japón

1 Introducción

En la reunión de ICCAT de 2004 se identificó a Taipei Chino por su incumplimiento de las medidas de conservación de ICCAT. Tras la reunión, Taipei Chino implementó varias medidas, que incluían la estricta verificación y expedición de los documentos estadísticos, cuotas individuales, una mejora del VMS, seguimiento del transbordo, presencia de observadores e implementación de un programa de reducción de buques. Estas medidas ya se mencionaron en una presentación a los participantes de la reunión informal que se celebró en Taipei Chino el 28 de octubre de 2008, donde se circularon copias de la misma en Power Point entre los miembros. Los efectos de estas medidas se harán cada vez más evidentes a finales de 2005. Taipei Chino se siente decepcionado por que Japón no ha esperado hasta que el efecto de las medidas empezase a sentirse, sino que utilizó datos del pasado para llegar a conclusiones erróneas y también utilizó información incorrecta para inducir a error a otros miembros de la Comisión. Aprovecharemos esta oportunidad para defendernos de estas acusaciones improcedentes de Japón.

2 Situación tras los incidentes en el tercer trimestre de 2004

(1) Tendencia decreciente en las exportaciones de patudo de Tapei Chino (TC)

Japón afirmó que en el tercer trimestre de 2004, las exportaciones de Taipei Chino a Japón descendieron repentinamente, asumiendo de este modo que esta tendencia continuaría, pero los resultados mostraron lo contrario.

En julio y agosto de 2004, los dos buques de transporte de pescado implicados en el blanqueo de pescado fueron objeto de investigación por parte de Japón. Los dos buques transportaban unas 2.000 t de pescado a las que se negó el despacho de aduanas y que fueron rechazadas por Japón. Además, Japón afirmó que todos los transbordos en alta mar infringían sus reglamentos. Por tanto, los buques de pesca pospusieron sus transbordos y los buques de transporte retrasaron sus escalas en los puertos japoneses durante este periodo. Y tan sólo cuando en octubre de 2004 recibieron la aprobación del Gobierno japonés para reiniciar las actividades normales de desembarque, volvió a la normalidad la cantidad descargada total en el cuarto trimestre de 2004.

Si se comparan los datos japoneses de la primera mitad del año para 2003, 2004 y 2005, las exportaciones totales de patudo a Japón ascendieron a 54.469 t en 2003, descendieron hasta 46.359 t en el mismo periodo de 2004, y después volvieron a descender hasta 42.282 t en 2005. Del anterior tonelaje de patudo, procedían del Atlántico 11.497 t, 10.043 t y 8.038 t, en 2003, 2004 y 2005, respectivamente; del Índico procedían 30.823 t, 28.547 t y 26.523 t, en 2003, 2004 y 2005, respectivamente. En cuanto a los túnidos exportados a Japón en las segundas mitades de esos años, las cantidades fueron 43.811 t y 36.834 t en 2003 y 2004, respectivamente. De estas cifras, procedían del Atlántico 7.456 t en 2003, que descendieron a 5.288 t en 2004; la cantidad procedente del océano Índico descendió desde 28.253 t hasta 21.256 t, durante el mismo periodo. Los datos anteriores muestran que las exportaciones de patudo a Japón exhiben una tendencia decreciente de 2003 a 2005.

Además, los efectos del programa de reducción de buques se harán más evidentes en el cuarto trimestre de 2005, momento en el que se reducirá la cantidad de patudo capturado.

(2) Responsabilidad del Estado operador de los buques de transporte

Japón cree que “tras el incidente, el capitán y la tripulación del buque de transporte se volvieron suspicaces, mostrando documentos impecables a los oficiales”. Por lo tanto, no se encontraron discrepancias

Básicamente, Japón tiene sospechas y acusa a los capitanes y compañías japonesas de los buques de transporte, ya que todos los capitanes de los buques de transporte son ciudadanos japoneses. Se comunicó que se tras el incidente se habían vuelto muy estrictos y prudentes a la hora de transbordar pescado con el fin de cumplir los requisitos del Gobierno japonés. Comprobaron detenidamente que todos los buques pesqueros estuviesen realmente incluidos en las listas positivas de buques antes de permitir que se transbordase el pescado.

(3) Control y seguimiento estrictos de la captura por parte de Taipei Chino

Japón criticó a Taipei Chino por no realizar inspecciones de los desembarques e inspecciones a bordo para verificar la captura comunicada por sus pescadores

Quisiéramos informar a la Comisión de que hemos incrementado la presencia de observadores y las visitas en puerto en 2005, y hemos implementado un sistema de comunicación semanal y el requisito de que los capitanes de los buques de transporte firmen los documentos de transbordo durante el transbordo. También hay inspectores presentes para realizar una inspección cuando se desembarca la captura en el puerto de descarga. Todas esas mejoras se han puesto en vigor a principios de 2005. Taipei Chino cree que estas medidas van a desalentar de un modo eficaz a las actividades de blanqueo de patudo después de 2005.

3 ¿Cargamentos a Japón dando un rodeo?

(1) ¿A través de Corea y China?

Japón indicó que tras el incidente se había producido un marcado incremento del patudo transformado en sashimi procedente de China y Corea; estimando que la exportación de patudo transformado en sashimi procedía de patudo atlántico capturado ilegalmente, lo que hacía sospechar que el pescado capturado por Taipei Chino entraba en Japón dando un rodeo.

Según nuestros archivos, en 2004, Taipei Chino expidió Documentos estadísticos para un total de 849 t (peso vivo) de patudo congelado para su exportación a Corea y China. Durante un periodo de 10 meses, que finalizó el 24 de octubre de 2005, la cantidad había descendido hasta 618 t (peso vivo).

Se constató que Corea no había comunicado a ICCAT la reexportación del pescado de Taipei Chino desde Corea a Japón y que tampoco lo había hecho China. Por tanto, era obvio que el pescado exportado a Japón desde Corea y China debería haber sido capturado por estos dos países.

(2) Incremento de los envíos en contenedores en 2005 debido a una pesca excepcionalmente buena de rabil en el océano Índico

Japón indicó un incremento de los envíos de túnidos en contenedores en el tercer trimestre de 2004 que alcanzaron las 5.000 t en el segundo trimestre de 2005.

El incremento de los envíos en contenedores en 2005 se debió a una pesca excepcionalmente buena de rabil en las aguas omaníes y paquistaníes. Se capturaron más de 40.000 t de rabil en la primera mitad de 2005, un incremento del 35% con respecto a 2004. La insuficiencia de buques de transporte en la primera mitad de 2005 indujo a los armadores a utilizar contenedores para transportar los cargamentos excedentes. Muchos buques de pesca hicieron escala en Muscat, en Omán, Port Oasis en Pakistán, Port Louis en Mauricio, Colombo en Sri Lanka y en Singapur para transbordar con contenedores.

Por lo que nosotros sabemos la compañía de contenedores no libera el contenedor a menos que esté segura de que el buque está realmente inscrito en la lista positiva. Durante el desembarque estarán presentes inspectores para examinar y confirmar que el cargamento que se carga procede del buque incluido en la lista positiva que realmente reservó el contenedor. Tras este proceso, se expedirá el certificado de desembarque. En la práctica comercial común, los inspectores llevan a cabo otro proceso de confirmación en el puerto de desembarque en Japón cuando se descargan los contenedores por especies y peso.

4 Magnitud del blanqueo de patudo atlántico en 2004

Japón, utilizando los buques del océano Índico que exportaron más de 100 t de patudo a Japón como base, estimó que el blanqueo de patudo atlántico encubierto como patudo procedente del Índico se situaba entre 9.750 t y 16.000 t.

Hemos realizado una estimación de la magnitud del blanqueo de patudo utilizando las CPUE medias de varias fuentes y el número total de días de pesca por diferentes tipos de buques. Para obtener la CPUE media se utilizaron como referencia fuentes como los cuadernos de pesca, los informes de observadores (el programa de

observadores se inició en 2002) y la CPUE de los buques japoneses. El número de días de pesca de la flota total se calculó a partir de los registros de localización de los VMS de los buques pesqueros que dirigen su actividad al patudo y de aquellos que lo capturan como captura fortuita (buques de atún blanco) por zonas de pesca: la zona de patudo (entre 15°N y 15° S) y la no zona de patudo (fuera de la zona de patudo). La CPUE de los buques pesqueros que pescan en la zona de patudo fue de 670 kg por día y la de los que pescan en la no zona de patudo fue de 50 kg por día. Desde 2003, todos los palangreros atuneros que pescan en el océano Atlántico tienen que instalar un VMS (cobertura del 100%). Se consideró que todos buques que navegaban a una velocidad inferior a 250 km en un día estaban pescando y, basándose en dicho criterio, se calculó que hubo 25.636 días de pesca en la zona de patudo y 10.819 días en la no zona de patudo en 2003. A partir de la información anterior, podemos llegar a una conclusión preliminar de que la captura total de patudo ascendió a 17.717 t, y nuestro límite de captura para el patudo en 2004 se situaba en 16.500 t. Dicho de otro modo, tuvimos un exceso de captura o una comunicación falseada de captura de 1.217 t. Sin ninguna prueba concreta, la suposición por parte de Japón de que el blanqueo de patudo de nuestra flota se situaba entre 9.750 y 16.000 t carecía de fundamento.

Tabla 1. Cálculo de comunicación falseada de captura por parte de la flota de Taipei Chino (TC) en 2004

<i>Grupo</i>	<i>Días de pesca</i>	<i>CPUE</i>	<i>Estimación de captura</i>
BET	25.636	670	17.176
No BET	10.819	50	541
		Total	17.717
		Cuota	16.500
		Comunicación falseada	1.217

5 Adaptación entre la captura y el tamaño de la flota tras la implementación de los ajustes de las pesquerías y el programa de desguace de buques

Japón indicó que el nivel necesario de reducción de capacidad para la flota de TC en el Atlántico era por lo menos 12.300 t (26.500 t – 12.950 t). El efecto estimado de la reducción prevista de la flota es muy inferior a este nivel.

Debido a que los buques de patudo son de construcción más reciente que los de atún blanco, Taipei Chino permitió que los buques de patudo en mejores condiciones cambiaran de especie objetivo, para pasar a ser buques de atún blanco, y que se desguazara el mismo número de buques de atún blanco más antiguos. Eso se realizó con el fin de mantener una flota más moderna y segura. Tras el ajuste de las pesquerías y el desguace de los buques, el número de buques de patudo en el océano Atlántico se reducirá pasando de 100 a 60 unidades.

Como ya se ha mencionado antes, la captura de patudo se estimó en 17.717 t en 2004, y la comunicación falseada de captura se situaba en 1.217 t. Esa cantidad se restituirá en cuatro años a partir de 2006, es decir se reducirá el límite de captura anual de Taipei Chino, pasando de 14.900 t a 14.596 t.

En 2007, cuando se complete el ajuste de las pesquerías y el programa de desguace de buques, la flota estará compuesta por 60 buques de patudo. Se asignará una cuota de 220 t a cada buque de patudo, pero si se tiene en cuenta la cifra de CPUE actual, esta asignación individual de cuota debería garantizar la viabilidad operativa de cada buque. Considerando que el coste para los buques de patudo del Atlántico es aproximadamente 47 millones NTD (1,4 millones \$USA), con el actual alto precio del combustible, y que las ventas de la captura media de patudo de 180-200 t, más 60 t de captura fortuita de rabil, más 20 t de otras especies, generarían aproximadamente 46-51 millones de NTD (1,5 millones de \$USA), se demuestra que la cuota individual debería ser suficiente para que los buques de patudo cubran gastos u obtengan un pequeño beneficio. También permitimos la transferencia de cuota entre buques con la aprobación previa de las autoridades pesquera.

Además, se están implementando otras medidas y regulaciones para garantizar el cumplimiento y desalentar el posible blanqueo de pescado. Estas medidas incluyen la designación de caladeros para los diferentes tipos de buques que han de ser objeto de seguimiento mediante VMS, el incremento del número de observadores y de la frecuencia de las visitas en puerto. También utilizaremos durante el desembarque en Japón el ya muy efectivo sistema de inspecciones.

6 Buques de pesca de menos de 24 m de eslora

Japón comunicó que Taipei Chino sigue armando buques de menos de 100 TRB y buques <24 m, y que se han armado 80 buques este año, los astilleros tienen encargos que cubren totalmente los próximos tres años.

Taipei Chino ha adoptado un programa de entrada limitada en la ordenación de pesquerías de túnidos desde 1991, restringiendo el incremento del número total de buques. Durante los diez primeros meses de 2005, se armaron en Taipei Chino un total de 71 palangreros pequeños (de fondo y superficie). Sin embargo, la mayoría de ellos debían reemplazar antiguos tonelajes, y la mitad de ellos tenían menos de 20 TRB y estaban destinados a las pesquerías costeras.

Cabe señalar también que el 29 de junio de 2005 se promulgaron regulaciones para prohibir la exportación de buques de pesca, a menos que se destinaran a reemplazar buques hundidos o perdidos, según declaraciones de los países importadores, o que contasen con la aprobación de la OROP pertinente, para evitar el incremento de la capacidad de pesca global.

En cuanto a los buques de pequeña escala que operan en el océano Atlántico, hay 23 buques pequeños operados por ciudadanos de Taipei Chino, registrados en Panamá y Vanuatu, y fletados a Brasil en el marco de un acuerdo de fletamento concluido bajo el auspicio de ICCAT. Además, se comunicó que unos 50 buques de pequeña escala estaban registrados en San Vicente y la Granadinas. Mediante contactos diplomáticos con San Vicente y las Granadinas se confirmó que estos buques están controlados y son gestionados por San Vicente y las Granadinas.

7 Conclusión

Japón no sólo ha utilizado datos engañosos, sino que ha acusado de forma continuada a Taipei Chino de estas infracciones basándose en dichos datos. Taipei Chino cree que debe alzarse para salir en su propia defensa frente a las alegaciones incorrectas y probar a la comunidad que se han emprendido acciones desde entonces.

Tras la reunión de ICCAT del año pasado, Taipei Chino se dio cuenta de que era necesario mejorar la ordenación y el control de su flota. Por tanto, ha implementado medidas muy estrictas y severas como reducciones de flota, controles más rigurosos, etc. Confiamos en que la Comisión aprecie y reconozca nuestros esfuerzos. Las medidas implementadas también requerirán la cooperación de otros miembros para ser realmente fructíferas, y confiamos y deseamos que se concrete dicha asistencia. Ante las medidas adoptadas y nuestros esfuerzos persistentes para rectificar nuestras deficiencias en cuanto a la ordenación de pesquerías, confiamos en que todos los miembros de la Comisión continúen respaldándonos para conseguir el estatus de colaborador.

Apéndice 7 al ANEXO 10

Respuesta de Taipei Chino al documento informativo adicional de Japón

1 Esfuerzos encaminados a cumplir la petición de la Comisión en un año

En la presentación que realizamos el 14 de noviembre de 2005*, dimos detalles sobre las acciones que hemos emprendido para mejorar la ordenación de nuestras pesquerías y para llevar a cabo el desguace de 120 grandes palangreros atuneros en 2005 y 2006. Apreciamos la respuesta positiva de algunos miembros de la Comisión ante nuestras acciones, aunque sabemos que tenemos que hacer más. Anunciamos abiertamente que desguazaríamos 40 grandes pesqueros más para llegar a un total de 160 unidades desguazadas.

También confiamos en que comprenderán que ha supuesto un gran reto para nuestro Gobierno el mejorar la ordenación de nuestras pesquerías e intentar desguazar un gran número de buques en un año. Debido a lo limitado del periodo de tiempo, quizá no hubo una amplitud de miras suficiente o pudieron haberse producido

* La presentación en Power Point de Taipei Chino está disponible en la Secretaría.

algunas negligencias. Taipei Chino está dispuesto a realizar humildemente un examen para llevar a cabo nuevas rectificaciones. Como algunas de las medidas de ordenación que se han tomado son bastante complicadas, algunos países podrían tener diferentes puntos de vista y han emitido juicios en otro sentido. Además de la respuesta que hicimos en el documento, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para aclarar nuestra filosofía. En cualquier caso, confiamos que el objetivo de esta conducta y sugerencias contribuya, en última instancia, a la conservación de los recursos de túnidos gestionados por ICCAT.

Japón mencionó en su documento informativo adicional que las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) que hemos tomado eran parte del SCV normal y que teníamos que haberlas tomado de todos modos. Queremos señalar que si podemos implementar estas medidas de SCV adecuadamente esto contribuirá seguramente a la ordenación de la pesquería de túnidos del Atlántico.

2 Basándose en las medidas de entrada limitada, el derecho de reconstrucción de buques hundidos es en realidad parte del programa de reducción del número buques

Taipei Chino ha estado implementado una entrada limitada en la ordenación de pesquerías de túnidos desde 1990 y la readquisición de licencias de pesca de buques hundidos y de los derechos de reconstrucción de los buques reinscritos en el registro se considera que tiene resultados similares en cuanto al control de la capacidad de pesca. Japón cuestiona la inclusión de buques hundidos en el objetivo de reducción del número buques, y afirma que de los 73 buques que se van a desguazar, 9 eran buques hundidos y 10 eran buques que estaban afectados al programa de reinscripción en el registro. Nuestra aclaración es la siguiente:

- Por la información que tenemos, había sólo cinco buques hundidos. Cabe señalar que cuando se hunde un buque el armador tiene derecho a ser elegible para una sustitución y mantiene el derecho de reconstrucción. El Gobierno ha pagado un canon más bajo para readquirir este derecho de reconstrucción, lo que ha producido una reducción global de la capacidad de pesca. Si los miembros están preocupados por este proceso, consideraremos la posibilidad de no aceptar dicho derecho de sustitución como objetivo de la reducción del número buques en la segunda fase del programa de reducción del número buques. De los buques que se han adherido al programa de reducción del número buques, cuatro se hundieron durante el viaje de regreso a su puerto base, y se consideraron como desguazados, y no deberían catalogarse como buques hundidos.
- Japón indicó que 10 buques reinscritos en el registro estaban incluidos entre los buques del programa de reducción de buques. Cabe señalar que durante la implementación del programa de reinscripción en el registro, con el fin de mantener nuestra capacidad de pesca existente, hemos requerido que para cualquier buque que quiera reinscribirse en el registro debe realizarse el desguace un buque. En los tres últimos años, se han desguazado 38 buques para permitir entrar a los que quieren reinscribirse. No resaltamos estos esfuerzos en el pasado, y simplemente expresamos a la comunidad internacional nuestro esfuerzo por fomentar la reinscripción de buques en el registro. Hasta este año, quedaban diez buques por desguazar, y se incluyeron en el programa actual de reducción del número buques. No hemos intentado esconder nada, y durante las conversaciones bilaterales con Japón hablamos de ello clara y francamente. Cuando vinieron a Taipei Chino los representantes de cuatro países, su sentimiento general era que deberíamos reducir más el número de buques. Y, por ello, anunciamos oficialmente que estamos de acuerdo en desguazar 40 buques adicionales a nivel global.

3 Desguace de buques pequeños incluidos en la lista positiva de ICCAT en el marco del programa de reducción de buques

En cuanto a los pequeños buques que se van a desguazar, ICCAT aprobó en su Recomendación de 2003 el desguace de 98 buques dirigidos al patudo, lo que incluía 5 buques de menos de 100 TRB, y podrían claramente incluirse como objetivo de la reducción del número buques en el océano Atlántico. En lo referente a si el límite de captura para el patudo es suficiente o no, podría continuar la discusión, pero nadie puede negar que la reducción del número de buques pequeños también contribuye a la reducción de la capacidad pesquera.

4 Alto porcentaje de peces grandes en los cargamentos de atún destinados a Japón

En cuanto al alto porcentaje de peces grandes en nuestros cargamentos de patudo a Japón, ésta ha sido una práctica comercial normal, y también responde a una petición de la industria japonesa de enviar peces grandes a Japón para reducir la cantidad de importación de patudo a Japón. Por tanto, los peces más pequeños se han

enviado a otros países (China y Corea). A pesar de ello, quedan 60 buques con cargamentos con una proporción de menos del 80% de patudo destinados a Japón. En 2005, los envíos a China y Corea ascendieron a 700 t.

5 Esfuerzos de Taipei Chino para eliminar la pesca IUU

En cuanto a los buques IUU, para no permitir que se produzca blanqueo de pescado, incluso en las zonas en las que las organizaciones regionales de pesca como la IOTC y WCPFC no han adoptado medidas para limitar las capturas, hemos implementado cuotas individuales para los buques por zonas de pesca y especies. La aplicación global de cuotas individuales en nuestros buques pondría fin a cualquier conexión entre buques legítimos de Taipei Chino y buques IUU. Estamos dispuestos a cooperar con todas las partes para localizar los buques IUU restantes.

En 1999, Japón y Taipei Chino iniciaron un plan de acción conjunto cooperando para eliminar los buques de pesca IUU. Una revisión de los resultados de 2003 evidencia que 44 buques han eludido el programa de desguace ofrecido por Japón y dos buques armados en Taipei Chino han eludido el programa de reinscripción en el registro. Asimismo, se concluyó un nuevo plan de acción, pero no se ha producido ningún desarrollo desde entonces. Deben realizarse nuevos esfuerzos por ambas partes para eliminar los buques IUU restantes.

6 Preocupación de Japón sobre la posibilidad de captura de patudo en la zona de atún blanco

Al aplicar una cuota individual de patudo a los buques de patudo y una cuota de captura fortuita de patudo (20 t) a los buques de atún blanco, con un control y seguimiento estrictos de la expedición de documentos estadísticos, no debería producirse un exceso de captura de patudo por parte de los buques que dirigen su actividad al atún blanco. La preocupación de Japón sobre la posibilidad de exceso de captura de patudo por los buques de atún blanco no tiene fundamento.

7 El caso del buque IUU comunicado por Brasil

En cuanto al buque IUU comunicado por Brasil, Taipei Chino se ha puesto en contacto con San Vicente y las Granadinas y ha averiguado que el buque se armó inicialmente en Japón en 1982, y se exportó como buque de segunda mano. No sabemos si este buque se encuentra entre los buques que eludieron el programa de desguace de Japón, y esta cuestión debe seguir investigándose. Según San Vicente y las Granadinas, pertenece a una compañía llamada Way Wong Ltd., diferente a la indicada por Brasil. Debe investigarse este tema en profundidad. En cuanto a la compañía individual Kwo Jeng Marine Services, mencionada por Japón, tenemos que llevar a cabo más investigaciones.

8 Coherencia por parte de ICCAT en la imposición de medidas comerciales restrictivas

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para llamar la atención de los miembros sobre el hecho de que cuando el GTP toma una decisión con arreglo a la *Resolución de ICCAT sobre medidas comerciales* [Res. 03-15], este Grupo de Trabajo no sólo debería cumplir el texto de la Resolución, sino que también tiene que prestar atención a la práctica relacionada acumulada en los años anteriores. Dicha práctica sirve para proporcionar una referencia mediante la cual se puede interpretar el significado real del texto de la Resolución 03-15 y de aquellas Resoluciones que han sido sustituidas por ella. Además, dicha práctica debe tenerse en cuenta para que el proceso de toma de decisiones del GTP mantenga su coherencia y credibilidad. En este sentido, Taipei Chino ha examinado las prácticas de GTP entre 2002 y 2004, en cuanto a su toma de decisiones respecto a la imposición de sanciones a un país que había sido previamente identificado. Taipei Chino ha examinado minuciosamente la decisión del GTP de continuar o renovar el estatus de identificación de algunos países durante estos tres años. Creemos que dicho estudio puede proporcionar una orientación valiosa para los actuales miembros del GTP a la hora de considerar cuando están eligiendo el mejor enfoque para abordar la cuestión de Taipei Chino, que fue identificado en la reunión de 2004 con arreglo a la Resolución 03-15. Taipei Chino ha visto que había cuatro países a los que se había renovado el estatus de identificación. Hubo otros tres países que fueron sancionados. En comparación con lo que habían hecho estos dos tipos de países, puede decirse con bastante seguridad que las medidas de rectificación que ha tomado Taipei Chino desde la reunión de Nueva Orleans de 2004 son más que suficientes y justifican el mantenimiento del estatus de identificación de Taipei Chino, frente a la imposición de sanciones como propone Japón. Para no poner en un aprieto a los países afectados, no se incluyen sus nombres en este documento. La razón es muy simple. En cuanto a los cuatro países a los que se ha renovado el estatus de identificación, lo que han hecho es mucho menos que los logros de Taipei Chino durante el año pasado. Por otro lado, en cuanto a los tres países a los que se impusieron sanciones, lo que hicieron o no hicieron es mucho peor que el trabajo que ha realizado Taipei Chino.

9 Conclusión

- 1) Toda la información presentada por Japón se basa en supuestos. En respuesta a la preocupación de varios miembros de la Comisión sobre si esta cuestión es algo global, Taipei Chino ha decidido desguazar 40 buques adicionales, lo que lleva a una reducción global del número de buques en 160 unidades.
- 2) Taipei Chino desea cooperar con los países que han manifestado su preocupación para buscar modos de seguir la pista de los buques IUU restantes y de mejorar aún más nuestras medidas de SCV.
- 3) Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas antes, y con todo el trabajo desarrollado por Taipei Chino para la ordenación de sus pesquerías y para las medidas de SCV, creemos que se debería acoger con satisfacción y apreciar dicho en vez de imponer sanciones comerciales que desalientan a la Parte que está haciendo todo lo posible para mejorar.

Apéndice 8 al ANEXO 10

Cartas especiales del Presidente de la Comisión a las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

8.1 Carta a Bolivia respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo

Por la presente le comunico que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en su reunión anual de 2005 ha decidido mantener la prohibición de importar patudo y sus productos derivados procedentes de Bolivia por parte de las Partes contratantes de ICCAT y las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes con estatus de colaboradoras, adoptada en virtud de la *Recomendación de ICCAT con respecto a Bolivia en cumplimiento de la Resolución de ICCAT de 1998 relativa a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Rec. 02-17]. Para su información adjunto envió una copia de esta medida. Esta decisión se ha tomado de acuerdo con las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la zona del Convenio* [Res. 98-18].

Para su información, adjunto envió un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación. Este Compendio incluye un nuevo instrumento llamado *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] adoptado por la Comisión en su reunión de 2003. La Resolución de 2003 amplía el alcance del régimen comercial existente de ICCAT y establece un proceso más transparente para la aplicación de medidas comerciales restrictivas. Aunque la Resolución de 2003 sustituye a la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18], las decisiones previas tomadas de acuerdo con esta Resolución permanecerán en vigor a menos que la Comisión decida lo contrario.

Los miembros de ICCAT han estado operando bajo un estricto régimen de ordenación con vedas espaciotemporales, limitaciones de capacidad y límites de captura relacionados con el patudo, para garantizar su conservación, y es necesaria la cooperación de todos los países para respaldar la eficacia de estas medidas. A falta de cualquier información adicional sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia de Bolivia o de las acciones emprendidas para solucionar actividades pasadas, la Comisión concluyó que no sería apropiado levantar las restricciones comerciales para el patudo impuestas a su país.

Al igual que en comunicaciones anteriores, ICCAT solicita una vez más al Gobierno de Bolivia que emprenda las acciones necesarias para rectificar las actividades pesqueras de los barcos de su registro de tal modo que éstas no menoscaben la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT para el patudo y para implementar plenamente las decisiones de ICCAT en cuanto a conservación y ordenación, lo que incluye la institución de medidas para garantizar un seguimiento, control y vigilancia adecuados de su flota y la comunicación de los datos de captura y esfuerzo a la Comisión. Por tanto, agradeceríamos en gran medida recibir información detallada sobre: (1) los tipos de métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Bolivia con respecto a sus buques pesqueros, (2) la captura total de Bolivia de túnidos y especies afines en 2005 y años anteriores, (3) los mercados a los que Bolivia exporta patudo y/o sus productos, y (4) la zona marítima en la que pescan patudo los buques bolivianos.

La Comisión examinará de nuevo la situación de Bolivia en su próxima reunión, que está prevista para el 20-26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. Por tanto, la información sobre estas cuestiones debería enviarse a ICCAT al menos 30 días antes de la citada reunión. La información solicitada antes será de gran utilidad para la Comisión a la hora de considerar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectan a Bolivia durante su examen de 2006. Es imperativo que Bolivia responda a las cuestiones planteadas por ICCAT y demuestre que la situación se ha rectificado para que la Comisión tome la determinación de levantar las medidas comerciales restrictivas, si lo considera adecuado.

Por último, la Comisión quisiera invitar a Bolivia a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se facilitará en su debido momento. Asimismo, la Comisión desea recordar a Bolivia que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] incluida, para su información, en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.2 Carta a Camboya solicitando información sobre un buque de su bandera en la lista IUU de ICCAT

Esta carta es la continuación de la correspondencia anterior de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), de fecha 15 de diciembre de 2004 (de la que se adjunta una copia). En dicha carta, la Comisión solicitó a Camboya que proporcionase información sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) que ha implementado para garantizar la capacidad de Camboya de controlar su flota y cumplir las medidas de ordenación de ICCAT.

Hasta la fecha, la Comisión no ha recibido una respuesta directa de su Gobierno a nuestra carta de 2004. En nombre de la Comisión, quisiera llamar su atención sobre este hecho y pedir a Camboya que facilite una respuesta a las cuestiones planteadas en la carta de 2004, lo que incluye información detallada sobre sus medidas de SCV y sobre los procesos y normas para la inclusión de buques en su registro. Además, la Comisión solicita que confirme que Camboya ha presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) información sobre los buques de Camboya que pescan en alta mar, requisito del Acuerdo de Cumplimiento de la FAO.

La información sobre las cuestiones planteadas en nuestras cartas de 2004 y 2005 a sus autoridades deberían presentarse a ICCAT al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, que está programado que se celebre del 20 al 26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia.

Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT. Este Compendio incluye un instrumento con el título *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], con arreglo a dicho instrumento se revisará la información relacionada con las pesquerías de la zona del Convenio referente a las actividades de miembros y no miembros de ICCAT.

Agradeciéndole la atención prestada a estas cuestiones, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.3 Carta a Colombia solicitando información sobre un buque de su bandera en la lista IUU de ICCAT

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) le comunico que un gran palangrero atunero que enarbolaba la bandera de Colombia fue avistado operando en la Zona del Convenio en 2005.

De conformidad con los términos de la *Recomendación de ICCAT para establecer una lista de barcos supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 02-23], este buque fue incluido en la "Lista de ICCAT de grandes palangreros que se cree que realizan actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona del Convenio y otras zonas" (lista IUU). Adjunto enviamos una copia de la lista IUU de 2005 junto con un informe de avistamiento de buques presentado por Estados Unidos.

La Comisión solicita, por la presente, que Colombia proporcione una respuesta al informe de avistamiento adjunto en la que se incluya cualquier información pertinente respecto al buque afectado. Además, de acuerdo

con el párrafo 8 de la Recomendación 02-23, la Comisión solicita también a Colombia que adopte las medidas necesarias para eliminar las actividades IUU de este buque incluyendo, si es necesario, la retirada del registro o de la licencia pesquera del buque. Por último, la Comisión solicita que Colombia facilite información detallada sobre sus medidas de seguimiento, control y vigilancia y sobre el proceso y las normas para el registro de buques.

Rogamos transmita a la Comisión la información solicitada, incluyendo cualquier medida adoptada respecto a este asunto al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, que está prevista para el 20-26 de noviembre en Dubrovnik, Croacia. En esta reunión la Comisión considerará qué buques deben incluirse en la lista de buques IUU de 2006.

Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación, que incluye la Recomendación 02-23.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.4 Carta a Costa Rica sobre la continuación de la identificación de acuerdo con la Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales

Esta carta está relacionada con la anterior correspondencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), de fecha 15 de diciembre de 2004 (copia adjunta). La Comisión se refiere también a una carta de Costa Rica de fecha 11 de mayo de 2005, a la respuesta de ICCAT de fecha 12 de mayo de 2005 y a la respuesta de Costa Rica de fecha 30 de junio de 2005. ICCAT agradece a Costa Rica la información sobre validación del Documento estadístico que se incluyó en la carta de junio.

Le escribo para informarle de que la Comisión decidió, en su reunión anual de noviembre de 2005, continuar con su identificación de Costa Rica de acuerdo con los términos de la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15]. Cada año, la Comisión revisa la información relacionada con la pesca en la zona del Convenio referente a los miembros y no miembros de ICCAT. Durante su revisión de 2003, se recordó a la Comisión que un miembro de ICCAT había importado en 2002 pez espada procedente de Costa Rica. Estas importaciones llevan produciéndose desde 1999, aunque Costa Rica no ha comunicado a ICCAT ningún dato de captura de pez espada del Atlántico. Esta información sugería que buques con bandera de Costa Rica estaban pescando fuera del régimen de ordenación de ICCAT.

Costa Rica no ha aprovechado la oportunidad de aclarar a la Comisión la situación referente a estas capturas. Teniendo en cuenta estas circunstancias, en 2003, la Comisión identificó a Costa Rica como Parte no contratante cuyos buques han pescado pez espada del Atlántico de una forma que menoscaba la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT. La Comisión, por tanto, solicitó al Gobierno de Costa Rica que emprendiese las acciones necesarias para rectificar las actividades pesqueras de sus buques y para implementar plenamente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Dado que tampoco ha recibido en 2005 una respuesta de Costa Rica sobre este tema, la Comisión reitera su petición de recibir información detallada sobre: (1) tipos de métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Costa Rica respecto a sus pesqueros, (2) captura total de túnidos y especies afines de Costa Rica en 2005 y años anteriores a 2004, (3) mercados a los que Costa Rica exporta o ha exportado pez espada y/o sus productos, y (4) zona marítima en la que los buques de Costa Rica han pescado pez espada.

La Comisión revisará la situación de Costa Rica en su próxima reunión, que se celebrará el 20-26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. La información sobre las acciones emprendidas por Costa Rica respecto a estos temas debe ser enviada a la Comisión al menos 30 días antes de la reunión. Si se determina que Costa Rica no ha rectificado esta situación y continúa menoscabando la eficacia de ICCAT, la Comisión podría recomendar a sus Partes contratantes que adopten medidas comerciales restrictivas no discriminatorias respecto al pez espada del Atlántico y sus productos procedentes de Costa Rica. Es imperativo que Costa Rica responda a las cuestiones planteadas por ICCAT para que la Comisión tome la determinación de levantar la identificación, si lo considera adecuado.

Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación. Este Compendio incluye la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] adoptada por ICCAT en su reunión de 2003. Con la Resolución de 2003 se amplió el alcance de las anteriores medidas de ICCAT y se estableció un proceso más transparente para la aplicación de medidas comerciales restrictivas.

Por último, la Comisión desea invitar a Costa Rica a participar en la reunión de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Costa Rica que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20], que está incluida en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.5 Carta a Cuba sobre la continuación de la identificación de acuerdo con la Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales

Esta carta está relacionada con la correspondencia anterior de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), de fecha 15 de diciembre de 2004 (copia adjunta). ICCAT también ha recibido una carta del Ing. Miguel Ortega, del Ministerio de la Industria Pesquera, de fecha 25 de noviembre de 2004. En su reunión anual de 2005, en Sevilla, España, la Comisión emprendió su examen anual de la información relacionada con las pesquerías en la Zona del Convenio referente a los miembros y no miembros de ICCAT. Le escribo para informarle de que, en su reunión anual de noviembre de 2005, la Comisión decidió continuar con su identificación de Cuba de conformidad con los términos de la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15].

En su reunión anual de 2003, la Comisión había examinado las actividades de Cuba a la luz de su *Resolución de ICCAT sobre un Plan de acción para asegurar la eficacia del programa de conservación del Atún Rojo del Atlántico* [Res. 94-03]. Esta Resolución insta al Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas de ICCAT y sus Normas de Conservación a que identifique a aquellas Partes no contratantes cuyos buques hayan pescado atún rojo del Atlántico de forma tal que merme la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT. La Resolución 94-03 fue sustituida por la Resolución 03-15. Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación. Este Compendio incluye la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], adoptada por ICCAT en su reunión de 2003. Con la Resolución de 2003 se amplió el alcance de las anteriores medidas de ICCAT y se estableció un proceso más transparente para la aplicación de medidas comerciales restrictivas.

En el momento de tomar una decisión sobre identificar o no a una Parte no contratante, el Grupo de Trabajo Permanente examina los datos de captura recopilados por la Comisión, la información sobre comercio obtenida a través de las estadísticas nacionales y el Programa de Documento Estadístico del Atún rojo y otra información pertinente obtenida en puertos y caladeros. ICCAT solicitará a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes identificadas que emprendan las necesarias acciones correctivas, y examinará estas acciones en su siguiente reunión anual. Si estas acciones se consideran insuficientes, ICCAT recomendará medidas eficaces para estas especies, incluyendo si es necesario la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias respecto a la especie afectada.

En su carta enviada tras la reunión anual de 2004, ICCAT solicitaba información detallada sobre: (1) los tipos de métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Cuba respecto a sus pesqueros, (2) la captura total de Cuba de túnidos y especies afines en 2004 y años anteriores, (3) los mercados a los que Cuba exporta especies competencia de ICCAT y/o sus productos. Al no haber recibido respuesta de Cuba sobre esta cuestión en 2005, la Comisión reitera su petición de recibir información detallada respecto a los puntos anteriores.

La Comisión volverá a examinar la situación de Cuba en su próxima reunión, programada para el 20-26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. La información sobre estos temas debería remitirse a la Comisión al menos 30 días antes de la reunión, y debería incluir datos sobre la captura total de Cuba de túnidos y especies afines hasta 2005. Si, en 2006, la Comisión determina que Cuba no ha rectificado esta situación y continúa menoscabando la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, la Comisión podría recomendar a sus Partes contratantes que adopten medidas comerciales restrictivas no discriminatorias respecto al atún rojo y sus productos procedentes de Cuba. Es imperativo que Cuba responda a las cuestiones planteadas por ICCAT para que la Comisión tome la determinación de levantar la identificación, si lo considera adecuado.

Por último, la Comisión quisiera invitar a Cuba a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. Asimismo, la Comisión desea recordar a Cuba que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de

Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] que está incluida en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.6 Carta a Ecuador solicitando información respecto a su captura de patudo atlántico y a las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV)

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) coordina la ordenación de los tónidos y especies afines en el Océano Atlántico y mares adyacentes. La Comisión recopila y examina anualmente los datos y la información relacionada con las actividades de miembros y no miembros de ICCAT que pueden afectar a las pesquerías de ICCAT. La *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] estipula que el correspondiente órgano subsidiario de ICCAT identifique a aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que no hayan cumplido sus obligaciones, de acuerdo con el derecho internacional, de cooperar con ICCAT en la conservación y ordenación de los tónidos y especies afines. Al decidir si hacer una identificación, ICCAT revisa los datos de captura recopilados por la Comisión, la información comercial obtenida de las Estadísticas Nacionales y los programas ICCAT de documento estadístico, la lista de barcos determinados como ilegales, no declarados y no reglamentados (IUU), así como cualquier otra información relevante obtenida en los puertos y caladeros. ICCAT solicitará a las Partes, Entidades o Entidades pesqueras identificadas que emprendan las necesarias acciones correctivas para rectificar la situación, y revisará estas acciones en su siguiente reunión anual. Si estas acciones son consideradas insuficientes, ICCAT podría recomendar medidas eficaces incluyendo, si fuera necesario, medidas comerciales restrictivas no discriminatorias.

La revisión de 2004, de acuerdo con este instrumento, indicó que en 2004 se habían exportado desde Ecuador 46t de patudo. La Comisión indicó que Ecuador no comunica datos de captura a ICCAT y no ha recibido una asignación de límites de captura; por lo tanto cualquier captura de tónidos atlánticos o especies afines realizada por buques con pabellón de Ecuador se encuentra fuera del régimen de ordenación de ICCAT. La Comisión solicita a Ecuador que implemente plenamente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y proporcione información respecto a su flota y actividades pesqueras, incluyendo: (1) número de buques de la flota por eslora y tonelaje, (2) medidas de seguimiento, control y vigilancia en vigor, (3) captura total de tónidos y especies afines en la Zona del Convenio de ICCAT en 2005 y años anteriores, y (4) la zona marítima en la que la flota de Ecuador pesca las especies ICCAT.

La Comisión revisará la situación de Ecuador en su próxima reunión, prevista para el 20-26 de noviembre de 2006 en Dubrovnik, Croacia. Por lo tanto, la información sobre estos asuntos debería ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de la citada reunión.

Por último, la Comisión quisiera invitar a Ecuador a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se facilitará en su debido momento. Asimismo, la Comisión desea recordar a Ecuador que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] incluida, para su información, en el Compendio adjunto. Este Compendio contiene también la Resolución 03-15 que se menciona más arriba.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.7 Carta a Georgia sobre la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo

Por la presente le informo de que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) decidió, en su reunión anual de 2005, continuar con la prohibición de importar patudo y sus productos derivados procedentes de Georgia para las Partes contratantes de ICCAT y de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales restrictivas respecto al patudo para Georgia* [Rec. 03-18] de la Comisión. Se adjunta una copia de dicha medida a efectos de información. La decisión se tomó con arreglo a las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18].

Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT. Este Compendio incluye un instrumento llamado *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] adoptado por ICCAT en su reunión de 2003. La Resolución de 2003 amplía el alcance del régimen comercial de ICCAT existente y establece un proceso más transparente para la aplicación de medidas comerciales restrictivas. Aunque la Resolución de 2003 sustituye a la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18], las decisiones previas tomadas de acuerdo con esta medida permanecerán en vigor a menos que la Comisión decida lo contrario.

Como ya hemos explicado en comunicaciones previas, la Comisión revisa anualmente la información relacionada con la pesca en la zona del Convenio referente a los miembros y no miembros de ICCAT. Durante su revisión de 2003, la Comisión examinó información acerca de grandes palangreros atuneros que continúan registrados en Georgia aunque son propiedad de extranjeros. Al menos uno de estos buques ha faenado en la zona del Convenio. Además, la Comisión tomó nota del nivel cada vez mayor de capturas de patudo del Atlántico por parte de buques con bandera de Georgia, como indicaban los datos comerciales y científicos de 2001 y 2002. Dada la información disponible, la Comisión concluyó que grandes palangreros de su país continúan faenando en la zona del Convenio de una forma que menoscaba la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, y recomendó la imposición de medidas comerciales restrictivas. Estas restricciones comerciales continuaron en 2004. Además, ante la ausencia de información adicional sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia de Georgia o sobre acciones emprendidas para abordar las actividades pasadas, la Comisión concluyó, en su reunión de 2005, que no sería apropiado levantar las restricciones comerciales para el patudo impuestas a su país.

Por tanto, Comisión solicita de nuevo al Gobierno de Georgia que emprenda las acciones necesarias para rectificar las actividades pesqueras de los buques incluidos en su registro, con el fin de no se menoscabe la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, y que implemente de forma plena las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, lo que incluye la institución de medidas para garantizar un seguimiento, control y vigilancia adecuados de su flota y la comunicación de los datos de captura y esfuerzo a la Comisión. Las acciones correctivas deberían comunicarse a la Comisión. Asimismo, la Comisión solicita a Georgia que proporcione cualquier información disponible sobre: (1) los armadores extranjeros de los buques registrados en su país, (2) los métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Georgia respecto a sus buques pesqueros, (3) la captura total de túnidos y especies afines de Georgia en 2005 y años anteriores, (4) los mercados a los que Georgia exporta o ha exportado el patudo y/o sus productos derivados y (5) las zonas marítimas en las que los buques de Georgia han pescado patudo.

La Comisión volverá a examinar la situación de Georgia durante su próxima reunión, que está programado que se celebre del 20 al 26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. Por consiguiente, la información respecto a estos temas debería ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. La información solicitada anteriormente será útil para la Comisión a la hora de considerar, en su reunión de 2006, los temas relacionados con el comercio referentes a Georgia. Es imperativo que Georgia responda a las cuestiones planteadas por la Comisión y que demuestre que se ha rectificado la situación para que la Comisión pueda tomar una decisión con respecto al levantamiento de las medidas comerciales restrictivas, si fuese conveniente.

Por último, la Comisión desearía invitar a Georgia a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Georgia que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] que está incluida en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración

8.8 Carta a Maldivas solicitando información sobre actividades de pesca y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) coordina la ordenación de túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes. Cada año, la Comisión recopila y revisa los datos y la información referente a las actividades de miembros y no miembros de ICCAT que pueden afectar a las pesquerías de ICCAT. La *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] pide al organismo

subsidiario pertinente de ICCAT que identifique a aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que no han cumplido sus obligaciones, con arreglo a la legislación internacional, de cooperación con ICCAT en la conservación y ordenación de túnidos y especies afines. Al tomar una decisión con respecto a una identificación, ICCAT examina los datos de captura recopilados por la Comisión, la información comercial obtenida de las estadísticas nacionales y de los programas de documento estadístico de ICCAT, la lista de ICCAT de barcos que se considera que llevan a cabo actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y otra información pertinente obtenida en los puertos y caladeros. ICCAT solicitará a las Partes identificadas que emprendan las acciones correctivas necesarias para rectificar esta situación, y examinará estas acciones en su siguiente reunión anual. Si estas acciones se consideran insuficientes, ICCAT podría recomendar medidas eficaces, incluyendo, si es necesario, la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias. A efectos de información y para su utilización, le remito adjunto un Compendio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, que incluye la Resolución 03-15.

Durante su examen de 2005, la Comisión constató que Maldivas había exportado 15 t de atún rojo en 2004. Sin embargo, no se conocía el océano de origen y Maldivas no facilitó datos de captura a ICCAT. La Comisión agradecería profundamente recibir la información sobre el océano de origen de este atún rojo. Además, la Comisión quisiera solicitar información sobre la flota de Maldivas, lo que incluye el número de buques y su tamaño o tonelaje así como sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia de su flota.

La Comisión examinará la situación de Maldivas en su próxima reunión, que está programado que se celebre del 20-26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. Por consiguiente, la información sobre estas cuestiones debería presentarse a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión.

Agradeciéndole la atención prestada a estas importantes cuestiones, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.9 Carta a Sierra Leona solicitando información sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia, lo que incluye los procesos y las normas para la inclusión de buques en el registro

Esta carta está relacionada con la anterior correspondencia enviada en 2004 por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), transmitiéndole la *Recomendación de ICCAT sobre el levantamiento de las medidas comerciales restrictivas para el patudo, el atún rojo y el pez espada impuestas a Sierra Leona* [Rec. 04-14], adoptada en la reunión de la Comisión, que se celebró en Nueva Orleans, Luisiana, Estados Unidos, entre el 14 y 21 de noviembre de 2004.

En esa carta, la Comisión tomaba nota de los esfuerzos realizados por Sierra Leona para solucionar las inquietudes de la Comisión, incluyendo la provisión de datos y la revocación del registro de un buque previamente identificado como realizando actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona del Convenio, así como de la intención declarada de Sierra Leona de reforzar el seguimiento, control y vigilancia (SCV) de su flota. La Comisión afirmaba que un elemento clave de este esfuerzo sería la mejora por parte de Sierra Leona del proceso y las normas para incluir buques en su registro.

La Comisión agradeció la participación de un representante de Sierra Leona en la reunión de la Comisión de 2004 y solicitó a Sierra Leona que proporcionara información sobre su plan para implementar las mejoras en cuanto a SCV y sobre otros temas de relevancia para ICCAT, tal y como prometió en la reunión de la Comisión el representante de Sierra Leona. Hasta la fecha, Sierra Leona no ha facilitado dicha información. Por la presente, ICCAT renueva su solicitud de que Sierra Leona facilite esta información al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, que se celebrará del 20 al 26 de noviembre de 2006 en Dubrovnik, Croacia.

Por último, la Comisión quisiera invitar a Sierra Leona a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se facilitará en su debido momento. Asimismo, la Comisión desea recordar a Sierra Leona que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20] incluida, para su información, en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.10 Carta a Singapur sobre la continuación de la identificación de acuerdo con la Resolución respecto a medidas comerciales

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), tengo el honor de informarle de que, debido a los hallazgos expuestos a continuación, la Comisión ha decidido mantener el estatus de identificación de Singapur de conformidad con la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] en su 19ª Reunión Ordinaria, que se celebró del 14 al 20 de noviembre de 2005, en Sevilla, España. Se adjunta dicha Resolución para su información.

Tal y como se indicó en anteriores comunicaciones con su Gobierno, la Comisión recopila y revisa anualmente los datos y la información referente a las actividades de miembros y no miembros de ICCAT que pueden afectar a las pesquerías de ICCAT. La Resolución 03-15 pide al organismo subsidiario pertinente de ICCAT que identifique a aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que no han cumplido sus obligaciones, con arreglo a la legislación internacional, de cooperación con ICCAT en la conservación y ordenación de tónidos y especies afines. Al tomar una decisión con respecto a una identificación, ICCAT examina los datos de captura recopilados por la Comisión, la información comercial obtenida de las estadísticas nacionales y de los programas de documento estadístico de ICCAT, la lista de ICCAT de barcos que se considera que llevan a cabo actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y otra información pertinente obtenida en los puertos y caladeros. ICCAT solicitará a las Partes identificadas que emprendan las acciones correctivas necesarias para rectificar la situación y examinará estas acciones en su siguiente reunión anual. Si estas acciones se consideran insuficientes, ICCAT podría recomendar medidas eficaces, incluyendo, si es necesario, la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias.

Tal y como se indicó en una comunicación anterior, el examen de 2004 realizado de conformidad con arreglo a este instrumento indicaba que, en 2003, se importaron más de 12.000 toneladas de productos de pez espada desde Singapur a tres miembros de ICCAT (Comunidad Europea, Japón y Estados Unidos de América), lo que representa un incremento desde las 4.433 t de 2002 hasta 7.983 t de 2003, importadas tan sólo a la Comunidad Europea. Como más del 90% de las importaciones son pescado congelado, y no filetes, el grueso de este comercio está compuesto por productos reexportados. En el momento en que se celebró la reunión de la Comisión de 2004, Singapur se negó a implementar el programa de documento estadístico de ICCAT para el pez espada [Rec. 02-22]. En este contexto, se remite a la carta del 29 de julio de 2003 de *Agri-Food and Veterinary Authority* y al hecho de que Singapur no respondió a la carta de ICCAT del 24 de junio de 2004 (adjunta). Nuevas investigaciones sobre este comercio indican claramente que, en gran medida, el pez espada importado a Singapur ha sido suministrado por países que no implementan las medidas de conservación y ordenación pertinentes de ICCAT o tiene un origen desconocido. Es muy probable que una parte de este pez espada haya sido capturada originalmente en la zona del Convenio de ICCAT. Esto preocupa en gran medida a la Comisión, ya que aunque Singapur es uno de los principales comerciantes de pez espada del mundo, el comercio no está totalmente controlado por las autoridades de Singapur.

Aunque la Comisión agradece a Singapur la información facilitada en respuesta a su anterior comunicación, el examen de 2005, realizado con arreglo a este instrumento, indicaba que en 2004 y 2005 Singapur continuó exportando grandes cantidades de productos de pez espada a miembros de ICCAT. La Comisión constató que Singapur está implementando parcialmente el programa ICCAT de documento estadístico para el pez espada [Rec. 01-22]. En este contexto se remite a la información de las autoridades de Singapur que comunicaron a la Secretaría el 21 de abril de 2005 que Singapur no concede ninguna licencia a los buques de pesca y, por tanto, sólo valida certificados de reexportación, a los que se adjuntan los documentos estadísticos pertinentes. Una evaluación de esta situación ha indicado que un gran porcentaje de reexportaciones de Singapur no va acompañado de certificados de reexportación que también incluyen los documentos estadísticos pertinentes. Por tanto, los Estados abanderantes de los buques de pesca siguen sin conocerse. La Comisión sigue muy preocupada por el hecho de que una parte importante del comercio de pez espada de Singapur siga sin ser objeto de un control pleno por parte de las autoridades que validan los certificados de reexportación.

Singapur, como Estado importador y re-exportador, tiene el deber de cooperar ayudando a la Comisión a realizar un seguimiento del comercio del pez espada. La no-implementación del programa de documento estadístico, al tiempo que se continúa comerciando con productos de pez espada, da lugar a que se produzca una laguna importante en la capacidad de ICCAT de realizar un seguimiento del comercio de las capturas de pez espada, de verificar cuánto pez espada se captura y quién lo captura y de oponerse a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Sin dicha información, las evaluaciones científicas para el pez espada pueden verse comprometidas y se podrían menoscabar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Por la presente, ICCAT solicita a Singapur que tome medidas efectivas para rectificar esta situación de modo que no menoscabe la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Además, la Comisión agradecería recibir de Singapur una lista de los países y/o pabellones de los buques que abastecen de pez espada y productos de pez espada a Singapur.

La Comisión examinará la situación de Singapur en su próxima reunión, que está programado que se celebre del 20 al 26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. La información sobre estas cuestiones debería presentarse a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. Si se determina que Singapur no ha rectificado la situación y continúa menoscabando la eficacia de ICCAT, la Comisión puede recomendar que sus Partes contratantes tomen medidas comerciales restrictivas no discriminatorias en relación con las especies de ICCAT procedentes de Singapur.

Le agradezco la pronta atención prestada a este importante asunto, y adjunto a esta carta, para su información y utilización, copias de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT sobre documento estadístico de ICCAT.

Le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.11 Carta a Sri Lanka solicitando información sobre actividades pesqueras en la zona del Convenio ICCAT

Esta carta está relacionada con la correspondencia anterior de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) de 2003 y 2004 (adjunta). En sus anteriores cartas, la Comisión: (1) indicaba que dado que Sri Lanka no comunica datos de captura a ICCAT y no ha recibido una asignación de límites de captura, cualquier captura de tónidos o especies afines del Atlántico por parte de buques de Sri Lanka se encuentra fuera del régimen de ordenación de ICCAT, (2) solicitaba que Sri Lanka implementase plenamente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, incluyendo las medidas para eliminar cualquier actividad pesquera ilegal, no declarada y no reglamentada por parte de los buques de su bandera, y (3) solicitaba que Sri Lanka proporcionase información sobre las capturas de especies bajo el mandato de ICCAT y sobre el programa de seguimiento, control y vigilancia de su flota (incluyendo el proceso de registro de los buques). Asimismo, la Comisión informó a Sri Lanka de su nueva *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] y de que podía unirse a ICCAT o solicitar el estatus de colaborador si continuaba interesado en explotar las especies que recaen bajo en mandato de ICCAT.

Hasta la fecha, Sri Lanka no ha facilitado la información solicitada. ICCAT solicita de nuevo a Sri Lanka que facilite esta información, que es esencial para determinar si Sri Lanka está cumpliendo las medidas de conservación y ordenación de ICCAT o si alguno de sus buques está implicado en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona del Convenio. Si Sri Lanka no proporciona esta información, la Comisión podría emprender las acciones necesarias con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15], que se adjunta para su uso e información.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.12 Carta a San Vicente y las Granadinas sobre la identificación con arreglo a la Resolución respecto a medidas comerciales

Esta carta es la continuación de la correspondencia anterior de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) del 15 de diciembre de 2004 (cuya copia se adjunta). Por la presente le informo de que, debido a los hallazgos detallados a continuación, la Comisión ha identificado a San Vicente y las Granadinas con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] en su 19ª Reunión Ordinaria, que se celebró del 14 al 20 de noviembre de 2005, en Sevilla, España. Dicha Resolución se adjunta a esta carta para su información.

Cada año, la Comisión recopila y revisa los datos y la información referente a las actividades de miembros y no miembros de ICCAT que pueden afectar a las pesquerías de ICCAT. La Resolución 03-15 pide al organismo subsidiario pertinente de ICCAT que identifique a aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes que no han cumplido sus obligaciones, con arreglo a la legislación internacional, de cooperación con ICCAT en la conservación y ordenación de tónidos y especies afines. Al tomar una decisión con respecto a una identificación, ICCAT examina los datos de captura recopilados por la Comisión, la información comercial obtenida de las estadísticas nacionales y de los programas de documento estadístico de ICCAT, la lista de ICCAT de barcos que se considera que llevan a cabo actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

(IUU) y otra información pertinente obtenida en los puertos y caladeros. ICCAT solicitará a las Partes identificadas que emprendan las acciones correctivas necesarias para rectificar la situación, y examinará estas acciones en su siguiente reunión anual. Si estas acciones se consideran insuficientes, ICCAT podría recomendar medidas eficaces, incluyendo, si es necesario, la adopción de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias.

En su reunión anual de 2004, la Comisión constató que San Vicente y las Granadinas había reiterado su compromiso de tomar medidas para garantizar que no respaldaba la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como sus recientes esfuerzos para cooperar con ICCAT. Sin embargo, la Comisión también constató la preocupación continuada que han suscitado las capturas de atún blanco y patudo atlánticos declaradas por San Vicente y las Granadinas. Además, la Comisión informó a San Vicente y las Granadinas de que tres buques con su registro estaban incluidos en la "Lista de barcos supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona del Convenio" de ICCAT" (lista IUU) de 2004, y solicitó, con arreglo a la Recomendación 02-23, que adoptase todas las medidas necesarias para eliminar las actividades IUU de sus buques, incluyendo, si fuera necesario, su supresión del registro o la retirada de la licencia de pesca de estos buques. San Vicente y las Granadinas no ha proporcionado a la Comisión información alguna con respecto a dichos buques, y éstos aparecen de nuevo en la Lista IUU de 2005. Se adjunta a esta carta una copia de la lista IUU de 2005. Asimismo, un buque que se determinó que enarbolaba pabellón de San Vicente y las Granadinas, el buque pesquero "Emily 21", fue visitado en el mar Caribe por la Guardia costera estadounidense, en junio de 2005. Según el Informe adjunto, parece ser que el buque pesquero "Emily 21" pesca en el Caribe y descarga su captura en el mar, trasbordándola a un buque de transporte que utiliza Puerto España como puerto base. La información anterior, presentada a la Comisión, sugiere que el buque con pabellón de San Vicente y las Granadinas podría estar descargando sus capturas a un buque de transporte propiedad de intereses de Taipei Chino y no comunicando la captura como procedente de San Vicente y las Granadinas. También se ha recibido información sobre la pesca ilegal del "Southern Star 136", un buque con pabellón de San Vicente y las Granadinas, que se descubrió pescando en la zona económica exclusiva de Brasil. También se adjunta esta información a efectos informativos y para su uso. Dado lo anteriormente expuesto, no parece que San Vicente y las Granadinas haya cumplido con la petición de la Comisión de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar las actividades de pesca IUU de sus buques.

Considerando estas circunstancias, la Comisión ha identificado a San Vicente y las Granadinas como Parte no contratante cuyos buques han estado pescando especies competencia de ICCAT de un modo que menoscaba la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT. La Comisión solicita que facilite información detallada sobre: 1) los tipos de métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por San Vicente y las Granadinas con respecto a sus buques de pesca; 2) la captura total de túnidos y especies afines en 2005 y años anteriores realizada por buques registrados en San Vicente y las Granadinas (dondequiera que se desembarquen); (3) los mercados a los que San Vicente y las Granadinas exporta o especies competencia de ICCAT o sus productos derivados y (4) las zonas marítimas en las que los buques de San Vicente y las Granadinas han pescado especies de ICCAT.

La Comisión volverá a examinar la situación de San Vicente y las Granadinas durante su próxima reunión, que está programado que se celebre del 20 al 26 de noviembre de 2006, en Dubrovnik, Croacia. Por consiguiente, la información respecto a estos temas debería ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. Si se determina que San Vicente y las Granadinas no ha rectificado esta situación y continúa menoscabando la eficacia de ICCAT, la Comisión podría recomendar a sus Partes contratantes que adopten medidas comerciales restrictivas no discriminatorias respecto a los túnidos y especies afines y sus productos derivados procedentes de San Vicente y las Granadinas. En dicha reunión, la Comisión considerará también qué buques tienen que incluirse en la lista de buques IUU.

Para su información, adjunto envío un Compendio de Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT. Este Compendio incluye la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] adoptada por ICCAT en su reunión de 2003. La Resolución de 2003 amplía el alcance de las anteriores medidas de ICCAT y establece un proceso más transparente para la aplicación de medidas comerciales restrictivas.

Por último, la Comisión desearía invitar a San Vicente y las Granadinas a participar en la reunión de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a San Vicente y las Granadinas que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la

Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT [Rec. 03-20] que está incluida en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración

8.13 Carta a Togo solicitando información sobre la flota y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV)

Esta carta está relacionada con la anterior correspondencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), de fecha 15 de diciembre de 2004, en la que se revocaba la identificación de Togo respecto al pez espada del Atlántico. En esa carta, ICCAT tomaba nota del compromiso de Togo de acatar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT e instaba a Togo a dar los pasos necesarios para reforzar sus medidas de control y seguimiento. En su reunión de 2005, ICCAT examinó de nuevo la información relacionada con la pesquería y observó que Togo había facilitado datos de captura a la Comisión. No obstante, no se han facilitado detalles sobre la flota de Togo o sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) en vigor para regular la flota. La Comisión agradecería enormemente recibir información sobre el número de buques de la flota de Togo que pescan las especies bajo el mandato de ICCAT y su porte o tonelaje, las medidas de SCV en vigor para controlar las pesquerías, y el proceso y normas existentes en Togo para el registro de buques.

ICCAT agradecería recibir dicha información al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, prevista para el 20-26 de noviembre de 2006 en Dubrovnik, Croacia. Además, la Comisión quisiera invitar a Togo a participar en la reunión de ICCAT de 2006 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se facilitará en su debido momento. Asimismo, la Comisión desea recordar a Togo que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si su país sigue interesado en explotar las especies competencia de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, quisiera llamar su atención sobre las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT [Rec. 03-20]* incluida, para su información, en el Compendio adjunto.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.14 Carta a Taipei Chino transmitiendo la Recomendación sobre reducción del límite de captura para el patudo y sobre la mejora del control de la flota y renovando el estatus de colaborador

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) tengo el honor de enviarle la *Recomendación de ICCAT sobre el control de la pesquería de patudo atlántico de Taipei Chino [Rec. 05-02]*, adoptada en la 19ª Reunión Ordinaria de ICCAT celebrada el 14-20 de noviembre de 2005 en Sevilla, España.

No obstante esta decisión, la Comisión decidió que, en este momento, el estatus de colaborador de Taipei Chino no debería ser revocado. De acuerdo con los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT [Rec. 03-20]*, la Comisión revisará de nuevo el estatus de colaborador de Taipei Chino en su reunión anual de 2006, programada para el 20-26 de noviembre en Dubrovnik, Croacia. Como ya sabe, aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes con estatus de colaboradores aceptan la obligación de implementar plenamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión y de acatar los requisitos en materia de datos y otras informaciones. Como contrapartida, los Colaboradores reciben ciertos beneficios, como calificarse para recibir cuotas e incluir sus buques en el registro de buques autorizados por ICCAT. El estatus de colaborador puede ser revocado por la Comisión como consecuencia del incumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.15 Carta a Egipto informando de que no se ha podido conceder el estatus de colaborador

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) acusa recibo de su comunicación del 18 de agosto de 2005 en la que su país solicita la concesión del estatus de colaborador. En su 19ª Reunión Ordinaria, la Comisión consideró esta solicitud con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT [Rec. 03-20]*.

Aunque la Comisión acogió con satisfacción la información facilitada por Egipto, incluyendo el envío de datos de captura y la explicación de que Egipto no dispone de atuneros en su flota ni de instalaciones de cría de atún rojo, el estatus de colaborador no puede concederse en este momento ya que Egipto no cumple todos los criterios especificados en el Recomendación 03-20. En concreto, Egipto no ha confirmado su compromiso a respetar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Si Egipto desea solicitar de nuevo el estatus de colaborador el año próximo, es necesario este compromiso. Además, la Comisión solicita también a Egipto que proporcione información sobre las medidas en vigor de las que dispone para llevar a cabo un seguimiento y control de sus buques, incluyendo el proceso y las normas para el registro de los buques y la concesión de licencias.

Las solicitudes para el estatus de colaborador deben ser recibidas por ICCAT al menos 90 días antes de la reunión de la Comisión para que sean consideradas en dicha reunión. La próxima reunión de la Comisión está programada para el 20-26 de noviembre de 2006 en Dubrovnik, Croacia. Para su uso e información adjunto un Compendio de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

8.16 Carta a Antillas Holandesas renovando el estatus de colaborador y expresando preocupación por los niveles de captura de patudo

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) tengo el honor de informarle de que la Comisión ha renovado el estatus de colaborador de Antillas Holandesas en su 19ª Reunión Ordinaria celebrada el 14-20 de noviembre de 2005 en Sevilla, España. Como ya sabe, aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes con estatus de colaboradores aceptan la obligación de implementar plenamente las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión y de acatar los requisitos en materia de datos y otras informaciones. Como contrapartida, los Colaboradores reciben ciertos beneficios, como calificarse para recibir cuotas e incluir sus buques en el registro de buques autorizados por ICCAT. El estatus de colaborador puede ser revocado por la Comisión como consecuencia del incumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Al considerar esta cuestión en su reunión de 2005, la Comisión tomó nota de que Antillas Holandesas ha facilitado datos de captura a la Comisión. No obstante, al revisar estos datos, la Comisión observó que los niveles de captura de patudo de Antillas Holandesas son bastante elevados y han mostrado una tendencia creciente en años recientes. Esto ha planteado inquietudes en la Reunión de ICCAT de 2005 respecto a su cumplimiento de las medidas de conservación de ICCAT para el patudo. La Comisión solicita a Antillas Holandesas que explique estos niveles de captura de patudo para garantizar que la captura de sus buques es coherente con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y que facilite detalles sobre el régimen de seguimiento, control y vigilancia que está actualmente en vigor para regular su flota.

Cada año, la Comisión revisa el estatus de colaborador de acuerdo con los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Por lo tanto, ICCAT agradecería recibir la mencionada información al menos 30 días antes de la próxima reunión de la Comisión, que está prevista para el 20-26 de noviembre de 2006 en Dubrovnik, Croacia.

Para su uso e información adjunto un Compendio de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT en materia de ordenación.

Agradeciéndole la atención prestada a este asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Apéndice 9 al ANEXO 10

Lista de 2005 de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio (adoptada por la Comisión en noviembre de 2005)

<i>Nº serie</i>	<i>CPC comunicante</i>	<i>Fecha recepción información</i>	<i>Entrada #</i>	<i>Bandera actual</i>	<i>Bandera anterior</i>	<i>Nombre del buque (Latín)</i>	<i>Nombre del buque (otro)</i>	<i>Nombre del armador</i>	<i>Dirección</i>	<i>Zona</i>
20040001	Japón	24/08/2004	1788	San Vicente y las Granadinas		National Nº 101		Kwo-Jeng Marine Services Limited	Trinidad y Tobago	AT
20040003	Japón	24/08/2004	1788	San Vicente y las Granadinas	Guinea Ecuatorial	Chang Yow Nº. 212		Chang Yow Fishery / Continental Handlers	San Vicente	AT
20040004	Japón	24/08/2004	1788	San Vicente y las Granadinas		Aquarus				AT
20040005	Japón	24/08/2004	1788	Desconocida		Bravo				AT
20040006	Japón	16/11/2004	PWG-122	Desconocida		Ocean Diamond				AT
20040007	Japón	16/11/2004	PWG-122	Desconocida		Madura 2		(P.T. Provisit)*	(Indonesia)*	AT
20040008	Japón	16/11/2004	PWG-122	Desconocida		Madura 3		(P.T. Provisit)*	(Indonesia)*	AT
2005001	Brasil	03/08/2005	1615	San Vicente y las Granadinas		Southern Star 136	Hsiang Chang	Kuo Jeng Marine Services Limited	Puerto España Trinidad y Tobago	AT
2005002	Estados Unidos	10/11/2005	PWG-059	San Vicente y las Granadinas		f/v Emily		Continental Ltd.	c(o Fubon Inc. Co. Ltd, 237 Chen Kvo srd Seci, Taipei, Taipei Chino	AT
2005003	Estados Unidos	14/11/2005	PWG-081	Colombia		f/v Nº. 16 Shin Yeou			Mamonal, Co. (Cartagena, Co)	AT

* Según la lista de ICCAT de buques IUU de 2002.

DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2006**11.1 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MEDIDAS ADICIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT**

RESALTANDO la necesidad de mejorar el control y la ordenación de las cuotas y límites de captura establecidos por ICCAT;

RECONOCIENDO que los productos de atún rojo fresco requieren una manipulación inmediata para evitar que se deteriore su calidad;

RECONOCIENDO la importancia de la cooperación entre las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras abanderantes (en lo sucesivo denominadas CPC) y las CPC importadoras para mejorar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las CPC tomarán las medidas necesarias para realizar un riguroso seguimiento de las cantidades de sus capturas de especies para las cuales ICCAT haya establecido cuotas nacionales o límites de captura.
- 2 Los Documentos Estadísticos de especies para las cuales se han establecido cuotas nacionales o límites de capturas indicarán las cantidades exportadas acumuladas y la cuota total o límites de captura por año de ordenación (de dicha cuota o límites de captura).
- 3 Las CPC abanderantes validarán los Documentos Estadísticos sólo cuando las cantidades exportadas acumuladas no superen sus cuotas o sus límites de captura de cada año de ordenación.
- 4 Las CPC, cuando tengan motivos razonables para creer que la captura de cualquier otra CPC en un año de ordenación determinado ha alcanzado sus cuotas o límites de capturas, basándose en la información como los documentos estadísticos recopilados y las estadísticas de importaciones, pueden notificar sus hallazgos directamente a la CPC pertinente o a la Secretaría de ICCAT para que circule la información a todas las CPC. La CPC abanderante que reciba la notificación mencionada examinará dicha información y tomará medidas adicionales, si es pertinente, para garantizar que cumple las obligaciones mencionadas en esta recomendación.
- 5 Las CPC requerirán que cuando se importen al territorio de una Parte contratante las especies para las que ICCAT haya establecido cuotas nacionales y límites de captura y que estén cubiertas por los Programas de documento estadístico, éstas vayan acompañadas de los Documentos Estadísticos validados por las CPC abanderantes de conformidad con el párrafo 3, anterior.
- 6 Las CPC que importen especies cubiertas por los Programas de Documento Estadístico y las CPC abanderantes cooperarán para garantizar que no se falsifican los documentos estadísticos y que éstos no contienen información incorrecta.

11.2 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA Y PERSECUCIÓN DE LOS BUQUES IUU EN LA ZONA ICCAT

RECONOCIENDO la responsabilidad del ICCAT en cuanto se refiere a la ordenación de poblaciones de túnidos y especies afines en el Atlántico y mares adyacentes, en el ámbito internacional;

CONSIDERANDO que la consecución de los objetivos del ICCAT pasa necesariamente por la implicación directa, sin reservas, de todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) en la persecución de los buques IUU;

CONVENCIDA de que la cooperación y la rápida y contundente actuación de las CPC es la mejor garantía para que dichos buques no encuentren santuarios en la zona del Convenio;

RECORDANDO que mediante carta de fecha 21 de agosto de 2004, dirigida a las CPC a través del Secretario Ejecutivo del ICCAT, así como del Decreto número 33/2004 de fecha 17 de mayo de 2004, comunicado a todas las CPC, el Gobierno de Guinea Ecuatorial solicitó oficialmente la colaboración de ICCAT y de todos sus miembros para proceder a la inmovilización de cualquier buque pesquero con matrícula de dicho país, o que enarbole su bandera, con el fin de emprender las acciones judiciales correspondientes, en aras de un eficaz combate contra los buques IUU;

CONSTATANDO con mucho pesar que la solicitud del Gobierno de Guinea Ecuatorial no ha encontrado hasta la fecha respuesta positiva alguna por parte del ICCAT y de sus miembros, situación que facilita la actuación de dichos buques IUU en la impunidad;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA QUE:

- 1 Las Partes Contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras acepten la colaboración solicitada por el Gobierno de Guinea Ecuatorial, y procedan a la inmovilización de cualquier buque pesquero con matrícula de dicho país o que enarbole su bandera, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre, y que no haya sido oficialmente comunicado a ICCAT por el Gobierno de Guinea Ecuatorial como poseedor de matrícula legal, comunicando dicha inmovilización al Gobierno de Guinea Ecuatorial para los fines correspondientes.
- 2 Las CPC implementen esta Recomendación tan pronto como sea posible, de conformidad con sus procedimientos de regulación.

11.3 ENMIENDA PROPUESTA AL REGLAMENTO INTERIOR DE ICCAT SOBRE NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN LA VOTACIÓN POR CORREO (Artículo 9)

El texto del Reglamento Interior se enmendará como sigue:

Artículo 9 - Votaciones*

- 1 Cada miembro [] tendrá derecho a un voto.
- 2 Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de los [miembros] de la misma, salvo lo previsto en los Artículos VIII-1 (b) (i) del Convenio:
- 3 Dos tercios de los miembro[s] de la Comisión constituirán quórum para cualquier votación.
- 4 El presidente, o vicepresidente en funciones de presidente, no tendrá derecho a voto, pero, sin embargo, podrá encargar a otro delegado, experto o asesor de su delegación que vote en su nombre.
- 5 Los votos tendrá lugar levantando la mano, por citación nominal o por papeleta secreta.
- 6 La votación por citación nominal se realizará cuando así lo requiera un miembro [] de la Comisión. La votación por citación nominal se efectuará citando por orden alfabético inglés a todos los miembro[s] de la Comisión habilitados para participar en la votación. El presidente sorteará el nombre del primer votante.
- 7 Cualquier cuestión podrá resolverse por escrutinio secreto si así lo decide la Comisión.
- 8 En caso de necesidad especial, cuando en la práctica una decisión no se pueda postergar hasta la próxima reunión de la Comisión, se podrán tomar decisiones sobre un tema durante el período comprendido entre las reuniones de la Comisión, mediante la votación entre sesiones, bien por medios electrónicos, via Internet (por ejemplo, e-mail, sitio seguro en la Web) o por otros medios de comunicación.
- 9 El presidente o presidenta, por su propia iniciativa o mediante la solicitud del miembro de la Comisión que haya presentado una propuesta, podría proponer la adopción sin demora de tal propuesta mediante el voto intersesión. El presidente, en consulta con el presidente de la correspondiente subcomisión u otro organismo subsidiario, cuando sea pertinente, determinará la necesidad de considerar la propuesta en el período intersesiones y determinará la mayoría adecuada requerida para la toma de decisiones con arreglo al Párrafo 2 anterior.

* Los cambios propuestos se indican entre corchetes []; los párrafos 8 a 16 son propuestas nuevas.

- 10 Cuando el presidente determine que no es necesario considerar una moción propuesta por un miembro en el periodo intersesiones o que se necesita una mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión para aprobar la propuesta en cuestión, con arreglo al párrafo 2 anterior, el presidente deberá informar inmediatamente al miembro de dicha decisión y de las razones para ella y, en ese momento, el que presenta la propuesta puede solicitar que se realice una votación intersesión por correo sobre la decisión del presidente, que quedará sujeta a la norma de decisión de la mayoría.
 - 11 Cuando el presidente inicie una votación intersesión, o convenga en la necesidad de considerar una propuesta presentada por un miembro en el periodo intersesional, el Secretario Ejecutivo transmitirá inmediatamente a los miembros la propuesta y las dos decisiones tomadas por el presidente, con arreglo al párrafo 9, a través de sus corresponsales oficiales, previstos en el Artículo 1 párrafo 4, solicitando que se remitan las respuestas en un plazo de 40 días.
 - 12 Los miembros acusarán inmediatamente recibo de cualquier solicitud para una votación intersesión. Si no se reciben acuses de recibo en un plazo de 10 días a partir de la fecha de transmisión, el Secretario Ejecutivo volverá a transmitir la solicitud, y utilizará todos los medios adicionales disponibles para cerciorarse de que se ha recibido la misma. La confirmación por parte del Secretario Ejecutivo de que se ha recibido la solicitud deberá considerarse decisiva en cuanto a la inclusión del miembro en el quórum a efectos de la votación intersesión pertinente.
 - 13 Los miembros deberán responder en un plazo de 40 días a partir de la fecha de transmisión de la propuesta, de conformidad con el párrafo 11, indicando si emiten un voto afirmativo, emiten un voto negativo o si se abstienen de la votación. Si no se recibe una respuesta de un miembro en un plazo de 40 días desde la transmisión, se considerará que dicho miembro se ha abstenido.
 - 14 El Secretario Ejecutivo constatará los resultados de una decisión tomada por votación en el periodo intersesiones al final del periodo de votación, e informará inmediatamente a todos los miembros. Si se recibe alguna explicación de los votos, ésta deberá transmitirse también a todos los miembros.
 - 15 Las propuestas transmitidas por el Secretario Ejecutivo para una votación intersesión no estarán sujetas a enmiendas durante el periodo de votación.
 - 16 Una propuesta que haya sido rechazada mediante una votación intersesión no deberá ser reconsiderada mediante una votación intersesión hasta después de la siguiente reunión de la Comisión, pero podría ser reconsiderada durante dicha reunión.
- [17] La Comisión puede suspender el derecho a voto a cualquier miembro [] cuando se haya producido un retraso en el pago de la contribución de dicho miembro [], igual o superior al total correspondiente a los dos años anteriores.

11.4 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPACIDAD

RECORDANDO que el objetivo de ordenación de la Comisión es mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en los niveles que permiten el rendimiento máximo sostenible;

RECORDANDO además que el Plan de Acción Internacional para la ordenación de la capacidad pesquera de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (PAI-Capacidad) prevé medidas para una mejor ordenación de la capacidad pesquera asignando una prioridad especial a las pesquerías altamente migratorias;

RECONOCIENDO que muchos stocks competencia de ICCAT están siendo plenamente explotados o sobreexplotados;

CONVINIENDO en que el exceso de capacidad pone en peligro la consecución de los objetivos de conservación y ordenación de ICCAT;

DADA la necesidad de evaluar y tratar el exceso de capacidad de las flotas que participan en muchas de las pesquerías de ICCAT y de procurar finalmente desarrollar modos efectivos de abordar este problema de forma global;

RECONOCIENDO que el PAI de FAO sobre capacidad constata la necesidad de incrementar la capacidad de los países en desarrollo de desarrollar sus propias pesquerías, así como de participar en las pesquerías de alta mar, lo que incluye el acceso a dichas pesquerías;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Se establece un Grupo de trabajo sobre capacidad con los siguientes términos de referencia:
 - a) examinar y evaluar el nivel de capacidad y el nivel de captura en las pesquerías de ICCAT, tal y como se indicó en las evaluaciones del SCRS;
 - b) basándose en dicho examen y evaluación, identificar las pesquerías con exceso de capacidad centrándose sobre todo en las pesquerías con flotas industriales;
 - c) desarrollar medidas para la ordenación de la capacidad en las pesquerías de ICCAT, especialmente en los casos en los que el exceso de capacidad es un factor que contribuye al exceso de capturas con respecto al total admitido de capturas;
 - d) considerar las medidas de países en desarrollo en desarrollar su capacidad de pesca, mientras se garantiza un uso sustentable del atún y especies análogas;
 - e) comunicar los resultados de las deliberaciones a la Comisión, en su reunión de 2007 y, cuando sea pertinente, las recomendaciones y las propuestas para las próximas acciones encaminadas a la ordenación de la capacidad pesquera en la zona del Convenio.
- 2 El Grupo de trabajo se reunirá lo antes posible en 2007.
- 3 El SCRS debería proporcionar al Grupo de trabajo la información relacionada con la condición de los stocks a corto y largo plazo y con los niveles de captura en las pesquerías de ICCAT durante el(los) año(s) más recientes disponibles, así como datos sobre esfuerzo y CPUE por arte, temporada y zona antes de la Reunión del Grupo de trabajo de 2007 para facilitar sus deliberaciones.
- 4 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) deberían proporcionar datos a la Comisión, para su revisión por parte del SCRS, sobre valores de entrada en términos de números de buques y sus características, lo que incluye tamaño, arte, zona de operaciones, especies objetivo y otra información pertinente (por ejemplo, días en el mar, días de pesca, utilización de buques de transbordo, capacidad de bodega, acuerdos de acceso a puertos).
- 5 El Grupo de trabajo debería contar con el apoyo del personal de la Secretaría de ICCAT. Se insta a una amplia representación de las CPC de ICCAT. El Grupo de trabajo debería recurrir también, cuando sea necesario, al trabajo y la experiencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). Debería invitarse a participar a los expertos sobre capacidad de la FAO y las ORP. Al abordar su programa de trabajo, el Grupo de trabajo debería, en la medida de lo posible, incluir en sus deliberaciones a expertos en ordenación de pesquerías de ICCAT y en economía. El Grupo de trabajo debería también tener en cuenta los resultados de la cumbre conjunta de OROP de túnidos programada para enero de 2007.

11.5 PROPUESTAS DEL PRESIDENTE RELACIONADAS CON CUESTIONES DE INTERPRETACIÓN, FORMATOS DE COMUNICACIÓN, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

1 Cuestiones de interpretación

1a) Cuestiones de interpretación que se plantearon en 2004

En 2004, tanto la Secretaría como las personas clave del Grupo de trabajo sobre el Compendio plantearon algunas cuestiones de interpretación que requerían ser consideradas por la Comisión. Como no hubo tiempo suficiente para considerarlas durante la reunión de 2004, se acordó que el presidente profundizaría sobre esta

cuestión durante el periodo intersesiones y propondría algunas soluciones. Los resultados de este trabajo son los siguientes.

- 1 En relación con el trato asignado a las pesquerías de marlines con cerco y palangre artesanal, la Comisión acordó que no se aplicasen a estas pesquerías las restricciones estipuladas en el plan de recuperación de los marlines. Ahora es necesario contar con una definición de pesquerías artesanales de pequeña escala y en el Apéndice 2* de este documento se incluyen algunas opciones.
- 2 En el texto de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2004-2006* [Rec. 03-06] se indica que el límite captura de atún blanco del norte de 200 t para aquellas Partes contratantes sin una cuota específica está sujeto a las disposiciones de traspaso del párrafo 6.
- 3 Las normas relacionadas con el trato asignado a los remanentes y excesos de capturas siguen siendo complejas para algunas especies. Según las regulaciones vigentes actualmente, no puede traspasarse el remanente de captura de pez espada del Atlántico sur.
- 4 Tras el examen de las implicaciones del párrafo operativo 4 de la *Recomendación de ICCAT sobre conservación de atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 02-07] en la *Recomendación de ICCAT para crear un programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 98-07], parece que no es necesario realizar cálculos revisados.
- 5 En 2004, se adoptaron nuevas medidas relacionadas con la talla mínima del atún rojo. La *Recomendación de ICCAT sobre talla límite y mortalidad por pesca del atún rojo* [Rec. 74-01] sobre límites de talla mínima para el atún rojo ya no está vigente, lo que se traduce en que la talla mínima para el atún rojo del oeste sea 30 kg, con un límite de tolerancia del 8% para los ejemplares con una talla inferior a la mencionada.

1b) Cuestiones planteadas en 2005

Se planteó una duda en relación con la inclusión de buques que tengan exactamente 24 m de eslora en el registro de ICCAT. En 2003 la Comisión convino en que, en relación con la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de buques de más de 24 m de eslora con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22], los buques de menos de 24 metros no estaban contemplados por dicha Recomendación y no deberían incluirse en el registro, que está previsto expresa y únicamente para los buques de más de 24 m. El texto de la Recomendación indica que aquellos buques que tengan exactamente 24 m de eslora están exentos de los requisitos de la Recomendación, pero se sugiere que las CPC pueden incluir dichos buques si así lo desean. En el caso de que la Comisión decida ampliar el registro a buques de más de 15 m, este enfoque se aplicará a los buques de exactamente 15 m.

2 Formatos de comunicación

En 2004, la Comisión adoptó las “Directrices revisadas para la presentación de Informes anuales” y el formato para los “Informes sobre acciones internas emprendidas para garantizar que los buques atuneros incluidos en el registro ICCAT de barcos de más de 24 metros pescan de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT”.

Para contribuir a la presentación e integración de la información presentada con arreglo a las medidas de ordenación de ICCAT, se sugirió que se crease un “Grupo de trabajo sobre Formatos para la presentación de información”, para que se acordasen formatos estándar para la presentación de la información requerida de conformidad con las medidas de ICCAT. La Secretaría actuaría como coordinador de dicho Grupo, que estaría compuesto por representantes de aquellas Partes contratantes que quieran participar. El Grupo de trabajo sería un organismo permanente que desarrollaría formatos de comunicación estándar para la recopilación de información. Los formatos de comunicación desarrollados y adoptados por el Grupo de trabajo, incluidos aquellos desarrollados durante el periodo intersesiones, serán vinculantes hasta el momento en que la Comisión decida lo contrario. El Grupo debería cerciorarse de que los formatos son, en la mayor medida posible, compatibles y fáciles de utilizar, con el fin de facilitar la presentación de información por parte de las CPC.

Una tarea inicial de dicho Grupo de Trabajo podría ser la adopción y revisión de los siguientes formatos, de los que se incluye un proyecto de propuesta en el Apéndice 1*.

* Apéndices disponibles en la Secretaría.

- 1 Tabla de comunicación de ICCAT revisada para las tablas de cumplimiento
- 2 Formato de comunicación de buques de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio.
- 3 Formato para comunicar la lista de buques que participan en una pesquería dirigida al atún blanco del Norte.
- 4 Formularios para comunicar los acuerdos de fletamento
- 5 Formularios para comunicar los buques supuestamente implicados en actividades IUU
- 6 Formato para comunicar la lista de buques que pescan, facilitan o transportan atún rojo destinado a la cría
- 7 Formato para comunicar las instalaciones de cría autorizadas a llevar a cabo la cría de atún rojo capturado en la zona del Convenio.
8. Formatos nuevos o formatos existentes revisados que puedan ser propuestos por el Grupo cuando sea pertinente.

3 Definiciones

El Grupo de trabajo sobre el Compendio consideró la necesidad de definir algunos términos utilizados en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, pero el Grupo consideró que esta tarea superaba su mandato, ya que los términos no están estandarizados y que un término concreto puede tener distintos significados en diferentes Recomendaciones. La Comisión tiene que decidir si quiere continuar con la tarea de definiciones en esta fase o si se debería iniciar un trabajo de estandarización de la terminología.

No obstante lo anteriormente expuesto, en 2004 el presidente solicitó a la Secretaría comenzase a trabajar en las definiciones, y en el Apéndice 2* se incluye el trabajo que se ha realizado hasta la fecha.

Sin embargo, considerando la sección 1a) párrafo 1, se sugiere que, como mínimo, la Comisión defina las pesquerías artesanales.

4 Directrices propuestas para la difusión de la información presentada por las CPC

En los últimos años el incremento en el número y en la complejidad de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT y de otras decisiones tomadas por la Comisión ha supuesto un aumento de las obligaciones de las Partes contratantes y Partes contratadas y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras en cuanto a presentación de información a la Comisión, ya sea a través de sus Informes anuales o a través de la Secretaría.

En algunos casos, las medidas de ordenación pertinentes son claras en cuanto al método y al momento de la difusión de la información recibida, pero, en otros, sería necesario establecer directrices y criterios para garantizar que la Secretaría circula toda, y únicamente, la información que la Comisión requiere que se difunda.

Por norma general, la Secretaría circula la información a petición de una Parte contratante, aunque la difusión de dicha información no esté especificada en las medidas de ordenación pertinentes. Con el fin de evitar conflictos con la circulación de información y las medidas vigentes y de garantizar que toda la información circulada está relacionada directamente con el trabajo de la Comisión, se sugiere que se apliquen las siguientes directrices para la difusión de la información:

Solicitudes de circulación de información no especificada en las regulaciones de ICCAT:

A petición de una CPC, la Secretaría circulará la información a todas las CPC cuando:

- 1 La información presentada esté relacionada con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
- 2 La información esté directamente relacionada con las competencias y el mandato de ICCAT;
- 3 La información sea objetiva, basada en hechos, y no en conjeturas; y
- 4 La información esté relacionada con actuaciones de un gobierno, institución o buque, pero no de una persona a nivel individual.

La información que se circula a petición de una CPC suele traducirse a los tres idiomas de la Comisión. Con el fin de evitar retrasos en la circulación de las presentaciones que contienen documentos adjuntos y documentación justificativa de considerable extensión, se solicita a las CPC que envíen un resumen de los puntos principales para la traducción. Los documentos justificativos se distribuirán en el idioma original, a

menos que el presidente de la comisión o el presidente del organismo subsidiario de la Comisión en el que la cuestión es susceptible de debatirse considere que la traducción es necesaria para el debate.

Información que ha de circularse en el momento de la recepción o antes de la reunión anual de conformidad con las decisiones de la Comisión:

Tablas de cumplimiento [Rec. 98-14 e Informe de la Comisión de 2003]
 Solicitudes de ONG para la concesión de condición de observador [Ref. 98-19]
 Resultados de las inspecciones en puerto de buques no CPC [Rec. 99-11]
 Informes semestrales de datos recopilados en el marco de los Programas de documento estadístico [Res. 94-05; Rec. 01-21 y Rec. 01-22]
 Muestras de impresos de documento estadístico [Res. 94-05; Rec. 01-21 y Rec. 01-22]
 Información relacionada con acuerdos de fletamento [Rec. 02-21]
 Proyecto de lista IUU [Rec. 02-23]

Información que ha de recopilarse y presentarse durante la reunión anual

Lista de buques que pescan atún blanco [Rec. 98-080]
 Avistamiento de buques de Partes contratantes [Rec. 98-11]
 Informes sobre acciones internas emprendidas para garantizar que los buques atuneros incluidos en el registro ICCAT de barcos de más de 24 metros pescan de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT [Rec. 02-22]
 Datos comerciales [Res. 03-15]
 Lista de buques implicados en actividades de cría [Rec. 04-06]
 Informes sobre la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea [Rec. 04-01]
 Informes anuales [Rec. 04-17]

Información que ha de publicarse en la página web de ICCAT (no se circula)

Instituciones y personas autorizadas a validar los documentos estadísticos de ICCAT [Res. 94-05; Rec. 01-21 y Rec. 01-22]
 Lista de buques de más de 24 m [Rec. 02-22]
 Registro de Instalaciones de cría [Rec. 04-06]

Información recibida de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

Dado que las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras se comprometen a asumir las mismas obligaciones que las Partes contratantes, la información recibida de éstas se circulará siguiendo los mismos criterios que se utilizan para las Partes contratantes.

La información de Partes no contratantes que no han conseguido el estatus de colaborador se circulará únicamente cuando:

- 1 La información recibida respalde una solicitud de estatus de Parte colaboradora
- 2 La Comisión haya escrito a una Parte no contratante solicitando información o dicha Parte haya sido identificada/sancionada por la Comisión, y la información recibida esté relacionada con las cuestiones planteadas por la Comisión.
- 3 La información se recibe como respuesta a una alegación comunicada en relación con actividades que se cree que socavan la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

11.6 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA MEJORAR LAS ESTADÍSTICAS DE LAS PESQUERÍAS DE RECREO

RECONOCIENDO la responsabilidad de cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) de facilitar anualmente, de forma oportuna, datos relacionados con las actividades de pesca de las especies reguladas por ICCAT en la zona del Convenio;

RECONOCIENDO la necesidad de mejorar los datos tanto de las pesquerías de recreo como de las pesquerías comerciales;

RECORDANDO que, en su reunión de 1999, la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre la mejora de las estadísticas de las pesquerías de recreo* [Res. 99-07], en la que se pedía a las CPC que facilitasen datos sobre las pesquerías de recreo e información sobre las técnicas utilizadas para la ordenación de estas pesquerías;

RECORDANDO también la *Recomendación de ICCAT para adoptar medidas respecto a las actividades de pesca deportiva y de recreo en el Mediterráneo* [Rec. 04-12] y la *Recomendación de ICCAT respecto a un plan plurianual de ordenación y de conservación del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 02-08];

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras presentarán a la Secretaría de ICCAT, cada año, datos sobre sus pesquerías deportivas y de recreo, específicamente, los datos de la Tarea I y de la Tarea II.
- 2 Las CPC explicarán a ICCAT en sus informes anuales a ICCAT las técnicas utilizadas para la ordenación de sus pesquerías deportivas y de recreo y los métodos utilizados para recopilar dichos datos.

11.7 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A LAS ACTIVIDADES DE PESCA DEPORTIVA Y DE RECREO EN EL ATLÁNTICO Y MAR MEDITERRÁNEO

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de regular las actividades de pesca deportiva y de recreo para asegurarse de que estas actividades no menoscababan la explotación sostenible de los stocks,

CONSIDERANDO que ICCAT adoptó en 2004 la *Recomendación de ICCAT para adoptar medidas respecto a las actividades de pesca deportiva y de recreo en el Mediterráneo* [Rec. 04-12], y que es necesario ampliar su cobertura para incluir el océano Atlántico,

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) adoptarán las medidas necesarias para prohibir el uso, en el marco de la pesca deportiva y de recreo, de redes de arrastre, redes de cerco, redes de cerco con jareta, dragas, redes de enmalle, trasmallo y palangre para pescar de túnidos y especies afines.
- 2 Las CPC se asegurarán de que no se comercializan las capturas de túnidos y especies afines realizadas en la zona de ICCAT como resultado de la pesca deportiva y de recreo.
- 3 Las CPC tomarán las medidas necesarias para que se recopilen y transmitan al SCRS los datos de captura de las pesquerías deportivas y de recreo.
- 4 Esta Recomendación sustituye en su totalidad a *Recomendación de ICCAT para adoptar medidas respecto a las actividades de pesca deportiva y de recreo en el Mediterráneo* [Rec. 04-12].

11.8 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE ORDENACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REMANENTES/EXCESOS DE CUOTAS/LÍMITES DE CAPTURA

RECONOCIENDO la necesidad de simplificar las normas generalizando el tratamiento de los remanentes y excesos, tanto a nivel ordenación como de cumplimiento, y de establecer normas claras y transparentes;

TENIENDO EN CUENTA la reunión del Grupo de trabajo sobre cumplimiento que se celebró en Murcia, España, el 11 de noviembre de 2001.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1 Medidas de ordenación

- a) Para cualquier especie objeto de ordenación mediante cuota/límite de captura, los excesos de un año dado se deducirán de la cuota/límite de captura del periodo de ordenación inmediatamente posterior o del año siguiente.
- b) Para cualquier especie objeto de ordenación mediante cuota/límite de captura, los remanentes de un año dado podrán agregarse a la cuota/límite de captura del periodo de ordenación inmediatamente posterior o del año siguiente, con un límite máximo del 10% de la cuota/límite de captura inicial.
- c) El total de los remanentes traspasados durante el periodo de un plan de ordenación aplicable al stock afectado no podrá superar el 30% de la cuota/límite de captura anual asignado inicialmente.
- d) Las disposiciones previstas en los párrafos a) y b) no serán aplicables cuando una Recomendación sobre un stock aluda específicamente a los remanentes y excesos.
- e) Las disposiciones previstas en los párrafos a) y b) no serán aplicables a las cuotas establecidas de forma autónoma por las Partes contratantes.

2 Medidas de cumplimiento

- a) Si, en el transcurso del periodo de ordenación afectado, una Parte contratante supera su cuota/límite de captura, este límite se reducirá en el periodo de ordenación siguiente restándole el 100% de la cantidad en que se supere dicha cuota/límite de captura. Sin embargo, ICCAT podrá autorizar otras medidas alternativas, y
- b) Si una Parte contratante supera su cuota/límite de captura durante dos periodos de ordenación consecutivos, la Comisión recomendará medidas apropiadas, que pueden incluir una reducción de la cuota/límite de captura igual al 125% del exceso.

11.9 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA DEFINICIÓN DE GRANDES BUQUES PESQUEROS

CONSTATANDO que varias Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se refieren a los grandes buques pesqueros y/o grandes palangreros atuneros, de más de 24 metros de eslora total, entre ellas *la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22] y *la Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un sistema de seguimiento de barcos en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 03-14];

RECONOCIENDO que un número significativo de buques justo por debajo de 24 metros de eslora se han armado, siguen armándose y operan en la zona del Convenio de ICCAT;

INTERESADA en cubrir cualquier laguna existente en relación con los esfuerzos encaminados a eludir las medidas de conservación y ordenación de ICCAT realizados por los buques pesqueros con una eslora total justo por debajo de 24 metros;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA QUE:

- 1 Se definan, en todos los documentos de ICCAT, los grandes buques pesqueros (GBP) y los grandes palangreros atuneros (GPA) como buques de más de 15 metros de eslora total.
- 2 Cualquier referencia en las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT a los buques de “más de 24 metros de eslora total” se cambie por “más de 15 metros de eslora total”.